



ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:10) catorce horas con diez minutos del (01) uno de octubre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia de Fotografía Forense con número de folio 80571, de fecha 28 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: "[...] **JUNICA**: Me constituí ante Usted en compañía de personal pericial en las Instalaciones del SEMEFO de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, lugar en donde se realizó la fijación fotográfica del desarrollo de la diligencia de Inspección realizada a seis (6) restos óseos señalados y puestos a la vista por personal ministerial, obteniendo un total de 432 tomas fotográficas resultado de mi intervención.[...]" Documento constante de (02) dos folios útiles que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones I y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y 1) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se. -----

---**ÚNICO.-** Se tiene por recibido el dictamen que se agrega en constancias para que surtan los efectos de ley. -----

En fe del acuerdo y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---**RAZON.-** Seguidamente y en la ciudad de México, Distrito Federal, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando constancias a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de ley. -----

[REDACTED]

Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, [REDACTED] Fax [REDACTED]





NÚMERO DE FOLIO: 80571
AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 28 de septiembre del 2015.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12074/2015 de fecha 25 de septiembre del 2015 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...solicito a usted designe peritos:

- a) FOTOGRAFIA FORENSE
- b) VIDEO
- c) ANTROPOLOGIA
- d) GENETICA FORENSE

Quienes deberán personarse el día de la fecha en que se actúa en instalaciones del [redacted] para la diligencia que se llevara a cabo con el EAAF..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

El dictamen fotográfico de desarrollo de la diligencia de Inspección realizada a seis (6) restos óseos ubicados en el SEMEFO de la Coordinación de Servicios Periciales de la Institución

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

[redacted]

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



OBSERVACIONES.

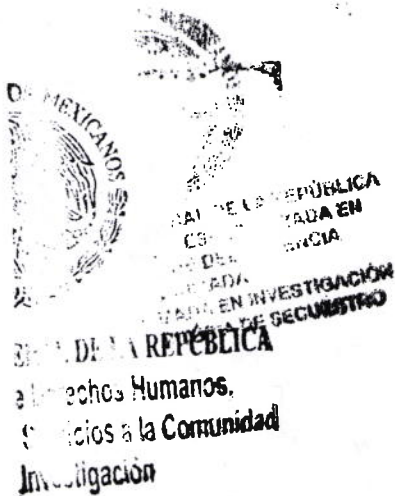
Me constituí ante Usted en compañía de personal Pericial en el SEMEFO Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica sito en [REDACTED] lugar en donde se llevó a cabo la Fijación Fotográfica del desarrollo de la diligencia de Inspección realizada a seis (6) restos óseos.

CONCLUSIONES.

En fecha 25 de septiembre del presente año, me constituí ante Usted en compañía de personal Pericial en el SEMEFO Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, lugar en donde se llevó a cabo la Fijación Fotográfica del desarrollo de la diligencia de Inspección realizada a seis (6) restos óseos señalados y puestos a la vista por personal ministerial, obteniendo un total de 432 tomas fotográficas resultado de mi intervención.

[REDACTED]
PERITO EN M [REDACTED] FORENSE

ANEXOS: 216 fojas conteniendo 432 (cuatrocientas treinta y dos) impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

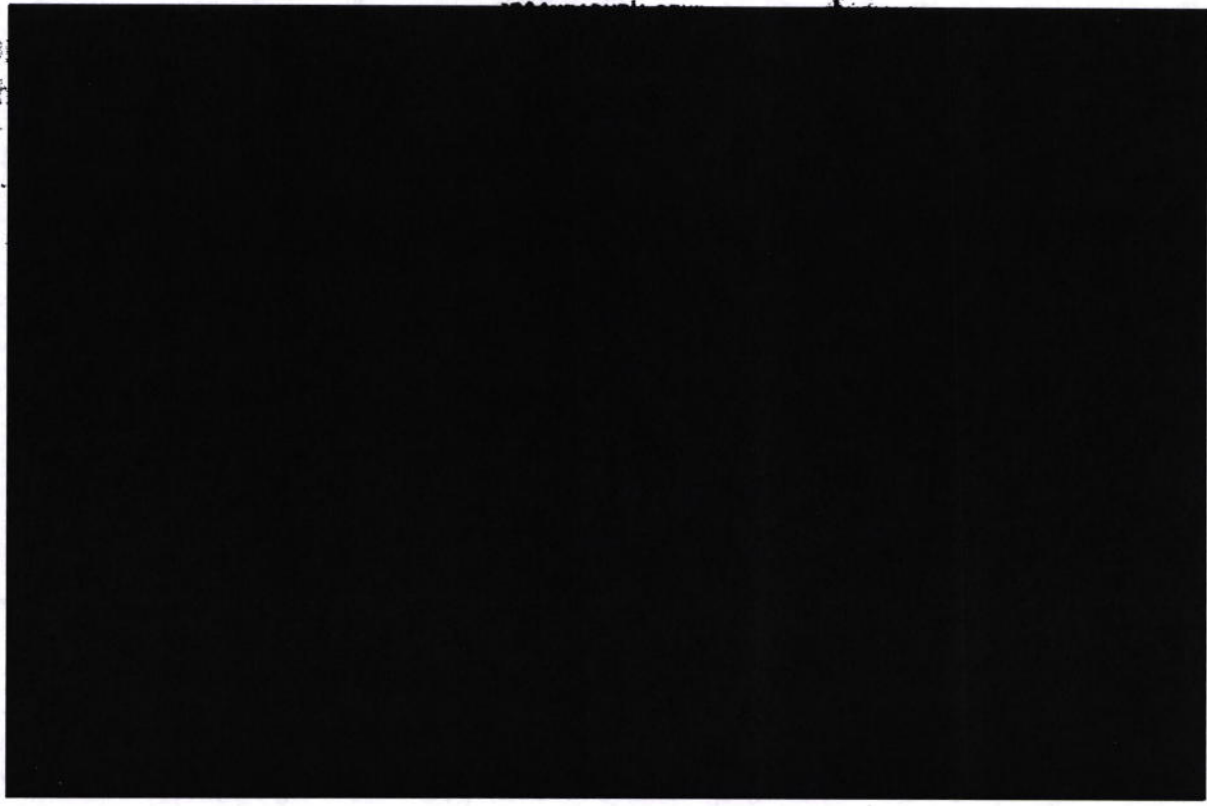
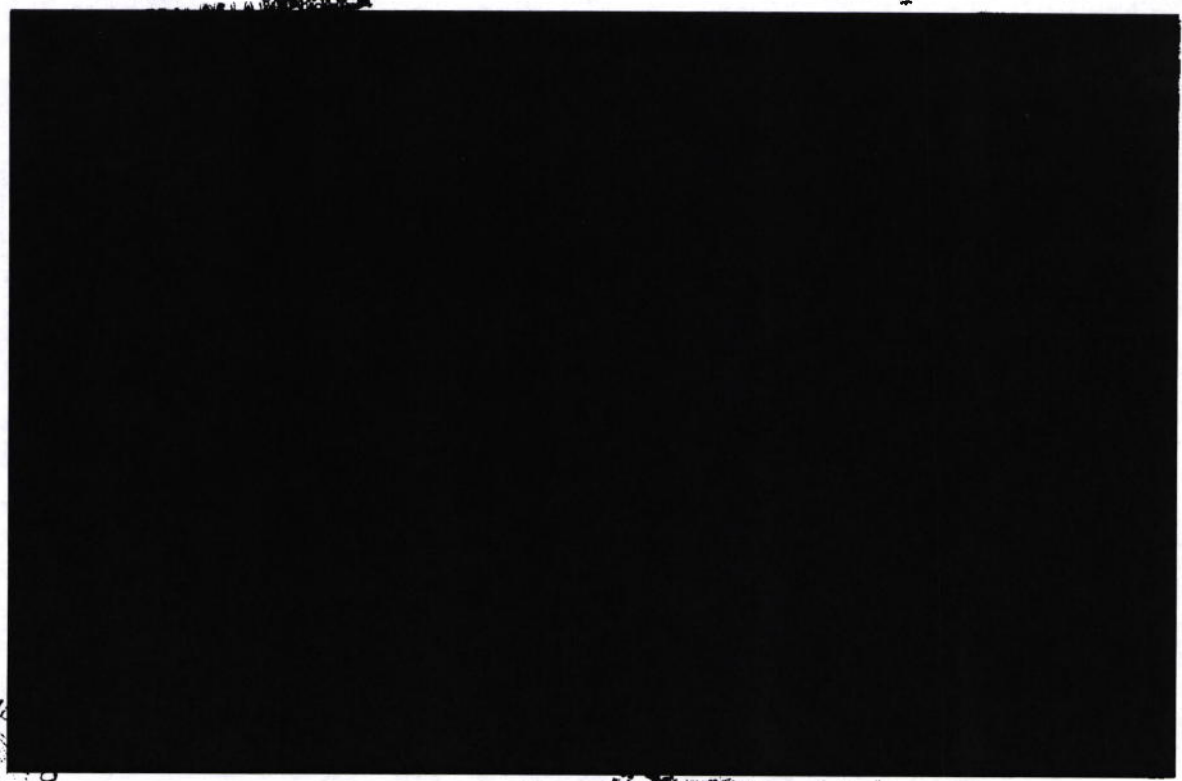


Rev.: [REDACTED] Def. IT-EE-01 FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

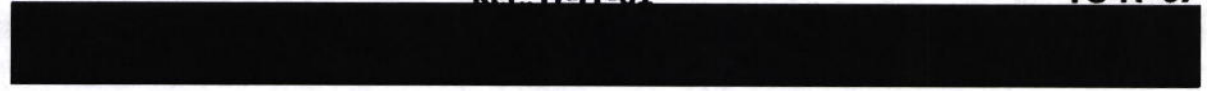


SEAL DE
Servicio
In...

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

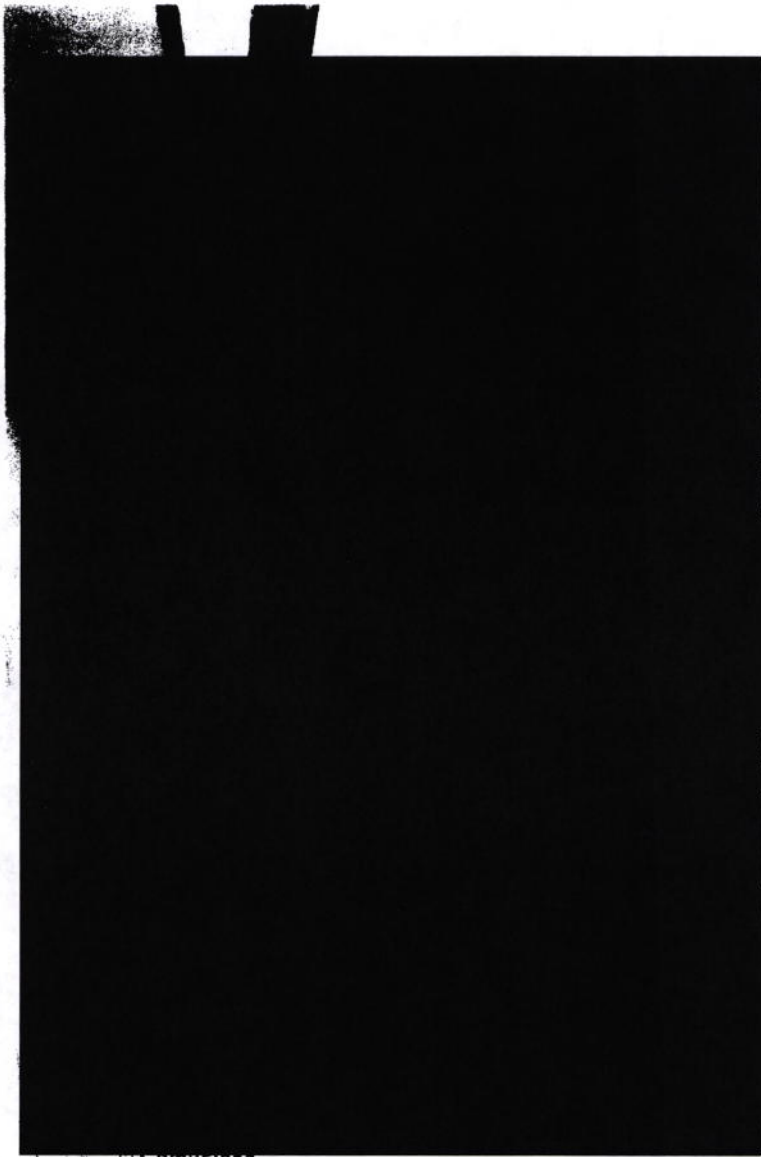
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalística
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev. 01
SPE
DE
AD
A EN INVESTIGACION
ERIA DE SECUESTRO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

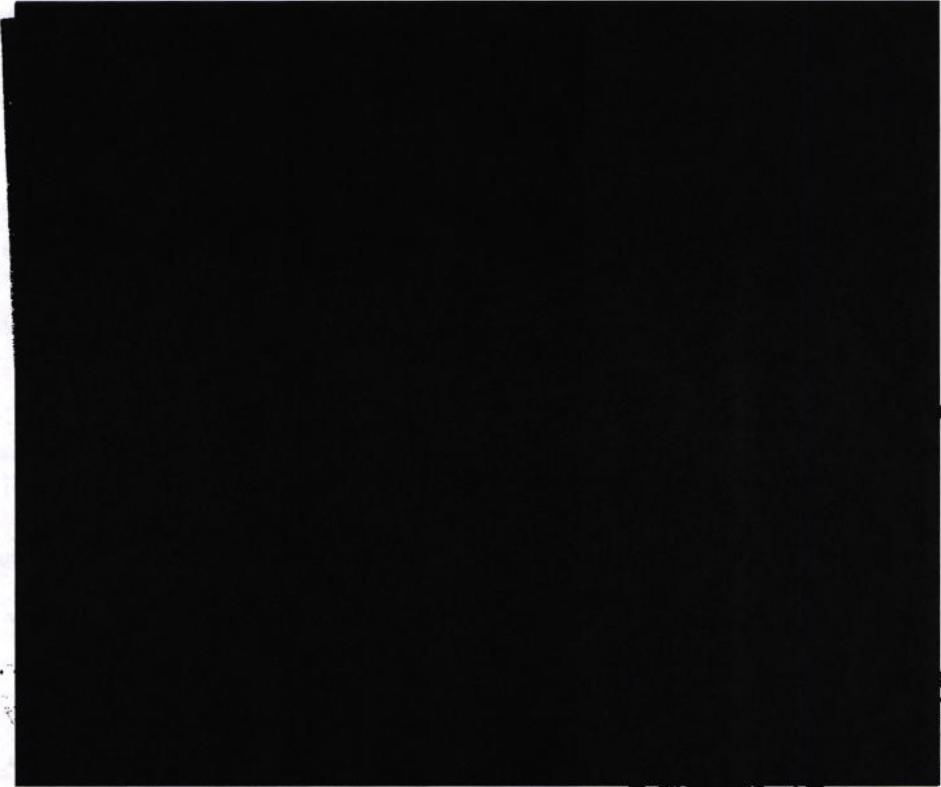
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL EN INVESTIGACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

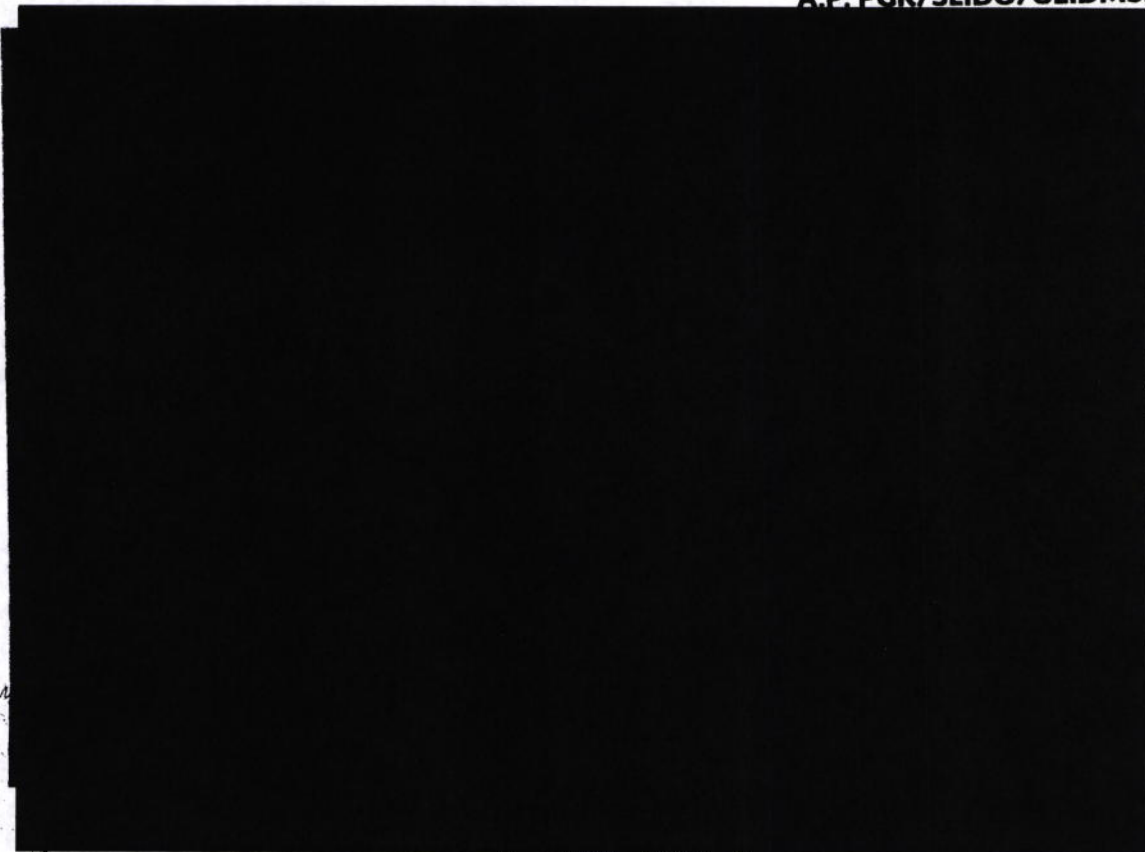
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

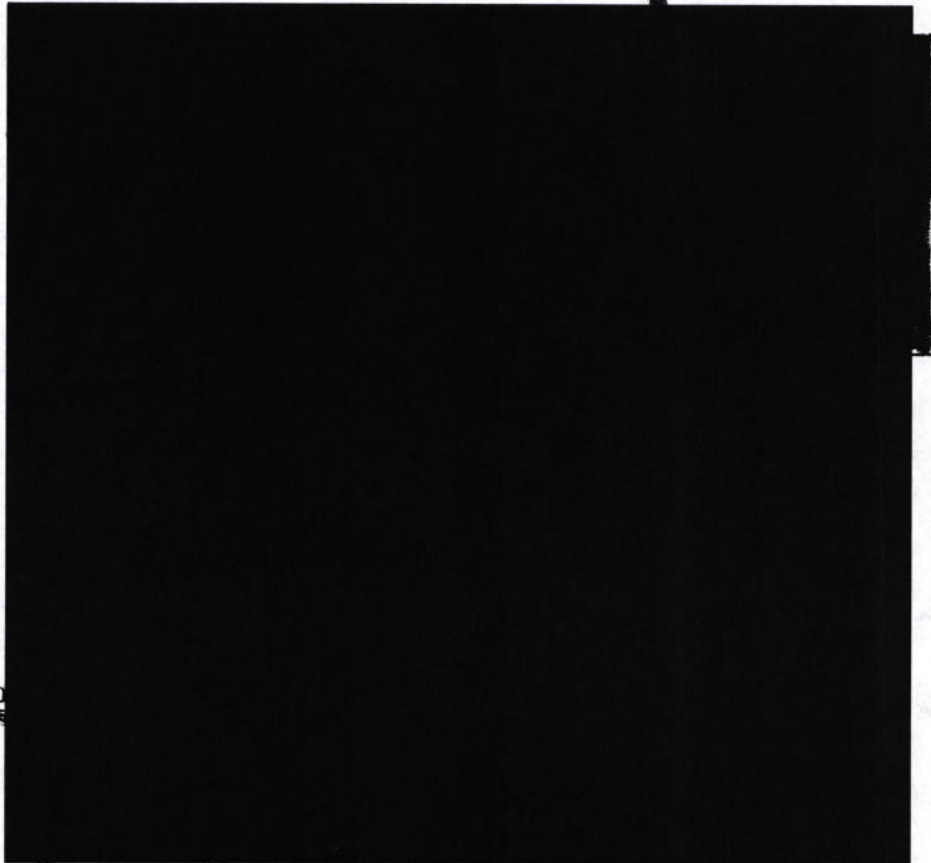
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



INIDOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIAS DE
SECUESTRO

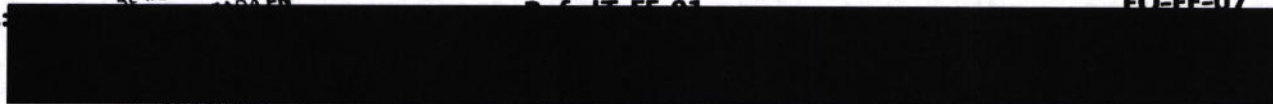


IDO

Rev. AL DE LA REPUBLICA

2015-07-01

EQ-EE-07



MATERIA DE SECU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

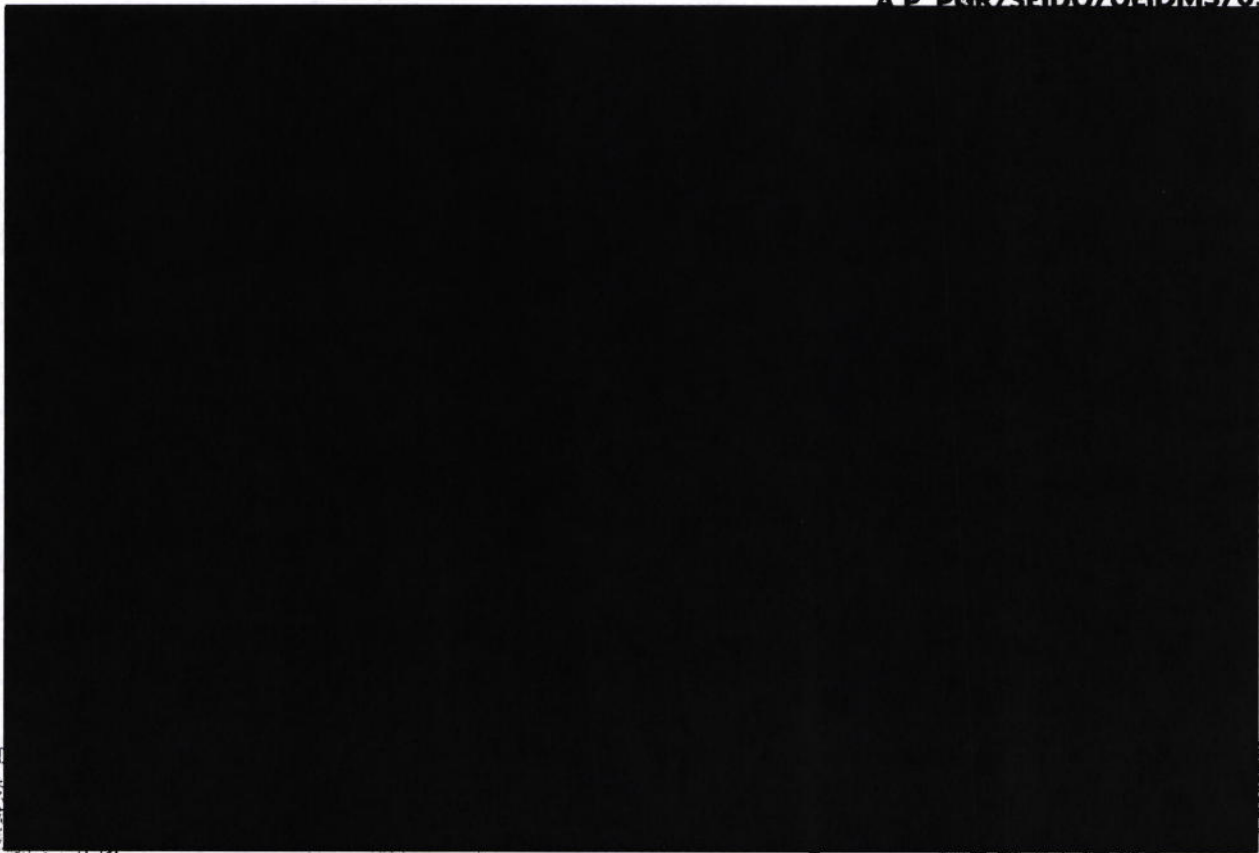
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



NU



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
CUENCA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Defensa Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Promoción

INVESTIGACIÓN
RECUESTRO



Rev.: 0



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

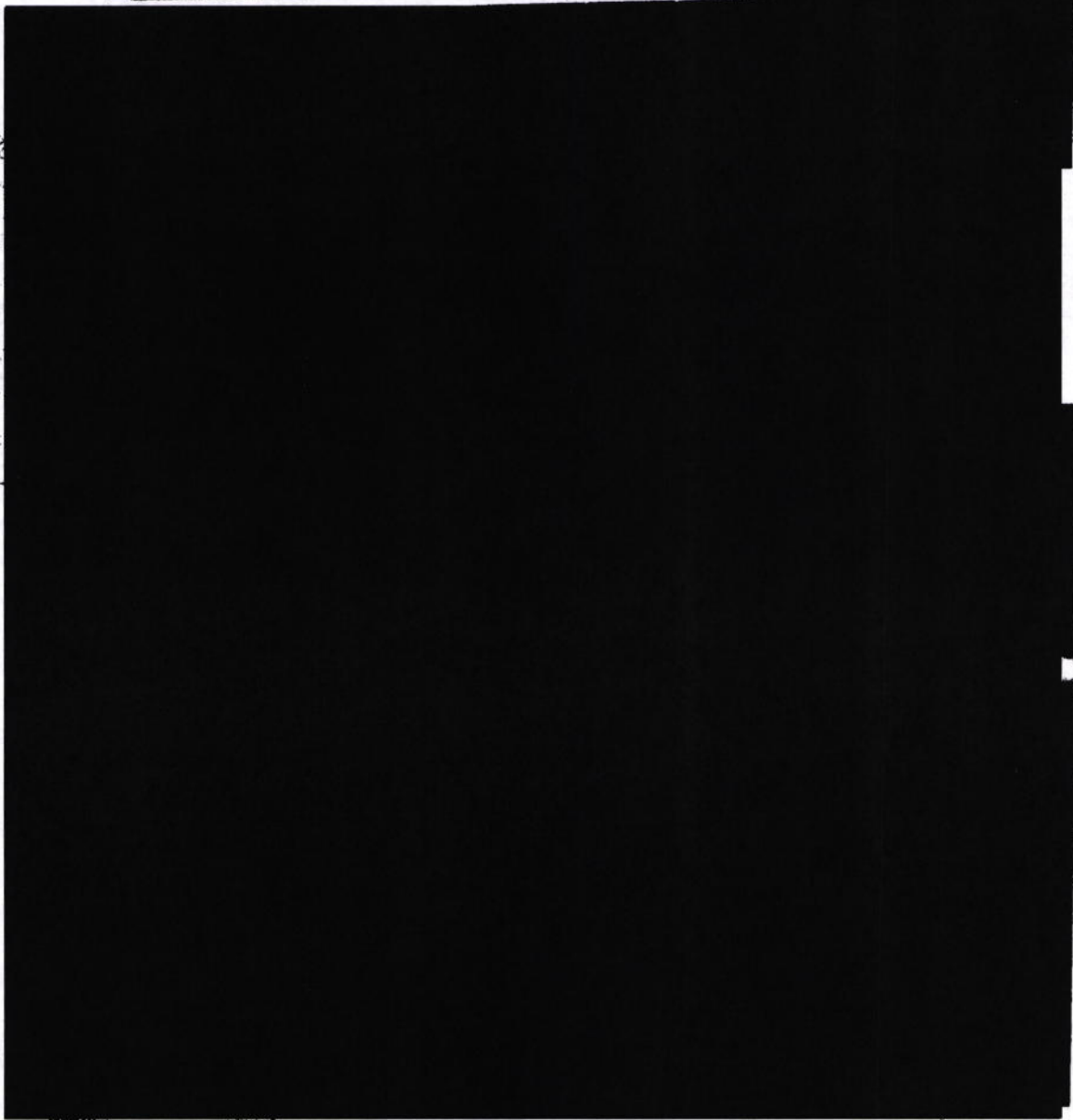
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



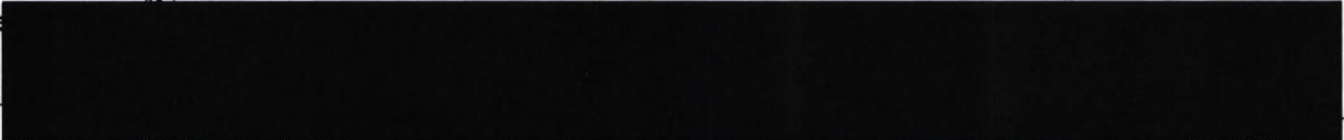
MEXICO



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN



Re



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



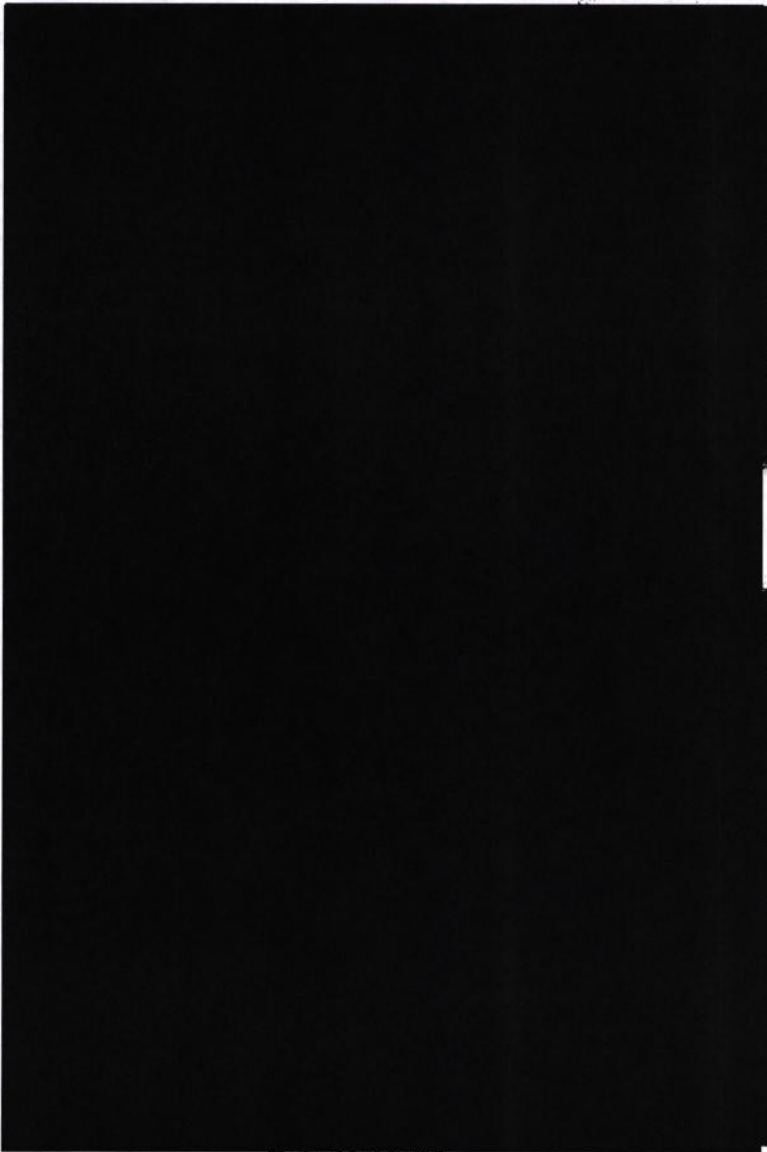
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Derechos Humanos,
Asesoría y la Comunidad
Investigación



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

Ref.: II-FF-01

FO-FF-07



LFTA/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

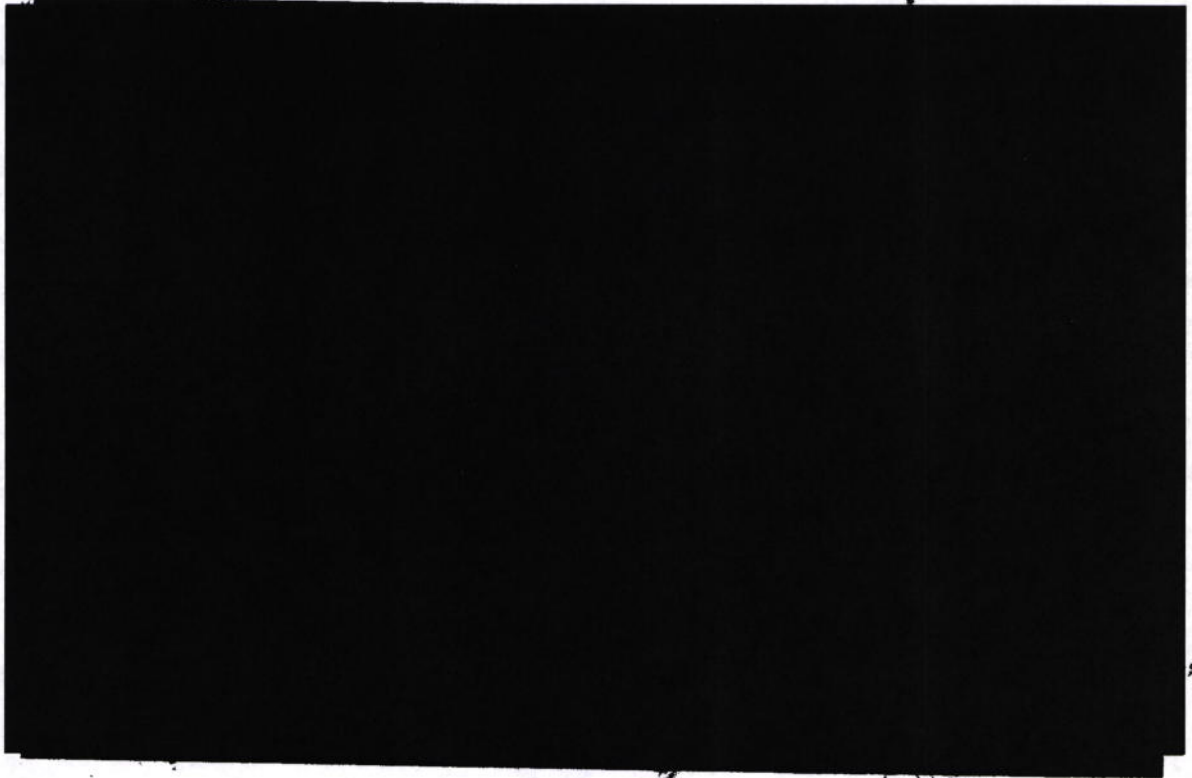
REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Servicios Humanos,
y Servicios a la Comunidad
& Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO



Rev.: 01



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



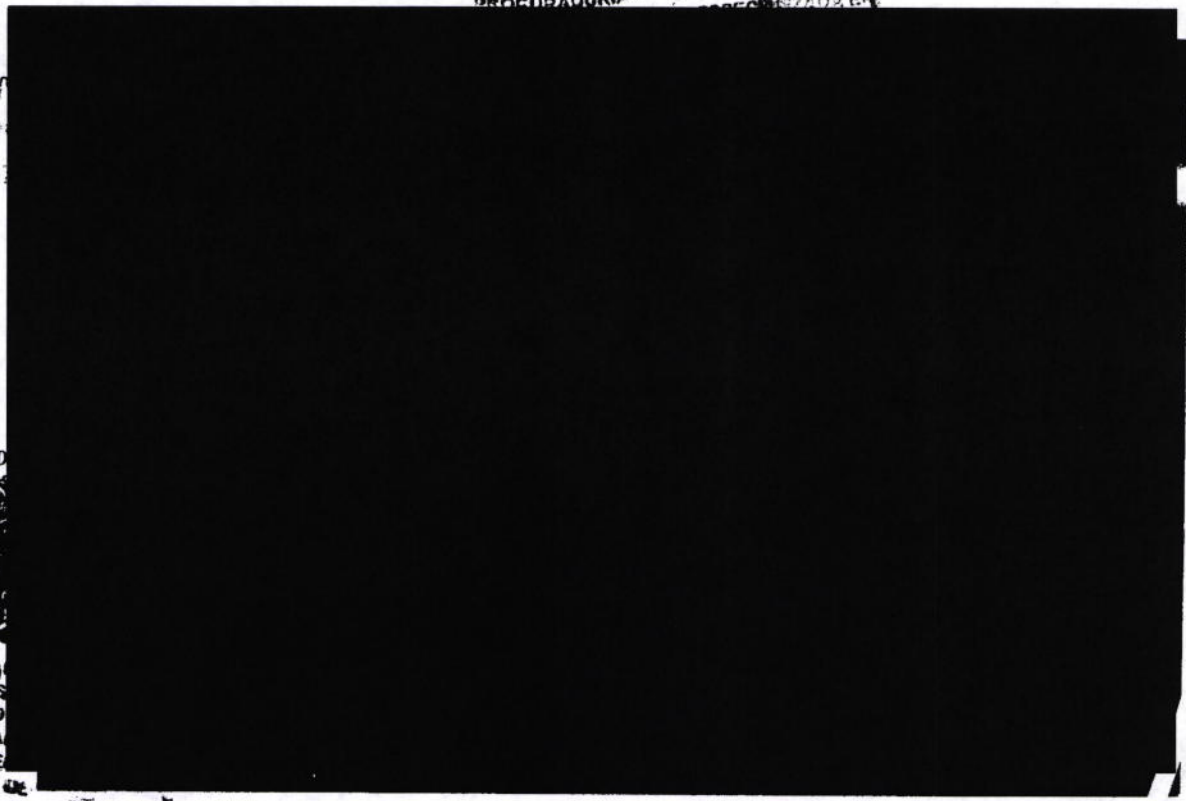
12
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



DE LA
HIS
OS

UNID

RA
ES
O
ZAL
A E
UA

Rev.: 01

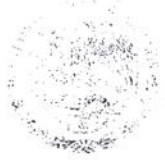
FO 55 07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN

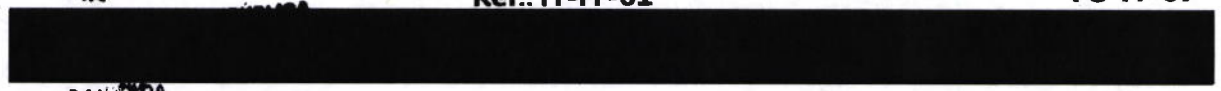
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

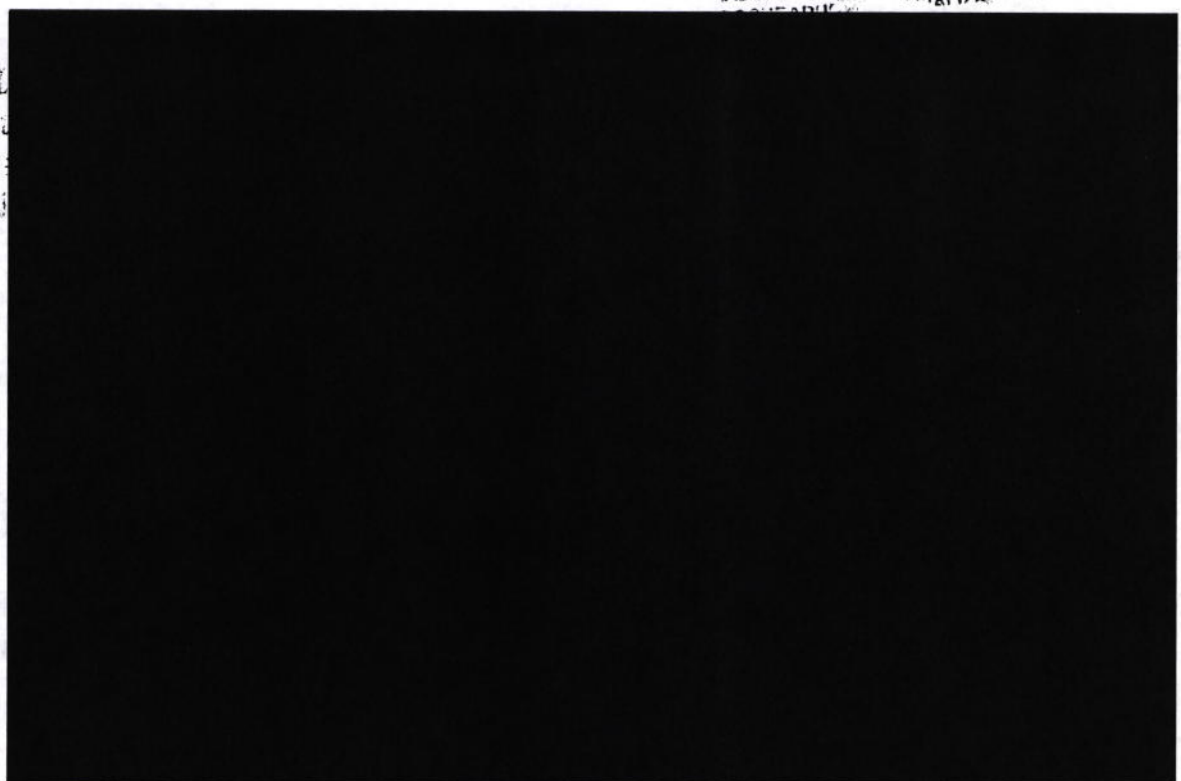
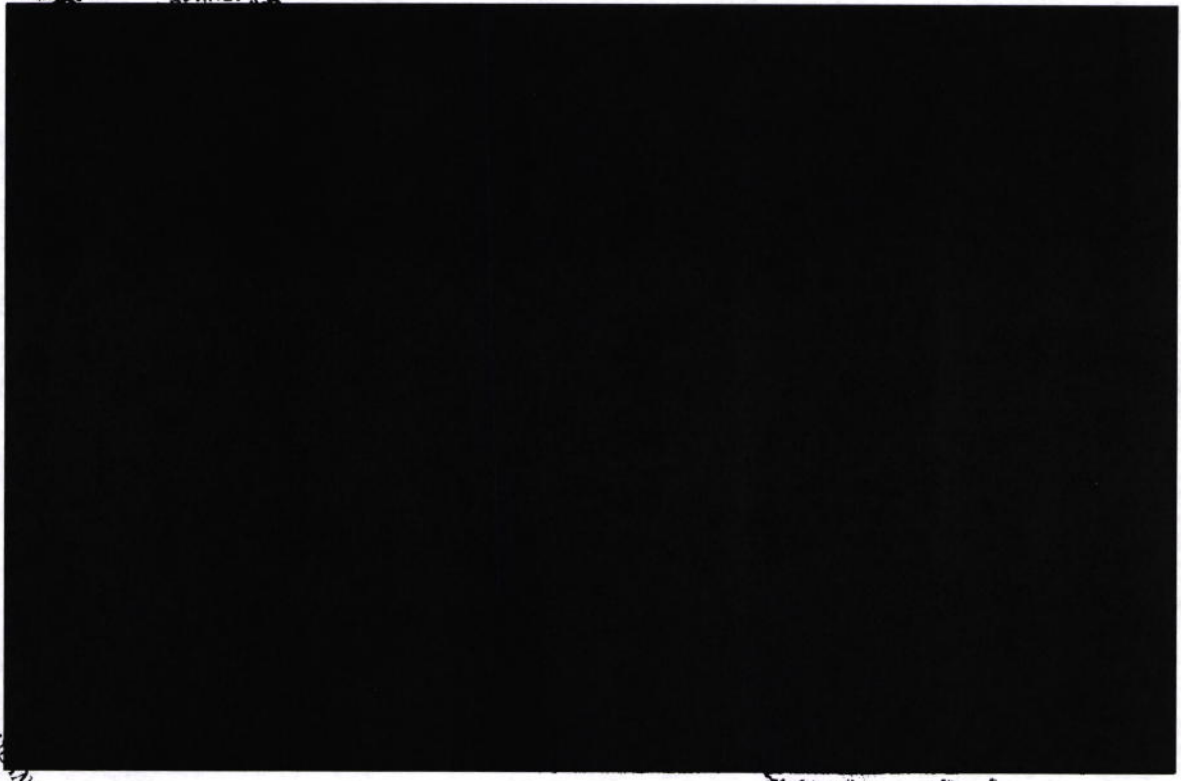
GABINETE DE INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev-01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

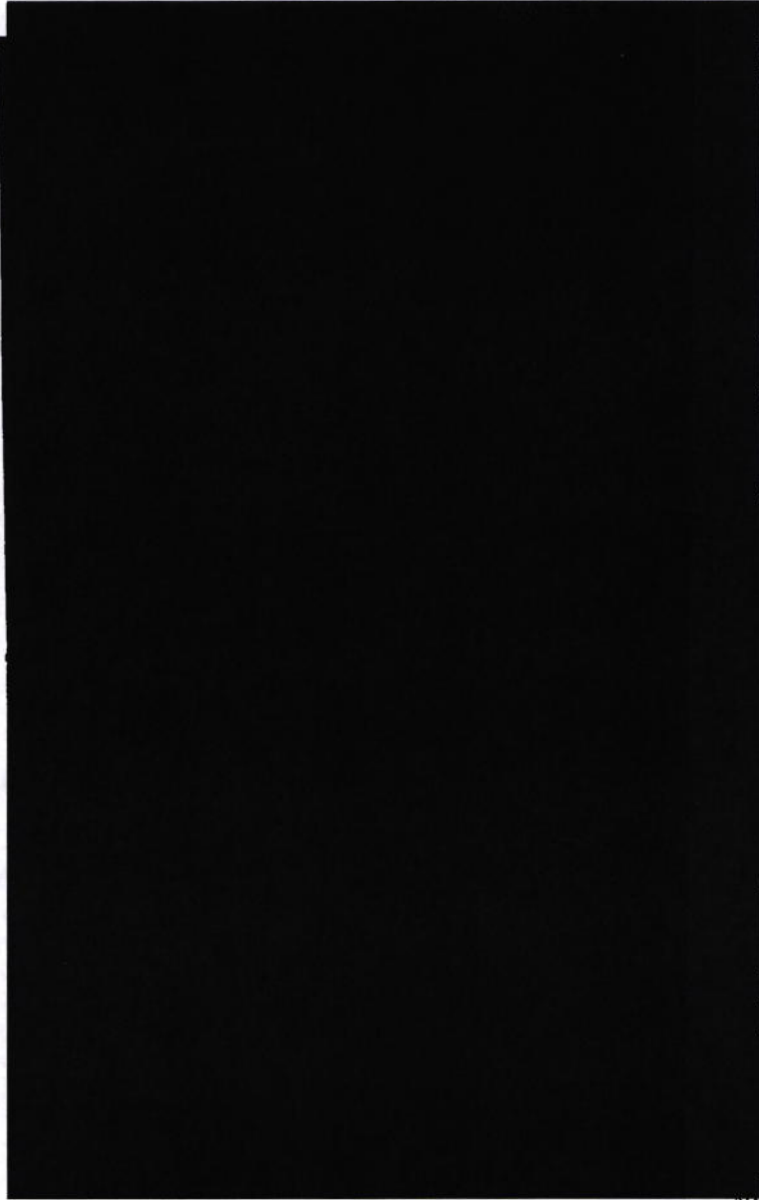
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
CERRO VIEJO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensoría de los Derechos Humanos,
Servicio de Atención a la Comunidad



Rev.

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 01

2015-07-17 15:01

EQ 55 07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

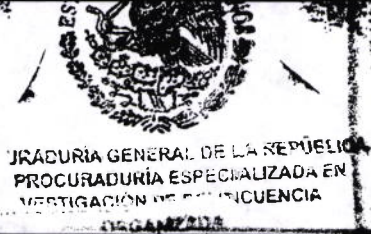
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



NIDOS A



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE CONCIENCIA
ORGANIZADA



Rev.:



50 55 07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- Derechos Humanos
Servicios e la O
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA PENAL



Rev.: 01



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ERÍA DE SEQUESTR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

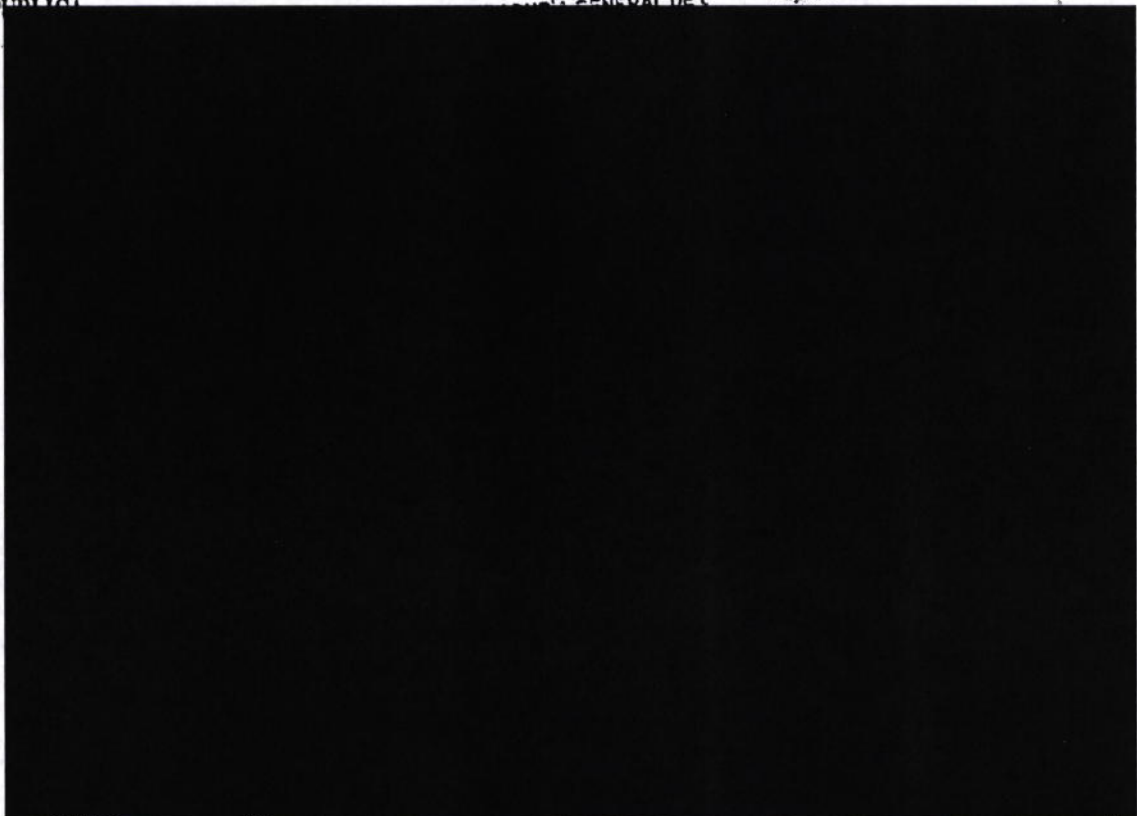
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Rev.: 01

EQ 55 07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

TERMINA DE SECCION

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

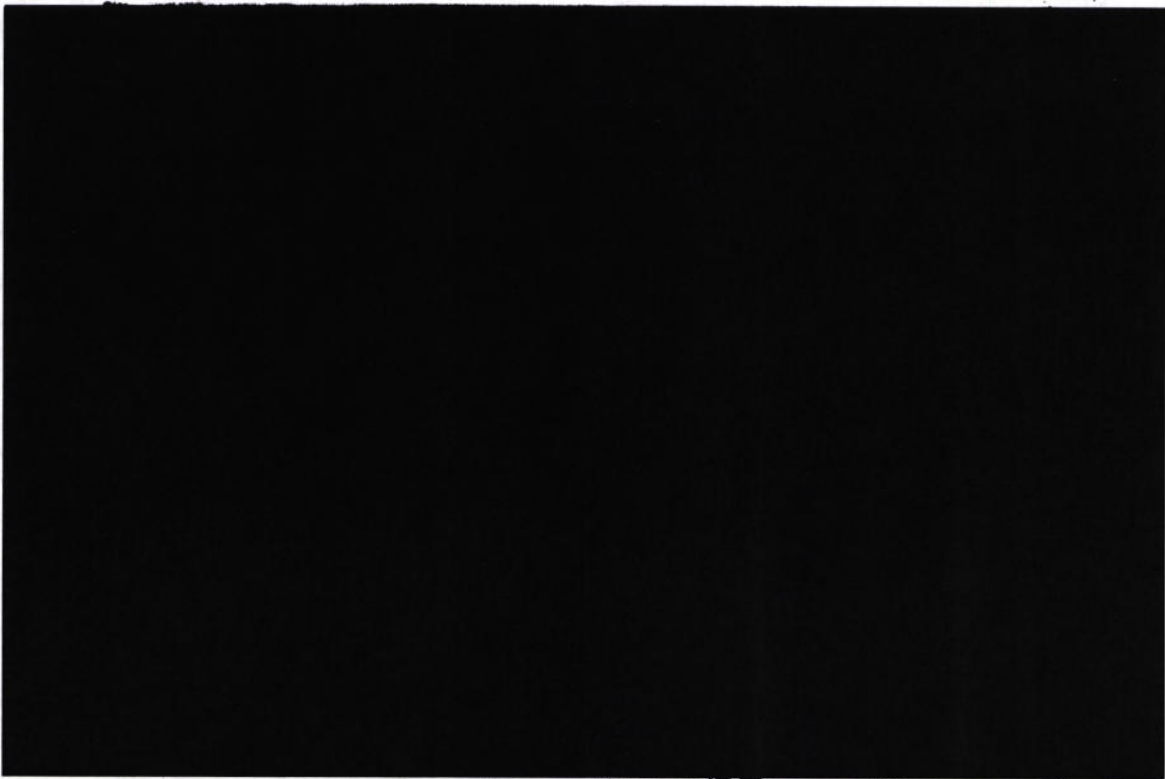
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AL
ESTADO
VISADO
ESTADO



Rev.: 0

DE LA REPÚBLICA

FO 55 07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA FEDERAL

REPUBLICA
IZADA E
NCIA



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

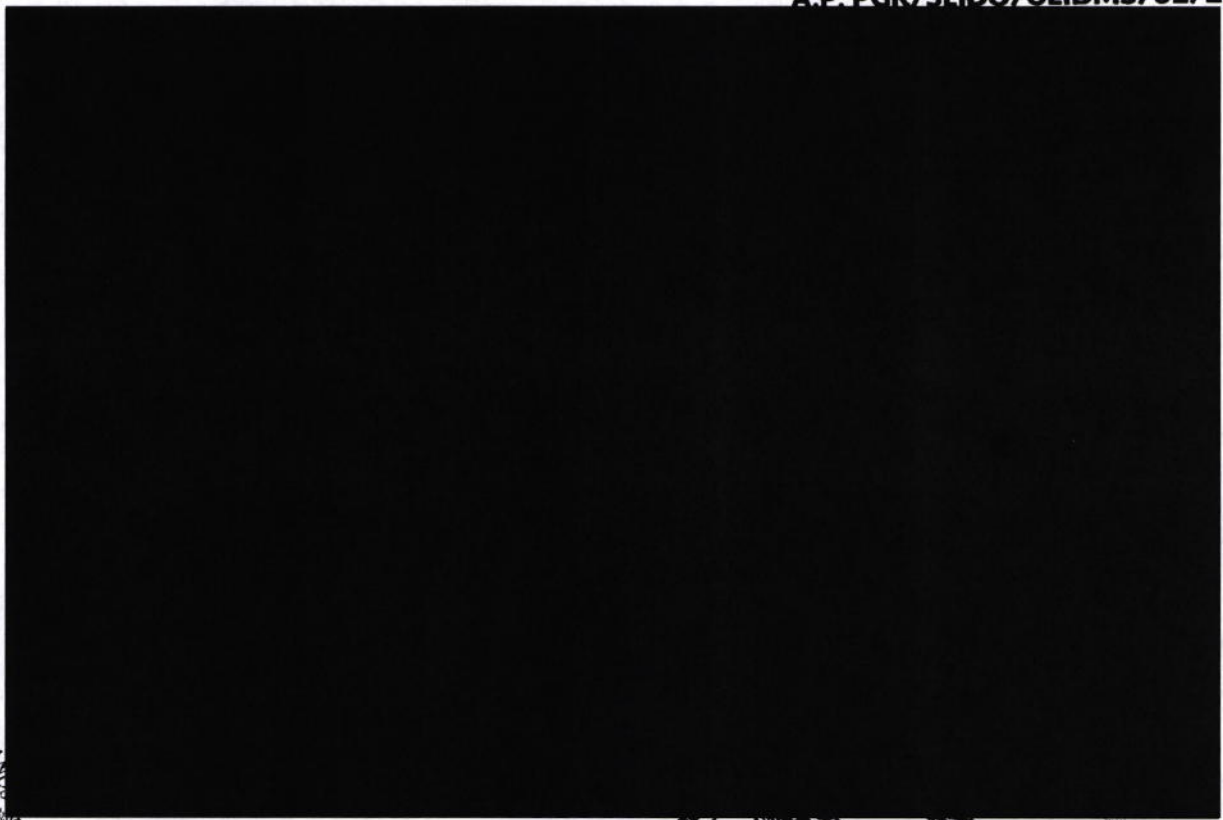
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



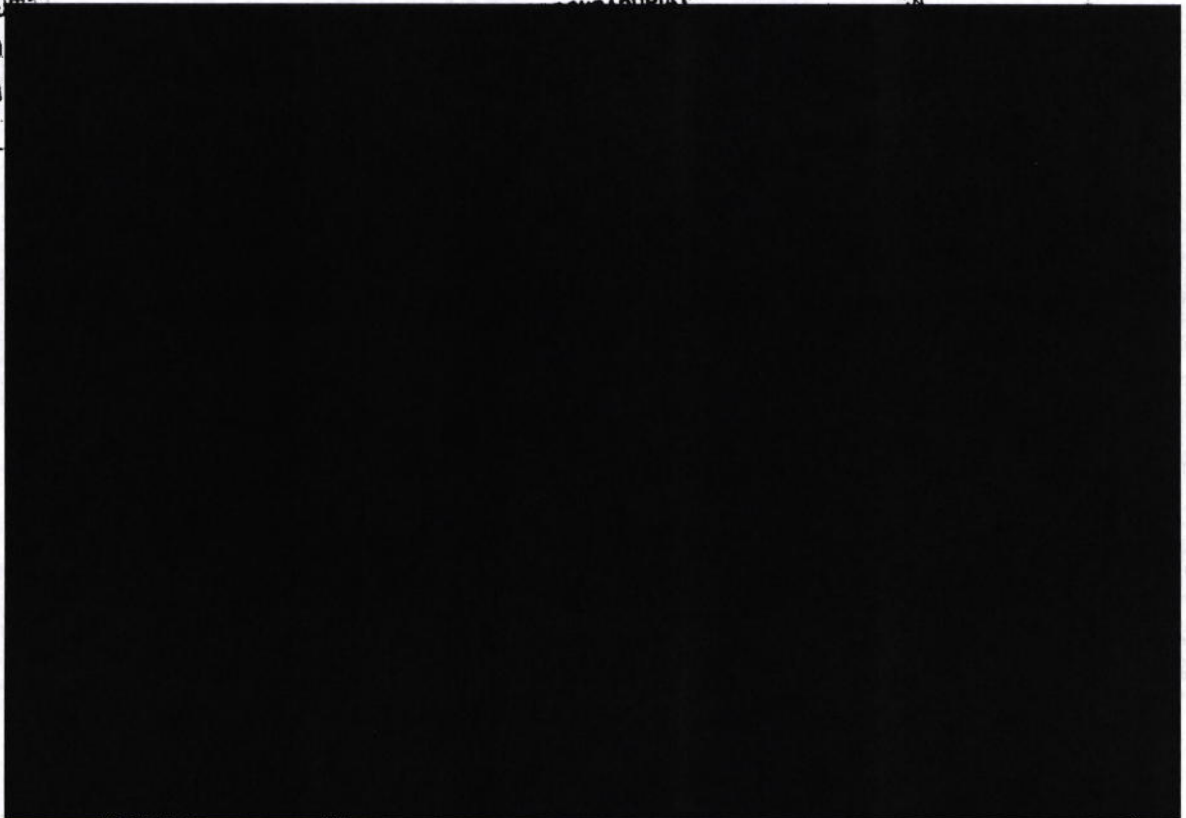
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



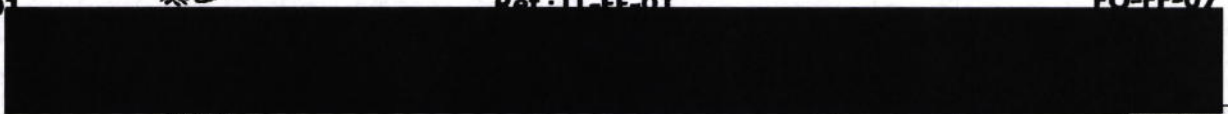
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Servicios a la
Investigación



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

UNIDAD EN INVESTIGACIONES
TERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



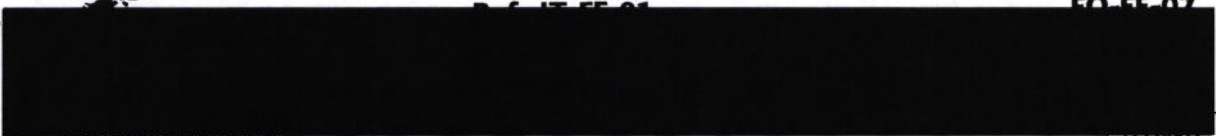
DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



Rev.: 01

01/05/15

FO 55-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINALÍSTICA
SERVICIOS PERICIALES
FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

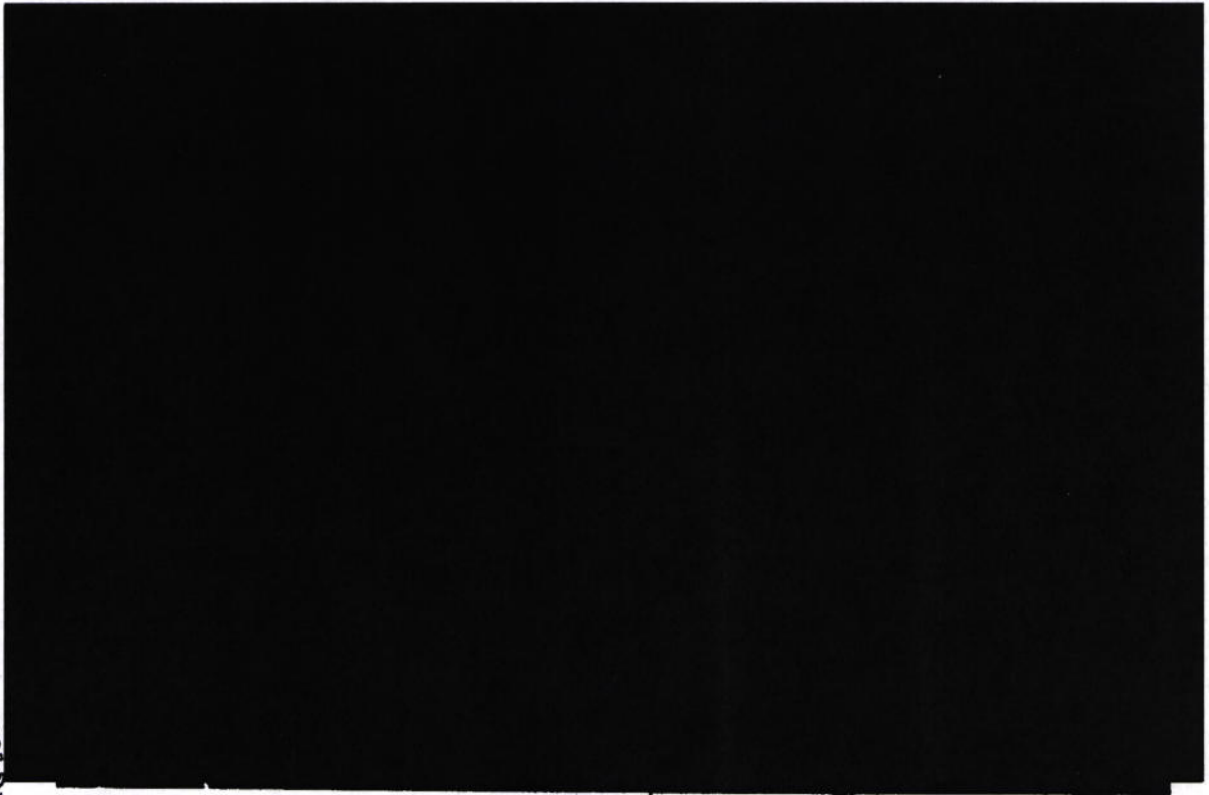
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ⁷⁶⁷
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

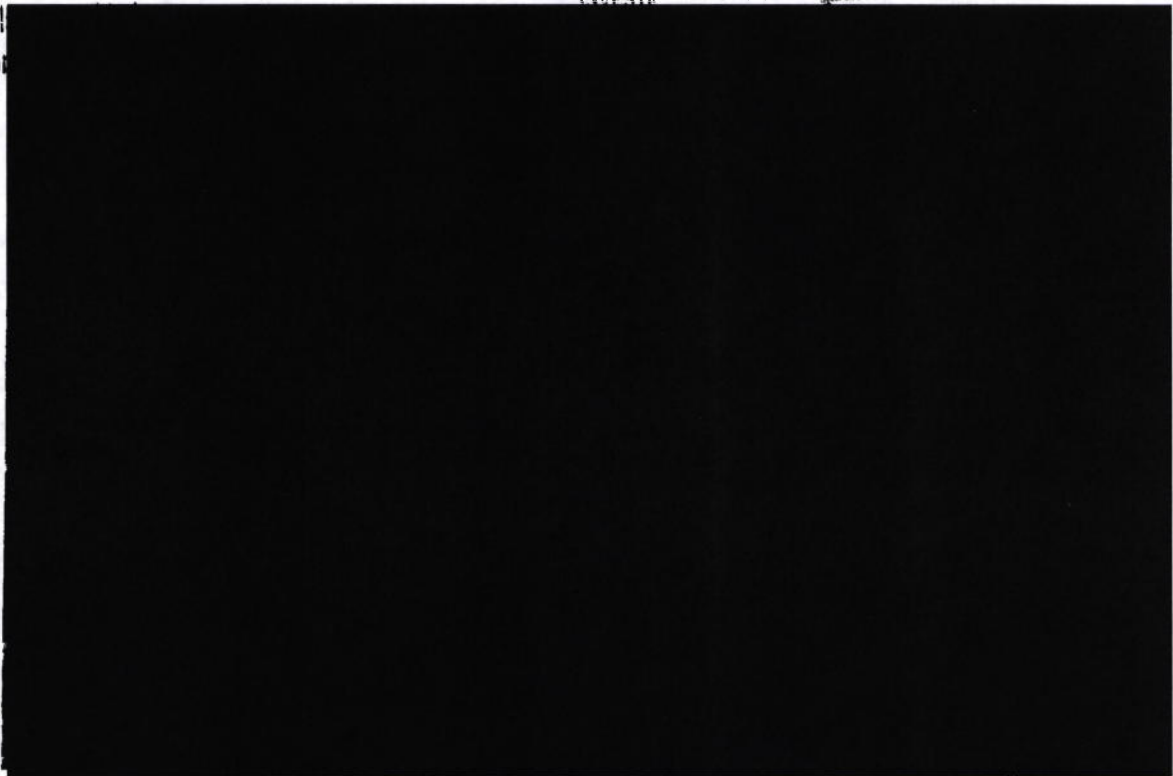
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

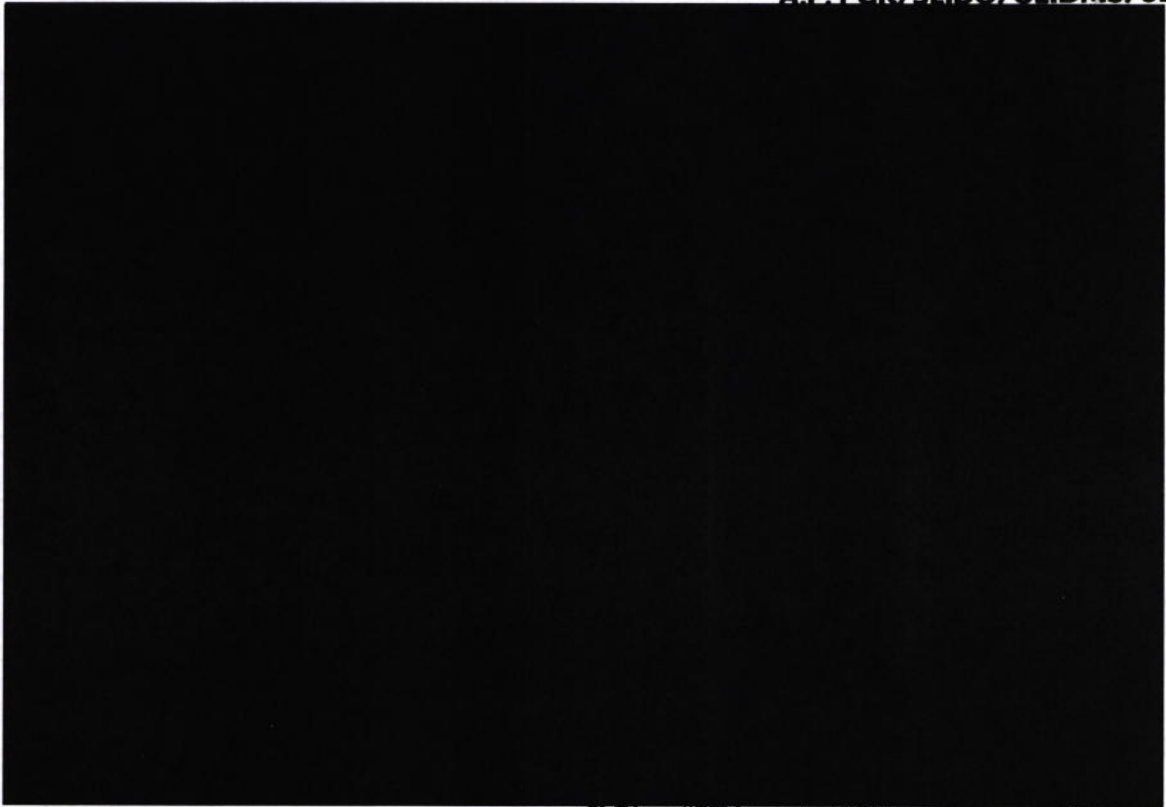
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

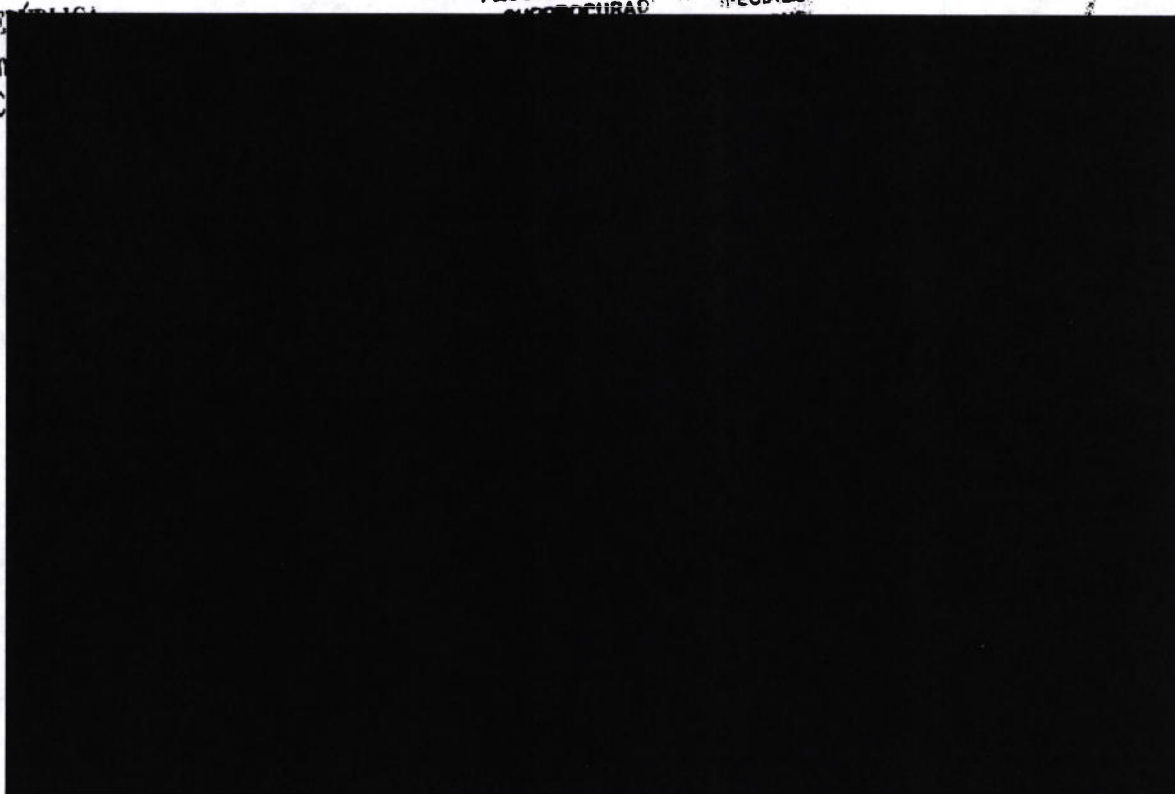
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN

DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
violados a la Comisión
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL EN INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

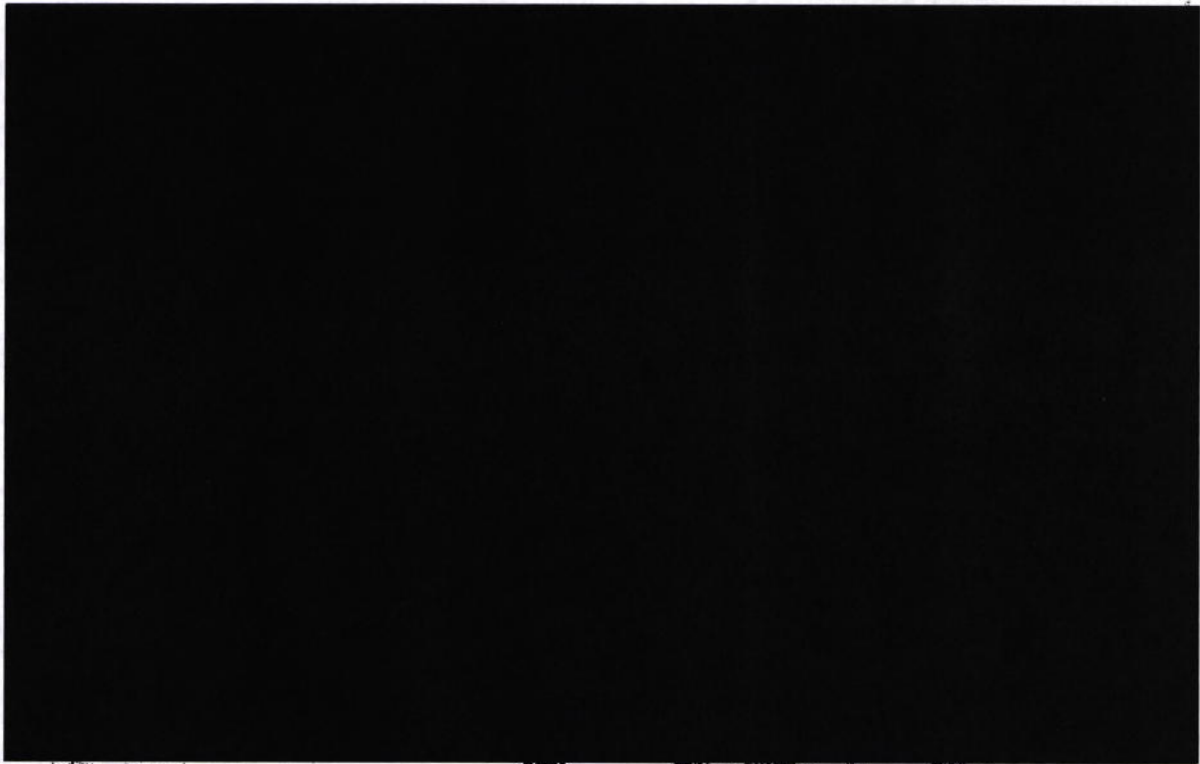
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



20
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



VI. DE LA REPÚBLICA
derecho
vicios
estigad

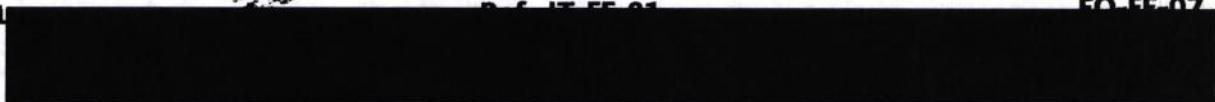
PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
LINGÜÍSTICA



Rev.: 01

P. G. IT. 55-01

50-55-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ADA
A EN INVESTIGACIÓN
ERÍA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
DEFENSA ESPECIAL

TEJUCA
EN



GENERAL DE LA REPUBLICA
ZADA EN

Rev.

Ref. IT-EE-01

EQ-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

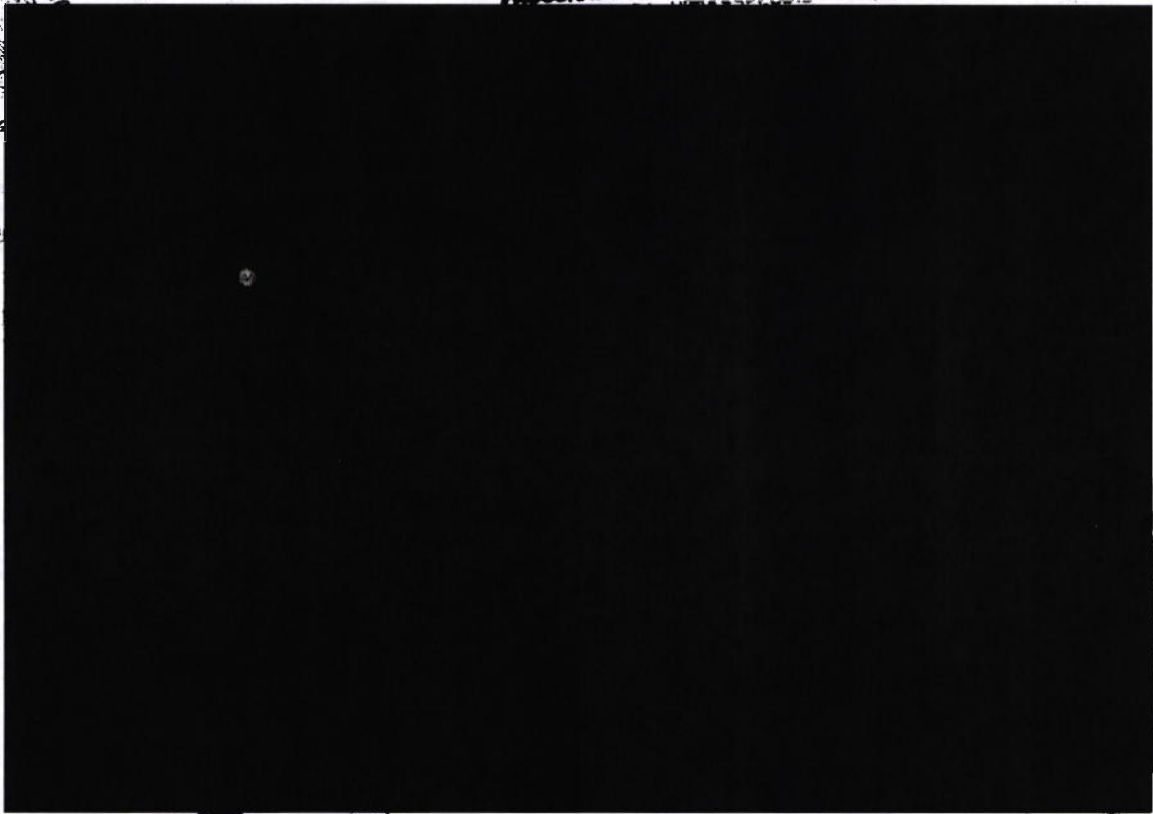
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DOS MEXICAN

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN



RAE
Date

7



AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN

Rev.: 01



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

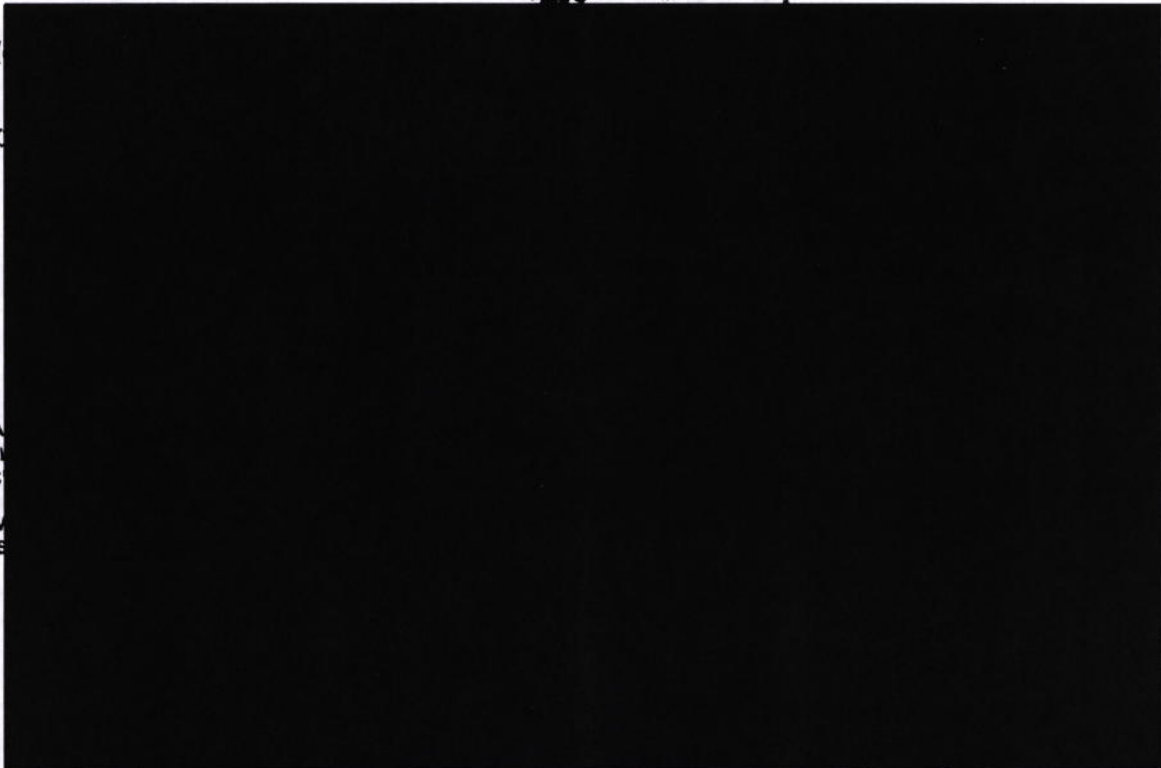
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
Comunicación



PROCURADURIA GENERAL DE LA
DEFENSA ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

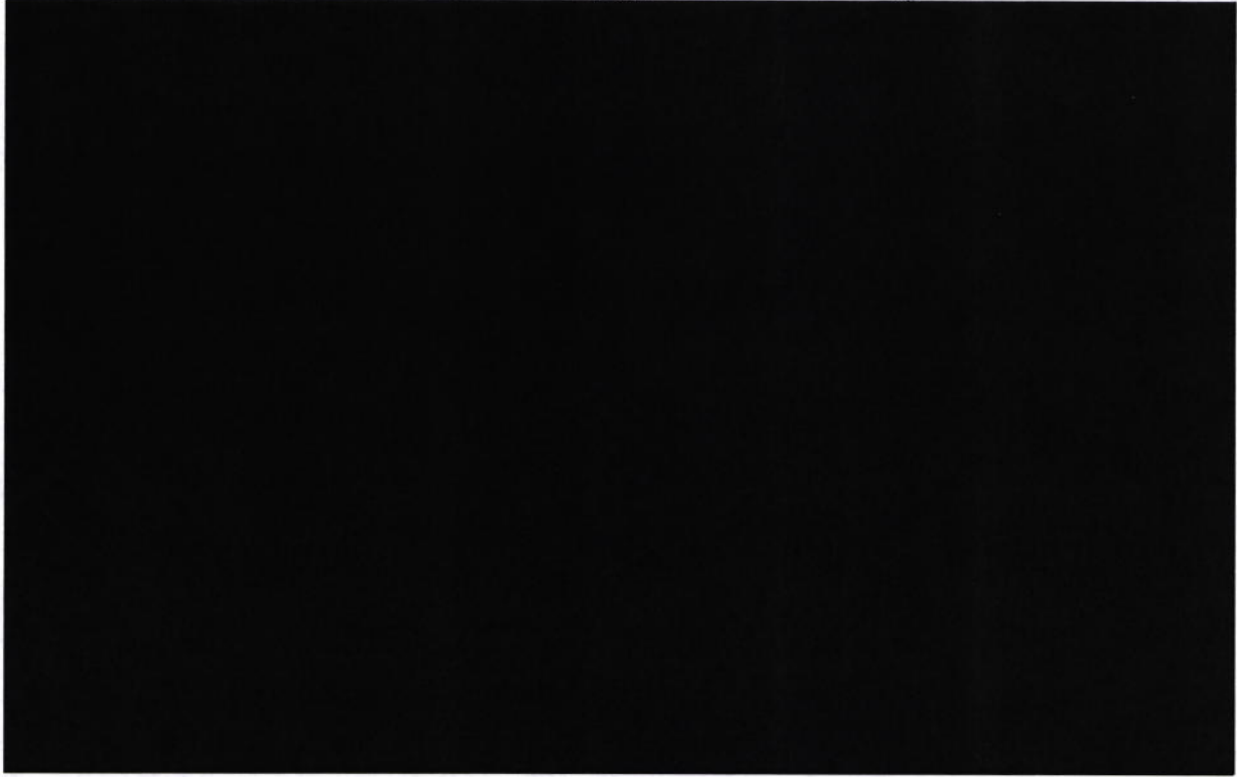
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



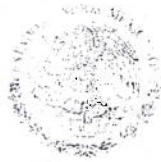
Rev

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



31
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEJDMS/01/2015.



Rev.: 01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



GEN
DU
K
X
A

REPÚBLICA
ADA EN
CIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
LINGÜENCA



ME
...
...
...
...
...
...
...
...

Rev.:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

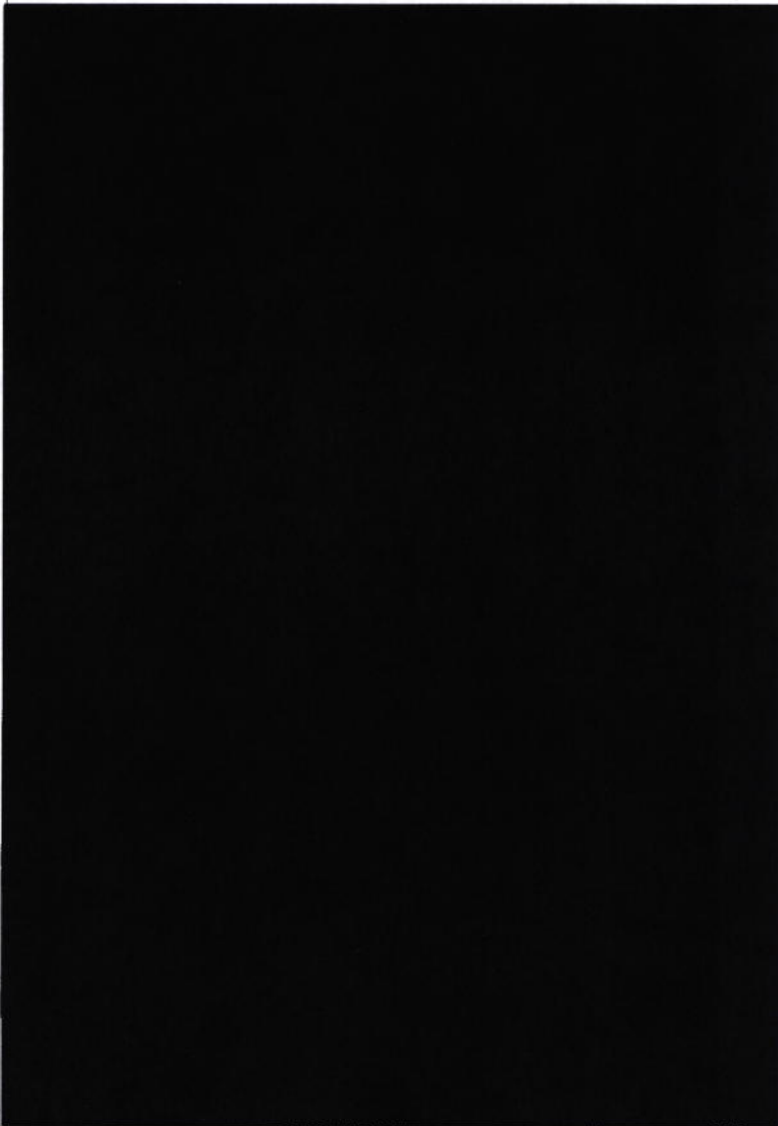
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



Rev.: 01



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

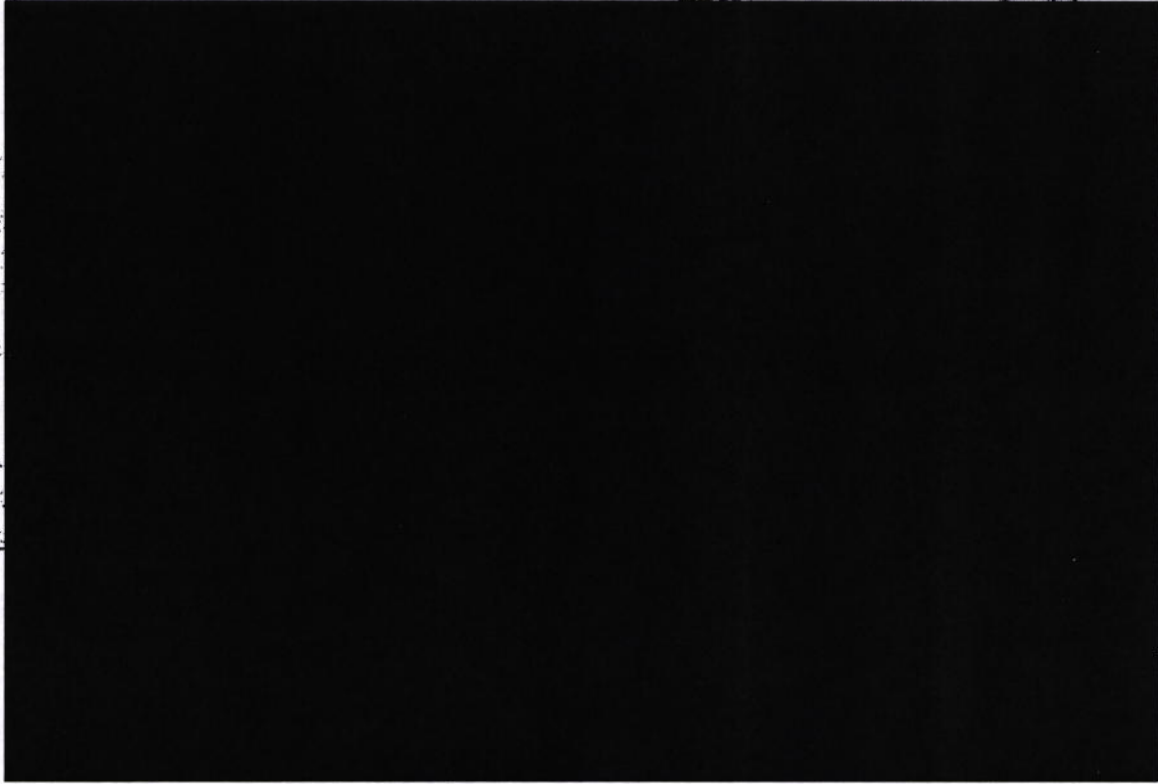
A P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



RE
UT

REPUBLICA
N

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



IS
LAS
Jera
BRV
VES

Re [redacted] D-6-IT-EE-01 EQ-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

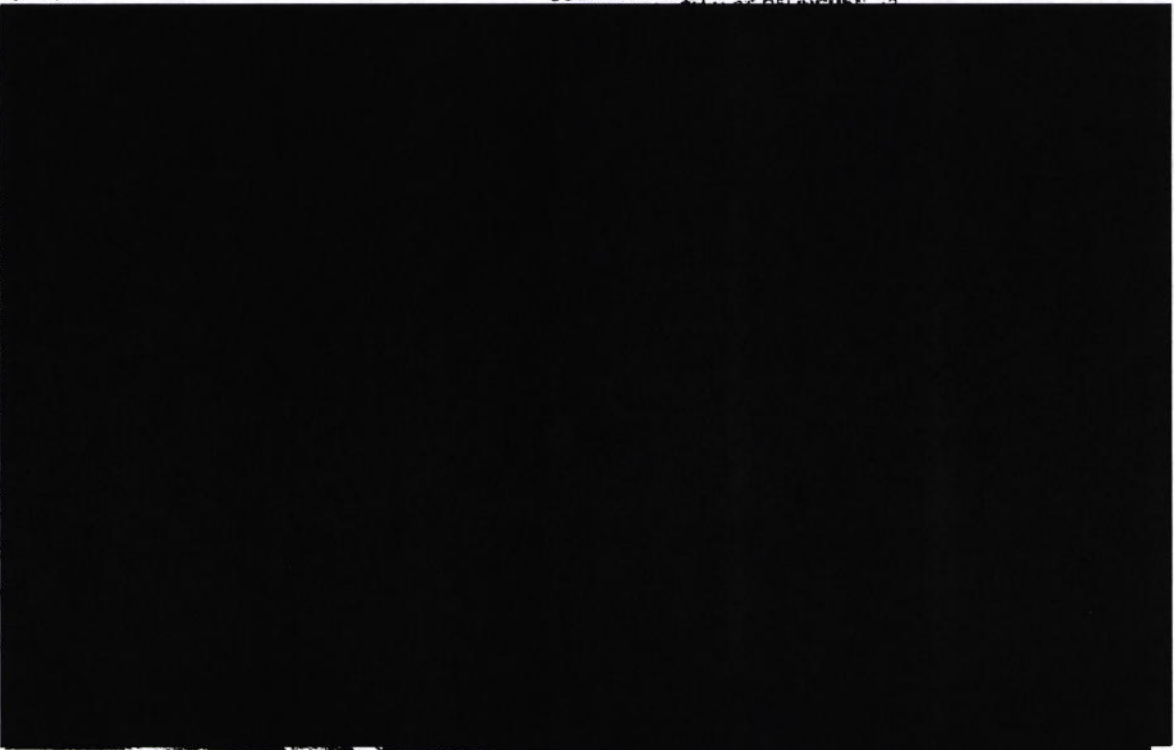
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



NERA... LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 0



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.:

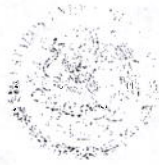


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

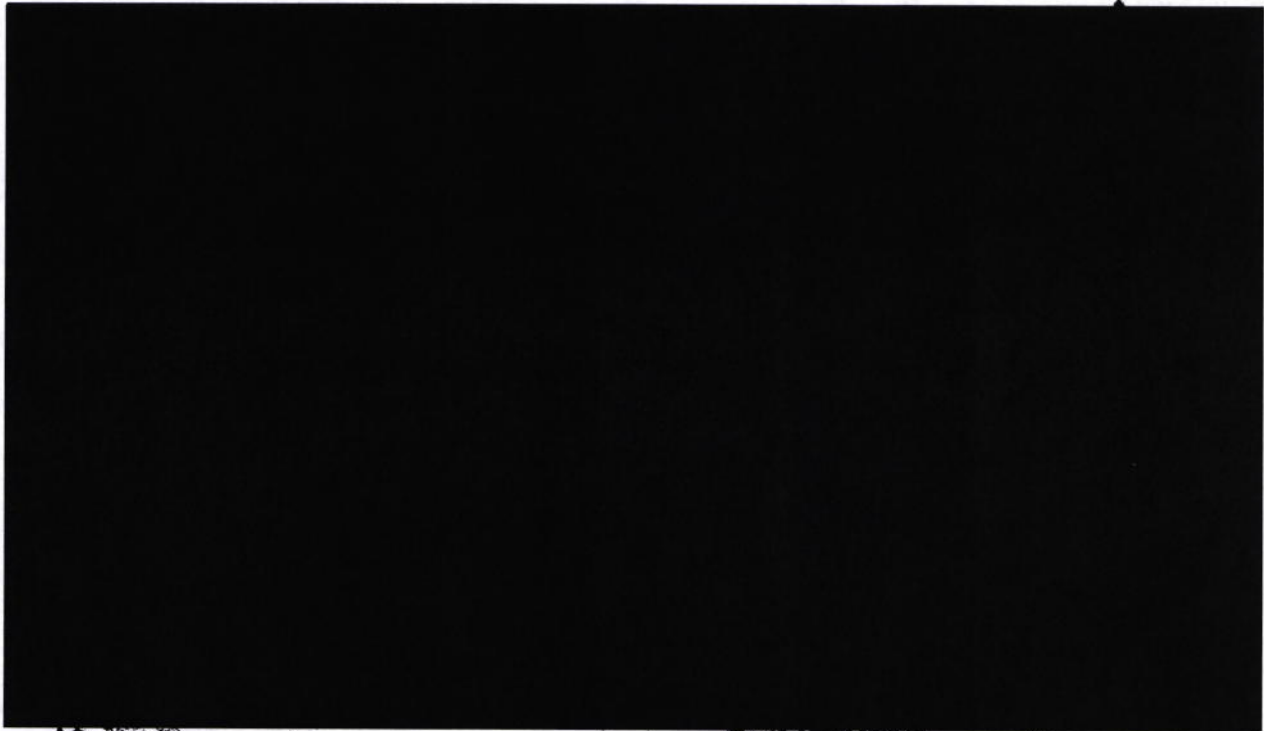
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

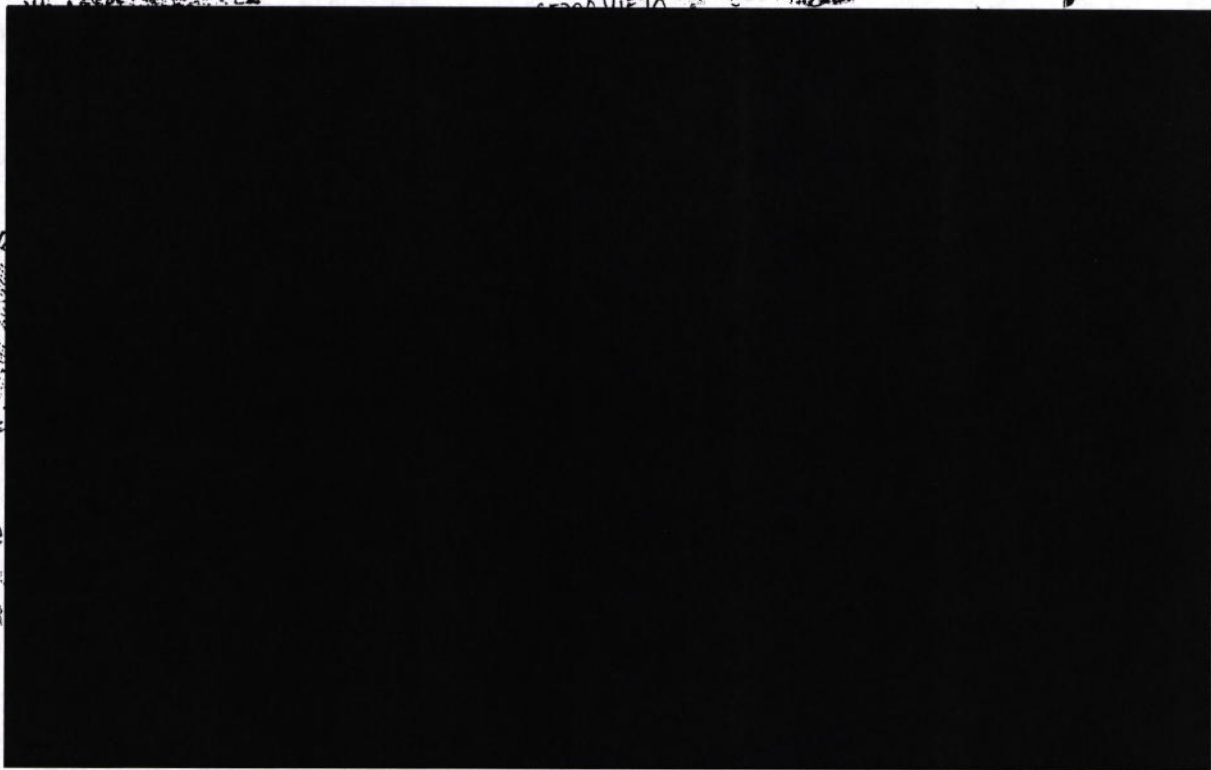
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA

SEI
MEXICO

SEDOUETA SECTIZAM



DOS M

AL
re

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

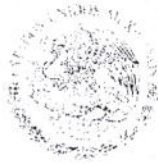
FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

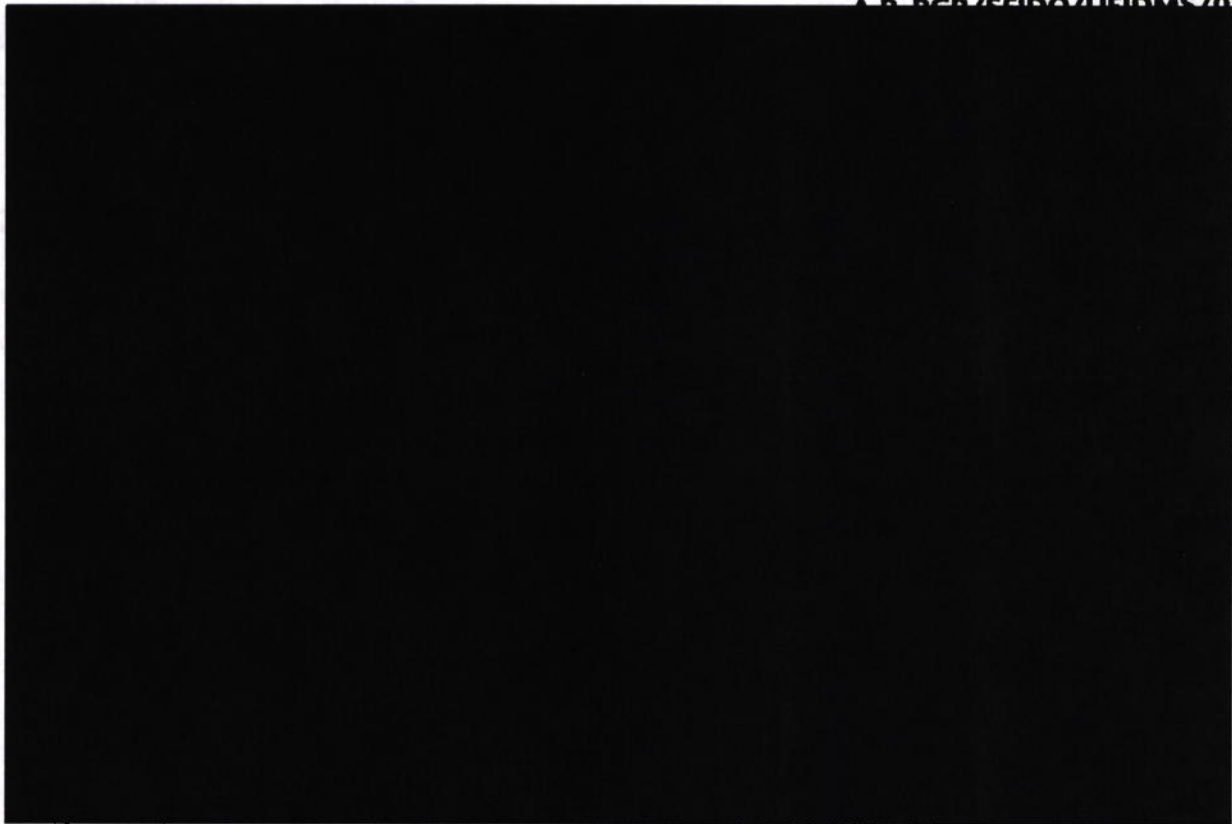
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ER
IN
LA
ND
TE

LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS



NDON
ER
Dere
Servic
nvec

Rev.: 01

EQ 55 07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL EN



IDOS
CRA
De
Serv
ive

Rev.: 01

Def. IT-EE-01

50-EE-07

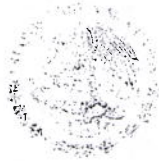


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

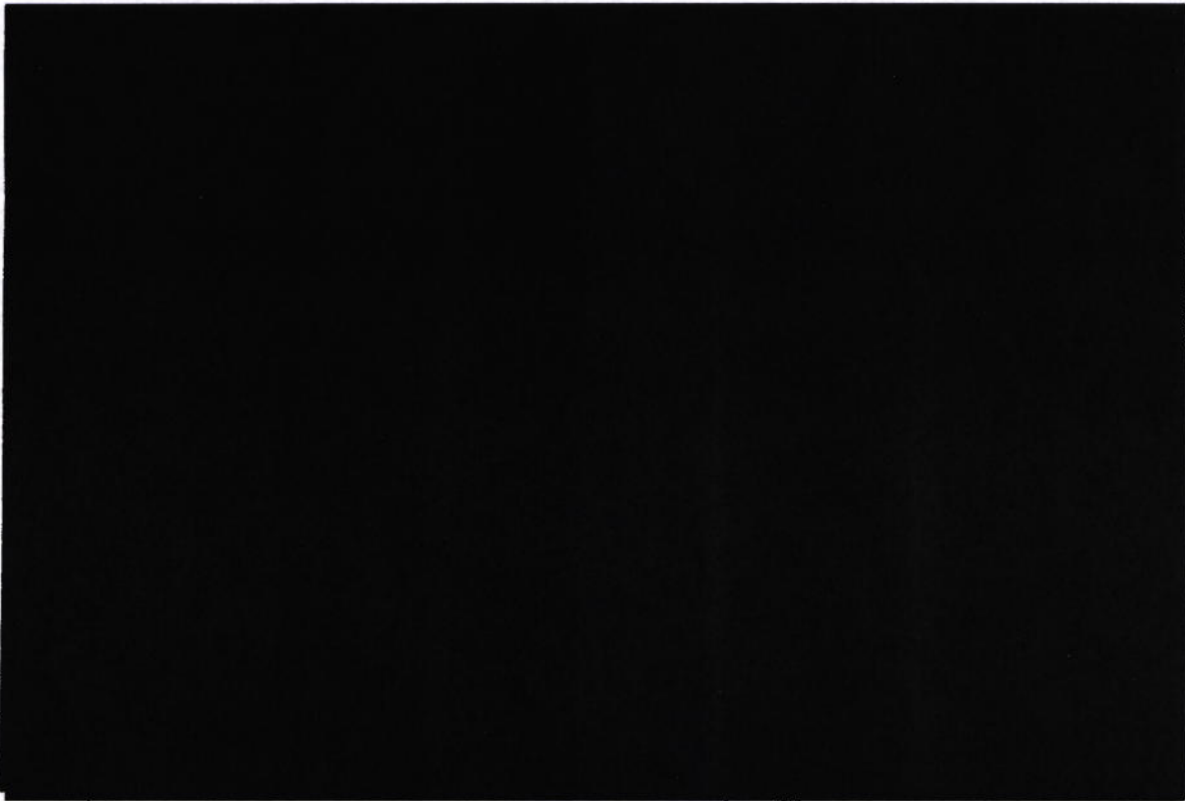
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 0



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ENE
IRI
IN E
GA
ZA
MAT

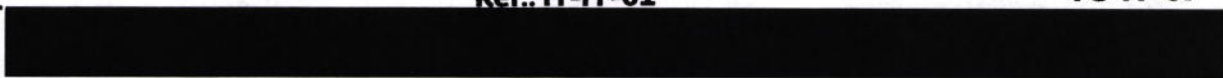


A. DE
ECON
FVIO
EST.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

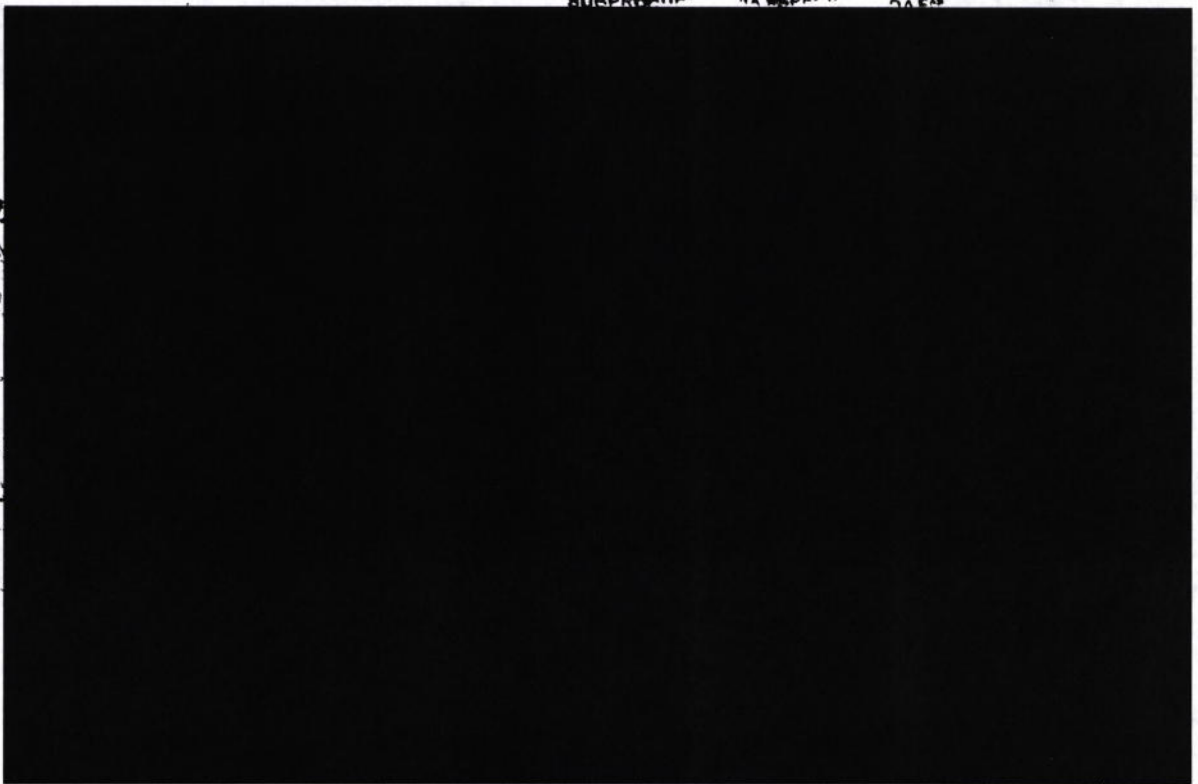
1. PGR/GEPD/HEFMS/01/2015.



GEN
DUR
IC
R
AL
IM.

MACA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA



Rev.: 01

Ref.: JT-EE-01

FO-EE-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 01

01-IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



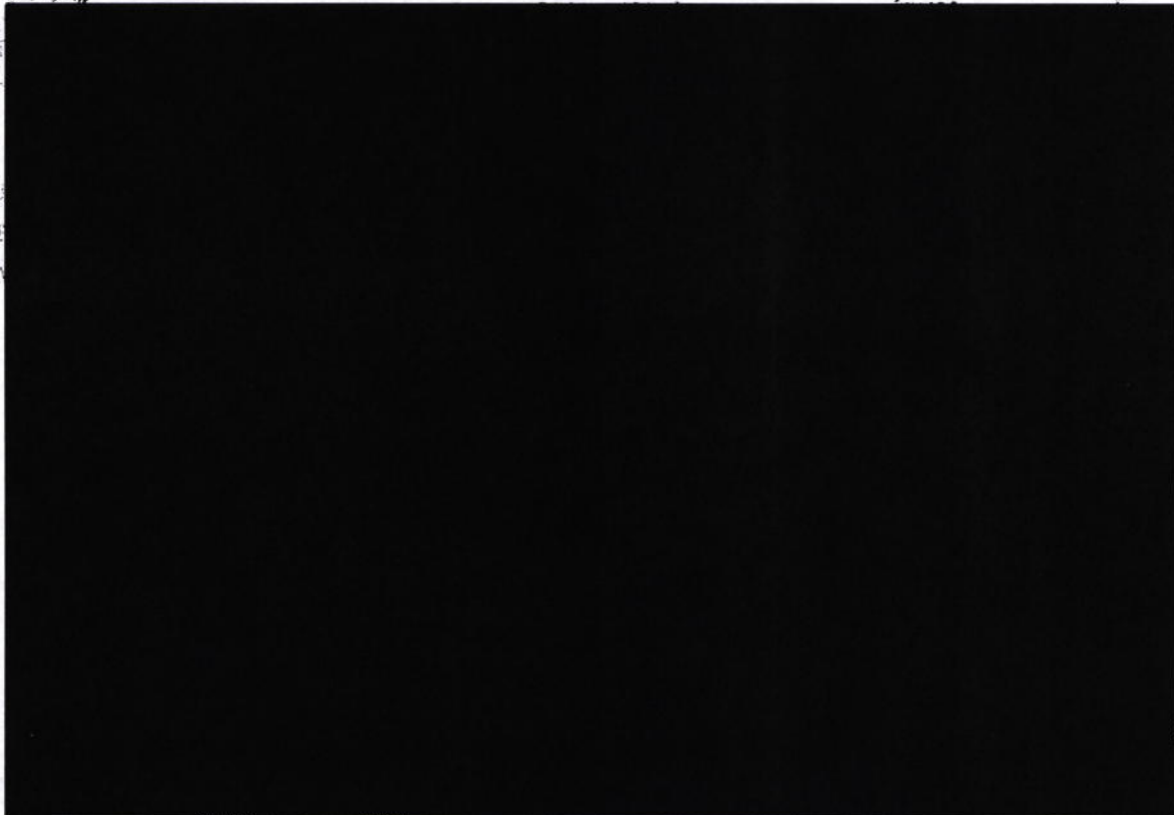
72
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DC
MEXICANOS
30
IV



Rev.: C



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

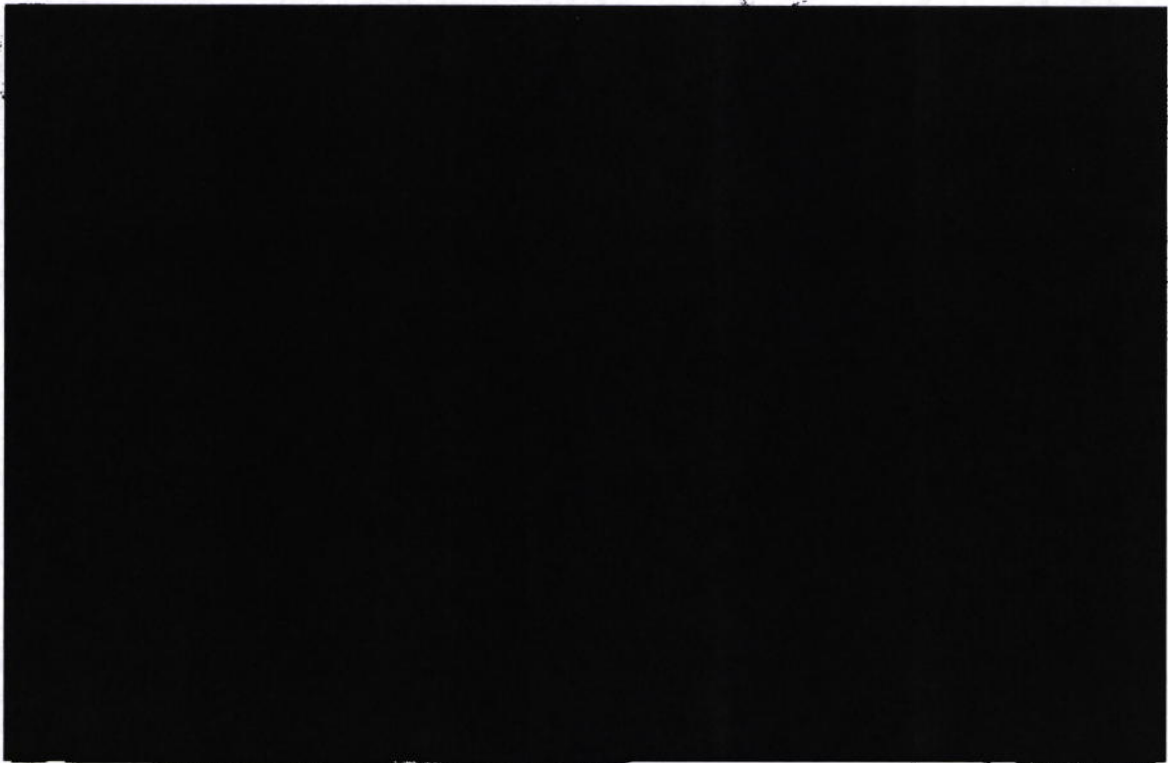
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



IZADA EN INVESTIGACIÓN EN
MATERIA DE SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

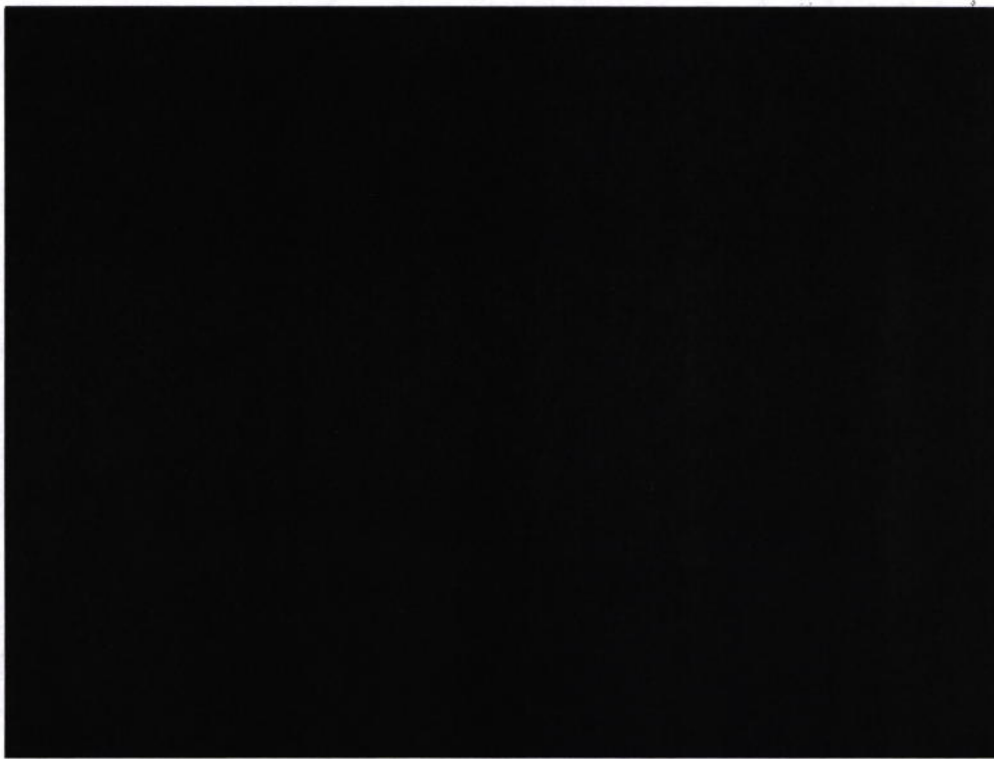
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD
OFICINA DE ASesorIA LEGAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE GRUPOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 0

2015-01-15

FO 55 07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

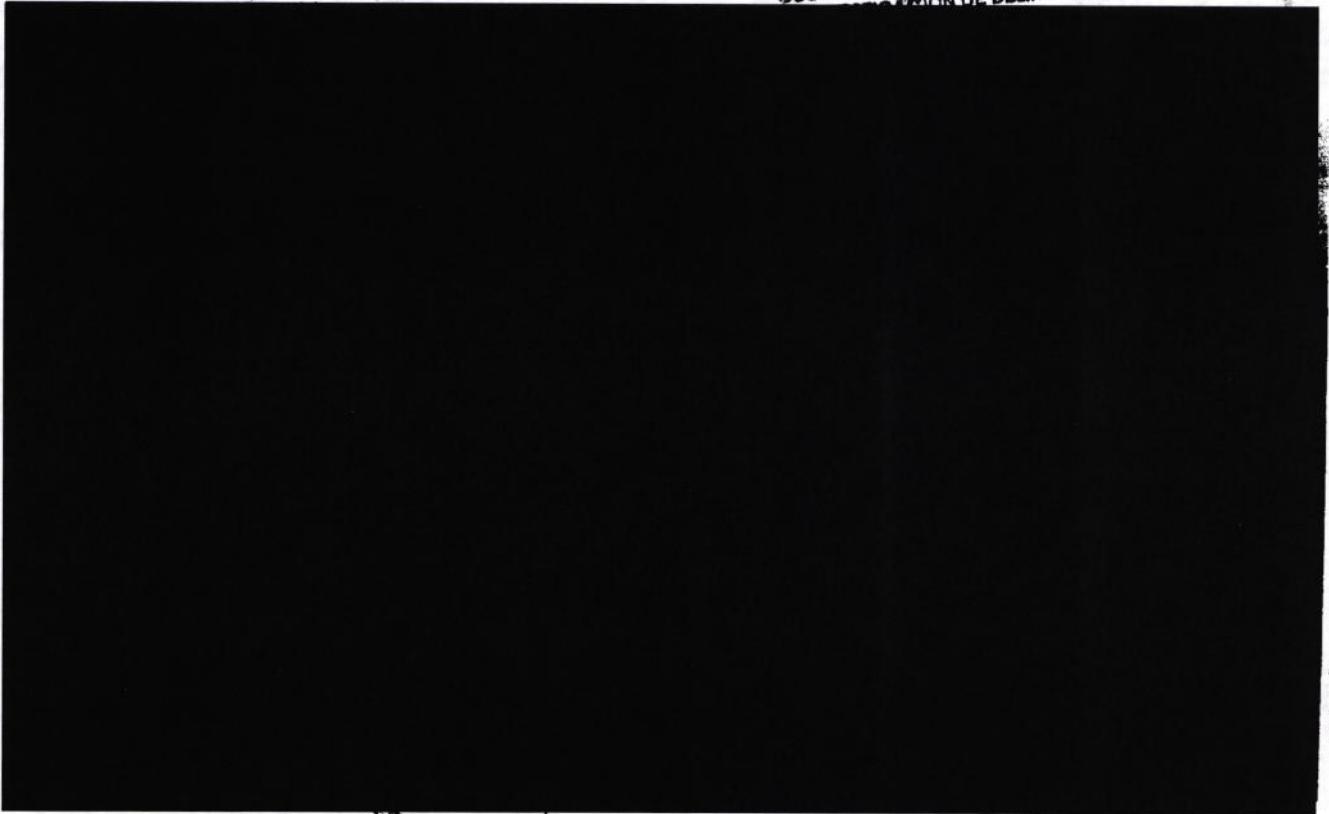
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



17
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.:

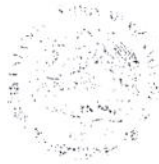


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



MEXICANOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN



Rev.: 

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

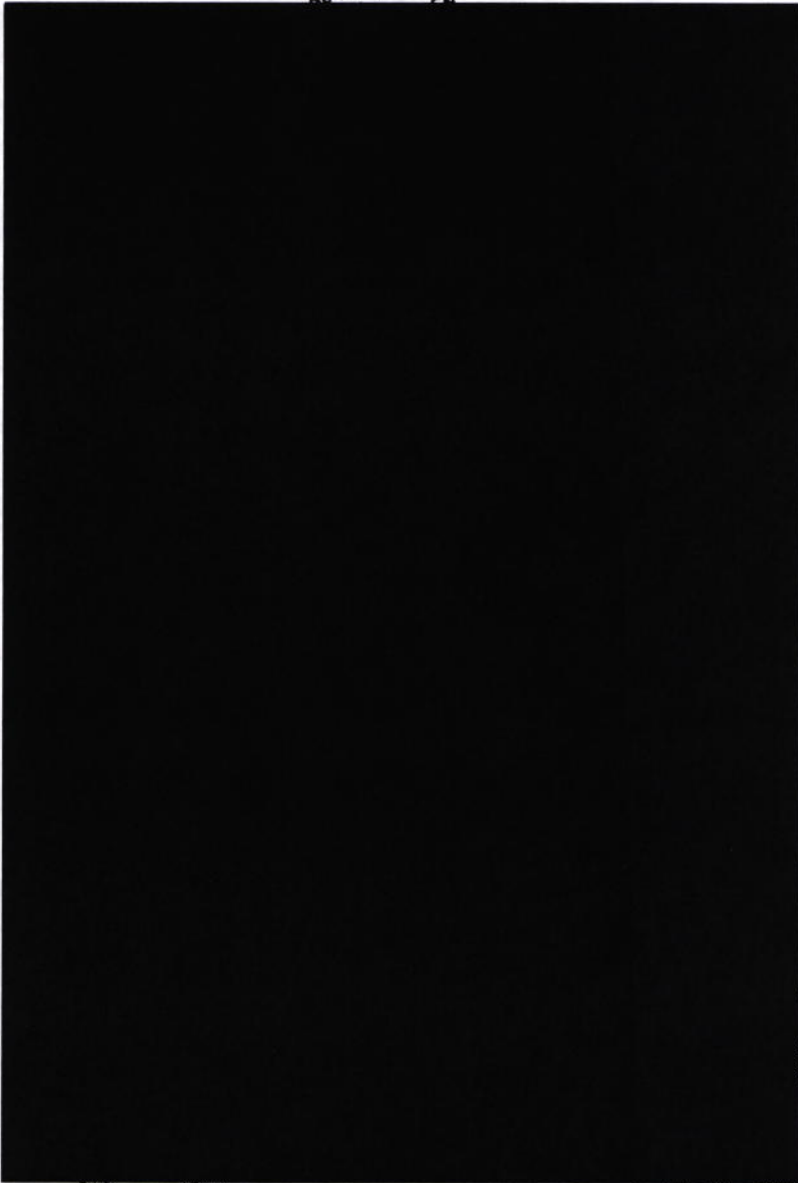
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



MEXICANOS



REPUBLICA



LA
DE
EN
NOS

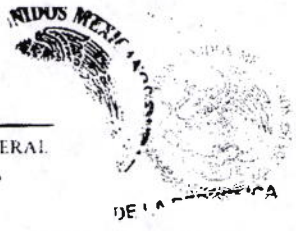
REPUBLICA

Rev.: 0



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 01

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



...RIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

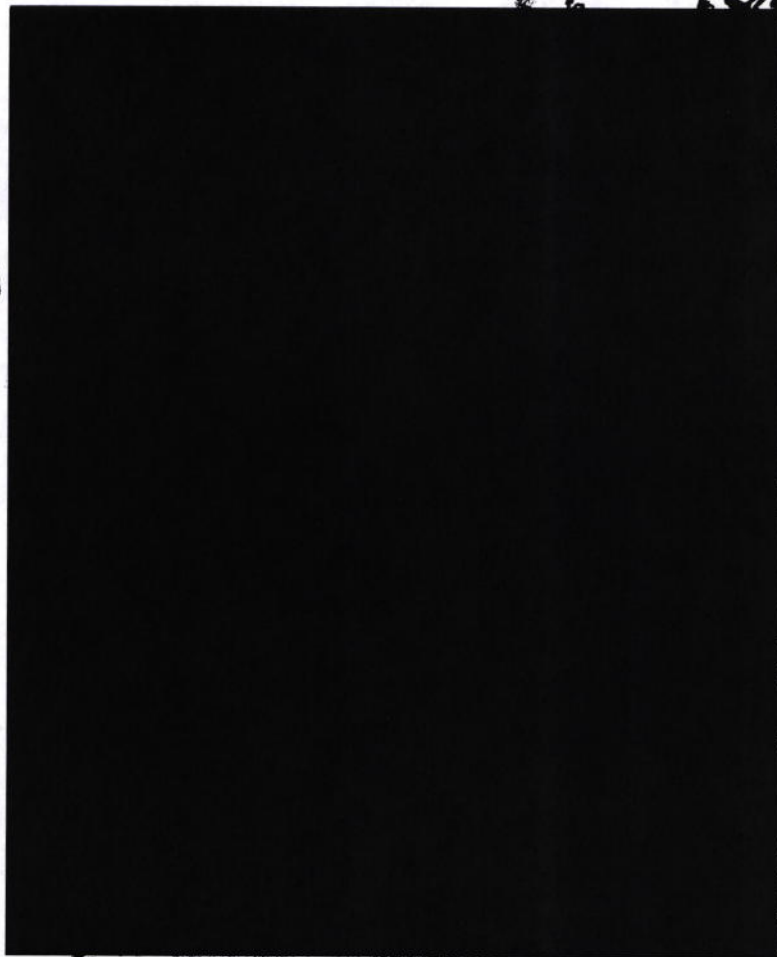
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



OS M



LA REPUBLICA
rechos, amados,
felicidad
siguiente



TRAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
AZADA
A EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO

Rev.: 0



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

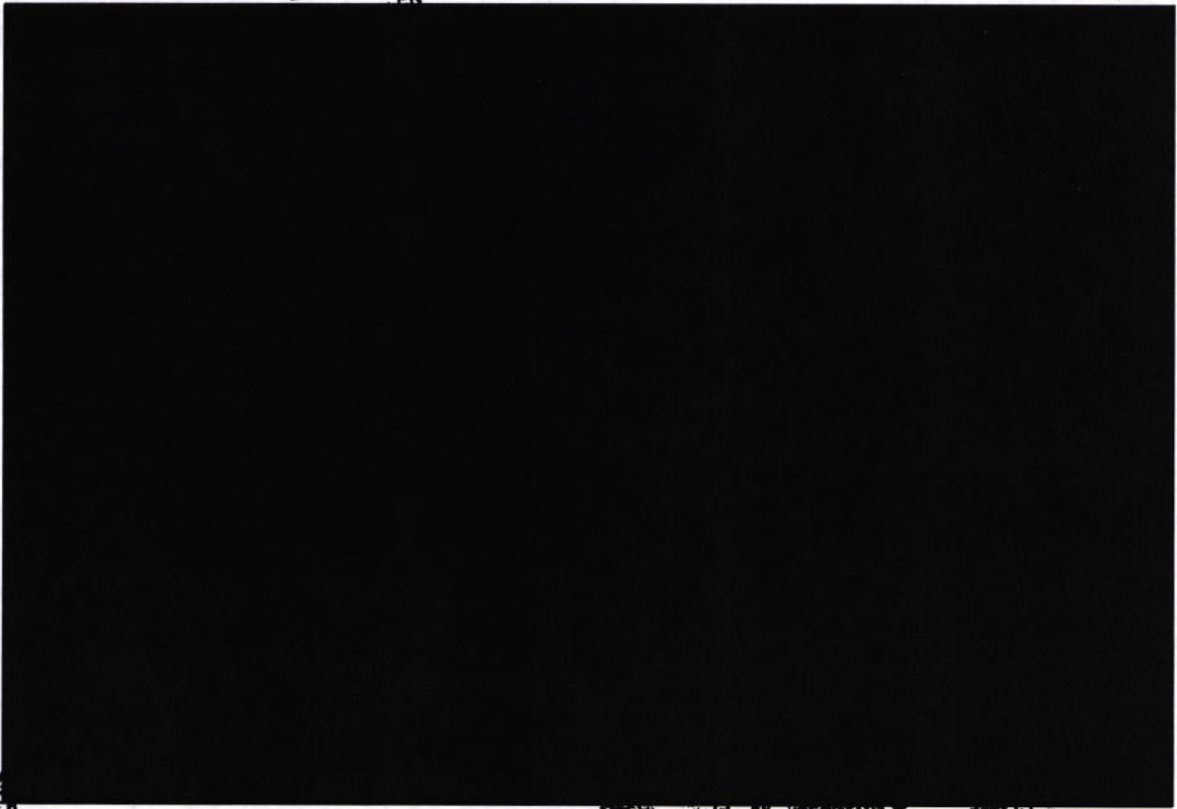
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

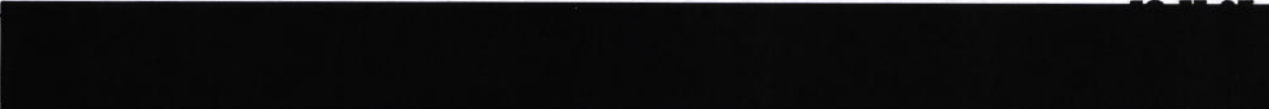


LA REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA



Rev



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



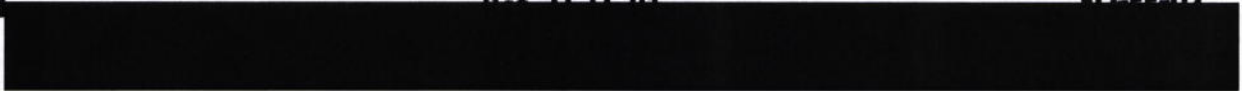
LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Justicia
Procuraduría General de la República



Rev.: 01

Proceso 15-01

50-55-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

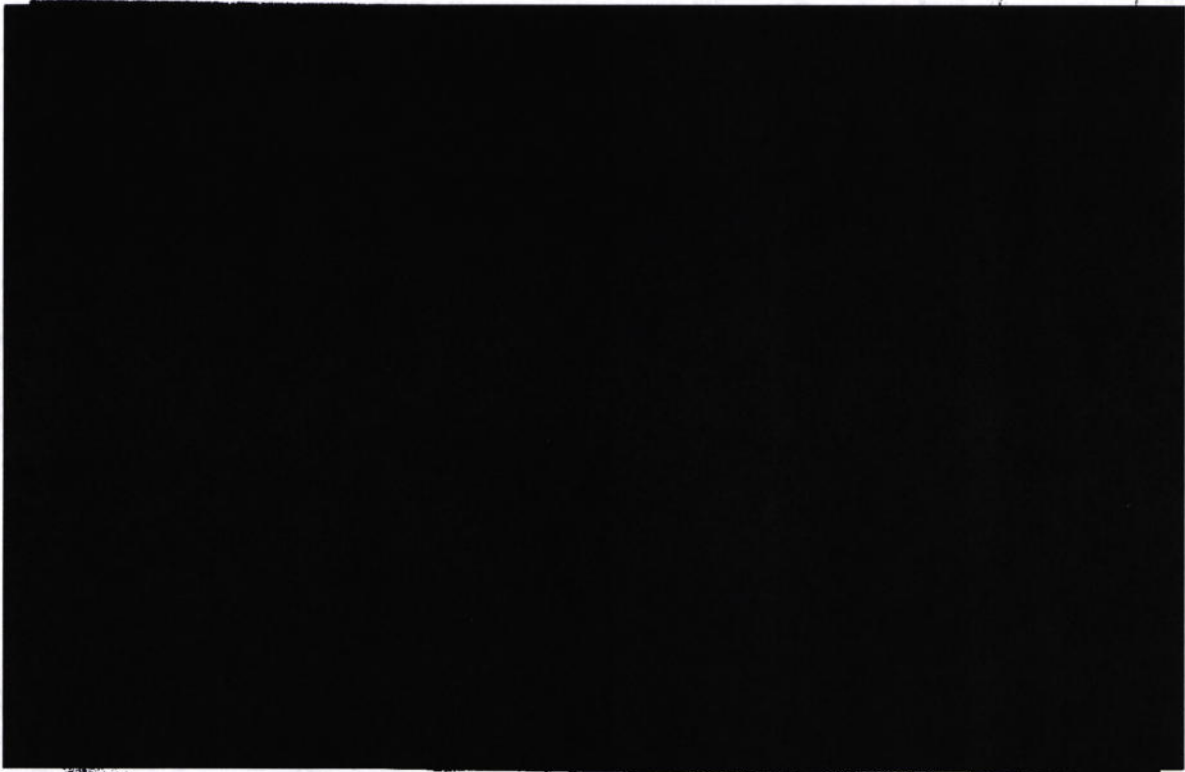
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



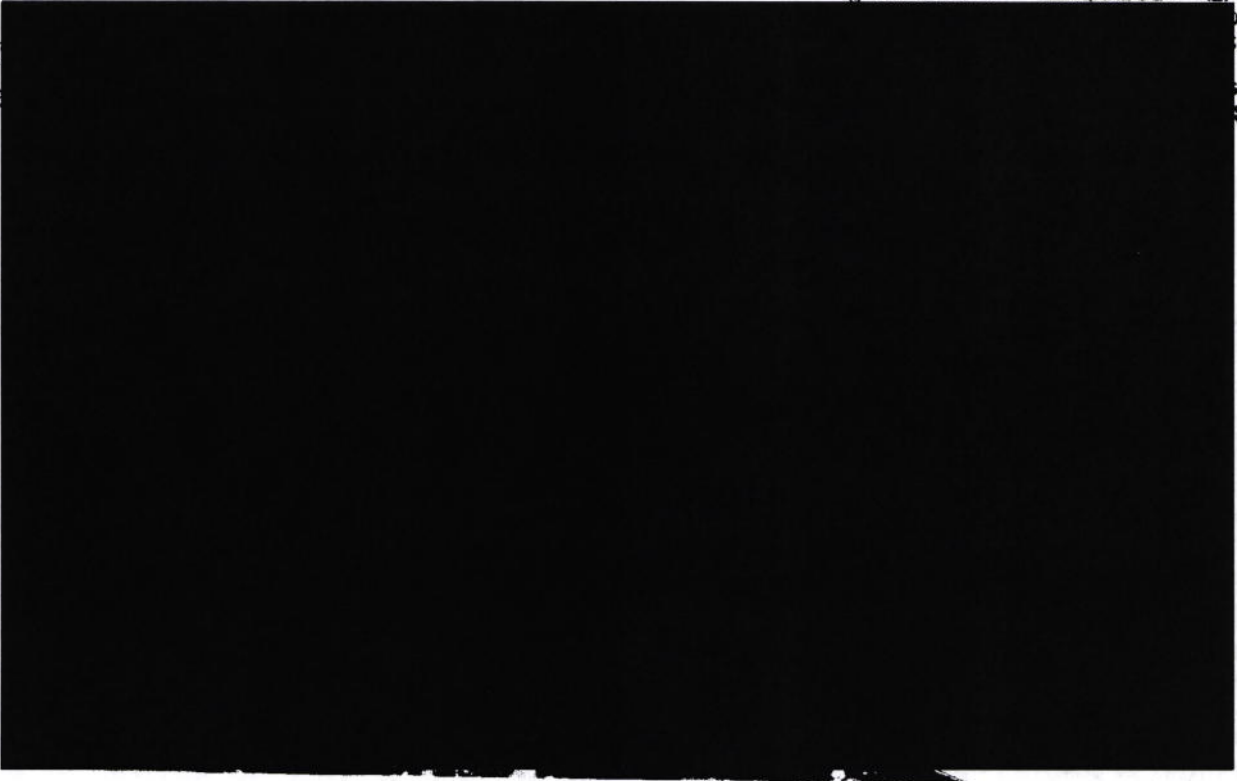
Sb
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
... EN
... IA
... ACIÓN
... STRO



Rev.: 01



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

EP AL DE LA... EN
IA ESPECIAL...



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



E LA REPÚBLICA
CIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
SECUESTRO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



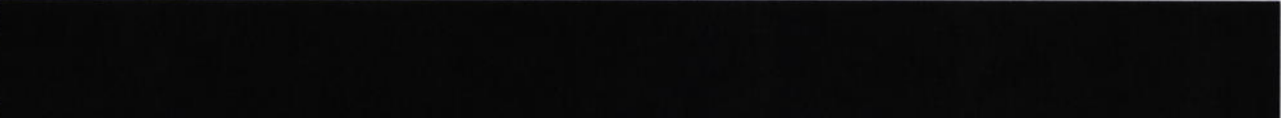
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN CUERPO
LIBRE
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN CUERPO
LIBRE
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



Rev



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

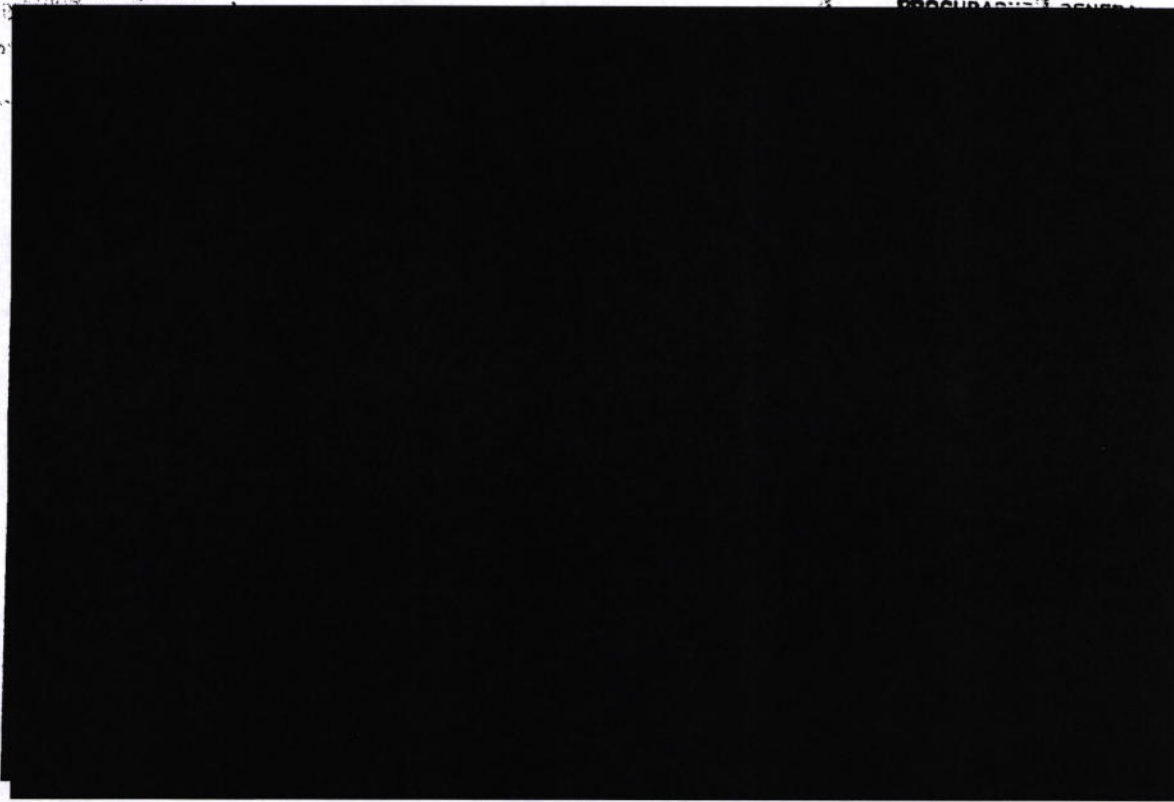
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
EL INGENIERIA

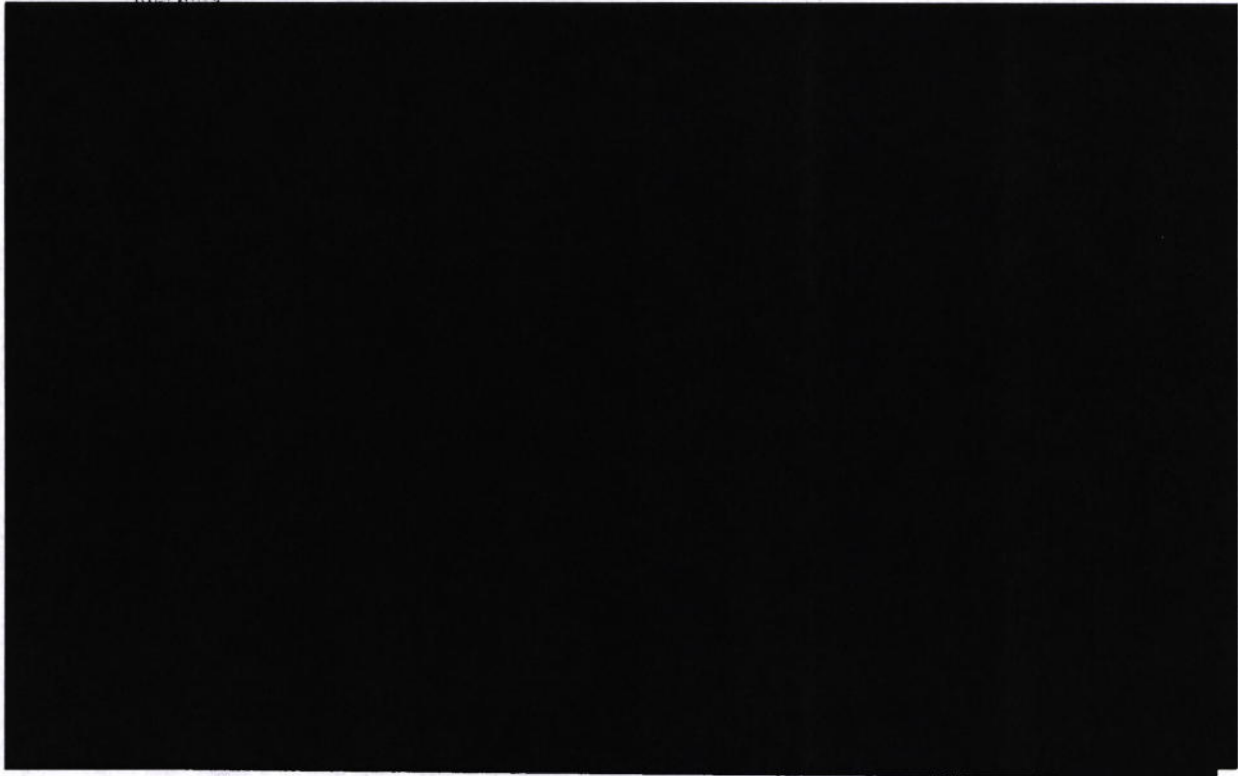
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
JUN 2008



LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
EL INGENIERIA
REGISTRO

Rev. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
ECIALIZADA EN
LINGUENIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Ministerio de Justicia

CERRO NEGRO
F5-B



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE CELERIDAD PROCESAL
ANEXO 1
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

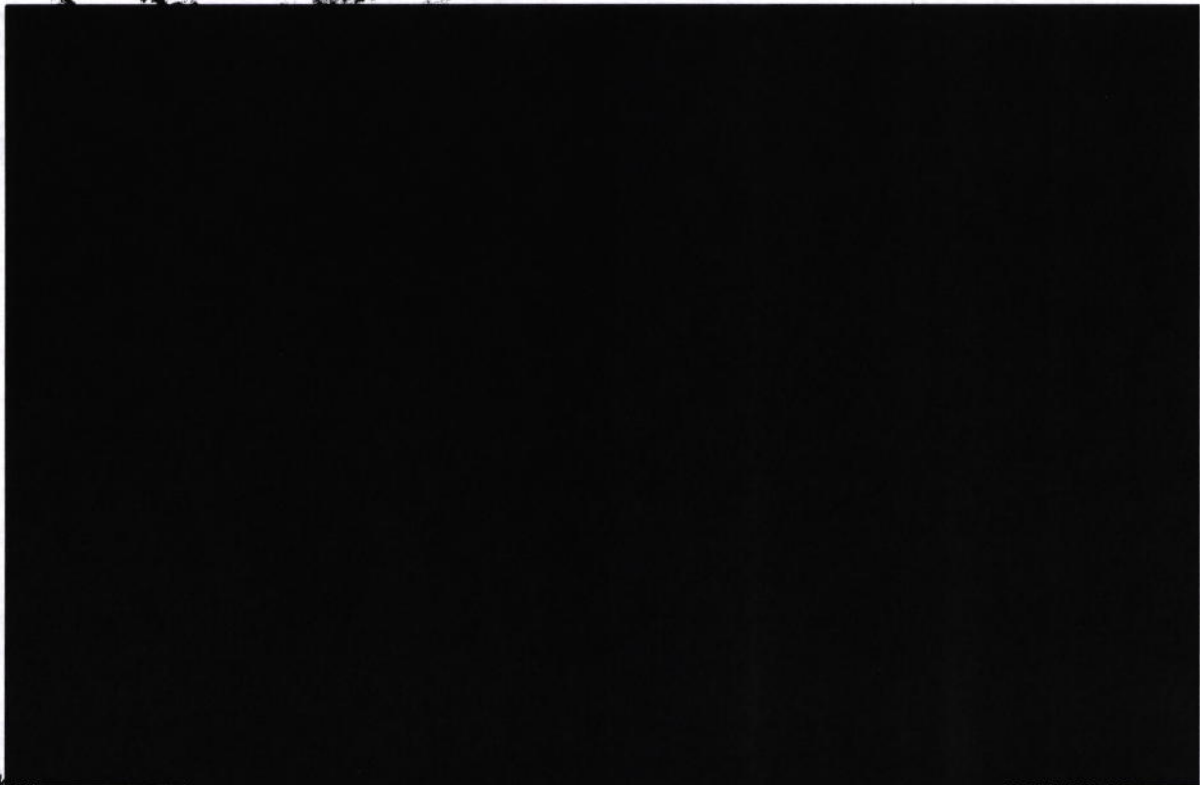
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

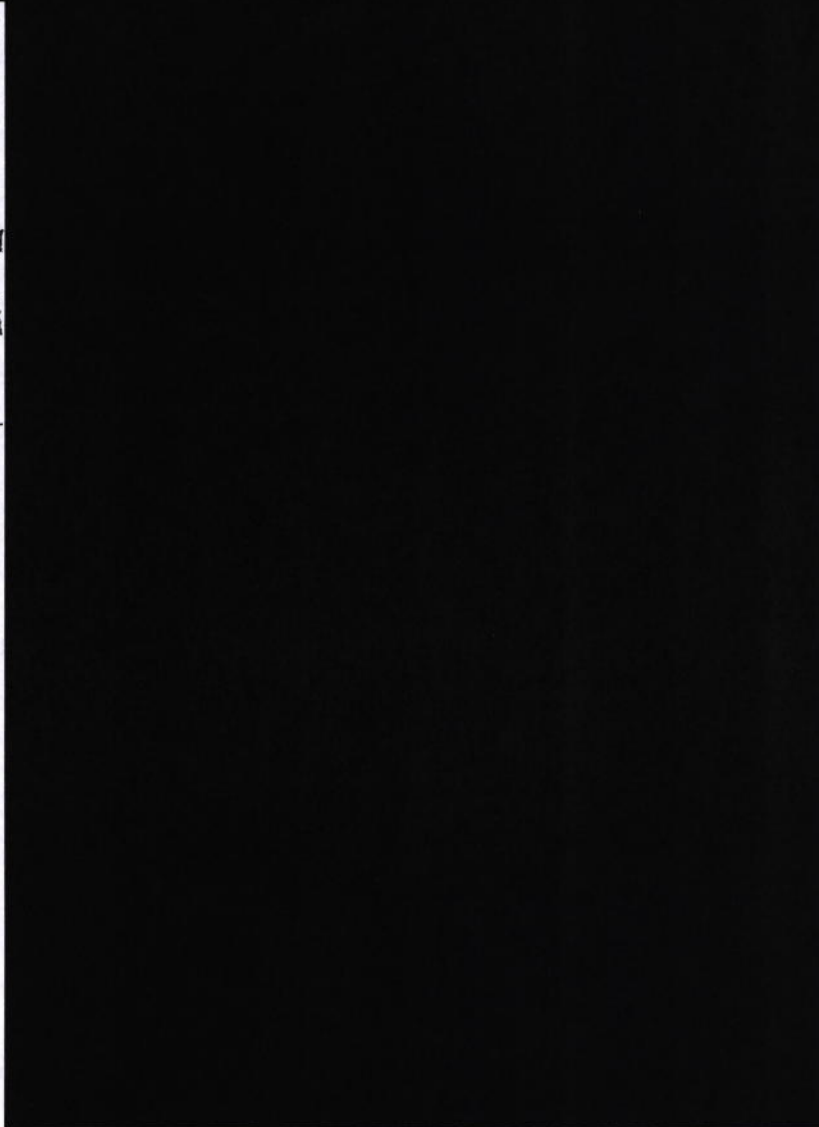
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
Internacional



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
FISCALIA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

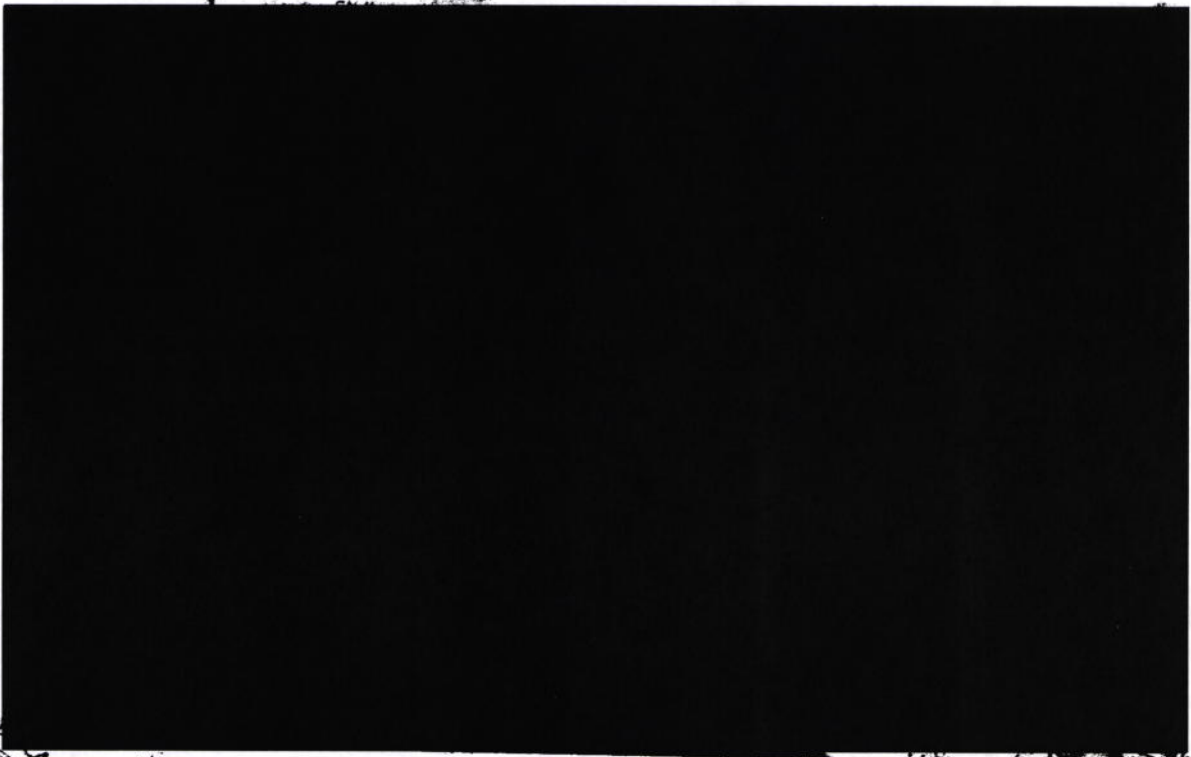


GENERAL DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev

80 55 07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

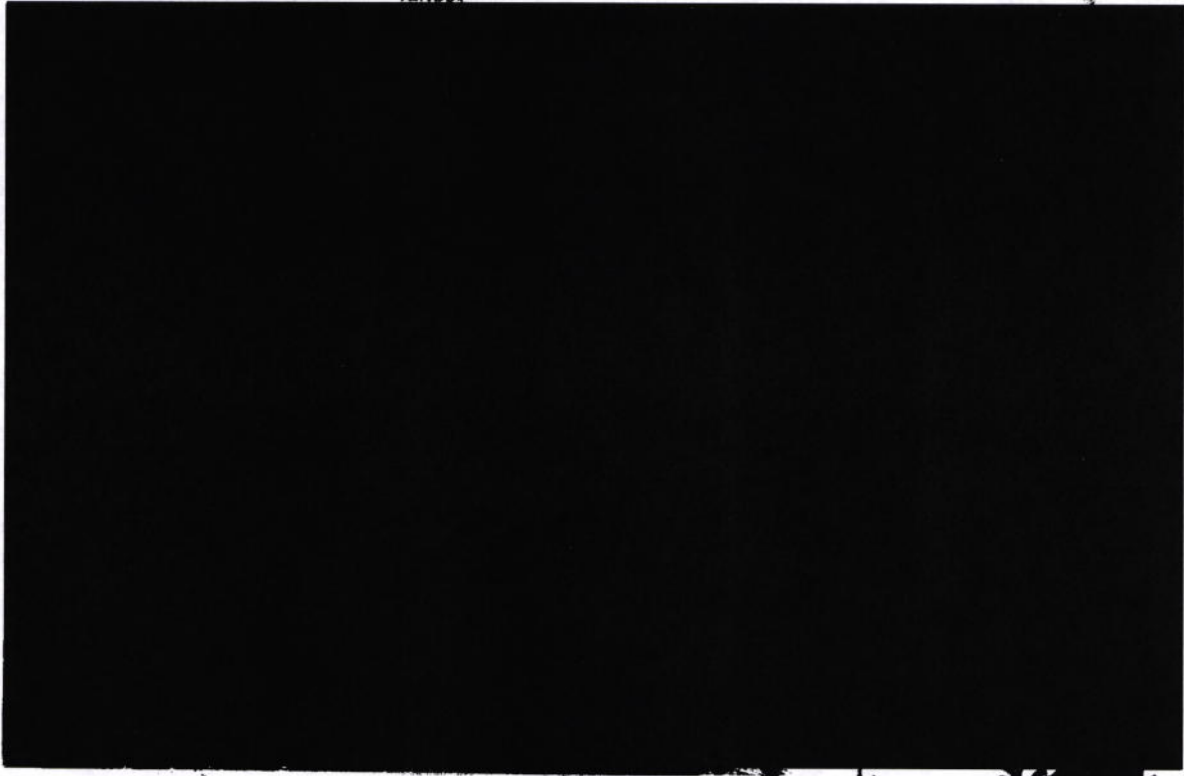


DE LA REPÚBLICA
AGENCIA

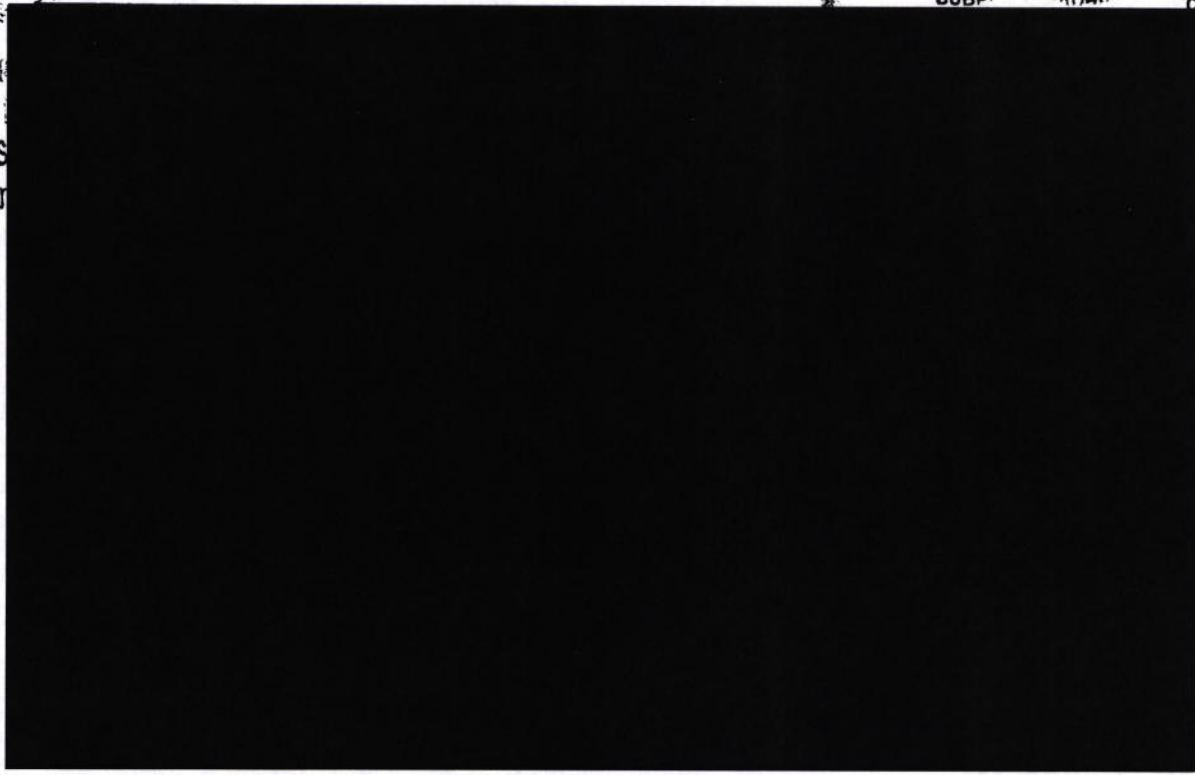
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN FRECUENCIA
INVESTIGACION
SECUESTRO



Rev.: 0 [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Justicia
Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA
CURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE NUESTRO

Rev.: 01

EQ 55 07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
REGISTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LA REPÚBLICA
IZADA EN
JENCIA
ESTIGACION
CUESTRO

Rev.:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

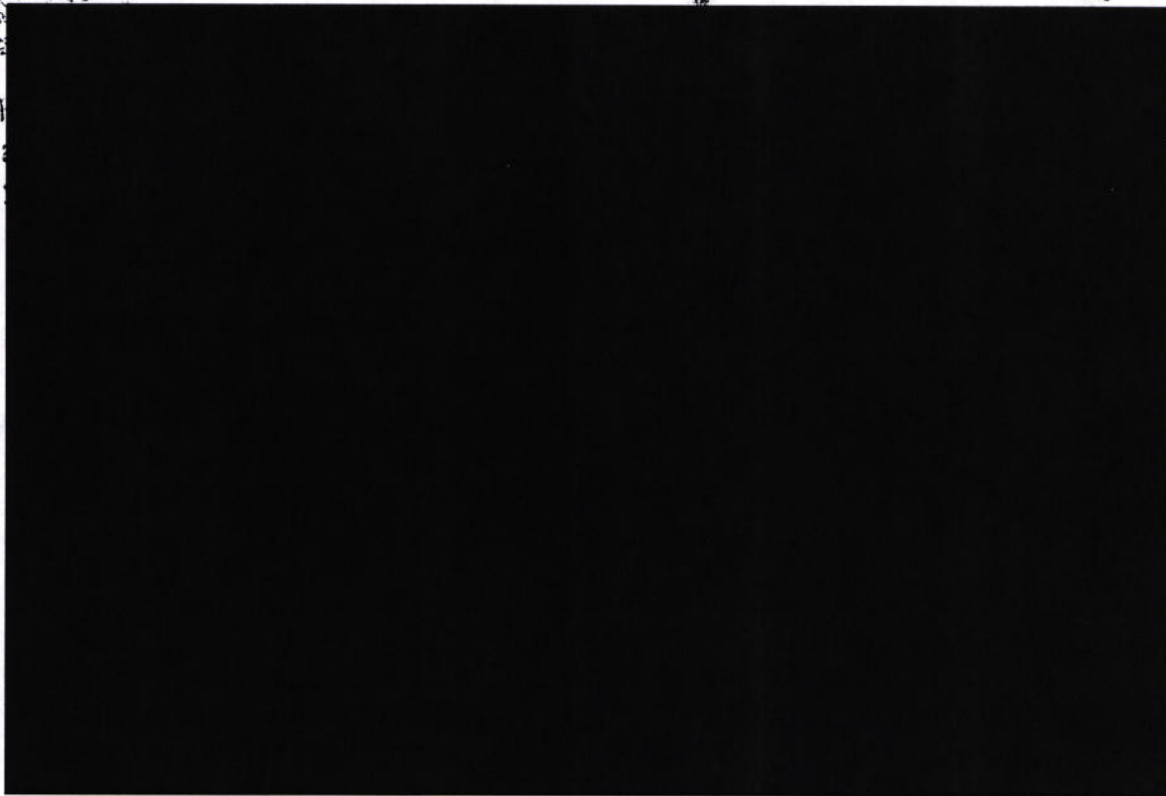


AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

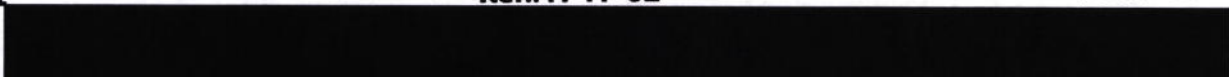


DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

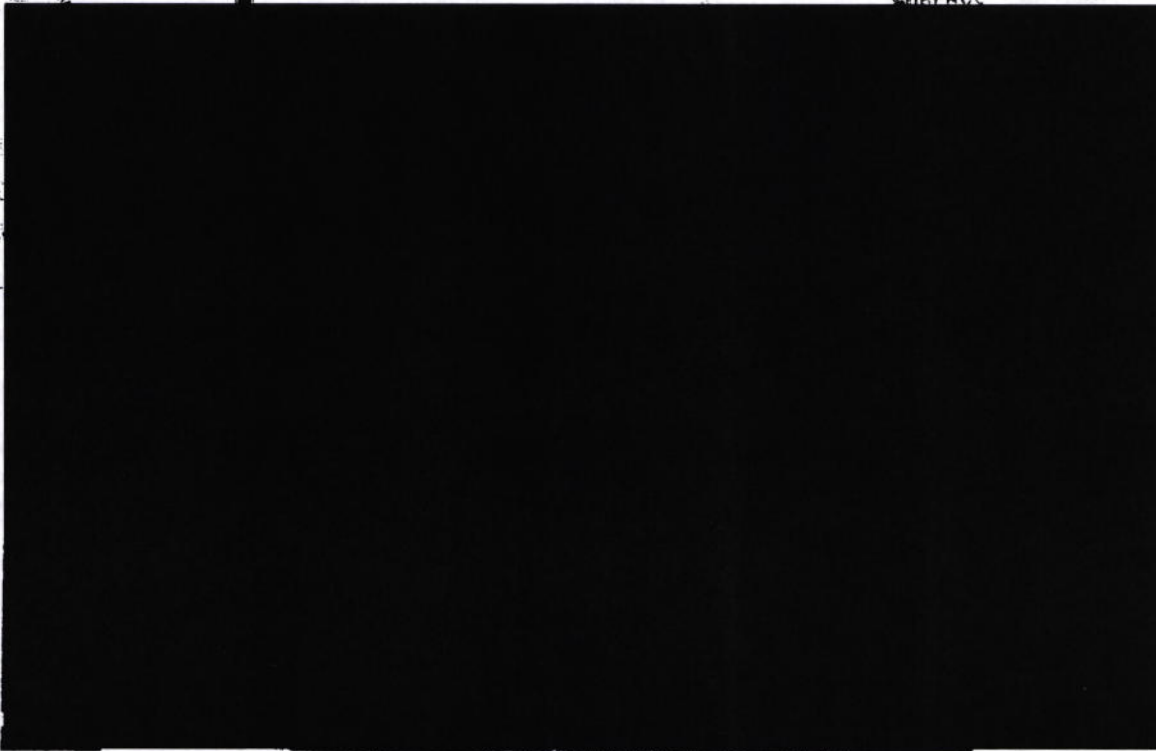
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA
FEDERATIVA
DE MÉXICO



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

Rev.: 0



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



EL... LICA
CIA... REPUB...
... CL... ADA
... EN... CIA
... VE... ACIÓN
... SE... STRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

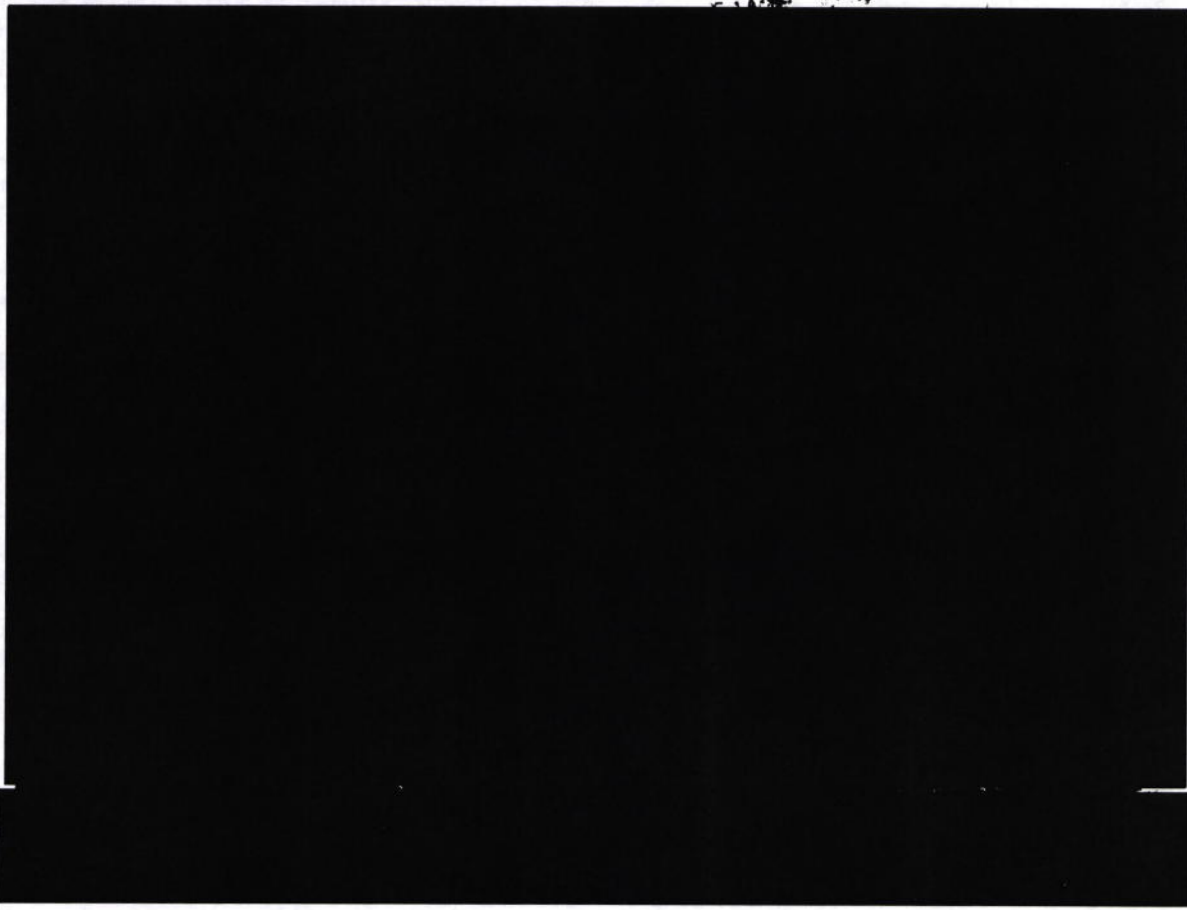


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

REPÚBLICA
FEDERATIVA
DE MÉJICO



Rev.: 0

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



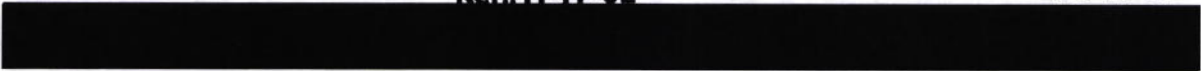
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA PÚBLICA Y FISCÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

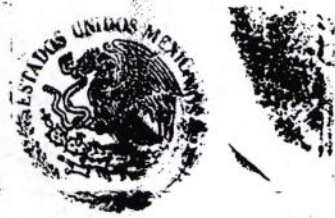


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
FOTOGRAFIA FORENSE

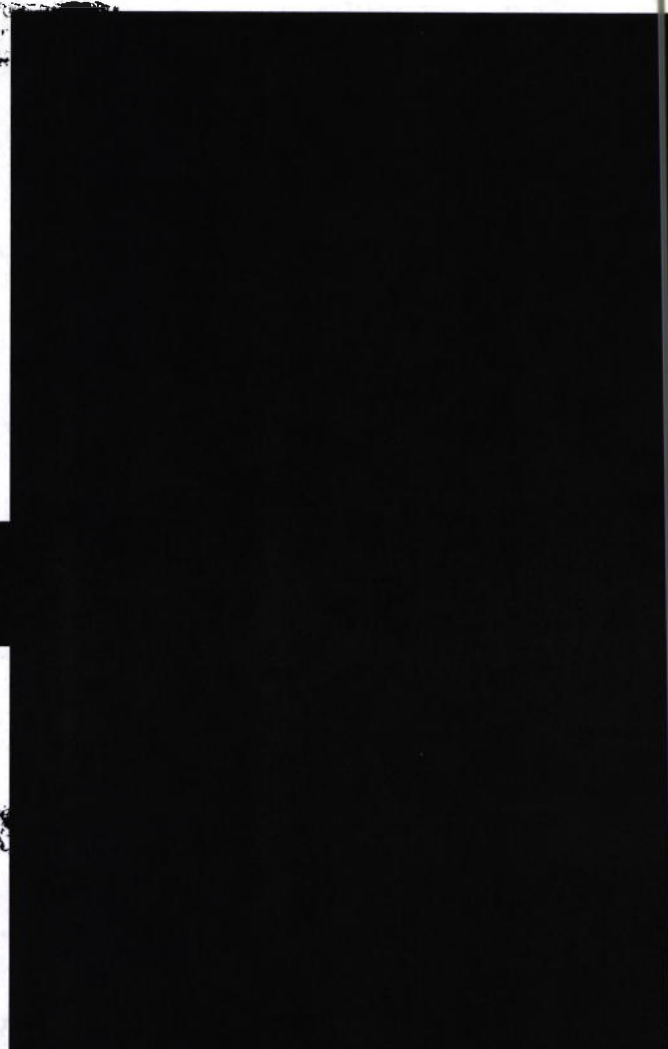
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

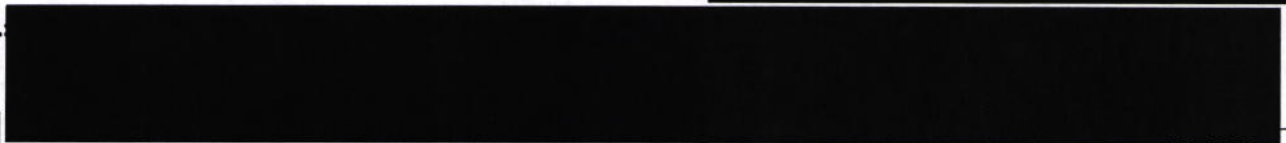


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
FOTOGRAFIA FORENSE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
FOTOGRAFIA FORENSE

Rev.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

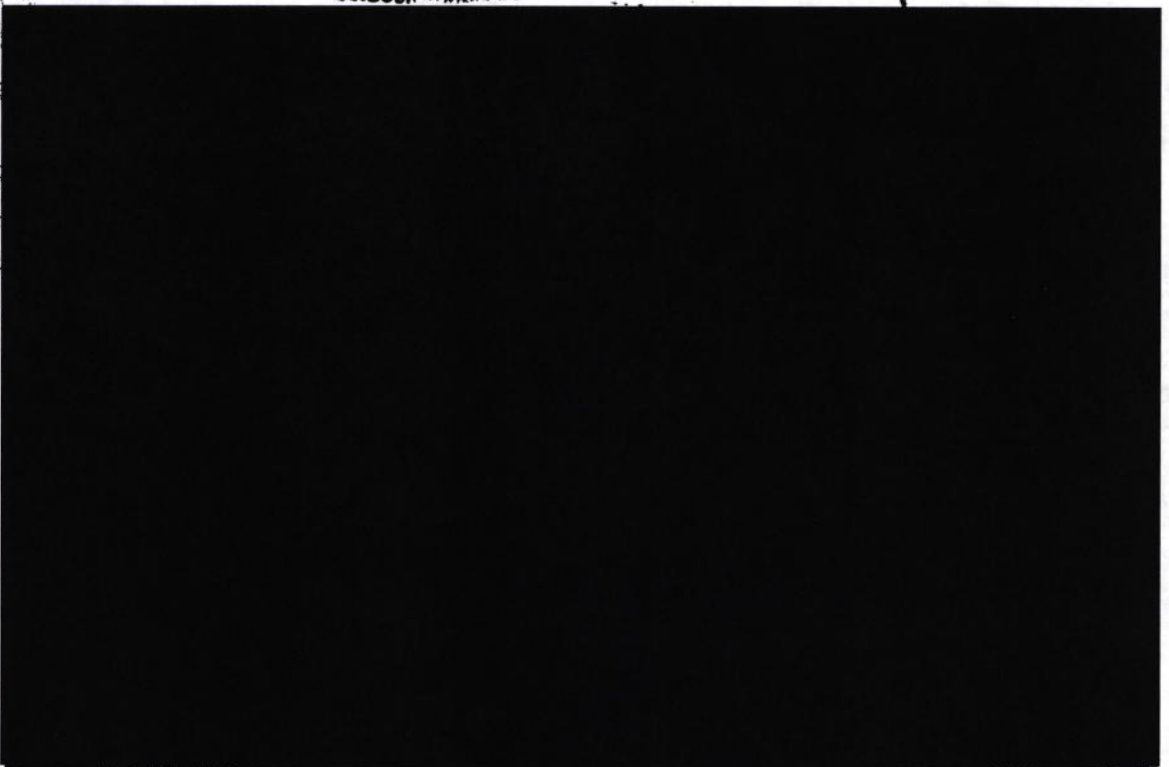
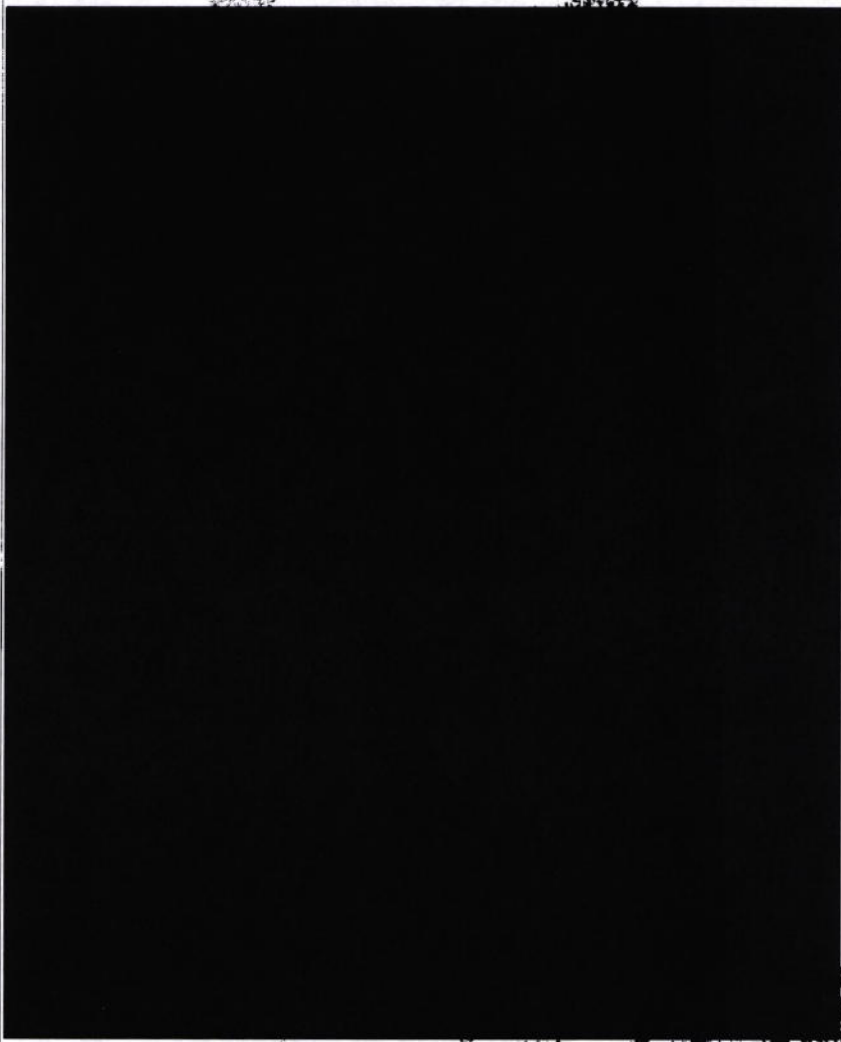
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 0

2015-07-01

FO-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

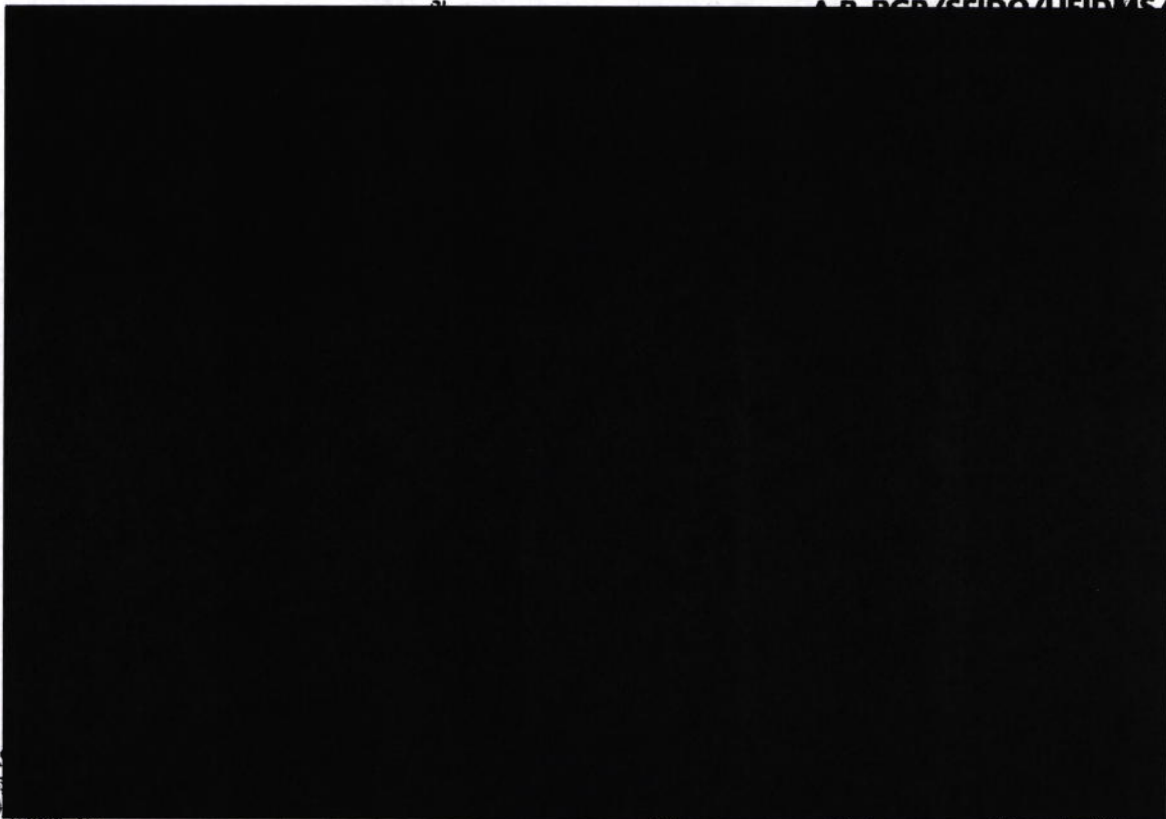
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



72
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalística
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ADO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICA
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 0

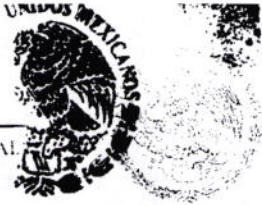
FO 55 07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA

70
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DE SEQUESTRO

Re



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

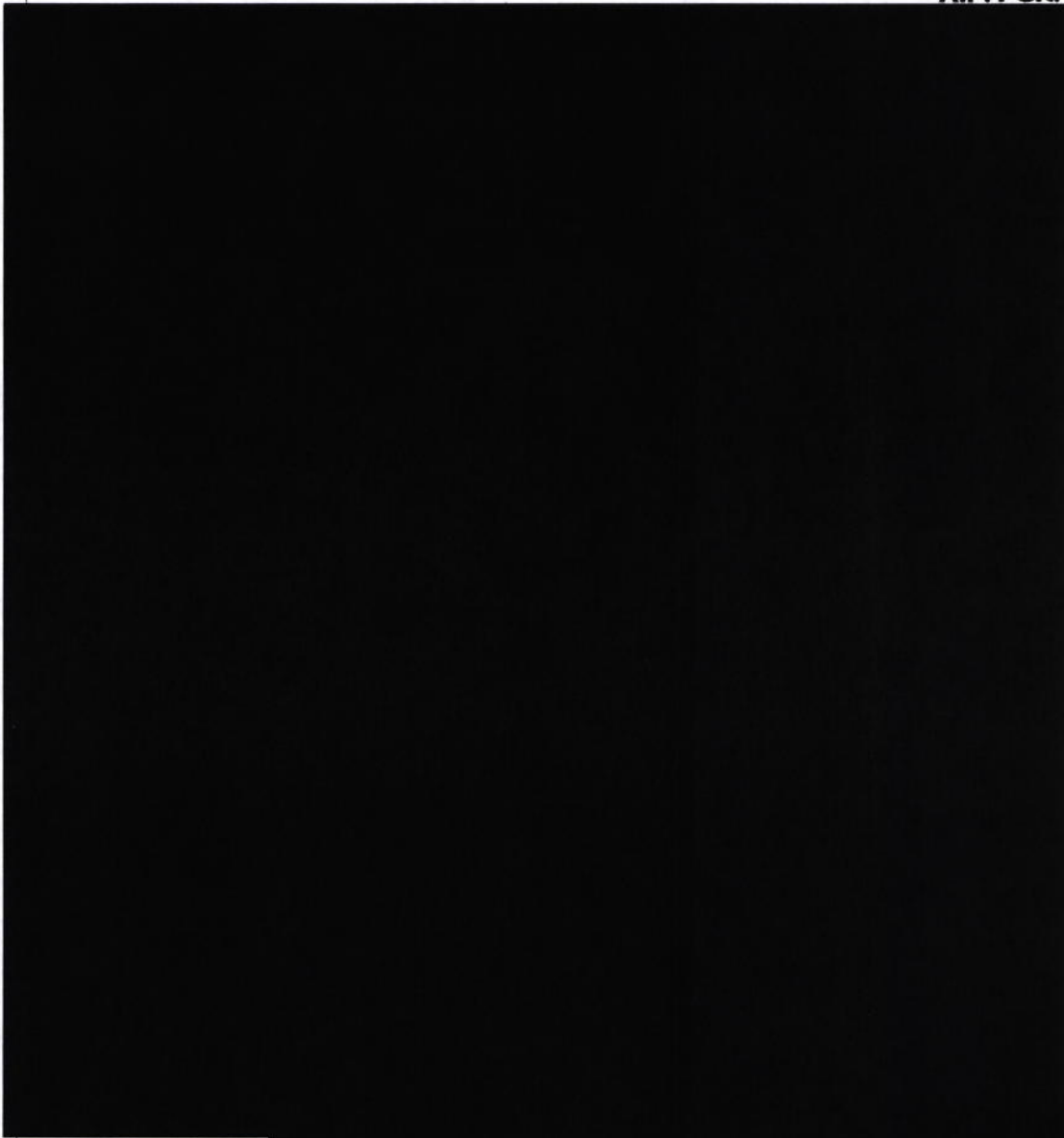
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



de la Dirección
de Servicios
de Investigación



R

D-6-IT-EE-01

EQ-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



REPÚBLICA
DA EN
CIA
AGACIÓN
ESTRO

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

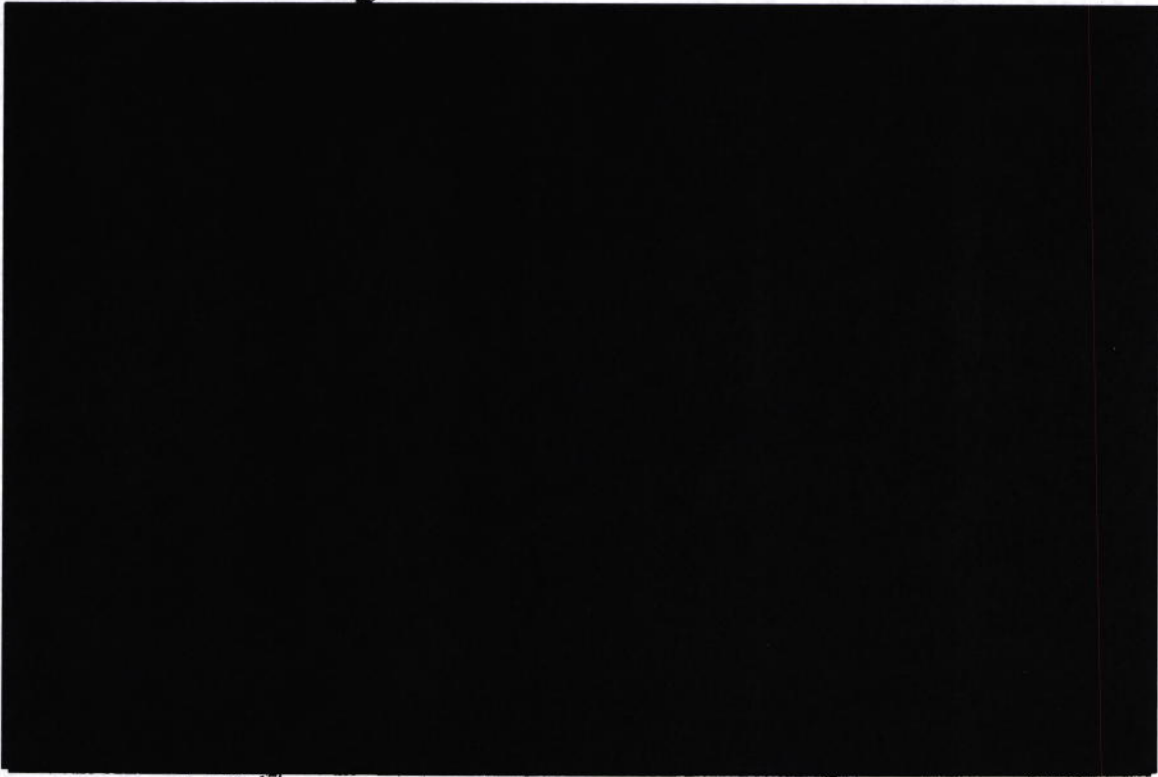
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

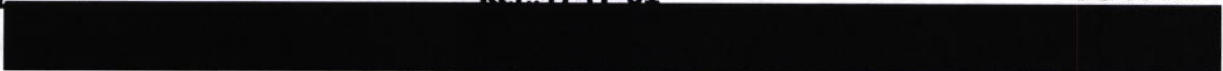
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

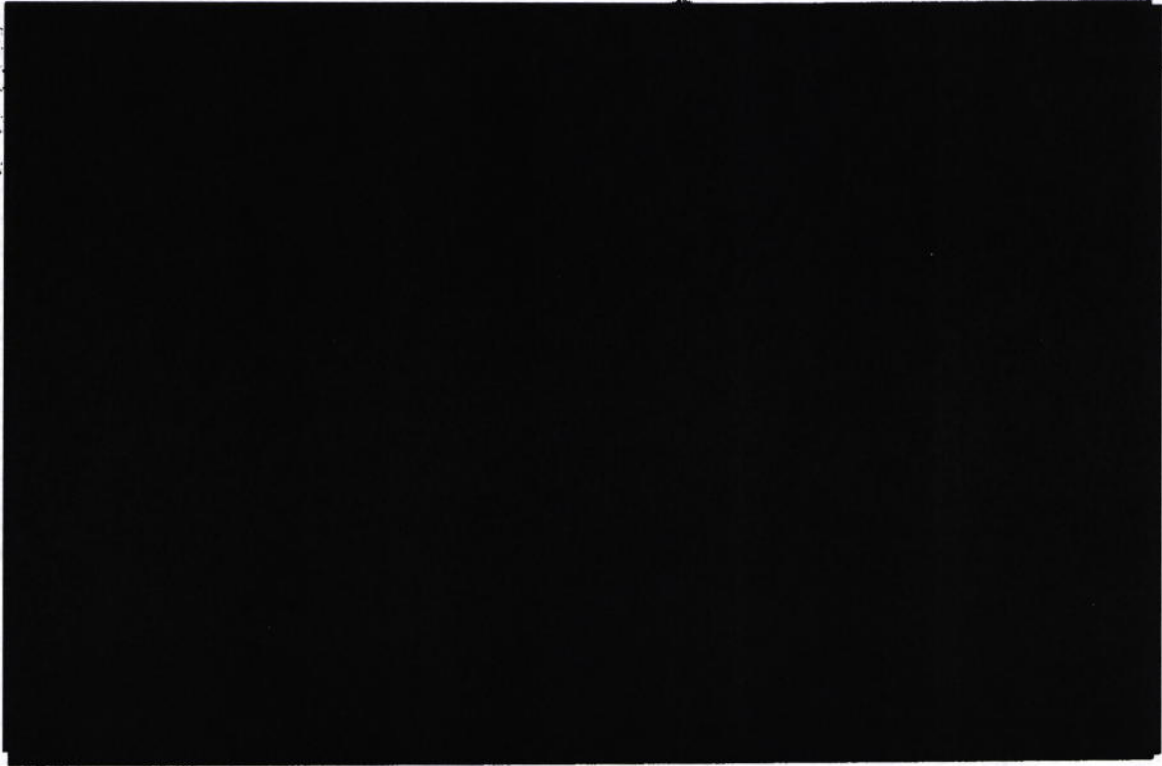
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN FORENSE
REGISTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

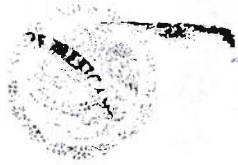
FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

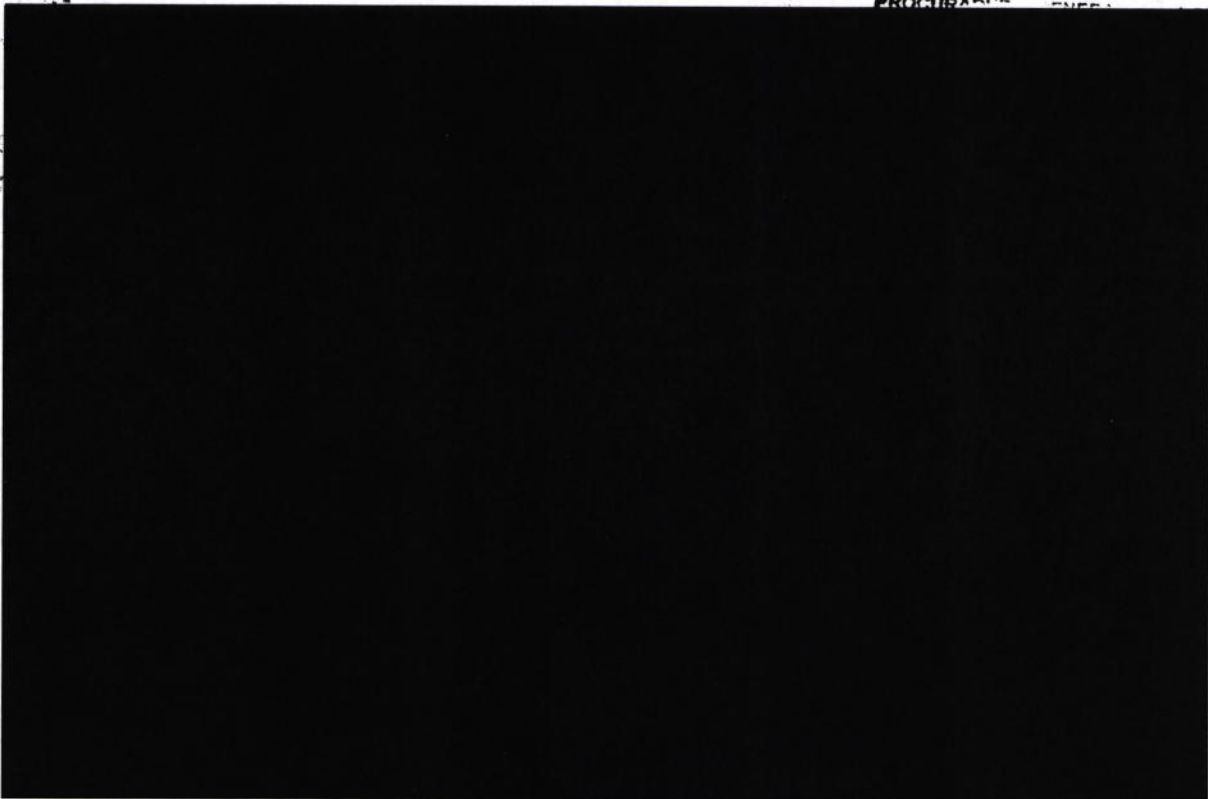


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

REPÚBLICA



REPÚBLICA
ADA EN
CIA
GACIÓN
ESTRO

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

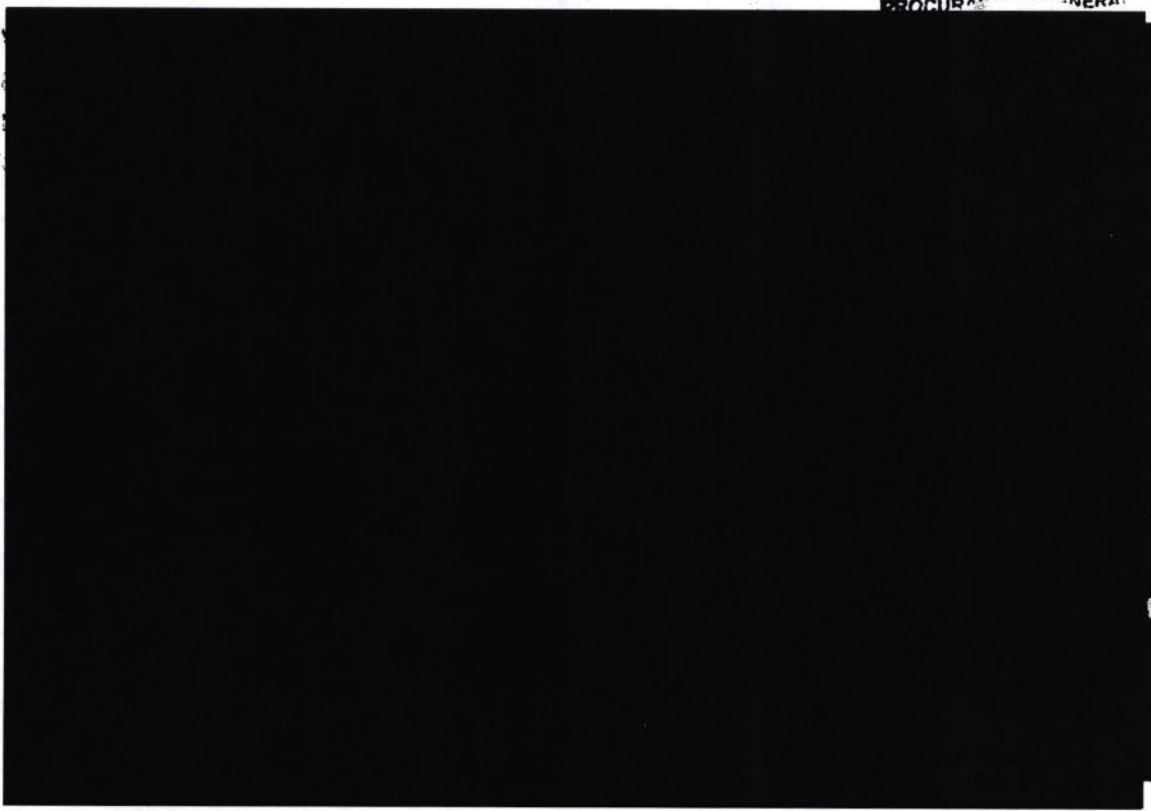
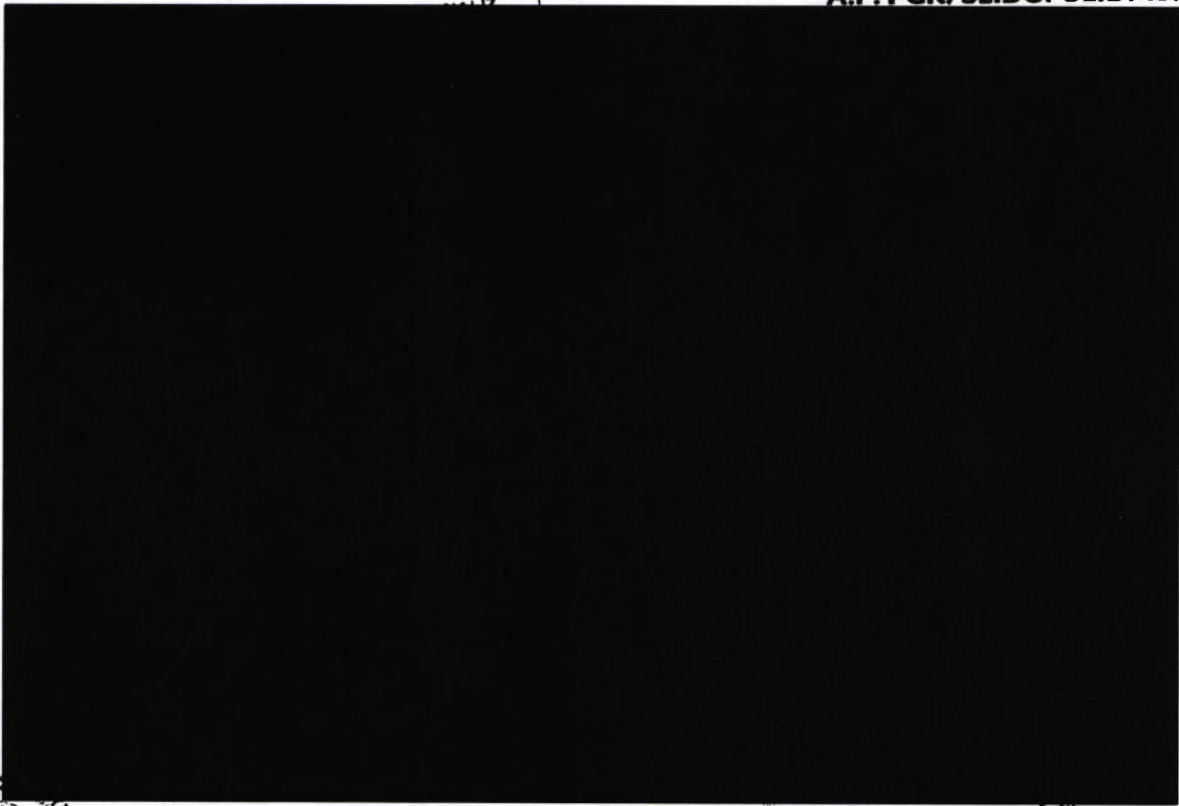
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE NUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ER
le D
y Se
: Inv



REPÚBLICA
DA EN
CIA
GACIÓN
ESTRO



Rev.

01-01-15

EQ-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

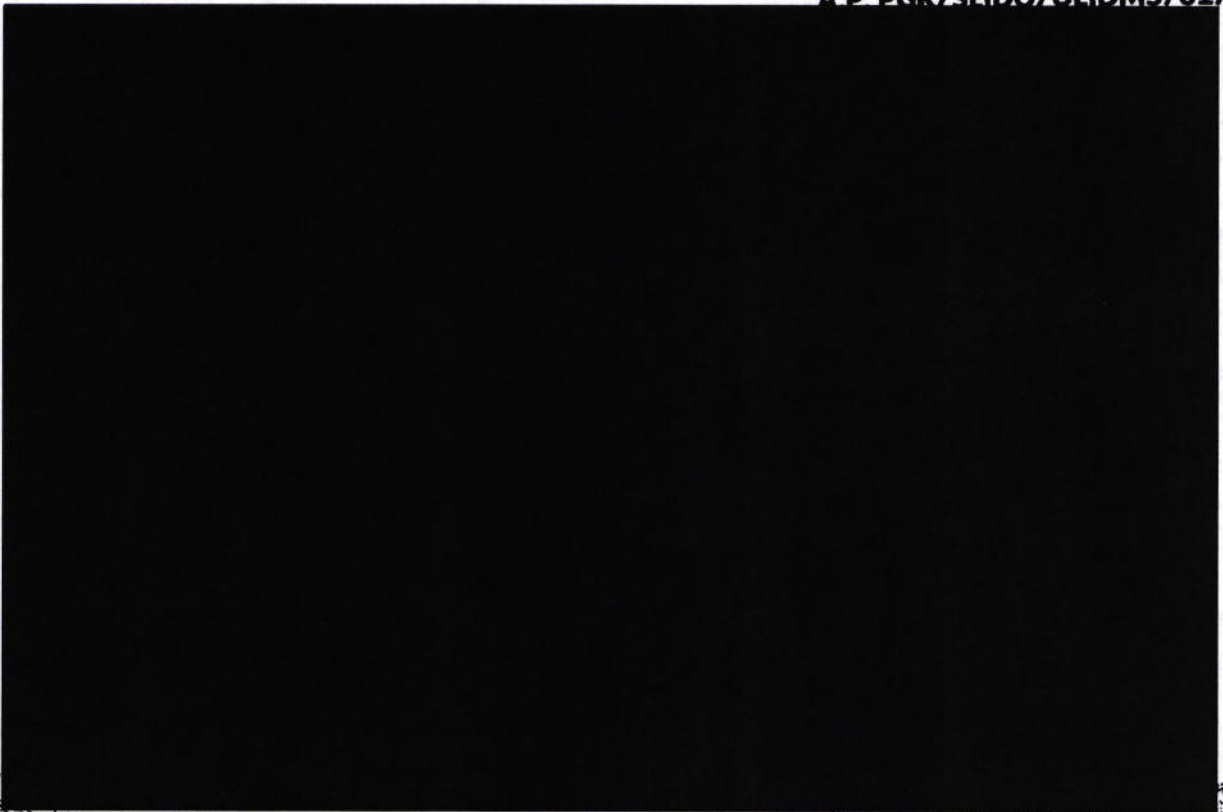
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



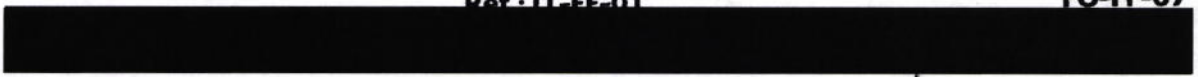
REPÚBLICA
IZADA EN
ENCIA

TIGACIÓN
UESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

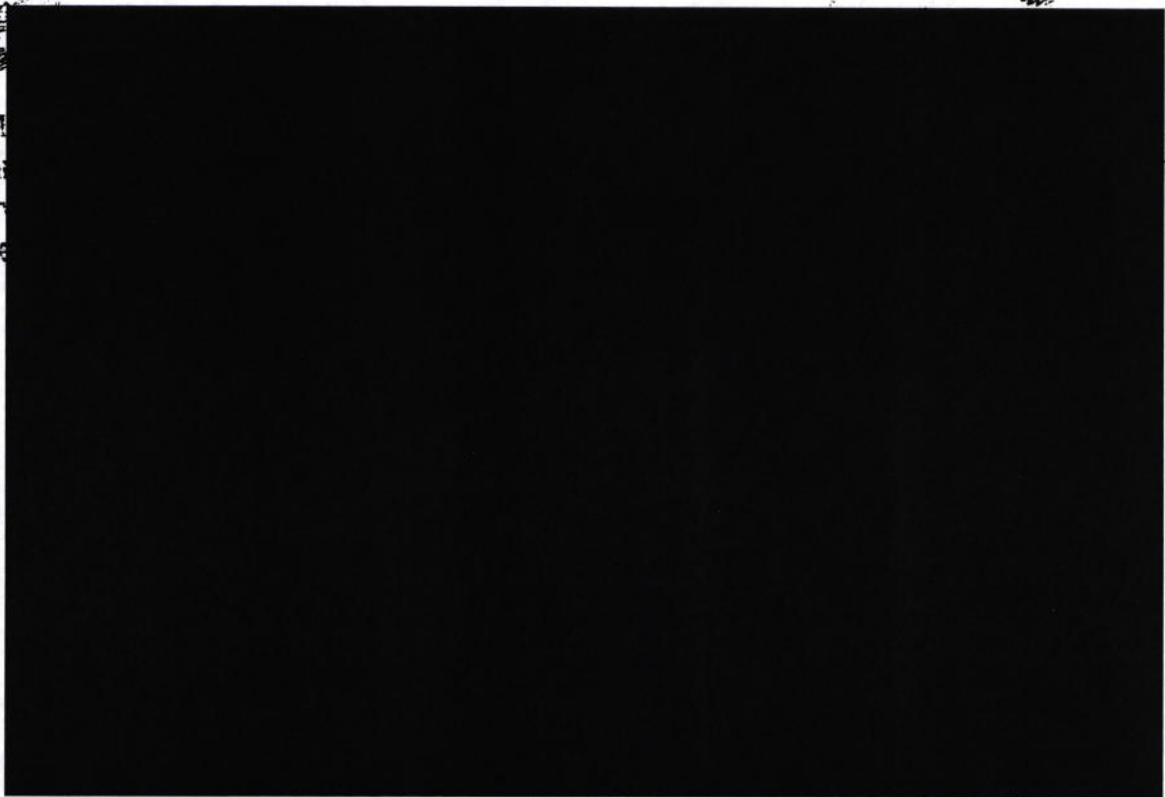


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

DE LA REPUBLICA

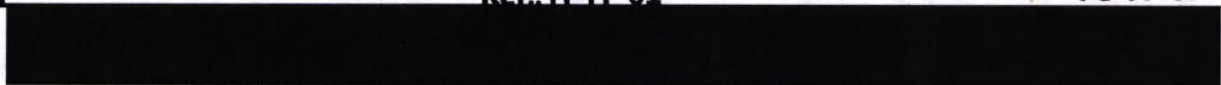


REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



REPUBLICA
IZADA EN
ENCIA

STIGACION
CUESTRO

Rev.: 01 [Redacted] EQ-FE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

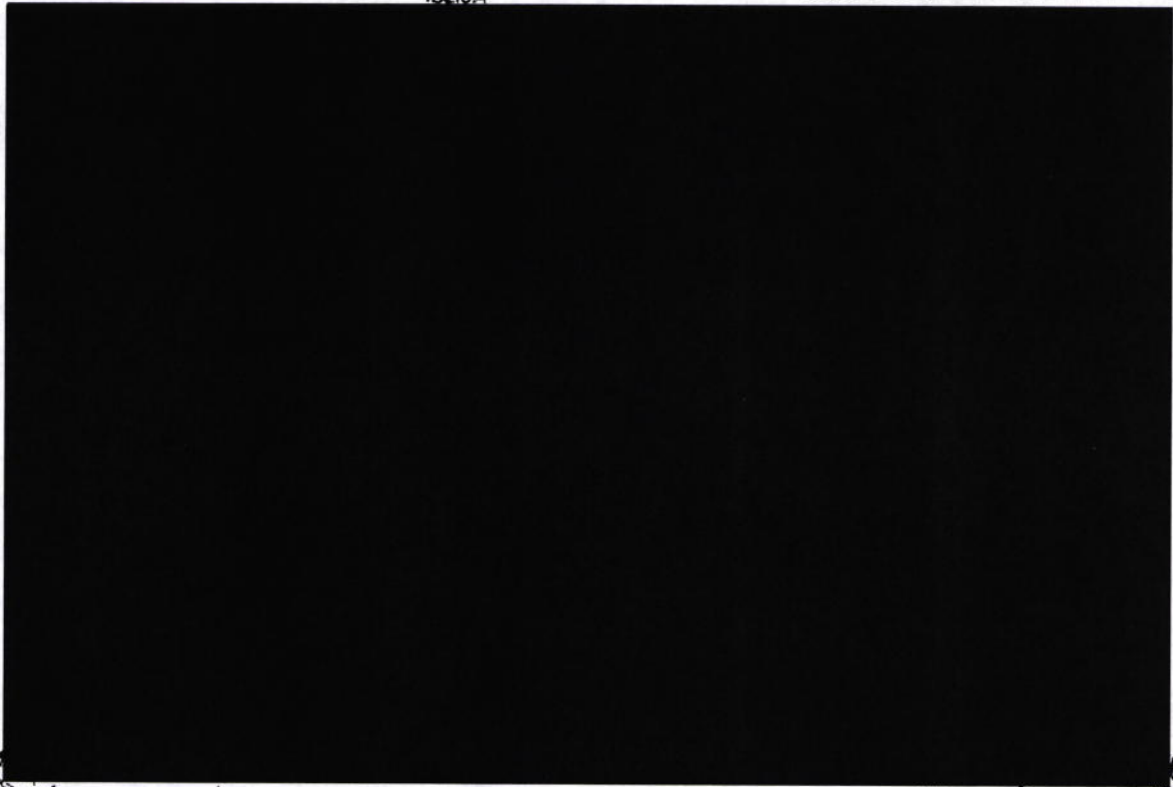


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

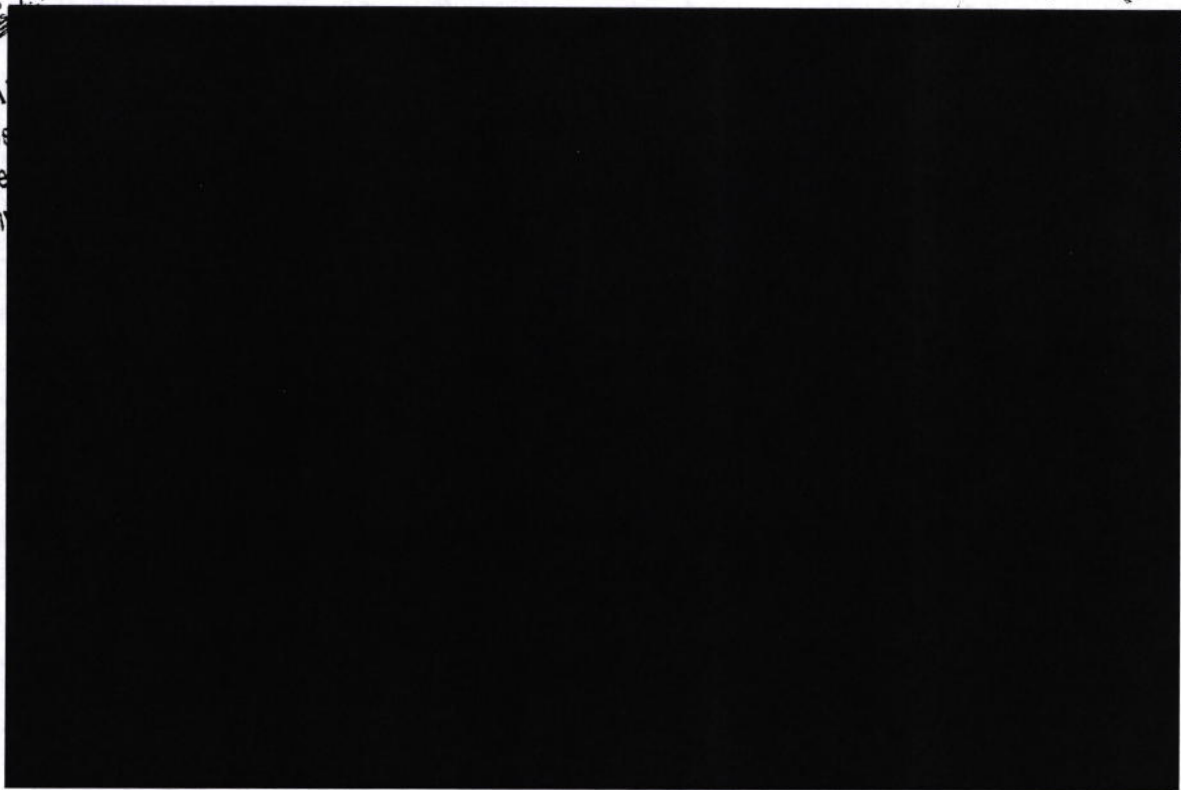
IBLICA



OS M



RA
De
y Se
de In

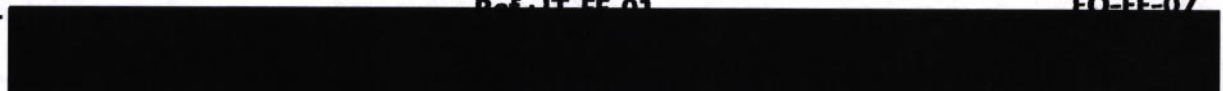


REPÚBLICA
LIZACIÓN
UENOV
ESTRUCION
ECUOTRO

Rev.: 01

Ref. IT-EE-01

EQ-EE-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

REPÚBLICA



REPÚBLICA
ZADA EN
ENCIA

TIGACIÓN
UESTRO

Rev.: 01



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

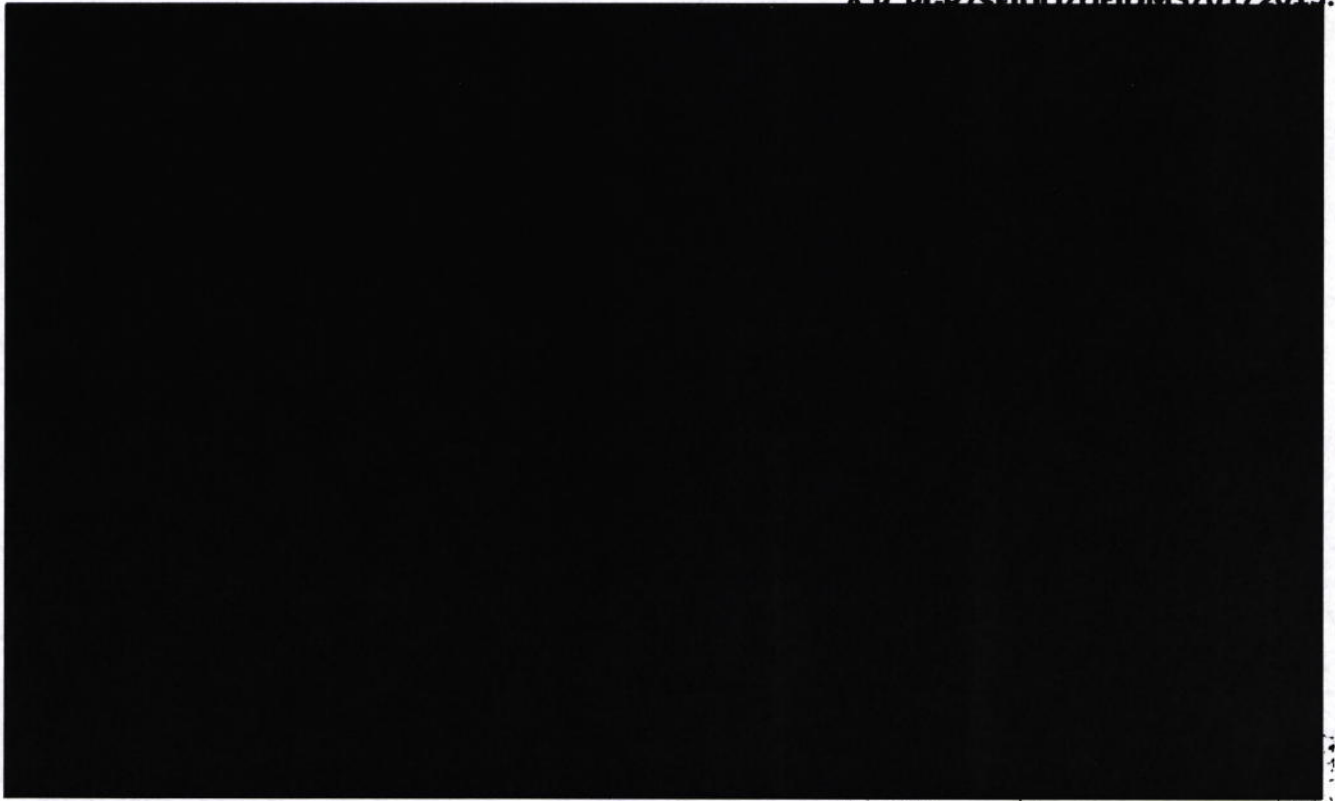


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

91

A.P. PGR/SEIDO/LIEDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



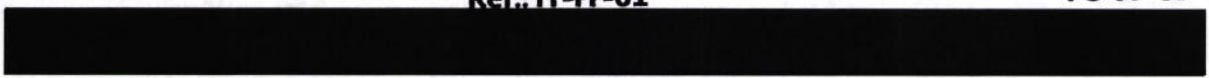
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Y EN INVESTIGACIÓN
DE LA DELINCUENCIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

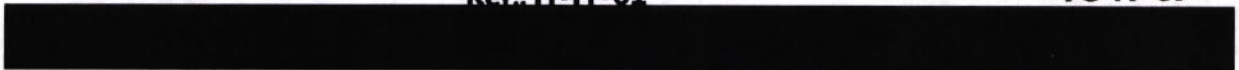
92



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

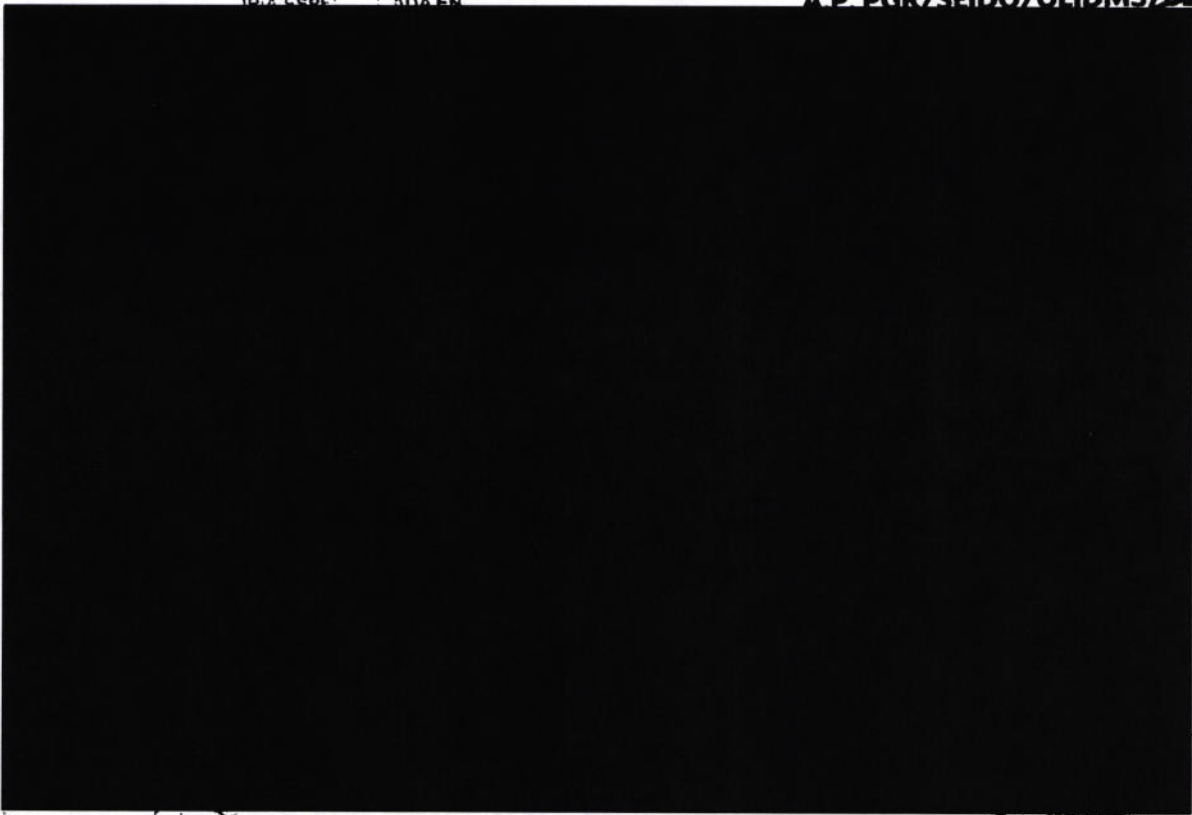


GENERAL D EPÚBLICA
IA-SSPE ADA EN

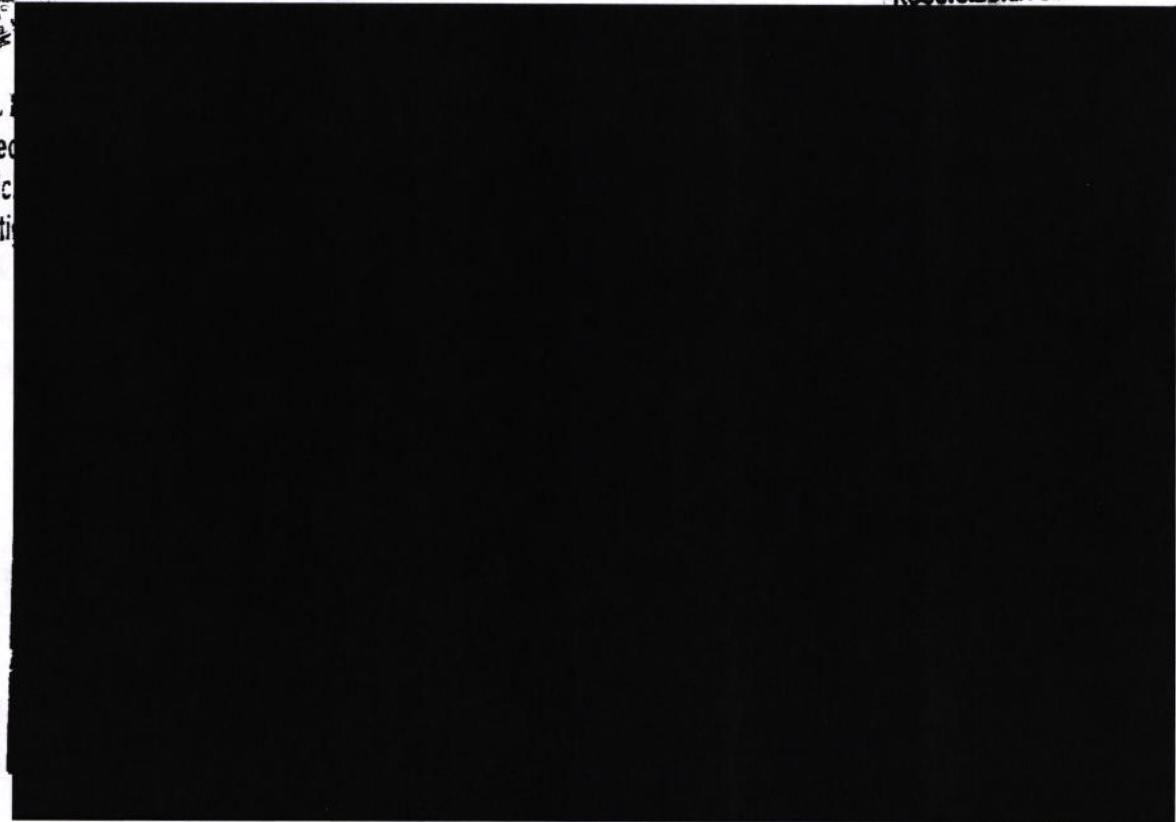
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

93
A P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



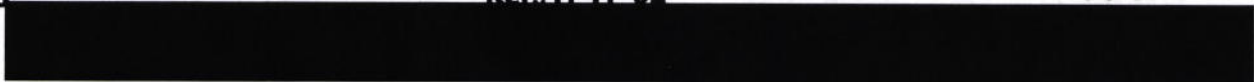
PROCURADURÍA GE. DE LA REPUBLICA
LIZADA EN
ENCIA
TIGACION
UESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

94



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
SECUESTRO

Rev



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

95



EL DE LA RELACIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Justicia
Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



Rev.: 0

50 55 07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

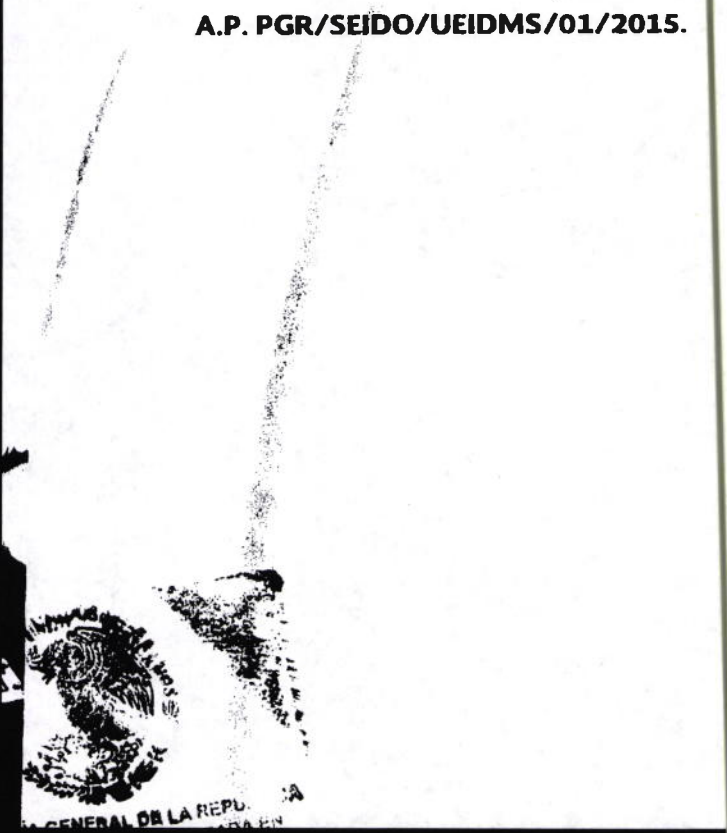
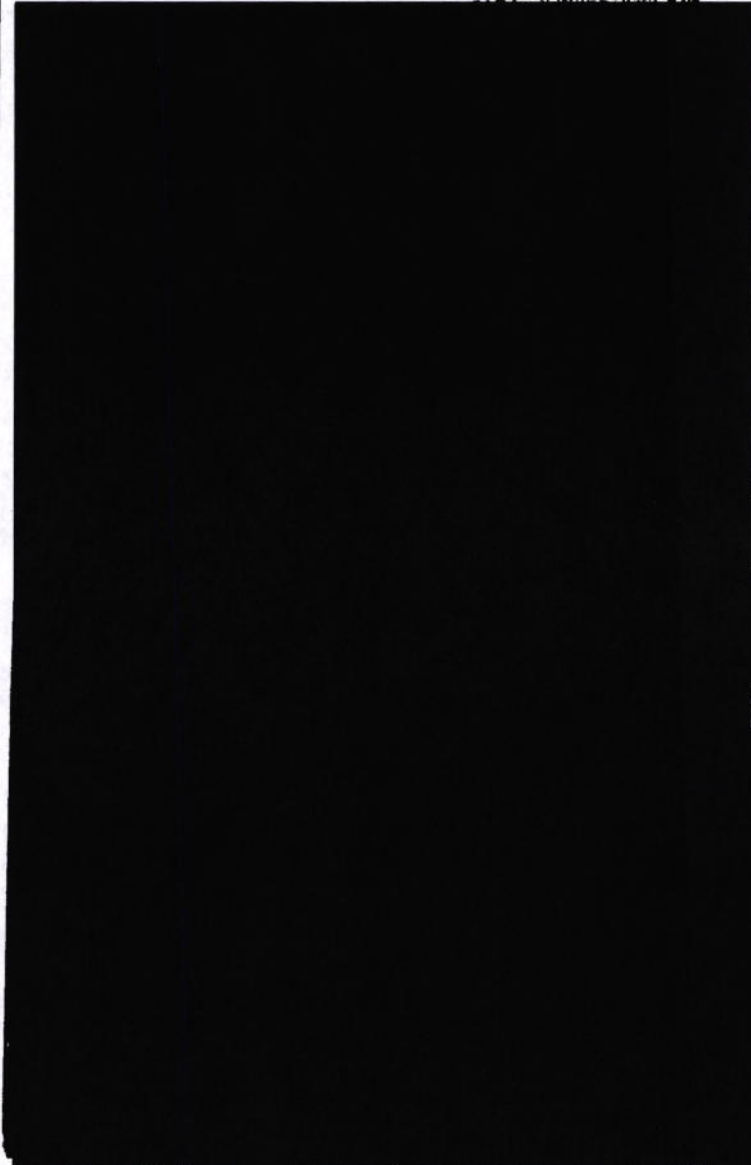
SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
SERVICIOS DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

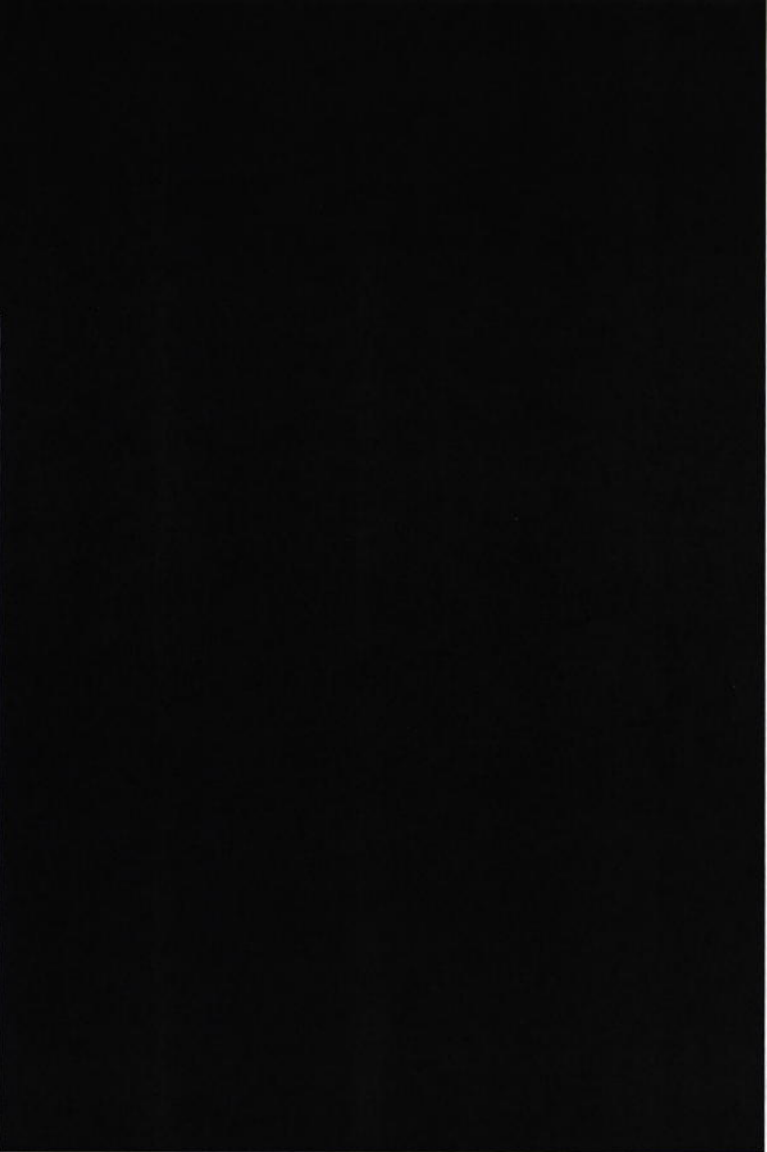
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

96
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



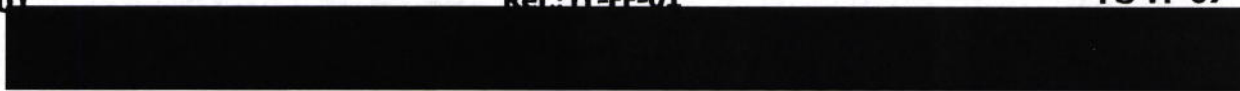
MEXICANO
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
SERVICIOS DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

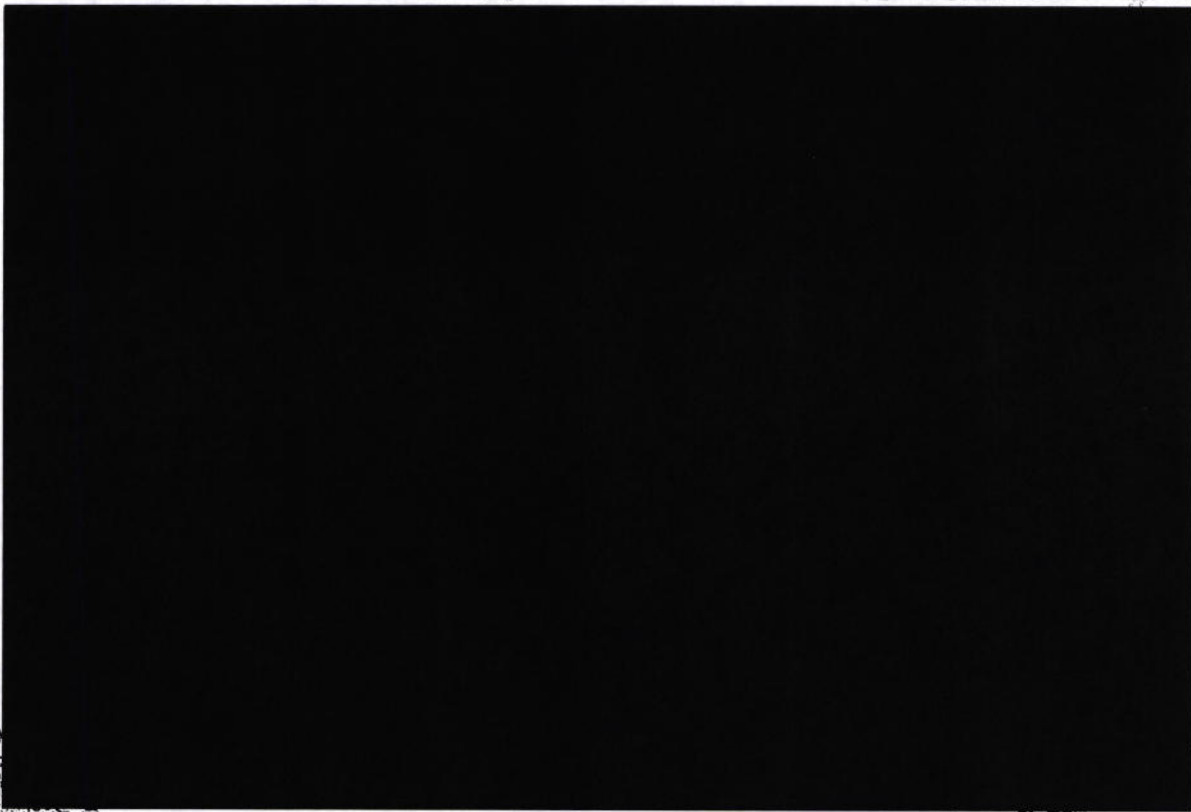
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN

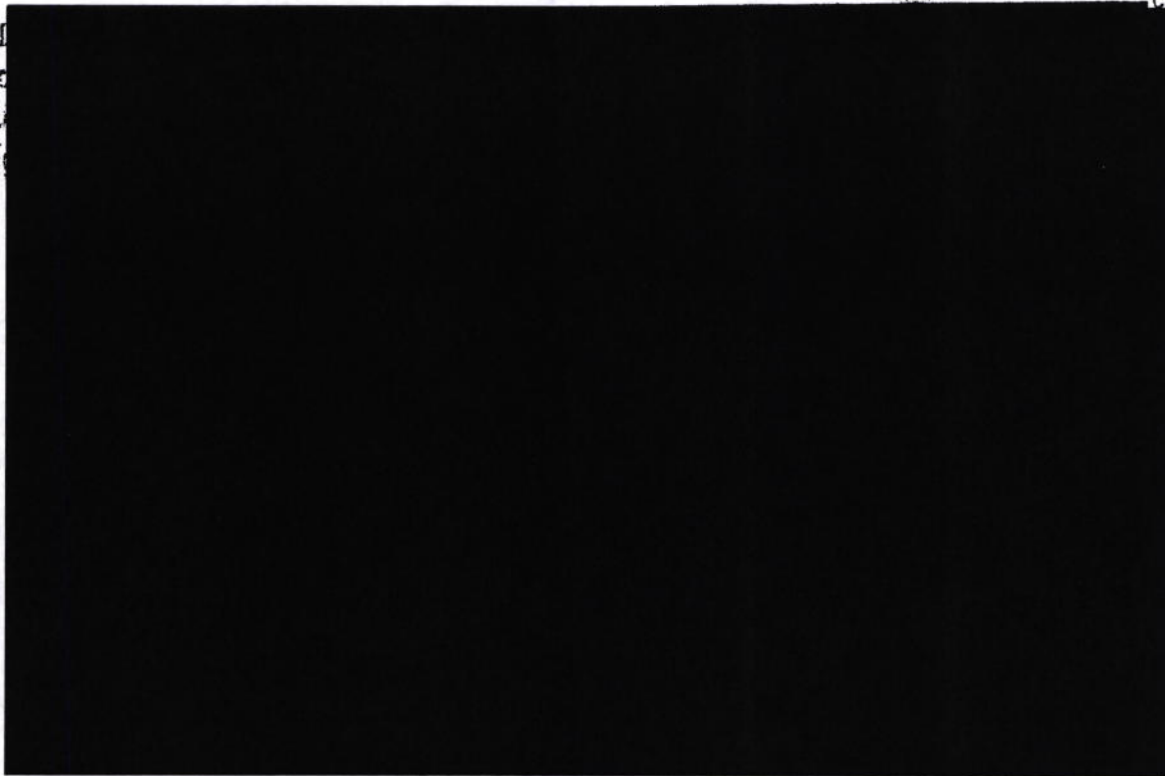
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

97
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
CRIMINAL



LI
RES
VID
201

STIGACION
UESTRO

Rev.:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

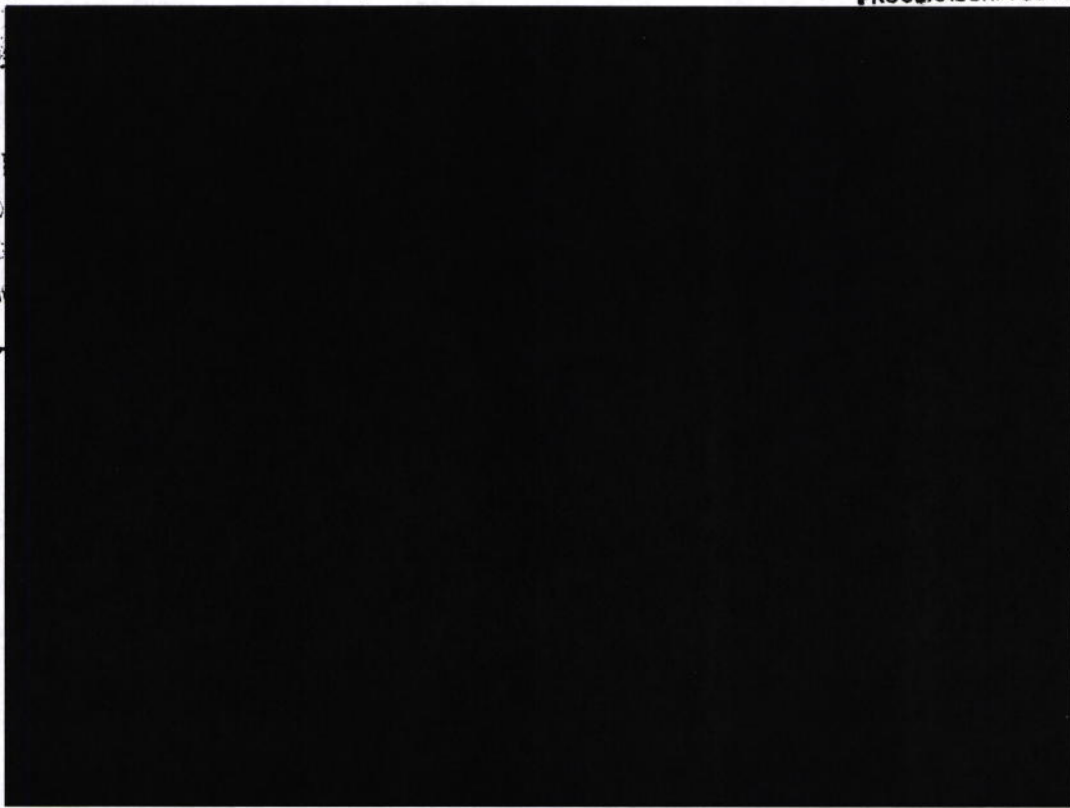
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AL DE
derecho
servicio
investiga



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

EQ-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

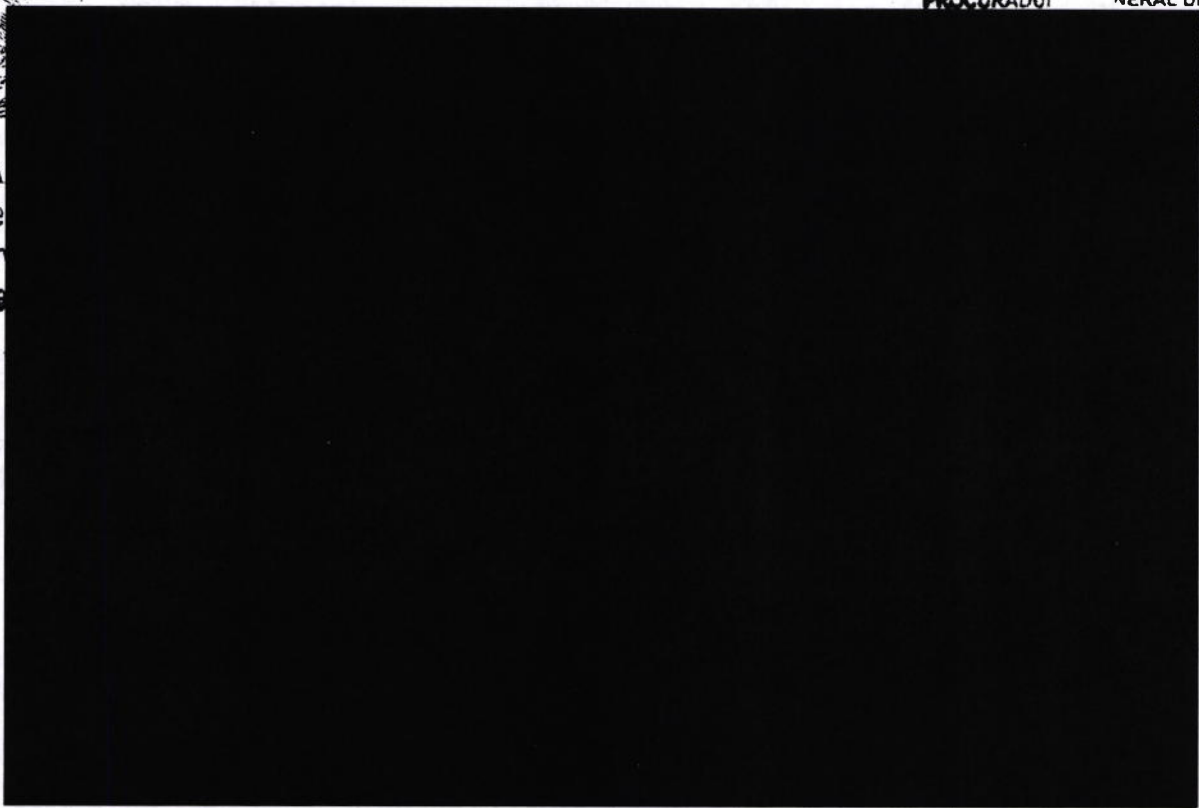
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



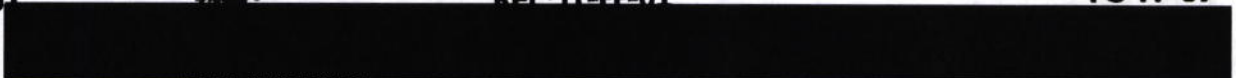
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07



DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACION
ATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN
DE ELINCUENCIA
ORGANIZADA
DE INVESTIGACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derecho
servicio
investigación



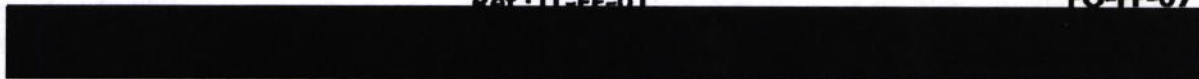
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
REGISTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DE: CUENCIA
ANIZADA
EN INVESTIGACIÓN

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE CUENCIA



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1959 / 1912 - www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

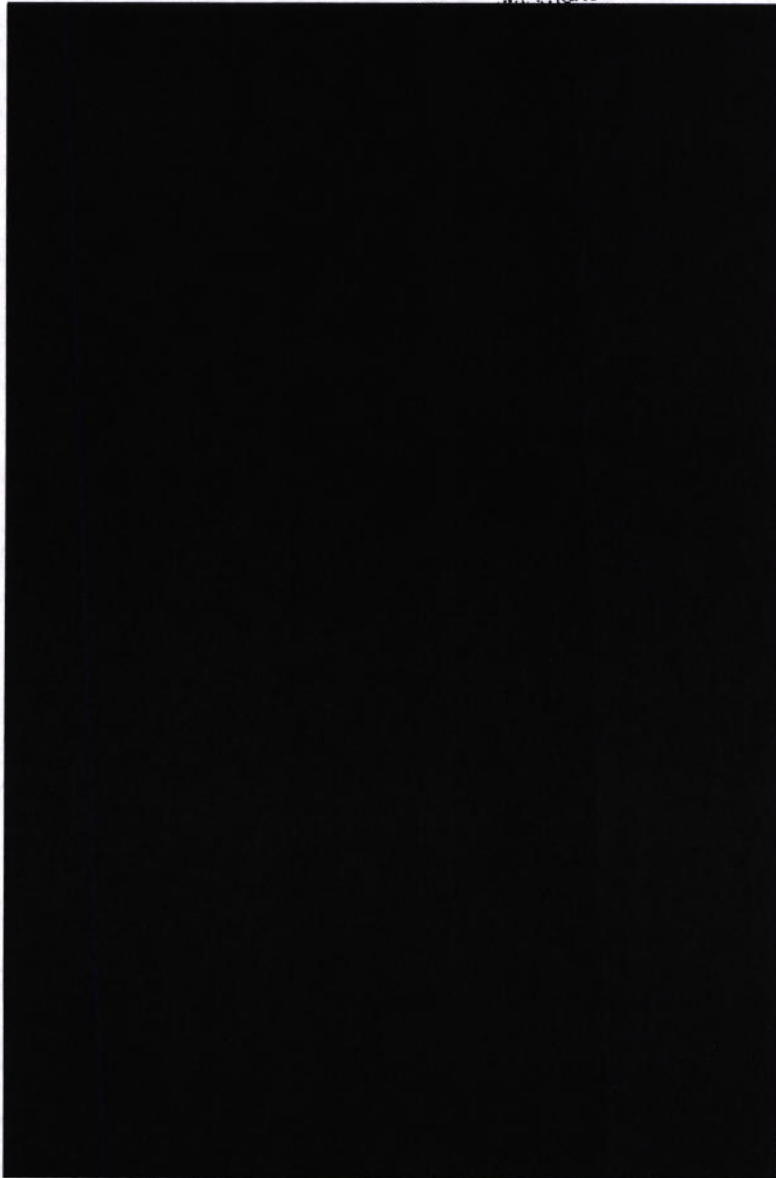
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Policiales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
REALIZADA EN
INFLUENCIA
CABEZADO DE INVESTIGACIÓN

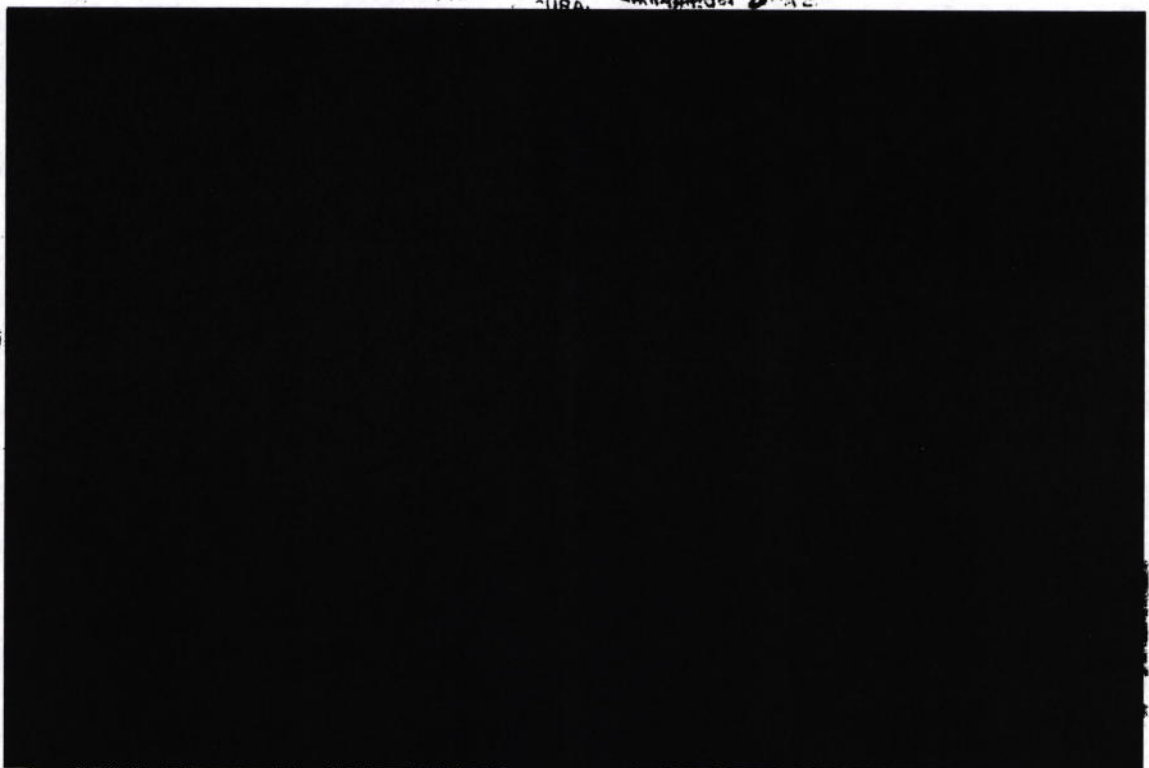
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CASA DE MONTECUBUR

AL...
derechos
servicios a la...
investigación



Rev.: [Redacted]

De: IT-EE-01

EO-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Derechos Humanos
servicios a la G.
investigación.



Rev 01

Ref. IT-EE-01

EQ-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

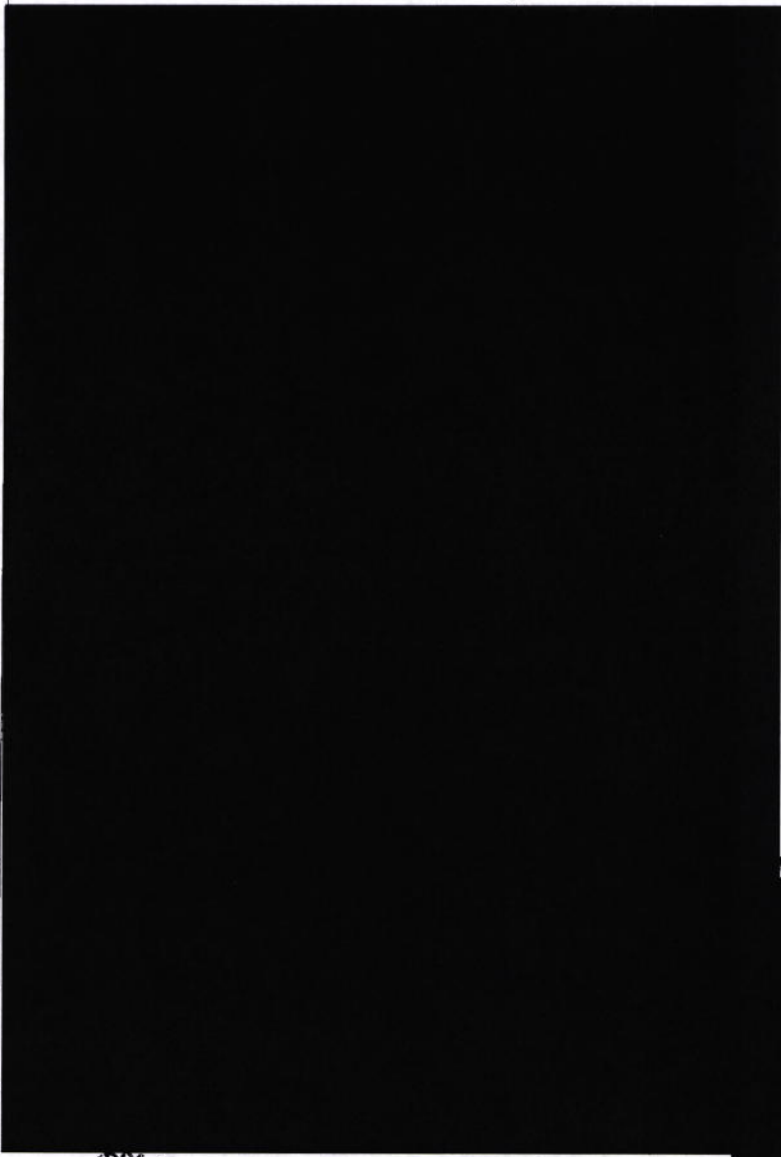
PGR

PROF. URADHERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ESTADOS MEXICANOS
PROF. URADHERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derecho
serv.
Investigación
ESTADOS MEXICANOS
PROF. URADHERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIDAD EN
DE DELINCUENCIA
IZADA
EN INVESTIGACION
DE SEGURIDAD



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

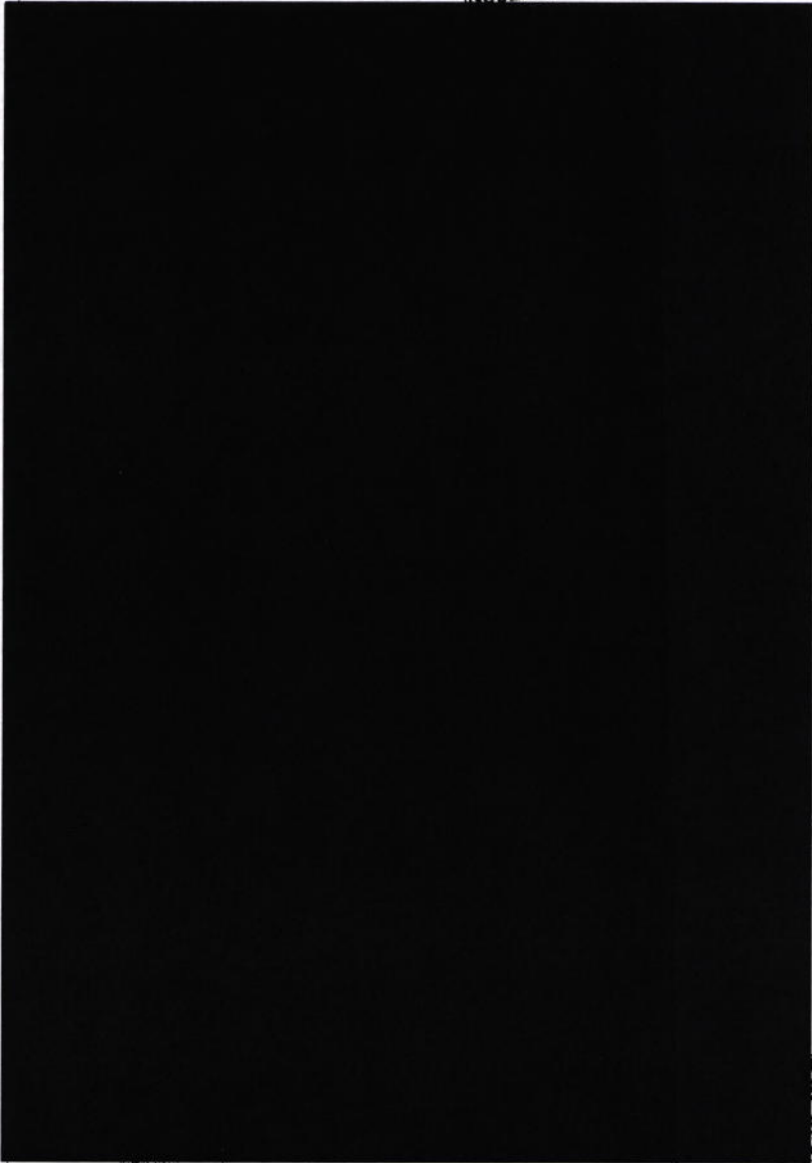
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



L. DE I
recho
icir
igacion



Rev.: 0

FO FF 07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

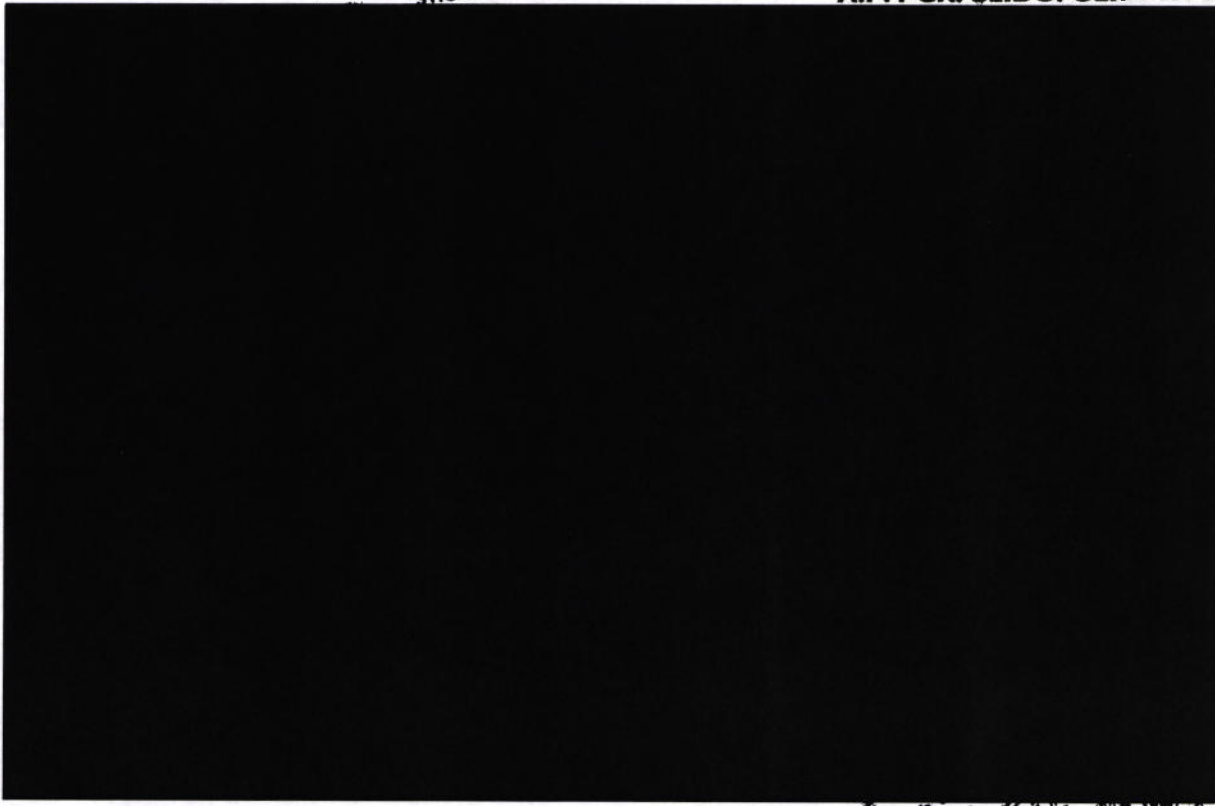
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
IZADA ESTIGACIÓN

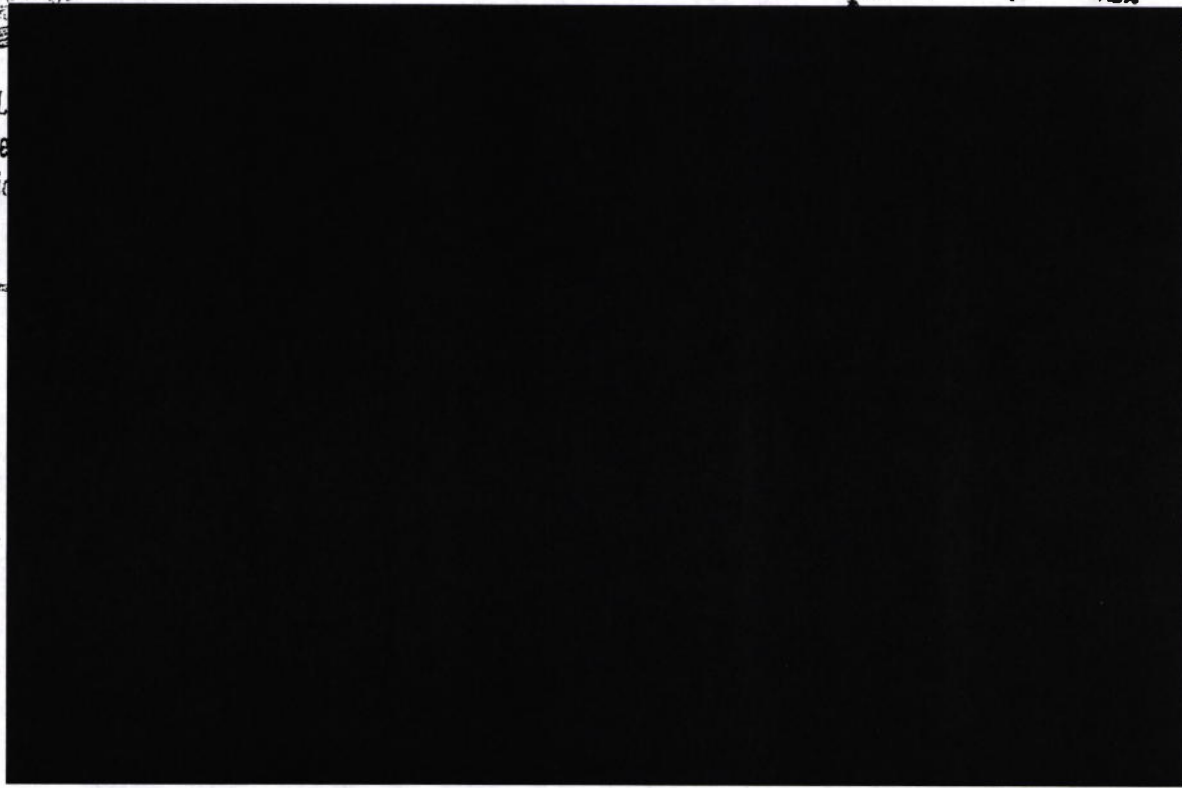
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
IZADA



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE INFLUENCIAS

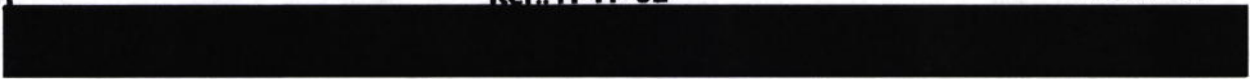


INVESTIGACIÓN DE INFLUENCIAS

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA
EN
LIMCUENSA
DA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

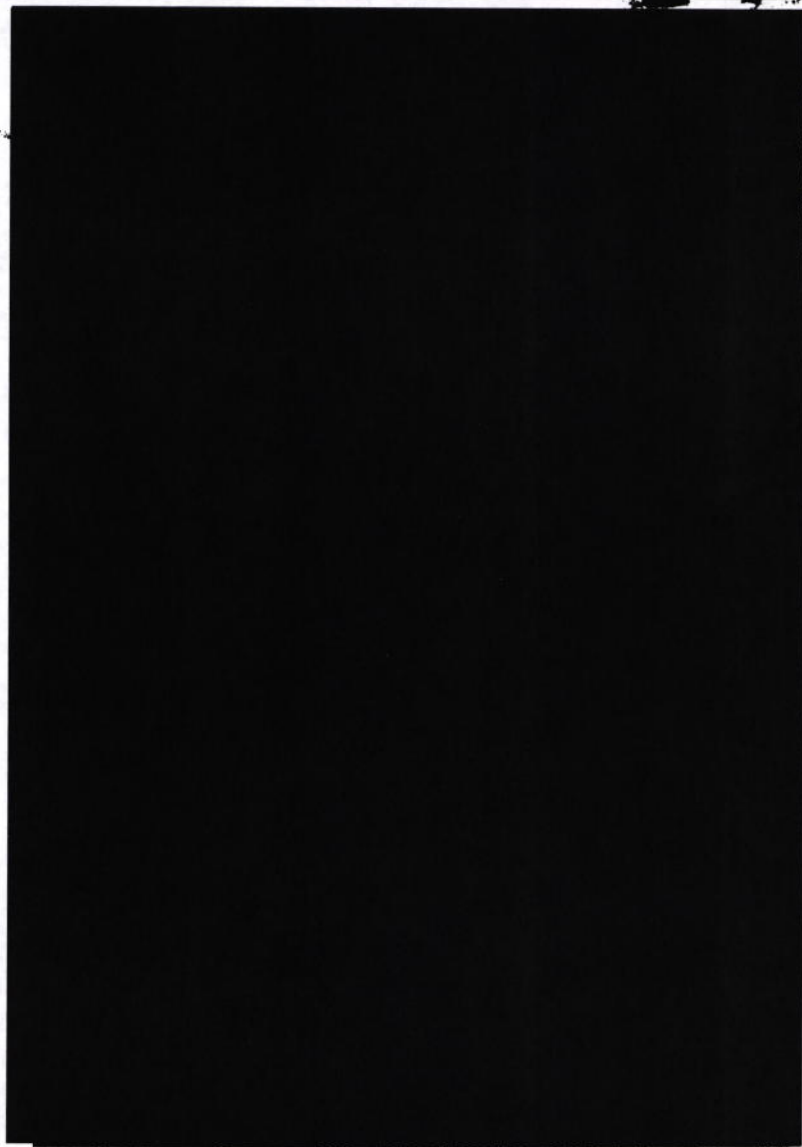
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AL DE LA REPÚBLICA
arech...
vicios a la Comunidad
stigación

GENERAL DE LA REPÚBLICA
RÍA ESPECIALIZADA
IN DE DELINCUENCIAS
GANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

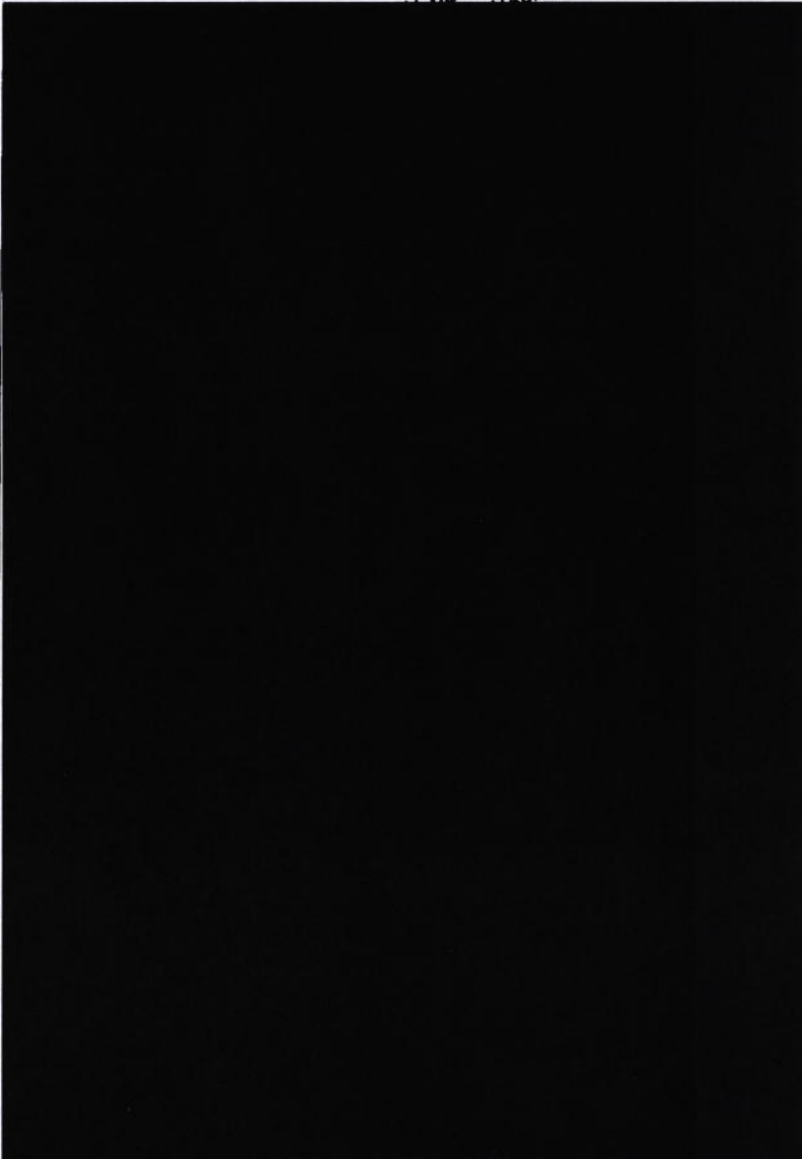
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL D...
REC...
VICIOS
STIGACION



Rev.: 01 Ref. IT-EE-01 EQ-EE-07

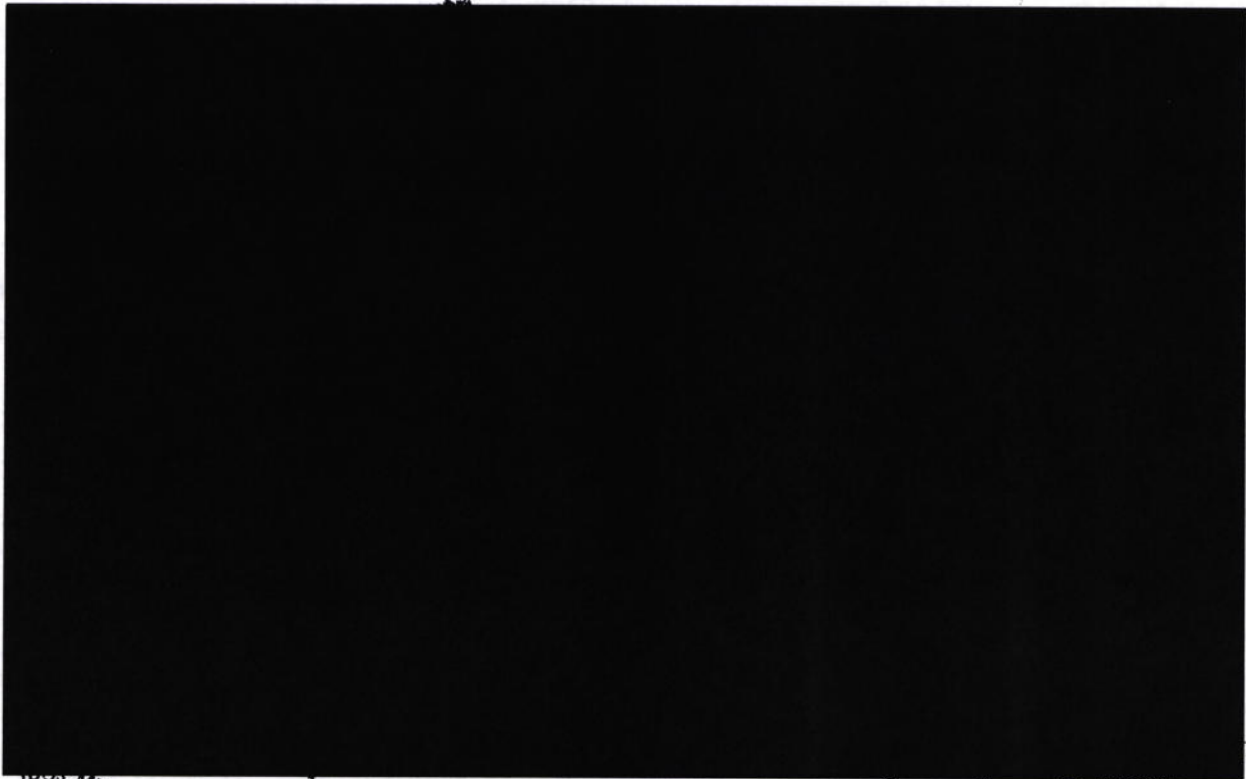
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

LA REPUBLICA
CRUZADA EN
FRECUENCIA



RAL D
Derec
Servici
nvestig



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
CIENCIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

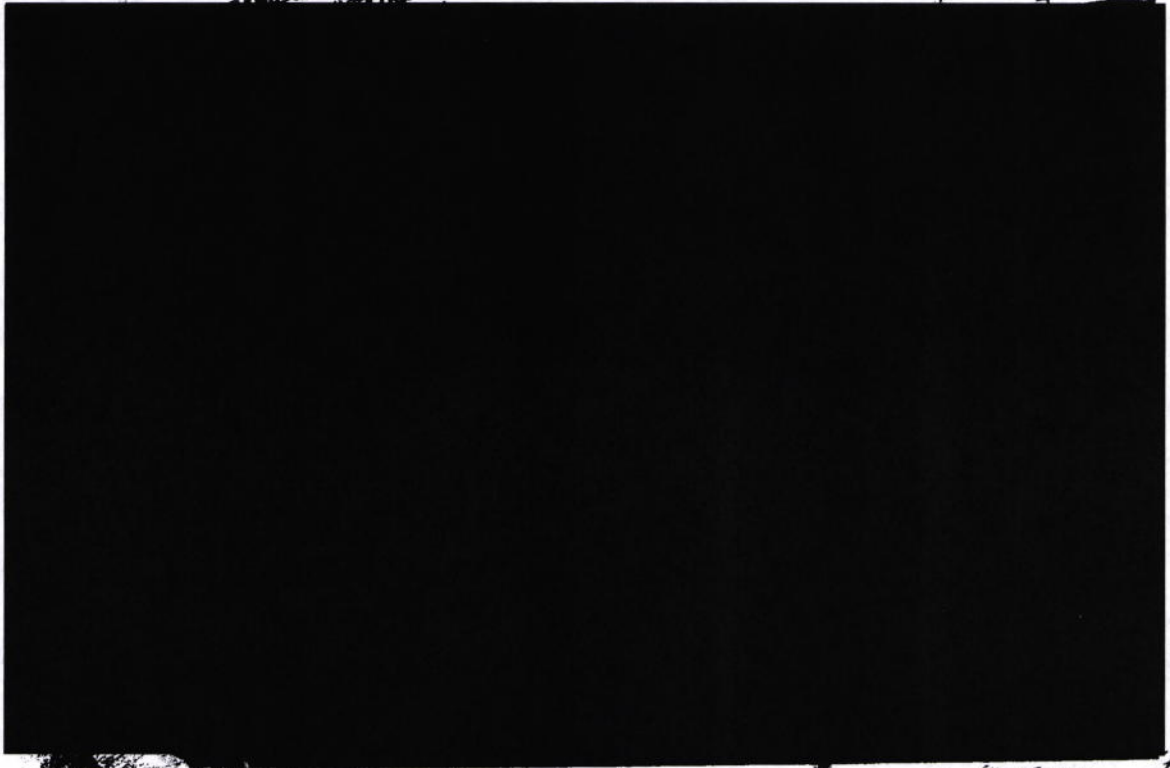
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MEXICANA
RAL D E LA REPUBLICA
IA ESPECIAL EN
ION DE DELINCUENCIA
ANIZADA INVESTIGACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



NIDOS M...

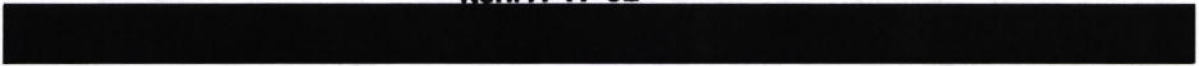


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LIZAD...
TUENES
ESTIGACIÓN
LQUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIAL
EN
MATERIA DE DELINCUENCIA

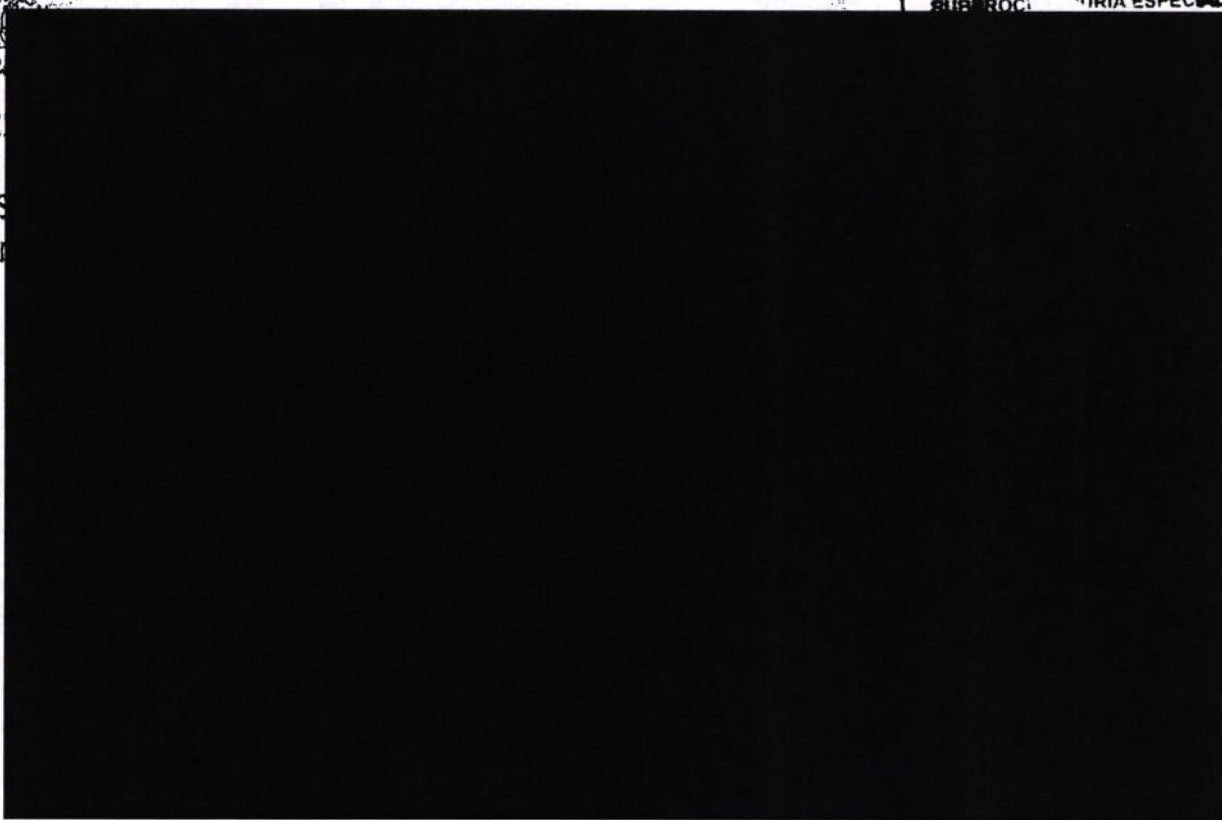
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



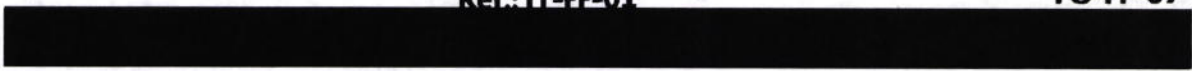
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL EN MATERIA DE DELINCUENCIA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

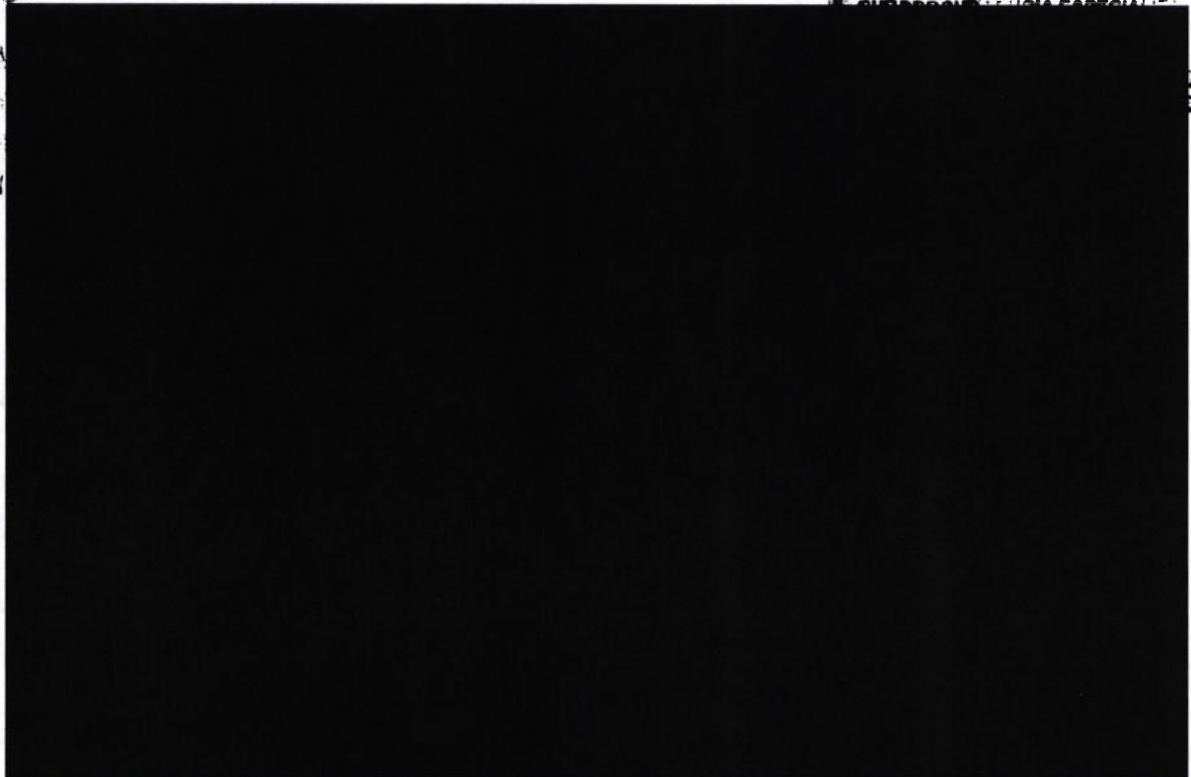
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ENERA
a de D
to y Se
de Inv



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Forenses
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

DE LA REPUBLICA
COMUNICADA EN
SOLICITUD



AL
Dirección
Servicio
Investigación

REPÚBLICA
DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FOLIO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



IDO



AL DE
Derecho
servicios
estigac

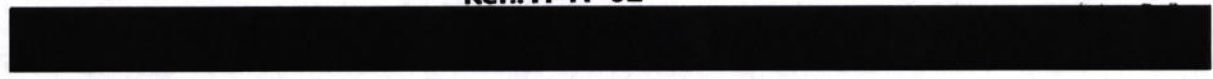


IZAI
ESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

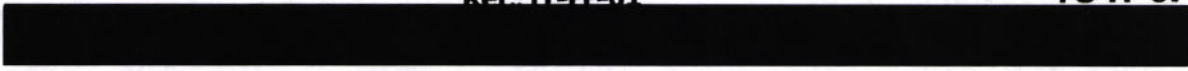
RAL DE
Derecho
servicios
vestigat



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

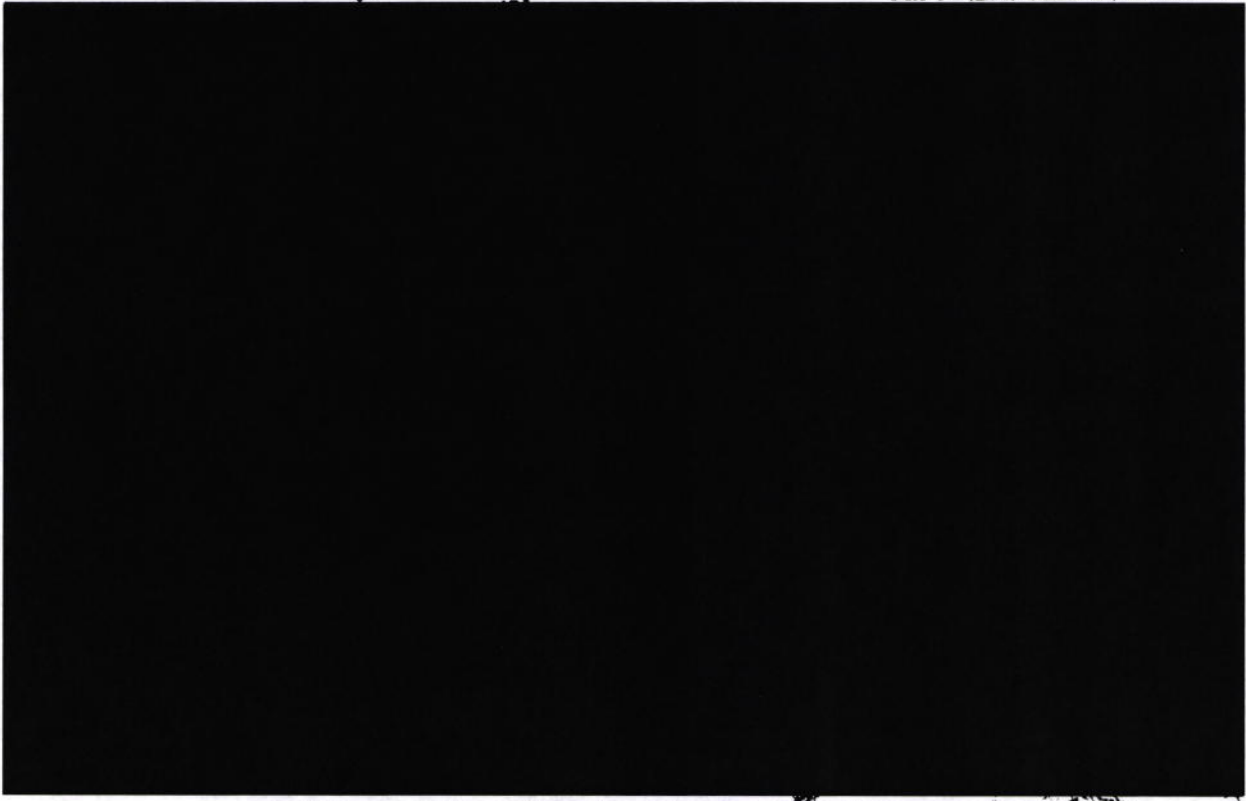
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

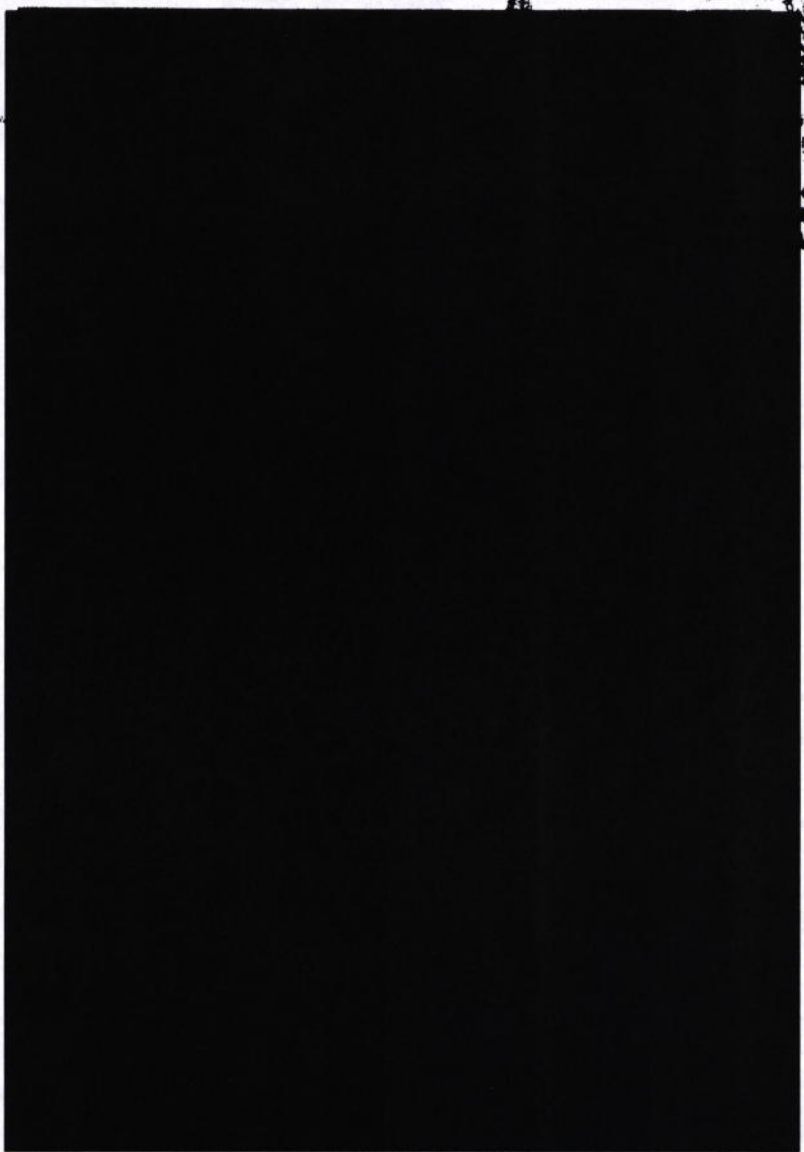
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE LA REPÚBLICA
hecho para pos-
cios a la Comunidad
igación

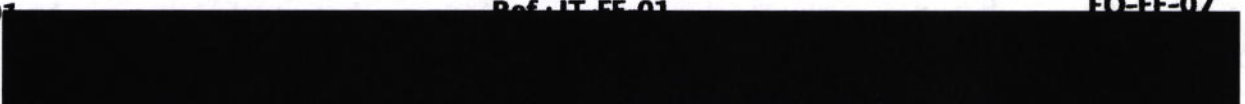
GENERAL DE LA
UNA ESPECIALIZ
N DE DELINCUENCIA
GANZADA
RAZA EN INVESTIG
ATENCIÓN DE SEQUESTR



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

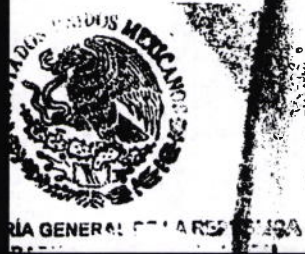
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

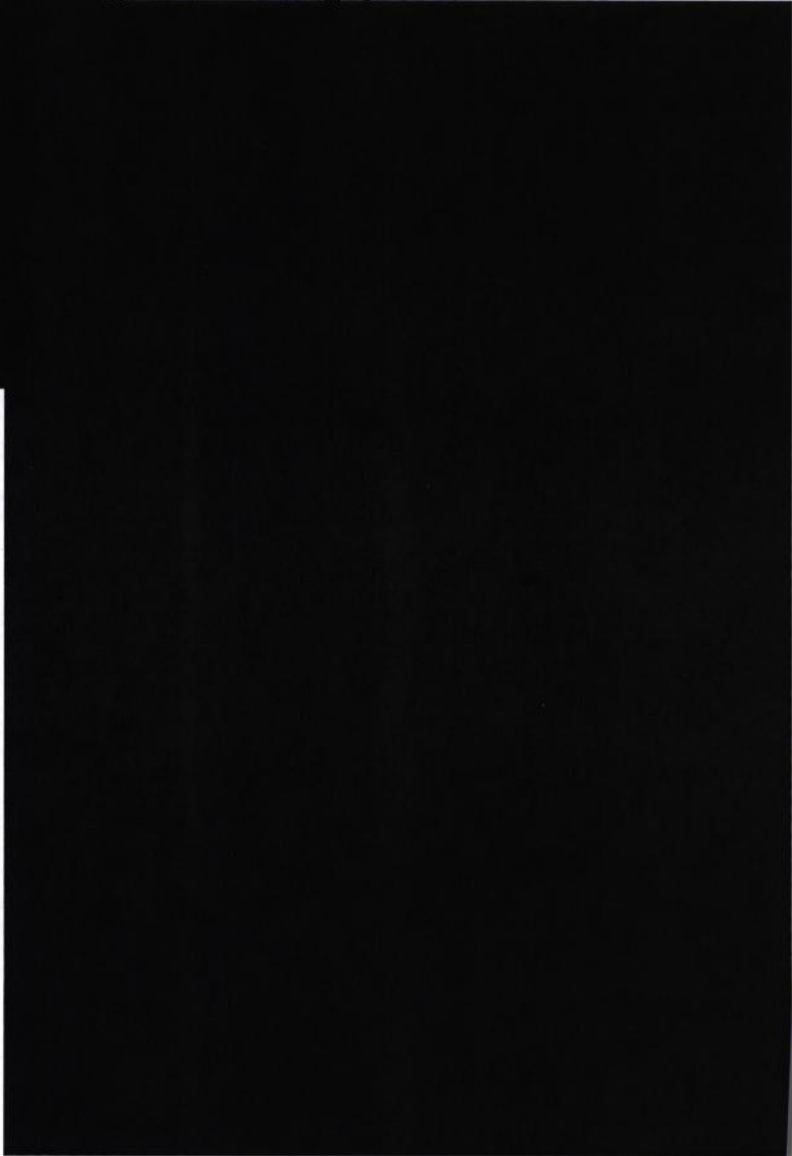
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Transparencia



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

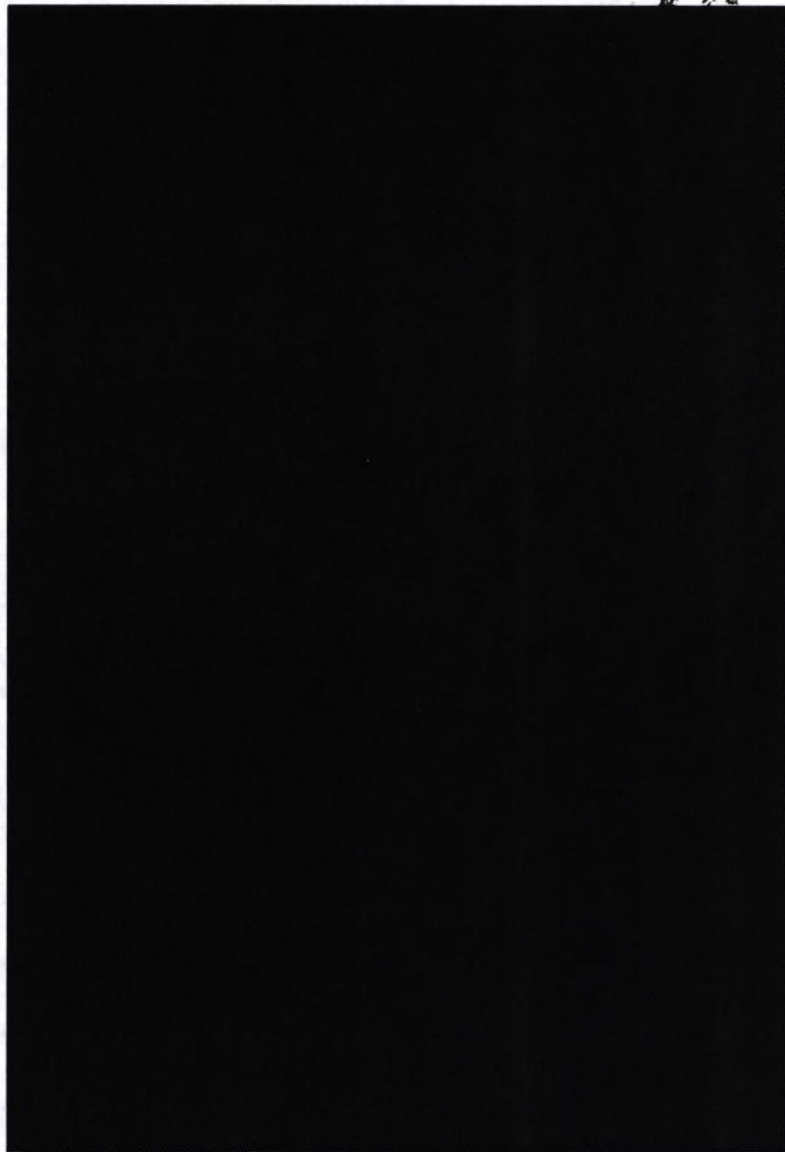
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos humanos
servicios a la comunidad
investigación

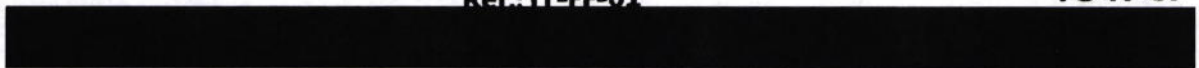
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
MATERIA DE SERVICIOS PERICIALES



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

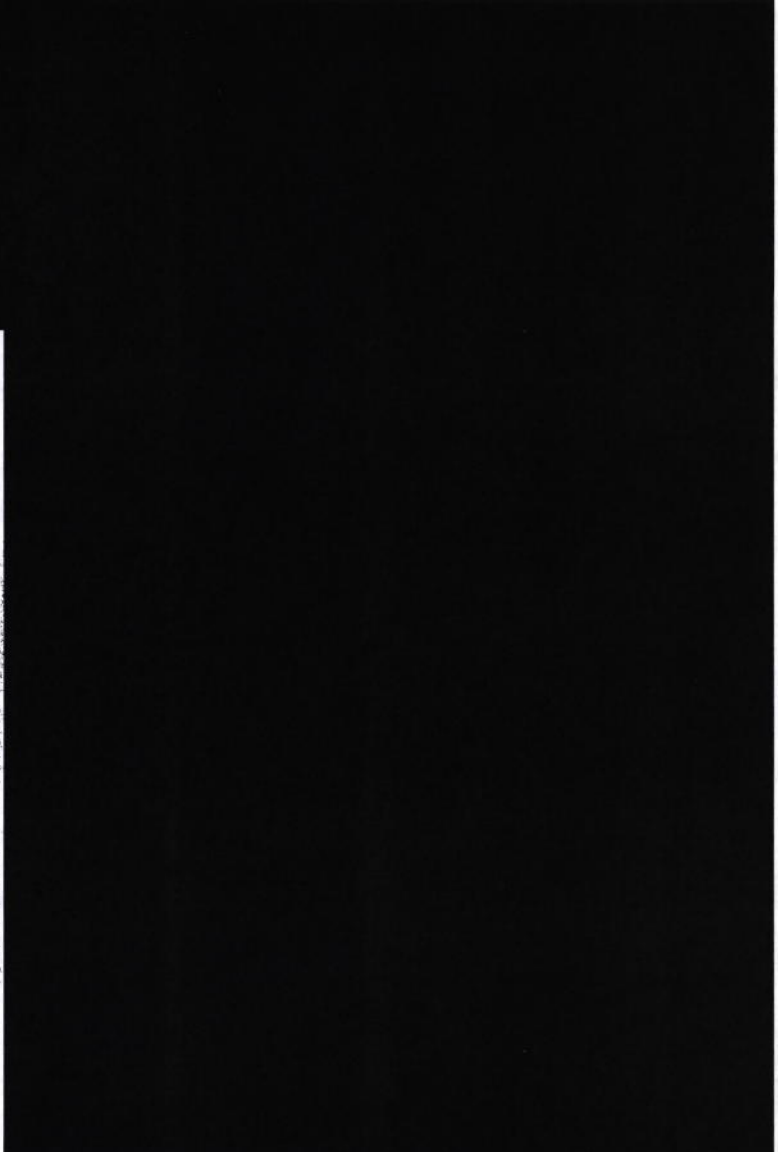
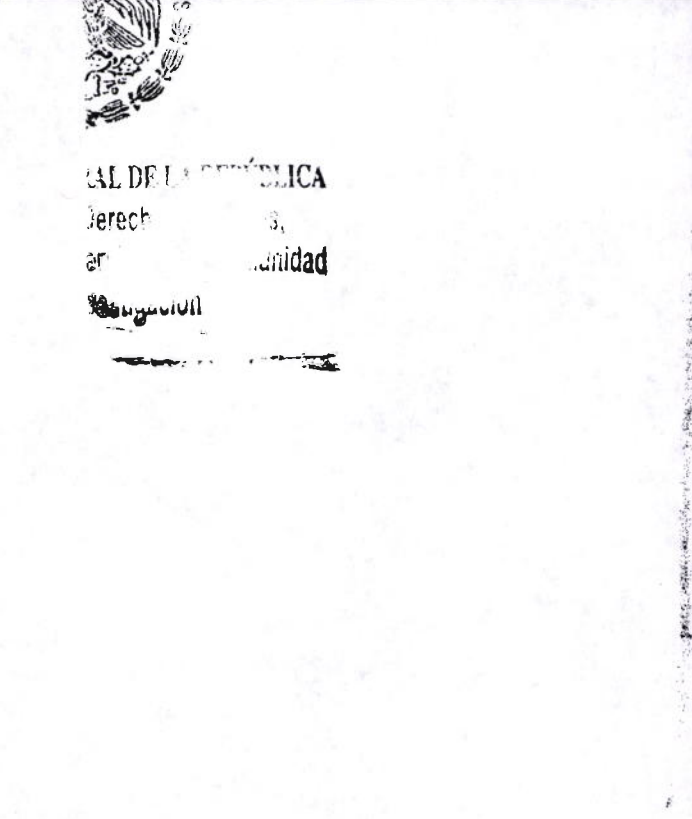
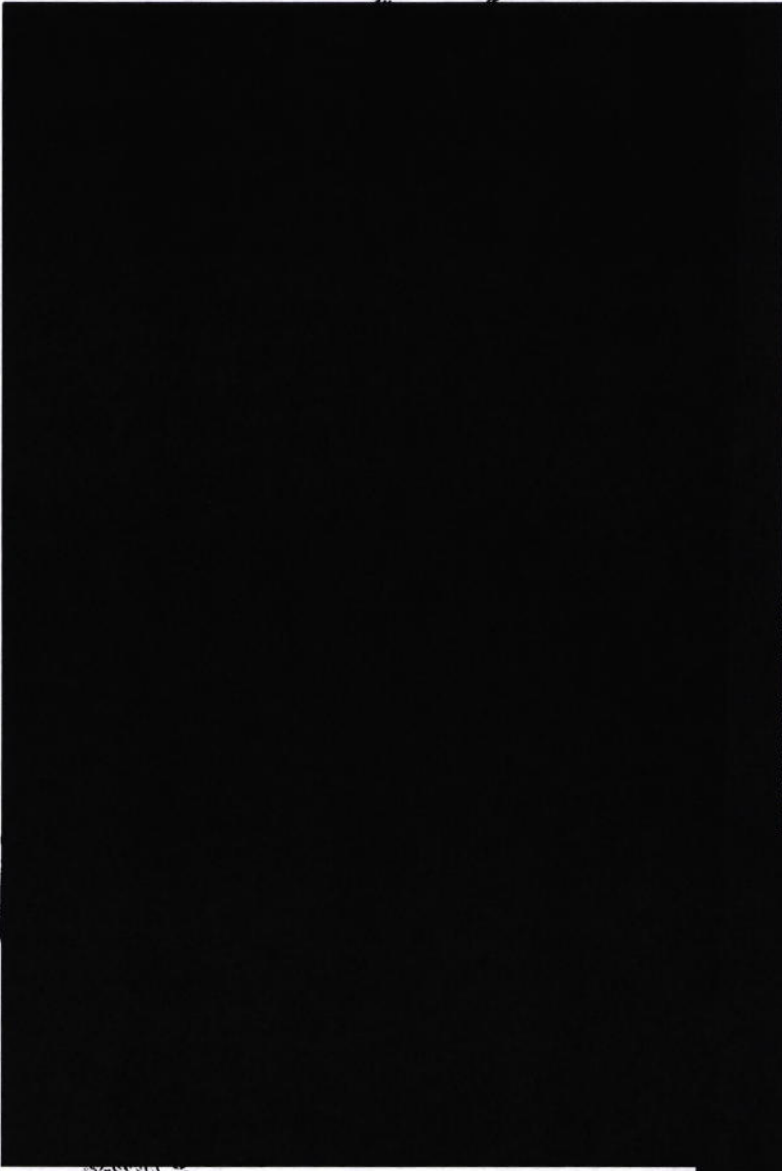
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

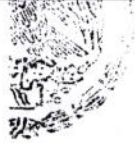
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SERIA DE DOCUMENTOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

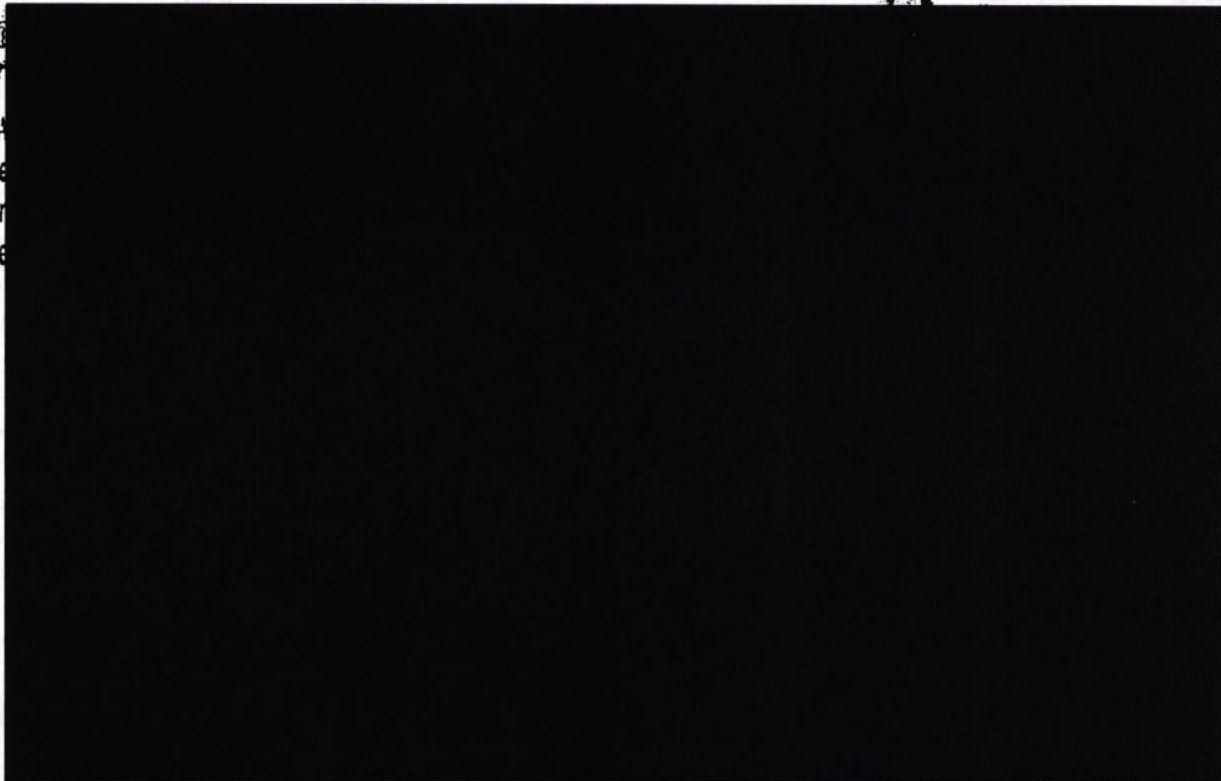
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

BLICA
ZADA EN
UENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUS PROCURADURÍA ESPECIAL
INVESTIGACIÓN Y REGISTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios al ciudadano
investigación



AGENCIA GENERAL DE LA
FOTOGRAFÍA ESPECIAL
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
O. J. J. J. J.
SOCIAL DE INVESTIGACIÓN
FOTOGRAFÍA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



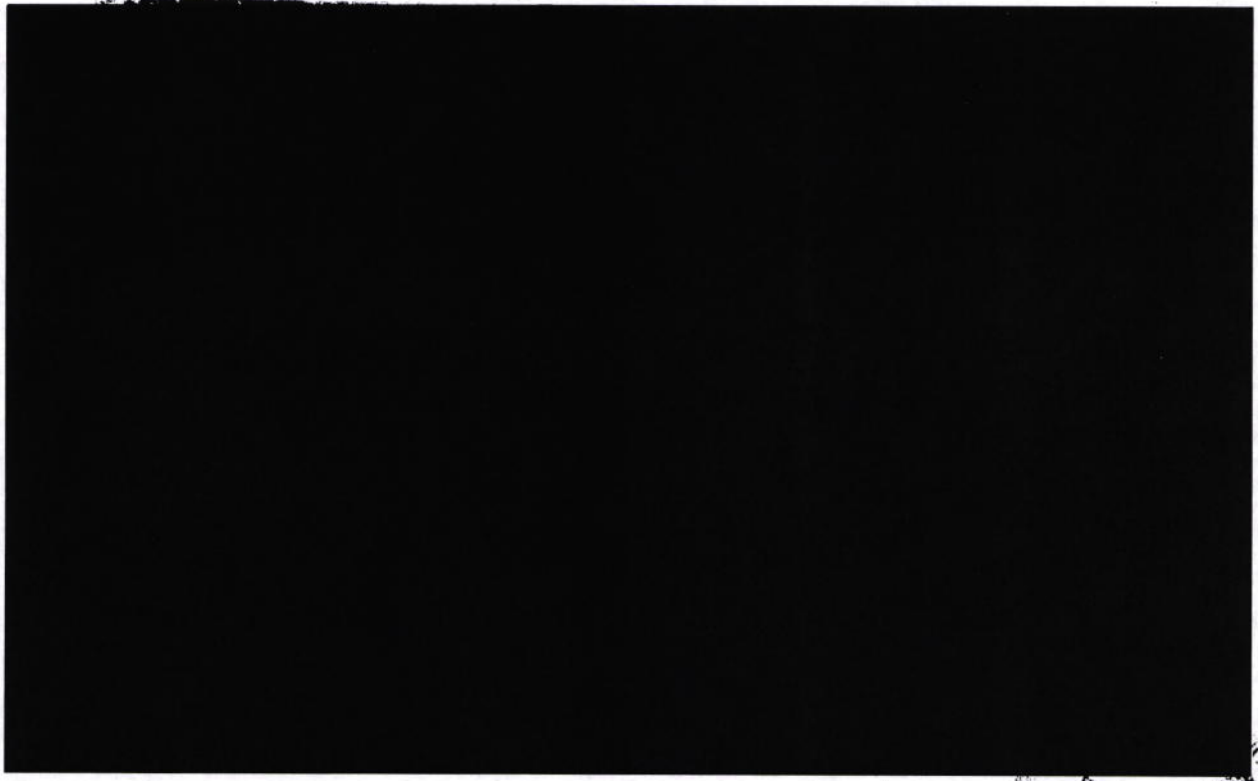
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



IZADA
IA EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEJ/DMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

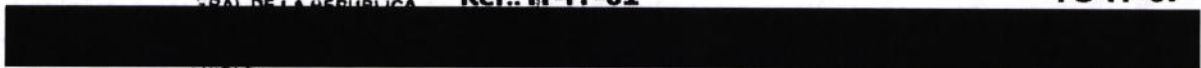
SECRETARÍA DE
JUSTICIA Y SE
DE FISCALÍA



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE
hecho
los
liga

INVESTIGACIÓN
SECUESTRO

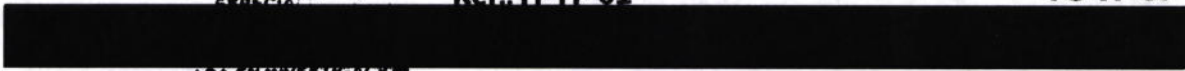


Rev.: 01

RAL DE LA
SERVICIO

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

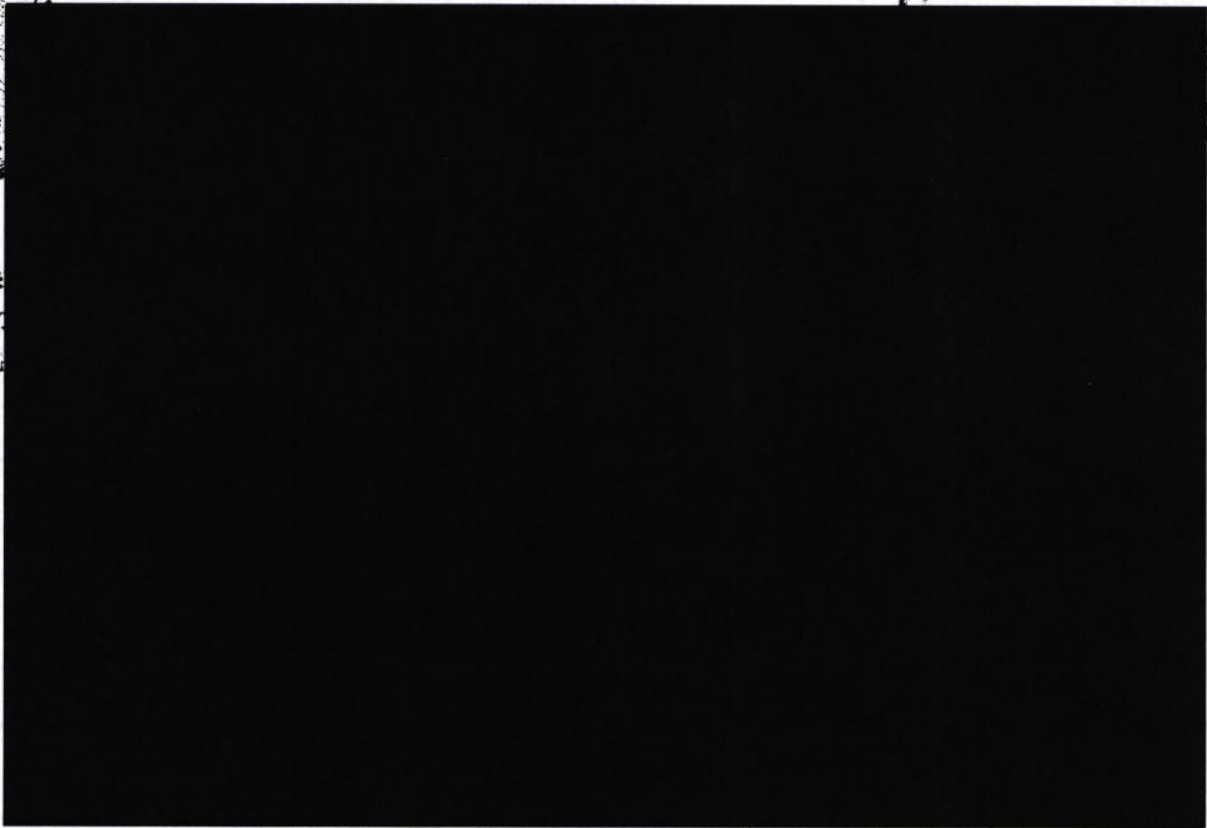
PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/LIED/MS/01/2015.



ESTADOS MEY



ERAL
Dere
Servic
Invest

EXICANOS

INVESTIGACION
REGISTRO

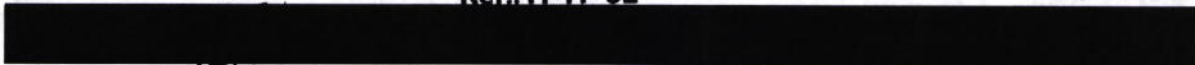


GENERAL DE LA REPUBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA
Derecho

Justicia



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

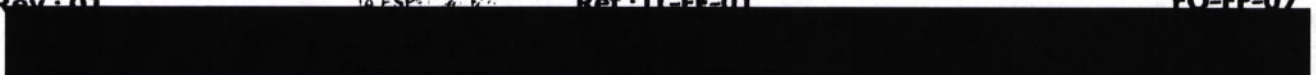


PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA
LA ESPERANZA

Rev: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SIDO/UEIDMS/01/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES



Rev.: 01

LA REPÚBLICA Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ORGANIZADA EN INVESTIGACION
CATEGORÍA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN Y SEQUESTROS



SECRETARÍA DE
DE DERECHO
Y SERVICIOS
AL CIUDADANO

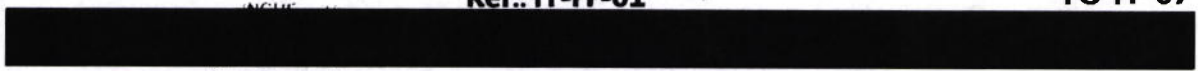


DE LA REPÚBLICA
REALIZADO EN
MEXICO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



IN DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

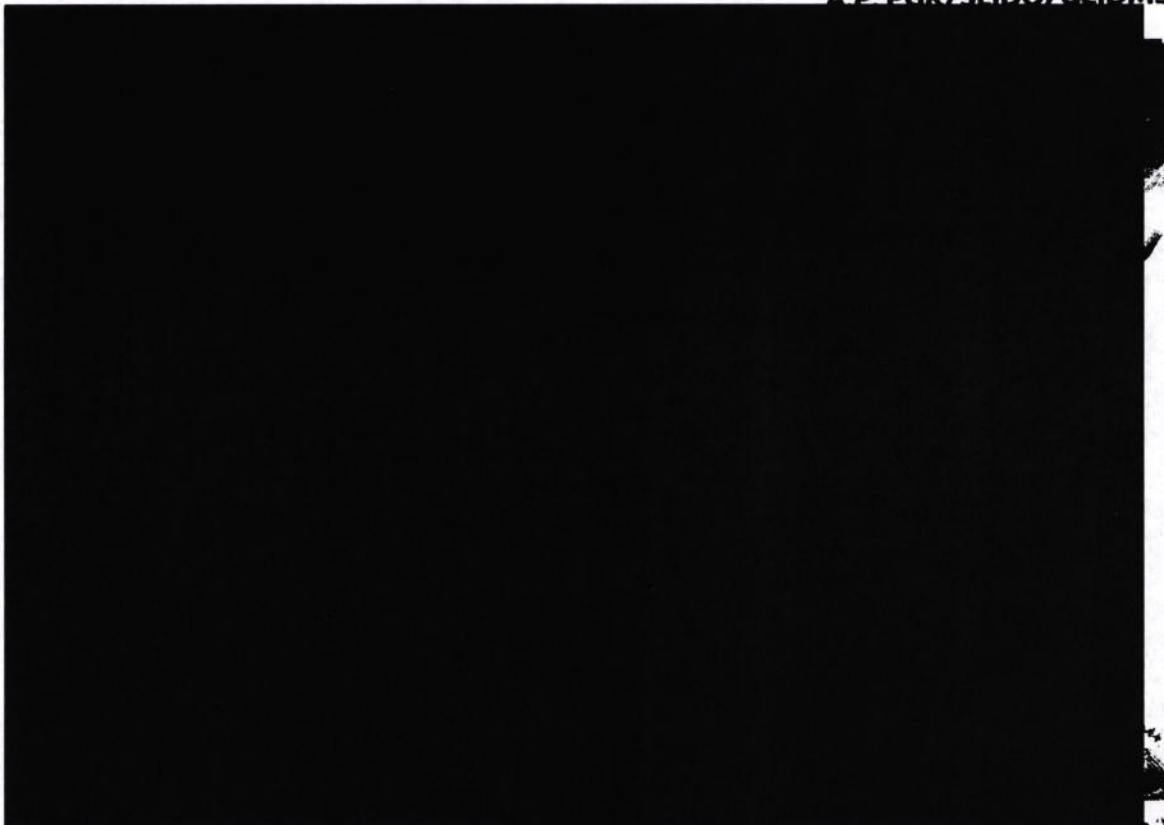
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/LEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
SECUESTRO

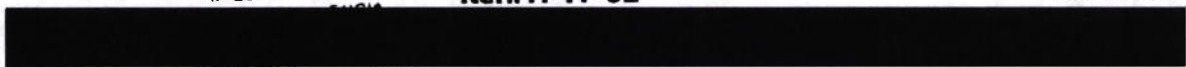


Rev.: 01

ERAL DE LA REPUBLICA
IA ESPECIALIZADA EN

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

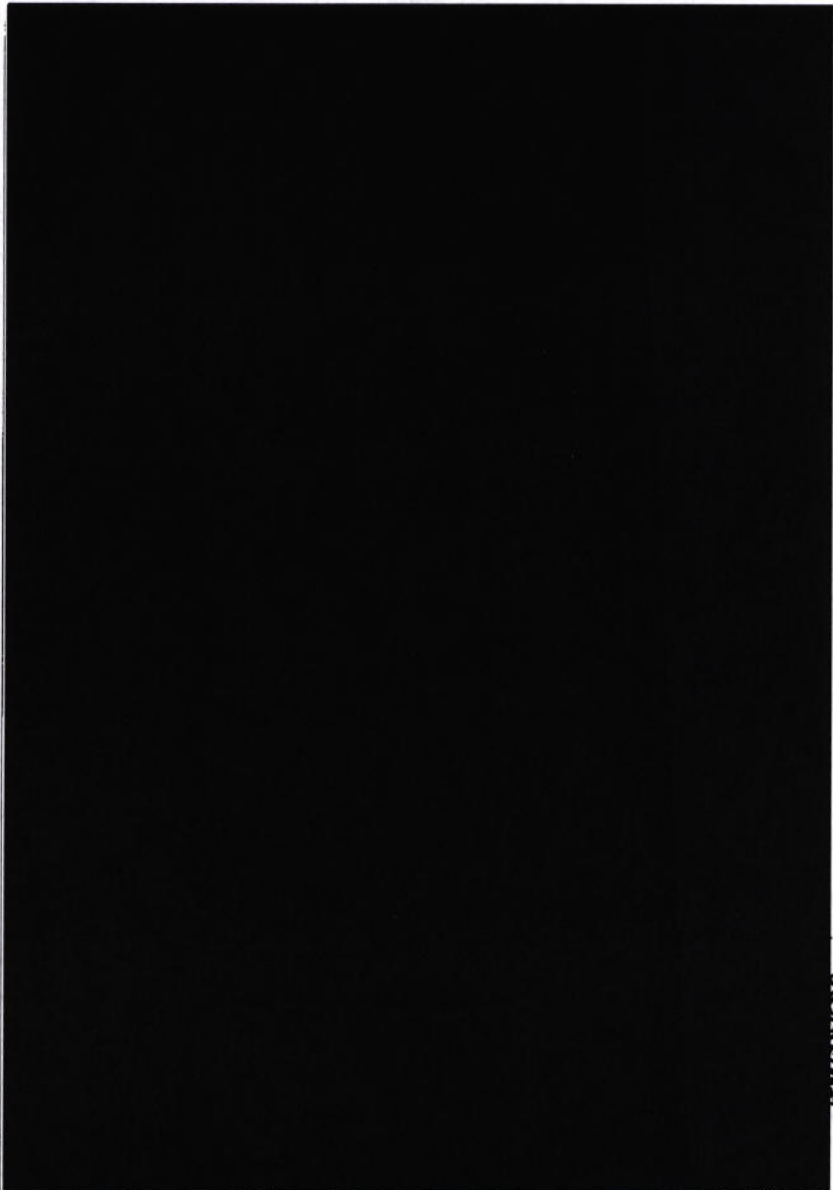
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



SECRETARÍA DE LA PROSECUCIÓN
DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y
DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL
DESEMPEÑO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

SECRETARÍA DE LA PROSECUCIÓN
DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y
DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL
DESEMPEÑO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

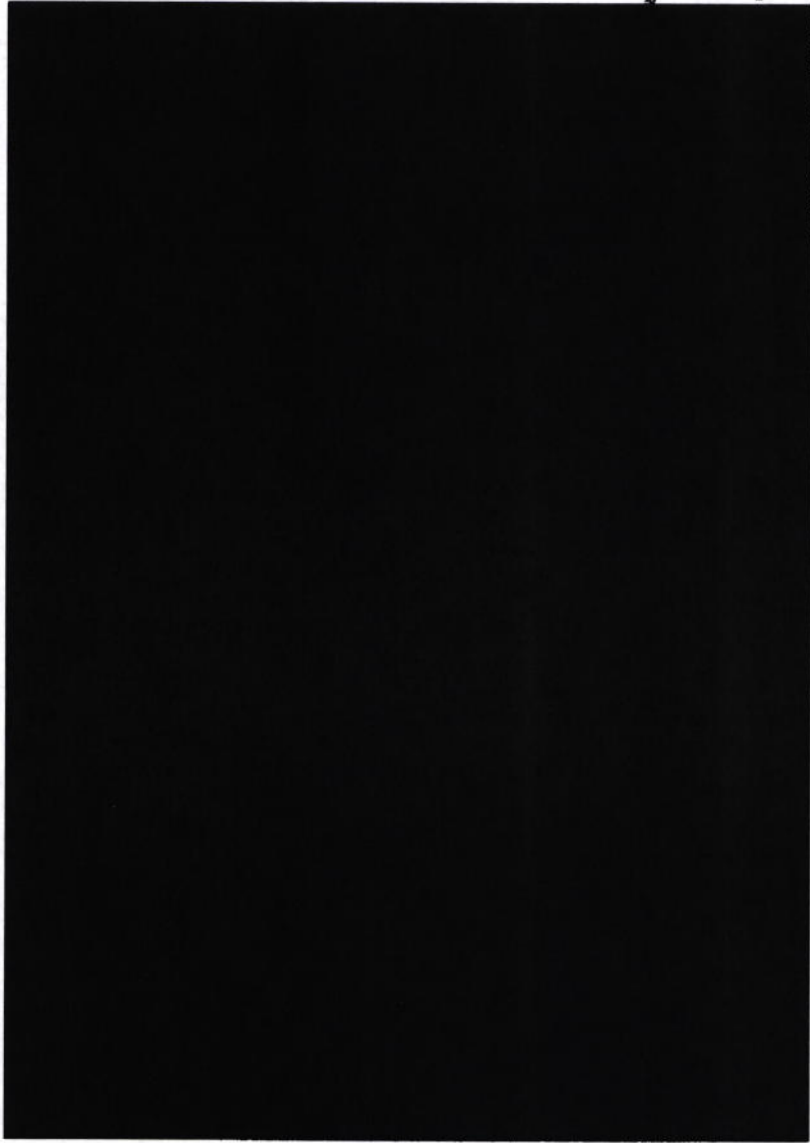
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Policiales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
Dirección General de Investigación

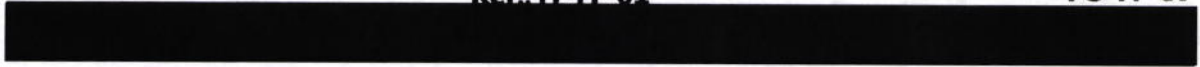


DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

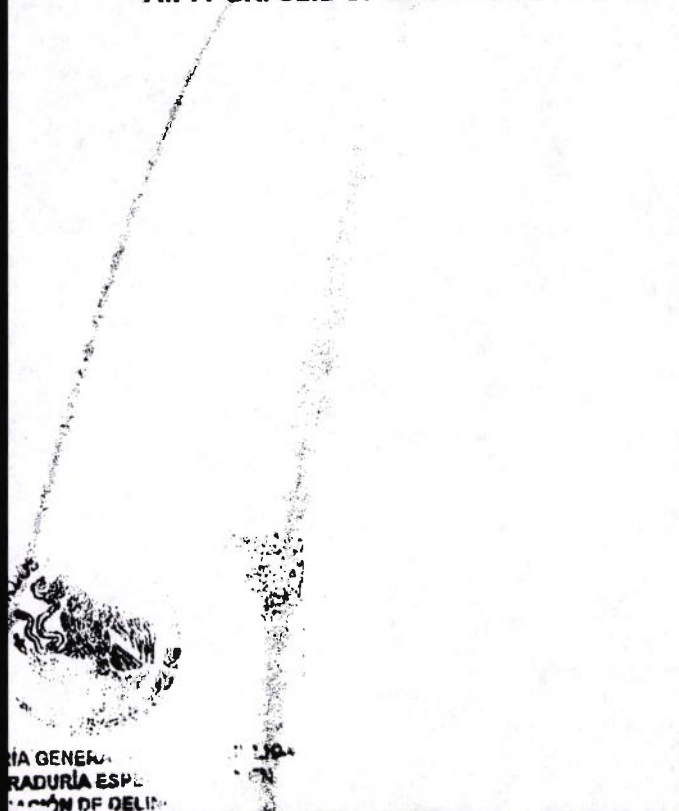


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

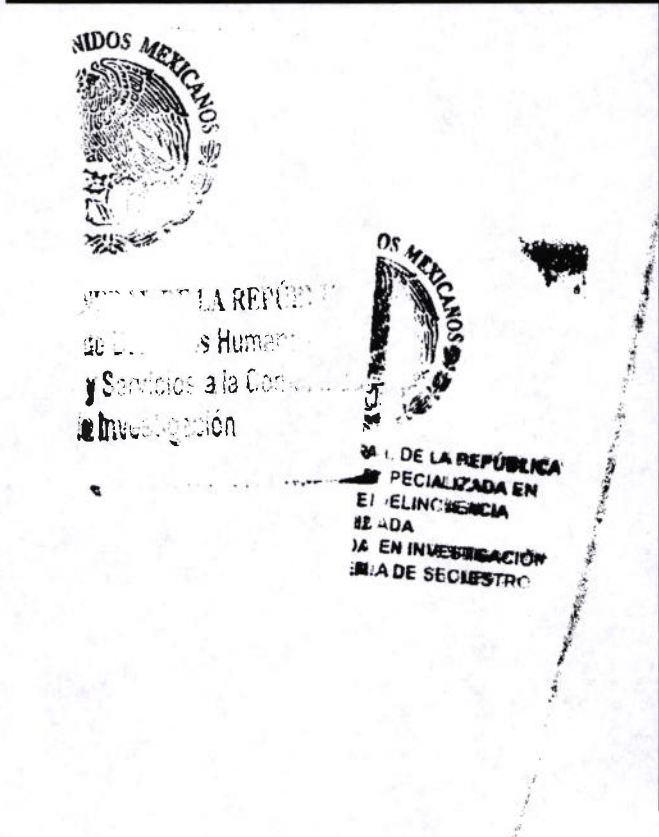
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
EL DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

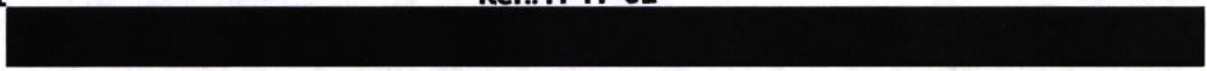


AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
EL DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

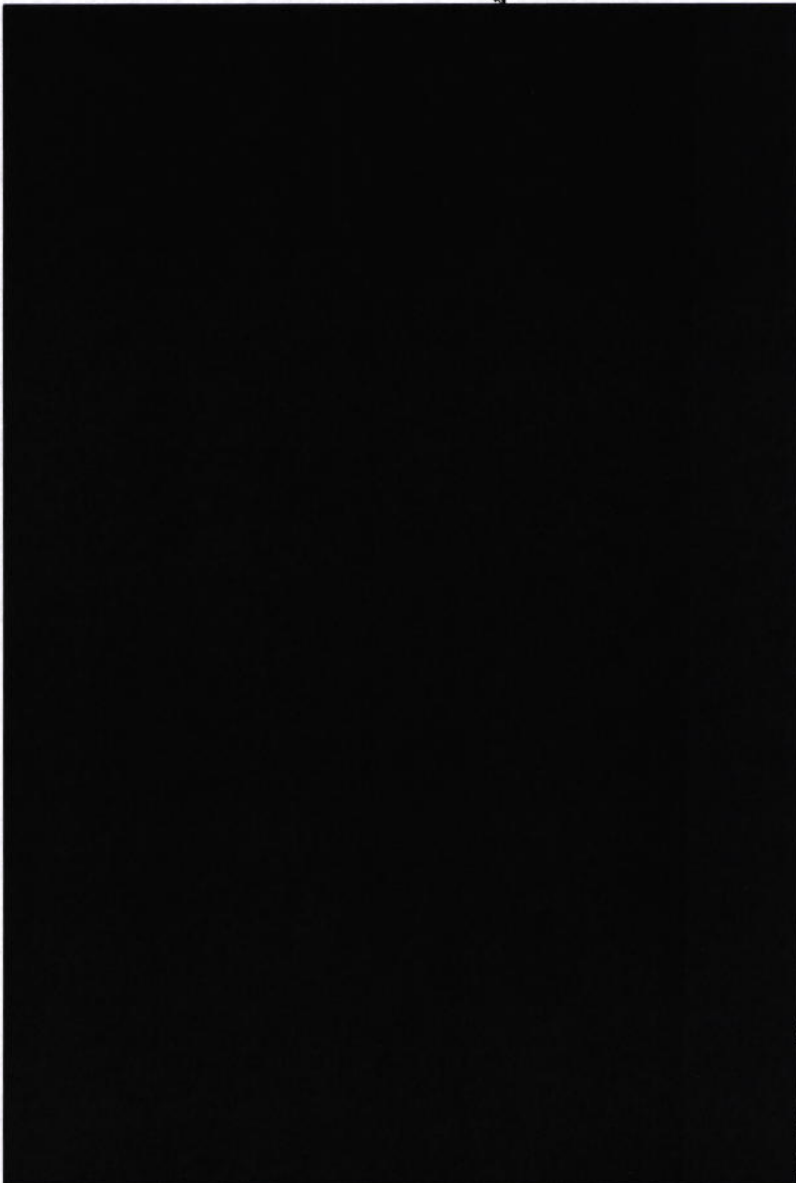
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

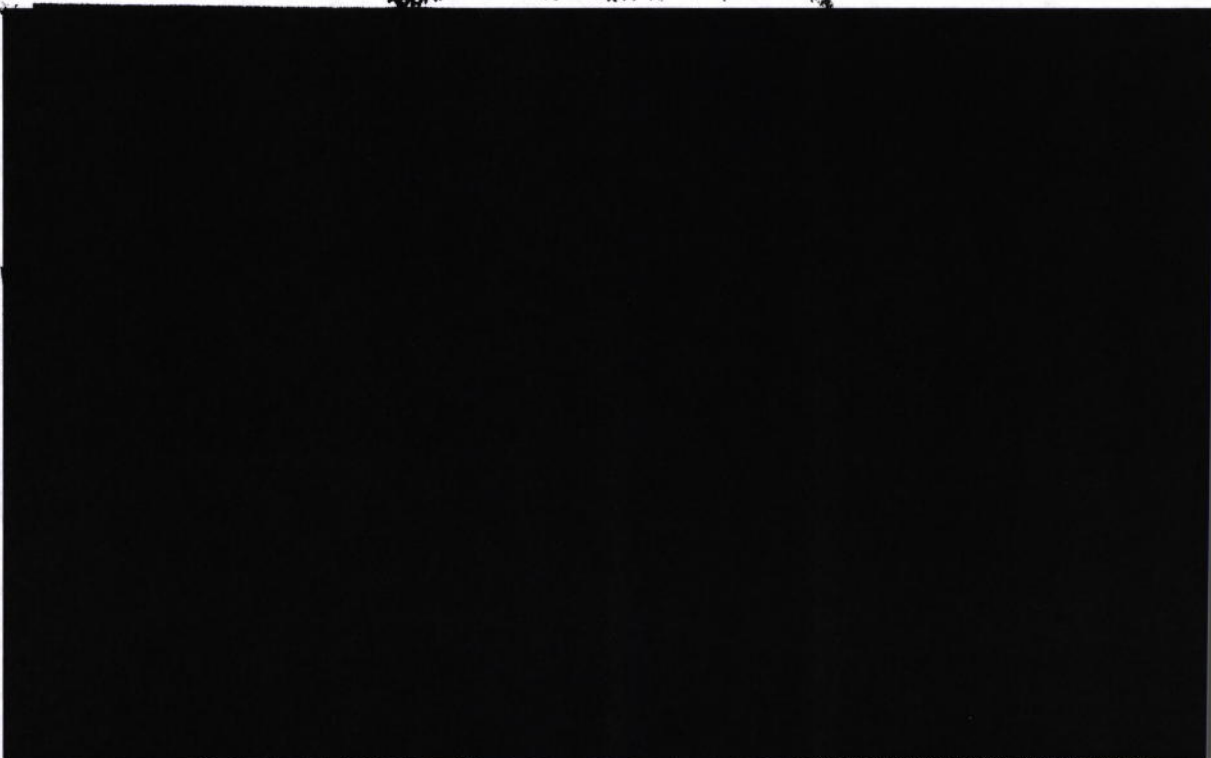
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

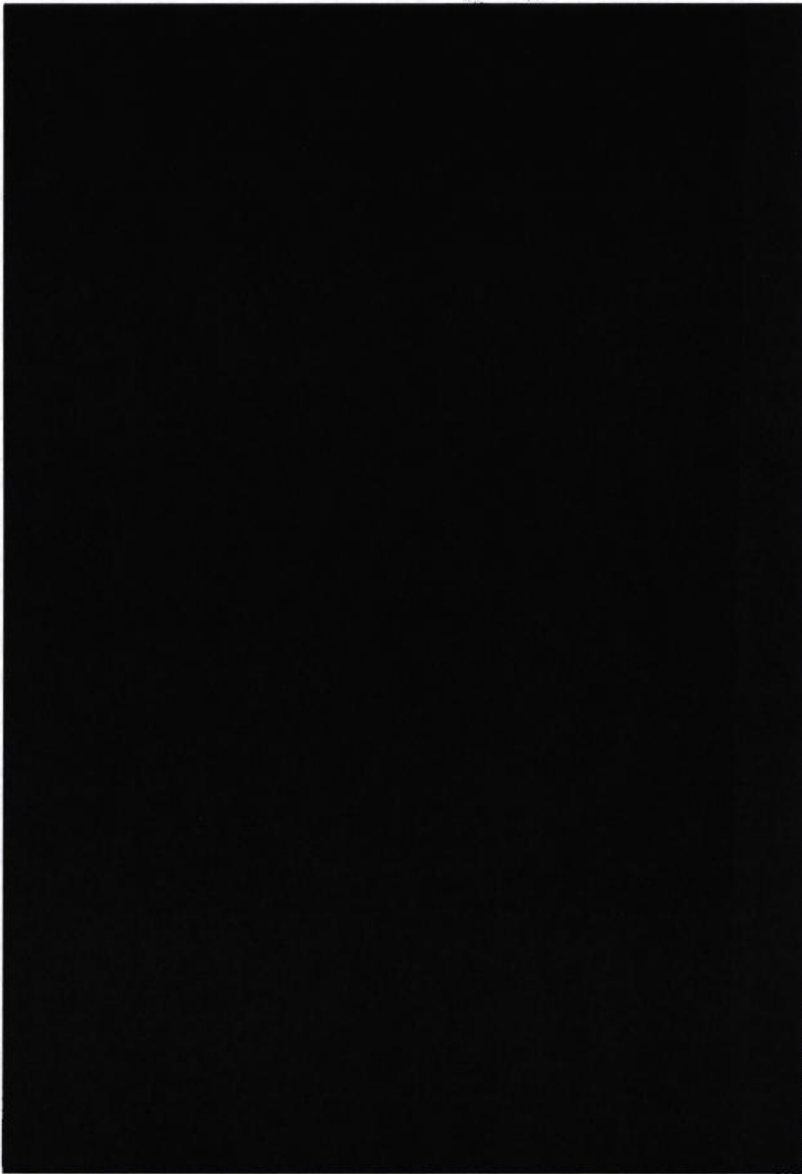
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SERVICIO DE
INVESTIGACIÓN



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

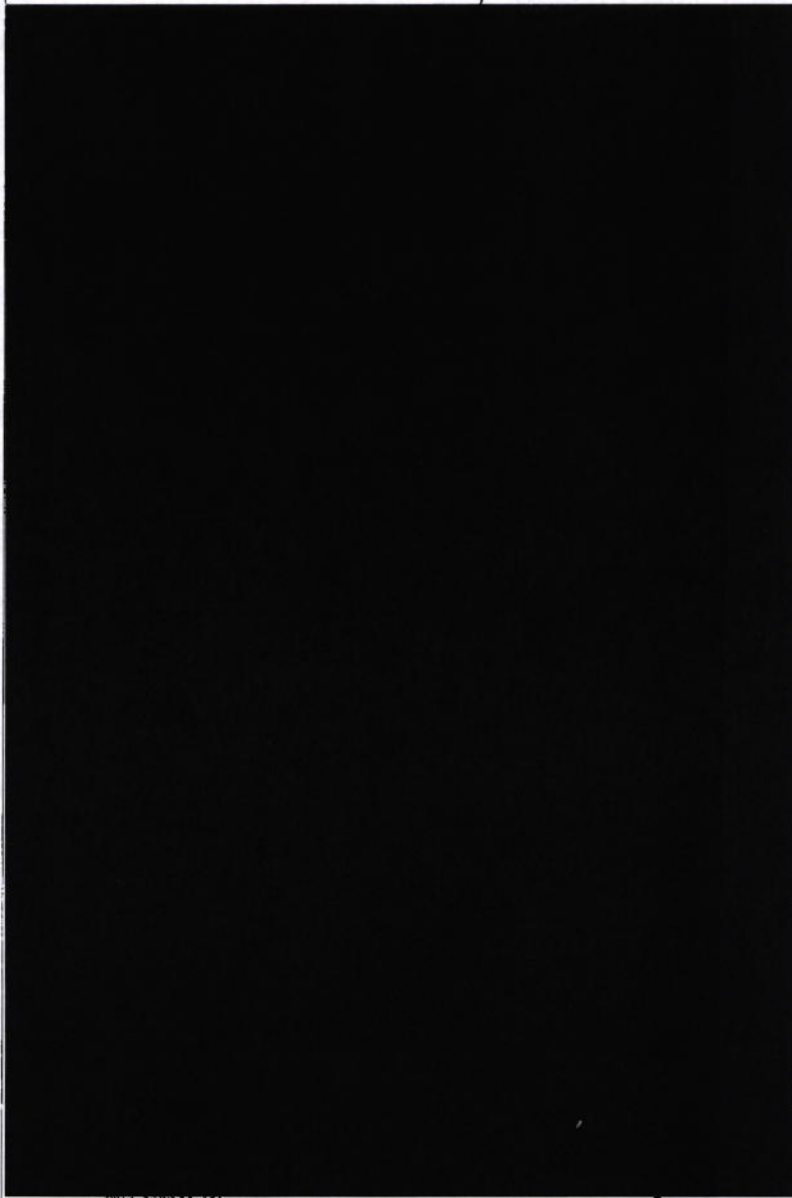
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios de Contraste
Asistencia



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DEFENSA PÚBLICA
DE DELINCUENTES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
Y PROTECCIÓN LEGAL
INVESTIGACIÓN

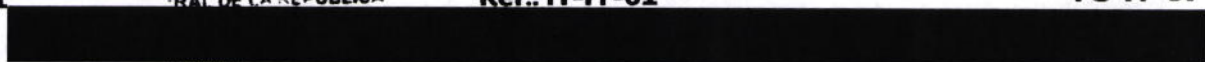


Rev.: 01

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROSECUCIÓN GENERAL
DE LOS JUZGADOS

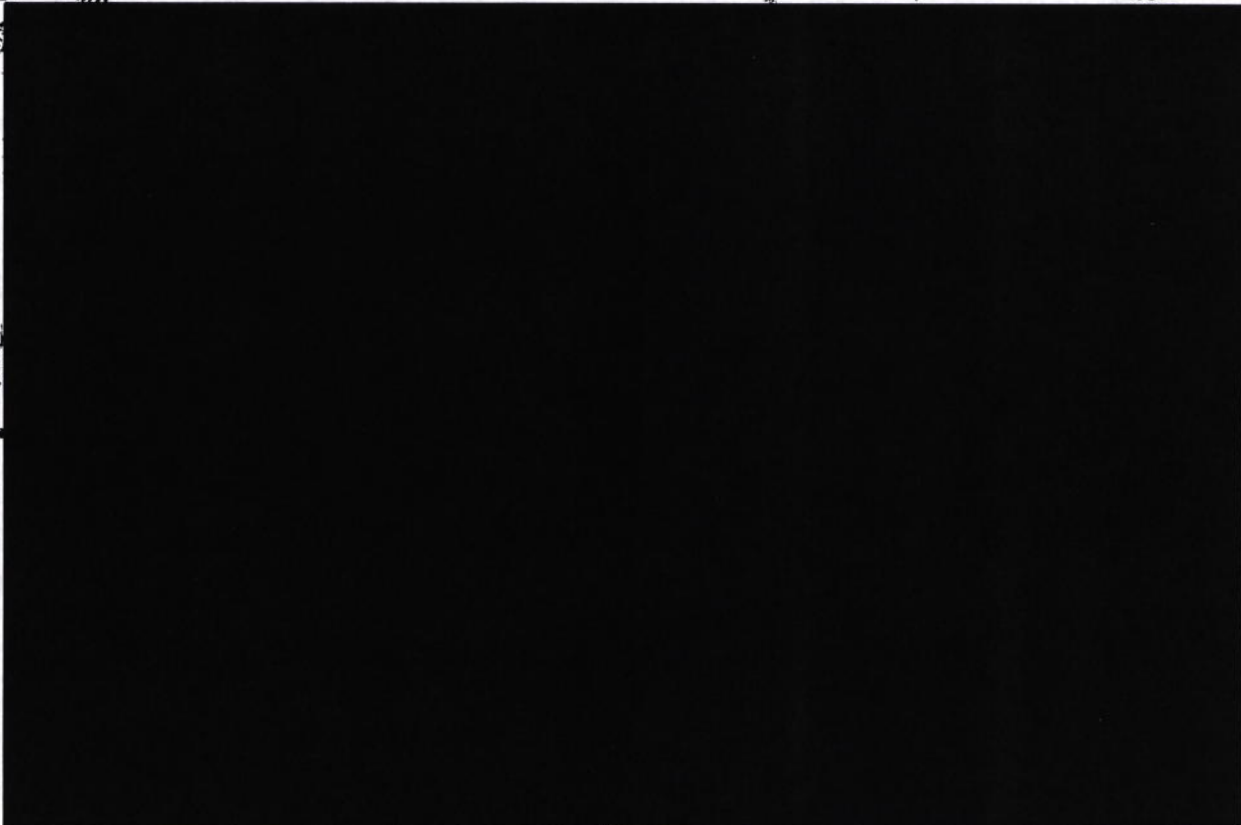
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



UNIDOS MEXICANOS



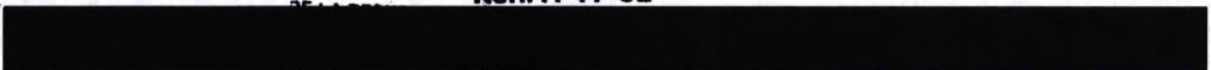
REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



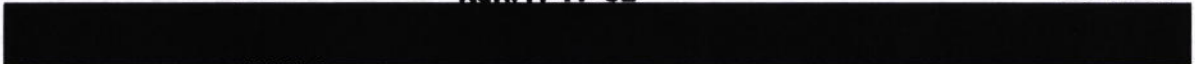
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

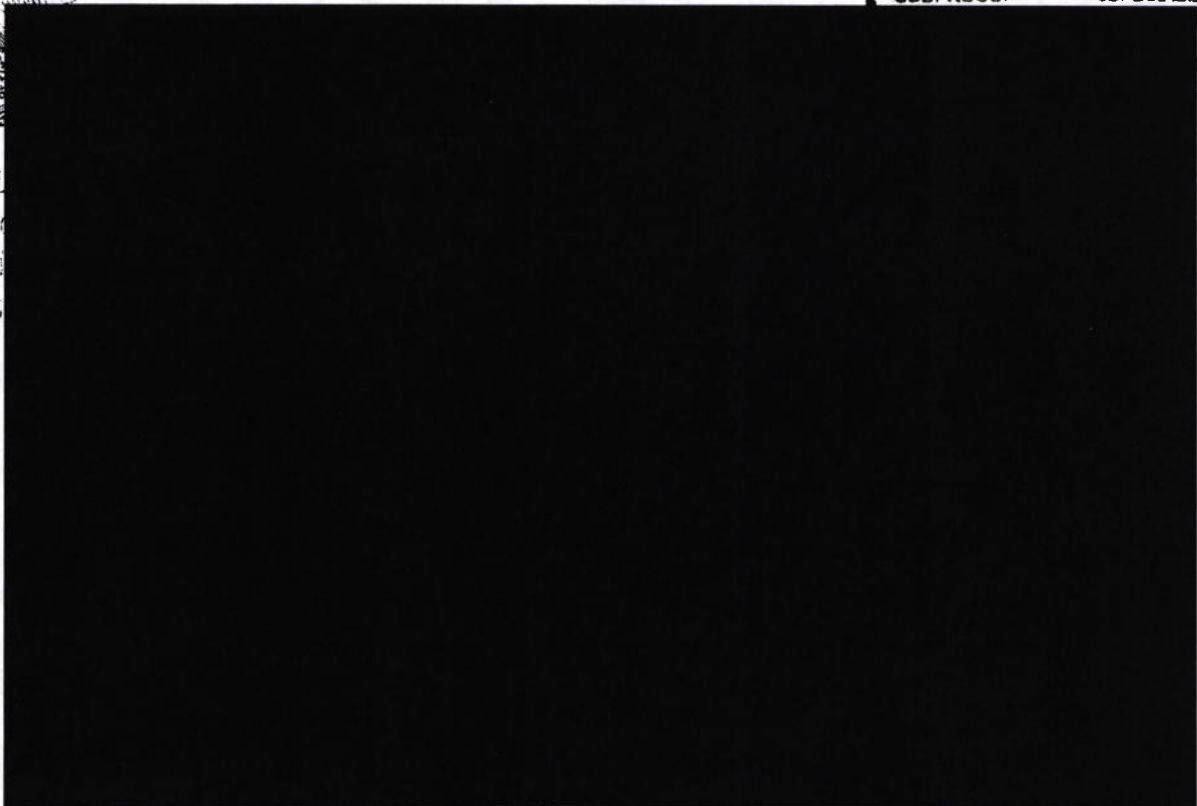
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN

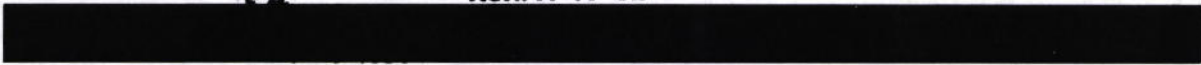
PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE SACUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE SACUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN



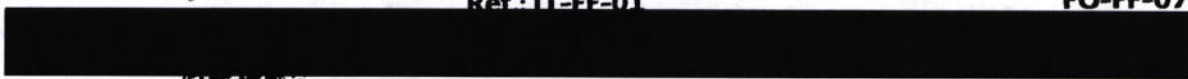
AL DE
erech
nicio
estig



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

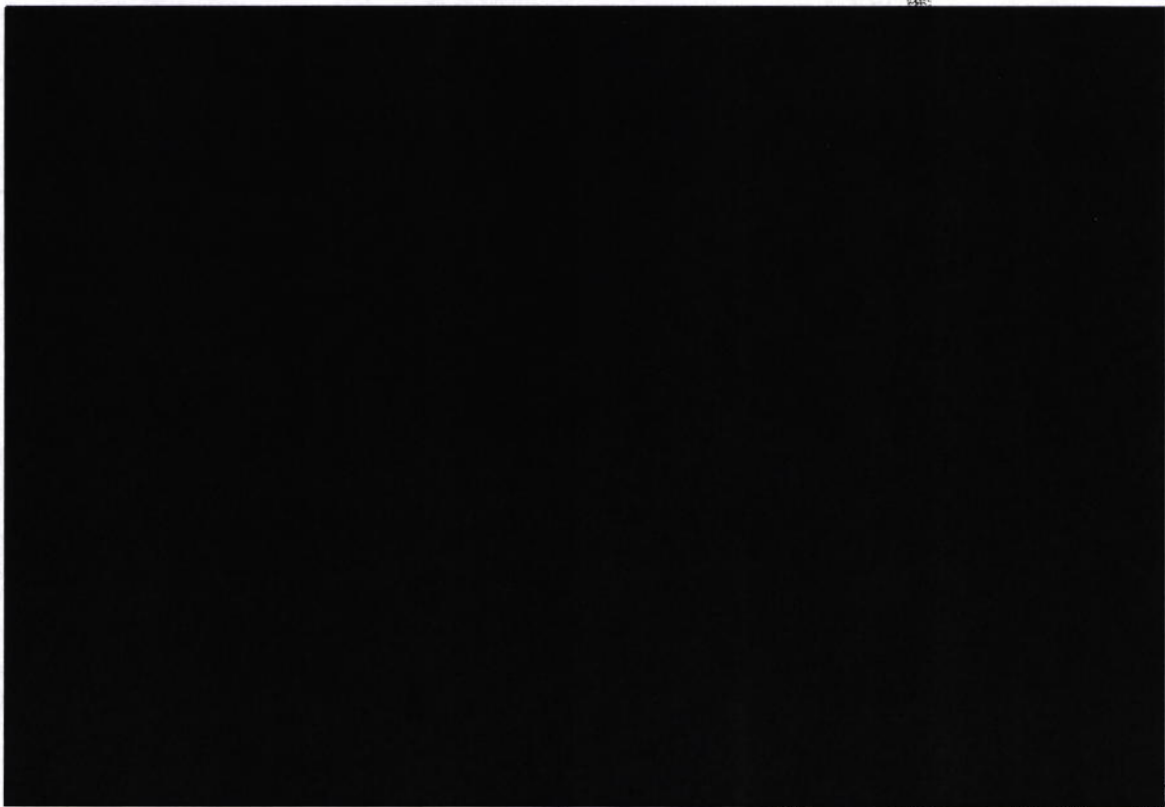
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AGENCIA GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

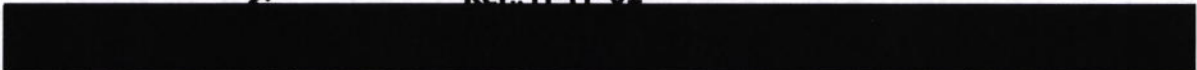
DO
LA
le
rv
Q



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



EL INFLUENCIA
DA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
2013

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



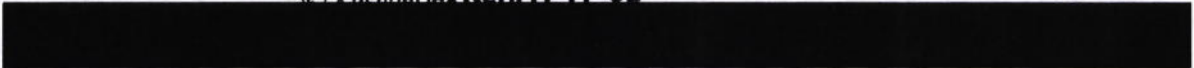
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE DEFENSA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGE/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

SEIDO
R
De
Serv
AVE

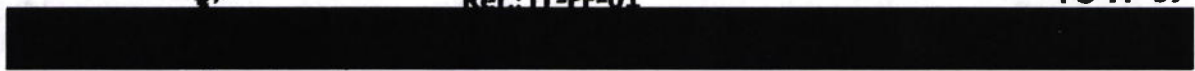


INVESTIGACIÓN
SEQUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



INVESTIGACIÓN
DE LA
DEL SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
AGENCIADA EN INVESTIGACIÓN
AGENCIARIA DE SECUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Asesoría Jurídica
Servicio de Asesoría Jurídica
Investigación

Rev.: 01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACION

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

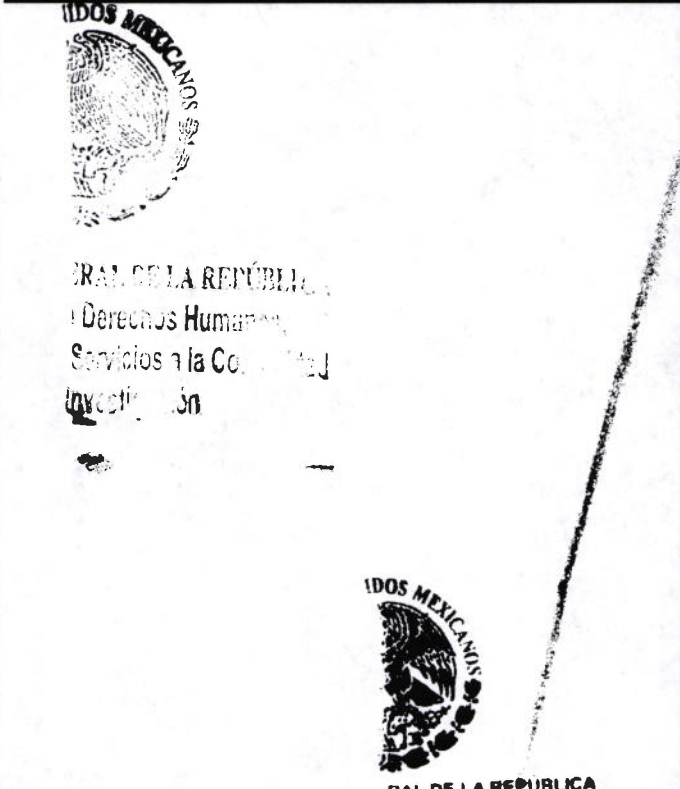
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

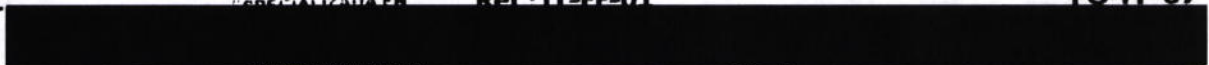


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

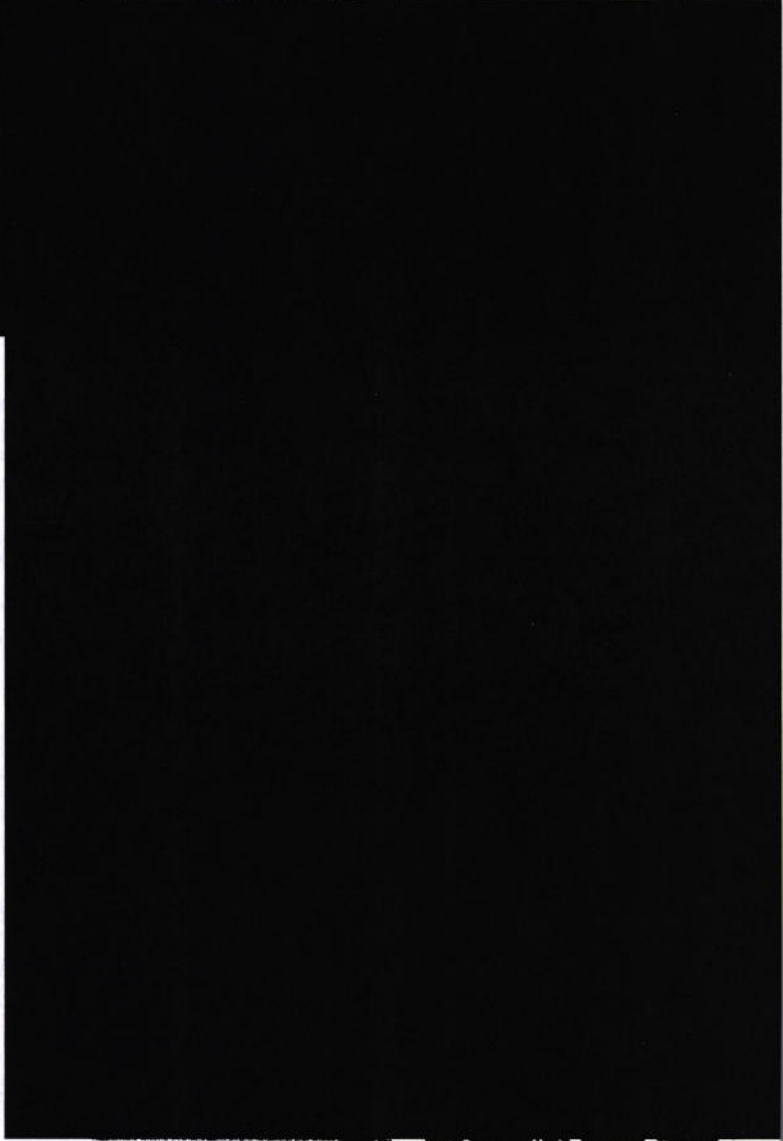
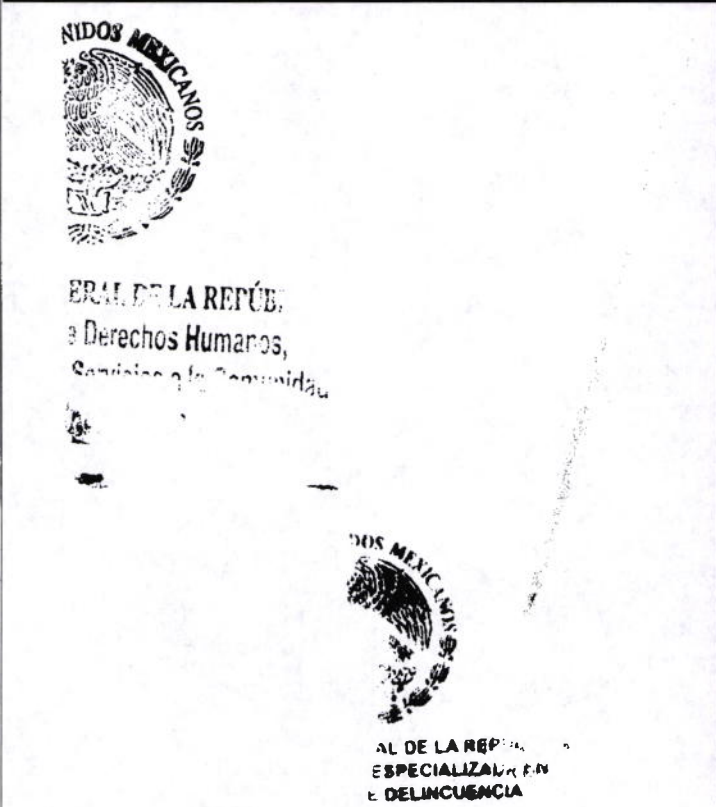
PGR

PROFESORADO CENTRAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

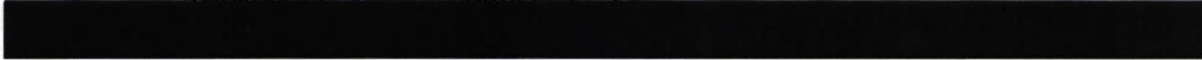
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 01

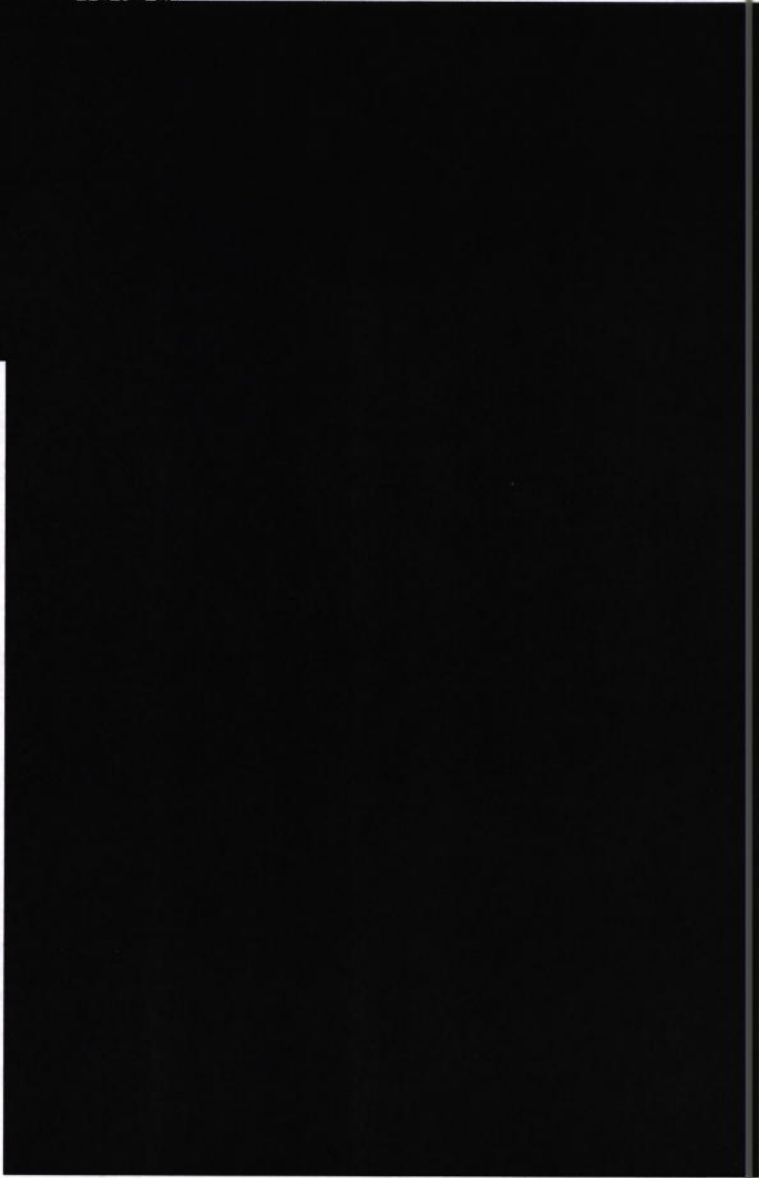
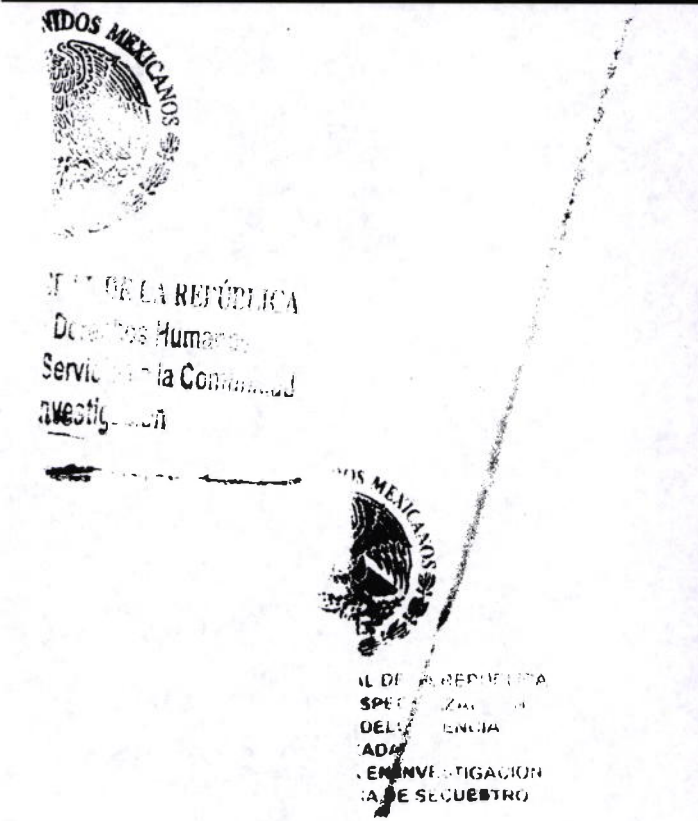
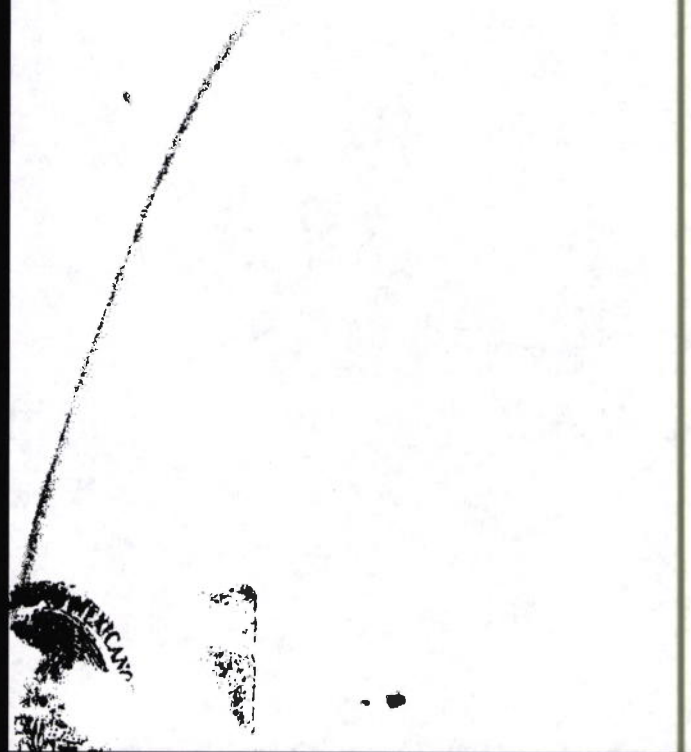
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Secretaría de la Comunidad
Internacional

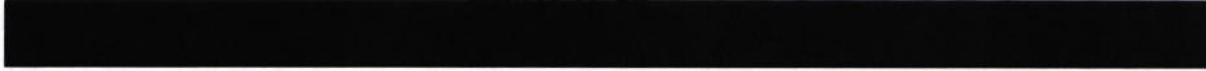
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

UNIDAD
GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

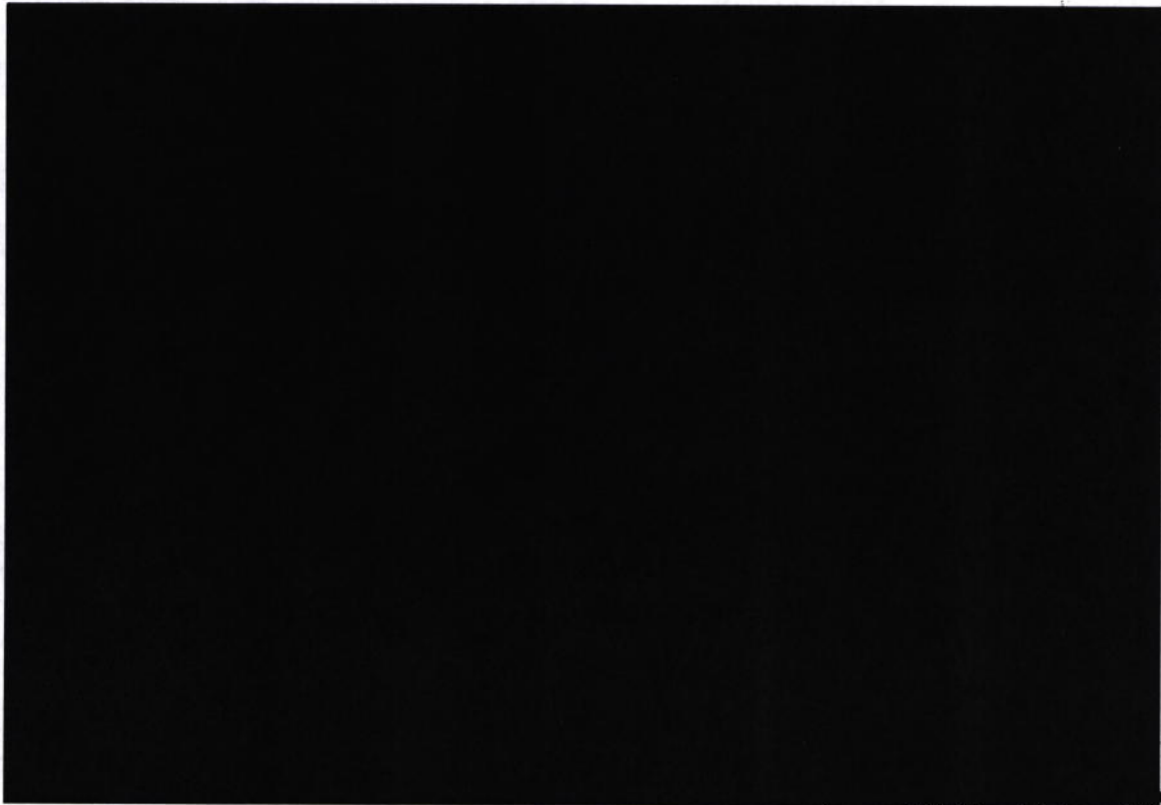


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVESTIGACIÓN Y SEQUESTROS

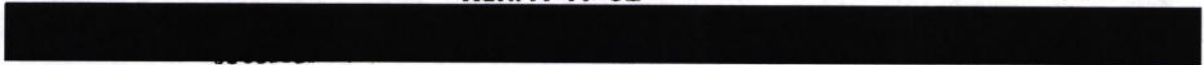
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVESTIGACIÓN Y SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVESTIGACIÓN Y SEQUESTROS

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

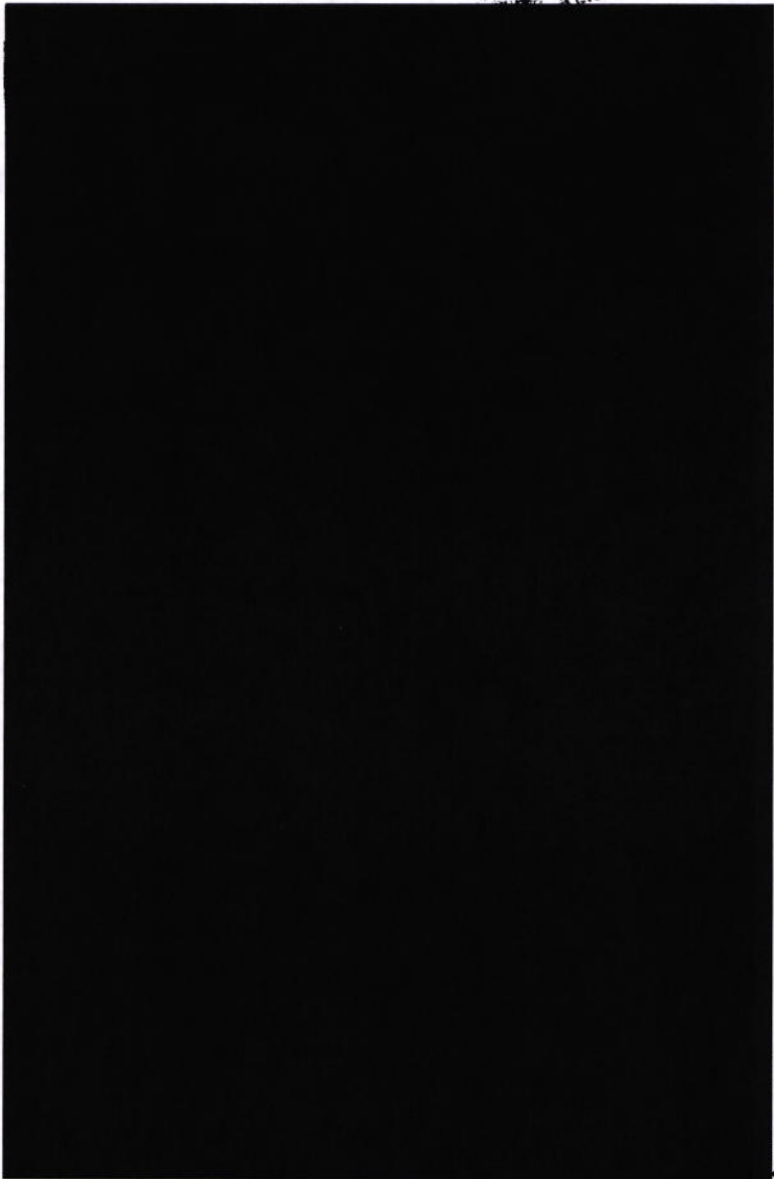
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
Departamento de Huellas Dactiloscópicas
Servicios a la Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

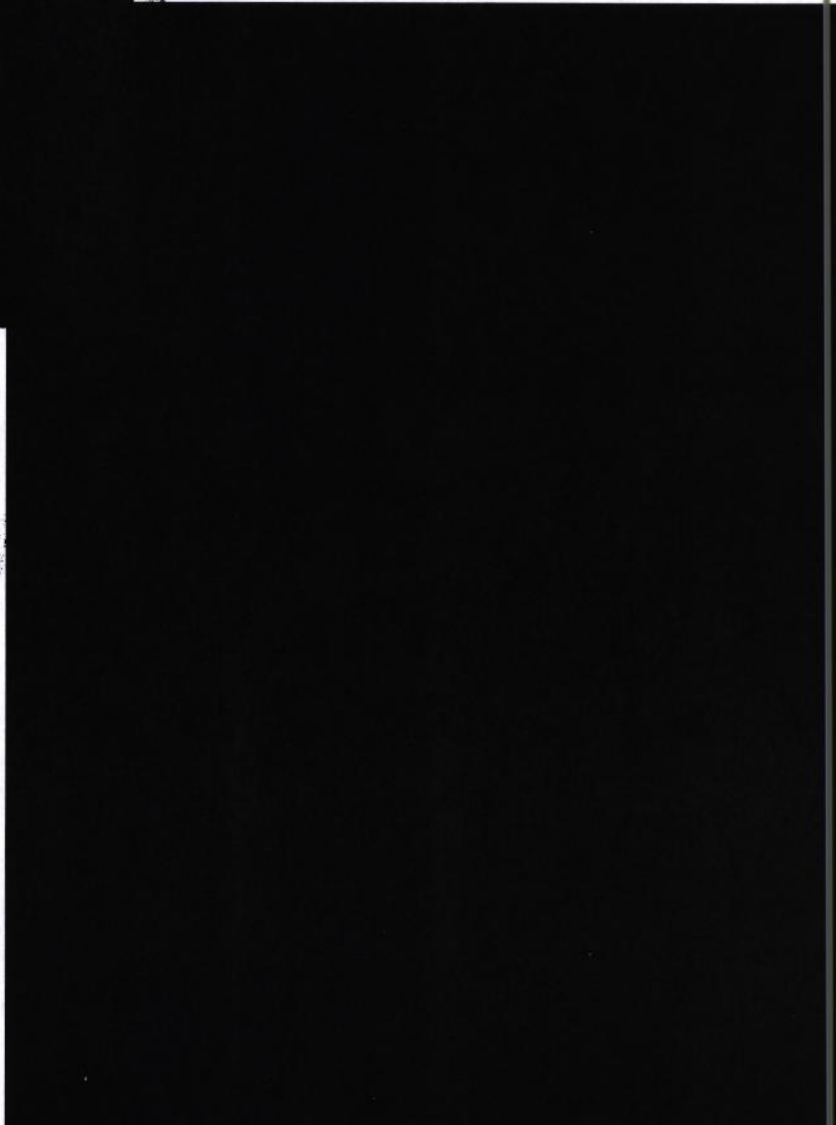
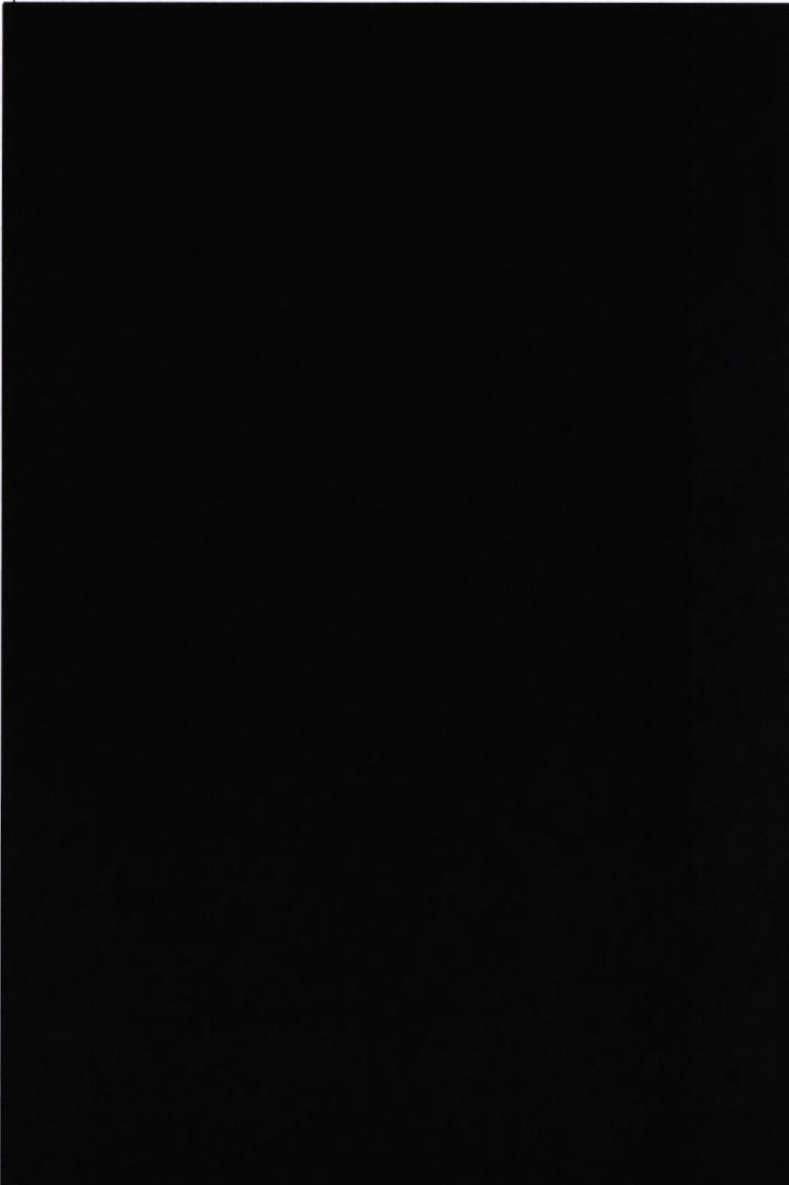
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DE INFLUENCIA
NIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

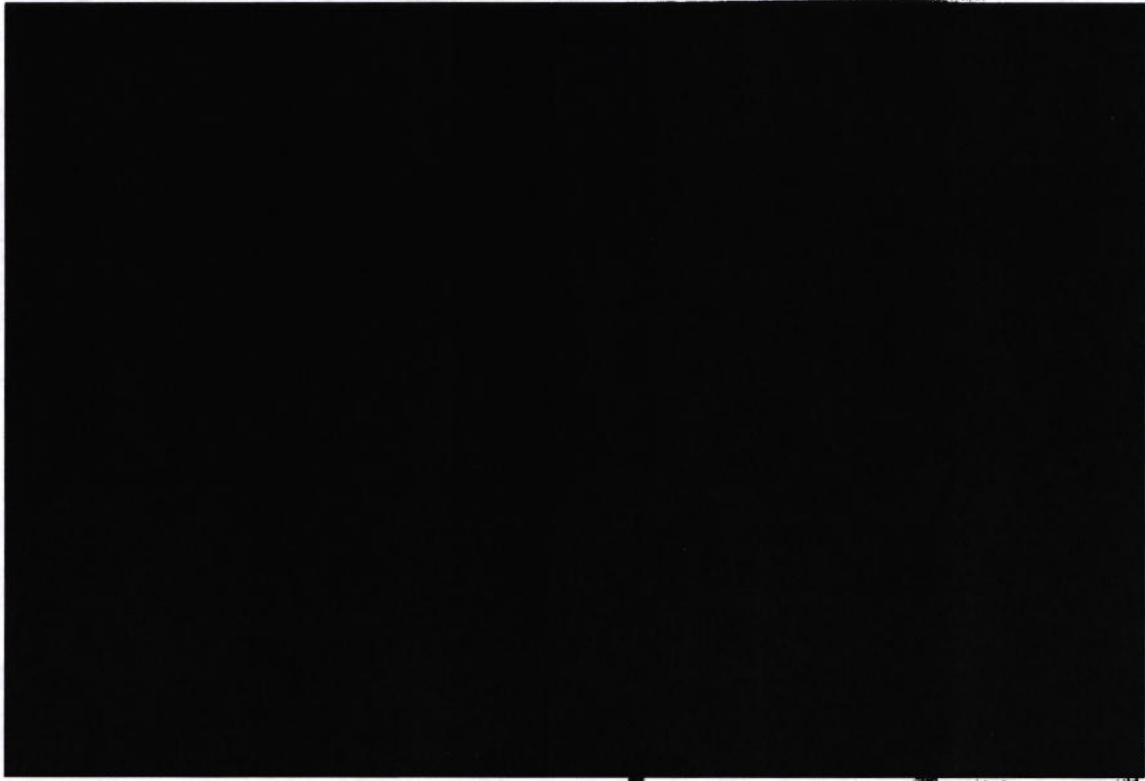
FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

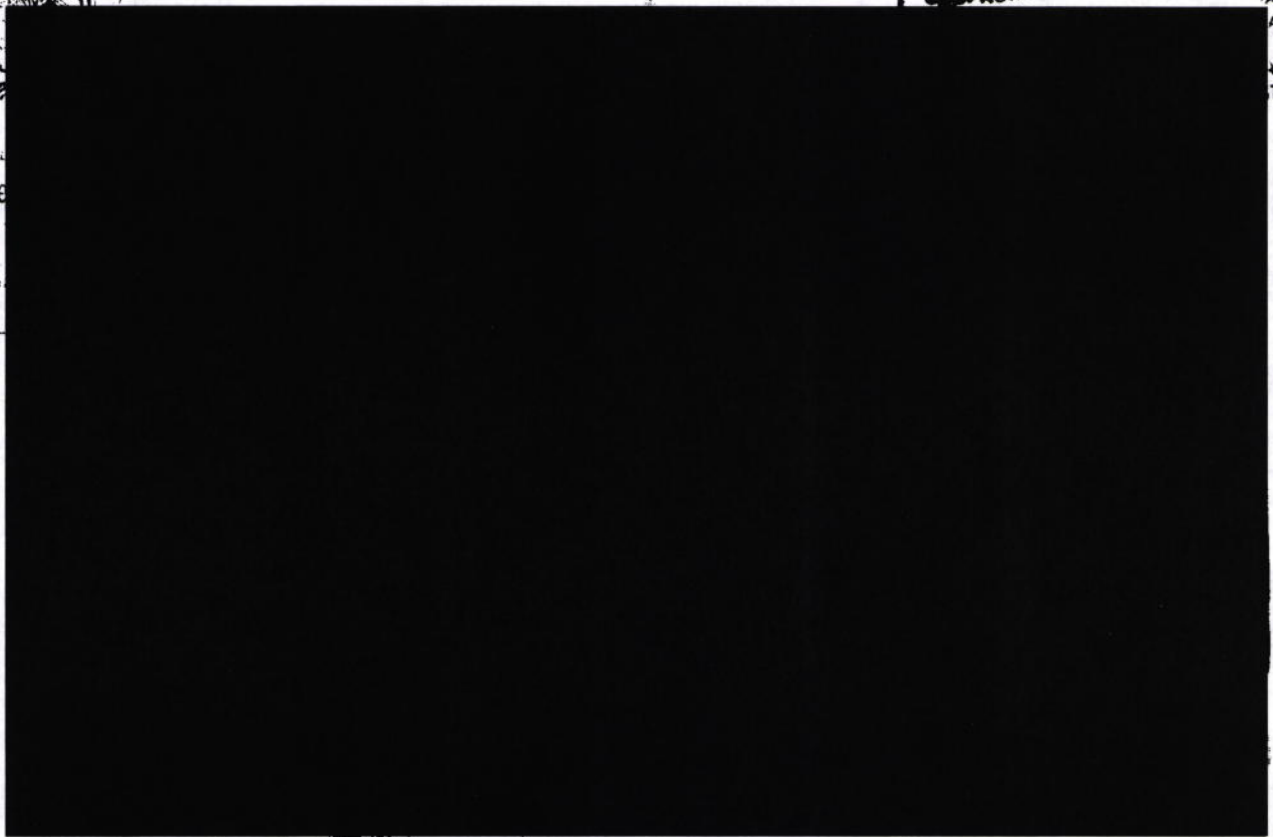
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

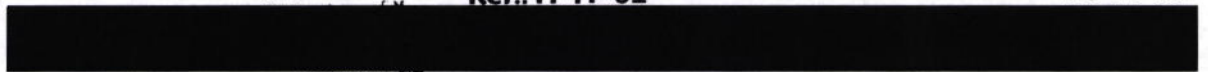


Rev.: 01

DE LA REPÚBLICA

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Servicios Periciales
Departamento de Fotografía Forense

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

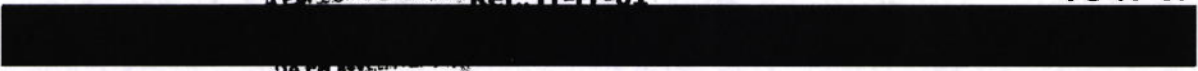


Rev.: 01

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD A LA LEY

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD A LA LEY
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



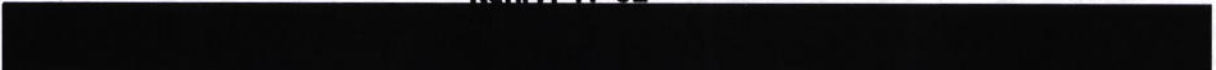
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD A LA LEY
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIA DE SEGURIDAD



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE LA RE
chos Human
los a la Comu.
gación

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

REPUBLICA
FEDERATIVA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

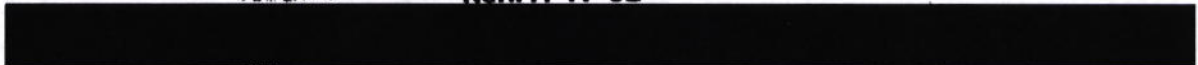


Rev.: 01

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE FOTOGRAFIA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LOS MEXICANOS

AL DEL
derechos
servicios a
investigación



DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
iniciativa de comunidad
investigación



DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE LA SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROF. UADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
AGENCIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE LA REPUBLICA
VICEDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



AGENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN ESPECIAL PARA EL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

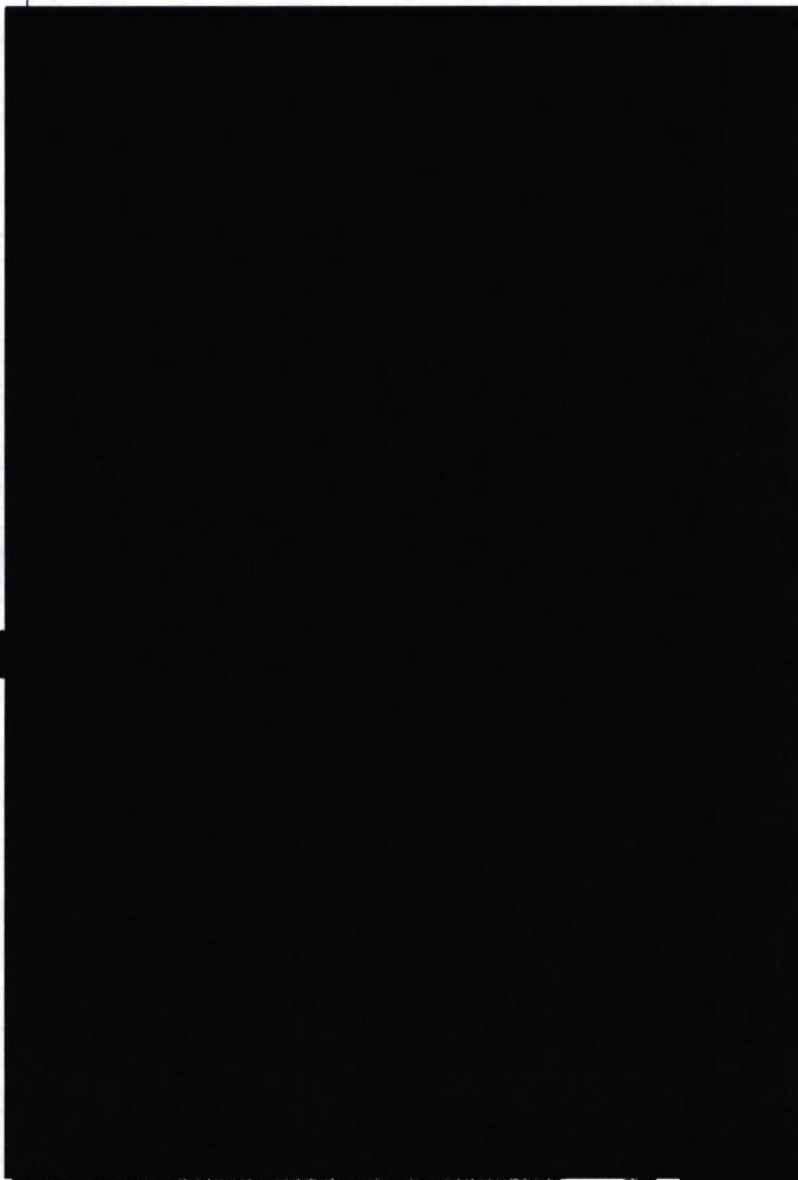
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

107
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



LFAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

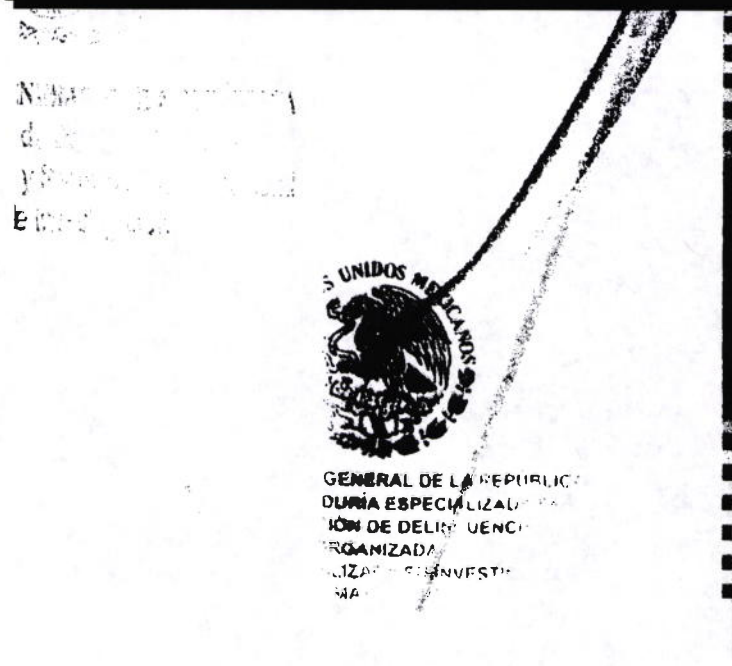
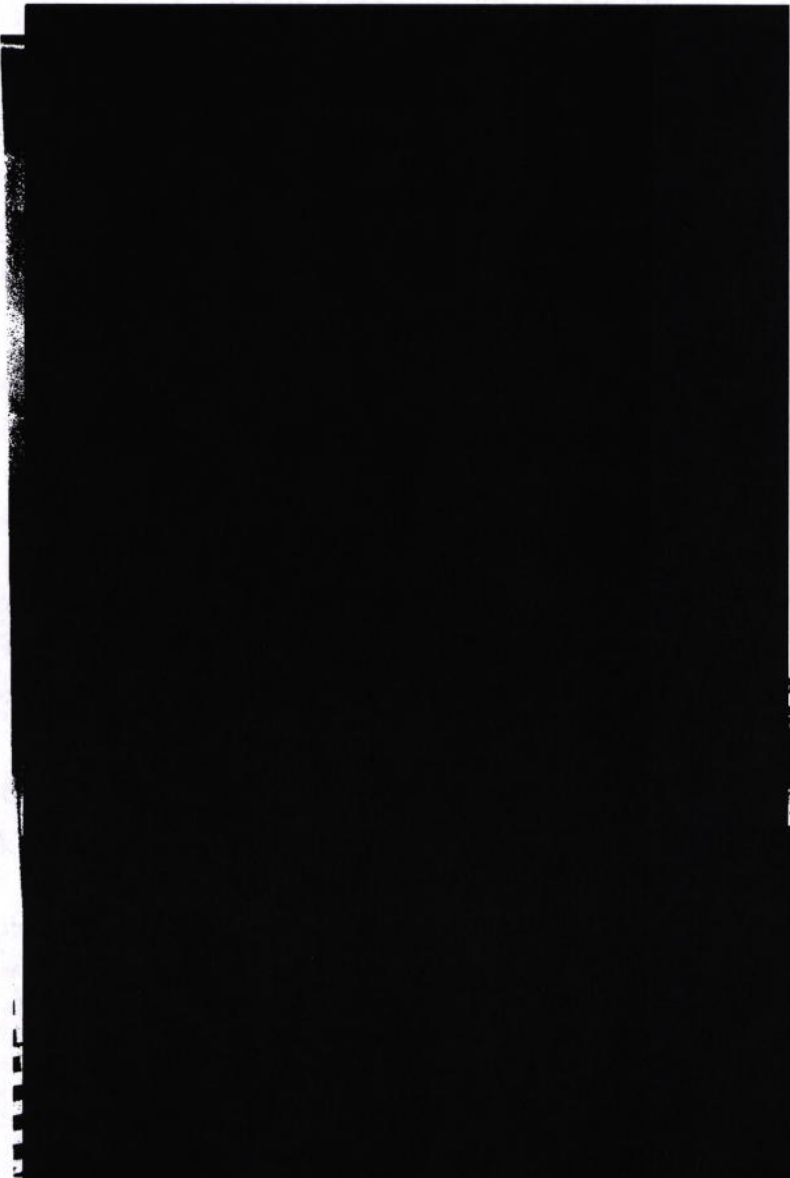
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

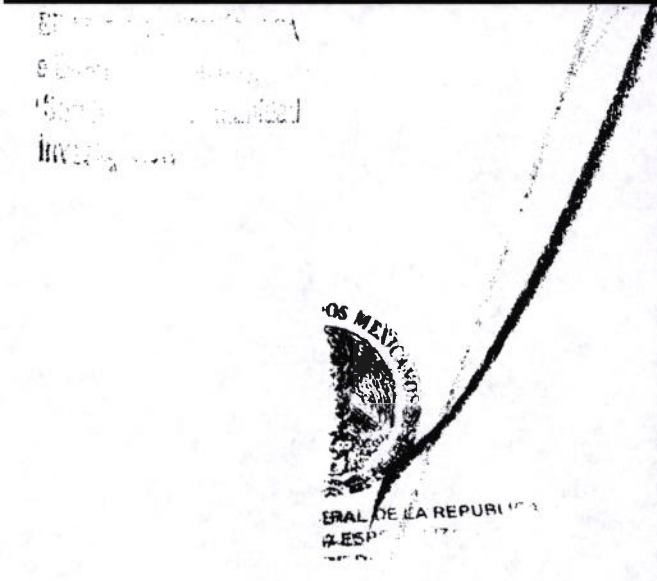
PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

164
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

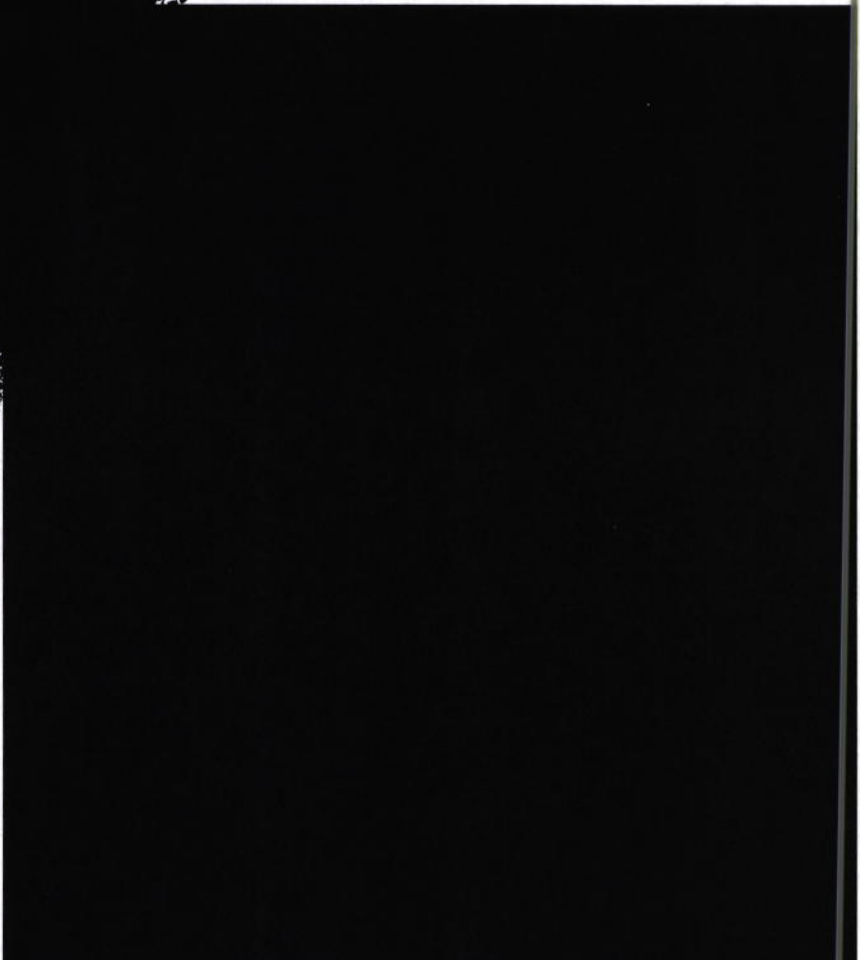
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

105
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

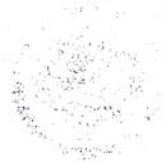
NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LFAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



5



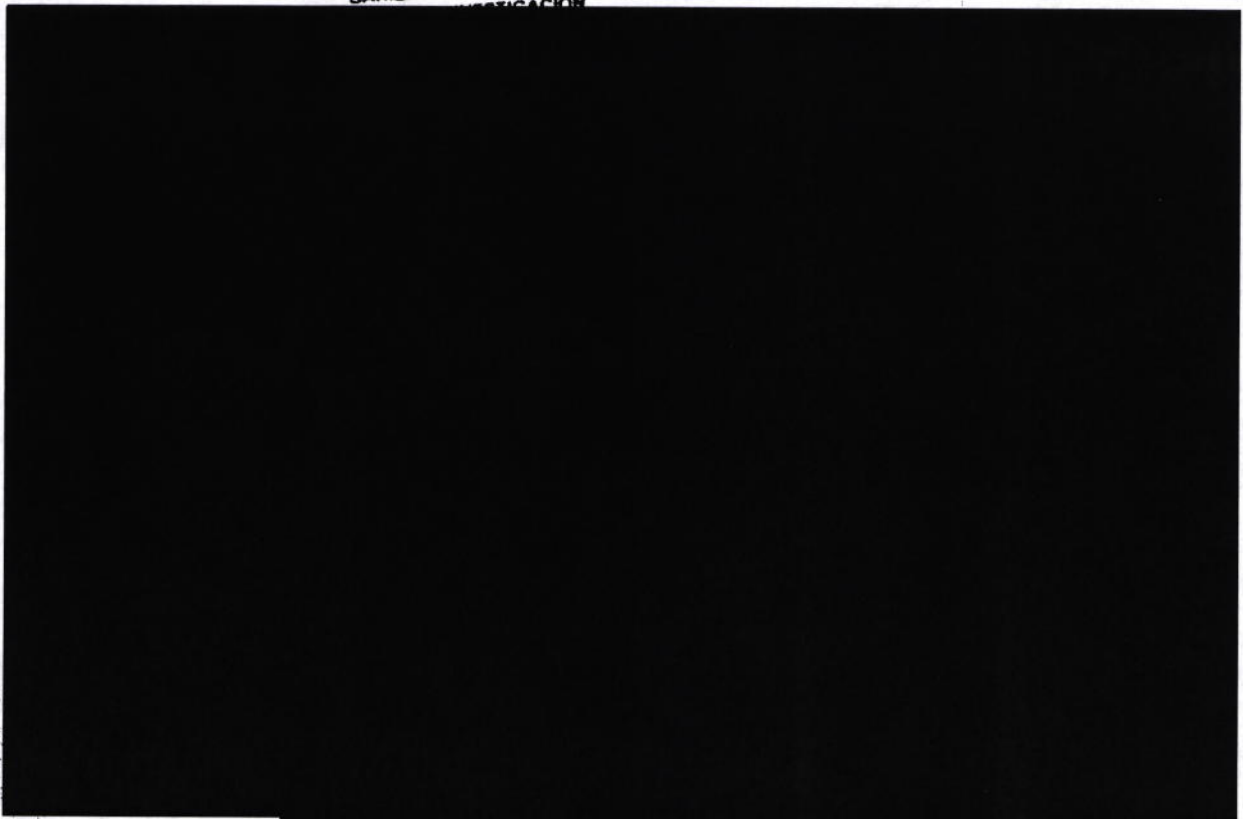
RECEBIDO
DIRECCIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
IVCS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INICIATIVA DE INVESTIGACIÓN
SERVICIO DE REGISTRO

PGR

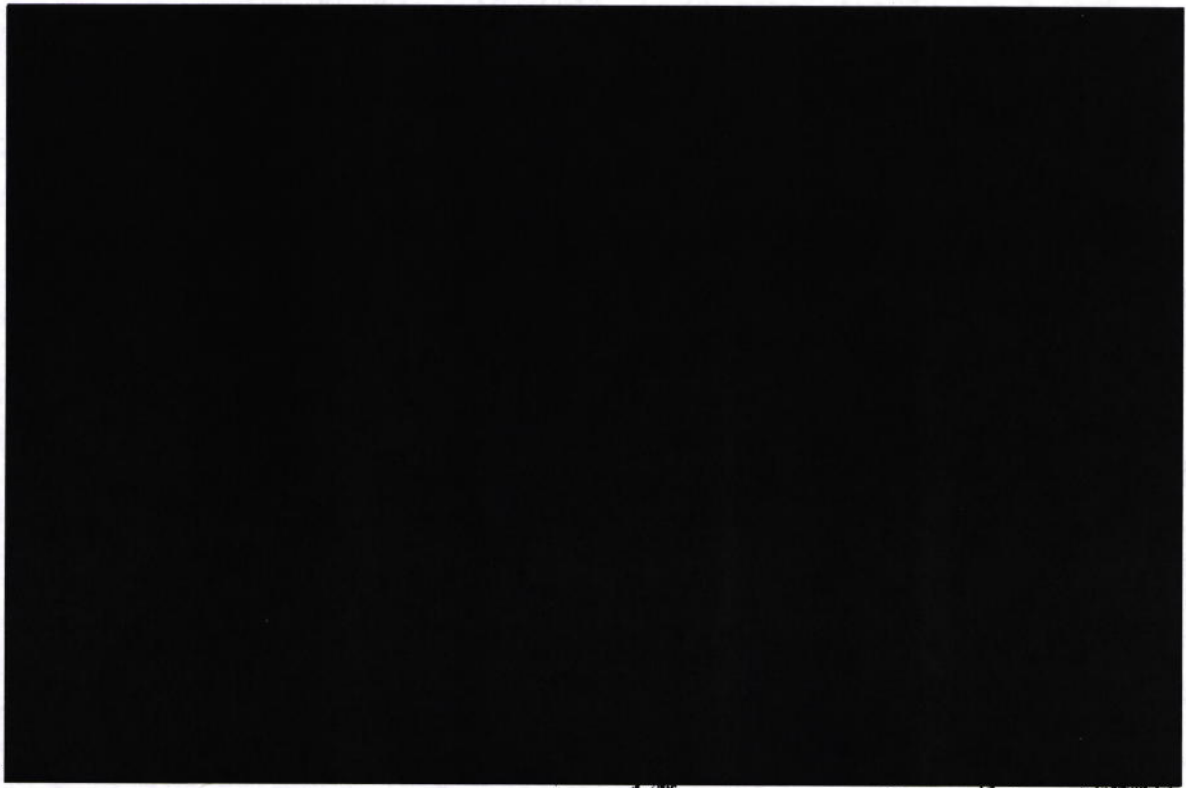
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



¹⁰⁰
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Penales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Vertical text on the left margin, partially obscured by the redaction.



Vertical text on the right margin, partially obscured by the redaction.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

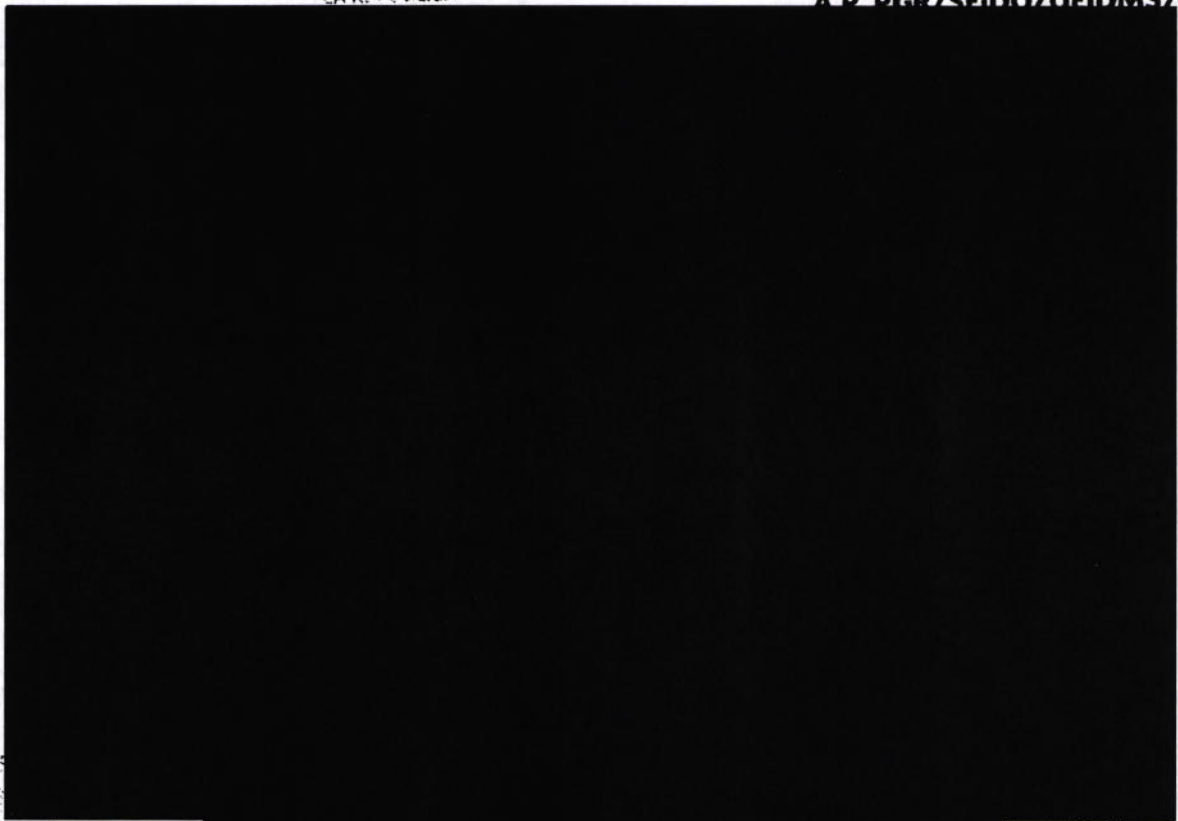


169
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

LA REPUBLICA

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Investigación

LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

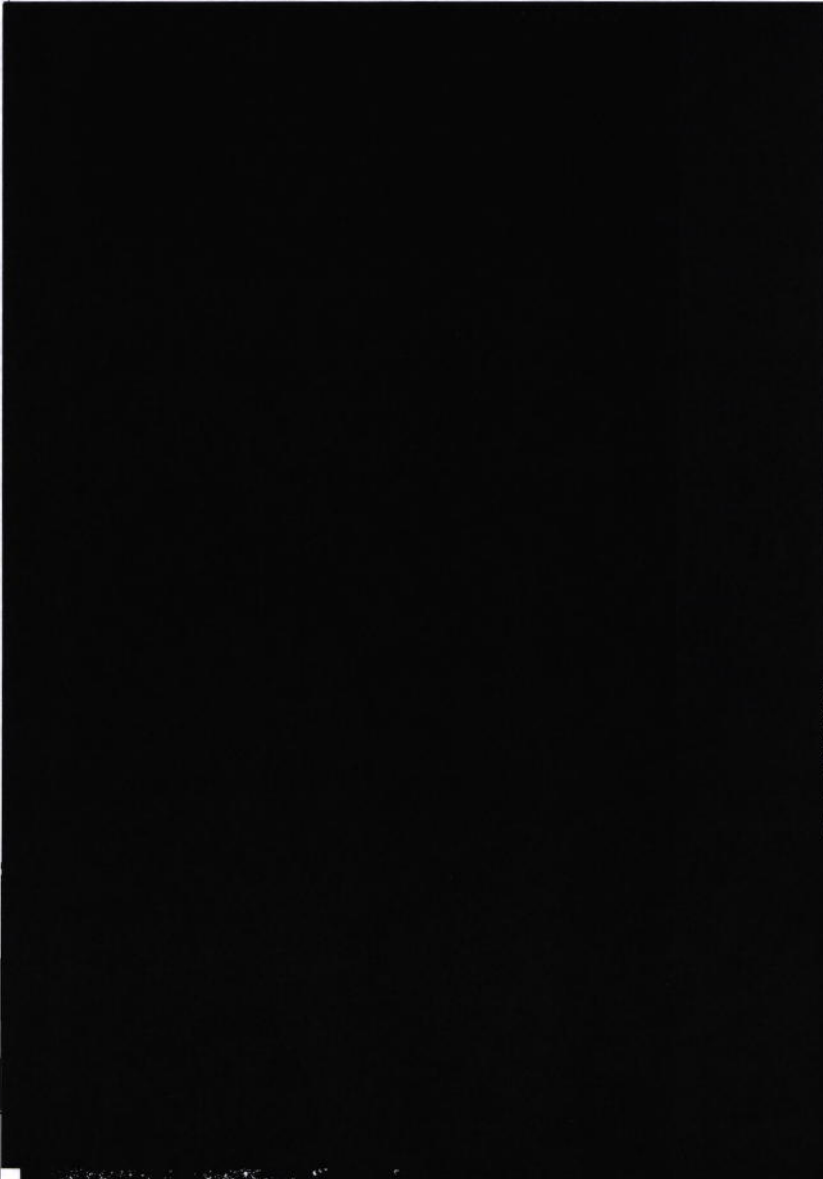
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



110
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



FOLIO 80571
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

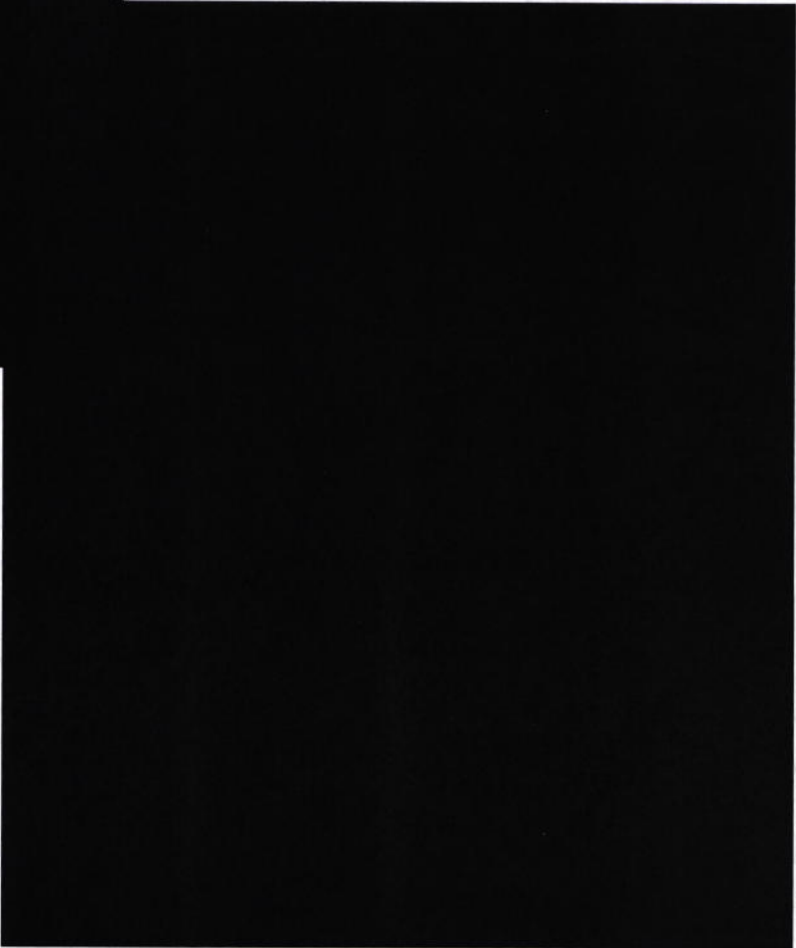
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



171
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



172
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

REPUBLICA
ESPECIAL



INFORME
del
y de
de



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

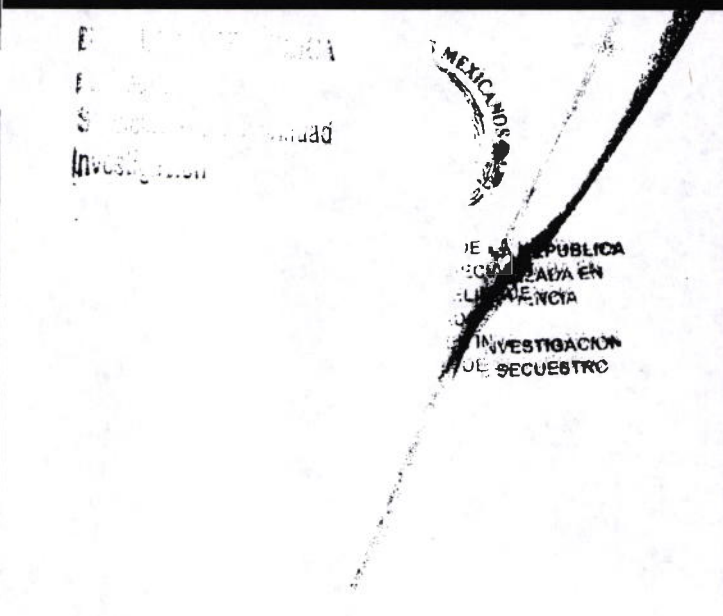
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ¹⁷²
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

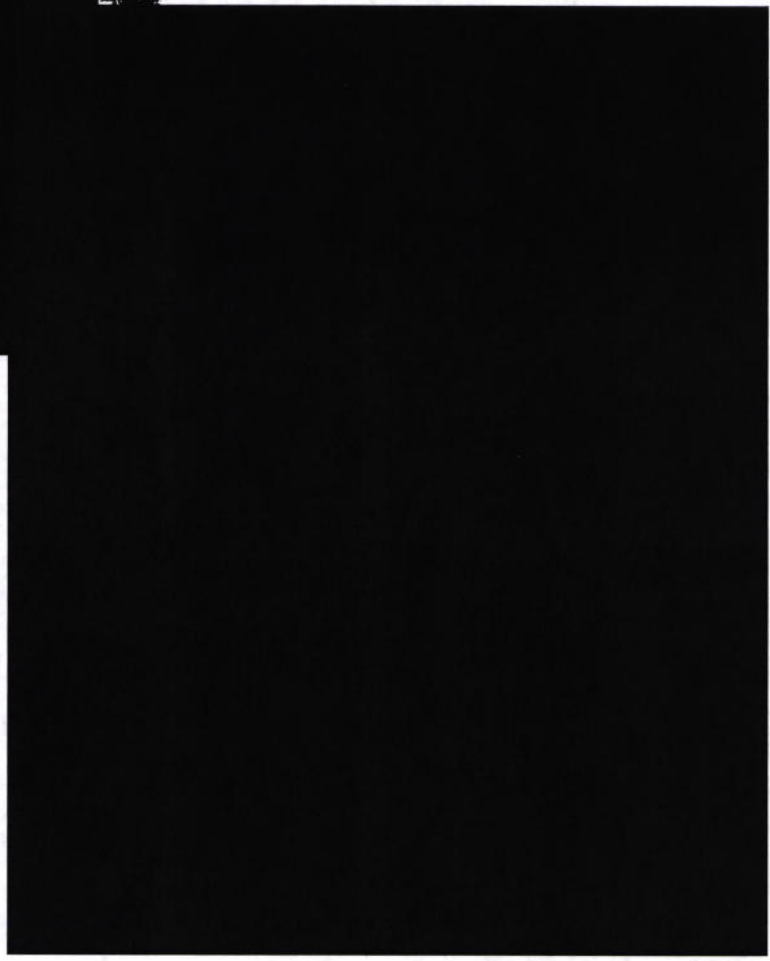
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD
INVESTIGACIÓN



DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA EN
EFECTIVIDAD
INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



179
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Policiales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



508
E
S
Inve



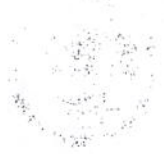
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



175
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



MS



REPUBLICA
FEDERATIVA DE MEXICO
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL
REGISTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

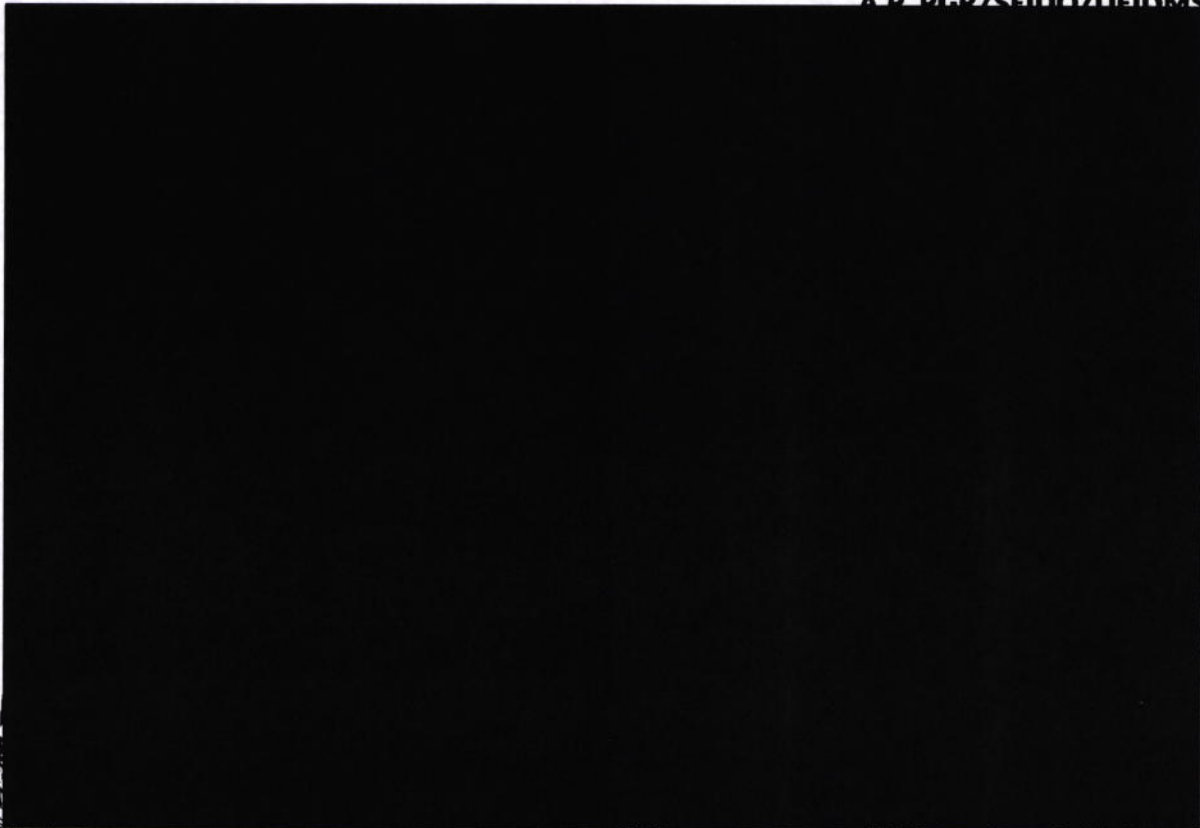
PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

176
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/LIEDMS/01/2015.



DE LA DEFENSA
BOGOTÁ

AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA

AGACION
STRG



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



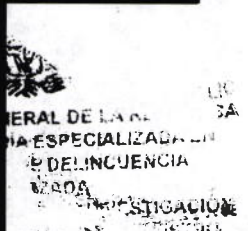
111
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LIBERACIÓN
INSTRUMENTOS
VINCULADOS
INVESTIGACIÓN



GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

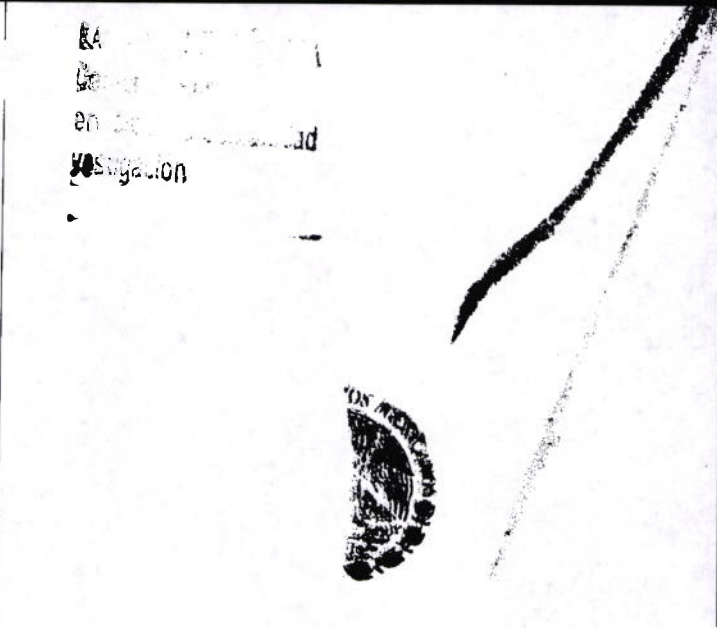
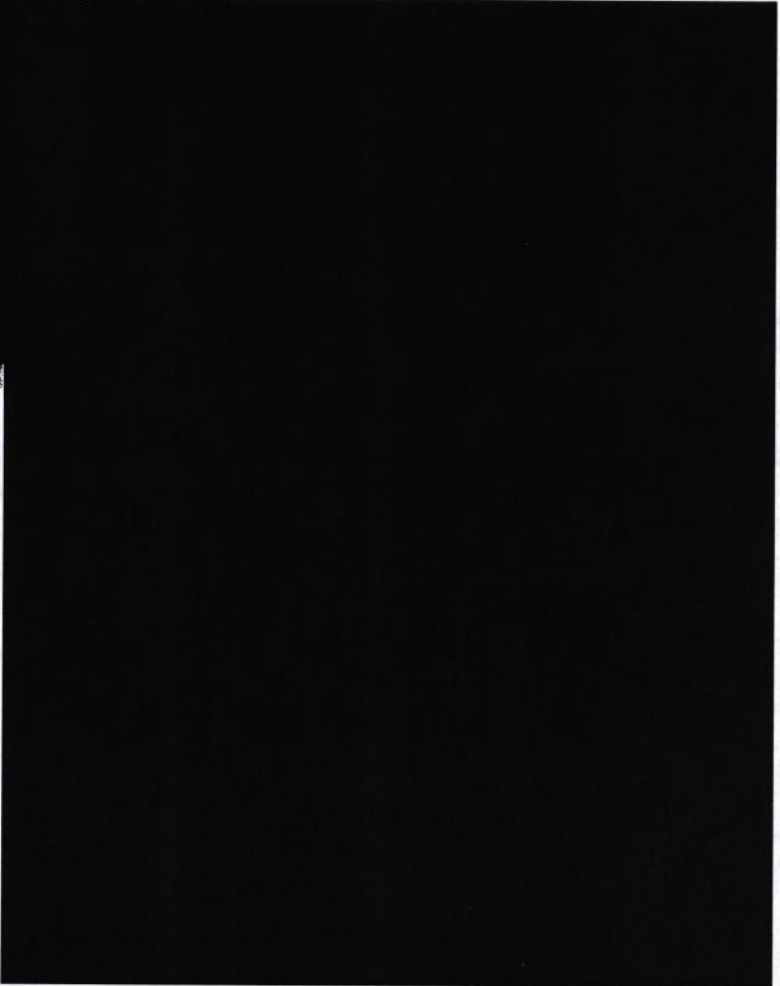
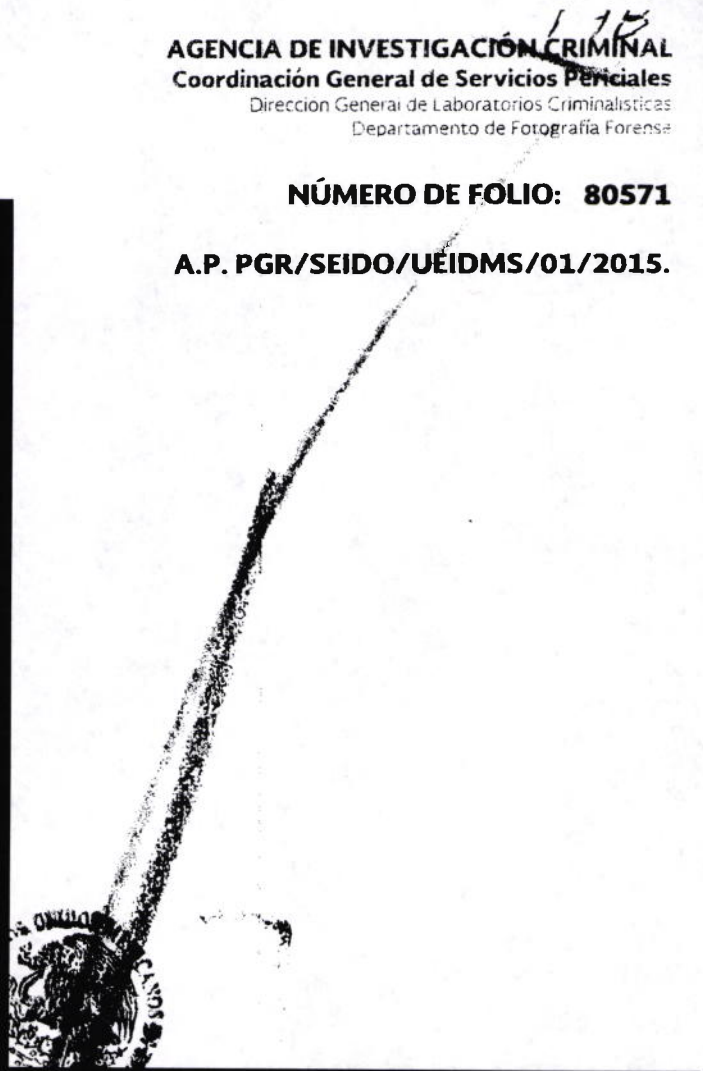
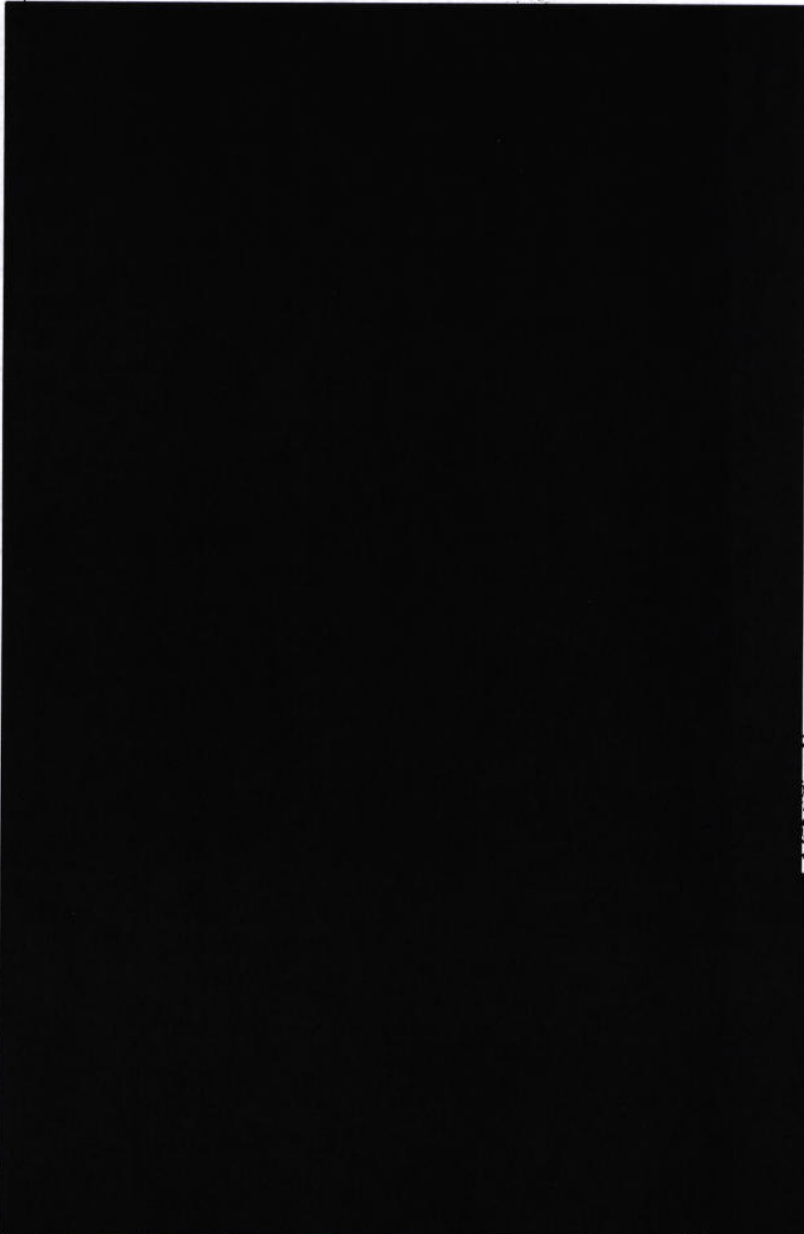
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

17
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



BA
en el
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



177
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Director General
Servicios a la Comunidad
Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

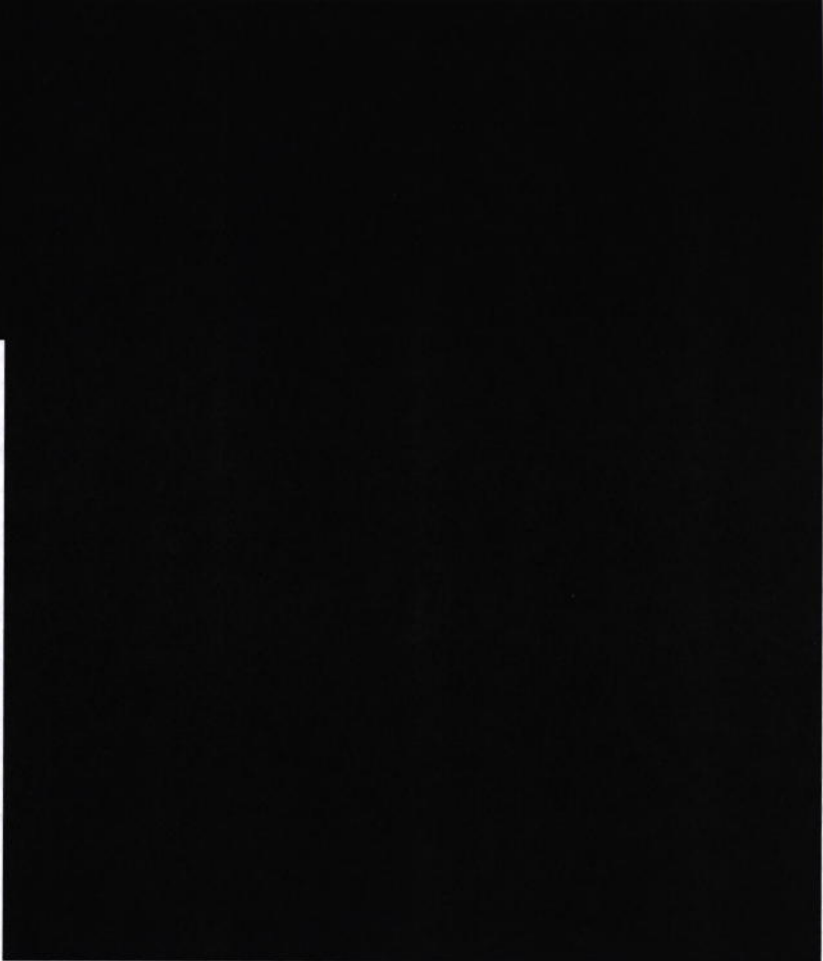
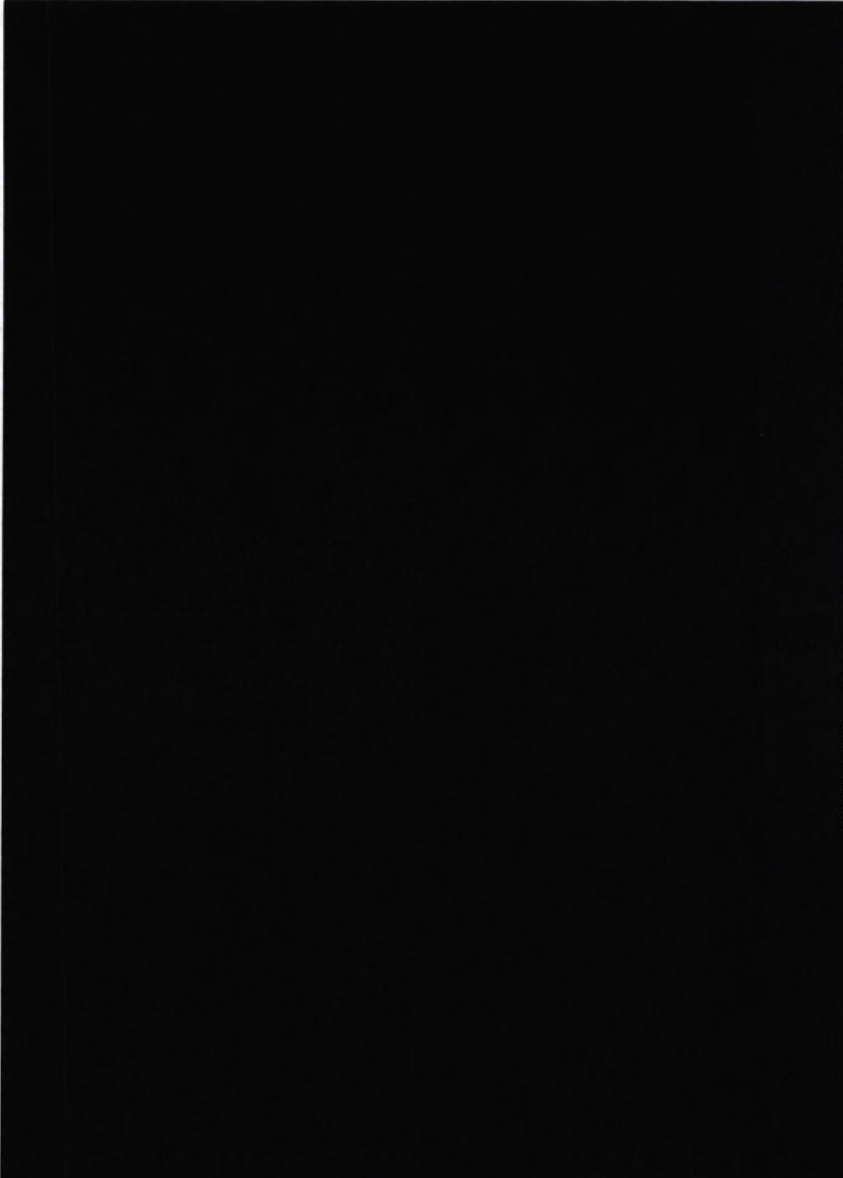
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

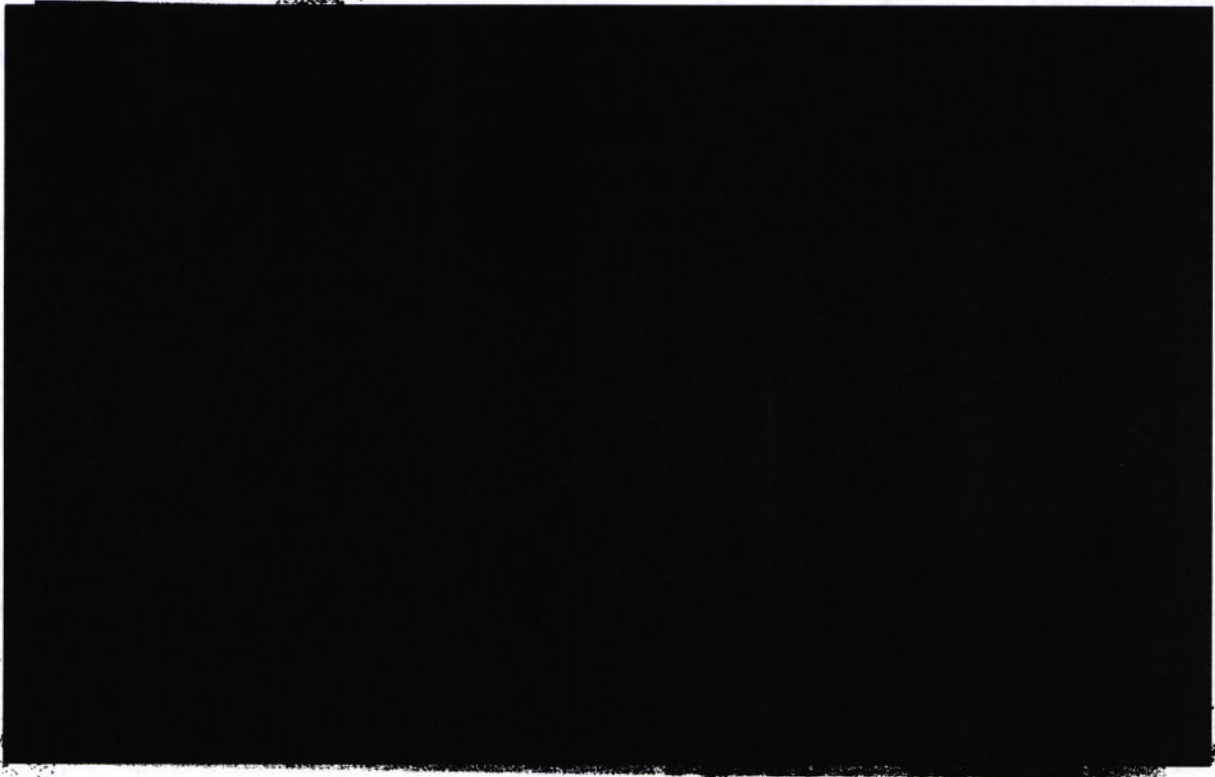
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



101
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



INDOS



SECRETARÍA DE
DEFENSA Y SERVICIOS
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

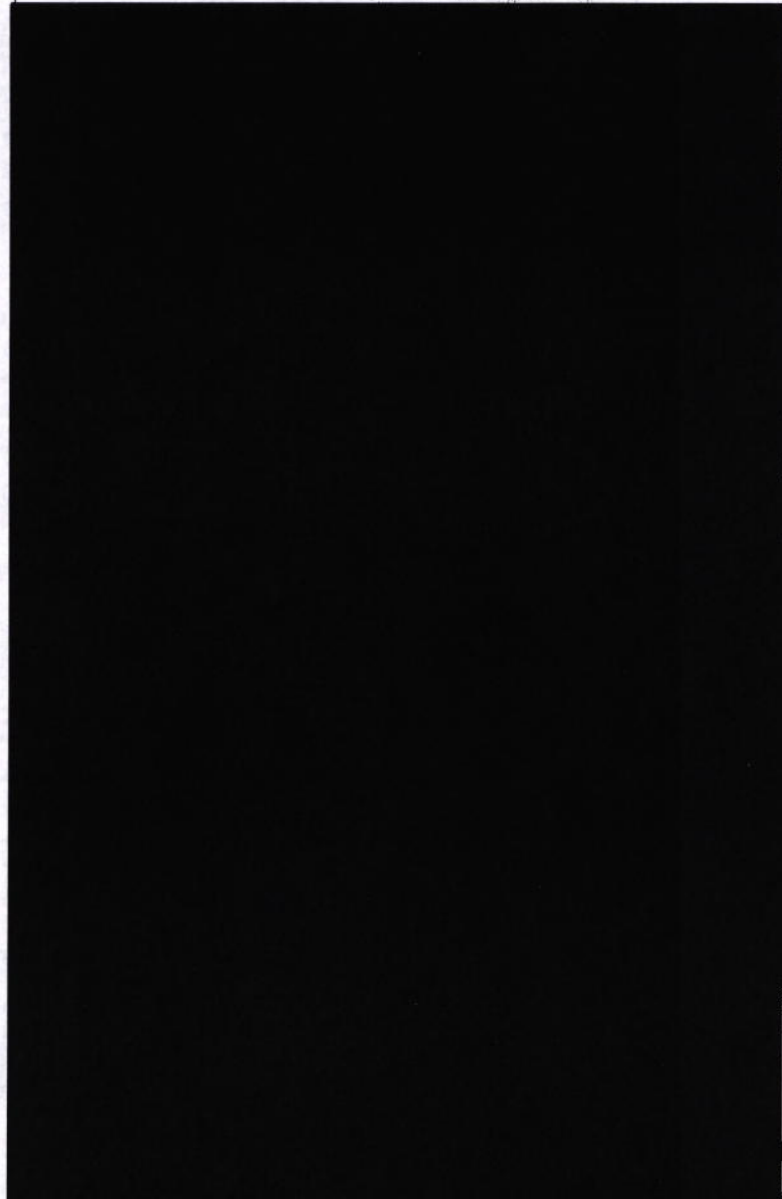


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Servicios de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

183
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



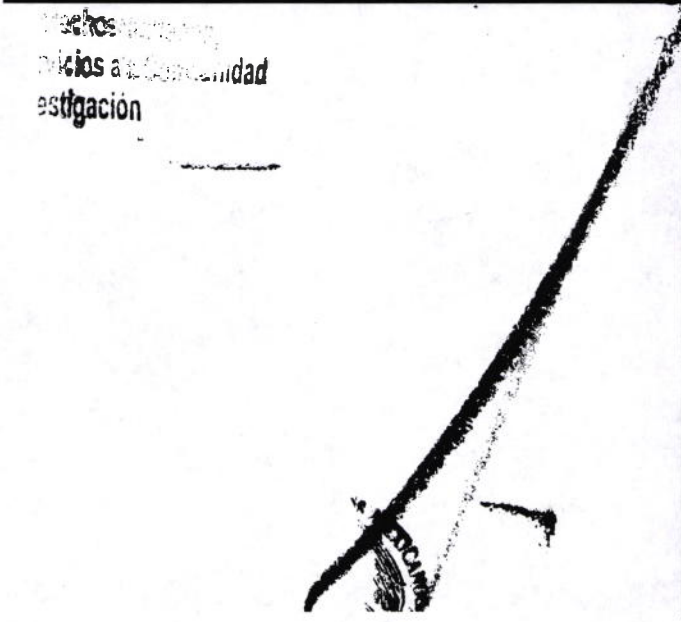
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



185
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AL OFICINARIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA
Investigación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROFESORES GENERALES
DE LA REPUBLICA

106
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE

PROFESORES GENERALES
DE LA REPUBLICA

REPUBLICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



100
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Policiales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
POLICIALES



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
POLICIALES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

184
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



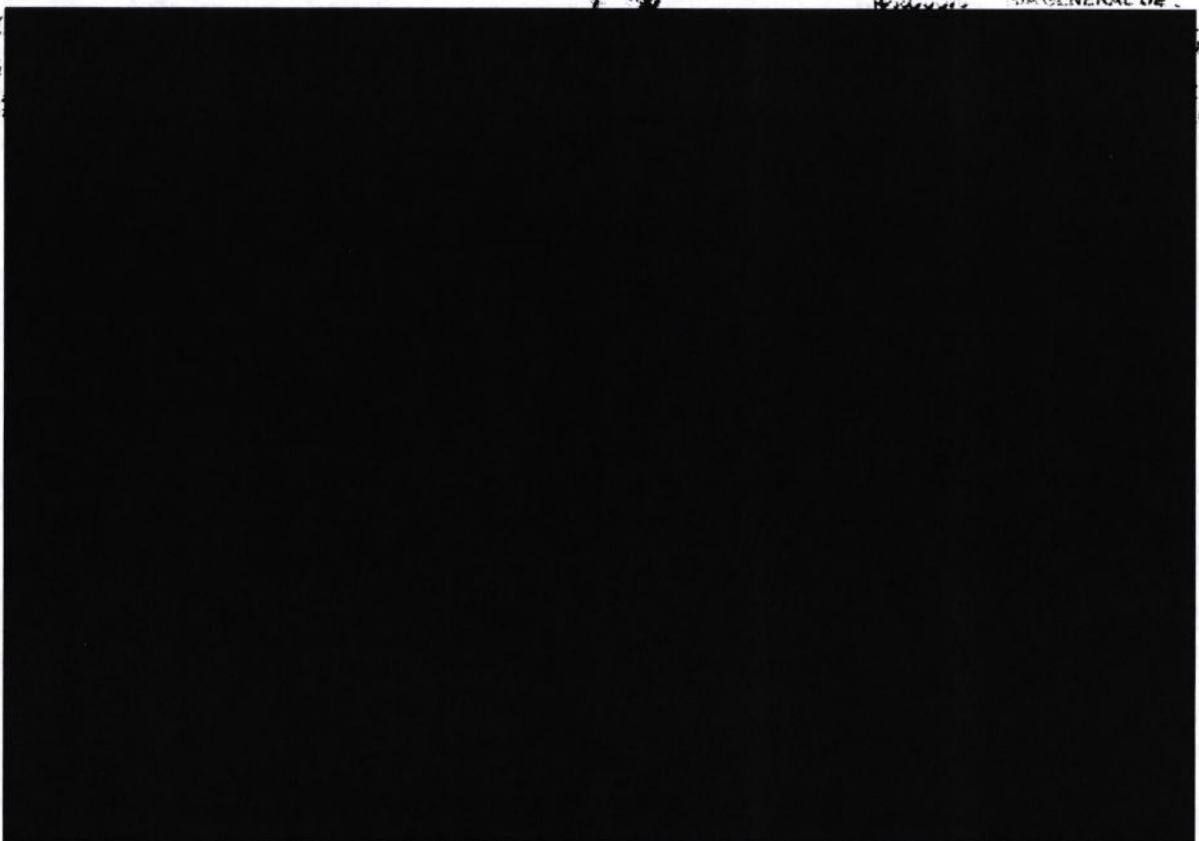
AL DE LA REPÚBLICA

De
Serv
Res

AGENCIA GENERAL DE

AGENCIA

AGENCIA
AGENCIA
AGENCIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

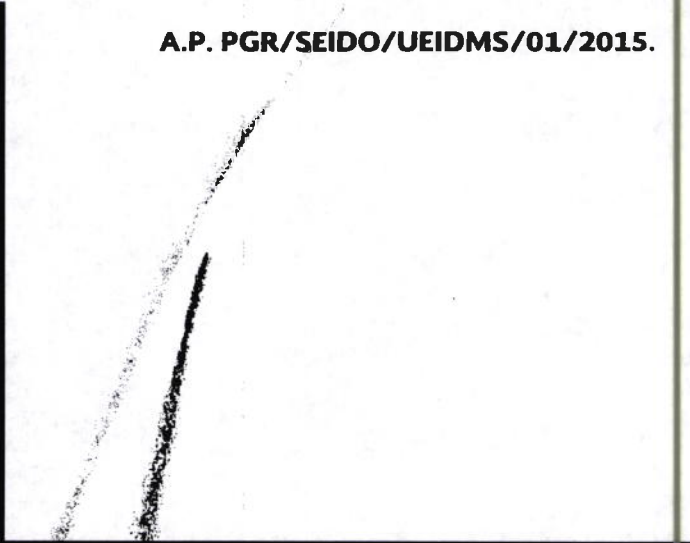
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



140
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA



172
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE LA REPUBLICA
de la República,
de la Comunidad
stigación



REPUBLICA
ADA EN
NOVIEMBRE
INVESTIGACION
CRIMINAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

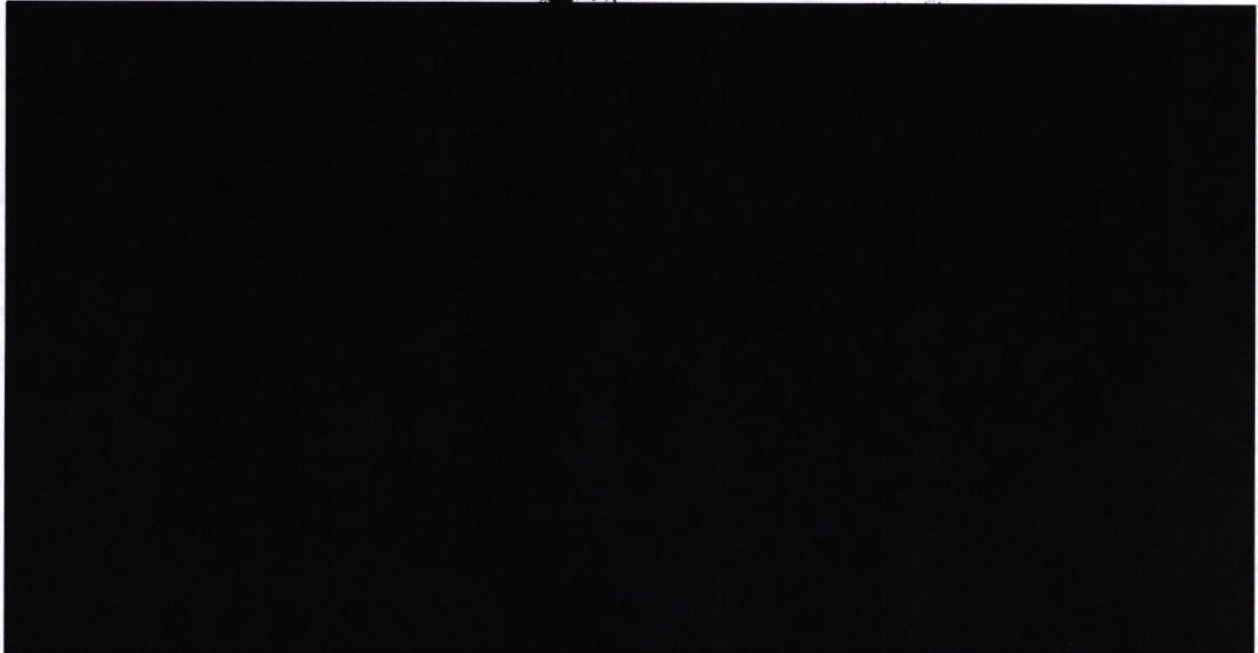
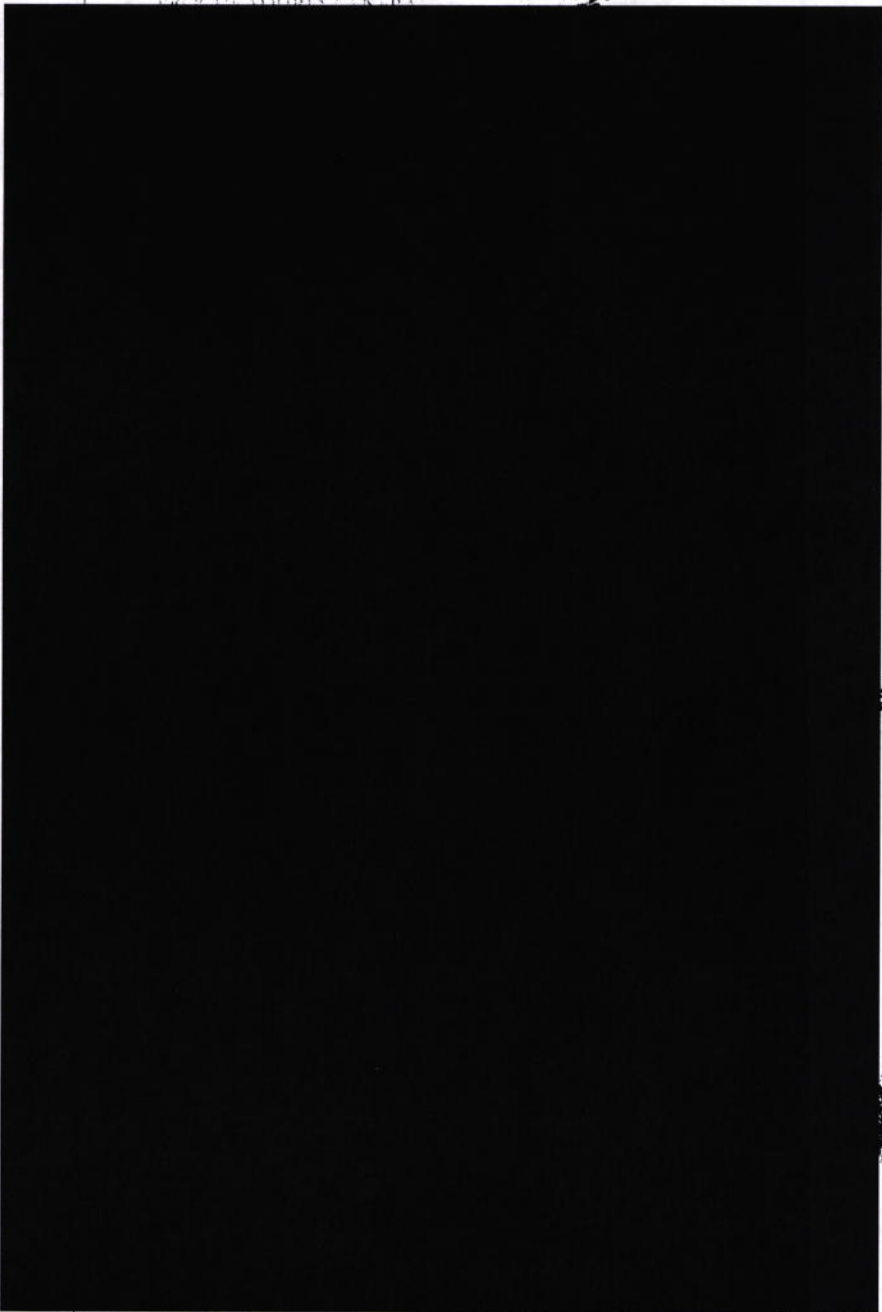
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

112
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



144
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AL DE LA REPÚBLICA
Relaciones Humanas
servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE INDOLENCIA



INVESTIGACIÓN
PRELIMINAR

LFAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

195
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
DE INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

RA
De
Ser
Inve



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

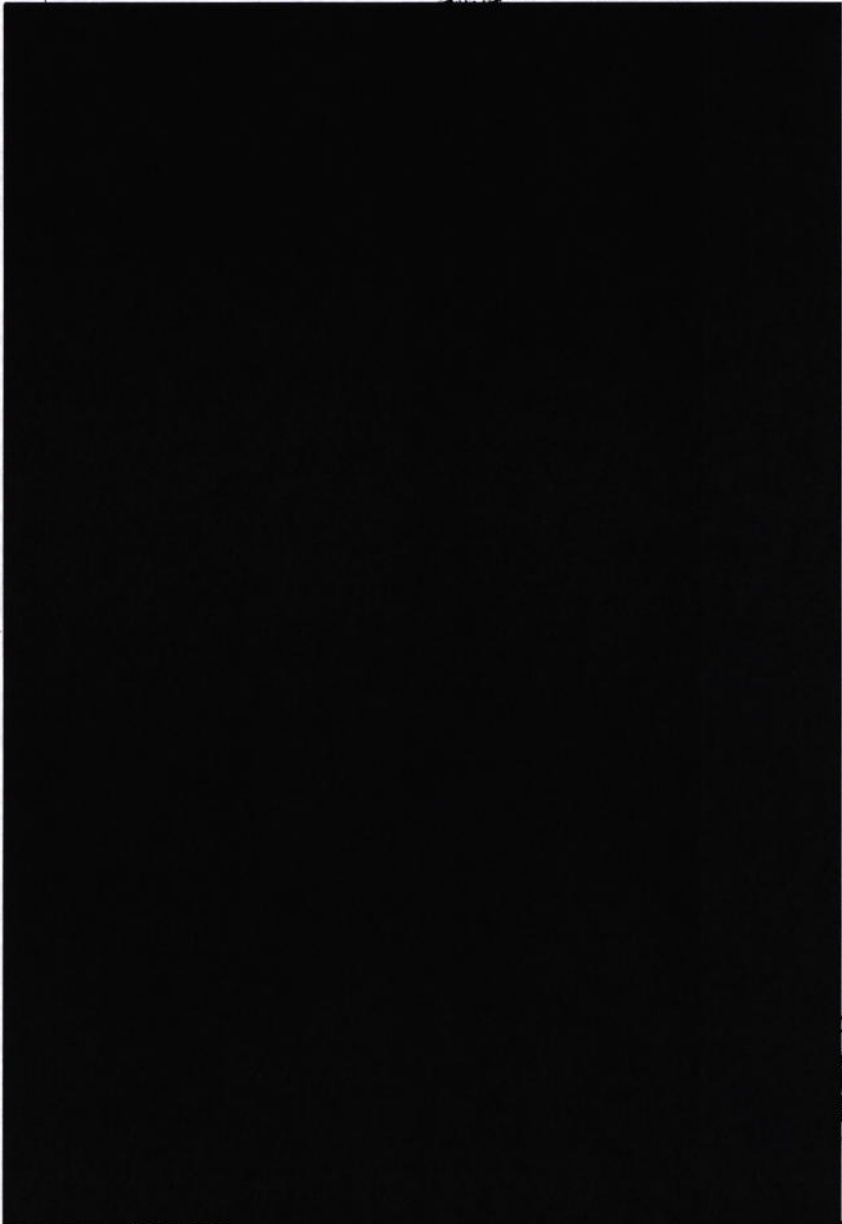
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

146
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Investigado



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

197
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

198
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LA INVESTIGACIÓN
SERVICIOS PERICIALES



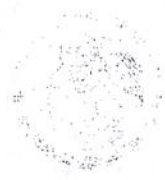
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA



144
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE LA REPÚBLICA

ch
ci
tig

PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA
AL LADO DE
ESTIGACIÓN
CRIMINAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

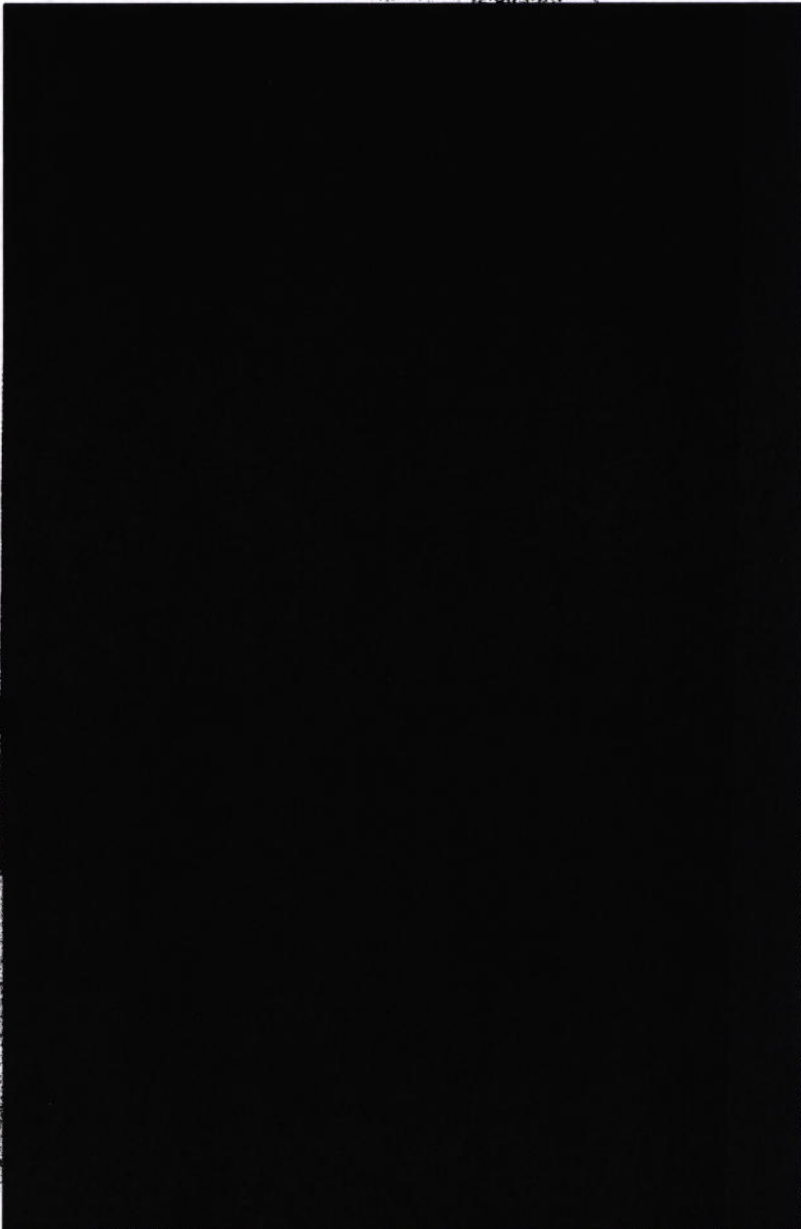
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



200
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigaci



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

201
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



25 ME



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA

AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN

INVESTIGACIÓN
CRIMINAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

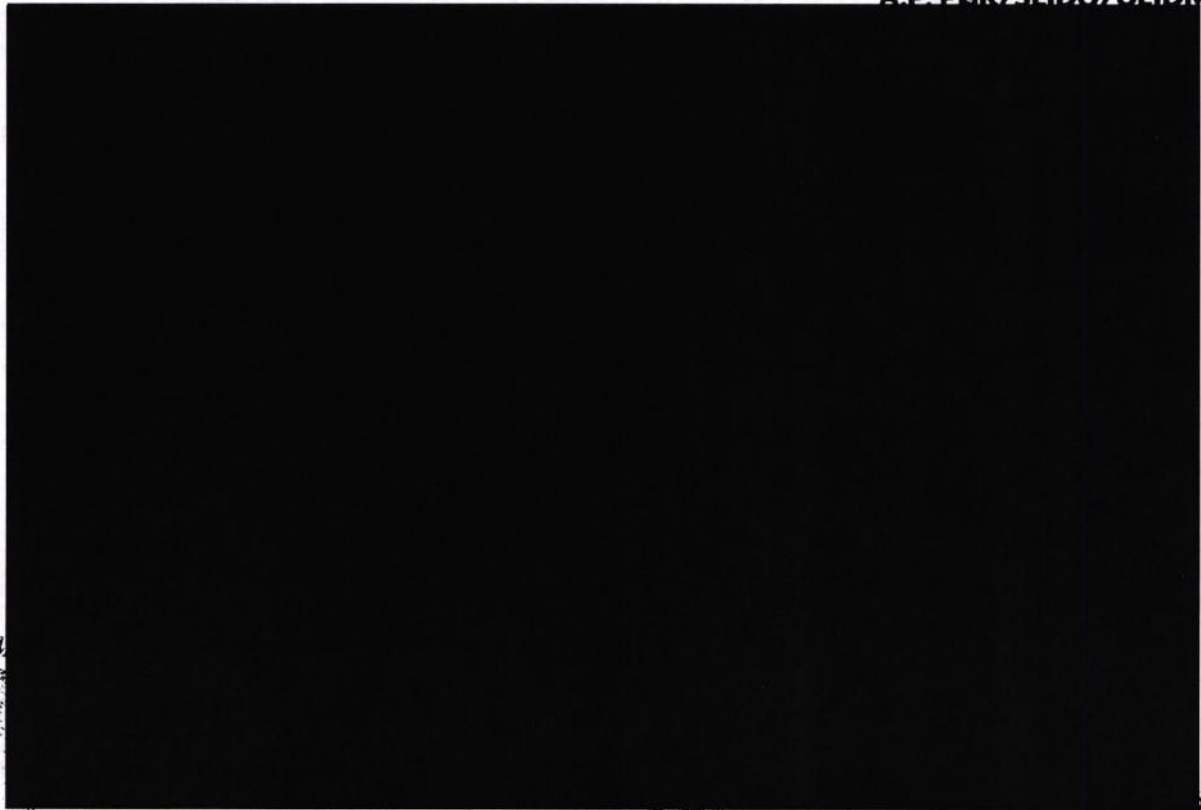
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

207
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
INVESTIGACIÓN
E SEGUROS



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

203
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos
Servicios a la Comunidad
Asesoría

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

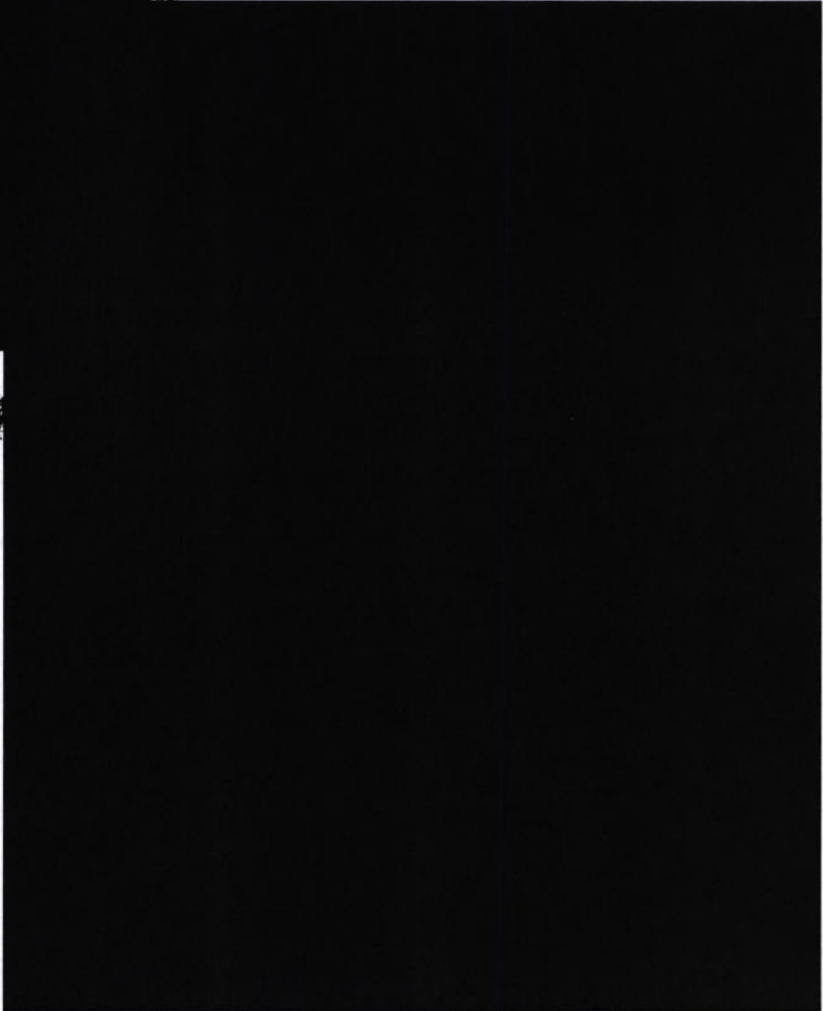
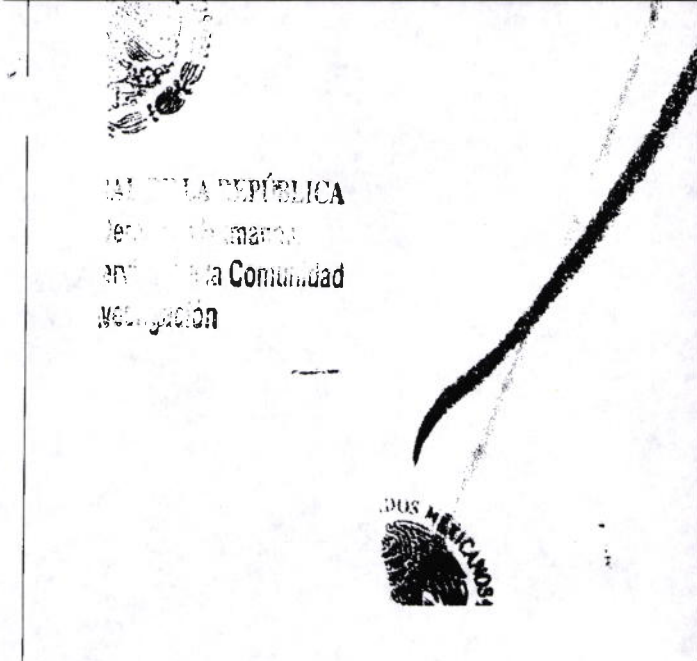
PGR

PROFISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

204
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROFISCAMINORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



205
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

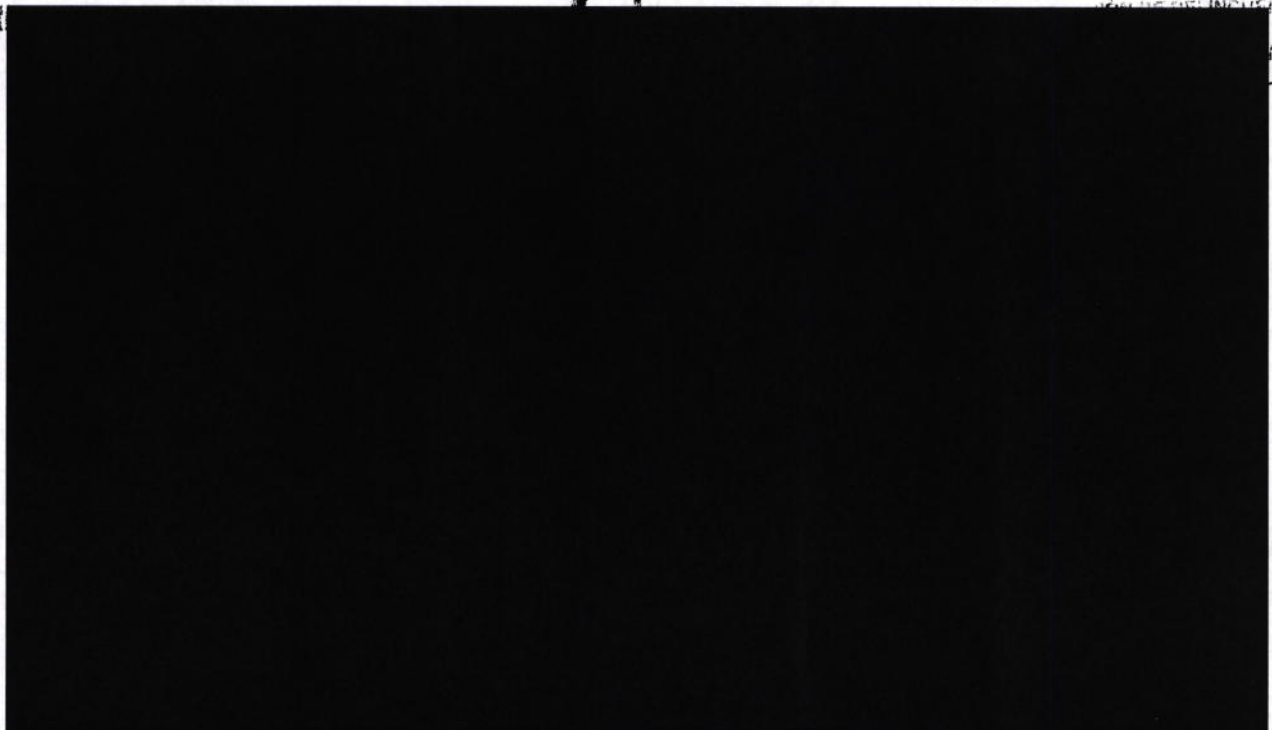
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



SE
LA RE
ciones Human
vicios a la Com
est



PROFISCAMINORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

206
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AL SECCIÓN
de los Humanos
servicios a la Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
FOTOGRAFÍA FORENSE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

207
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



LA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
en
ve

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LA REPÚBLICA
BASEADA EN
LA VERDAD
Y LA JUSTICIA
DELEGACIÓN
DELEGACIÓN



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

208
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



ADOS

EL

le

Se

Inv

REPUBLICA
EN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
REGISTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN

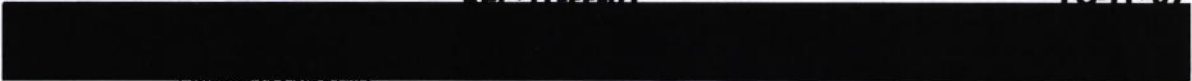


PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

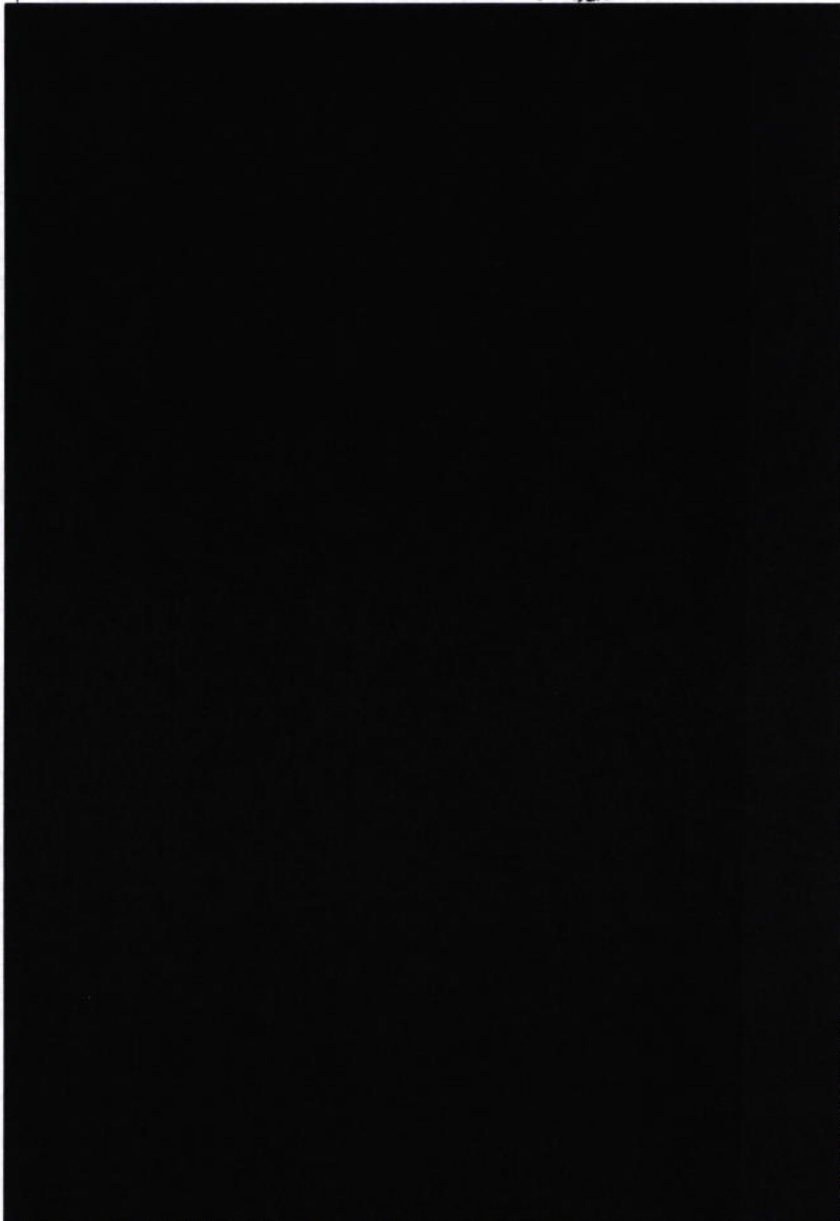
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR...
EN...
...
...
...



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

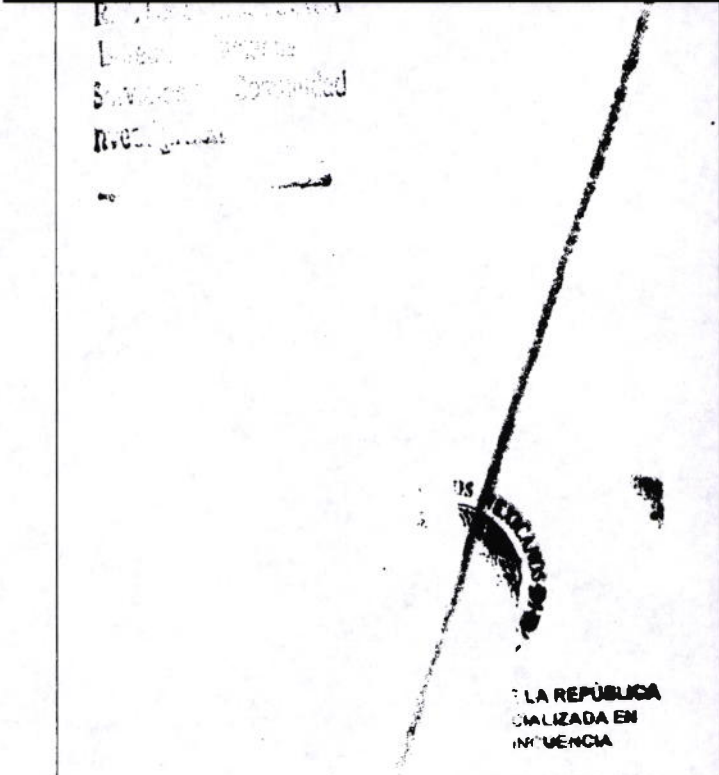
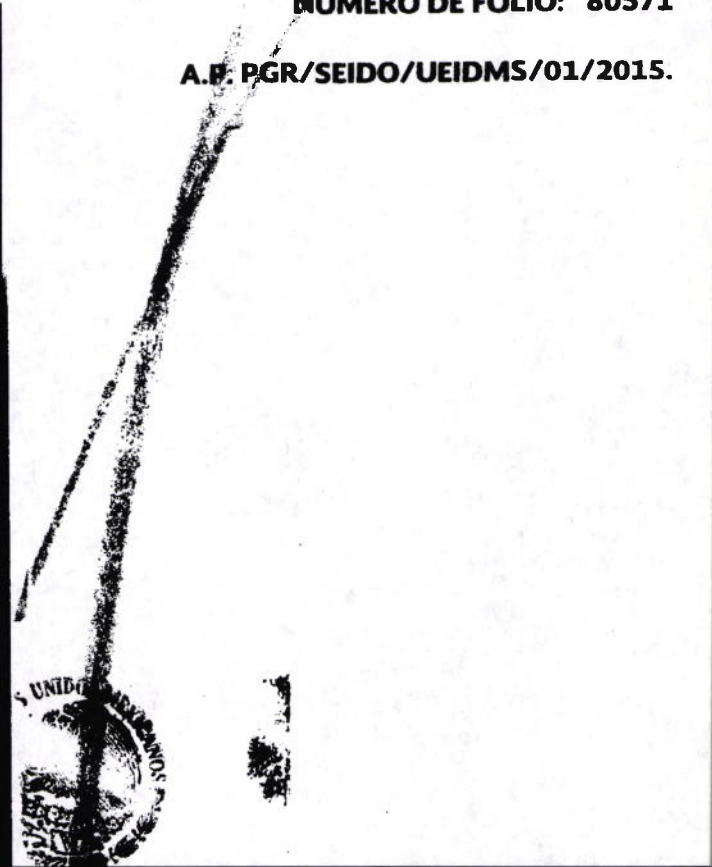
PGR

PROFUNDAD GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.F. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

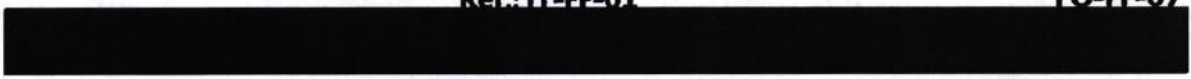


LA REPUBLICA
REALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

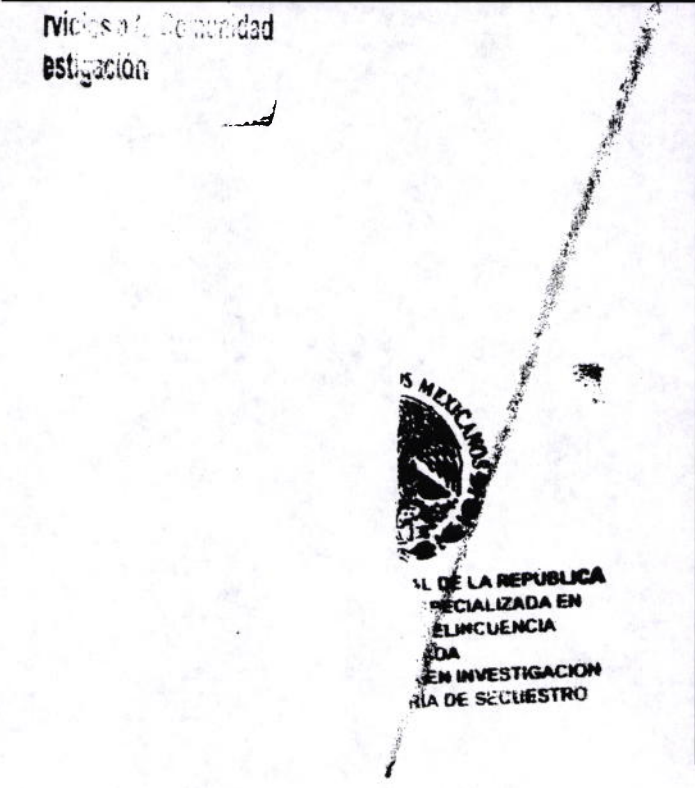
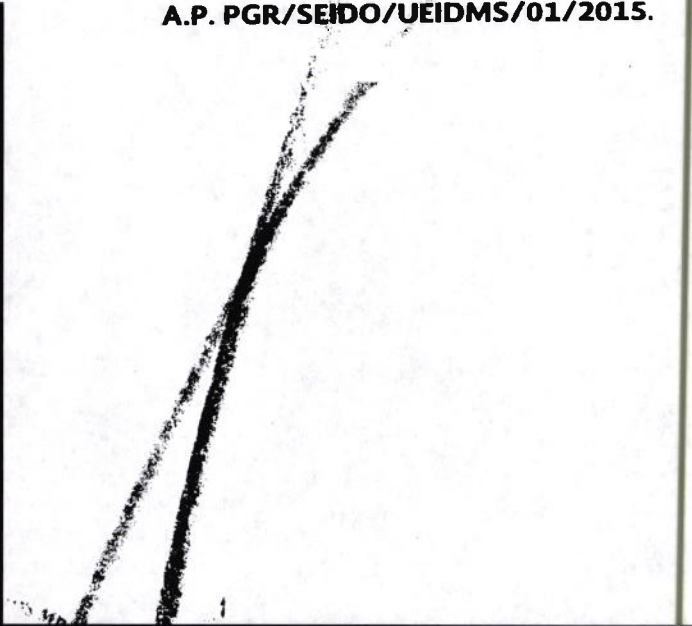
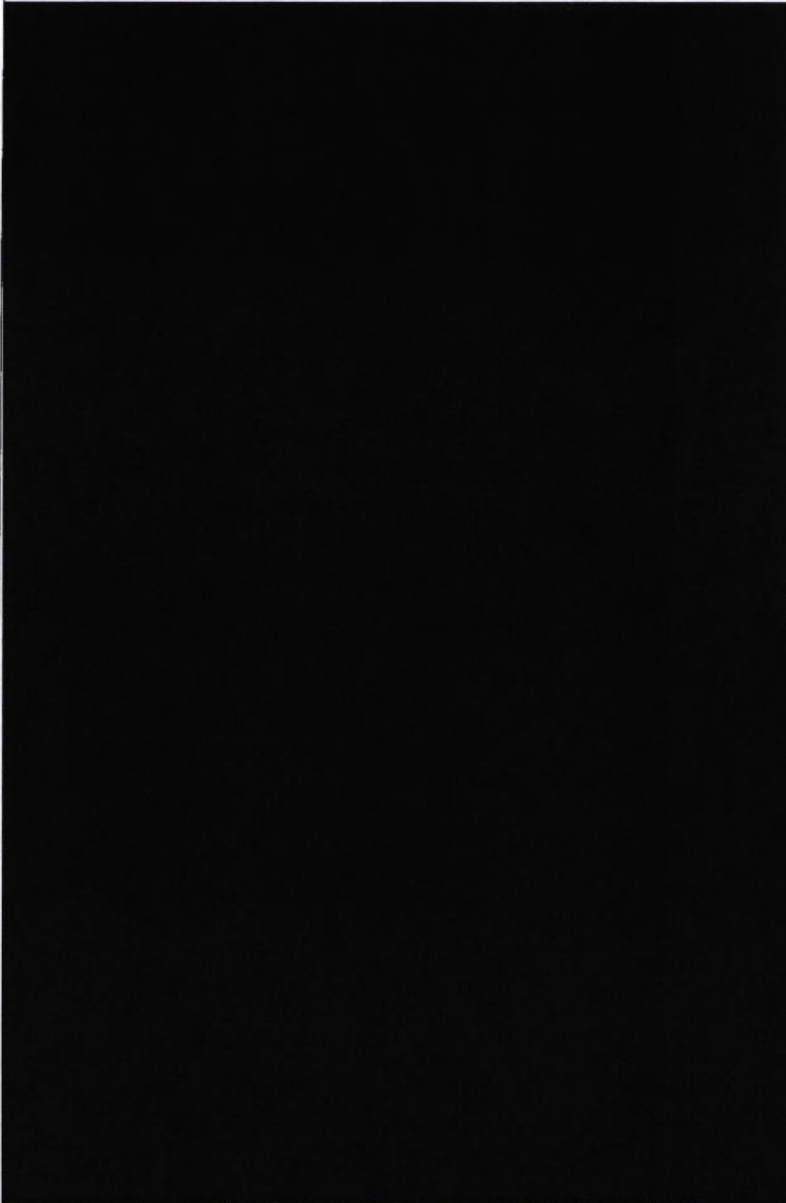
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Revista de Comunidad
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



805

INVESTIGACIÓN

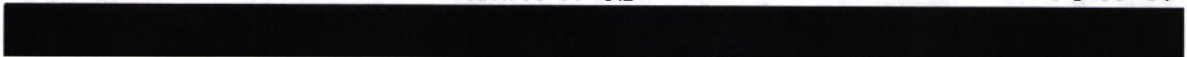


REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACION
SEQUESTRQ

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA

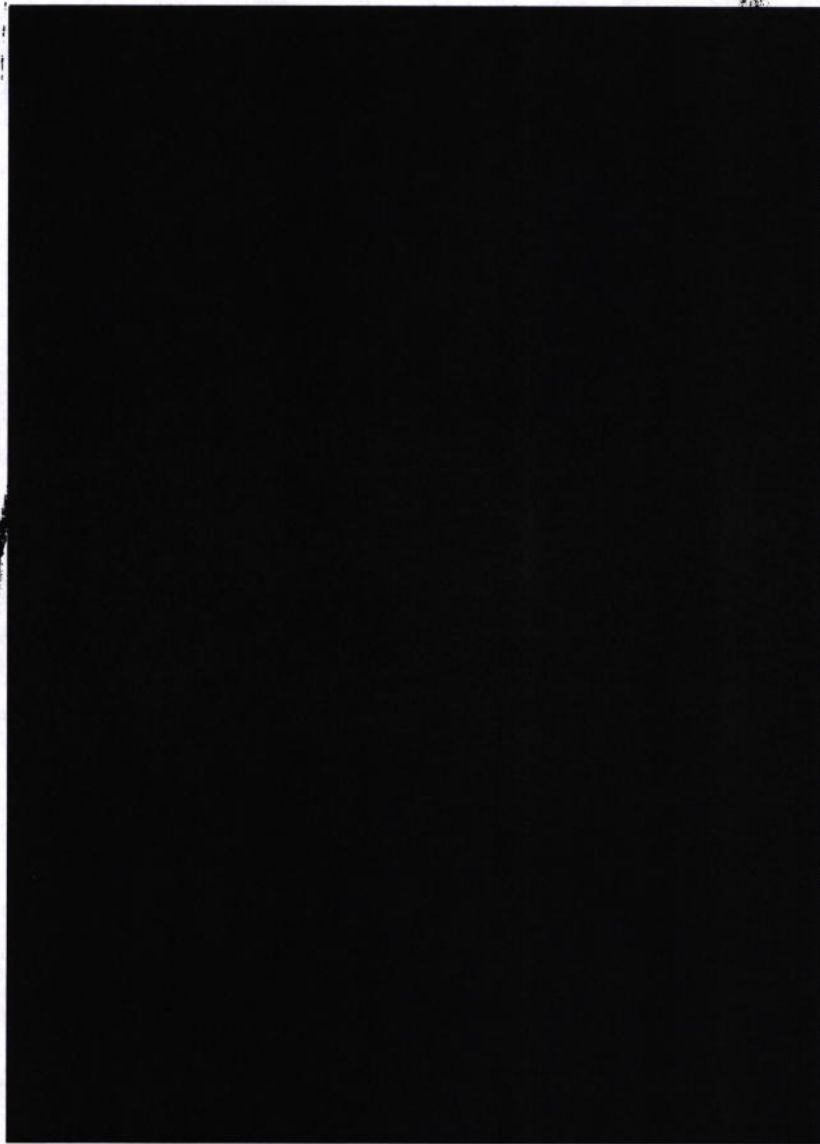
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunic
estigación

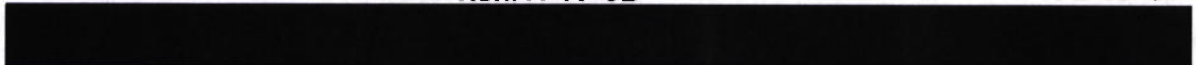


DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
CADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROFESORES GENERALES
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Servicios a la
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

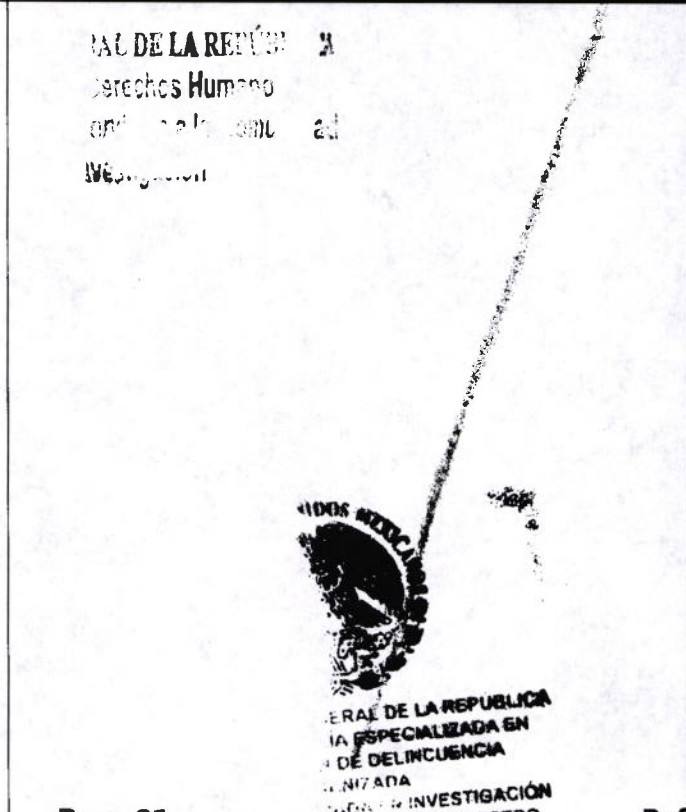
FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEJDM/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Unidad de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

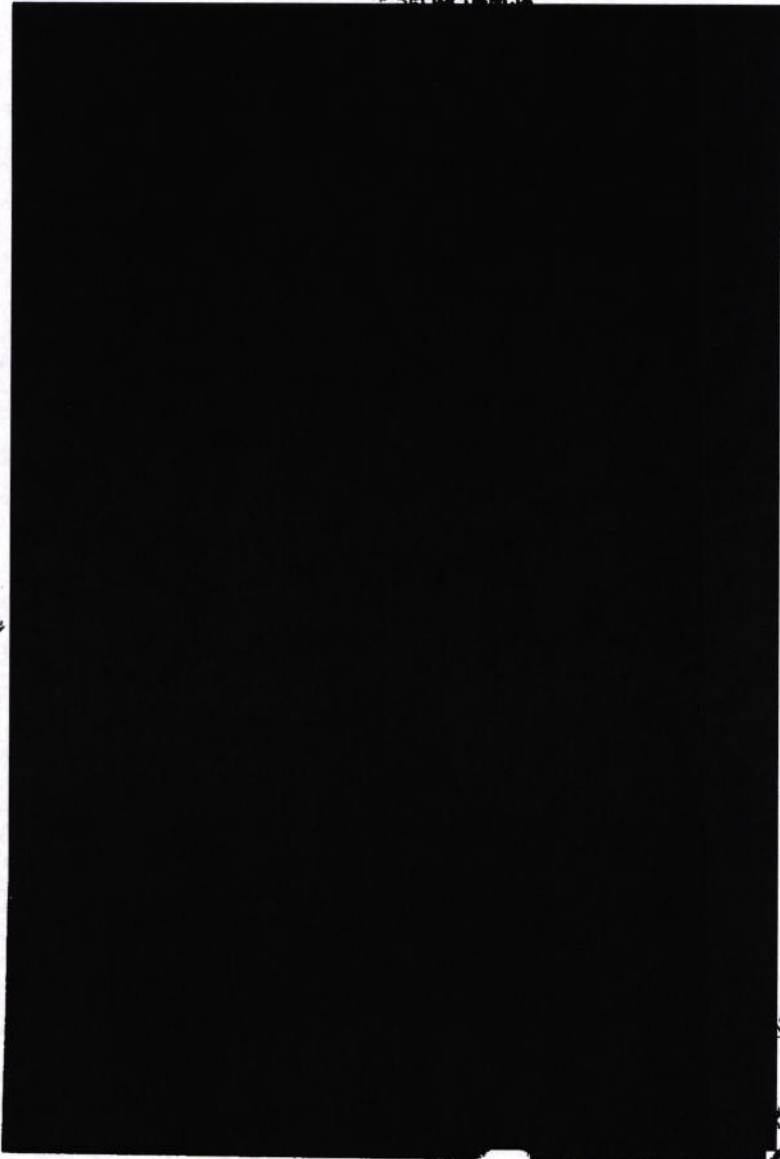


PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA
PROFESORADO ESPECIALIZADO EN
INVESTIGACION

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



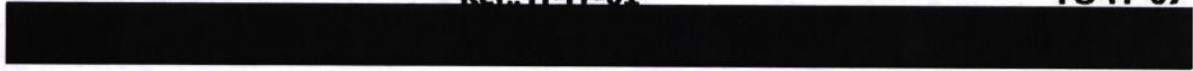
PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA
de Ciencias Humanas
Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



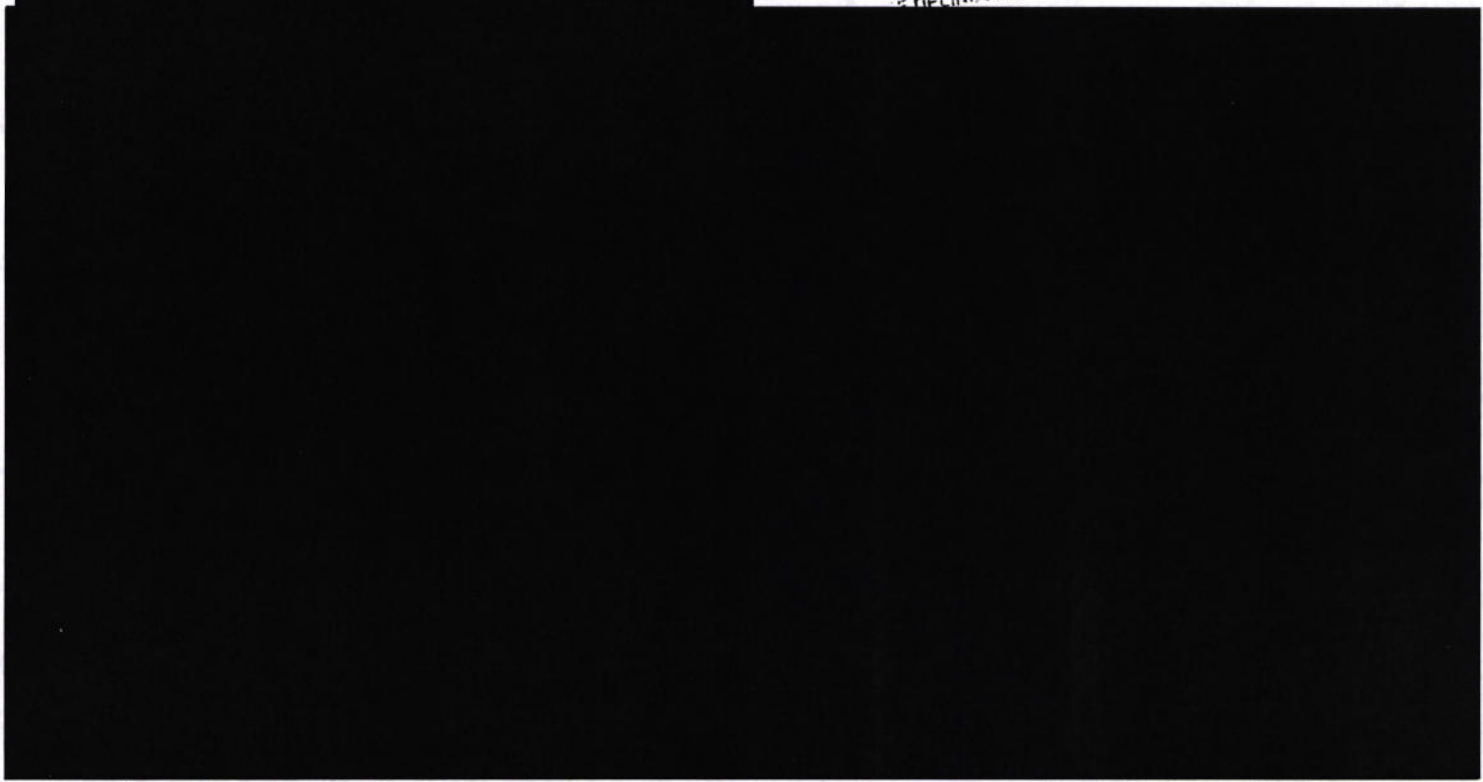
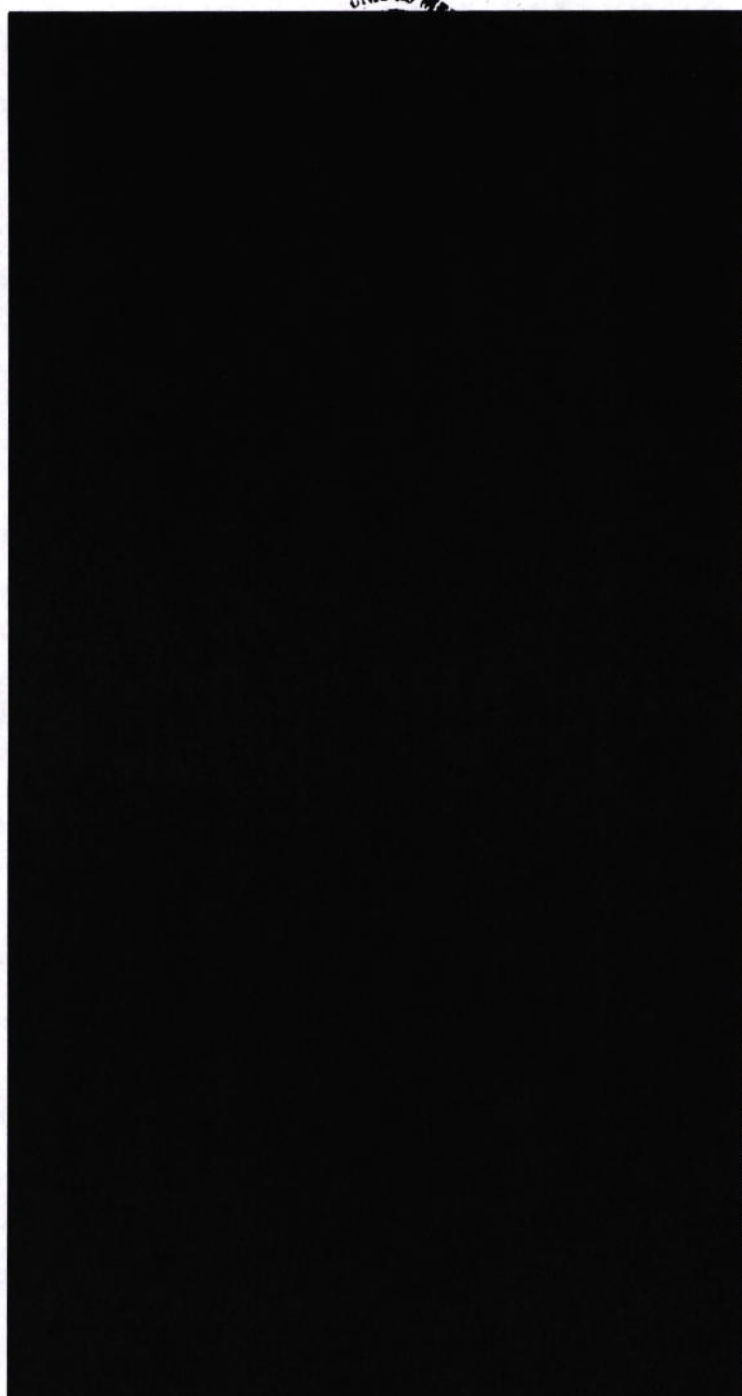
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

UNIDOS

NÚMERO DE FOLIO: 80571

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:25) catorce horas con veinticinco minutos del (01) uno de octubre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---D I J O:-----

---SE TIENE por recibido Dictamen de Muestra de Escritura, con número de folio 82053, 82183, 82184, 82185, 82186, de fecha uno de octubre del dos mil catorce, a nombre de [REDACTED]

en el cual se les realizó muestras de escritura y formas a nombre de quienes manifestaron llamarse como ha quedado escrito anteriormente. Asimismo se recibe Registro de Cadena de Custodia, donde hace consta de veinticinco hojas tamaño oficial útiles por uno de sus lados. Documento instantáneo de (27) veintisiete fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 33 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 180, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 22 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y

---UNICO.- Se tiene por recibidos documentos del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para [REDACTED] que haya lugar.---

---ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con los testigos de ley, con quienes da fe. -----

---RAZÓN DE LA FIRMA.- La misma [REDACTED] ordena, se dio cumplimiento al acuerdo [REDACTED] cuando [REDACTED] referencia a la averiguación [REDACTED] previa [REDACTED] efecto [REDACTED] -----





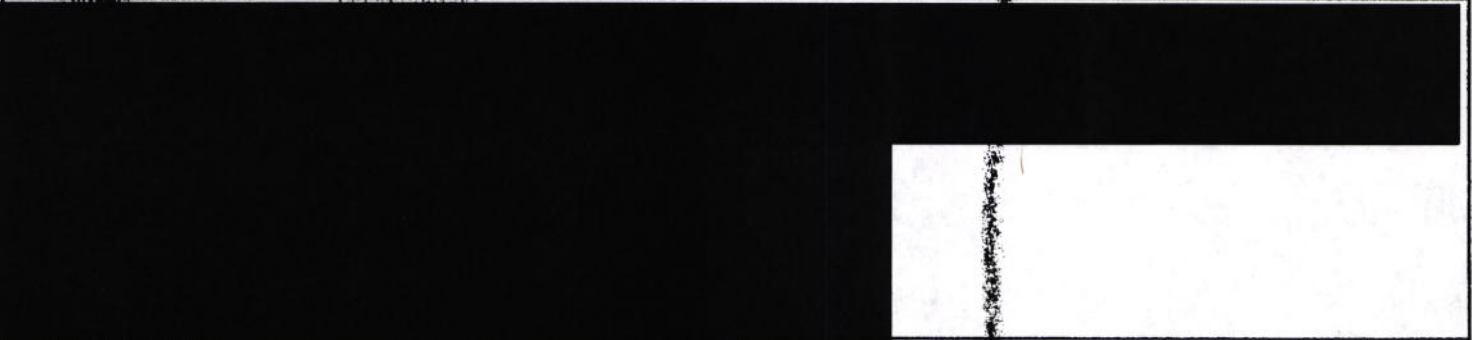
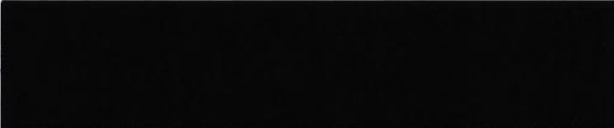


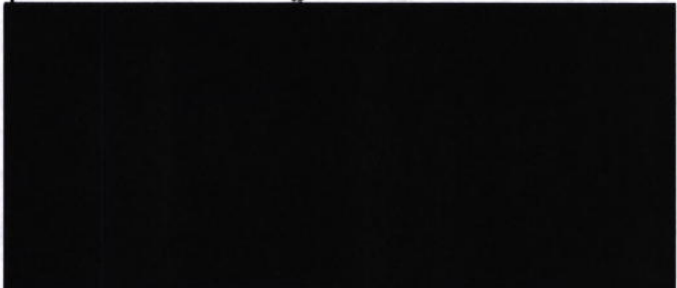
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS CUESTIONADOS

ENTREGA DEL FORMATO FO-DC-13 MUESTRA DE ESCRITURA

Nombre del perito que tomo la muestra: 	
Folio 82053, 82183, 82184, 82185, 82186.	A.P. PGM/SADO/OEIDMS/01/2015.
Datos de la autoridad solicitante: 	
	
Fecha: 07- octubre - 2015.	Hora de entrega: 15:41 hrs
Documento de identidad: 	Número del documento de identidad; 
	 Cargo

Rev.: 1

IT-DC-01

FO-DC-14

LFAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: 1

LFAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

Carpeta de investigación

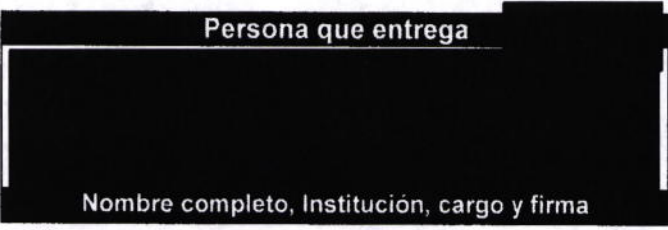
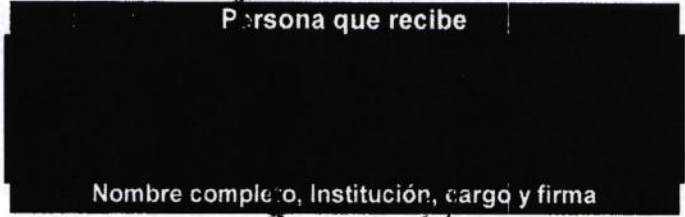
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
82053.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O.	01 de octubre de 2015, 13:41 hrs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
	L DE LA SE-... SPECIALIZADA EN DEL SECUESTRO
	ATP EN INVESTIGACION MATER SECUESTRO

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Persona que entrega  Nombre completo, Institución, cargo y firma	Persona que recibe  Nombre completo, Institución, cargo y firma
--	--

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación 1 de 1

PGR <small>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> LABORATORIO DE DOCUMENTOS CUESTIONADOS	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES, LABORATORIO DE DOCUMENTOS CUESTIONADOS. (MUESTRA DE ESCRITURA)	N° DE C. I., A. P., EXP., OTROS. A.U. PGR/SEIDG/UEIDMS K1/2015	
		N° DE FOLIO 82336	N° DE HOJA 1-7

SECCIÓN 1 b- Observaciones del perito.

SECCIÓN 2.- (PERSONA QUE OTORGA LA MUESTRA)

LUGAR Y FECHA		D	
Mexico Distrito Federal A		[REDACTED]	
NOMBRE COMPLETO		EDAD	
[REDACTED]		[REDACTED]	
OCCUPACION	GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS	ÓRGANO QUE UTILIZA PARA ESCRIBIR	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

SECCIÓN 3. (PERSONA QUE OTORGA LA MUESTRA)



L DE L
 rechos
 vicios a
 sificaci



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del (02) dos de octubre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Informe con número de folio 37799, de fecha 30 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien informa: "...estar en posibilidades de llevar a cabo la evaluación psicológica le proponemos como fechas de evaluación, en los días 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte) de noviembre de la presente anualidad." Documento constante de (03) tres fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se -----

ACUERDA

---ÚNICO.- Se tiene por recibido los [REDACTED] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED] -----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---[REDACTED] y en la misma [REDACTED] lo cumplimiento al [REDACTED] antecedente agregando la [REDACTED] la averiguación pre [REDACTED] se actúa para los efectos legales [REDACTED] -----

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-0 [REDACTED] Fax [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico-Forenses
Subdirección de Psicología y Poligrafía
Departamento de Psicología

Folio 37799

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: INFORME

México, D.F., a 30 septiembre de 2015

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO.
P R E S E N T E.

Las que suscriben, peritos en materia de Psicología adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales, y en atención a su oficio número SEID [REDACTED] donde solicita:

[REDACTED] (sic) al respecto nos permitimos er

DE LA REPUBLICA
RECIBIDA EN
SECRETARIA

INFORME

[REDACTED]

Por lo anterior y para estar en posibilidades de llevar a cabo la evaluación psicológica, le proponemos como fechas de evaluación en los días **17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte) de noviembre de la presente anualidad**; para lo cual le solicitamos de la manera más atenta lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico-Forenses
Subdirección de Psicología y Poligrafía
Departamento de Psicología

Folio 37799

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: INFORME

México, D.F., a 30 septiembre de 2015

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO.
P R E S E N T E.

Las que suscriben, peritos en materia de Psicología adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales, y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015 en donde solicita: [REDACTED]

[REDACTED] sic) al respecto nos permitimos emitir el siguiente:

INFORME

Por lo anterior y para estar en posibilidades de llevar a cabo la evaluación psicológica, le proponemos como fechas de evaluación en los días **17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte) de noviembre de la presente anualidad**; para lo cual le solicitamos de la manera más atenta lo siguiente:



[Redacted]

[Redacted]

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
RELACIONES
CON
INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE

LAS PERITOS EN MATERIA DE



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.1

REF:IT-PS-01

FO:45-05

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Fotografía Forense.

FOLIO: 80571

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 25 de septiembre de 2015

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P r e s e n t e .

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 42 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12074/2015** de fecha 25 de septiembre de 2015, recibido en esta Coordinación General el día 25 de septiembre de 2015, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **FOTOGRAFIA FORENSE** al [redacted] quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

[Redacted signature area]

[Redacted stamp area]

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo

Rev.:2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[Redacted footer area]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:20) once horas con veinte minutos del (02) dos de octubre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DIJO:

---SE TIENE por recibido el Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/CGC/12010/2015, de fecha 24 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] Coordinador General, [REDACTED] de U.E.I.D.C.S., quien informa: "... me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos general y diversos sistemas estadísticos de esta Coordinación General [REDACTED] Documento constante de (01) una foja útil, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [REDACTED] os, el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED] -----

---ASÍ lo acordó y firmó la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---RAZÓN DE LA PRESENTE.- La materia que se trata en el presente acuerdo, se dio cumplimiento al acuerdo suscritado en la fecha y lugar antes mencionados, en conformidad a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de [REDACTED] -----



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, [REDACTED] Fax [REDACTED]

"2015, Año Generalísimo José María Morelos y Pavón"

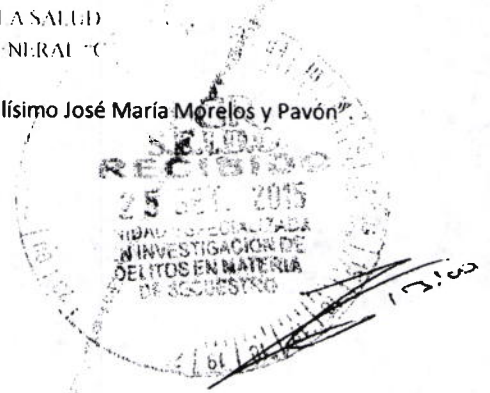
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/12010/2015

ASUNTO: Se contestan antecedentes.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S.

PRESENTE



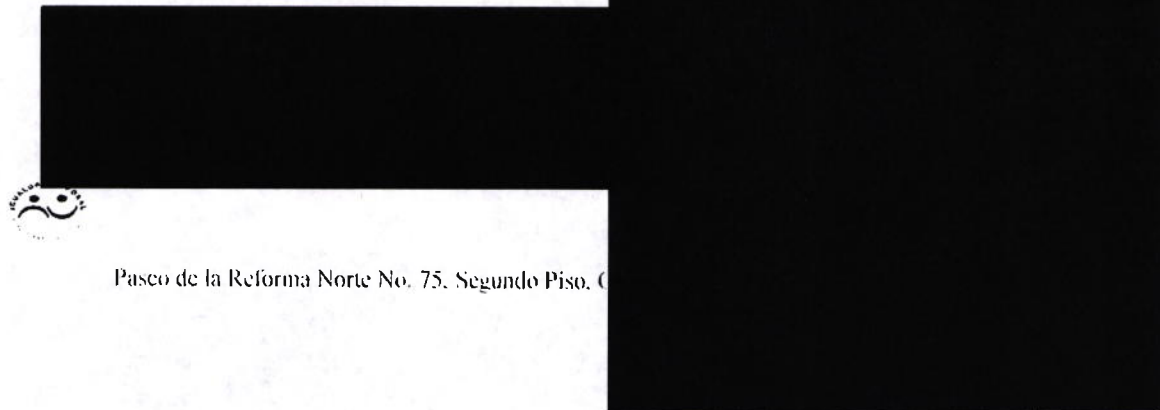
México, D. F., a 24 de septiembre de 2015

En cumplimiento al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11541/2015** derivado de la **A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 12, 39, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1° del Código Penal Federal, 1° fracción I, 2° fracciones II, III y XI, 3°, 6° en relación al 10°, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los artículos 1°, 4° fracción I, inciso A) subincisos b) y c), fracción V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción I, 5, 16 y 29 del Reglamento vigente, por medio del presente y en debida respuesta a su oficio antes citado; a través del cual requiere se informe [REDACTED]

Al respecto me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos general y diversos sistemas estadísticos de esta Coordinación General [REDACTED] **NO** se localizaron antecedentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para [REDACTED]

ATE
"SUFRAGIO EFEC
COORDINADOR GE



Pasco de la Reforma Norte No. 75. Segundo Piso. C

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:45) once horas con cuarenta y cinco minutos del (02) dos de octubre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Oficio PGR/SEIDO/UEITMPO/1229/2015, de fecha 23 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] Coordinador General, de la U.E.I.T.M.P.O., quien informa: "...me permito informar que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos con que esta Unidad Especializada cuenta al día de la fecha, NO se localizaron antecedentes..." Documento constante de (01) una foja útil, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables. -----

---UNICO.- Se tiene por recibido los [REDACTED] a los que se agrega en las constancias para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

---ASI se acordó y firma de suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes firma y da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en la materia que se trata, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando los [REDACTED] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales correspondientes. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax [REDACTED]



PGR/SEIDO/UEITMPO/1229/2015.

ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.

México D. F. a 23 de septiembre de 2015.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
PRESENTE.**

Me refiero a su oficio **SEIDO/UEIMS/FE-D/11541/2015** emitido en autos de la A.P. **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015** a través de la cual se solicita informe si en la base de datos de esta Unidad, existen actas circunstanciadas, averiguaciones previas, **antes mencionados en su oficio.**

Sobre el particular le informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en las bases de datos con que esta Unidad Especializada cuenta al día de la fecha, **NO se localizaron antecedentes.**

Lo que se informa

ELECCION.
A U.E.I.T.M.P.O.

FOLIO 6026



Paseo de la Reforma Norte No. 72, 4º piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del (02) dos de octubre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

-D I J O:-

---SE TIENE por recibido la Propuesta de Perito con número de folio 80575, de fecha 25 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] Subdirector de Genética Forense, adscrito a Coordinación de Servicios, quien le comunica: "...que se propone al Perito en Materia de Genética Forense, [REDACTED] quién dará cumplimiento a su solicitud..." Documento constante de (01) una foja útil, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables y se

ACUERDA

---UNICO.- Se tiene por recibido los documentos [REDACTED] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED]

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la materia [REDACTED] en adelante dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] referencia a la averiguación [REDACTED]





21



FOLIO: 80575
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12074/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
Presente.

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/12074/2015 de fecha 25 de septiembre y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética Forense [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud.

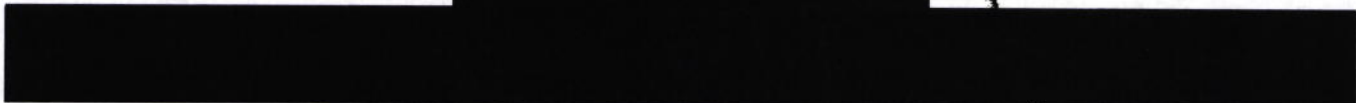
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

FIRMA EN SUPLENTE
DE CONFORMIDAD
DE LA P
137
EL SUBD



052054

c.c.p. Archivo
c.c.p. perito





A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

AMPLIACION DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas del día dos de Octubre de dos mil quince, ante el suscrito Ernesto Oscar Francisco Ornelas Delgado, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de Testigo [REDACTED] quien se identifica con su identificación de la empresa de su trabajo de [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] expedida a su favor por [REDACTED] la cual en términos del artículo 206 y 208 se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada de la misma y se ordena devolver a su portador; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en el ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas en que incurren quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla, ante lo cual el [REDACTED] asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que, si lo desea, podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia al respecto manifiesta que es su deseo nombrar como su abogado particular al [REDACTED] para que lo asista en la presente diligencia y al [REDACTED] quien a petición del compareciente fungirá como observador de la presente diligencia Ministerial; continuando con el uso de la voz el compareciente manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado; y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

generales: -----

----- **D I J O:** -----

--- Llamarse como ha quedado y de generales ya conocidos por estar reproducidos en la presente indagatoria.-----

--- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez que menciono que nombraba como su abogado a [REDACTED] para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el licenciado [REDACTED] quien es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta comparece el abogado.-----

--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, el licenciado [REDACTED] quien se identifica con su cedula profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaria de Educación Pública, la cual que contiene una fotografía blanco y negro, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y, por sus generales, -----

----- **MANIFIESTA** -----

--- Llamarse como a quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Licenciatura en Derecho, [REDACTED] en relación al motivo de comparecencia: -----

--- Que enterado del nombramiento que de su persona, hace, uso de la voz y manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

legal desempeño durante el tiempo que dure la presente diligencia, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia. -----

--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito y a petición de parte del compareciente, quien fungirá como observador el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien se identifica con credencial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con número de folio [REDACTED], la cual que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, en consecuencia y toda vez que el observador únicamente se avocara única y exclusivamente a observar que se respeten los Derechos Humanos del compareciente, y no hará uso de la voz, se le hace del conocimiento los alcances del artículo 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, que manifiesta. -----

--- Que enterado del nombramiento que de su persona, hace, uso de la voz manifiesta expresamente quedar enterado del contenido del artículo 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia. -----

--- Continuando con el uso de la voz y una vez que lo hubo oído y protestado que fue el compareciente manifiesta que en relación a los hechos que se investigan: --

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria para ampliar mi declaración de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de Septiembre del 2014, al respecto es mi deseo manifestar lo siguiente: Que ratifico mis anteriores Declaraciones de fechas [REDACTED] y la del [REDACTED] sin embargo quiero precisar algunos detalles como ya lo referí en mis anteriores declaraciones siendo aproximadamente las 21: 00 horas el día 26 de Septiembre del 2014 y me encontraba en la Central de Autobuses de Iguala, me encontraba en dicho lugar [REDACTED] Cuautla, Morelos de donde [REDACTED]



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[redacted] llegando a la Central de Autobuses de Iguala aproximadamente a las 19:00 horas,

[redacted] designado [redacted] por lo que [redacted] acudí a la taquilla de [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] por lo que desconozco si [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] por lo que siendo aproximadamente las 21: 00 horas e

día 26 de Septiembre del 2014, me encontraba dormido y escuche que tocaba fuertemente la lámina [redacted] por lo que me incorpore [redacted]

observe que en la puerta del autobús [redacted] se encontraba

aproximadamente 8 o 9 personas quienes traían piedras en las manos y el rostro cubierto con pañuelos quienes al verme me dijeron que eran estudiantes de

Ayotzinapa y [redacted] a la escuela de Ayotzinapa [redacted]

[redacted] por lo que en ese momento aborde el autobús

y enseguida abordaron los estudiantes [redacted]

[redacted] estos autobuses [redacted]

[redacted]

[redacted] por lo que en ese momento [redacted]

inmediatamente que [redacted] me dirigí a la salida de la Central de Autobuses por la calle [redacted] en la cual se encuentra

[redacted] como ya lo he referido en mi anterior declaración, de igual manera manifesté que un estudiante bajo del autobús para levantar la pluma y poder salir del terminal, una vez hecho esto el estudiante abordo nuevamente el autobús

y continúe mi marcha sin embargo el autobús se iba tironeando [redacted]



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED] por lo que avance
por la calle [REDACTED] y un estudiante no recuerdo en este momento cuál de ellos
refirió: [REDACTED]
aproximadamente antes de llegar [REDACTED] y los estudiantes se bajaron
del autobús y no recuerdo haber observado para donde se fueron únicamente
recuerdo que corrieron, por lo que continúe la marcha por la calle [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en donde me detuve un momento [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y que me llevaban los estudiantes, pero se bajaron y le
pregunte si me regresaba a la terminal [REDACTED]

[REDACTED]

y de ahí saldrías [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

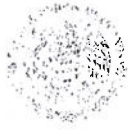
[REDACTED] llegue a Iguala, pero al llegar a la Terminal de Autobuses de Iguala observe que en los primeros andenes de la terminal estaba estacionado un autobús de la empresa [REDACTED] el cual se encontraba con los vidrios rotos, [REDACTED]

DE LA
hos
OS a
acida

[REDACTED] en la terminal de autobuses me comentaron sin poder recordar quien me comento que el autobús de [REDACTED] que yo había visto con los vidrios rotos, había sido apedreado por [REDACTED] la misma noche del 26 de septiembre del 2014, sin embargo ese día no me percate de ese suceso; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al respecto quiero hacer
notar que como ya lo manifesté [REDACTED]
[REDACTED] supuestamente narro lo acontecido el día 26
de septiembre del 2014, [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED]
NUMERO 2: [REDACTED] **NUMERO 3:** [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 4: [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 5: [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 6: [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 7: [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 8: [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 9: [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 10: [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 11: [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 12: [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 13: [REDACTED]

[REDACTED]
NUMERO 14: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DS ME
AL DE
PROCE
VIAJE
S. J. G.



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

NUMERO 15: [REDACTED]

--- Continuando con la diligencia y con fundamento en el artículo 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación procede a realizar preguntas especiales siendo la PRIMERA: [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

[REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

[REDACTED]

CUARTA: Que diga el declarante si conoce porque y de donde conoce a [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

QUINTA: Que diga el declarante si conoce porque y de donde conoce a [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEXTA: Que diga el declarante si conoce porque y de donde conoce a [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEPTIMA: [REDACTED]

[REDACTED]

OCTAVA: Que diga el declarante si sabe o tuvo conocimiento del paradero de los 43 estudiantes



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

desaparecidos de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa",
Respuesta: no tengo conocimiento alguno; a la **NOVENA:** [REDACTED]

[REDACTED]

DECIMA: [REDACTED]

[REDACTED]

DECIMA PRIMERA: [REDACTED]

[REDACTED]

DECIMO SEGUNDA: [REDACTED]

[REDACTED]

DOS

- - - **VISTO** el contenido de la presente declaración y de las diversas constancias que obran en la presente Averiguación Previa, de donde se desprende la necesidad de contar con la muestra de escritura del compareciente a continuación se le pregunta y se le explica al compareciente los alcances jurídicos y de la diligencia ministerial de la aportación de muestra de escritura a lo que el compareciente manifiesta que es su deseo aportar de manera voluntaria sin que medie algún medio de presión, muestra de escritura para los efectos legales a que haya lugar; por lo que en este acto se solicita perito en materia de Grafoscopia para que recabe la muestra de escritura del compareciente. - - -

- - - Continuando con la diligencia Ministerial se procede a dar el uso de la Voz al [REDACTED] abogado que asiste al compareciente

[REDACTED]



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED]

- - - Continuando con el uso de la voz el compareciente manifiesta que es todo lo que desea manifestar previa lectura de la presente diligencia el declarante la ratifica en todas y cada una de sus partes, estampando su firma en el margen y al calce de la presente para constancia legal, ante el [REDACTED] y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.-----

-----DAMOS FE.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PGR

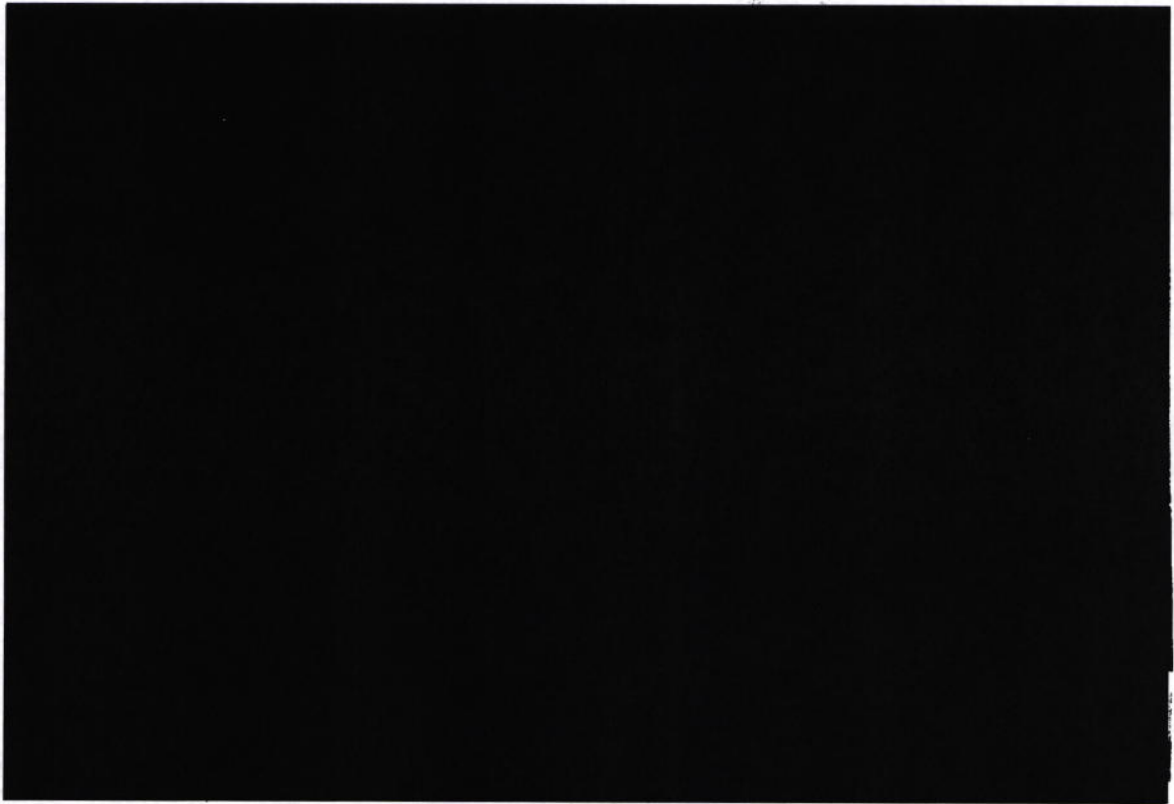
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



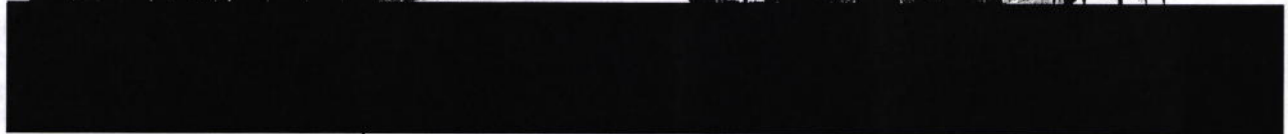
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 63333

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



ARTÍCULO DE LA LEY
Derechos Humanos
Servicios a la Justicia
Investigación



Rev.: 01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 63383

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



DE LA
derechos huma
servicios a la
investigación



Rev.:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



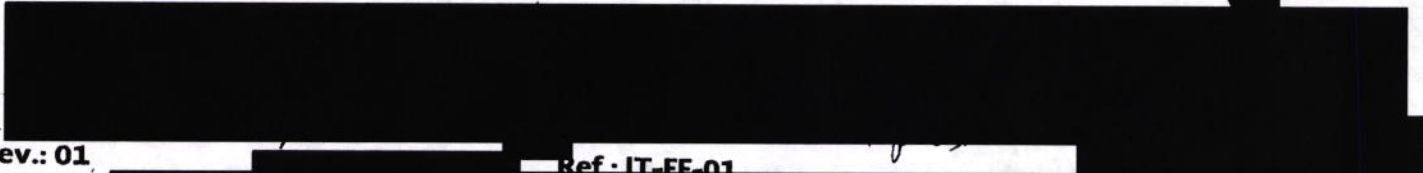
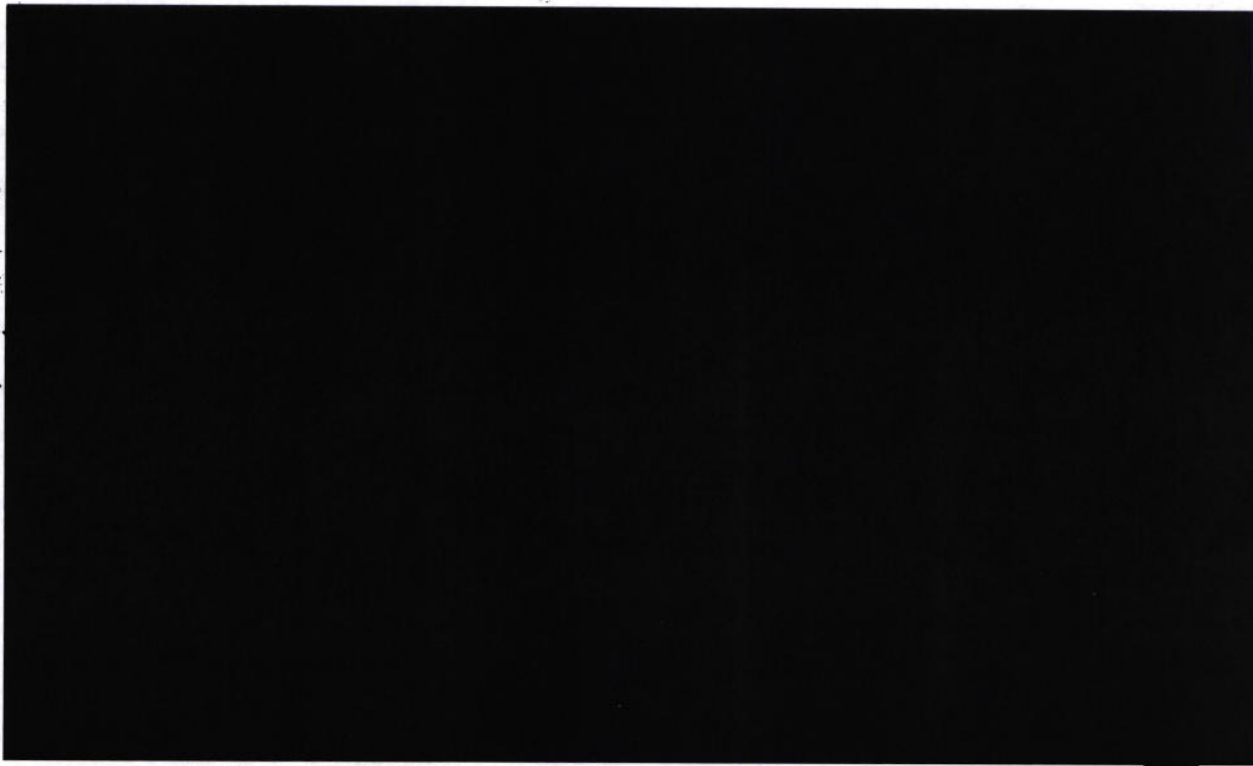
NÚMERO DE FOLIO: 63333

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



DOS AC...

D. A. O. T.
Directo...
servicios...
investiga...



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 63333

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



28 MAR

Rev. [illegible]
De [illegible]
Serv. [illegible]
Inve. [illegible]



Rev.

REF: IT-FF-01

EQ-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 63333

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



OS
VIC
VIC
VIC

Rev.: 0

50-55-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 63333

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



DOS M



ERA

o f

/ S

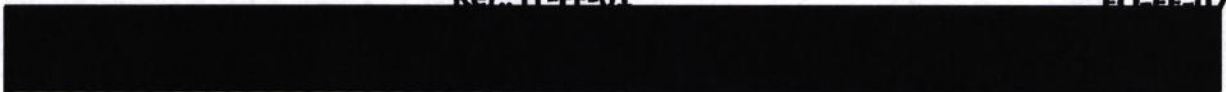
ins



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

EQ-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 63333

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



NÚMERO DE FOLIO: 63333

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

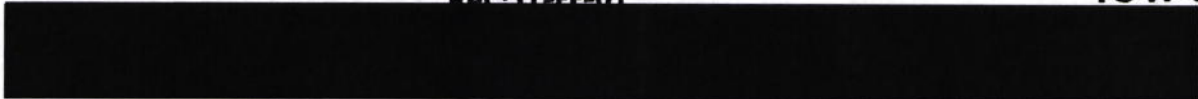


OS RE
SAL
Dere
Serv
HIVOS

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



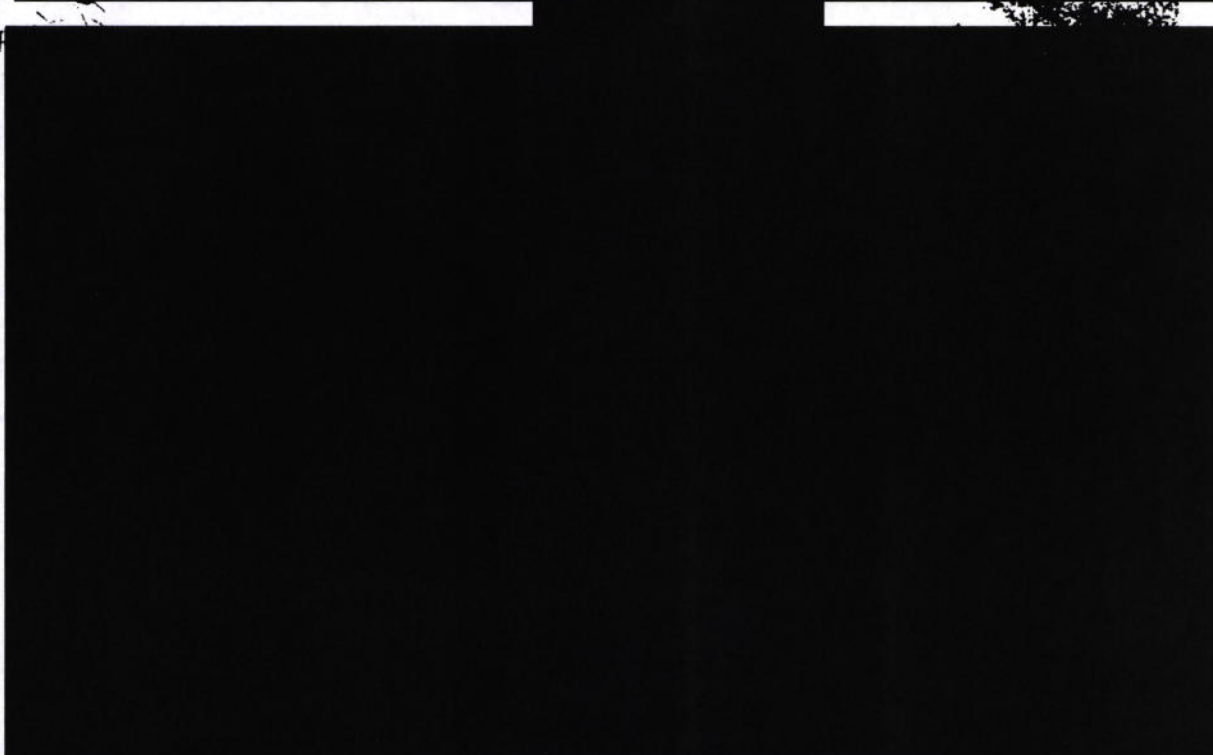
NÚMERO DE FOLIO: 63333

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



75
2015

AL DE LA RP
rechos H
vicio
stig



Rev.: [Redacted] 7

PGR

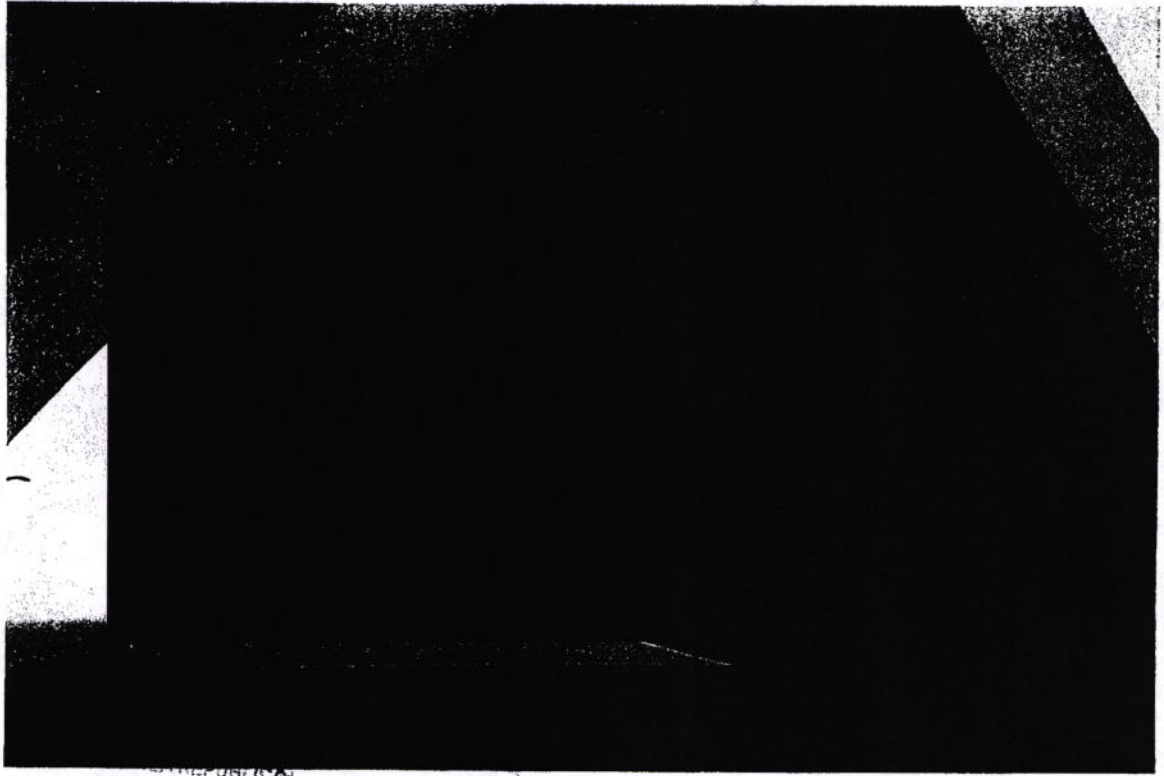
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



REPUBLICA
SOCIALIZADA EN
DEPENDENCIA
DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DE SEQUESTRO



OS MEXICANOS
DE LA
Percepción
de la
ves!



Rev.: 01

01-06-17 15:55:01

01-06-17 15:55:01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

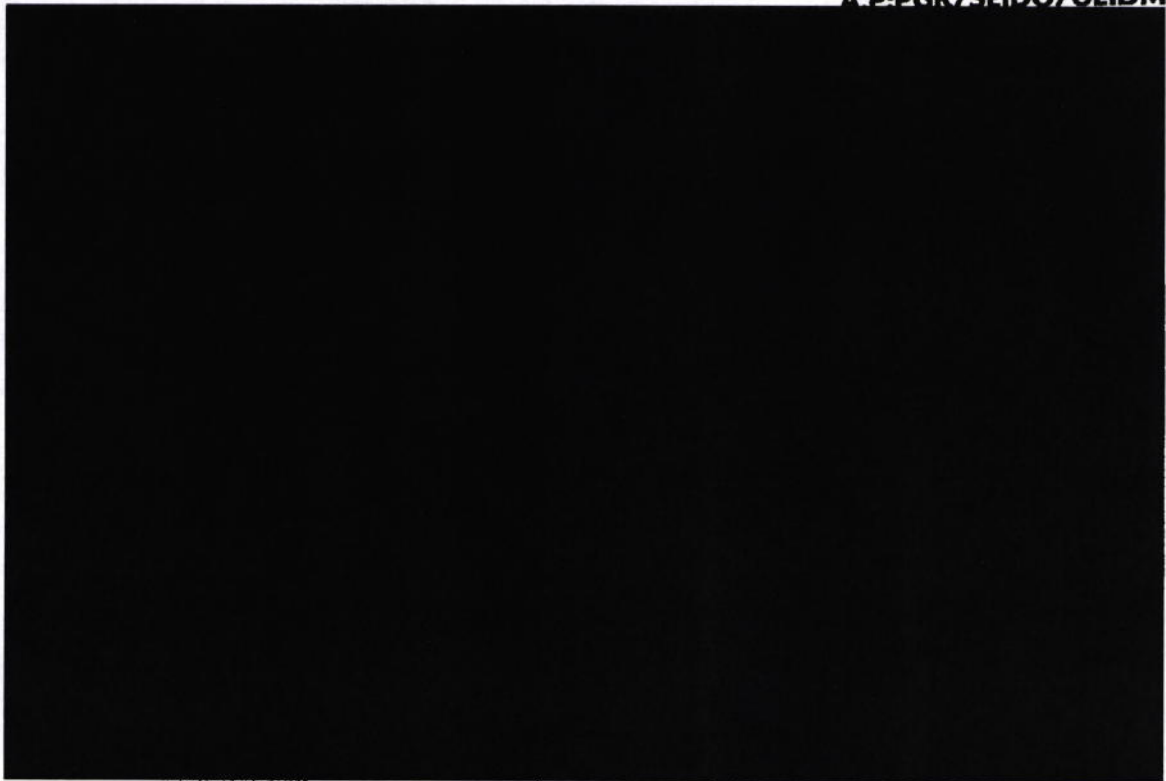
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalístico
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

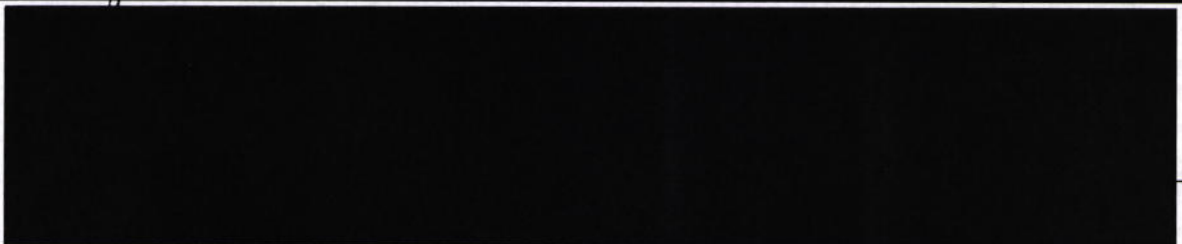
A P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2019



COMISIÓN EN
DEFENSA DE
LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA



AL DE I
Derechos
servicios a
vesti...



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



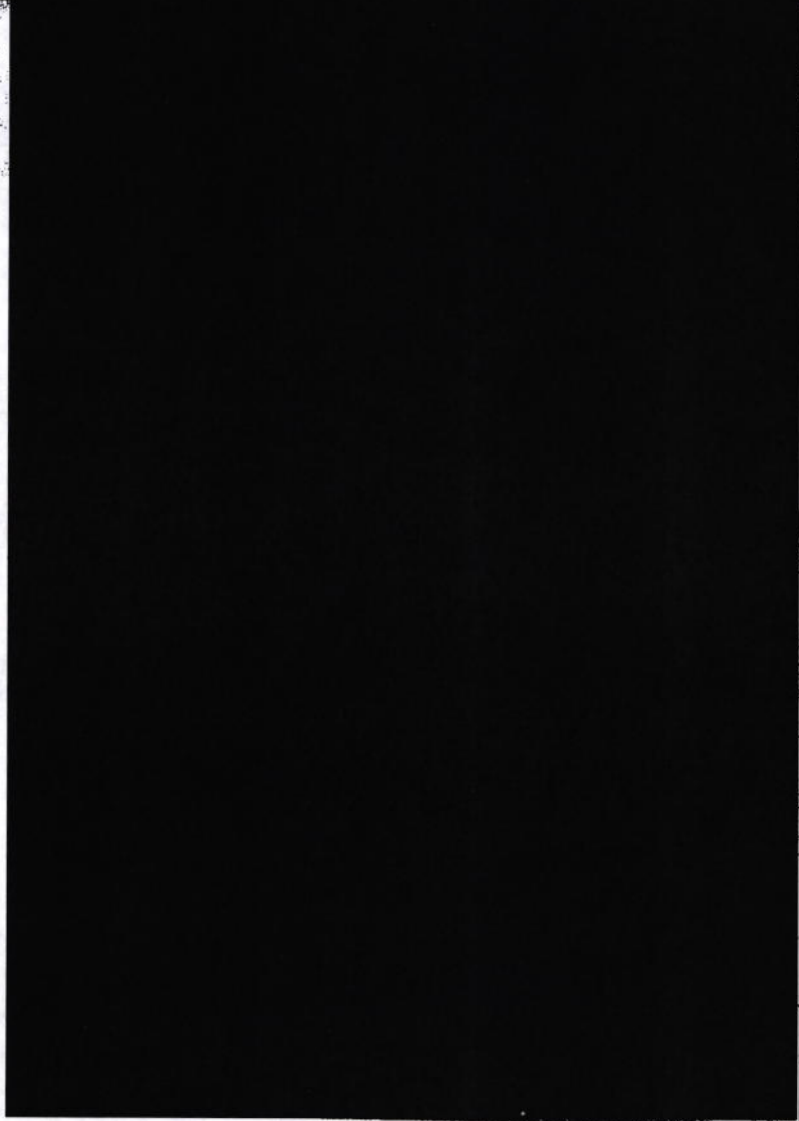
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 7538

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/201



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

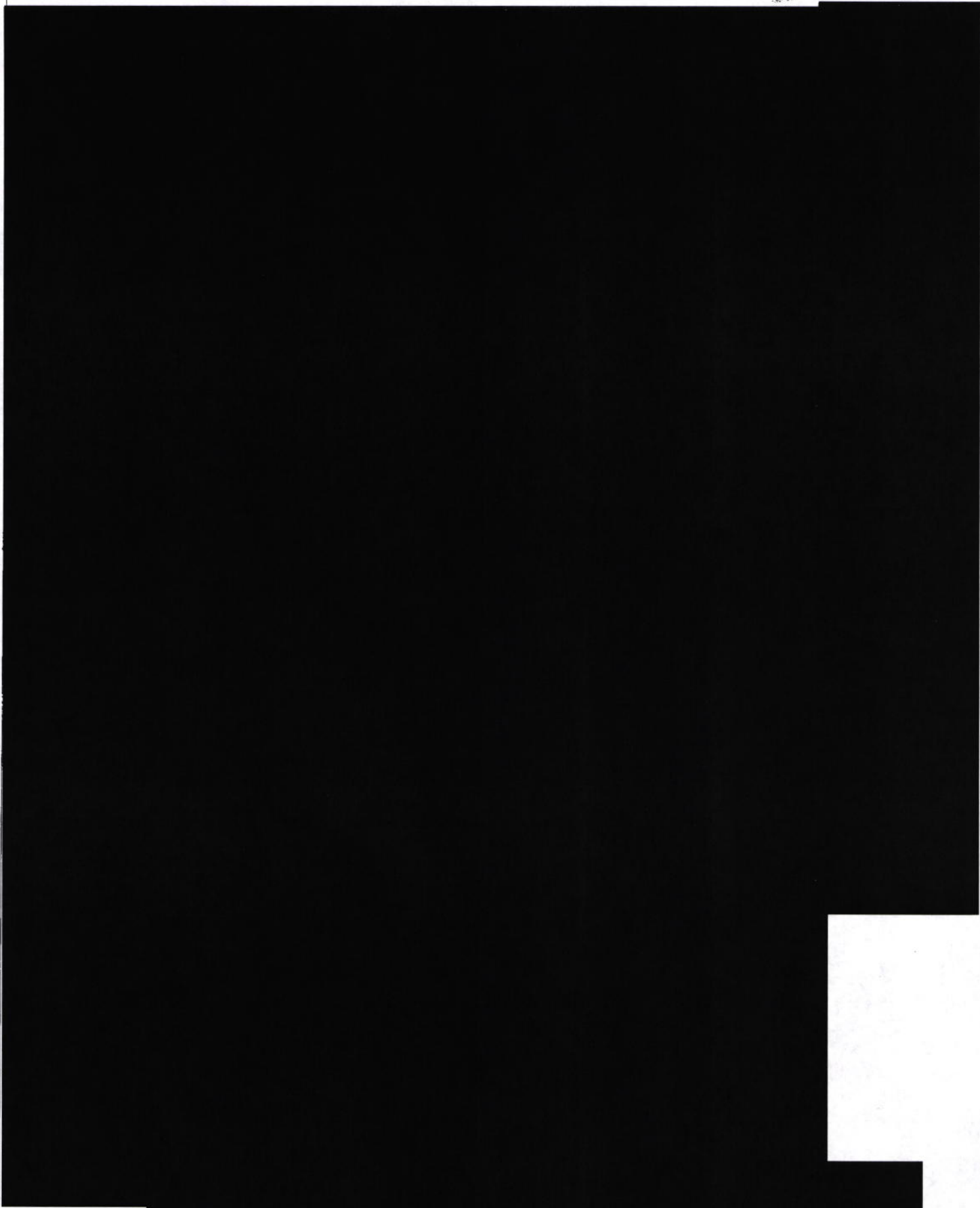


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Imagen 110



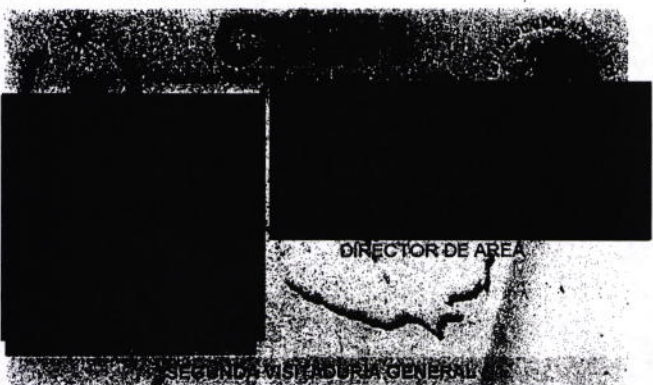
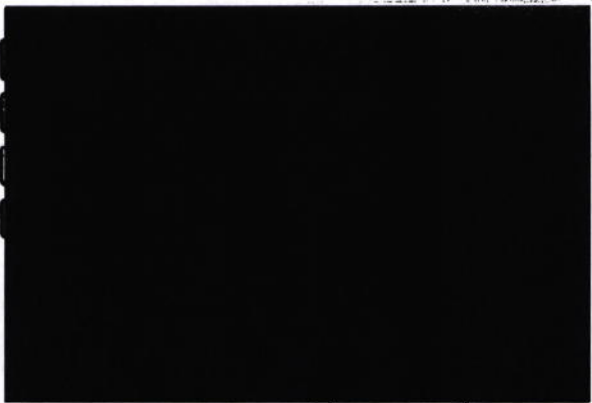
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA

Rev.:0

62 / 358
Ref.:IT-AV-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DIRECTOR DE AREA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

Acta de [redacted] celebrado el 15 de [redacted] de 2015

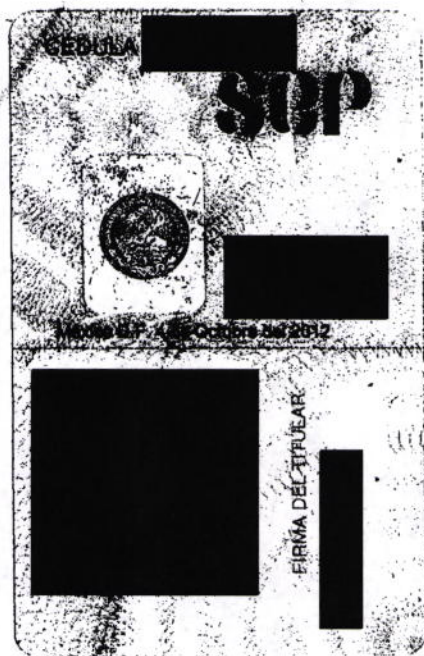
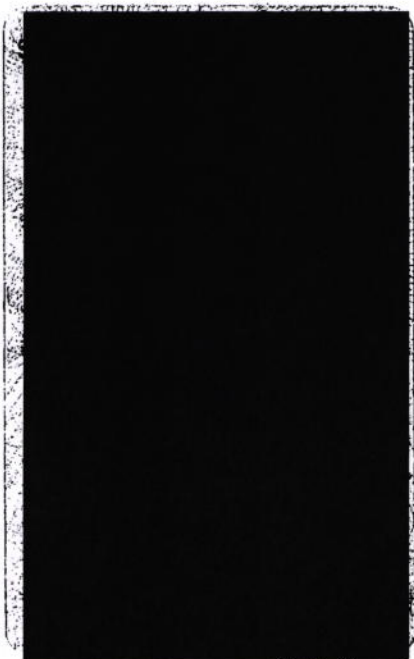
El Jefe de Oficina de [redacted] del Ministerio Público de la Federación, en el ámbito de su competencia, y el Jefe de Oficina de [redacted] de la Procuraduría General de la República, en el ámbito de su competencia, celebraron el presente Acta de [redacted]

En el presente Acta se describen los hechos que motivaron la realización de las copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se

el 15/0015, constando de -1-



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
Y SEQUESTROS
JEFES DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTROS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEÑALADO

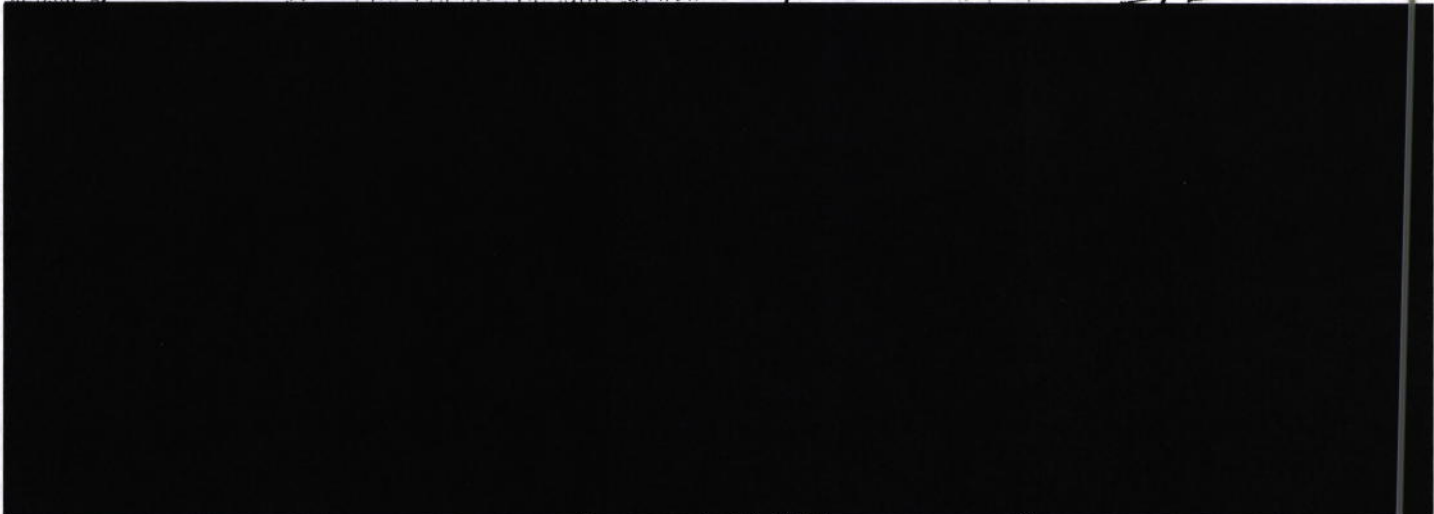
Hector [Redacted]

Ministerio Público de la Federación de México
Procuraduría General de la Federación de México

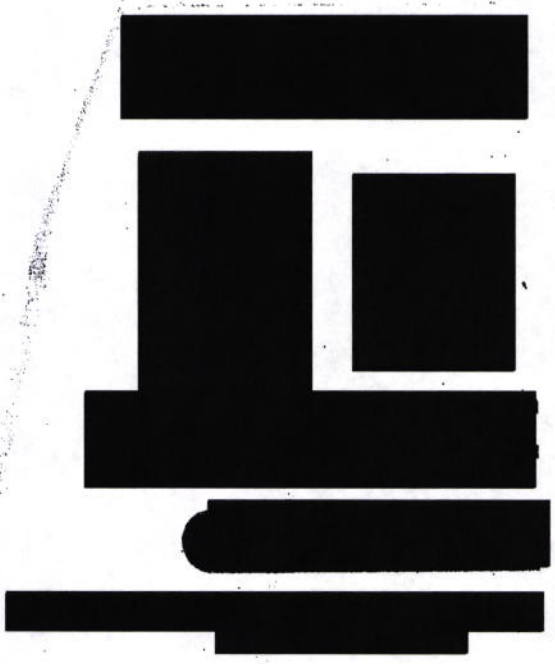
CERTIFICA

que los datos que se expresan concuerdan fielmente con sus originales, mismos que se

DOS MEXICO



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEÑALADO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
 de 20 15
 México, D.F. 04 11/2015
 A 01/2015 con sus originales, mismas que son
 constantes de 7 correspondientes



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:20) doce horas con veinte minutos del día (02) dos de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio a la Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Coordinadora General de Servicios Periciales, para que se designe perito en la materia de Grafoscopia para la toma de muestra de escritura de una persona. Asimismo deberán determinar si corresponde o no, por su ejecución la escritura que obra en el documento de "manuscrito" que obra en el expediente a las siguientes personas: [redacted]

[redacted] tomando como elementos base de cotejo las muestras de escritura y firmas recabadas el 29 de septiembre y 01 de octubre del 2015, que se encuentra en el interior de esta Unidad Especializada, los cuales se le pondrán a la vista al perito designado, sin que pase por desapercibido, que la indagatoria al rubro citada se encuentra relacionada con los hechos cometidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" ocurridos el Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, de igual manera se solicita la intervención de los peritos antes solicitados para que determinen si presentan un mismo origen grafico las firmas a nombre [redacted] tomando como base de cotejo la comparecencia del nueve de septiembre de dos mil quince y los certificados médicos de fecha nueve y treinta de septiembre de 2014, mismos que obran en el expediente al rubro citado, sin que pase por desapercibido, que la indagatoria al rubro citada se encuentra relacionada con los hechos cometidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" ocurridos el Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, en la misma tesitura determinarán si corresponde o no, por su ejecución la escritura que obra en el documento de "manuscrito" que obra en el expediente a la persona [redacted], tomando como elemento base de cotejo la muestra de escritura y firmas recabadas en la fecha antes indicada; los cuales se encuentra en el interior de esta Unidad Especializada, los cuales se le pondrán a la vista al perito designado, relacionada con los mismos hechos cometidos el día 26 y 27 de septiembre mencionados con anterioridad. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

ACUERDA

---ÚNICO.- Gírese atentos oficios a la Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Directora General de La Coordinación Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

CUMPLASE

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00 [redacted] Fax [redacted]



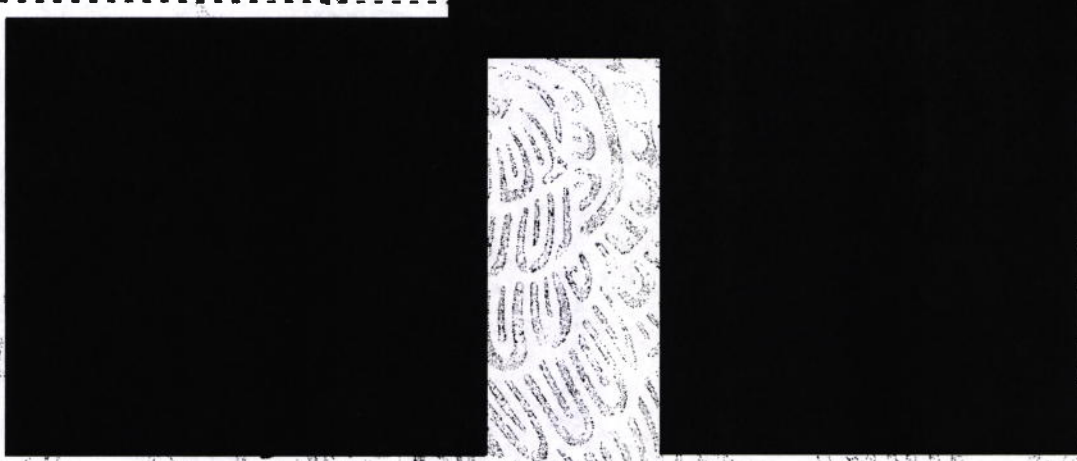


...EIDO/UEIDMS/01/2015



---RAZÓN.- Seguidamente y en fa
antecede, girando el oficio núm
12234/2015, para tal efecto.

...ento al acuerdo que
32, 12232, 12233,



...SU...

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Fax

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
Oficio Núm: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/12232/2014

**ASUNTO: Se Solicita Peritos.
URGENTE Y CONFIDENCIAL**

México, D. F.: a 02 DE octubre de 2015.
"2015, año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

**Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

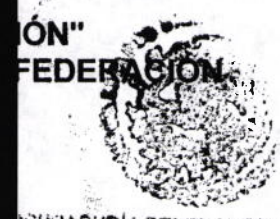
Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º Fracción I, 2 Fracción II, 206, 220, 221, 134, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente a Usted, que de forma **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe perito en las materia forense



Grafoscopia, para la toma de muestras de escritura de UNA PERSONA que se encuentra ante esta Representación Social de la Federación.

No sostengo mencionar que los peritos designados deberán **PRESENTARSE DE INMEDIATA** en las instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, ello por ser necesaria su intervención concerniente a su materia.

"SUFRA
EL AGENTE DE LA
A



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12232/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 02 de octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.B. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA,
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), y 1, 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted con el carácter de designe peritos en materia de **GRAFOSCOPIA**, para que se apersonen en estas instalaciones el día en que se actúa a las **14:00 horas**, quien deberá determinar si corresponde o no, por su ejecución la escritura que obra en el documento de "manuscrito" que obra en el expediente a las siguientes personas:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

GENERAL DE LA...
de Derechos Humanos
y Servicios

Tomando como elementos base de cotejo las muestras de escritura y firmas recabadas el 29 de septiembre y 01 de octubre del 2015, que se encuentra en el interior de esta Unidad Especializada, los cuales se le pondrán a la vista al perito designado.

Sin que pase por desapercibido, que la indagatoria al rubro citada se encuentra relacionada con los hechos ocurridos el 22 de septiembre de 2014 en agravio de los 43 estudiantes de la "Escuela No. 100" "Pro Burgos" ocurridos el 22 de septiembre de 2014 en la localidad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, apruebo y agradezco su cordial saludo.

"SUFRA"

AGENTE DEL...
ADSCRITA EN...
GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00 Fax [Redacted]

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12233/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 02 de octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.B. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA,
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), y 1, 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted con el carácter de designe peritos en materia de **GRAFOSCOPIA**, para que se apersona en estas instalaciones a las 17:30 horas el día en que se actúa, quien deberá determinar si presentan un mismo origen grafico las firmas, a nombre [REDACTED] tomando como base de cotejo la comparecencia del nueve de septiembre de dos mil quince y los certificados médicos de fecha nueve y treinta de septiembre de 2014, mismos que obran en el expediente al rubro citado.

Sin que pase por desapercibido, que la indagatoria al rubro citada se encuentra relacionada con los hechos cometidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" ocurridos el

AL DE LA

Derechos e Igualdad de la Independencia

e

Ve

Sin más por el momen

cordial saludo

N.

AGENTE DEL MINISTERIO

ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA SEIDO

FEDERACION

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS



Avenida Paseo de



ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:50) quince horas con cincuenta minutos del (02) dos de octubre del dos mil quince, la/suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido Dictamen de Muestra de Escritura, con número de folio [REDACTED] de fecha en que se actúa, a nombre de [REDACTED] en el cual se le realizó muestra de escritura y formas a nombre de quién manifestó llamarse como ha quedado escrito anteriormente. Asimismo se recibe Registro de Cadena de Custodia, donde hace consta de siete hojas tamaño oficio útiles por uno de sus lados. Documentos constante de (09) nueve fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es

---ÚNICO.- Se tiene por recibidos documentos del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para [REDACTED] a que haya lugar.---

---ASÍ lo acordó y firmó la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de Especializada en [REDACTED] con los testigos de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

se dio cumplimiento a la averiguación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS CUESTIONADOS

271

ENTREGA DEL FORMATO FO-DC-13 MUESTRA DE ESCRITURA

Nombre del perito que tomo la muestra: [Redacted]	
Folio: [Redacted]	A.P. PGR/SEID/UEIDMS/01/2015.
Datos de la autoridad solicitante: [Redacted]	
Se recibe: [Redacted]	
Fecha: 02 - octubre - 2015	Hora de entrega: 15:40
Documento de identidad: [Redacted]	Número del documento de identidad: [Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
Nombre y firma de la persona que recibe.	Cargo

Rev.: 1

IT-DC-01

FO-DC-14

PGR <small>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> LABORATORIO DE DOCUMENTOS CUESTIONADOS	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES, LABORATORIO DE DOCUMENTOS CUESTIONADOS (MUESTRA DE ESCRITURA)	SECCIÓN 1 a (PERITO)	
		Nº DE C. I. A. P., EXP., OTROS	Nº DE HOJA
		A. P. DGR/SETDO/UEIDMS/01/2015	
		Nº DE FOLIO	

SECCIÓN 1 b- Observaciones del perito.

Carpeta de Investigación: A.P. DGR/SETDO/UEIDMS/01/2015
 Folio: 82053, 82183, 82184, 82185, 82186.
 Fecha: 01- octubre 2015 Hora: 15:41

Tipo de indicio/elemento material

Identificación (combinación)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Unidad de Investigación



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (05) cinco de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ---

- HACE CONSTAR -

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio a la Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Coordinadora General de Servicios Periciales, para que remita en archivo magnético las fichas decadaclares de los cadáveres que a continuación se enlistan, solicitando remita un disco por cadáver, lo anterior para estar en posibilidad de solicitar la emisión de una notificación negra a INTERPOL México.

No.	Lugar del Hallazgo
1.	[redacted]
2.	[redacted]
3.	[redacted]
4.	[redacted]
5.	[redacted]
6.	[redacted]
7.	[redacted]
8.	[redacted]
9.	[redacted]
10.	[redacted]
11.	[redacted]
12.	[redacted]
13.	[redacted]
14.	[redacted]
15.	[redacted]
16.	[redacted]
17.	[redacted]
18.	[redacted]

Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. ---

ACUERDA

---ÚNICO.- Gírese atentos oficios a la Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Directora General de La Coordinación Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. ---

CUMPLASE

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe. ---

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ex [redacted] Fax [redacted]



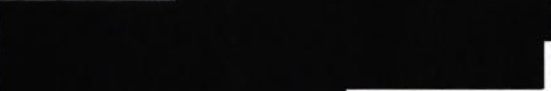


275

SEIDO/UEIDMS/01/2015

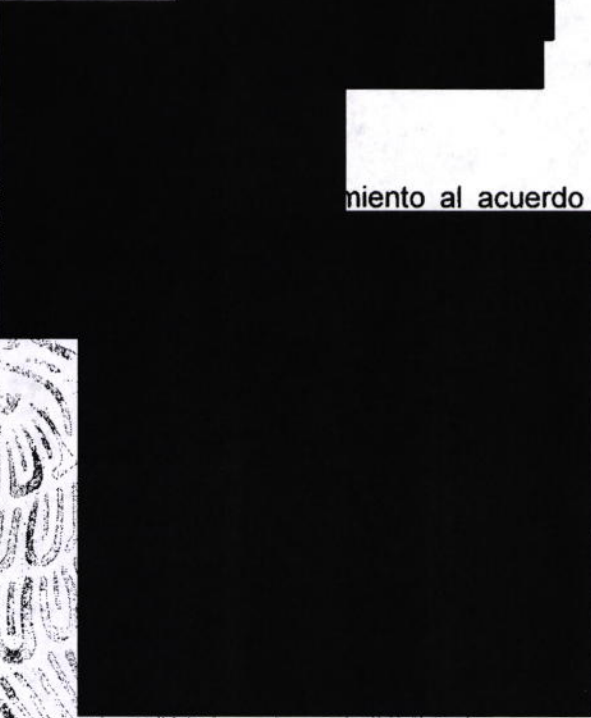


TE



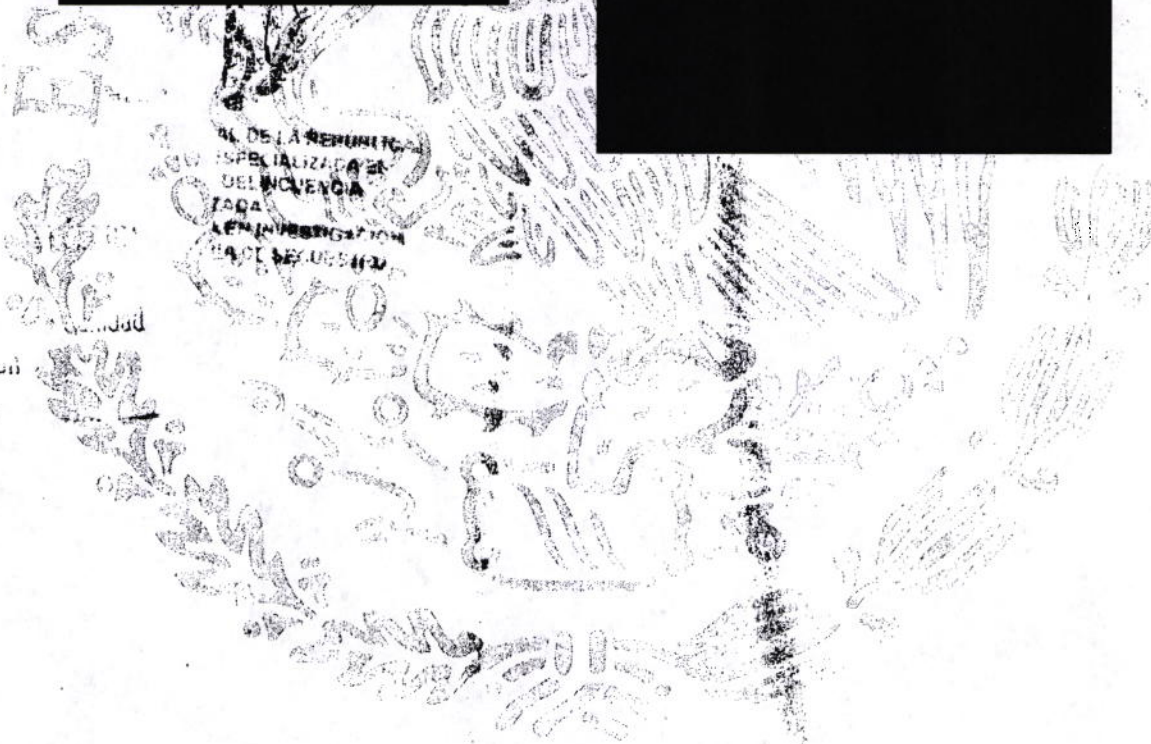
---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma
antecede, girando el oficio número SEID

nimiento al acuerdo que



DOS ME

DIA
19
SIN
132



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Fax

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



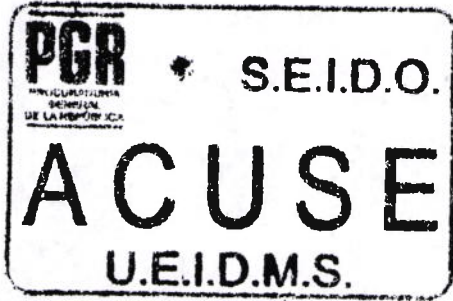
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Subdirección del Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas
Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2970/2015

Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
México, D.F., a 05 de octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



SE SOLICITAN FICHAS DECADACTILARES.

**Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRIA,
COORDINADORA GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.
P R E S E N T E:**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente citado al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2° fracción II y XI, 168, 180, 220, 221, 223 y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito solicitar a usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, para remitir a la suscrita, en archivo magnético las fichas decadaactilares de los cadáveres que a continuación se enlistan, solicitando remita un disco por cadáver, lo anterior para estar en posibilidad de solicitar la emisión de una notificación negra a INTERPOL México.

NO	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	

Sin otro particular

LA A.M.P.F. ADSC...
DELITO...

...ESTIGACIÓN DE
...E.I.D.O.

C.C.P. LIC.GUSTAVO SALAS SANCHEZ.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.- Presente.
LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la S.E.I.D.O. Mismo fin.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 72, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:17) once horas con diecisiete minutos del día (05) cinco de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

HACE CONSTAR

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio a la [REDACTED] Directora de Biología molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, para que referente a los cadáveres que fueron localizados en el municipio de Iguala, Guerrero, remitan a esta autoridad ministerial, lo siguiente: Electroferogramas originales de los perfiles genéticos obtenidos de las muestras biológicas tomadas a los cadáveres, formatos electrónicos de los electroferogramas (PDF), así como los archivos FSA, lo anterior por ser indispensable para solicitar a las 32 entidades federativas realicen ingreso y cotejo de los perfiles genéticos de estos cadáveres, con las muestras de referencia de familiares cuyo paradero se desconozca, así como para solicitar la emisión de una notificación negra a Interpol México.

RELACION DE 16 CADÁVERES PENDIENTES DE IDENTIFICAR LOCALIZADOS EN [REDACTED] EN 5 FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO EN EL POBLADO DENOMINADO [REDACTED]

No.	[REDACTED]
1.	[REDACTED]
2.	[REDACTED]
3.	[REDACTED]
4.	[REDACTED]
5.	[REDACTED]
6.	[REDACTED]
7.	[REDACTED]
8.	[REDACTED]
9.	[REDACTED]
10.	[REDACTED]
11.	[REDACTED]
12.	[REDACTED]
13.	[REDACTED]
14.	[REDACTED]
15.	[REDACTED]
16.	[REDACTED]
17.	[REDACTED]

RELACION DE 02 CADÁVERES LOCALIZADOS EL 20 OCTUBRE 2014 FOSA CLANDESTINA NUMERO [REDACTED] DE DE IGUALA GUERRERO EN EL POBLADO DENOMINADO [REDACTED]

No.	[REDACTED]
1.	[REDACTED]
2.	[REDACTED]

Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, [REDACTED] Fax [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

-----ACU-----
---ÚNICO.- Gírese atentos oficios a la [redacted] Director
Directora de Biología molecular de la Coordinación de [redacted] ales en base
a lo señalado en el acuerdo que antecede. ---

-----CUM-----
---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la [redacted] Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación
de Delincuencia Organizada, quien actúa lealmente con [redacted] con
quien [redacted]

-----DAM-----
[redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma [redacted] to al acuerdo que
ante [redacted] a tal efecto:-----

[redacted]



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00 [redacted] Fax [redacted]



Averiguación previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

México, D.F., a 05 de octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SE SOLICITA REMITIR ELECTROFEROGRAMAS.

BIOLOGA

DIRECTORA DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º Fracción II, 168, 168 BIS, 180, 220, 225, y 234 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1º, 2º fracción 16, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR; me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones para que referente a los cadáveres que fueron localizados en el municipio de Iguala, Guerrero, remitan a esta autoridad ministerial, lo siguiente:

- ✓ Electroferogramas originales de los perfiles genéticos obtenidos de las muestras biológicas tomadas a los cadáveres.
✓ Formatos electrónicos de los electroferogramas (PDF), así como los archivos FSA.

Lo anterior por ser indispensable para solicitar a las 32 entidades federativas realicen ingreso y cotejo de los perfiles genéticos de estos cadáveres, con las muestras de referencia de familiares cuyo paradero se desconozca, así como para solicitar la emisión de una notificación negra a Interpol México.

La información solicitada es únicamente sobre los siguientes cadáveres pendientes de identificar:

RELACIÓN DE 16 CADÁVERES PENDIENTES DE IDENTIFICAR LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA, GUERRERO EN EL POBLADO DENOMINADO. Table with 5 columns: NO, LETRA DE CADAVER, NUMERO DE FOSA, LUGAR DONDE SE LOCALIZO LA FOSA, AVERIGUACION PREVIA DE ORIGEN RELACIONADA CON HALLAZGO DE CADAVER. Rows 1-10 are mostly redacted.

Av. Paseo de la Reforma No. 72, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2





11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	

RELACION DE 02 CADAVERES LOCALIZADOS EL 20 OCTUBRE 2014 FOSA CLANDESTINA NUMERO DE IGUALA, GUERRERO EN EL POBLADO DE

NO.	SEXO	LETRA DE CADAVER	NUMERO DE FOSA	LUGAR DONDE SE LOCALIZO LA FOSA	DICTAMEN GENETICA Y CLAVE INTERNA MUESTRA DE CADAVER	AVERIGUACION PREVIA DE ORIGEN RELACIONADA CON HALLAZGO DEL CADAVER
1.						
2.						

Sin otro particular, agradezco su atención al presente y quedo de usted.

"SUFRAGIO LA A.M.P.F. ADSCRIBIDA EN INVESTIGACIÓN DE

CIÓN." REALIZADA EN SECUESTRO

C.C.P. [Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

vssa

Av. Paseo de la Reforma No. 72, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel. [Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (05) cinco de octubre del dos mil quince (2015), la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - - - -

-HACE CONSTAR -

- - -Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadana [REDACTED] identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaria de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaria de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática, previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 200 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizando el cotejo. Acto seguido la compareciente solicita se le ponga a disposición investigativa para la investigación de los hechos que se mencionan en la indagatoria, toda vez que les fue asignada la presente expediente en comentario, agregando todo lo que se tiene que hacer constar con la presente diligencia firmando al calce el personal [REDACTED]

- - - C O N T I N U A - - -

COMPARECIENTE

[REDACTED SIGNATURE AREA]



PROGRAMA GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE GOBIERNO EN INVESTIGACIONES
DE DELINCUENCIAS
LDA. México D.F. 05 octubre 15
EN INVESTIGACION
DE SECRETO



UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DE DELITOS EN MATERIA



ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:00) doce horas del (05) dos de octubre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

----- **DIJO:** -----

---SE TIENE por recibido el oficio número AGEN/SP/292/2015, suscrito por el Abogado General [REDACTED] y CCA/DIR/362/2015, signado por la [REDACTED] Directora del Centro de Ciencias de la Atmosfera, en el cual adjunta a la presente, el reporte correspondiente en 16 páginas, por una sola de sus caras, el cual fue elaborado por diversos investigadores adscritos a este centro de Ciencias de la Atmosfera. Documentos constante de (18) dieciocho fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se

---ÚNICO.- Se tiene por recibidos documentos que conforman el presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que [REDACTED] haya lugar.---

---Así lo acordó y firma la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

---[REDACTED] a [REDACTED] to al [REDACTED] no [REDACTED] ón pre [REDACTED] e [REDACTED] ---

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, [REDACTED] Fax [REDACTED]





UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

283
ABOGADO GENERAL

Oficio: AGEN/SP/292/2015

Asunto: Se remite informe.

[REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la U. E. I. D. M. S. de la S. E. I. D. O.
Procuraduría General de la República
Presente**

En relación con sus oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/11183/2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/11184/2015, ambos fechados el 21 de agosto del año en curso, adjunto remito el oficio CCA/DIR/362/2015 firmado por la Directora del Centro de Ciencias de la Atmósfera perteneciente a esta Casa de Estudios.

Hemos de agradecer que en subsecuentes ocasiones, cualquier solicitud relacionada con una averiguación previa sea dirigida institucional y únicamente a la Oficina del Abogado General, para estar en aptitud de atender debida y oportunamente sus requerimientos.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, 5 de octubre de 2015
EL ABOGADO GENERAL

c.c.p. [REDACTED] Directora del Centro de Ciencias de la Atmósfera. Presente.

284



CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA

Circuito de la Investigación Científica,
Ciudad Universitaria C.P. 04510 México, D.F.

OFICIO: [Redacted]
ASUNTO: Se presenta informe

[Redacted]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la U. E. I. D. M. S. de la S. E. I. D. O.
Procuraduría General de la República
Presente**

Me refiero a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11184/2015, signado el 21 de agosto del presente año, mediante el cual, como parte de las diligencias que se llevan a cabo en la averiguación previa identificada con el número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, solicitó a este Centro de investigación a mi cargo colaboración tendiente a informar a esa representación social respecto de las condiciones climatológicas y ambientales registradas los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios de Iguala de la Independencia y Cocula en el Estado de Guerrero.

Al respecto, ^{ADA} ~~se~~ ^{EN INVESTIGACIÓN} ~~encontrar~~ adjunto a la presente, el reporte correspondiente en 16 páginas, por una sola de sus caras, el cual fue elaborado por diversos investigadores adscritos a este Centro de Ciencias de la Atmosfera.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria D.F., 1 de octubre de 2015
LA DIRECTORA [Redacted]

[Redacted signature block]

En atención a la solicitud de investigar las condiciones atmosféricas y ambientales prevalecientes en las localidades de Iguala y Cocula en el estado de Guerrero los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, hemos analizado las mismas con base en: estaciones climatológicas y meteorológicas automáticas del Servicio Meteorológico Nacional (SMN); el pronóstico numérico operativo del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM ([REDACTED]) la precipitación estimada mediante satélite usando el producto [REDACTED] imágenes de satélite [REDACTED] para [REDACTED] las cuales están asociadas a precipitación [REDACTED]. Además, hemos analizado las imágenes de los satélites [REDACTED] para la región con el objetivo de identificar posibles incendios [REDACTED]. Este estudio se realizó en el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México, en Agosto-Septiembre de 2015 con base en información pública que se generó en Septiembre de 2014. Toda la información analizada puede obtenerse de los sitios arriba mencionados de instituciones nacionales o internacionales.

En síntesis, se encontró lo siguiente:

1.

[REDACTED]

2.

[REDACTED]

3.

[REDACTED]

4.

[REDACTED]

5.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

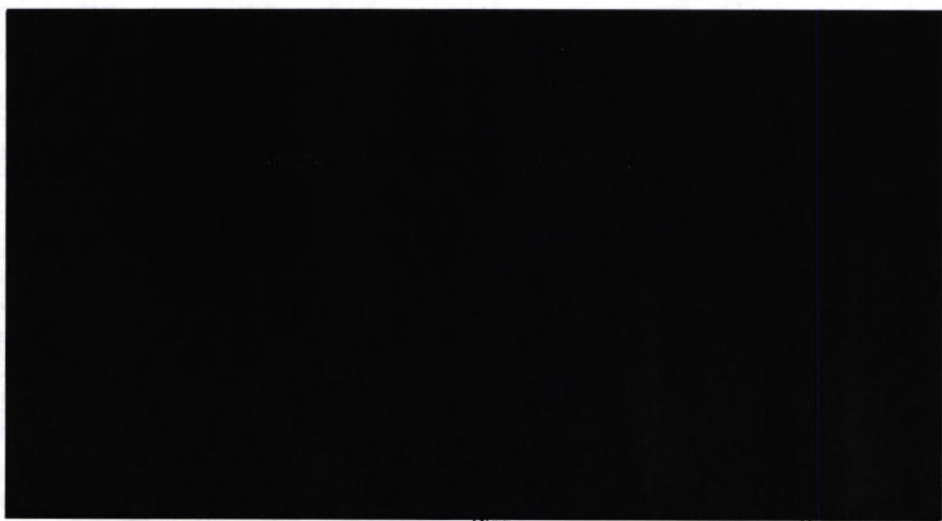
[Redacted]

[Redacted]



24 25 26 27 28 29 30
Días

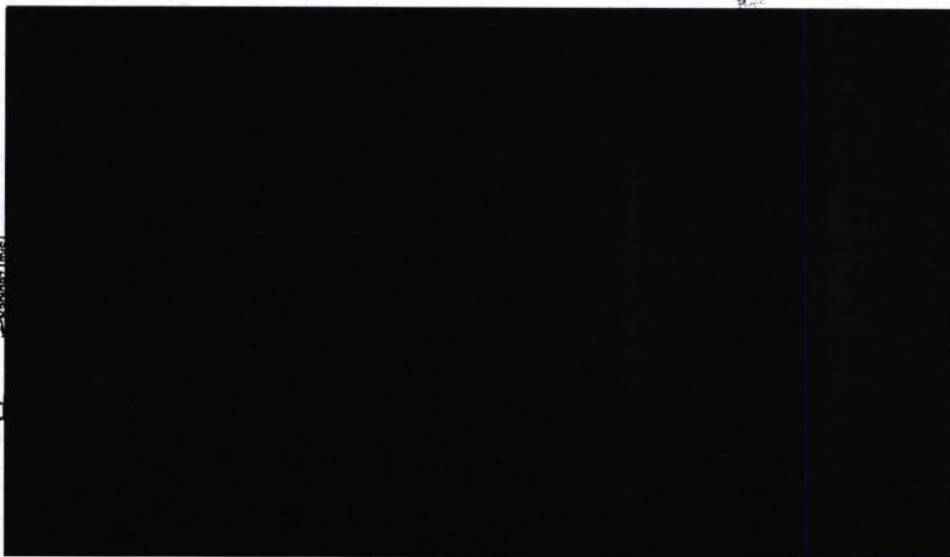


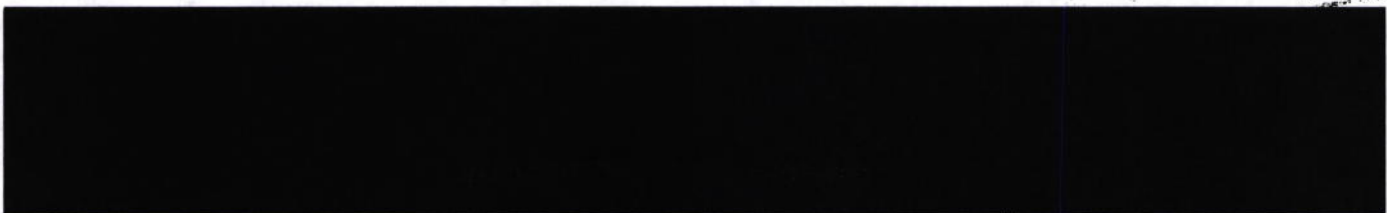


Días

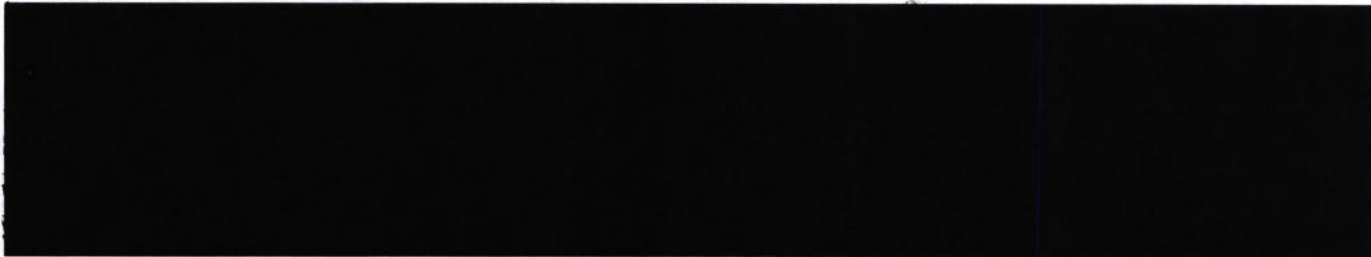


... a las personas
... a la comunidad
... ción





EL PRESIDENTE
DE LA
COMISIÓN
DE INVESTIGACIONES
Y DE SEQUESTROS



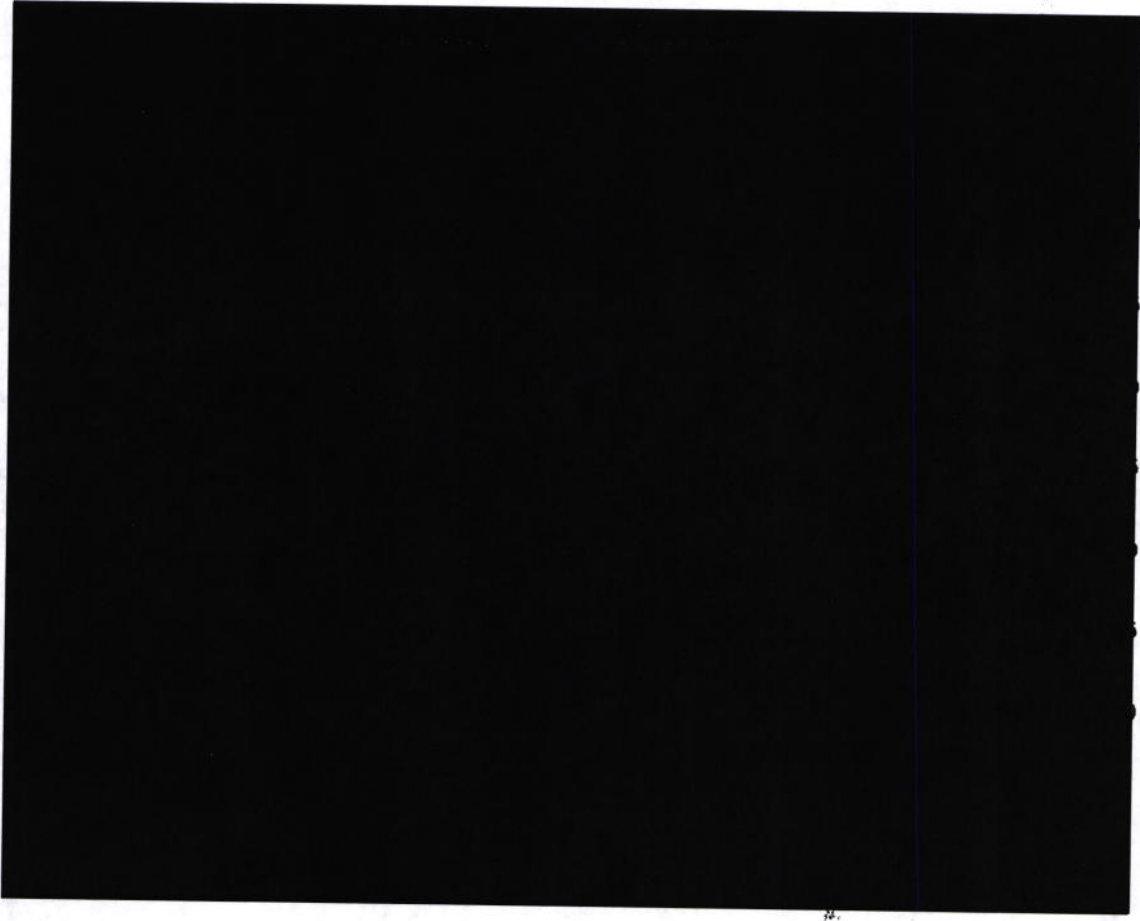


[Redacted]

[Redacted]

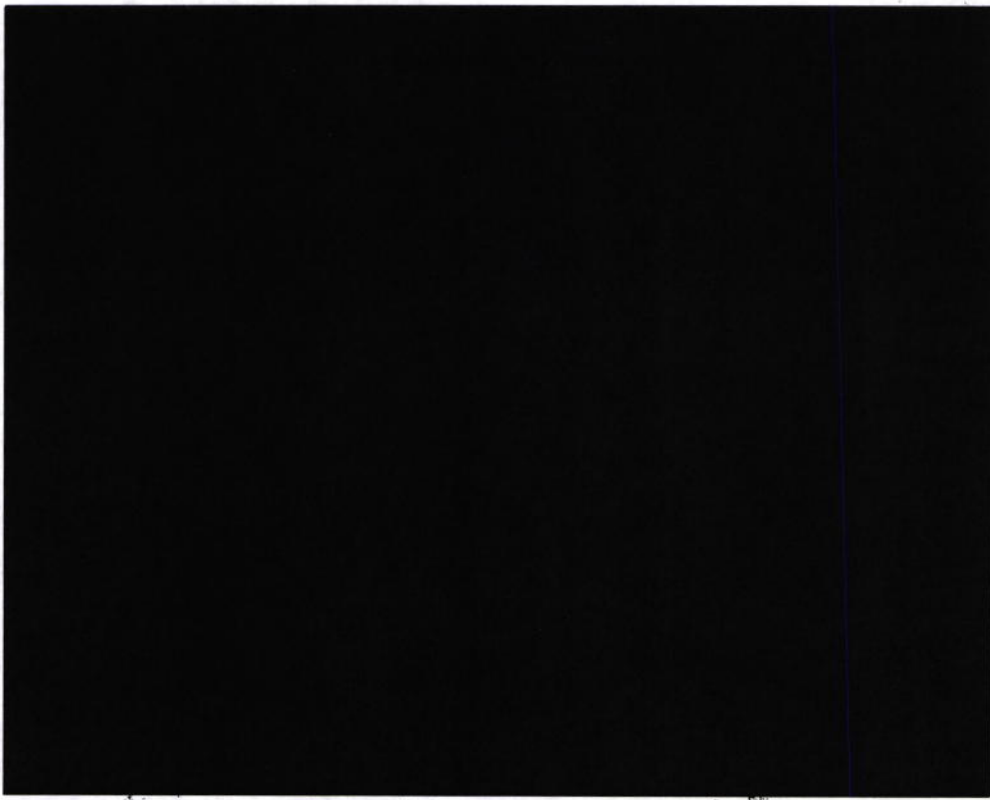
[Redacted]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
L. de los Recursos
de la Defensa



FOLIO 10
MUNICIPIO DE...
ESTADO DE...
MAYORADO...
Jad

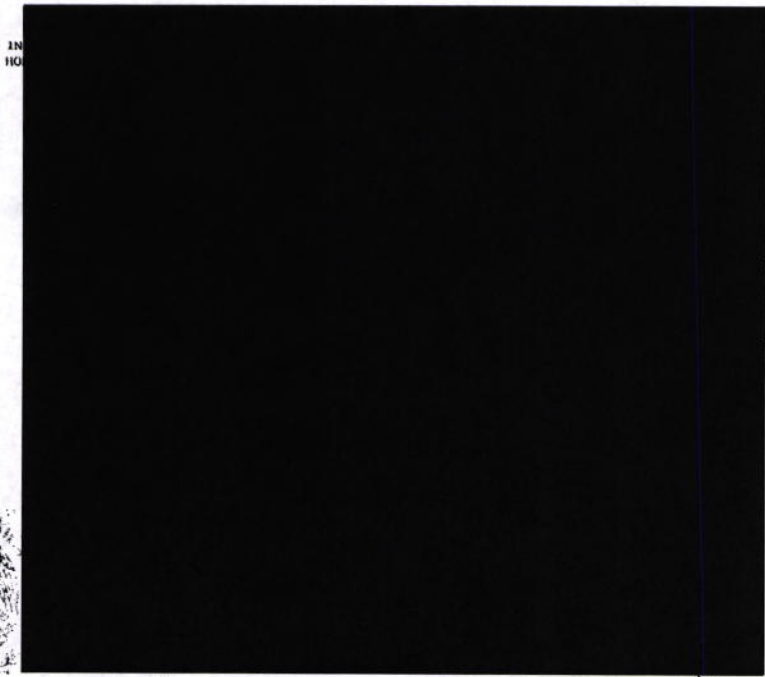




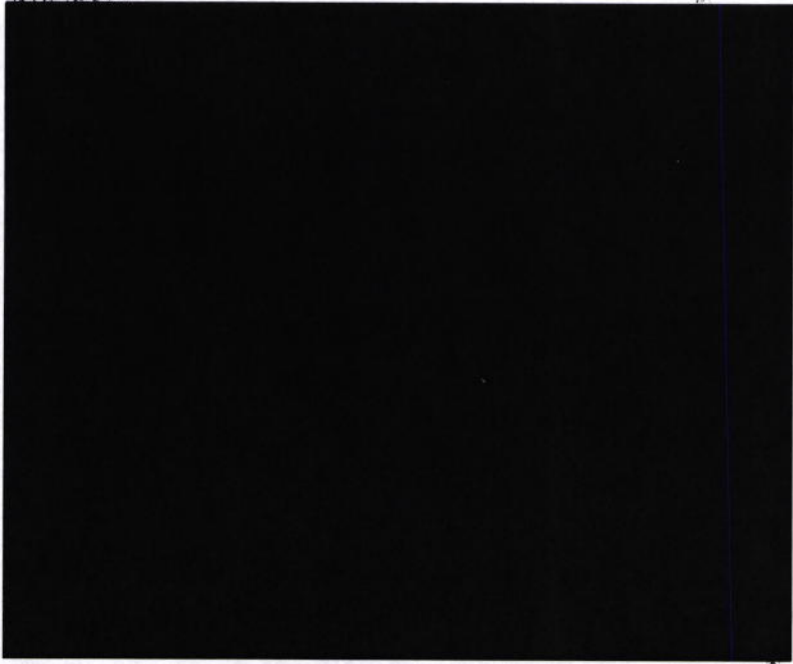
EL ANEXO
DA



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
Y SEGURIDAD
INVESTIGACIÓN



IN
HO
DE LA FISCALIA
ESPECIALIZADA EN
AL SEQUESTRO
AGRA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Comando en Jefe
Servicios de Inteligencia y
Investigación



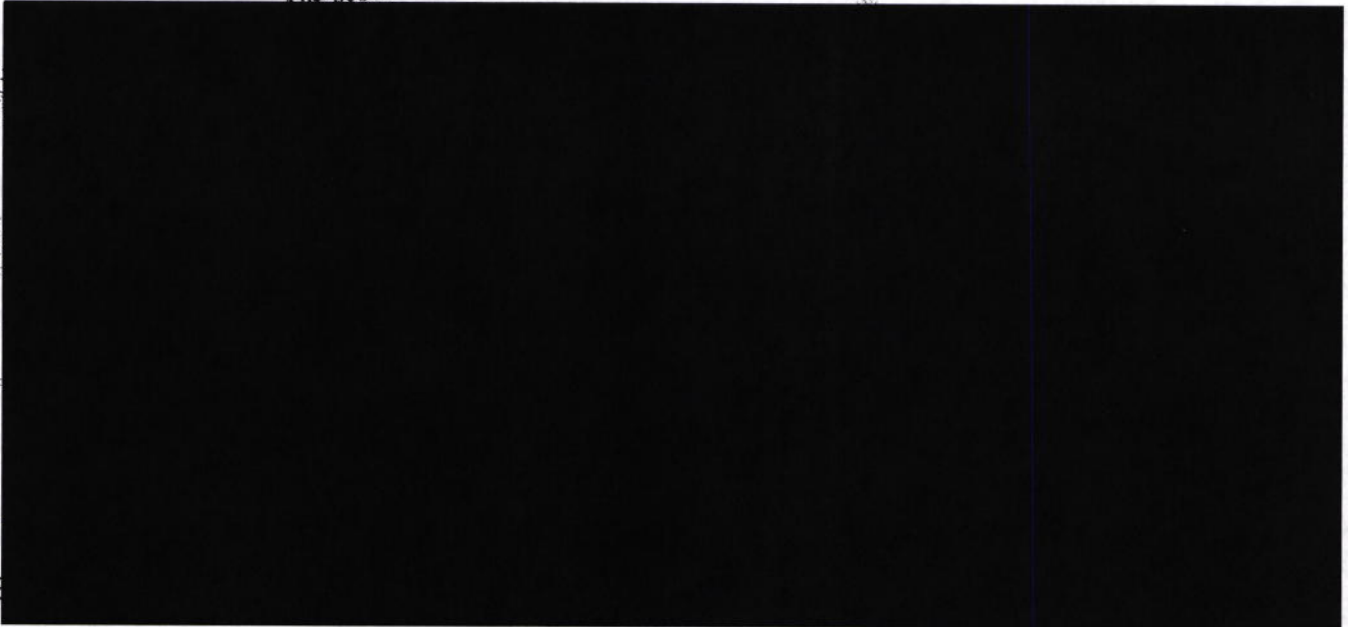


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
EN INVESTIGACIONES
DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Dy Servicio de Investigación



EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO





COMISIÓN
DE
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

OS



COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS
ARTÍCULO 18
MOTIVACIÓN 2





SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
ESTADOS MEXICANOS



300



DE LA REPUBLICA
ECIALIZADA EN
LINGUENCIA
DA
N INVESTIGACION
DE SEQUESTRO



1208

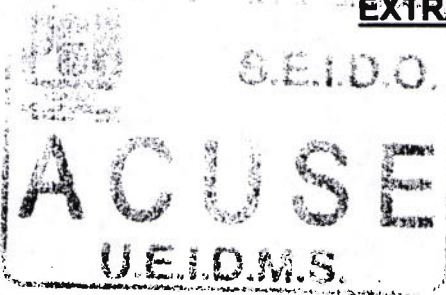


REPUBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación



302

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL



**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12499/2015**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 05 de octubre de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180, párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º fracción I, inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; tengo a bien remitirle la digitalización [REDACTED] de la indagatoria al rubro citada, en la que se investigan los lamentables hechos ocurridos el pasado el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, cometidos en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

Sin otro particular
consideración.



alta y distinguida

**AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FERIA FEDERAL,
ADSC [REDACTED] LA FEDERACIÓN,
LA SEIDO**



C.c.p. Dr. Gustavo Salas Chávez.- Titular de la S.E.I.D.O.- Superior Conocimiento
C.c.p. Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la U.E.I.D.M.S.- Mismo fin

SALUD Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00 FAX [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del (05) dos de octubre del dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DIJO:

---SE TIENE por recibido el Informe y Propuesta de Perito número de folio [redacted], suscrito por [redacted] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quienes informan lo siguiente: *...en compañía de los peritos en las especialidades de Antropología Forense y Criminalística de Campo; lugar en donde se nos indicó que nos trasladaríamos a la Ciudad de Toluca, Estado de México; por lo que, siendo las 10:30 horas nos presentamos en el [redacted] lugar en donde se llevó a cabo una reunión de trabajo para establecer los lineamientos*

acordándose que la Procuraduría General de la República realizará la

su cargo... Documentos constante de (18) dieciocho fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 82 de su Reglamento, y demás ordenamientos de acuerdo y se: -----

UNICO. Se tiene por recibidos documentos del presente acuerdo actual se agrega en constancias para que [redacted] que haya lugar. ---

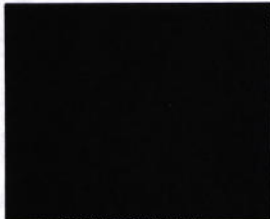
C [redacted] OITURBE, Agente de Investigación Especializada en [redacted] con los testigos de [redacted]

D [redacted]

---RAZ [redacted] a, se dio cumplimiento al acuerdo [redacted] ncia a la averiguación previa [redacted] -----

Avenida [redacted] colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, teléfono 53-46-00-00, Ext. [redacted] Fax [redacted]





Número de Folio. 81858.

Expediente. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

Oficio. SEIDO/UEIDMS/FE-D/12198/2015.

Asunto. Se Emite Informe.

México, Distrito Federal, Octubre 02, 2015.

2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

Los que suscriben Peritos Médicos Oficiales de la Procuraduría General de la República, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emitimos el siguiente.

INFORME.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. "...designen peritos en materia de MEDICINA FORENSE [...] deberán presentarse en estas instalaciones el día 01 de octubre del 2015 a las (6:30) seis horas con treinta minutos, con vehículo propio, para que acompañen al Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] para que se trasladen al Estado de México, y se reúnan con los abogados, peritos y familiares de la víctima [redacted]

Por medio de la presente nos permitimos hacer de su conocimiento que en respuesta a su solicitud nos constituimos en punto de las 06:30 horas del día 01 de Octubre del 2015 en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; en compañía de los peritos en las especialidades de Antropología Forense y Criminalística de Campo; lugar en donde se nos indicó que nos trasladaríamos a la Ciudad de Toluca, Estado de México; por lo que, siendo las 10:30 horas nos presentamos en el [redacted] del [redacted] lugar en donde se llevó a cabo una reunión de trabajo para establecer los lineamientos para el análisis de los restos de la víctima quien en vida llevara el nombre de [redacted]

este orden de ideas, actividades y una junta
Sin más por el moment

s sesiones de trabajo para coordinar las
cargo.

lectuoso saludo

ENTE.

OS OFICIALES

ESTADOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PERITOS MÉDICOS FORENSES
MEDICINA FORENSE

Número de folio: 81858
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 30 de septiembre de 2015

[REDACTED]
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2005, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/12198/2015, de fecha 30 de septiembre de dos mil quince, recibido en esta Coordinación General el 30 de septiembre de 2015, donde solicita designar peritos en materia de Medicina Forense con el fin de acompañar al Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] para que se traslade al Estado de México y se reúnan con los abogados, peritos y familiares de la víctima de iniciales [REDACTED] el día 01 de octubre de 2015. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se proponen como Peritos en Materia de Medicina Forense a los [REDACTED] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIONES II Y V, 40 FRACCIÓN I
Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN
AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES

LEY ORGÁNICA DE LA PGR,
REGLAMENTO DE LA LEY,
MATERIA DE SECUESTRO DE PERSONAS

C. c. p.

C. I. SARA MÓNICA MEDINA

PERITOS OFICIALES.- Para su atención y debido cumplimiento.

Archivo.

Periciales.- Para su superior conocimiento.

FEV/MCS

Rev. 1

Ref.: IT- MF-01

FO-MF-01



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:40) doce horas con treinta minutos del (05) dos de octubre del dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Informe número de folio [redacted] suscrito por [redacted] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quienes informan las siguientes observaciones: "UNICA: Nos constituimos en el interior del Palacio de Justicia del Estado de México [redacted]

específicamente en el primer nivel en [redacted] compañía de los peritos federales de la Coordinación General de Servicios Periciales en materias de Antropología, Medicina, personal del EAAF, personal del tribunal, demás autoridades pertinentes, familiares y abogados de la víctima [redacted] para llevar a cabo una reunión de logística para [redacted] misma que se concluye acordando diversos puntos para la intervención pericial y operativa..." Documentos constantes de (02) dos fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

UNICO.- Se tiene por recibidos documentos [redacted] del presente acuerdo el cual se agrega en las actas para que [redacted] que haya lugar. ---

Así lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con asistencia de [redacted]

D

[Large redacted signature area]

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00 [redacted] Fax [redacted]





FOLIO: 81860

EXPEDIENTE: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: INFORME

México, Distrito Federal a 01 de octubre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LICENCIADA

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
P R E S E N T E.**

La que suscribe, perita oficial en materia de Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales, y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de septiembre del año que trascurre fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio de UEIDMS/FE-D/12198/2015 que a la letra dice:

"designo peritos en la materia de.....CRIMINALISTICA DE CAMPO....deberán presentarse en estas instalaciones el día **01 de octubre de 2015 a las 06:30 seis horas con treinta minutos con vehículo propio** para que acompañen al Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] para que se trasladen al Estado de México y se reúnan con los abogados, peritos y familiares de la víctima [redacted]" (SIC).

Atento a lo anterior procedí a trasladarme citado en la fecha y hora programada.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio la intención de la diligencia, de manera verbal, la Agente del Ministerio Público de la Federación cumplidamente me solicito lo siguiente:

"... ¿Cuáles son las características de la diligencia afecta a la investigación..."

MÉTODO DE ESTUDIO:

Estando establecido así el planteamiento a resolver en el extracto citado en el rubro que antecede, se procedió conforme lo señala la técnica criminalística para este tipo de casos, la cual consiste en realizar la fijación escrita del o los lugares en sus características generales y/o, en su caso, en la descripción particular de los objetos relacionados con el mismo, por medio de la observación directa y estructurada y aplicando, en este caso en particular el método cognitivo deductivo-inductivo.





OBSERVACIONES:

UNICA: Nos constituimos en el interior del [redacted] Estado de México [redacted] Toluca de Lerdo, Estado de México [redacted] específicamente en [redacted] en compañía de los peritos federales de la Coordinación General de Servicios Periciales en materias de Antropología, Medicina, personal del EAAF, personal del tribunal, demás autoridades pertinentes, familiares y abogados de la víctima [redacted] para llevar a cabo una reunión de logística para la próxima exhumación de la víctima, misma que se concluye acordando diversos puntos para la intervención pericial y operativa.

Es cuánto.

[redacted]

PERITO TECNICO EJECUTIVO "B"
EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO



Visto B [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Justicia

[redacted]



CONSTANCIA MINISTERIAL Y ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día cinco de octubre de dos mil quince, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

SE HACE CONSTAR

--- Que dentro de las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se realizó una búsqueda en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuya dirección electrónica es www.ift.org.mx, a efecto de consultar que Concesionaria de Redes Públicas de Telecomunicaciones administra los número telefónico que a continuación se precisan, mismo que se encuentra referidos en fe ministerial del vehículo marca [redacted] del estado de Guerrero, en la que se encontró un listado de número al parecer telefónicos, nombres y apodos que se describen:

[redacted] de fecha diez de octubre de dos mil catorce, resultando de la misma que los números [redacted]

[redacted] corresponde a la compañía [redacted], el número [redacted] corresponde a la compañía [redacted], el número [redacted] corresponde al [redacted] y el [redacted] es administrada por la empresa [redacted]

imprimiéndose para tal efecto los resultados de dicha información en DIEZ (10) fojas útiles las cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la indagatoria en que se actúa para los efectos a que haya lugar; en razón de lo anterior gírese oficio a los APODERADOS LEGALES DE LAS COMPAÑÍAS REFERIDAS; a fin de que informe lo siguiente: a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto, correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre del usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al IMEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a qué número de teléfono pertenece, así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado, información que deberá comprender el periodo de tiempo desde el 1 (uno) de agosto de 2014 (dos mil catorce) a la fecha, en consecuencia, -----

--- Jueces Fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso-F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 53, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- ÚNICO - Gírense oficios los APODERADOS LEGAL DE [redacted] para que tengan a bien remitir la información descrita en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

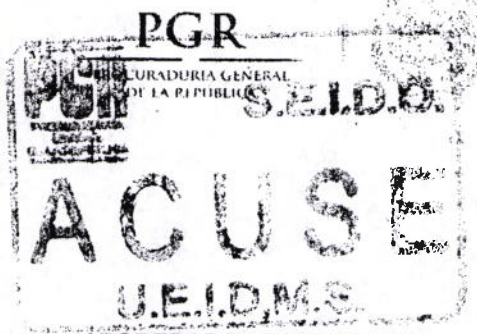
--- Así, lo acordó y firma el [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

[Large redacted signature area]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12295/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 05 de Octubre de 2015



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
[REDACTED]
PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** [REDACTED] por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; así mismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de haber recibido llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho me de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 [REDACTED] y fax [REDACTED]

Si más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



S.E.I.D.O.

ACUSE

UEIDMS
APODERADO LEGAL DEL

311
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12296/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F., a 05 de octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa a rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO [REDACTED] por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto así como las coordenadas, longituditud y latitud y geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del **UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se indica como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ex [REDACTED] y fax [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL [REDACTED]

[REDACTED]

RECEBIDO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS

Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12297/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 05 de octubre de 2015

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

S.E.I.D.O.

ACUSE

UEIDMS

APODERADO LEGAL DE

PRESENTE.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO [REDACTED] por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- e) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- f) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- g) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- h) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y/o localización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a Usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del **UNO DE AGOSTO DE DOS MIL TATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no haberlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició con la precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal con número telefónico 53 46 00 00 [REDACTED] fax [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL

[REDACTED]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Para su conocimiento. Presente.

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2

313

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos

materia de Secuestro
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12298/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 05 de octubre de 2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
ACUSE
UEIDMS
APODERADO LEGAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada:

solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- i) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- j) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- k) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- l) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **AGOSTO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 fax

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

[Redacted area]

Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Motivación 2



CONSTANCIA MINISTERIAL Y ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día cinco de octubre de dos mil quince, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

SE HACE CONSTAR

--- Que dentro de las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se realizó una búsqueda en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuya dirección electrónica es www.ift.org.mx, a efecto de consultar que Concesionaria de Redes Públicas de Telecomunicaciones administra el número telefónico que a continuación se precisan, mismo que se encuentra referido dentro de la indagatoria que al rubro se indica y que es propiedad del Estudiante de la normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA** y con la finalidad de obtener la actualización del número [redacted] mismo corresponde a la compañía [redacted] imponiéndose para tal efecto los resultados de dicha información en **1 (una)** foja util la cual el suscrito [redacted] se ordena agregar a la indagatoria en que se actúa para los efectos a que haya lugar; en razón de lo anterior gírese oficio al **APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA REFERIDA**; a fin de que informe lo siguiente: a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto, correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre de usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al IMEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a que número de teléfono pertenece, así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado, información que deberá comprender el periodo de tiempo desde el **1 (uno) de febrero de 2015 (dos mil catorce) a la fecha, en consecuencia,**-----

--- con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV, y 32 fracción I de su reglamento; 53, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV, y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al **APODERADO LEGAL** [redacted] para que tengan a bien remitir la información descrita en el cuerpo del presente acuerdo.-----

CÚMPLASE

Lo acordó y firma el Licenciado [redacted] de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SEIDO

ACUSE

U.E.I.D.M.S.

APÓDERADO LEGAL

PRESENTE.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12299/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL México, D. F., a 05 de octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- m) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- n) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- o) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- p) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas, al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto, así como las coordenadas, longitud-latitud y geo-localización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecerle a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **FEBRERO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 y fax

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Para su conocimiento. Presente.

Delegación Cuauhtémoc

LFT
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:45) doce horas con cuarenta y cinco minutos del (05) cinco de octubre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DIJO:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Antropología con número de folio [REDACTED] de fecha 04 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: "[...]PRIMERA: del análisis de los elementos óseos que contienen las 5 bolsas de estudio, presentan [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERO: [REDACTED]

CUARTO: [REDACTED]

(nmi)[...]" Documento constante de (12) doce fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables de acordarse y se: -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido los documentos a los que se agrega en las constancias para que surtan los efectos legales de ley. -----

CUMPLIÓ

---ASÍ lo acordó y firmó la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando los documentos a los que se agrega en las constancias para que surtan los efectos legales de ley. -----



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Número de Folio: 86788
Expediente: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-B/7637/2014
Asunto: Se emite Dictamen en Antropología

México, Distrito Federal, a 04 de Septiembre de 2015



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SEIDO
PRESENTE

La que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinde ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/7637/2014, con fecha de 26 de noviembre de 2014, recibido en esta Coordinación General el día 28 de noviembre de 2014, en que solicita: "... designe perito en materia de **ANTROPOLOGÍA** y determine si los fragmentos óseos son de origen animal y en su caso a que especie pertenecen, de ser humanos determine el sexo, edad, al igual a que huesos corresponden y si con ellos es posible determinar la identidad de la persona..."

ANTECEDENTES

El día 28 de noviembre de 2014 se recibió en el Departamento de Antropología una bolsa roja para desecho biológicos y en su interior se encontraron cinco bolsas de papel estraza rotulados con la averiguación previa arriba citada en cuyo interior se encontraron fragmentos óseos como lo reporta la etiqueta y la cadena de custodia.

MATERIAL DE ESTUDIO



Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



Fotografía 1. Bolsa roja

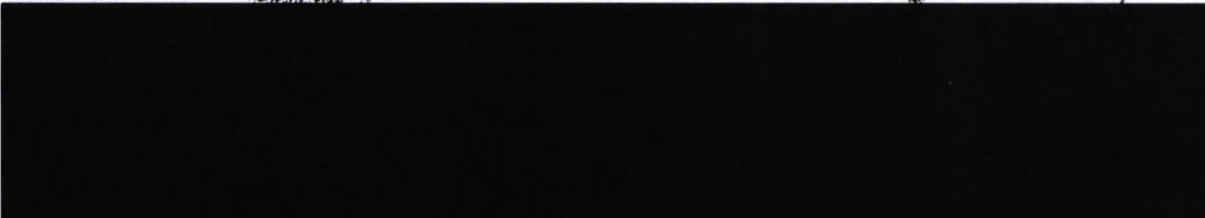


Fotografía 2. Cinco bolsas de papel estraza

MÉTODO



METODOLOGÍA



DESARROLLO DEL ANÁLISIS



2

Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



Fotografía 3. Primera bolsa

Fotografía 4. Fragmentos de cráneo



Fotografía 5. Apofisis coronoides

Fotografía 6. Fragmentos de epifisis proximal

3



Fotografía 7. Fragmentos de huesos largos

Fotografía 8. Fragmentos óseos sin identificar

Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



4



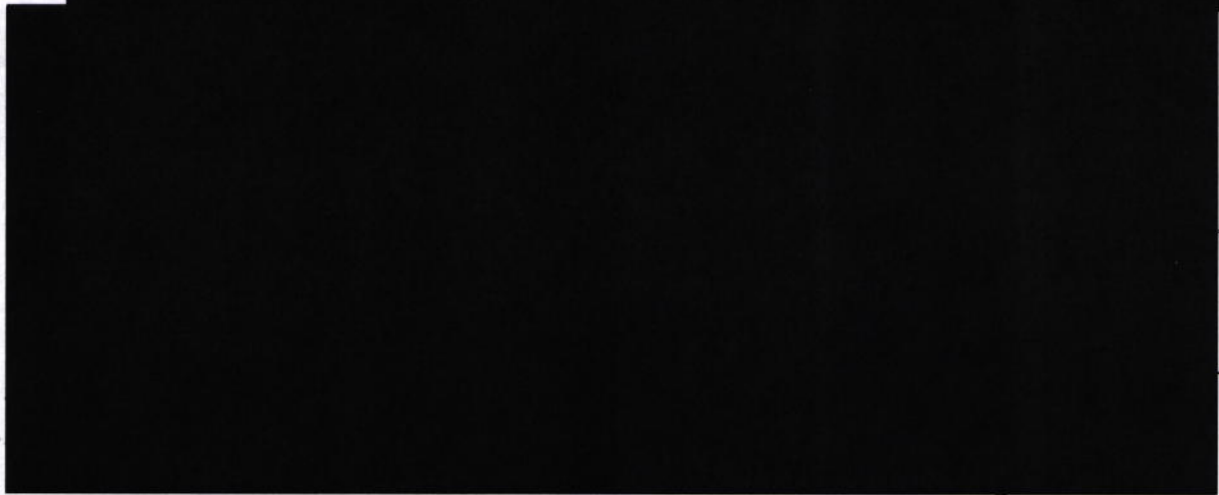
Fotografía 11. Tercera bolsa.

Fotografía 12. Fragmentos de tejido esponjoso

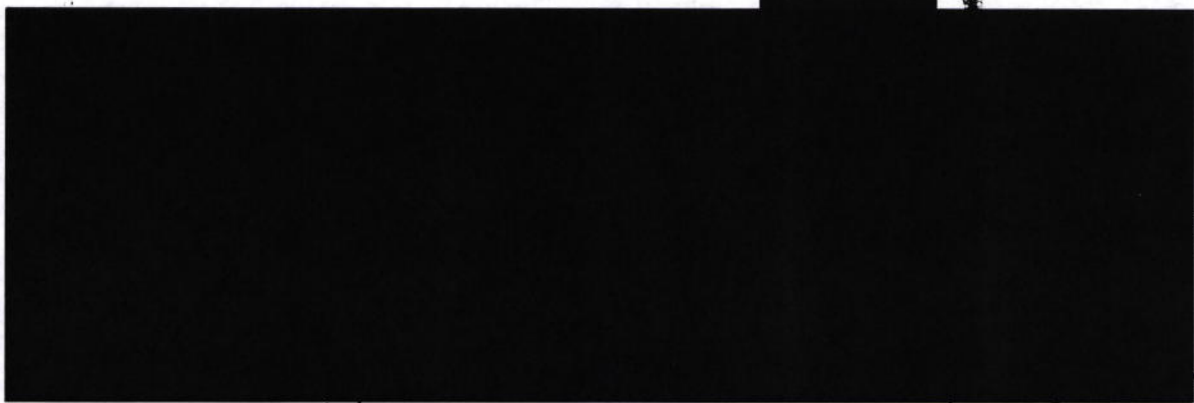
Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



5



cara anterior

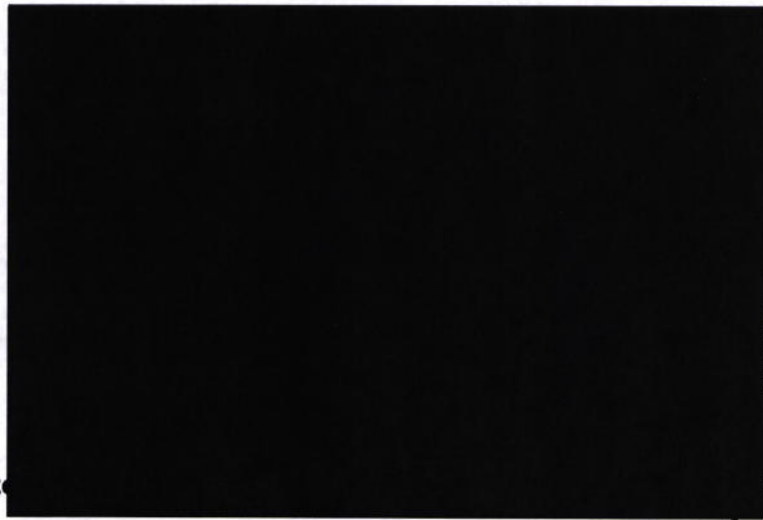
cara posterior

ical

Rev. 2

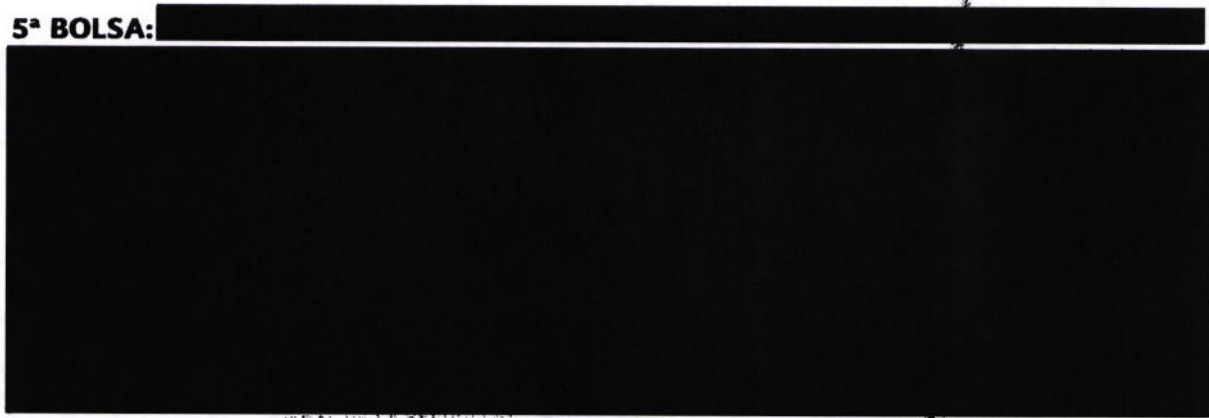
Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



Foto

5ª BOLSA:



6



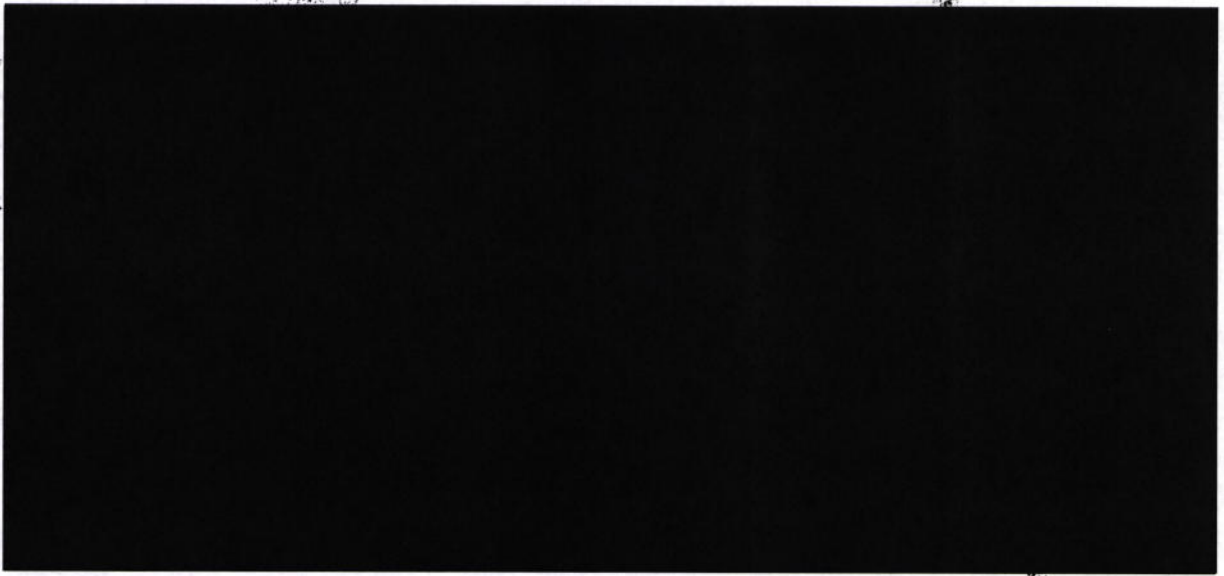
Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



7



Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



CONSIDERACIONES



8



Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



Figura 1. Cortes esquemáticos en donde se muestra la disposición de la fuerza de resistencia en el hueso y de las trabéculas óseas en fémur y tarsos humanos

De esta manera los huesos se clasifican en:

a) Huesos largos o tubulares: se dividen en tres partes, diáfisis, epífisis y en su interior está la cavidad medular. La diáfisis se encuentra en la porción media del hueso, limitada por dos extremidades voluminosas. Los huesos largos principalmente son de forma cilíndrica, su interior es hueco (ver Figura 2). El hueso compacto que la conforma es muy espeso y se adapta bien a su función, dar apoyo firme.

La epífisis generalmente se encuentra en porciones voluminosas, colocadas en los extremos de cada hueso, la conforma en su mayor parte por tejido esponjoso, éste último, en su mayor parte está rarificado, dejando espacios muy pequeños en su trama, da la apariencia de esponja. Esta particularidad ofrece al hueso considerable resistencia a pesar de su ligereza. La epífisis está cubiertas por una capa muy fina de hueso compacto.

b) Huesos cortos, planos e irregulares: la mayoría de ellos están conformados por tejido esponjoso cubiertos con una fina capa de hueso compacto, forma parte de este tipo de hueso, las vértebras, esternón, etc.

9



Figura 2.

Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Considerando las características generales anteriormente mencionadas los huesos se distribuyen en cuatro grandes grupos que muestran en el Cuadro 1. Se dividen tomando en cuenta la forma exterior, estructura interior y las funciones.

A) Forma general de los huesos	1. Tubulares	Largos y corto: fémur, tibia, peroné, húmero, cúbito, radio, huesos del metacarpo y metatarso.
	2. Esponjosos	Largos, cortos y sesamoideos: esternón, costillas, vértebras; huesos del carpo, del tarso, rótula y otros.
	3. Planos	Anchos: huesos de la bóveda craneana, omóplatos y huesos coxales.
	4. Mixtos	Huesos de la base del cráneo: temporal, esfenoides y etmoides.
	5. Neumáticos	Frontal, malares y maxilares

Cuadro 1. Clasificación de los huesos según sus características de forma ([REDACTED])

ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE LAS CREMACIONES

10

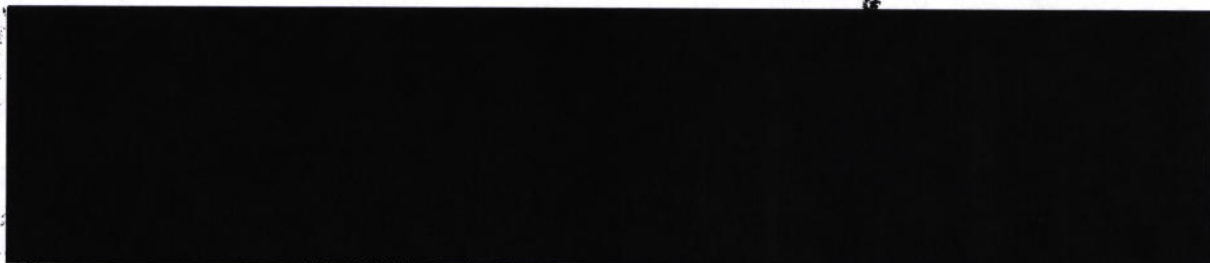
[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Considerando estos datos llego a las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

12

ATENTAMENTE

[Redacted]

MEXICO
L. VILLALBA
repositorio Humano
vinculado a la Comisión de
Investigación

BIBLIOGRAFÍA

Buettner-Janusch (1979). *Antropología física*. Ed. Limusa
Getty (2003). *Anatomía de los Animales Domésticos*. Masson. Tomo I y II. Barcelona.
Lagunas (2000). *Manual de osteología antropológica, Vol. 1. Principios de anatomía ósea y dental*. Serie Antropología Física, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). México
Lockhart (et. al.). (1981). *Anatomía Humana*. Interamericana. México.
White, Tim (1999). *Human Osteology* Academic Press. University of California, Berkeley.
France (2009). *Human and Nonhuman Bone Identification*. CRC Press. 2009.
White, t. and Folkens, P. (2004). *The Human Bone Manual*. Elsevier, Academic Press, U.S.A.

Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

05. rel-2015

329



INSTITUTO DE GEOLOGÍA
Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, México D. F. 04510
Teléfono 55 5622-4308
DIRECCIÓN



Of. IGEL/DI/208/2015

ASUNTO: Entrega de primera parte de informe de resultados.

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente**

En respuesta a la solicitud manifestada en el Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/513/2015, de fecha 30 de enero de 2015, firmado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, me permito adjuntar al presente la primera parte de la opinión técnica relacionada al estudio de 14 muestras recibidas en las instalaciones del Instituto de Geología de la UNAM.



AL DE LA...
derechos...
servicios a...
investigación.

Sin otro particular, me es grato aprovechar la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, septiembre 24 del 2015.





OPINIÓN TÉCNICA

ESTUDIO DE MUESTRAS DE ROCA Y SUELO RELACIONADAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA: APPGR/SEIDO/UETDMS/871/2014.



DE LA
chos
icios a
stigación

INDICIO O EVIDENCIA



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





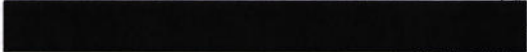
10
rec
al
est

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este document





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





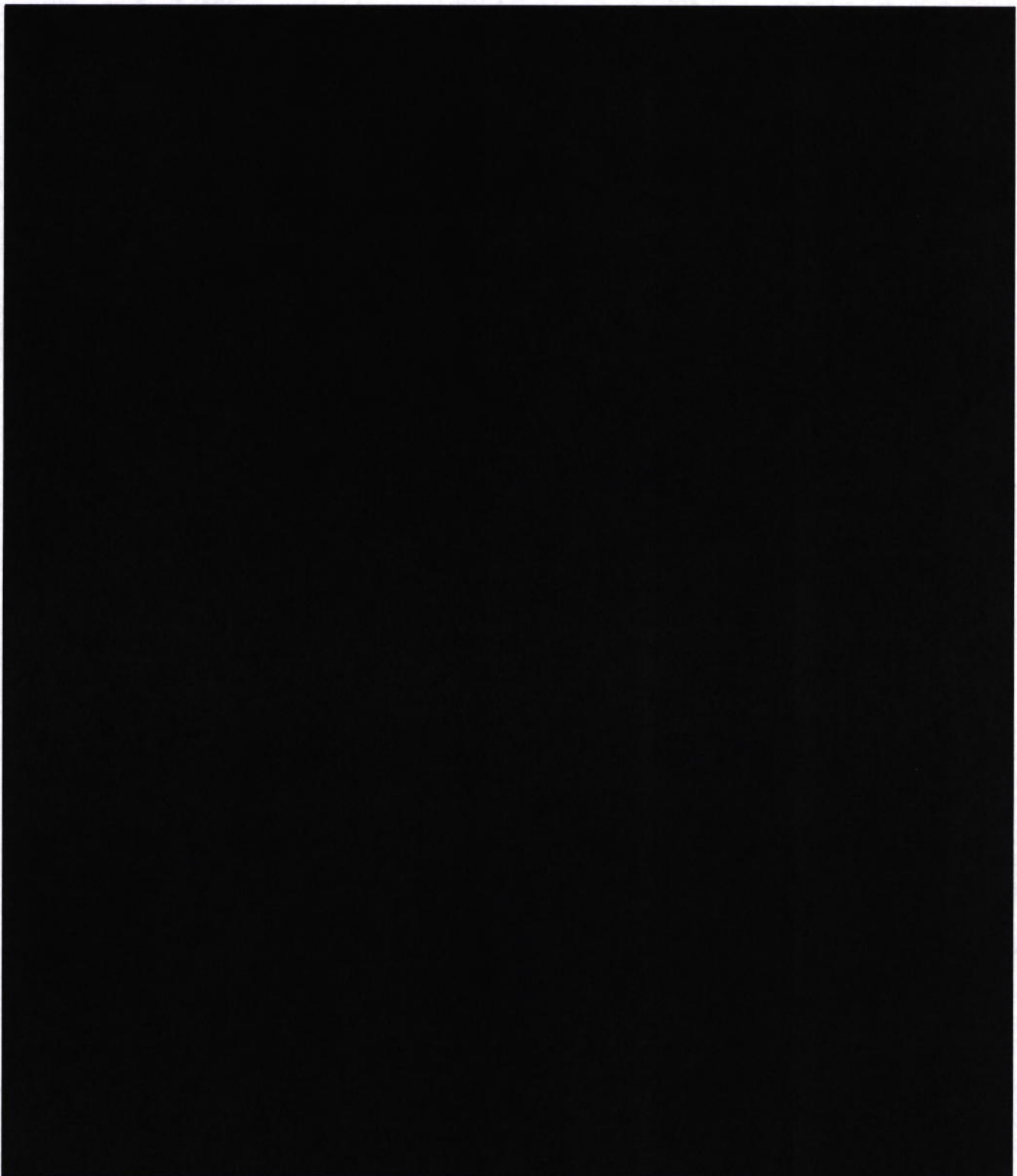
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





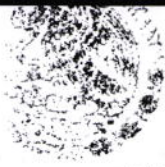
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento

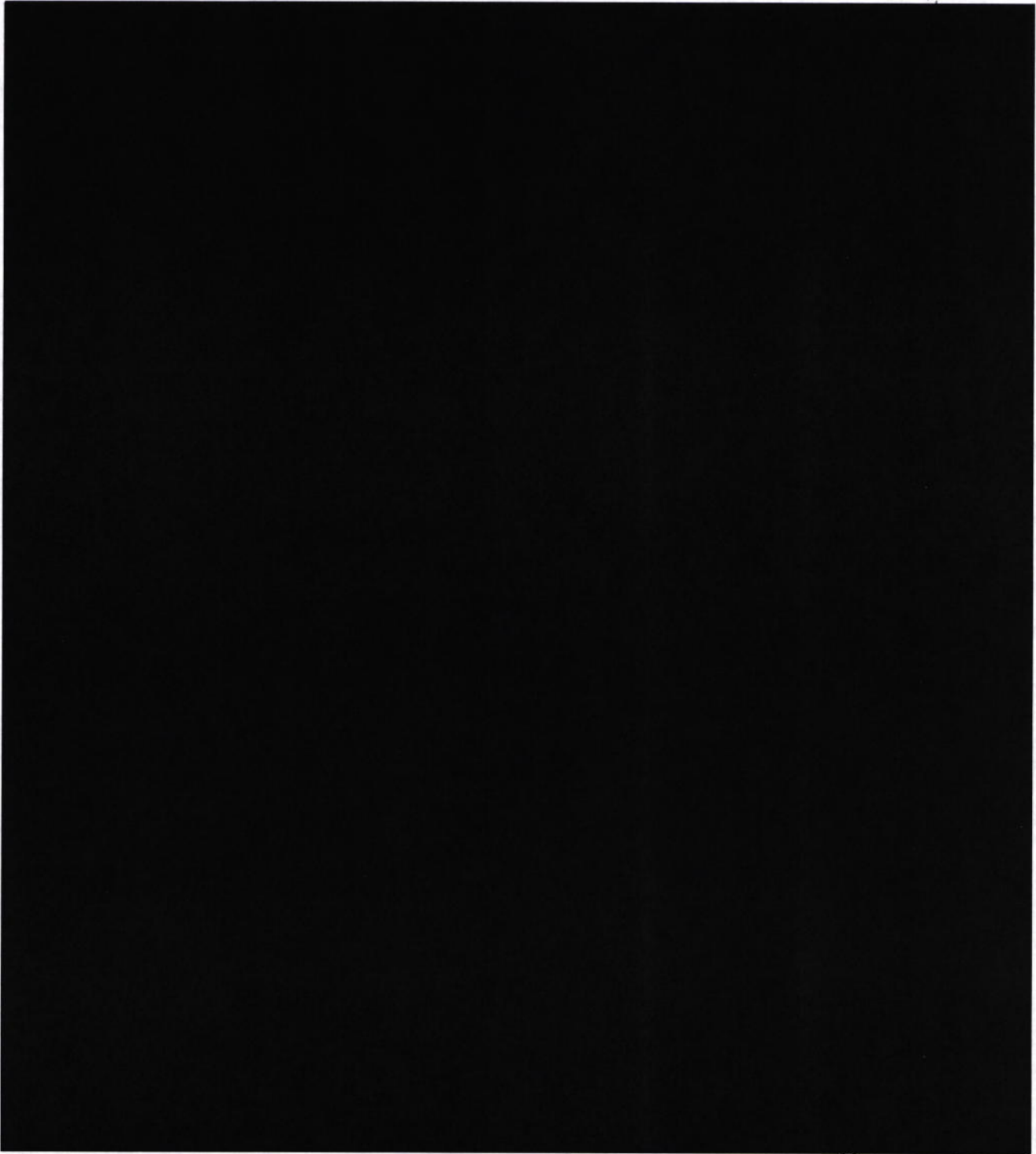




SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA
DELINCUENCIA
Y CORRUPCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento

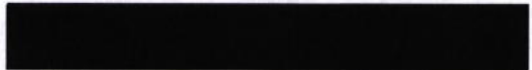


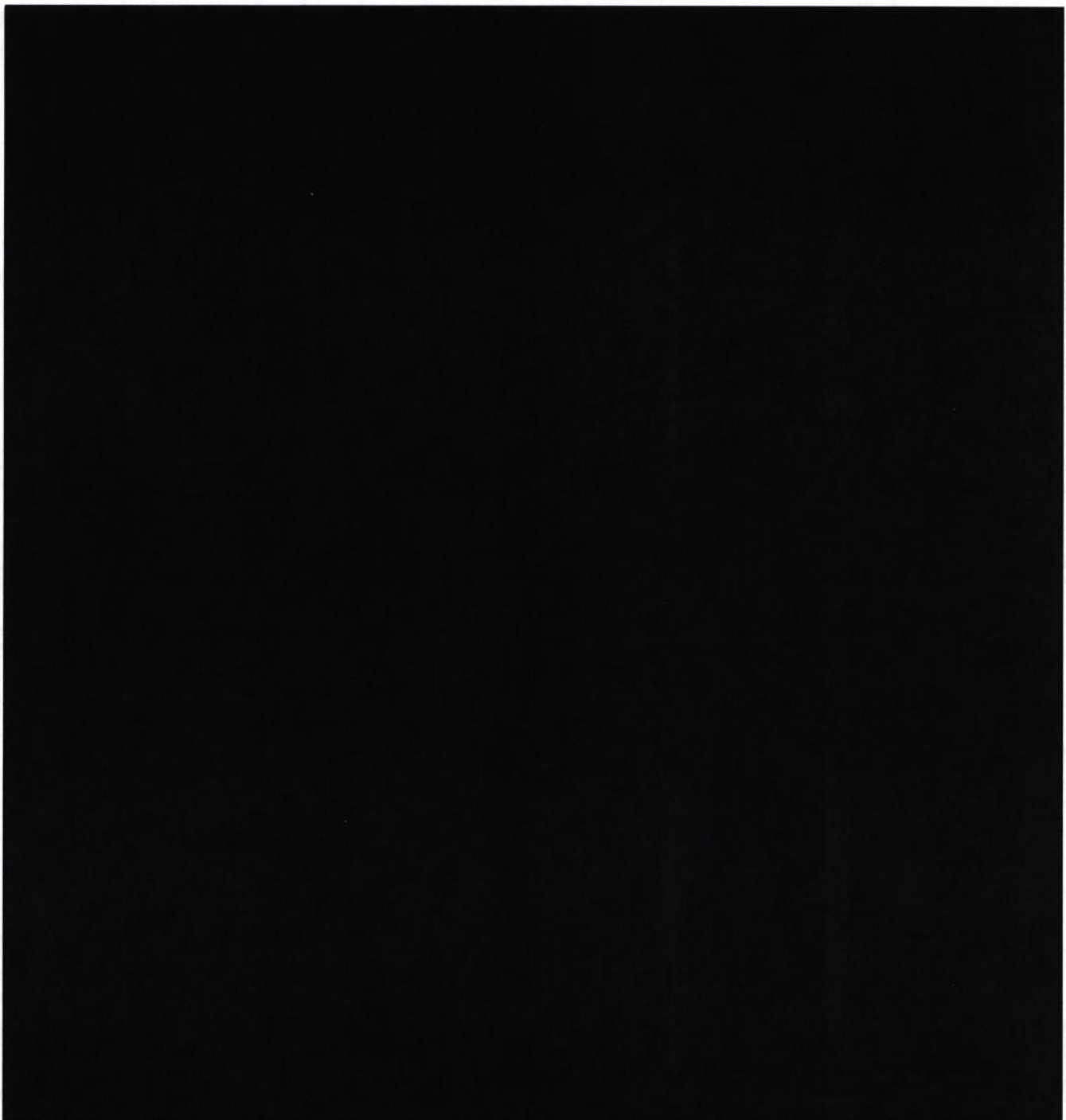


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
CASA EN VALLE DE GUADALUPE
TÉRMINO DE REGISTRO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
CASA EN VALLE DE GUADALUPE
TÉRMINO DE REGISTRO

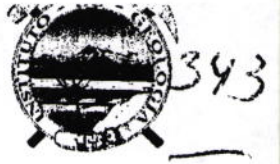
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento

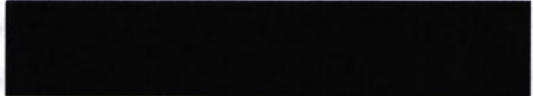


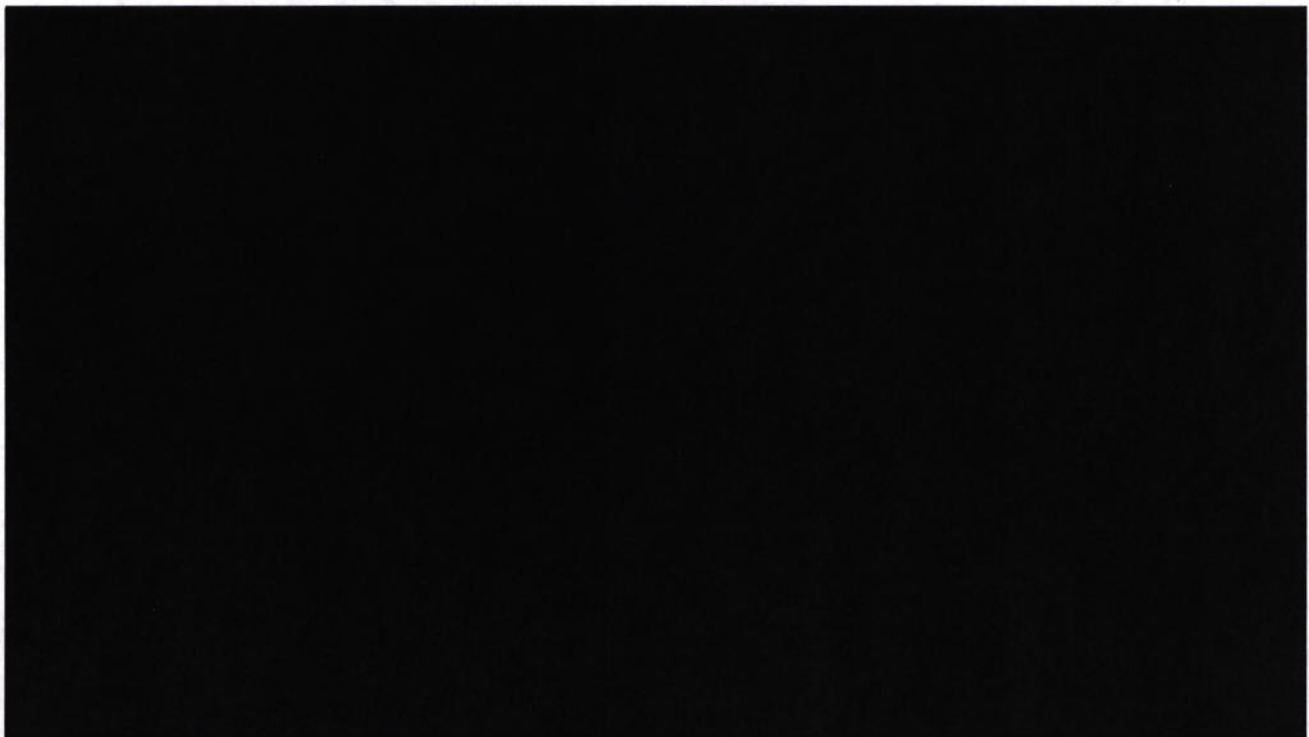


SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Ciudadanía
Investigación

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
INVESTIGACIÓN

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento

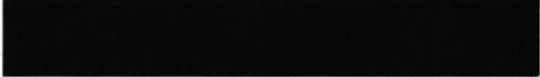


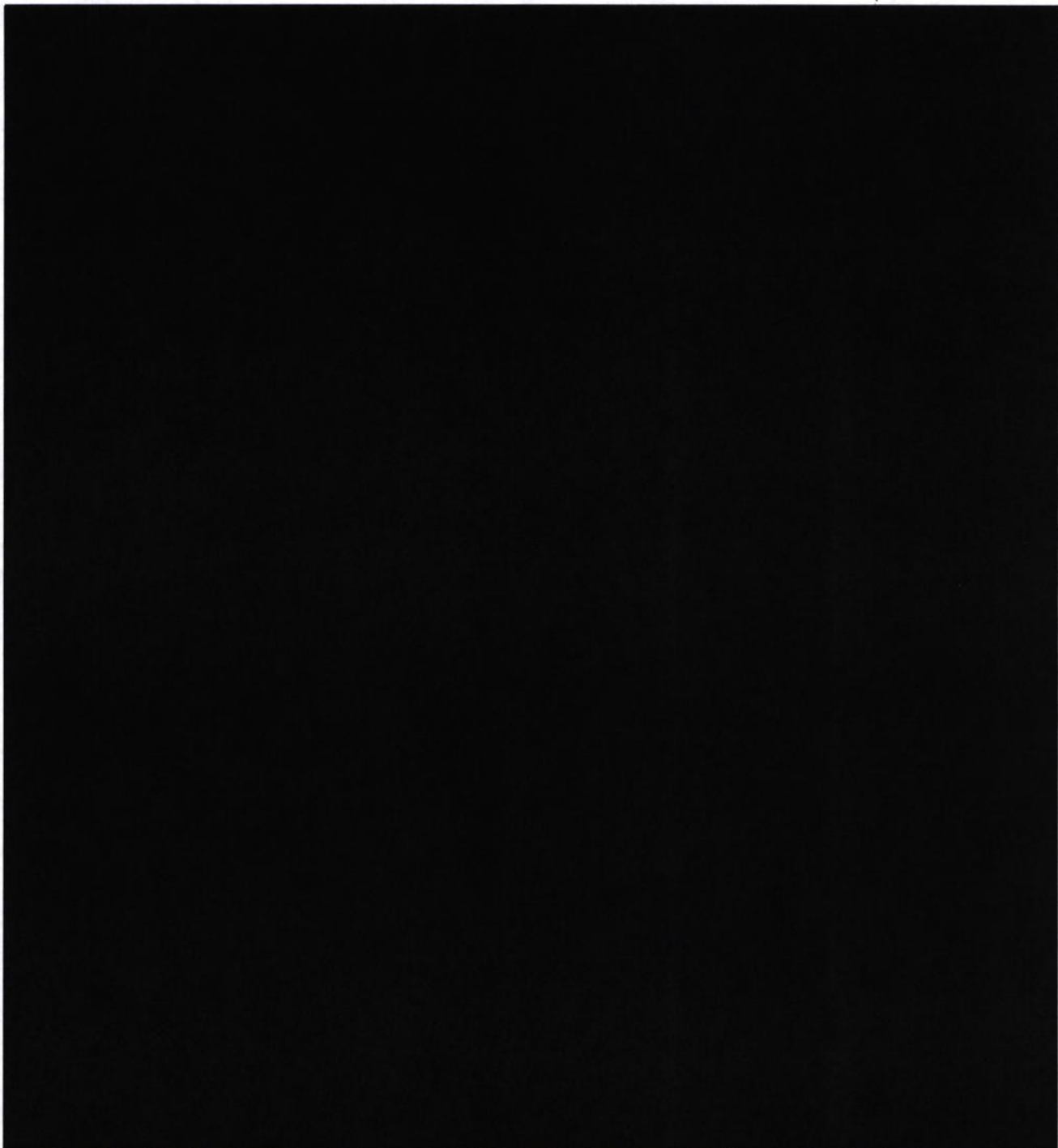


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INSTITUTO DE GEOLÓGIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INSTITUTO DE GEOLÓGIA

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento

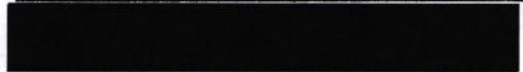




346



Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





SECRETARÍA DE
ENERGÍA Y MINERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





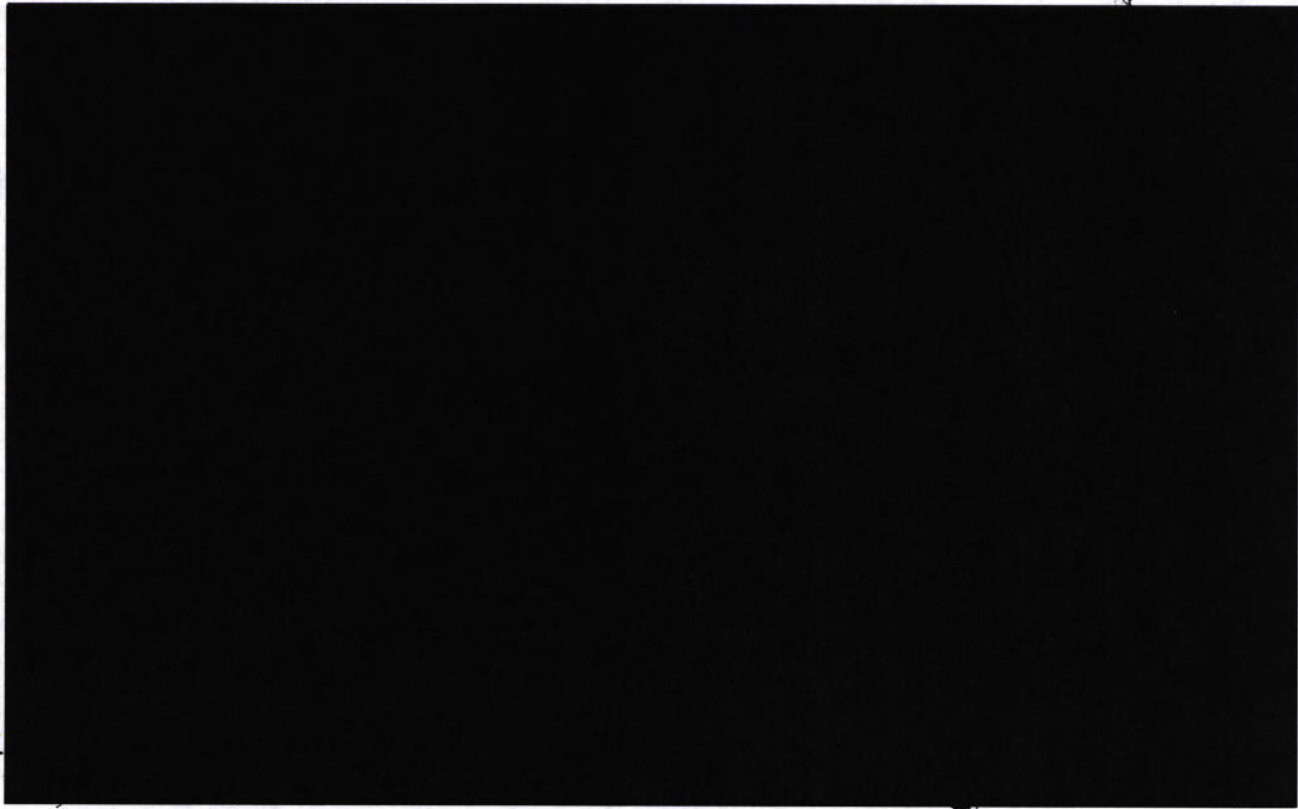
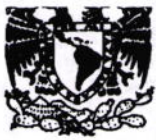
Muestra 12 (Figura 2.3)



INSTITUTO DE
GEOLÓGIA Y MINERÍA DE
MEXICO

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





AL DE LA DE...
de los P...
servicio a l...
investigación.

EL REPUBLICA
COMISARIA EN
INVESTIGACION
A
INVESTIGACION
DE SECUESTRO

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





DE LA RE...
ción Hum...
los e la...
que...

DE LA REPUBLICA
POLICIA EN
INVESTIGACION
DE SEQUESTRO

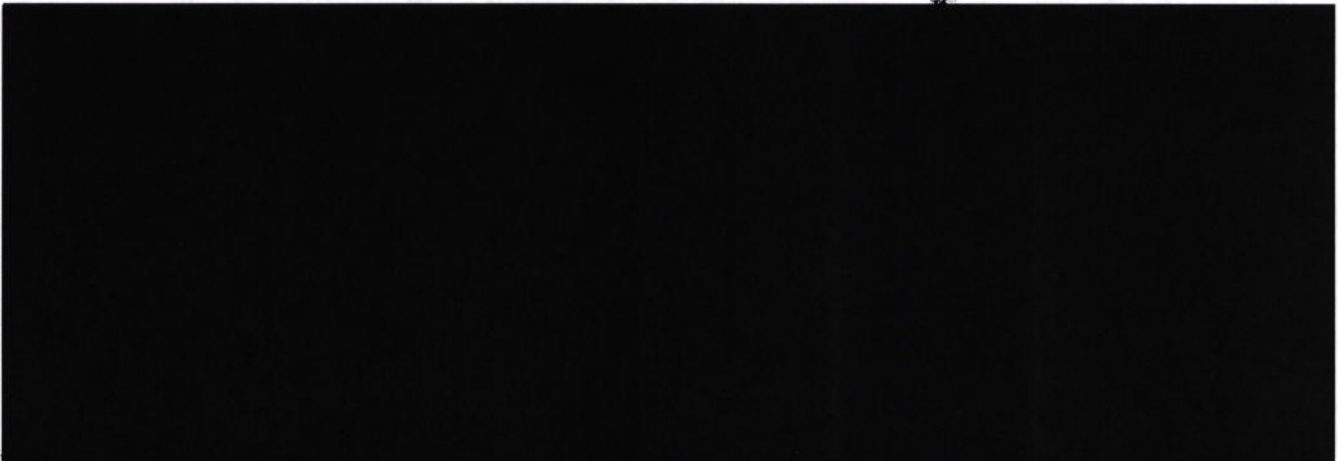
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento.





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





255



DE L
chos
los a
gació

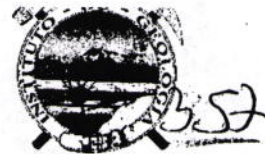
Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





DE
cho
cios
igaci

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este document





350

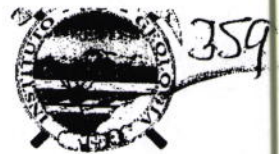
REPUBLICA
MEXICANA



DO
R.
De
Ser
Investigación

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





359



70:
R
L

Información confidencial, queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:55) doce horas con cincuenta y cinco minutos del día (05) cinco de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ---

-----HACE CONSTAR-----

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para que le sea remitido copia de los documentos que le fueron entregados al presidente de la República, por parte de los padres de los estudiantes de la Normal "Raul Isidro Burgos", durante el encuentro sostenido el pasado 24 de septiembre de 2015, consistentes en: Comunicación Dirigida al presidente de la República que contiene las exigencias del "Comité de Padres de Familias de los 43 Normalistas", Relación de nombres con localidades y fechas así como dos poster con la leyenda "(154,000 firmas) Discos compacto con información que pudiera relacionarse con el ámbito de competencia de la Procuraduría, rotulado con la leyenda: [redacted] Fotos de levantamiento de cadáver y necropsia". Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. ---

-----ACUERDA-----

---UNICO.- Gírese atentos oficio [redacted] ZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en base a lo señalado en el acuerdo [redacted] ---
---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de Delitos en Investigación de Delincuencia Organizada, con quienes da fe. ---

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que se suscribió el día 05/10/2015, para tal efecto. ---

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [redacted] Código Postal 06300,



EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12271/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 05 de octubre de 2015.

"2015, año del Generalísimo Jose Maria Morelos y Pavón"

**DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), c), f) y w); fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; tengo a bien remitirle copia de los documentos que le fueron entregados por los padres de los estudiantes de la Normal "Raul Isidro Burgos", durante el encuentro sostenido el pasado 24 de septiembre de 2015, consistentes en:

1. Comunicación dirigida al presidente de la Republica que contiene las exigencias del "Comité de Padres de Familias de los 43 Normalistas" de Derechos Humanos.
2. Relación de nombres con localidades y fechas así como dos poster con la leyenda "+154,000 firmas".
3. Discos compacto con información que pudiera relacionarse con el ámbito de competencia de la Procuraduría, rotulado con la leyenda: [REDACTED] Fotos de levantamiento de cadáver y necropsia".

No omito hacer de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo por [REDACTED] 00 [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular reitero [REDACTED] quida consideración.

ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
05 OCT 2015

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y



CONSTANCIA MINISTERIAL Y ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día cinco de octubre de dos mil quince, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR

Que dentro de las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se realizó una búsqueda en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuya dirección electrónica es www.ift.org.mx, a efecto de consultar que Concesionaria de Redes Públicas de Telecomunicaciones administra los números telefónicos que a continuación se precisan, mismo que se encuentra referido dentro de la indagatoria que al rubro se indica, siendo los siguientes [redacted] los cuales corresponden a la compañía [redacted]

imprimiéndose para tal efecto los resultados de dicha información en 1 (una) foja útil la cual el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la indagatoria en que se actúa para los efectos a que haya lugar; en razón de lo anterior gírese oficio al APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA REFERIDA; a fin de que informe lo siguiente: a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto, correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre del usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al IMEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a qué número de teléfono pertenece, así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado, información que deberá comprender el periodo de tiempo desde el 1 (uno) de agosto de 2014 (dos mil catorce) a la fecha, en consecuencia,

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e Inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 53, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Gírese oficio al APODERADO LEGAL [redacted] para que tengan a bien remitir la información descrita en el cuerpo del presente acuerdo.

CÚMPLASE

Así, lo acordó y firma el [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

[Large redacted signature area]





ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:10) trece horas con diez minutos del (05) cinco de octubre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DIJO:

---SE TIENE por recibido el Ampliación de Dictamen de Antropología con número de folio **78638** de fecha 12 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: "[...] **PRIMERA:** Del análisis de las muestras de tejido óseo, recolectadas en el Basurero de Cocula, por sus características morfológicas macroscópicas se tiene la presencia de huesos de origen humano en la Unidades de Excavación señaladas como: [REDACTED]

[REDACTED] **SEGUNDA:** Con base al análisis de los restos óseos, recolectados en el Basurero de Cocula, se tiene un Número Mínimo de Individuos Igual [REDACTED] considerando los fragmentos de porción [REDACTED]

[REDACTED] **TERCERO:** Para la estimación de la edad de los fragmentos de tejido óseo localizados, en el Basurero de Cocula. [REDACTED]

[REDACTED] **CUARTO:** Dentro de la muestra correspondiente al Basurero Cocula, fueron encontradas bolsas de plástico tipo Ziploc rotuladas e identificadas como: [REDACTED] del Rio San Juan [REDACTED] basurero "L-1" Documento constante de (100) cien fojas útiles y (4) cuatro Discos Compactos, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se. -----

---**ÚNICO.** Se tiene por recibido los documentos descritos, el cual se agrega en constancias para que [REDACTED] lugar-----

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita [REDACTED]

[REDACTED] especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

al [REDACTED] miento
pre [REDACTED] uación

Avenida [REDACTED] forma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00 [REDACTED] Fax [REDACTED]



365

Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Antropología Forense

05/02/15

Número de folio: 78638
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015,
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/ 871/2014 y acumuladas

ASUNTO: SE EMITE AMPLIACIÓN DE DICTAMEN EN
ANTROPOLOGÍA

México D. F., 12 de septiembre de 2015

Agente del Ministerio Público de la federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro, de la SEIDO.
Presente.

El que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología Forense, adscrito a la Coordinación General de
Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesto para intervenir en la Averiguación
Previa citada al rubro, rinde ante usted el siguiente:

AMPLIACION DE DICTAMEN

Planteamiento del problema

Realizar la descripción y análisis de los elementos biológicos y materiales levantados mediante diligencia
ministerial, los días 27 de octubre al 06 de noviembre de 2014, en el paraje denominado "Basurero Cocula"
perteneciente al municipio de Cocula, en el estado de Guerrero

Antecedentes

En atención a los oficios número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9460/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-E/5083/2014, el
suscrito en compañía del [redacted] de peritos en Criminalística, Odontología,
Fotografía, Video, adscritos a esta Coordinación, así como peritos del Equipo Argentino en Antropología
Forense (EAAF) a cargo de la Antrop [redacted] nos constituimos en el sitio conocido como "Basurero
Cocula", perteneciente al municipio de Cocula, en el estado de Guerrero, para llevar a cabo una diligencia
consistente en la búsqueda y levantamiento de restos humanos.

En el presente, se lleva a cabo el análisis de las muestras recabadas durante diligencia ministerial DE los días
27 de octubre al 06 de noviembre de 2014, en el Basurero Cocula, municipio de Cocula, estado de Guerrero.

Material de estudio

Se trata de 24 cajas de cartón utilizadas como empaque de embalaje de indicios, las cuales están rotuladas
e identificadas como: Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula [redacted]
Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula [redacted]
Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula [redacted] y Concentrac. [redacted] Basurero Cocula [redacted]
Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula [redacted] Basurero Cocula, Selección de Especímenes Caja 1; Muestras ADN
[redacted] Muestras ADN [redacted] Elementos no Biológicos [redacted] Elementos no biológicos [redacted] Elementos no
Biológicos [redacted] No Biológicos [redacted] Elementos Biológicos, [redacted] Analizar; Basurero Cocula, Selección de
especímenes Caja 2.

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Método de estudio

En el análisis de los fragmentos de tejido óseo, se aplicó el método científico en su modalidad analítico, descriptivo y comparativo.

Metodología

- Recepción del material de estudio.
- Fijación fotográfica de las condiciones en que se recibe el material de estudio.
- Descripción del material de estudio, para su análisis se respeta el orden alfabético en que fueron rotuladas e identificadas las cajas por parte del personal del EAAF, al finalizar con el orden alfabético se procedió a revisar el contenido de las cajas restantes.
- Para llevar un control sobre el material de estudio en particular los fragmentos de tejido óseo humano se realizó, un pesaje de los mismos, utilizando una Balanza, con las siguientes características: Alcance de medición de 8200 g., División mínima 0,1 g., Marca Precisa, Modelo XT8200 D, serie T22041, la cual se encuentra debidamente calibrada.
- Fijación fotográfica del material de estudio (Elementos biológicos y elementos materiales).
- Análisis del material de estudio.
- Resultados preliminares.
- Conclusiones

Desarrollo del análisis

Del análisis preliminar de campo se tienen los siguientes resultados, que serán confirmados o desechados en el análisis de laboratorio.





367

Dichos datos fueron obtenidos durante el análisis realizado a las muestras levantadas en el Basurero Cocula. El presente trabajo fue realizado a partir del 29 de julio y finalizó el 04 de septiembre de 2015, en presencia del AMPF adscrito a la SEIDO-UEIDMS, [REDACTED] para dar legitimidad a la diligencia.

Cabe mencionar que con anterioridad a la intervención del suscrito el material de estudio fue procesado por personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, una vez que los mismos finalizaron con su revisión fue posible llevar a cabo el presente análisis.

Cronología de actividades

30 de julio de 2015

Caja de cartón rotulada e identificada como "Basurero Cocula [REDACTED]" la cual contiene cuatro (4) sobres de papel de color amarillo y siete (7) bolsas de papel de estraza.

- [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]



368

2)



- Bolsa de papel de estraza rotulada como [REDACTED] el cual contiene seis (1) envolturas de papel de estraza y una bolsa de plástico transparente



- Bolsa de papel de estraza rotulada como [REDACTED] en cuyo interior se observan una (1) bolsa de papel de estraza vacía identificada como "PGR/SEIDO/UIDEMS/818/2014, fecha 4/11/2014, evidencia [REDACTED] y cinco (5) envoltorios de papel aluminio.

1)

2)

3)

4)

5)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, D7, restos óseos indeterminados" en su interior contiene cuatro (4) envoltorios de papel aluminio.

1)

2)

3)

4)



Bolsa de papel de estraza rotulada como "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, número de indicio o evidencia [redacted] restos óseos analizados", que contiene siete bolsas de plástico transparente, además de dos bolsas vacías.

1)

2)

3)

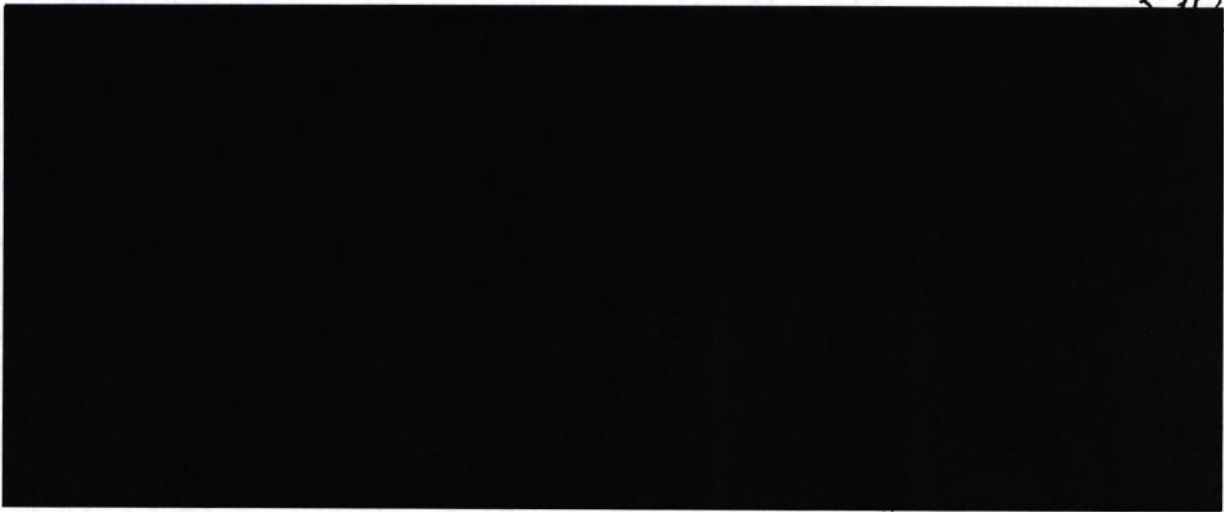
4)





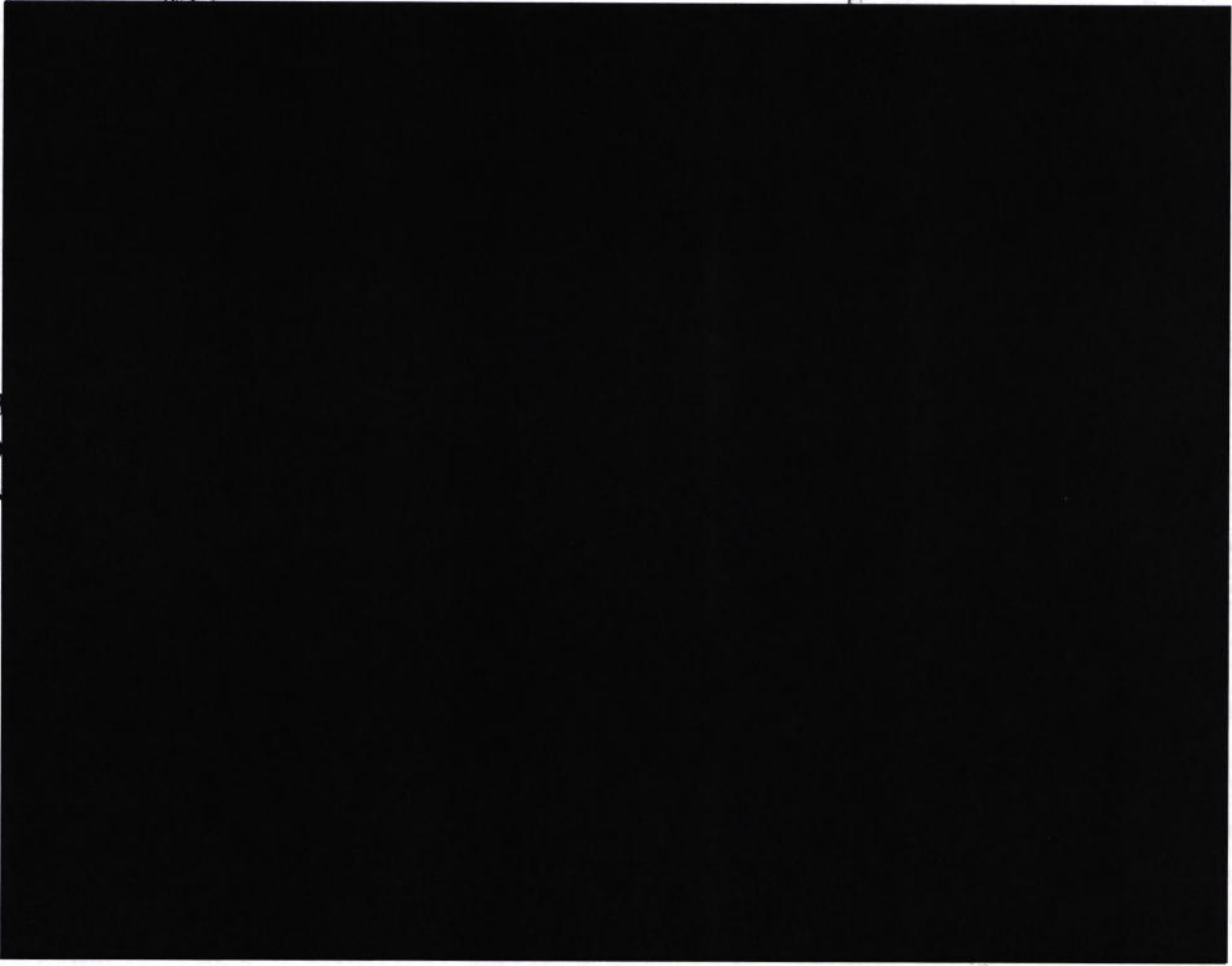
370

- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)



- Sobre de papel de color amarillo rotulado e identificado con la averiguación "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, identificado como número de evidencia [redacted] fecha: 1/NOV/2014", contiene seis (6) bolsas de plástico, un (1) sobre amarillo y un (1) envoltorio de papel aluminio.

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)



SE
manan
Com

-
-
-



31 de julio de 2015

Caja de cartón rotulada e identificada como "Basurero Cocula E 1", que en su interior contiene:

-

1)

2)

3)

4)

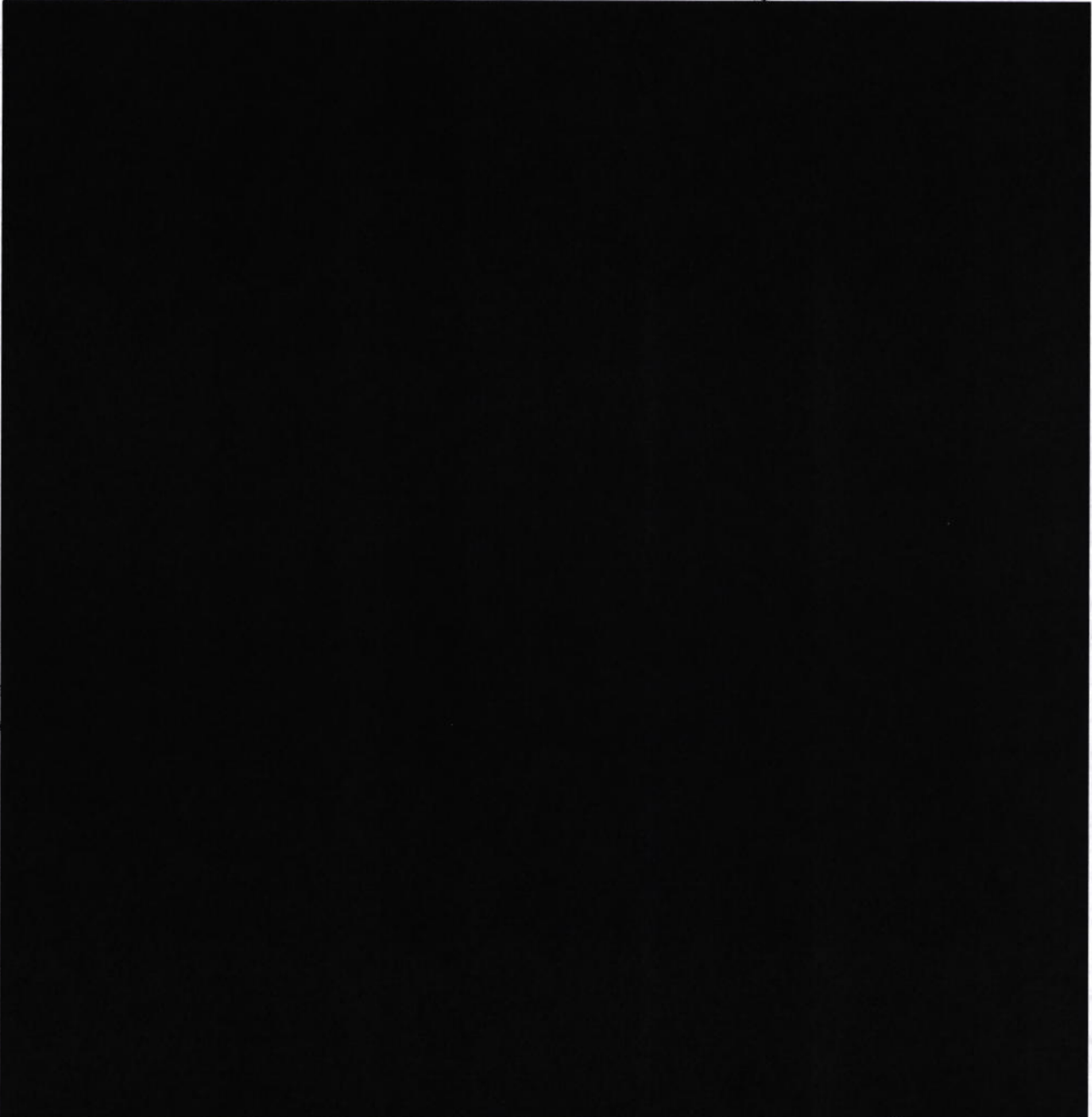
5)

6)

7)

8)

-



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

272

1)

2)

- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "Bolsa 1 E6 (cinco envoltorios aluminio), AP 818/2014, Restos óseos analizados, 29.1.15" que en su interior contiene dos bolsas de papel de estraza:

1)

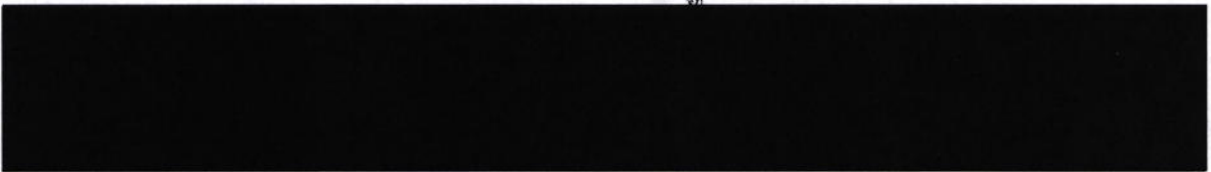
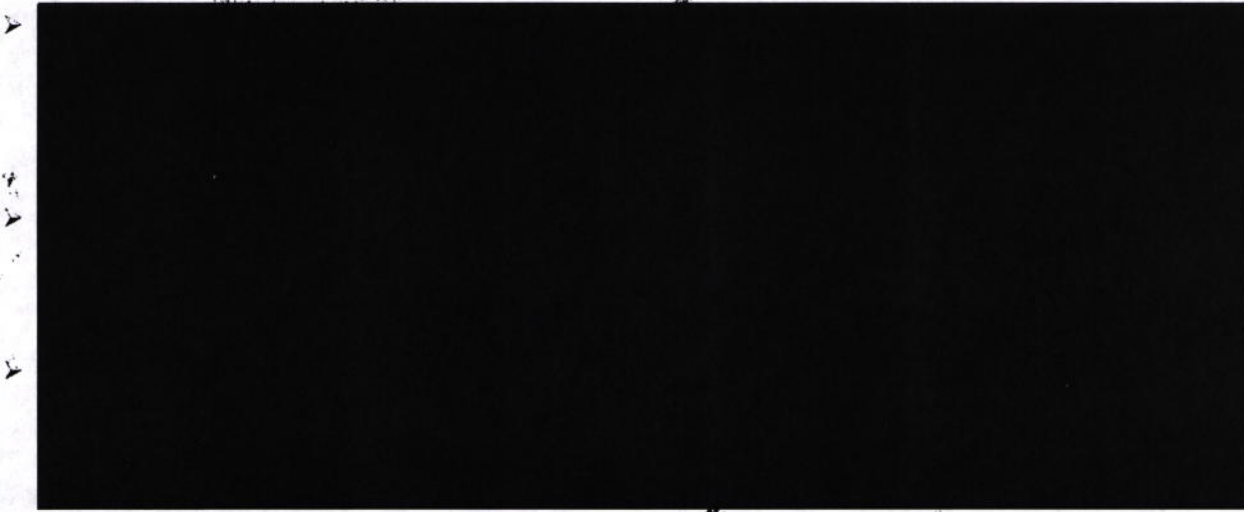
Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



2)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

03 de agosto de 2015

374

Caja de cartón rotulada e identificada como "Basurero Cocula E 2" que contiene siete (7) bolsas de papel de estraza, 2 sobres de papel de color amarillo.

• [Redacted]

- 1) [Redacted]
- 2) [Redacted]
- 3) [Redacted]
- 4) [Redacted]
- 5) [Redacted]
- 6) [Redacted]
- 7) [Redacted]
- 8) [Redacted]

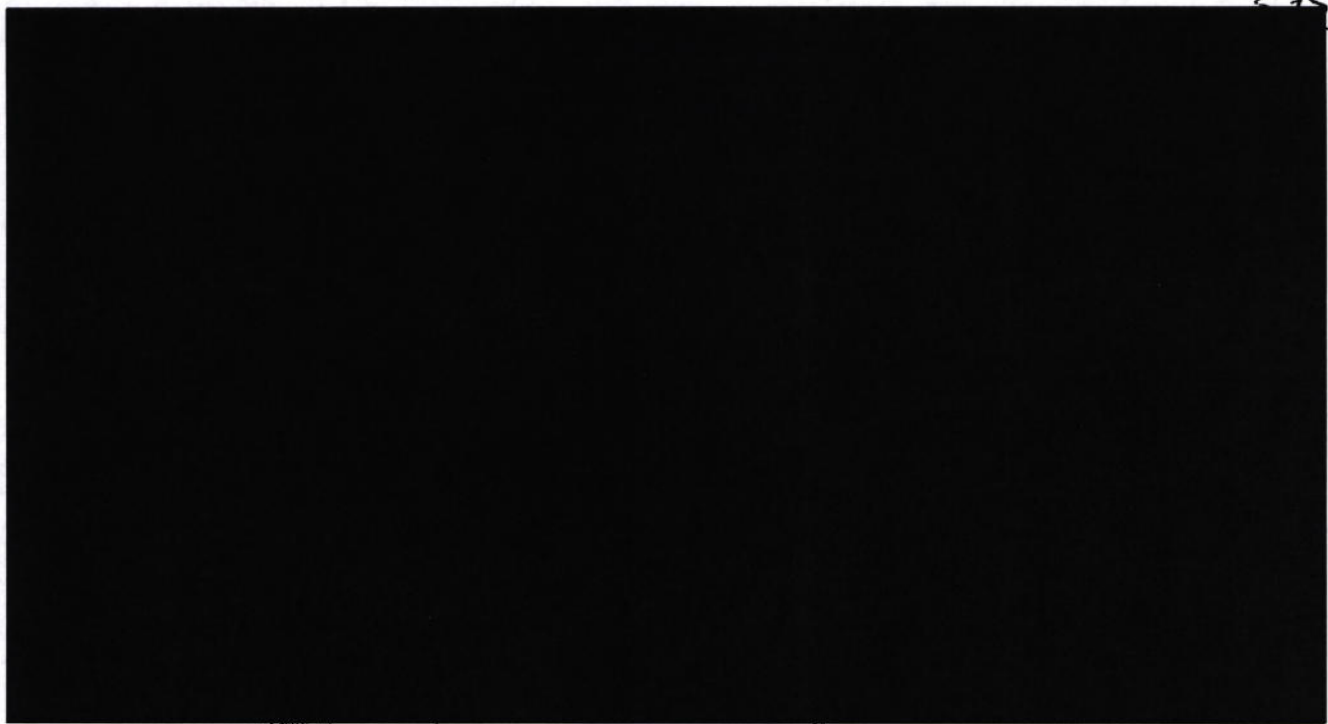
- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con la averiguación "PGR/SEIDO/UIDEMS/818/2014, número de indicio o evidencia E7, elementos materiales" que contiene en su interior una bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "E7 retos óseos, material tamizado en laboratorio, analizado, 29.1.1.15", en su interior contiene seis (6) envoltorios" de papel aluminio, uno (1) de plástico burbuja y una (1) bolsa de plástico tipo ziploc.

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)



- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con la averiguación "PGR/SEIDO/UEIDEMS/818/2014, número de indicio o evidencia 1 E 8, elementos analizados, 9.feb.15", que en su interior contiene siete (7) bolsas de plástico tipo ziploc, dos (2) de papel de estraza y una (1) de papel blanco.

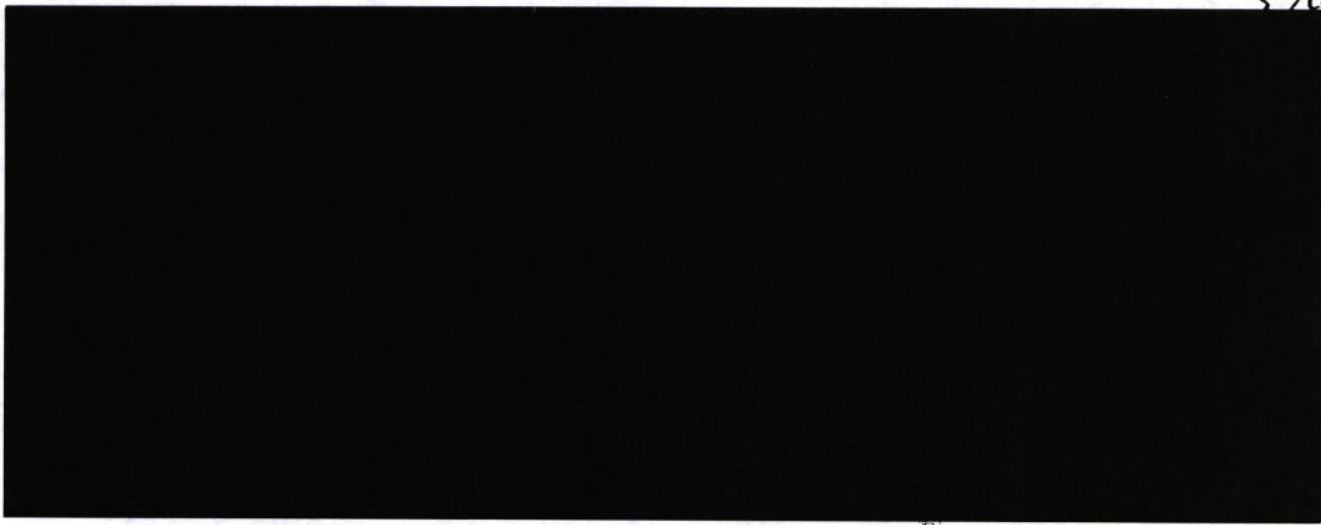
SPECIALIZADA EN
PARA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)



376

- 6)
- 7)
- 8)
- 9)

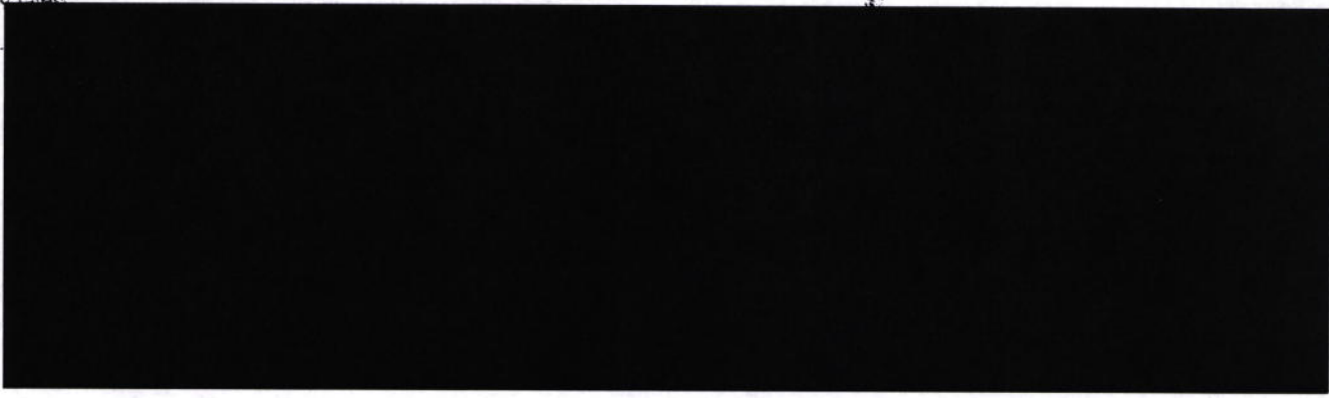


10) Bolsa de papel estraza rotulada como "Indeterminados restos óseos E8 zaranda" en su interior contiene tres (3) paquetes de papel aluminio.



- Sobre amarillo rotulado como "PGR/SEIDO/UEIDMES/818/2014, ANALIZADO 9-02-15, numero de indicio o evidencia 1 E9", Fragmentos óseos calcinados, analizado 09-02-15", que en su interior contiene una bolsa de papel de estraza rotulada con la averiguación previa "PGR/SEIDO/UEIDMES/818/2014, número de indicio o evidencia 1, Basurero Cocula E9, analizado 09-02-15", el cual contiene un (1) envoltorio de papel aluminio y cinco (5) bolsas de plástico tipo ziploc.

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)



272

6)



- Sobre de color amarillo rotulado e identificado como "numero de indicio o evidencia 1 E12 Basurero Cocula, Guerrero Méx. [redacted] el cual contiene bolsa de papel estraza con un envoltorio de papel aluminio que al abrirlo contiene cabello.

Nota: Dentro de la caja se encuentra además cuatro bolsas de papel estraza vacías.

04 de agosto de 2015

Caja de cartón identificada rotulada e identificada como "Basurero, Cocula F- 1 que en su interior contiene tres (3) bolsas de papel de estraza y un (1) sobre amarillo.

•



1)

2)

3)

4)

5)

VER
de E
y Ser
a Res

7)

¹ Número Mínimo de Individuos

8)

9)

10)

11)

1)

2)

3)

4)

- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "número de indicio o evidencia 1, F- 8, fragmentos de tejido óseo", la cual contiene dos (2) bolsas de papel de estraza, un (1) paquete de papel aluminio y siete (7) bolsas de plástico tipo ziploc.

L DE LA REPUBLICA

reco
vicio
estigac

2)

3)

4)

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)



• Sobre amarillo rotulado e identificado con la averiguación como "AP
PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 31 de octubre del 2014, indicio 1, cuadrante F9, fragmentos óseos
Carbonizados, restos óseos analizados 09/02/15", en su interior contiene una (1) bolsa de papel
vestraza y ocho (8) bolsas de plástico tipo ziploc.

- 1)
- 2)



280

- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)



05 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada e identificada como "Basurero Cocula F 2" que en su interior contiene nueve (9) bolsas de papel de estraza, dos (2) bolsas de papel color blanco y una (1) bolsa tipo ziploc.

- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como " Basurero Cocula cuadrícula F5, material óseo analizado" que en su interior contiene siete (7) bolsas de plástico tipo ziploc

- 1)



AL DE LA R
 Derechos Hu
 2) servicios a la
 3) Investigación

- 4)
- 5)

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

6)

7)

- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con la averiguación "PGR/SEIDO/UEIDMES/818/2014, número de indicio o evidencia 1, F- 5 indeterminados" que en su interior contiene seis (6) envoltorios de papel aluminio, cinco (5) de ellos sin rotulo y uno rotulado como "F-5 no humano"

1)

2)

3)

4)

5)

6)

- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada como "F 5 bones found in bag 4 of Rio San Juan * is Actually from basurero moved to box with F 5 bones" 17.06.15", la cual contiene ocho (8) envoltorios de papel aluminio, cada envoltorio contiene huesos de origen no humano.

- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con la averiguación "PGR/SEIDO/UEIDMES/818/2014, número de indicio 1 F6, Restos óseos material analizado", que en su interior contiene diez (10) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.

1)

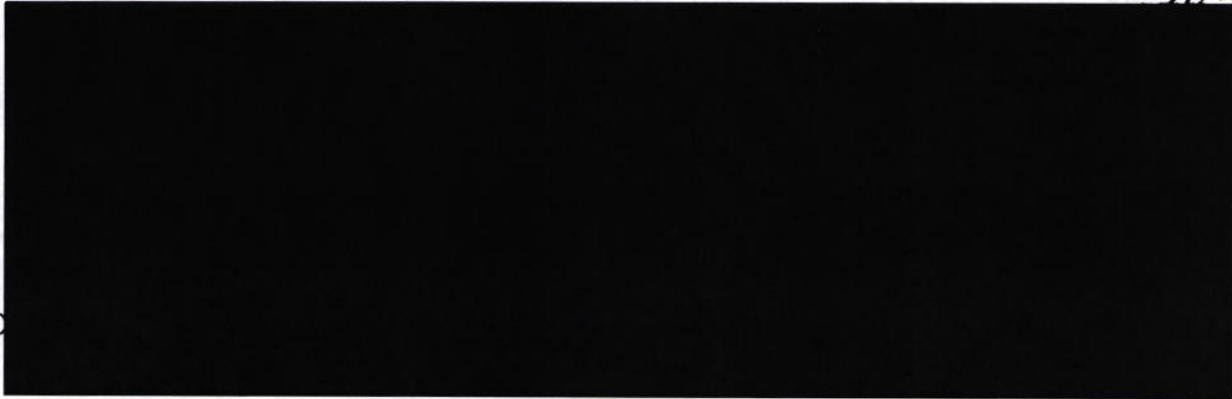
2)

3)

4)

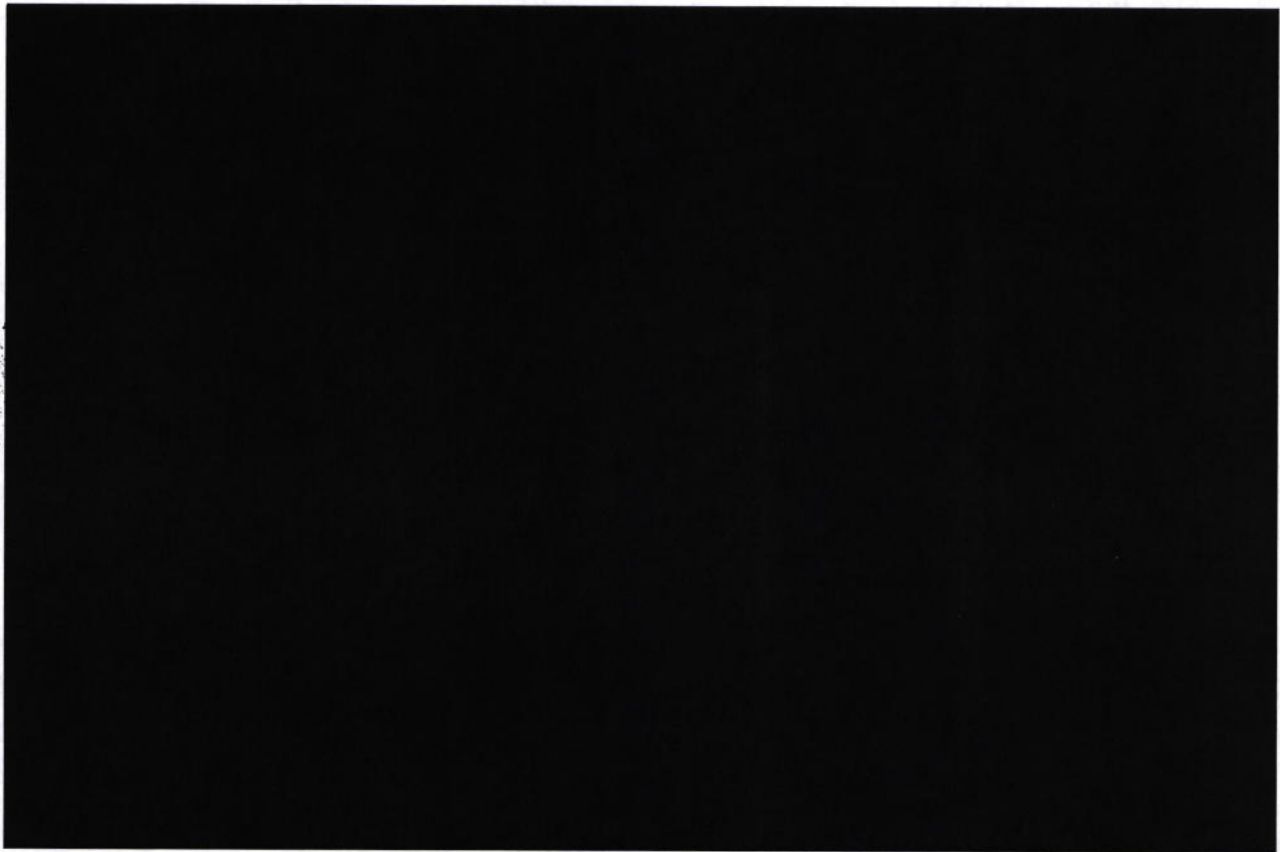
5)

- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)



- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con la leyenda "Basurero Cocula cuadrícula F6 restos óseos indeterminados analizados", la cual contiene siete (7) envoltorios de papel aluminio de los cuales uno tiene la leyenda "F6 Restos no humanos", dos (2) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)



-
-
-
-



-
-
-

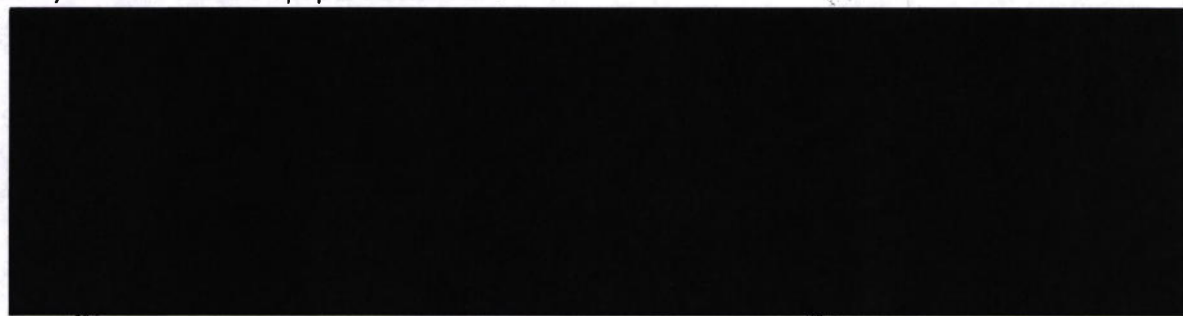


06 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada con la leyenda "Basurero, Cocula G1" que en su interior contiene un (1) sobre amarillo, tres (3) bolsas de papel de estraza y una (1) bolsa de plástico.

- Bolsa de plástico transparente, tipo ziploc rotulada "G5" que en su interior contiene diez (10) bolsas tipo ziploc y una (1) bolsa de papel de estraza.

1)



- 2) Bolsa de plástico, tipo ziploc, rotulada con la leyenda "cuadricula G5 Tórax" que contiene un envoltorio de papel aluminio sin rotulo y una bolsa de plástico tipo ziploc.



3)




- 4) Bolsa de plástico, tipo ziploc, rotulada con la leyenda "cuadricula G5 Miembros superiores" Contiene un envoltorio de papel aluminio y una bolsa tipo ziploc:




384

5) 

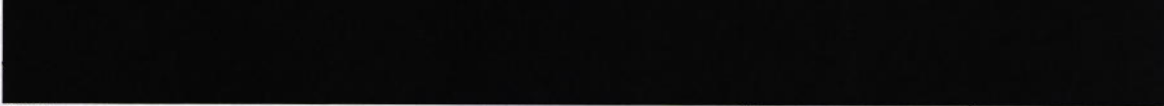
6) Bolsa de plástico, tipo ziploc, rotulada con la leyenda  Contiene dos bolsas de plástico tipo ziploc y un envoltorio de aluminio

> 

7) Bolsa de plástico, tipo ziploc, rotulada con la leyenda  que contiene un



8) 

9) 

SECRETARÍA DE LA RE

de Derechos Humanos,

y Servicios a la Comunidad

de Investigación

plástico, tipo ziploc, rotulada con la leyenda "G5 indeterminado 04-02-15" Contiene una bolsa de plástico tipo ziploc y dos envoltorios de papel aluminio.

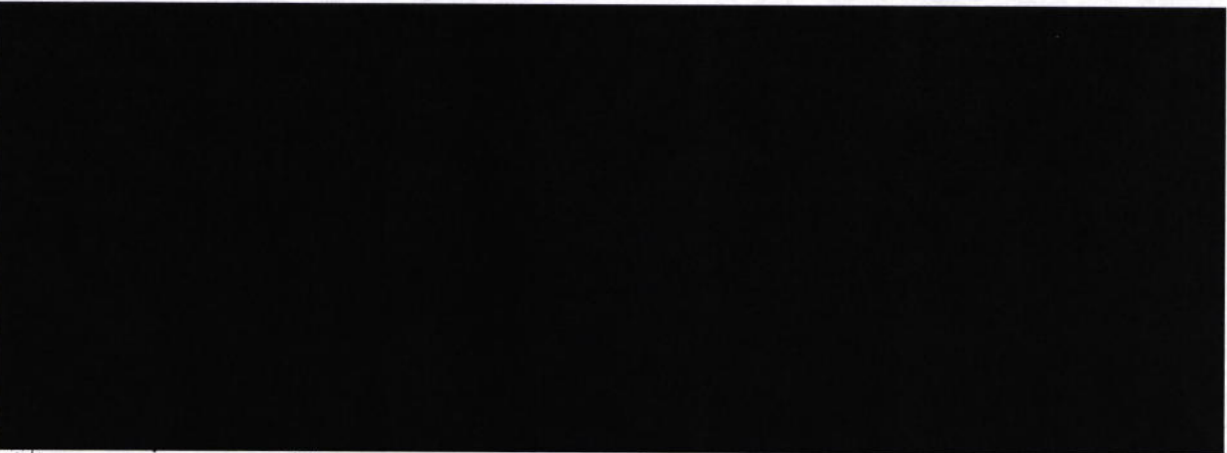
> 


11) Bolsa de papel de estraza sin contenido alguno con la leyenda "03/11/2014 indicio 1 G5".

385

- Bolsa de papel de estraza con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, Indicio 1, 04/11/2014. Analizados G6", que en su interior contiene una bolsa de papel de estraza con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, Indicio 1 G6, 04/11/2014 restos óseos analizados 05.02.15", que contiene diez (10) bolsas de plástico tipo ziploc y una (1) bolsa de papel de estraza.

1) 

2) 

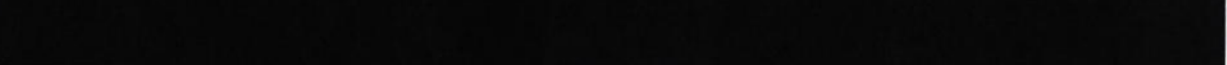
3) 

 INVESTIGACION 

5) 

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DE LOS SERVICIOS AL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

6) 

7) 

8)

9)

10)

11)

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

1)

2)

3)

4)

g

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



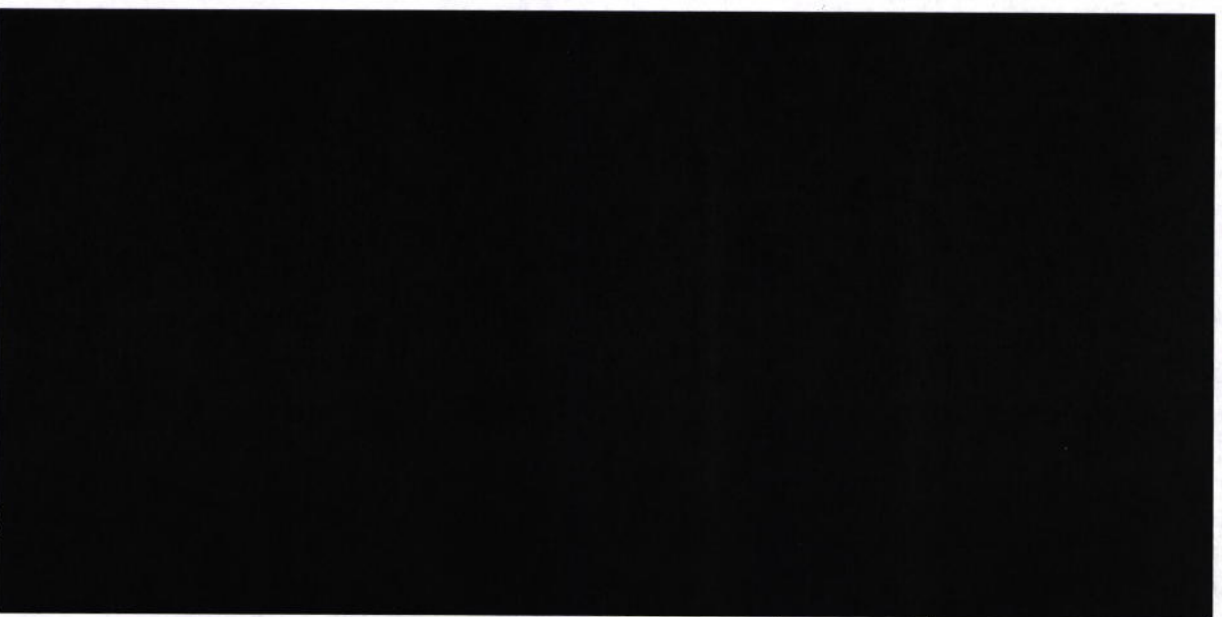
382

5)



6)

7)



8)

9)



11) Bolsa de papel blanco con la leyenda "Material asociado 5/2/15" Que contiene fragmentos de carbón, piedra

- Bolsa de papel de estraza con la leyenda F8, F9, G5 y G6, y 4. Se encuentra vacía.
- Sobre amarillo con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 31-October-2014, Indicio 1 Cuadrante G9". Contiene siete (7) bolsas de plástico tipo ziploc, un (1) envoltorio de papel aluminio y una bolsa de papel de estraza.

1)



2)

388

3)

4)

5)

6)

7)

8)

9)

NIOS

07 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada como "Basurero Cocula G2" que en su interior contiene seis bolsas de papel de estraza y un sobre amarillo.

to

ra

•

•

Rev.2

Ref. IT-AF-01

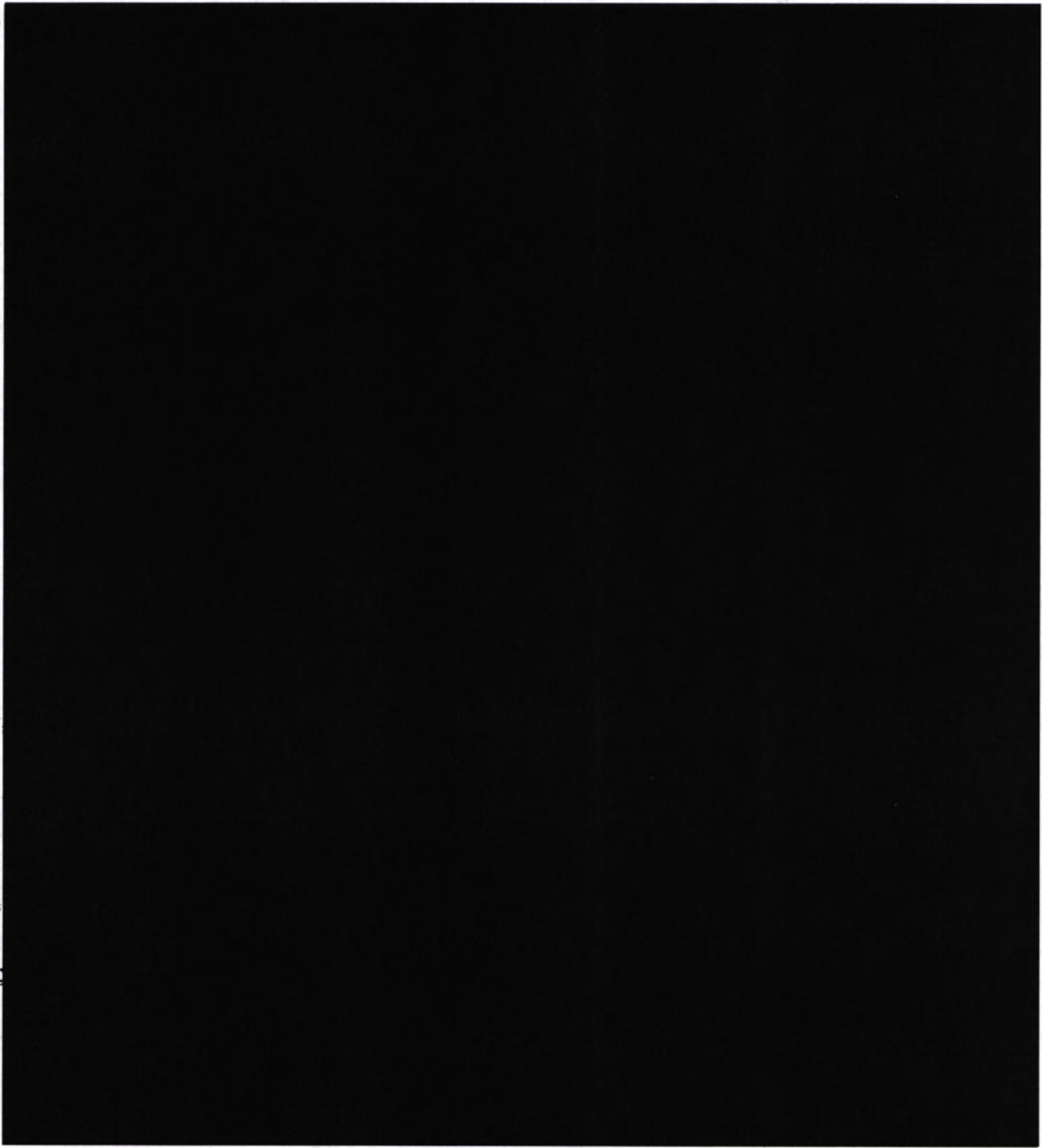
FO-AF-08



-
-
-



- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
-
- 1)
- 2)
- 3)
- 4)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

10 de agosto de 2015

390

Caja H1 Basurero Cocula en su interior contiene dos sobres de color amarillo, dos bolsas de papel de estraza, una bolsa de plástico tipo ziploc, dos frascos de tapa roja



1)

2)

3)

4)

AL

Jen

envi

ives

2)

3)

Rev.2

Ref. IT-AF-01

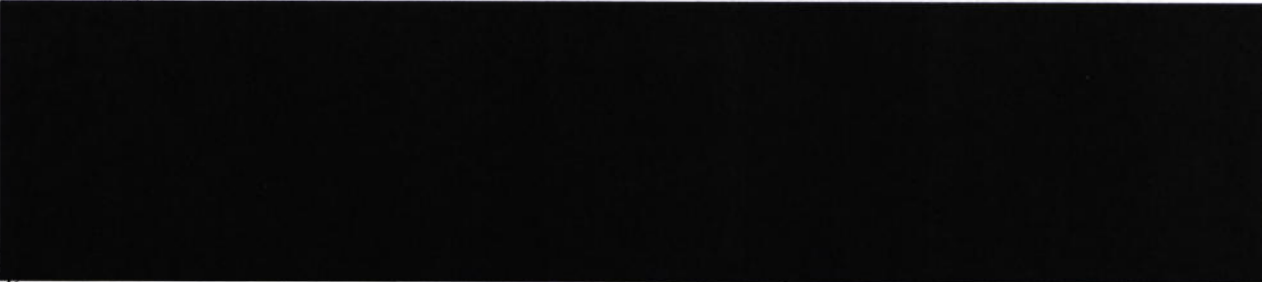
FO-AF-08

- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)



- Sobre amarillo con la leyenda AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 30 de octubre-2014, indicio 1 cuadrante H 10, en su interior contiene bolsa de papel de estraza con la leyenda PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 30/OCT/2014, analizado 10/02/15, el cual contiene un envoltorio de papel aluminio y dos bolsa de plástico tipo ziploc.

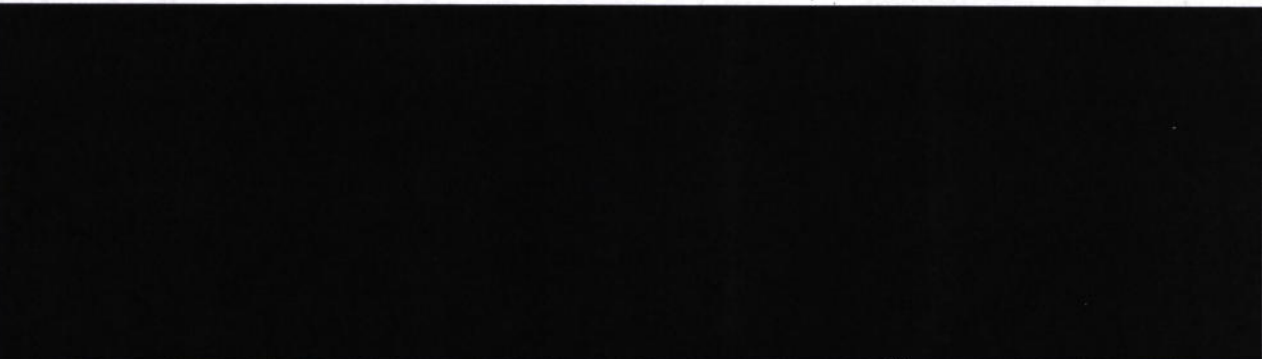
- 1)
- 2)



11 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada con la leyenda en tinta negra "Basurero, Cocula H2", que en su interior contiene un sobre de papel color amarillo y siete bolsas de papel de estraza, tres de ellas vacías.

- 1)
- 2)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

✓

✓



3) Bolsa de plástico tipo ziploc rotulada como "Cuadrícula [REDACTED] 12-02-15", que contiene en su interior un envoltorio de papel aluminio y una bolsa de plástico transparente tipo ziploc.

✓

✓



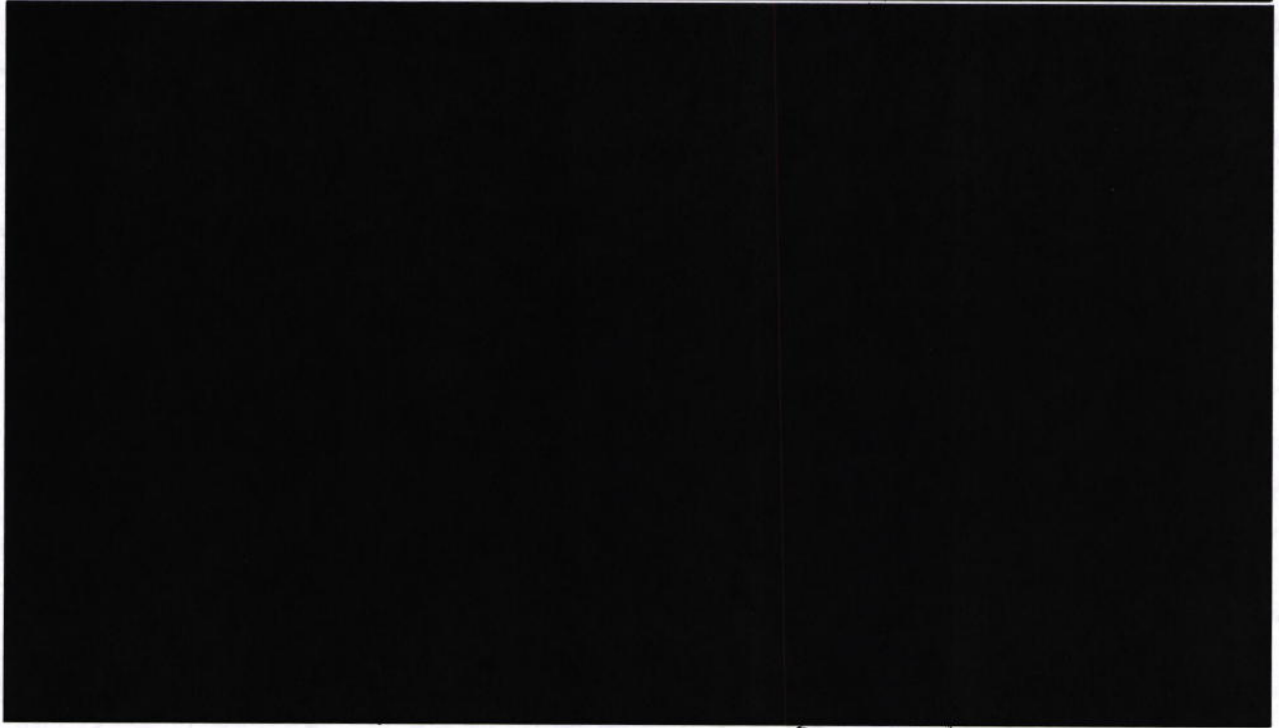
4)

5)

6)

7)

8)



Bolsa de papel de estraza rotulada como [REDACTED] 13/02/15" que en su interior contiene ocho (8) bolsas de plástico tipo ziploc y un contenedor de plástico transparente de tapa roja.

1)

2)



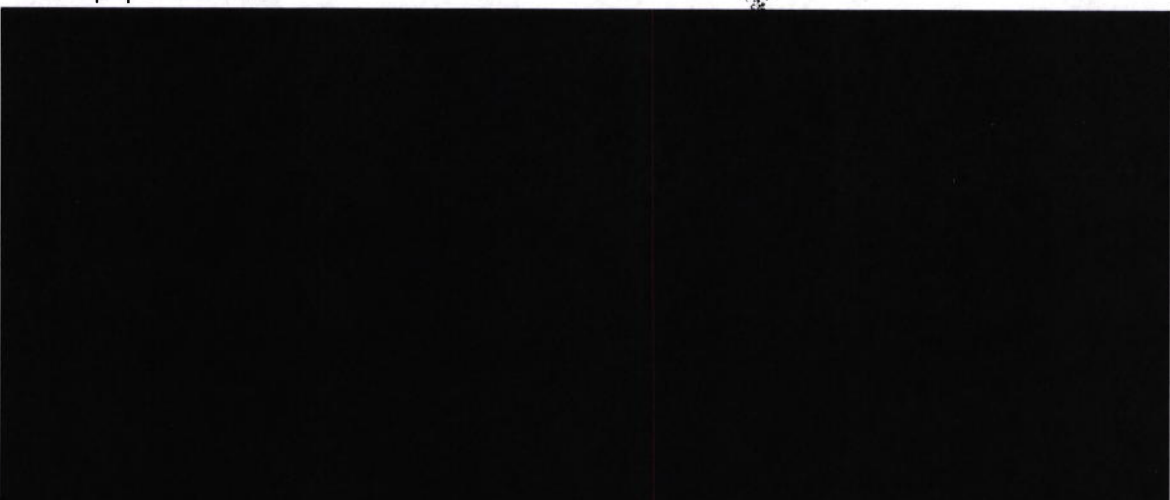
293

-
-
-



3) Bolsa de plástico tipo ziploc rotulada como [redacted] 13-02-15" que contiene un envoltorio de papel aluminio con fragmentos de tejido óseo, que contiene seis envoltorios de papel aluminio.

-
-
-
-
-
-



4)

5)

6)

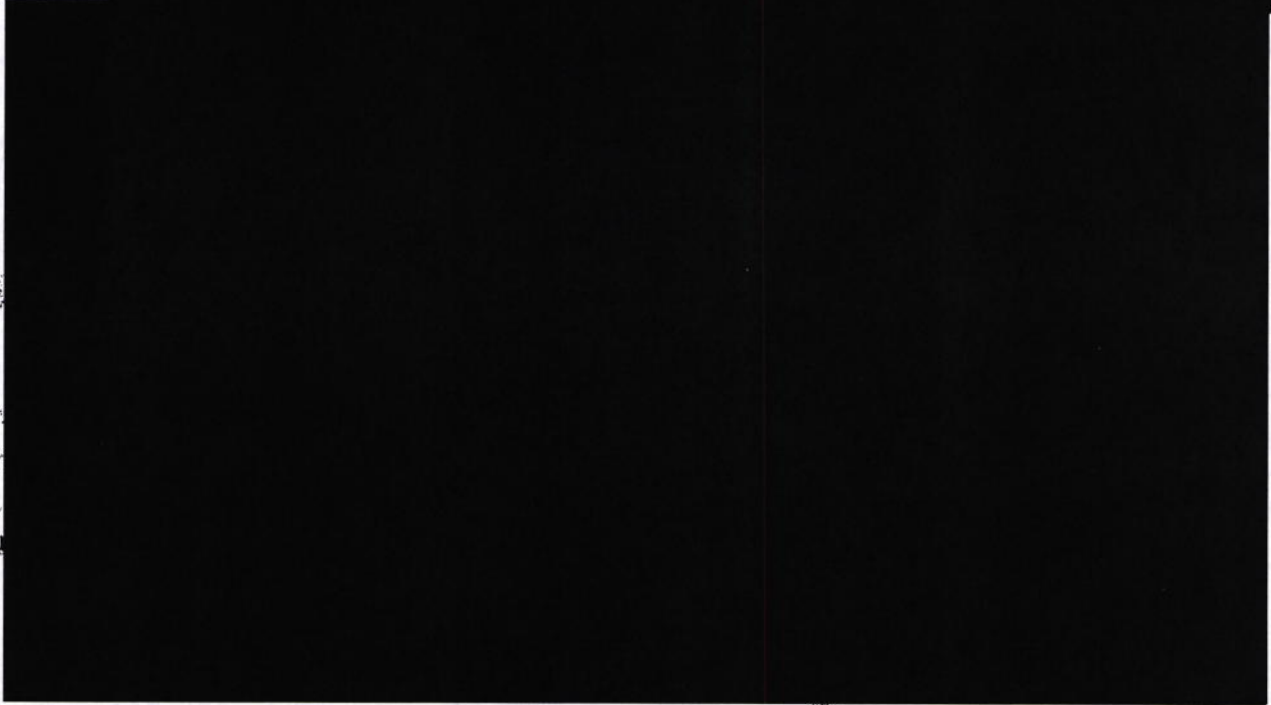
7)

echos

idos

stigación

9)



- Bolsa de papel de estraza rotulada como "H6 restos indeterminados, 13/02/15" que contiene en su interior seis (6) envoltorios de papel aluminio.

1)

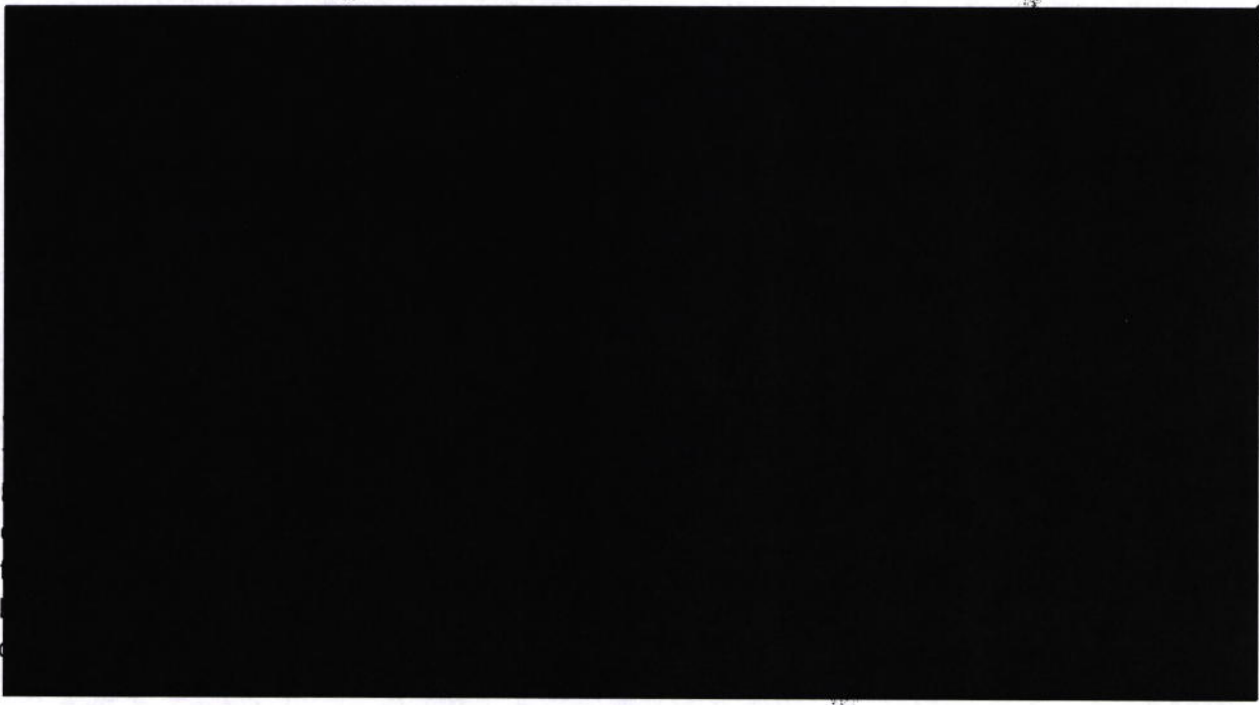
2)

3)

4)

5)

6)



84

- Bolsa de papel de estraza identificada como "20/1/2015, H7, restos óseos, analizados" que en su interior contiene ocho bolsas de plástico transparente tipo ziploc.

1)

2)

3)

4)

de
y

el

5)

6)



7)

8)

- Sobre de color amarillo rotulada con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, identificada como numero de indicio o evidencia 1, "cuadrante H8, restos óseos analizados 09/02/15" que en su interior contiene ocho (8) bolsas de plástico transparente tipo ziploc y un (1) envoltorio de papel aluminio.

1)

2)

3)

4)

5)

6)

7)

8)

9)

12 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada como "Basurero, Cocula, I-1" que en su interior contiene ocho (8) bolsas de papel de estraza y dos (2) sobres amarillos.

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

- Bolsa de papel de estraza rotulada como "I-7 restos óseos, 26.2.2015" que en su interior contiene dos bolsas de plástico tipo ziploc y tres envoltorios de papel aluminio.

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)



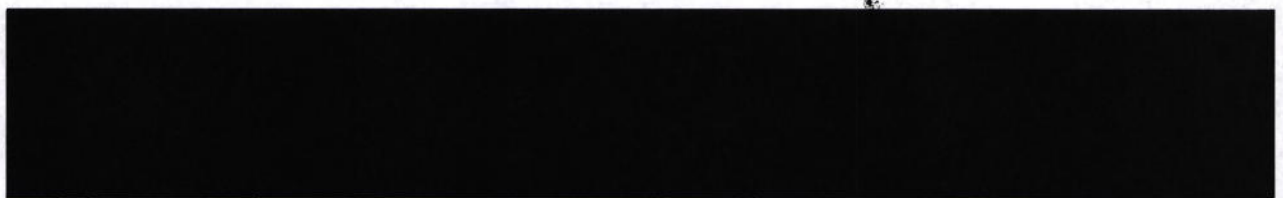
- Bolsa de papel de estraza rotulada como "I-7 restos óseos indeterminados" que en su interior contiene siete envoltorios de papel aluminio sin rotular.

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)



- Bolsa de papel de estraza rotulada como "I-7 Restos óseos analizados" que en su interior contiene ocho bolsas de plástico tipo ziploc y una bolsa de papel de estraza.

- 1)
- 2)



297

- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)



- Bolsa de papel de estraza con la leyenda [REDACTED] 02/12/14", la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de papel de estraza con la leyenda [REDACTED] la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de papel de estraza con la leyenda [REDACTED], la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de papel de estraza con la leyenda "I-7 PGR/SEIDO/UEIDMS/ 818/2014, 02/nov/2014, indicio 1, I-7", la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de papel de estraza con la leyenda "I-7 PGR/SEIDO/UEIDMS/ 818/2014, 02/nov/2014, indicio 1, I-7, muestras para procesar en laboratorio", la cual se encuentra vacía.
- "sobre de papel amarillo con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 30-octubre-2014, indicio 1; cuadrante I-8, restos óseos analizados y evidencia asociada, 05/02/15" en su interior contiene nueve bolsas de plástico tipo ziploc.

- 1)



308

- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)



- Sobre de color amarillo con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 30-octubre-2014, indicio 1, cuadrante I-9, restos óseos analizados, 05/02/15", la cual contiene una bolsa de papel de estraza y nueve bolsas de plástico transparente tipo ziploc.

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)



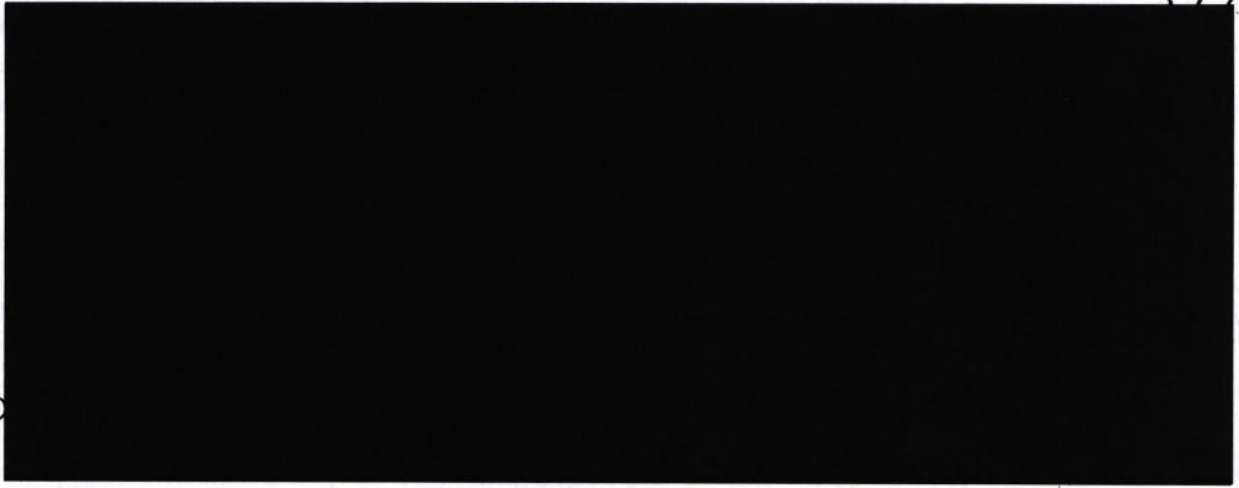
Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

399

- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)



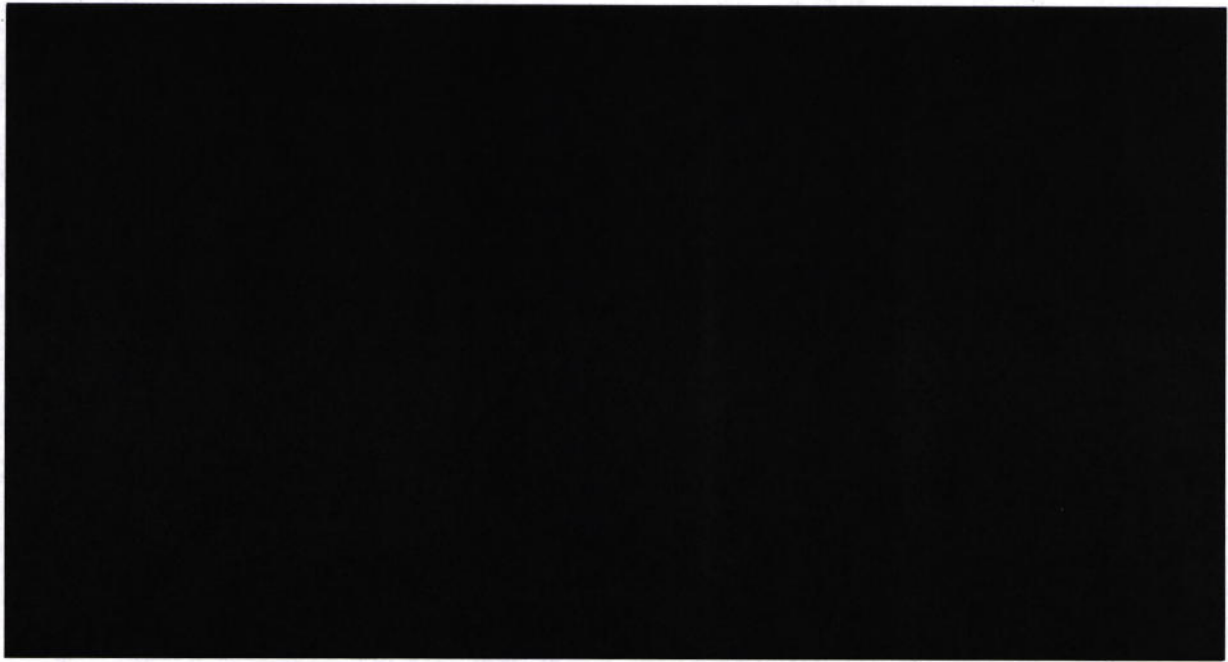
13 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada con la leyenda "Basurero Cocula I-2" que en su interior contiene cinco (5) bolsas de papel de estraza, dos de ellas se encuentran vacías.

-
-
-



- 2)
- 3)
- 4)
- 5)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)



- Bolsa de papel de estraza rotulada con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, número de indicio o evidencia I 6, Analizado" que en su interior contiene dos bolsas de papel de estraza, ocho bolsas de plástico transparente tipo ziploc y un contenedor de plástico de tapa roja.

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

401

- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)
- 11)



- Bolsa de papel de estraza con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/18/2014, 04/11/2014, indicio 1, l 6, Elementos materiales (carbón y herrajes)" en su interior contiene seis (6) bolsas de plástico tipo ziploc, cuatro (4) envoltorios de papel aluminio sin rotular y un (1) frasco de tapa roja:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)



DE LA RES
hos H
os a la Co
ación 4)

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

402

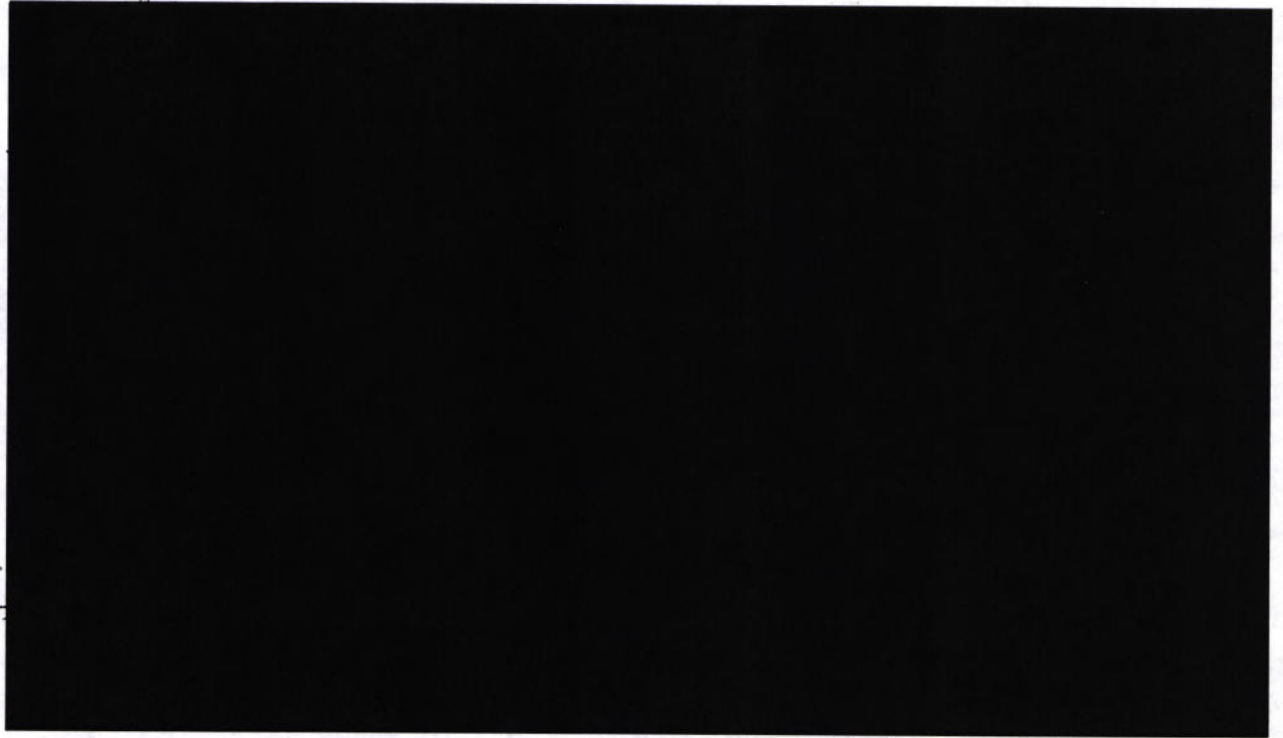
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)
- 11)



14 de agosto de 2015

Caja de catón rotulada con la leyenda en tinta negra "Basurero, Cocula, J y concentrac. 1,2 y 4" en su interior contiene cinco sobres de color amarillo y seis bolsas de papel de estraza.

-
- 1)
- 2)
- 3)
-



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



5103

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)



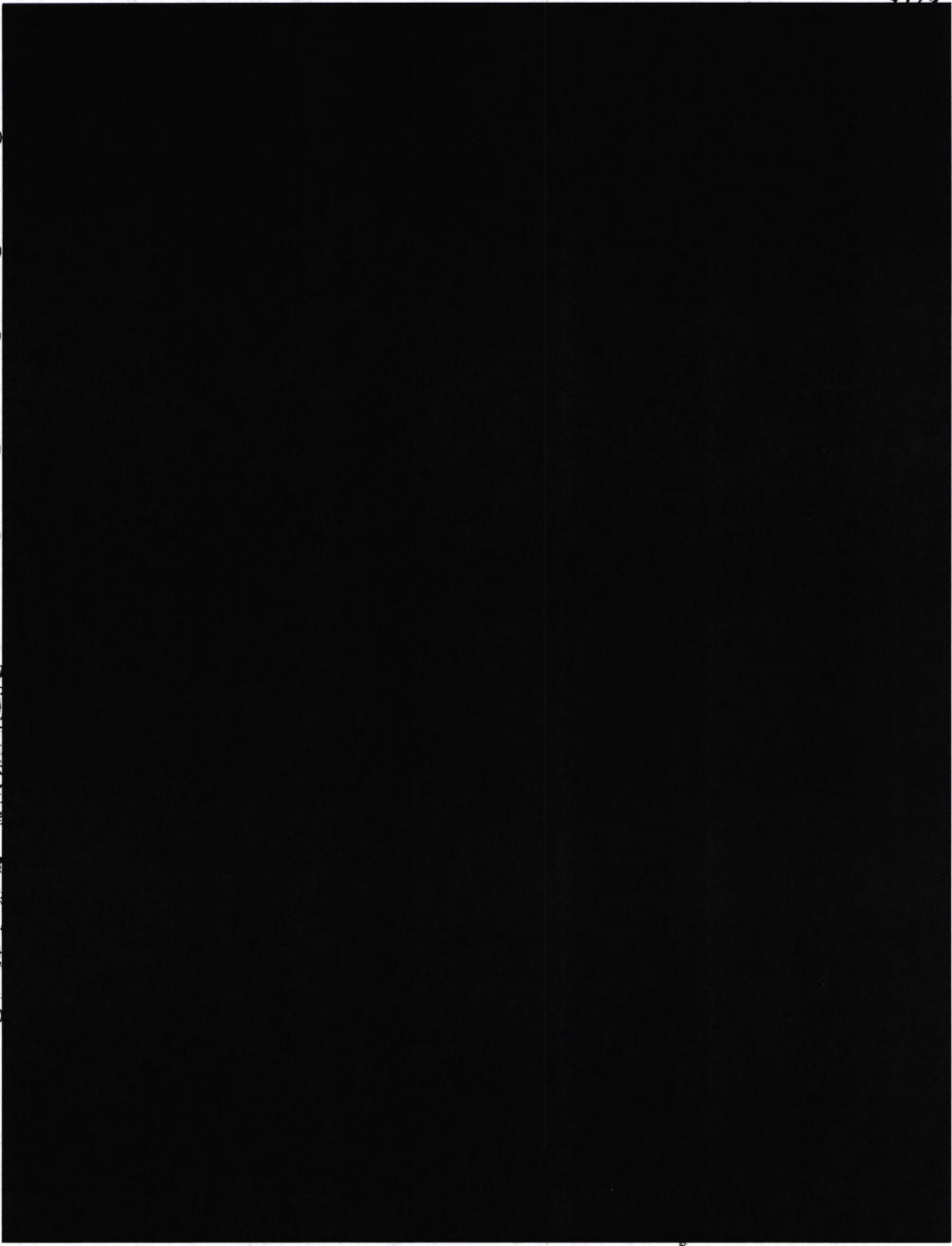
Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

4061

-
- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

UN5

-
- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)

- Sobre de color amarillo etiquetado y rotulado con averiguación previa AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, identificado como "concentración 1" en su interior contiene una bolsa de papel de estraza identificada como [REDACTED]

- 1)

Rev.2

Ref.IT-AF-01

FO-AF-08

406

- Bolsa de papel de estraza rotulada con averiguación previa "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, Basurero Cocula Gro. Concentración 2, huesos indicio 3" que contiene un sobre de papel amarillo y un envoltorio de papel aluminio.

1)

[Redacted]

2)

- Sobre de color amarillo rotulado con averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, identificada como número de indicio o evidencia "1, concentración 4" que contiene en su interior un envoltorio de papel aluminio.

1)

[Redacted]

- Bolsa de papel de estraza identificada y rotulada como [Redacted] con averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, número de indicio o evidencia [Redacted] a cual se encuentra vacía.
- Bolsa de papel de estraza rotulada como [Redacted] la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de papel de estraza rotulada como [Redacted] la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de papel de estraza identificada y rotulada como [Redacted] con averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, número de indicio o evidencia [Redacted] la cual se encuentra vacía.

17 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada con la leyenda "Basurero Cocula [Redacted]" contiene en su interior tres bolsas de papel de estraza y un sobre de papel amarillo

- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como [Redacted] que en su interior contiene un sobre de papel amarillo y cuatro bolsas de plástico tipo ziploc.
- 1) Bolsa de plástico tipo ziploc rotulada como [Redacted] que en su interior contiene dos envoltorios de papel aluminio.

[Redacted]



407

2)

3)

4)

5)

1)

1)

2)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

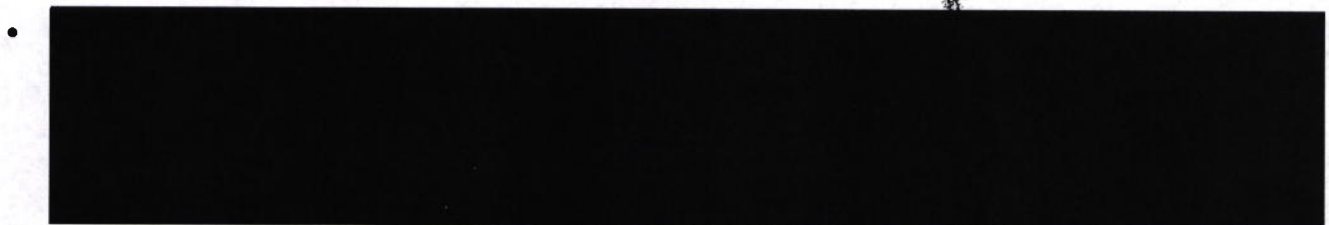
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)



Uno de los envoltorios de papel aluminio se embala en una bolsa de plástico transparente.



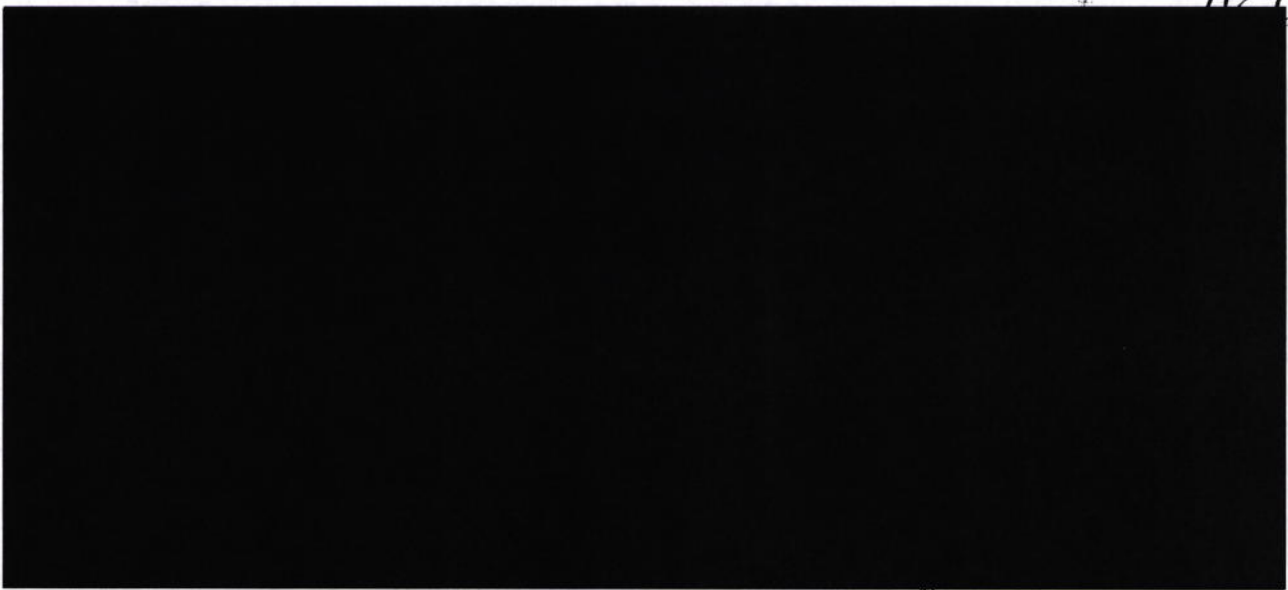
Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

409

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)



18 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada como "basurero, Cocula" que en su interior contiene tres bolsas de papel de estraza.

- 

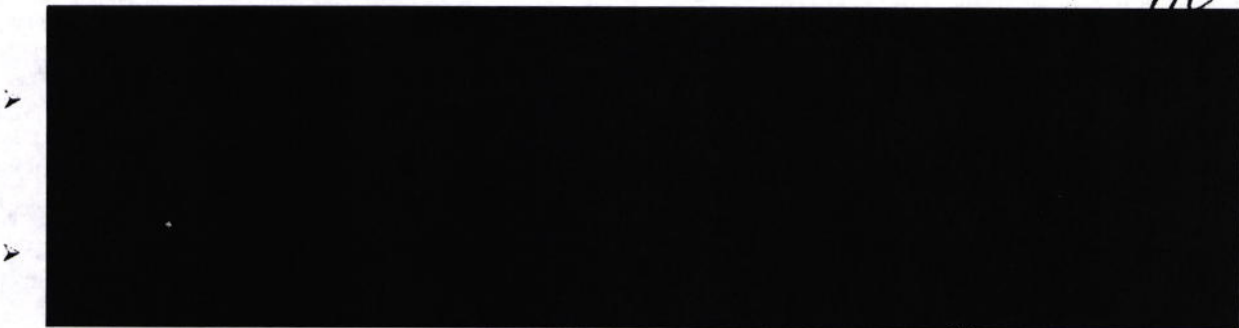
- 1) Bolsa de papel de estraza identificada y rotulada como "basurero Cocula, Cuadrícula" material analizado (restos óseos)" que en su interior contiene siete bolsas de plástico transparente tipo ziploc



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como [redacted] que en su interior contiene



-
- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
-

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)



19 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada e identificada como "basurero, Cocula [redacted]" que en su interior contiene nueve sobres de papel amarillo y cuatro bolsas de papel de estraza.

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



412

•

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)

•

PROCURADURÍA

1) re
n
2) re

- 3)
- 4)
- 5)
- 6)

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



413

7)

8)

•

•

1)

2)

3)

4)

5)

•

1)

2)

3)

4)

5)

•

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

414

- 1)
- 2)
-



1) Bolsa de papel blanco rotulada como "Basurero Cocula, cuadrícula [redacted] restos óseos identificables, analizados, 29.1.15" que contiene una bolsa de papel blanco y tres (3) bolsas de plástico tipo ziploc

-
-
-
-



2)



• Sobre amarillo AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 29-oct-2014, indicio 1 "N9", contiene una bolsa de papel de estraza rotulada como AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 29-oct-2014, indicio 1 [redacted] restos óseos analizados, 3-2-15" que contiene dos envoltorio de papel de estraza y tres envoltorios de papel aluminio.

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
-



1)



2)

- Sobre amarillo rotulado como AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, indicio 1, cuadrante [redacted] 29-octu-2014", en su interior contiene una bolsa de papel de estraza, dos bolsas de papel blanco, cinco bolsas de plástico tipo ziploc y un envoltorio de papel aluminio:

1)

2)

3)

4)

5)

6)

7)

8)

9)



- Sobre de papel amarillo con AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 29-oct-2014, indicio 1, cuadrante [redacted] que contiene una bolsa de papel de estraza AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, 29-oct-2014, indicio 1 [redacted] retos óseos analizados", 3-2-2015, contiene un envoltorio de papel de estraza y un envoltorio de papel aluminio.

- 1) Envoltorio de papel de estraza rotulado como [redacted] que en su interior contiene un envoltorio [redacted]

4/6

2) Envoltorio de papel aluminio rotulado como [REDACTED] que contiene pequeños [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]

20 de agosto de 2015

Caja de cartón de color blanco etiquetada y rotulada e identificado como "Basurero Cocula, Selección de Especímenes caja 1" que contiene en su interior doce bolsas de plástico transparente tipo ziploc.

- [REDACTED]
 - 1) [REDACTED]
 - 2) [REDACTED]
- Bolsa de plástico transparente rotulada como "cuadrícula D6, especímenes" contiene dos contenedores cilíndricos de plástico.

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]
- 1) [REDACTED]

417

2)

•

1)

2)

3)

4)

5)

6)

7)

8)

9)

AL DE
derecho
servicios
estigaci

11

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

418

- Bolsa de plástico tipo ziploc con la leyenda "basurero Cocula, cuadrícula E7, Especímenes" que contiene tres frascos de plástico:

1)

2)

3)

•

1)

2)

3)

4)

5)

6)

•

El frasco de plástico rotulado con la leyenda " " en su interior contiene una etiqueta que dice "F6
Densidad" con un envoltorio de papel aluminio contiene un fragmento de porción " "

serv

res

•



419

1)

2)

3)

4)

1)

2)

3)

4)

5)

6)

7)

8)

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

400

9)

10)

11)



- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada como "basurero Cocula, cuadrícula H7 especímenes" que contiene once frascos de plástico.

1)



2)

3)

4)

5)

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

6)

7)

8)

9)

10)

11)

1)

2)

1)

2)

21 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada como "muestras ADN, 1" que en su interior contiene veinte bolsitas de plástico tipo ziploc y cinco frascos.

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



•

1)

2)

•

1)

2)

3)

4)

•

1)

2)

3)

4)

5)

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



423



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



3)

4)

5)

6)

7)

•

1)

2)

3)

4)

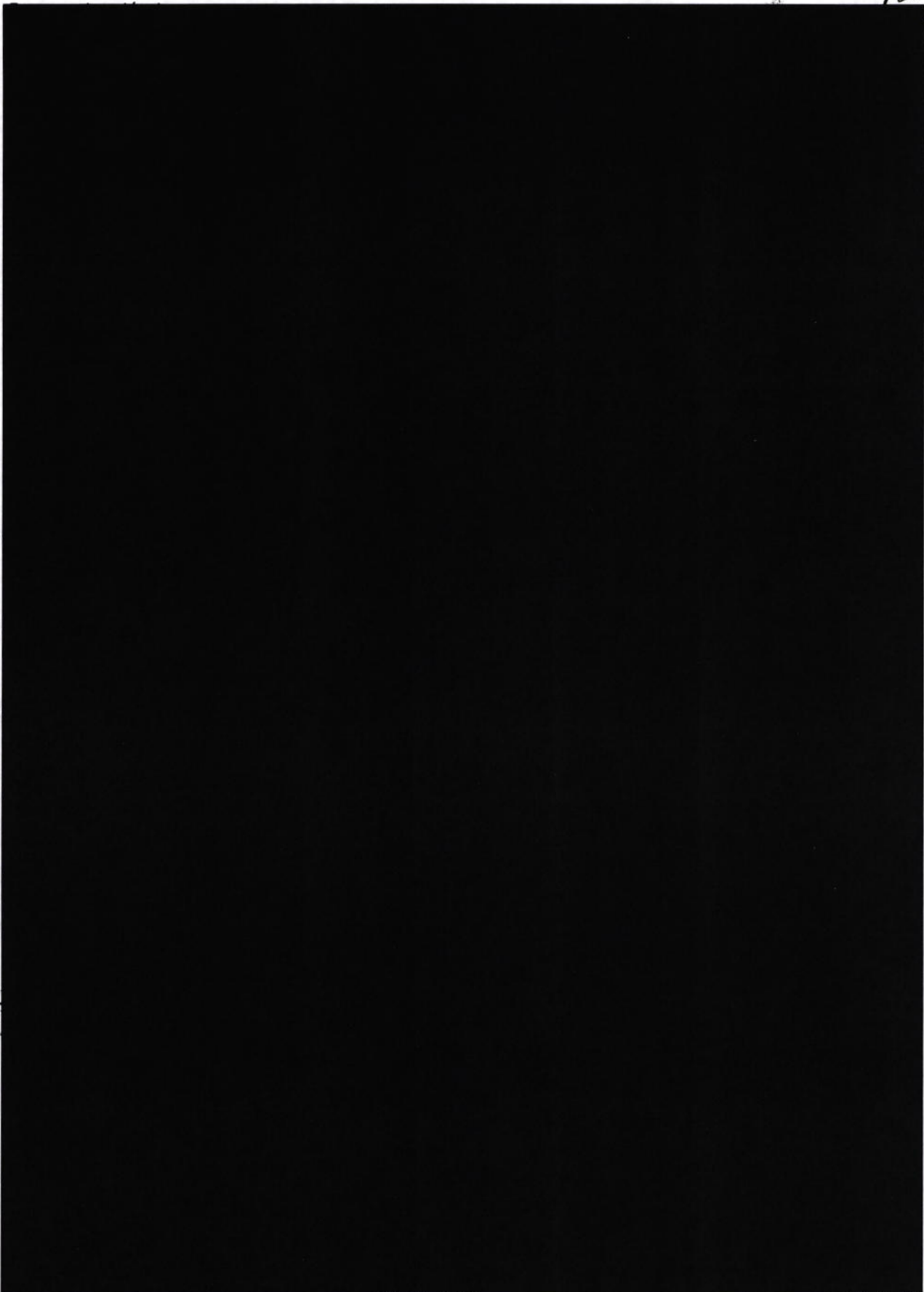
5)

6)

7)

8)

9)



Rev.2

Rel.11-AF-01

PO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



425

10)

11)

12)

13)

14)

15)

16)

17)

18)

•

1)

2)

3)

•

•



Rev.2

Ref.IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
-
- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

427

8)

9)

10)

11)

•

24 de a

•

1)

2)

3)

4)

5)

6)

7)

8)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

428

9)

1)

2)

3)

4)

5)

1)

2)

3)

4)

1)

Rev.2

Ret. IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



429

2)

3)

4)

5)

6)

•

•

1)

2)

3)

4)

5)



Rev.2

Ref IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



430

•

1)

2)

3)

4)

•

1)

2)

3)

de

4)

5)

•

1)

Rev.2

Ref:IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



2)

3)

•

1)

2)

•

1)

2)

3)

4)

5)

6)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



432

7)

8)

9)

10)

11)

12)

•

1)

2)

•

•

1)

2)



Rev.2

Ref.IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



3)

•

1)

2)

3)

4)

5)

24 de agosto

Caja
trans

•

1)

2)

3)

4)

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



5)

6)

7)

8)

9)

10)

11)

12)

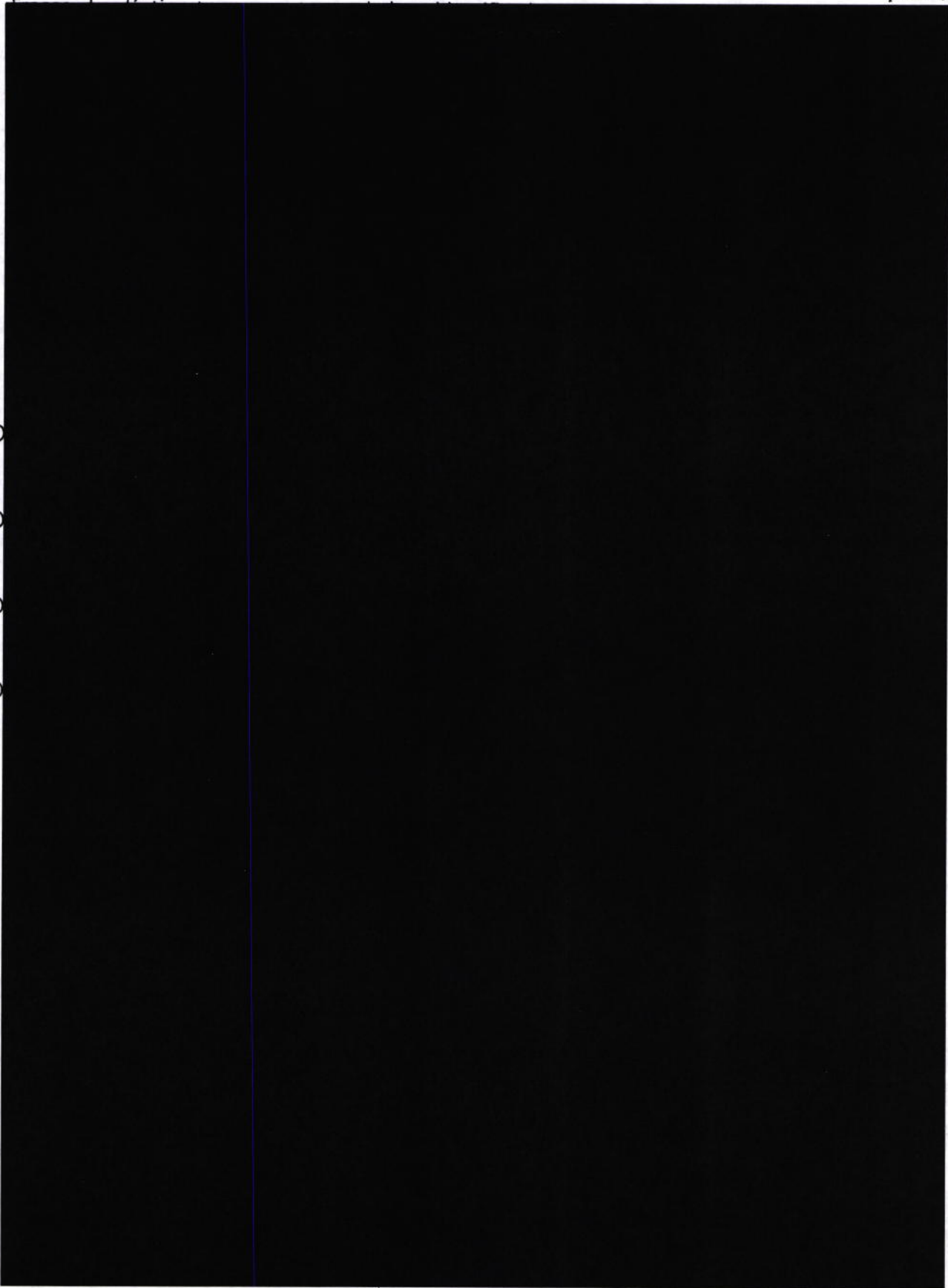
13)

1)

2)

3)

4)



Rev.2

Ref.IT-AF-01

FO-AF-08

5)

6)

7)

8)

25 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada e identificada como "Elementos no biológicos 1, 21.abril.15", la cual se encuentra cerrada y sellada con cinta roja para evidencia.

- Bolsa de plástico tipo ziploc rotulada e identificada como "F5" que en su interior contiene cinco bolsas de papel color blanco, tres bolsas de papel de estraza y una bolsa de plástico transparente.
- 1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "F5, vidrios y alambres, material tamizado en laboratorio", la cual se encuentra vacía.
- 2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "F5, madera y misceláneas, material tamizado en laboratorio", la cual se encuentra vacía.
- 3) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "F5, artefactos analizado 4-2-14", la cual se encuentra vacía.
- 4) Bolsa de papel color blanco rotulada e identificada como "F5, otros, 20-01-15", la cual contiene elementos metálicos, piedra, carbón, metal, vidrio, plástico entre otros.
- 5) Bolsa de papel color blanco rotulada e identificada como "F5, madera, 20-01-15", la cual contiene fragmentos de madera.
- 6) Bolsa de papel color blanco rotulada e identificada como "F5, alambre, 20-01-15" que contiene diversos fragmentos de alambres y una bolsa de plástico transparente con alambres.
- 7) Bolsa de papel color blanco rotulada e identificada como "F5, vidrios, 20-01-15" que contiene fragmentos de vidrios.
- 8) Bolsa de papel color blanco rotulada e identificada como "F5, carbón, 20-01-15" que en su interior contiene una bolsa de plástico y fragmentos de carbón, La bolsa de plástico se encuentra rotulada e identificada como "F5, restos materiales, 24.2.2015" en su interior contiene fragmentos de carbón.
- 9) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "F5" que en su interior contiene cuatro bolsas de plástico transparente tipo ziploc con cada una de ella con diversos elementos metálicos entre los que se observan herrajes de prendas de vestir.
- Bolsa de plástico tipo ziploc rotulada e identificada como "F6" que en su interior contiene diez bolsas de plástico transparente tipo ziploc con materiales diversos entre los que se observan alambres, vidrio, granos de maíz, herrajes de prendas de vestir y un elemento metálico para (balística).

436

- Bolsa de plástico tipo ziploc rotulada e identificada como "F7" que en su interior contiene dos frascos de tapa roja, cuatro bolsas de papel de color blanco, una bolsa de plástico tipo ziploc y tres bolsas de papel de estraza.
- 1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "F7, vidrios y alambres, material tamizado en laboratorio", la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "F7, madera y misceláneas, material tamizado en laboratorio", la cual se encuentra vacía.
 - 3) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "cuadrícula, F7, material asociado, analizado, 4-2-14", la cual se encuentra vacía.
 - 4) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "F7" que en su interior contiene tres bolsas de plástico tipo ziploc con elementos metálicos principalmente herrajes de prendas de vestir.
 - 5) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "F7, vidrio, 20-01-15" que en su interior fragmentos de vidrio.
 - 6) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "F7, carbón, 20-01-15" que en su interior contiene fragmentos de carbón.
 - 7) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "F7, alambre, metales, 20-01-15" que en su interior contiene alambre y clavos.
 - 8) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "F7, otros, 20-01-15" que en su interior contiene plástico y fragmentos de neumático.
 - 9) Frasco de plástico con tapa roja rotulado e identificado como "F7, cabellos" que en su interior contiene un envoltorio de papel aluminio con elementos pilosos.
 - 10) frasco de plástico con tapa roja rotulado e identificado como "F7, maíz" que en su interior contiene granos de maíz.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "F8" que en su interior contiene siete bolsas de plástico transparente tipo ziploc con diversos materiales entre los que destacan fragmentos de vidrio, fragmentos de alambre, fibras sintéticas, herrajes de prendas de vestir, arillo metálico (anillo), una insignia oval en la que se lee el nombre [REDACTED] y otros materiales como plástico, papel y tela.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "metal, G5, 04-02-15" que en su interior contiene elementos metálicos que corresponden a herrajes de prendas de vestir (botones) y Servicios a la Com...
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "G6" que en su interior contiene cinco bolsas de papel color blanco, dos bolsas de papel de estraza y una bolsa de plástico transparente tipo ziploc.
- 1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "G6, madera y otros, zaranda, lab., 20.1.2015" la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "G6, alambres y vidrios, carbón, zaranda, lab., 20.1.2015, analizado 4-2-15" la cual se encuentra vacía.

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

437

- 3) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "G6" que en su interior contiene cinco bolsitas de plástico tipo ziploc en cuyo interior se observan herrajes de prendas de vestir, fragmentos de tela, componentes electrónicos y granos de maíz.
 - 4) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "G6, Vidrio, 20-01-15" que contiene en su interior fragmentos de vidrio.
 - 5) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "G6, Carbón, 20-01-15" que contiene en su interior fragmentos de carbón.
 - 6) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "G6, Madera, 20-01-15" que contiene en su interior fragmentos de madera.
 - 7) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "G6, Alambre, 20-01-15" que contiene en su interior fragmentos de alambres y clavos.
 - 8) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "G6, Otros, 20-01-15" que contiene en su interior fragmentos de plástico, fragmentos de llanta y piedras.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "G7" que en su interior contiene seis bolsas de papel de estraza, cinco bolsas de plástico tipo ziploc y una bolsa de papel de color blanco.
- 1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "G7, evidencia material", la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "G7, zaranda, maíz, 11.2.2015", que en su interior contiene un frasco rotulado e identificado como maíz, el cual se encuentra sellado con cinta canela y que en su interior contiene granos de maíz.
 - 3) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "G7, otros" en su interior contiene fragmentos de alambre, carbón y granos de maíz.
 - 4) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "G7, vidrio (zaranda) 11-02-15", que en su interior contiene fragmentos de vidrio.
 - 5) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "G7, alambre (zaranda) 11-02-15", la cual contiene en su interior alambres y clavos.
 - 6) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "G7, carbón y cartón" la cual contiene en su interior dos bolsas de papel de estraza y carbón, estiércol, cartón y madera.
 - Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "carbón (zaranda), 11-02-15" que en su interior contiene carbón.
 - 7) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "G7, otros (zaranda), 11-02-15" que contiene en su interior piedras, tela, material vegetal seco y fragmentos de neumático.
 - 7) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "G7, fragmento hueso" que contiene en su interior un fragmento de tejido óseo incrustado en un bloque de sedimento.
 - 8) Bolsa de plástico tipo ziploc rotulado e identificado como "G7" que contiene en su interior fragmentos de neumático.
 - 9) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulado e identificado como "G7" que contiene en su interior fragmento de material sintético.
 - 10) Bolsa de plástico tipo ziploc rotulado e identificado como "G7" que contiene en su interior fragmentos de material de plástico.
 - 11) Bolsa de plástico tipo ziploc rotulado e identificado como "G7" que contiene en su interior un elemento metálico para (balística).

438

12) Bolsa de plástico tipo ziploc rotulado e identificado como "G7" que contiene en su interior ~~cuatro~~ bolsas de plástico transparente tipo ziploc con diversos materiales entre los que se observa herrajes de prendas de vestir, dos monedas de un peso, con fecha de acuñación (2011 y 2012) y otros elementos metálicos.

- Bolsa de plástico transparente identificada y rotulada como "G8" que contiene en su interior dos bolsas de plástico transparente tipo ziploc y dos bolsas de papel de estraza.

1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "G8, elementos no biológicos, analizado, 3/12/2014" que se encuentra vacía.

2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con averiguación previa "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, número de indicio o evidencia 1, cuadrante G8" que se encuentra vacía.

3) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "G8" que contiene dos tornillos.

4) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "G8" que contiene dos elementos metálicos que corresponden a herrajes de prendas de vestir.

26 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada e identificada como "Elementos no biológicos 2", la cual se encuentra sellada con cinta de color rojo "Evidencia" que en su interior contiene seis bolsas de plástico transparente tipo ziploc.

- Bolsa de plástico tipo ziploc rotulada e identificada como "15" que en su interior contiene cinco bolsas de papel de estraza.

1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "basurero Cocula 15, para trabajar en Lab., 2-nov-2014, otros evidencia material 16-02-15" que en su interior contiene material pétreo, unicel, elementos metálicos y plástico.

2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "zaranda, cuadrícula 15, telas y papel, 16-02-15" que en su interior contiene una bolsa de plástico tipo ziploc que contiene papel y tela.

3) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "zaranda, cuadrícula 15, carbón y madera, 16-02-15" en su interior contiene fragmentos de carbón y madera.

4) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "zaranda, cuadrícula 15, vidrio, 16-02-15" en su interior contiene fragmentos de vidrio.

5) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "zaranda, cuadrícula 15, metales plásticos, 16-02-15" en su interior contiene una bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "Alambre 15", la cual contiene restos de alambre y tres bolsas de plástico transparente tipo ziploc con elementos metálicos, plástico y un dije.

- Bolsa de plástico tipo ziploc rotulada e identificada como "16" que en su interior contiene cinco bolsas de papel de estraza.

1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 identificada como "16 evidencia no biológica", la cual se encuentra vacía.

439

- 2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "16 elementos materiales (metal)", la cual se encuentra vacía.
 - 3) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "1-6 carbón" la cual contiene una bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "16 carbón", la cual contiene fragmentos de carbón.
 - 4) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "16 vidrio plástico", la cual contiene dos bolsas de plástico transparente tipo ziploc sin rotular, una con fragmentos de vidrio y otra plástico, neumático, papel aluminio, piedras y un fragmento de hueso.
 - 5) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "16 alambres, metales", la cual contiene en su interior cuatro bolsas de plástico tipo ziploc rotuladas cada una de ellas con la leyenda "16" que en su interior contiene elementos metálicos entre los que se observa alambres, herrajes de prendas de vestir, tornillos, clavos, fragmentos de neumático y fragmentos de hueso.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17 elementos no biológicos" que en su interior contiene cinco bolsas de papel de estraza y cuatro bolsas de plástico transparente.
- 1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "evidencia asociada, zaranda, 02-12-14, 17" la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "17, elementos asociados" la cual se encuentra vacía.
 - 3) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "17, Elementos no biológicos analizado, 3-12-14" la cual se encuentra vacía.
 - 4) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "17 carbón", la cual contiene en su interior carbón y alambre.
 - 5) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "17 cenizas", la cual se encuentra sellada con cinta adhesiva transparente y contiene en su interior cenizas.
 - 6) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17", la cual se encuentra vacía.
 - 7) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17", la cual contiene fragmentos de neumático, plástico y alambre.
 - 8) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17", la cual contiene material plástico.
 - 9) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17", la cual contiene material plástico además de una bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "17 zaranda, 02/12/14, bloques de material a determinar", la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17" que en su interior contiene seis bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
- 1) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17" que en su interior contiene fragmentos de fibra sintética, plástico y fragmentos de metal.
 - 2) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17" que en su interior contiene fragmentos de material plástico.

440

- 3) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17" que en su interior contiene dos bolsas de plástico transparente tipo ziploc rotuladas cada una de ellas con la leyenda "17" que en su interior se observan elementos metálicos que corresponden a herrajes de prendas de vestir "botones (remaches)", una hebilla principalmente.
 - 4) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17" que en su interior contiene elementos metálicos y tres bolsas de plástico transparente tipo ziploc rotuladas cada una de ellas con la leyenda "17" que contienen elementos metálicos entre los que se observan una moneda de dos pesos con fecha de acuñación (2005) y una batería.
 - 5) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17" la cual contiene en su interior fragmentos de vidrio, una bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "vidrio plástico, 17, zaranda, 02/12/14", la cual se encuentra vacía y una bolsa de plástico transparente tipo ziploc que contiene fragmentos de plástico.
 - 6) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "17", la cual contiene en su interior alambre, clavos, fragmentos de carbón y carbón, además de una bolsa de plástico tipo ziploc rotulada e identificada como "17" que contiene en su interior alambres, fragmentos de carbón, clavos y una bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como carbón y alambre metales, 17, zaranda, 02/12/14, la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "18, elementos no biológicos, analizado, 5/2/15", que contiene dos bolsas de plástico transparente tipo ziploc y una bolsa de papel de estraza.
 - 1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, cuadrante "18 No Biológico", la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "18" la cual contiene en su interior elementos metálicos que corresponden a herrajes de prendas de vestir.
 - 3) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "18" en su interior contiene un elemento metálico.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "evidencia no biológica, J7, 21. Abri.15", la cual contiene siete bolsas de papel de estraza y dos bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
 - 1) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "J7", la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "J7", la cual contiene en su interior elementos metálicos que corresponden a herrajes de prendas de vestir entre otros.
 - 3) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "J7 Animal y vegetal, zaranda", la cual se encuentra vacía.
 - 4) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "J7 elementos materiales (metálicos)", la cual se encuentra vacía.
 - 5) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "cuadrícula J7, elementos materiales (llanta)", la cual contiene dos fragmentos de neumático.

441

- 6) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "J7 alambre y carbón, zaranda", la cual contiene en su interior fragmentos de alambre, carbón y un envoltorio de papel aluminio con fragmentos de material combusto.
- 7) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "J7 vidrio y plástico, zaranda", que contiene fragmentos de vidrio y material de plástico.
- 8) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "J7 carbón", que contiene en su interior fragmentos de carbón.
- 9) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "alambre de neumático, cuadrícula J7, elementos materiales", que contiene en su interior alambre.

27 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada e identificada como "Elementos no biológicos 3", la cual se encuentra sellada con cinta de color rojo con la leyenda "Evidencia", en su interior se observan siete (7) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.

- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "K5" que en su interior contiene tres (3) bolsas de papel de estraza y dos (2) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
- 6) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con la averiguación PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2015, Numero de indicio o evidencia K5, para trabajar en laboratorio, mat. Zaranda, 16.2.2015 (no restos óseos)", la cual se encuentra vacía.
 - 7) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "K5, carbón, (zaranda), 16.2.2015, la cual contiene fragmentos de carbón.
 - 8) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "K5, mat. levantado en campo como restos óseos pero no son", la cual contiene fragmentos de carbón.
 - 9) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como K5, que contiene:
 - Elementos metálicos, entre los que destacan alambres y clavos, además de carbón y un fragmento de losa.
 - una bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como K5, que contiene en su interior elementos metálicos,
 - Una bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "K5 alambres metales zaranda, 16.2.2015", la cual se encuentra vacía.
 - 10) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, sin rotular, que contiene:
 - Fragmentos de vidrio
 - Una bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "K5, zaranda, vidrios, 16.2.2015", la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "K6" que en su interior contiene una (1) bolsa de papel de estraza y un (1) un sobre de papel de color amarillo.

442

- 1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "No biológico K6, analizado, 10-2-15", la cual se encuentra vacía.
 - 2) Sobre de papel de color amarillo rotulado e identificado como "K6, carbón, K6", que en su interior contiene una bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "K6 carbón, en su interior se observan fragmentos de carbón.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificad como "L6" que en su interior contiene fragmentos de carbón y neumático.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "L7" que en su interior contiene dos (2) bolsas de papel de estraza, dos (2) bolsas de papel blanco y cuatro (4) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
 - 1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con la averiguación "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, L7, carbón" que en su interior contiene:
 - Fragmentos de carbón
 - Bolsa de papel blanco rotulada e identificada como "L7 (zaranda) carbón" en su interior se observan fragmentos de carbón
 - 2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, número de indicio o evidencia 1, L7, Elementos materiales (carbón, alambre, llanta)", la cual se encuentra vacía.
 - 3) Bolsa de papel de color blanco, rotulada e identificada como "L7 (zaranda), alambres, metales" la cual se encuentra vacía.
 - 4) Bolsa de papel de color blanco, rotulada e identificada como "L7 (zaranda), vidrio, plásticos" la cual contiene en su interior:
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como C-L7, Vidrio", la cual contienen fragmentos de vidrio.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "L7, plástico", la cual contienen fragmentos de neumático.
 - 5) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "L7", la cual se encuentra vacía.
 - 6) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "L7" que en su interior:
 - Fragmentos de carbón y neumático
 - 7) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "L7, levanto todo como restos óseos y no eran", la cual se encuentra vacía.
 - 7) Bolsa de plástico transparente rotulada e identificada como "L7" que en su interior contiene:
 - Restos de alambre y fragmentos de neumático
 - Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con la averiguación PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, L7, elementos materiales (llanta y alambre)", la cual se encuentra vacía.
 - 8) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "C-L7, alambre" que en su interior contiene:
 - Restos de alambre

EXER.
za de Dr.
o y Ser.
la Investi.

443

- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada "L7", que en su interior contiene clavos.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada "L7", que en su interior elementos metálicos, que corresponden a herrajes de prendas de vestir.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "M7" que en su interior contiene:
 - Un fragmento de neumático
 - Una bolsa de papel de estraza rótula e identificada con la averiguación "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, M7, frag. de llanta" la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "N8", la cual contiene un sobre de papel de color amarillo rotulado e identificado con la averiguación "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, Cuadrante N8, Cenizas, evidencia no biológica", que contiene en su interior una bolsa de papel de estraza rota, rotulada como "Cuadrante N8 cenizas", que en su interior contiene material combusto (cenizas).
Nota: derivado del mal estado de la bolsa de papel de estraza las cenizas son embaladas en una bolsa de plástico tipo ziploc, al igual que el embalaje original.

28 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada e identificada como "No biológicos 4", la cual se encuentra sellada con cinta de color rojo con la leyenda "Evidencia", en su interior se observan diez (10) bolsas de plástico transparente tipo ziploc y una (1) bolsa de papel de estraza.

- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "D7" que en su interior contiene seis (6) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
 - 1) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada "D7", que en su interior contiene restos de plomo.
 - 2) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "D7", que en su interior contiene fragmentos de plástico y hojas secas.
 - 3) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "D7", que en su interior contiene:
 - Elementos metálicos, que corresponden a herrajes de prendas de vestir.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "D7", que en su interior contiene un fragmento de tela.
 - 4) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "D7", que en su interior contiene fragmentos de fragmentos de vidrio.
 - 5) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "D7", que en su interior contiene un elemento metálico.

444

- 6) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "D7", que en su interior contiene:
- Fragmentos de carbón y elementos metálicos.
 - Sobre de papel de color amarillo rotulado e identificado como "D7 elementos materiales (herrajes, llanta, carbón)" la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "E6" que en su interior contiene seis (6) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
 - 1) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada "E6", que en su interior contiene:
 - Restos de alambre, clavos, grapas, una arandela de aluminio y fragmentos de carbón.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E6" que en su interior contiene clavos, tornillos, plástico y restos alambres.
 - 2) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada "E6", que en su interior contiene fragmentos de vidrio, carbón, plástico, metal y neumático.
 - 3) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada "E6", que en su interior contiene fragmentos de plástico.
 - 4) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada "E6", que en su interior contiene fragmentos de cartón.
 - 5) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada "E6", que en su interior contiene:
 - Fragmentos de vidrio
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E6" que en su interior contiene fragmentos de vidrio.
 - 6) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada "E6", que en su interior contiene:
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E6" que en su interior contiene alambre.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E6" que en su interior contiene elementos metálicos, que corresponden a herrajes de prendas de vestir.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E6" que en su interior contiene elementos metálicos.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E6" que en su interior contiene un elemento metálico.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E7" que en su interior contiene cuatro (4) bolsas de papel de estraza, tres (3) bolsas de papel de color blanco y cuatro (4) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
 - 1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "E7, alambres y vidrios, material tamizado en laboratorio", la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "E7, madera y otros, material tamizado en laboratorio", la cual se encuentra vacía.
 - 3) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "E7, elementos no biológicos, analizado, 5-FEB-2015", la cual se encuentra vacía.
 - 4) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "evidencia relacionada, E7", la cual se encuentra vacía.

445

- 5) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "E7, carbón, 20-01-15", la cual contiene en su interior fragmentos de carbón.
- 6) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "E7, vidrio", la cual contiene:
 - Fragmentos de vidrio
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E7" que en su interior contiene restos de vidrios.
- 7) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "E7, otros, 29.1.15", la cual contiene:
 - Fragmentos de carbón, piedra, plástico, neumático, y elementos metálicos.
 - Envoltorio de papel aluminio que en su interior contiene elementos metálicos.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc que contiene en su interior alambre, clavos, tornillos y grapas (madera).
- 8) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E7" que en su interior contiene:
 - Restos de alambre, clavos y fragmentos de lámina.
 - Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "E7 alambre" que en su interior contiene restos de alambre.
- 9) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E7" que en su interior contiene:
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E7", que en su interior contiene una placa de metal en la que se aprecia la leyenda "KLH, Digital"
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E7", que en su interior contiene elementos metálicos que corresponden a herrajes de prendas de vestir.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E7", que en su interior contiene una placa de metal de forma oval que corresponde, al parecer, a una hebilla.
- 10) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E7" que en su interior contiene fibras sintéticas.
- 11) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E7" que en su interior contiene plástico.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E8" que en su interior contiene cuatro (4) bolsas de papel de color blanco, tres (3) bolsas de papel de estroza y cinco (5) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
 - 1) Bolsa de papel de estroza rotulada e identificada como "carbón, alambres, metales, zaranda E8" la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de papel de estroza rotulada e identificada como "Evidencia asociada, E8 Zaranda", la cual se encuentra vacía.
 - 3) Bolsa de papel de estroza rotulada e identificada como "E8, elementos no biológicos, analizado, 5-2-15", la cual se encuentra vacía.
 - 4) Bolsa de papel de color blanco, rotulada e identificada como "E8, alambre" la cual contiene en su interior restos de alambre.

446

- 5) Bolsa de papel de color blanco, rotulada e identificada como "E8, carbón" la cual contiene en su interior fragmentos de carbón.
 - 6) Bolsa de papel de color blanco, rotulada e identificada como "E8, vidrio" la cual contiene en su interior fragmentos de vidrio.
 - 7) Bolsa de papel de color blanco, rotulada e identificada como "E8, otros" la cual contiene en su interior alambre, plástico, neumático y tela.
 - 8) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E8", la cual contiene:
 - Restos de alambre, tornillos, láminas de metal, clavos y grapa (madera).
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E8", que en su interior contiene restos de alambres.
 - 9) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E8", que en su interior contiene elementos metálicos, que corresponden a herrajes de prendas de vestir.
 - 10) Bolsa de plástico transparente rotulada e identificada como "E8", que en su interior contiene restos de carbón, plástico [REDACTED]
 - 11) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, sin rotular, la cual contiene en su interior fibras sintéticas y tela.
 - 12) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, sin rotular, la cual contiene en su interior elementos metálicos (componentes eléctricos o electrónicos).
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H5" que en su interior contiene cuatro bolsas de papel de estraza y una bolsa de papel de color blanco.
 - 1) Bolsa de papel de estraza rótula e identificada como "H5, elementos no biológicos, 12-02-15" la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "H5, vidrio, plástico, zaranda, 11.2.2015", en su interior contiene:
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H5" la cual contiene restos de plástico y material pétreo.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H5" la cual contiene restos de vidrio.
 - 3) Bolsa de papel de estraza rótula e identificada como "H5, zaranda, carbón, 11.02.15", en su interior contiene fragmentos de carbón.
 - 4) Bolsa de papel de estraza rótula e identificada como "H5, alambres, zaranda, 11.02.15", la cual contiene:
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H5", la cual contiene elementos metálicos
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H5", la cual contiene elementos metálicos, que corresponden a herrajes de prendas de vestir.
 - 5) Bolsa de papel de color blanco rótula e identificada como "H5, otros, (zaranda), 11-02-15", la cual contiene:
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H5", la cual contiene ramas secas.

- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc sin rotular, la cual contiene plástico, piedra, fragmento de neumático.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H6, [REDACTED] 11.2.2015" que en su interior contiene tres (3) bolsas de plástico transparente tipo ziploc, dos (2) bolsas de papel de color blanco y un frasco de plástico con tapa color rojo.
 - 1) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H6" que contiene en su interior:
 - Fragmento de neumático.
 - Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "H6 elementos materiales, alambre, llanta", la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, sin rotular, la cual contiene:
 - Restos de carbón y una piedra.
 - Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "H6, zaranda, carbón", que contiene en su interior:
 - ✓ Fragmentos de carbón
 - ✓ Bolsa de papel de estraza, sellada con cinta adhesiva, que contiene en su interior restos de carbón y dos fragmentos de tejido óseo carbonizado de color negro.
 - 3) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "H6 zaranda, vidrio, plástico", que contiene en su interior:
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H6" que contiene en su interior fragmentos de carbón y neumático.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H6" que contiene en su interior fragmentos de vidrio.
 - 4) Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "H6 zaranda, alambre, metal", que contiene en su interior:
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H6" que contiene en su interior un elemento metálico (pasador para pelo).
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H6" que contiene en su interior elementos metálicos.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H6" que contiene en su interior elementos metálicos, que corresponden a herrajes de prendas de vestir.
 - 5) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H6" que contiene en su interior:
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H6" que contiene en su interior restos de alambre, tornillo y alambre.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H6" que contiene en su interior restos de alambre.
 - 6) Frasco de plástico con tapa de color rojo rotulado e identificado como "H6", que contienen en su interior una bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H6, frag., PAF", que en su interior contiene un fragmento de metal.

- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H7" que en su interior contiene cuatro (4) bolsas de papel de estraza y dos (2) de plástico transparente tipo ziploc.
 - 1) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "H7, elementos no biológicos, analizado, 5/2/2015", la cual se encuentra vacía.
 - 2) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "H7, elementos materiales, llanta", la cual contiene en su interior fragmentos de neumático.
 - 3) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "H7, alambre, elementos materiales metales", la cual contiene en su interior:
 - Restos de alambres
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H7" que contiene en su interior fragmento de tela.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H7" que contiene en su interior dos monedas: 5\$, con fecha de acuñación 2011 y de 1\$, no se observa la fecha de acuñación.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H7" que contiene en su interior elementos metálicos, que corresponden a herrajes de prendas de vestir.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H7" que contiene en su interior restos de alambre, clavos, fragmentos de lámina de metal y tornillos.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, rotulada e identificada como "H7", que contiene en su interior elementos metálicos (componentes electrónicos).
 - 4) Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada como "H7, carbón, alambres (zaranda)", la cual contiene en su interior:
 - Envoltorio de papel aluminio que contiene restos de carbón, vidrio, clavo.
 - 5) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H7", que en su interior contiene:
 - Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "H7, vidrio y plástico", que en su interior contiene
 - ✓ Restos de vidrio, clavos, alambres, neumático y un fragmento de hueso.
 - ✓ Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H7", que contiene fragmentos de vidrio.
 - 6) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H7", que en su interior contiene:
 - Bolsa de papel de color blanco rotulada e identificada como "H7, evidencia (zaranda), que contiene en su interior un fragmento de neumático.
- Bolsa de papel de estraza rotulada e identificada con la averiguación "PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, H8, no biológicos, indeterminados, 9/feb/15" la cual se encuentra vacía.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E" que en su interior contiene cinco bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
 - 1) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E", que contiene fragmentos de material sintético y un alambre.

449

- 2) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E", que contiene fragmentos de vidrio.
 - 3) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E", que contiene fragmentos de material desconocido.
 - 4) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E", que contiene fragmentos de material desconocido.
 - 5) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "E", que contiene en su interior restos de alambre.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziploc, sin rotular, que en su interior contiene:
 - 1) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "H", que contiene en su interior restos de alambre.
 - Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "J", la cual contiene su interior:
 - 1) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "J", que contiene en su interior restos de alambre.
 - 2) Bolsa de plástico transparente tipo ziploc rotulada e identificada como "J", que contiene en su interior restos de alambre.

31 de agosto de 2015

Caja de cartón rotulada e identificada como "Elementos biológicos, 23.abril.15", la cual en uno de sus costados tiene un rotulo, en hoja de papel de color blanco, con la leyenda "P/ANALIZAR". El contenido es el siguiente: trece (13) bolsas de plástico transparente tipo ziploc, una (1) bolsa de papel de color blanco y siete (7) frascos de plástico con tapa roja.

- 
- 
- 

4)

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

1)

2)

3)

4)

[Redacted]

- Bolsa de plástico transparente, tipo ziploc, rotulada e identificada como "F8", que en su interior contiene:

1)

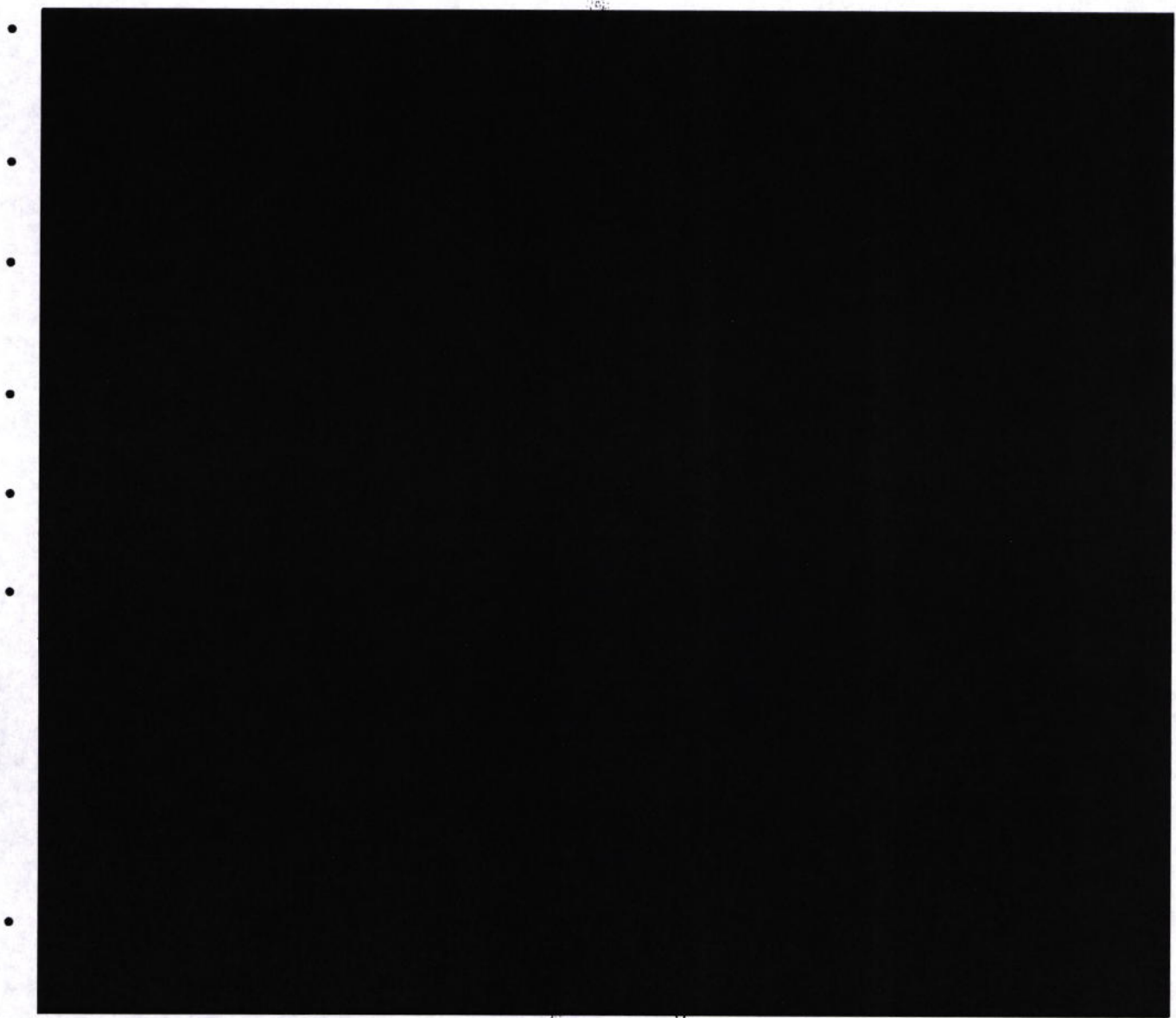
[Redacted]

451

- 2)
- 3)
- 4)
- 5)



- Frasco de plástico con tapa de color rojo, rotulado e identificado como "G6", que en su interior contiene un envoltorio de papel de estraza rotulada e identificada como "pupa, G6, Zaranda", que contiene un envoltorio de papel aluminio con fauna.



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

452

- Bolsa de plástico transparente, tipo ziploc, rotulada e identificada como "17", que en su interior contiene:

1)

2)

- Frasco de plástico con tapa de color rojo, rotulado e identificado como "J7" que en su interior contiene una bolsa de plástico tipo ziploc rotulada e identificada como "J7" que en su interior contiene un

•

•

02 de septiembre de 2015

Caja de cartón rotulada e identificada como "Basurero Cocula, Selección de Especímenes caja 2" que en su interior contiene diecinueve (19) bolsas de plástico y tres (3) frascos.

•

•

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

-
-
-
-

[Redacted]

2)

[Redacted]

3)

4)

• [Redacted]

• [Redacted]

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



456



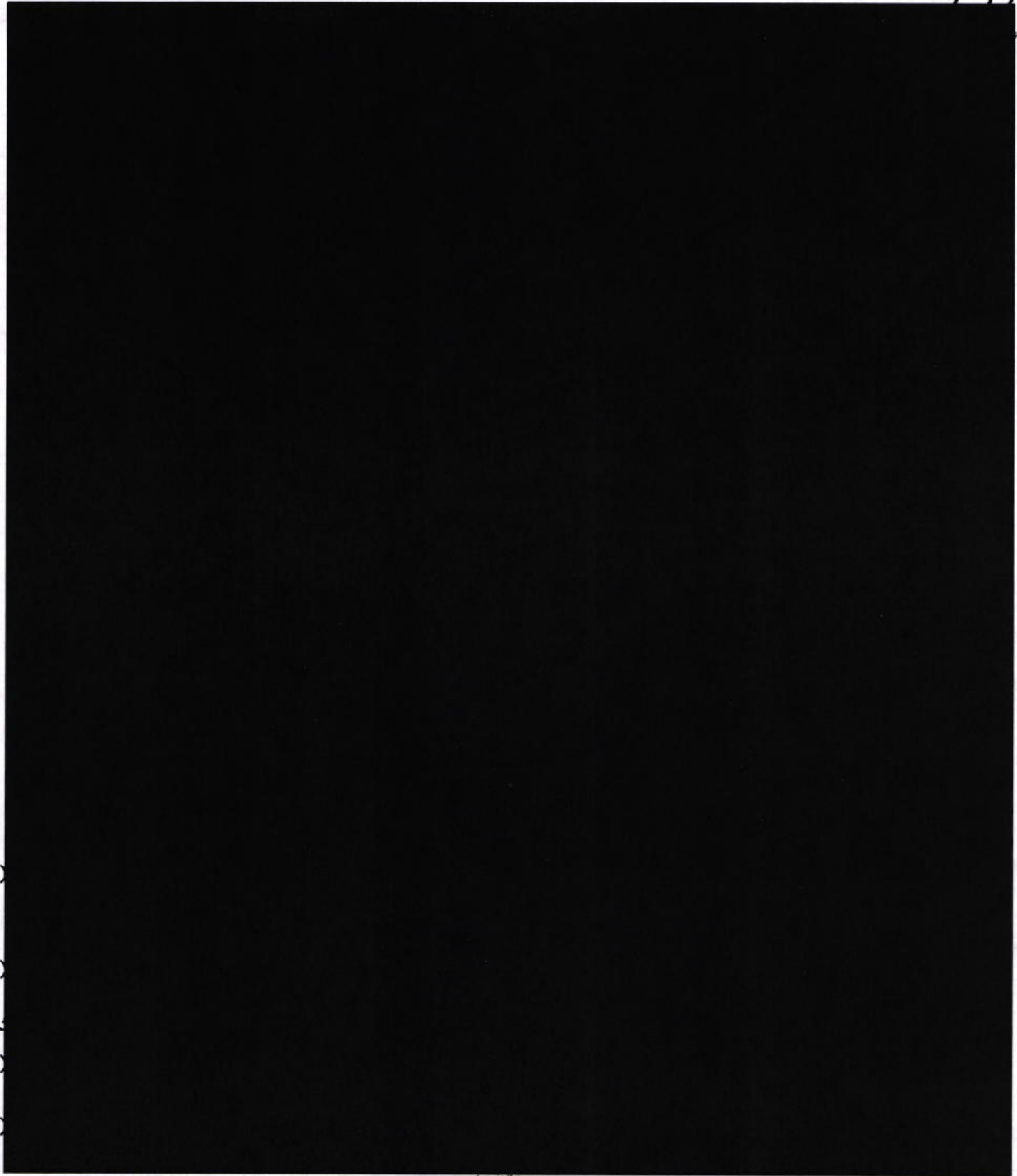
- Bolsa de plástico tipo ziploc rotulada e identificada como "17 especímenes" en su interior contiene diez (10) frascos de tapa roja y tres (3) bolsas de plástico transparente tipo ziploc:

Rev.2

Ref IT-AF-01

FO-AF-08

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)
- 11)
- 12)
- 13)



- Bolsa de plástico tipo ziploc rotulada e identificada como "cuadricula, J7 especímenes" en su interior contiene tres (3) frascos de plástico tapa roja:

- 1)



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



2)

3)

•

1)

2)

3)

4)

•

•

•

•

Rev.2

Ref, IT-AF-01

FO-AF-08



459

Del análisis de las muestras de tejido óseo, por sus características morfológicas macroscópicas, es posible estimar los siguientes datos

Tabla 1. Número Mínimo de Individuos

Etiqueta	Elemento óseo	Lado	NMI
----------	---------------	------	-----

SECRETARÍA

EL P
CIA LE
PROCUR
F
NUE
DE SE

L
derechos
servicios
Investigación

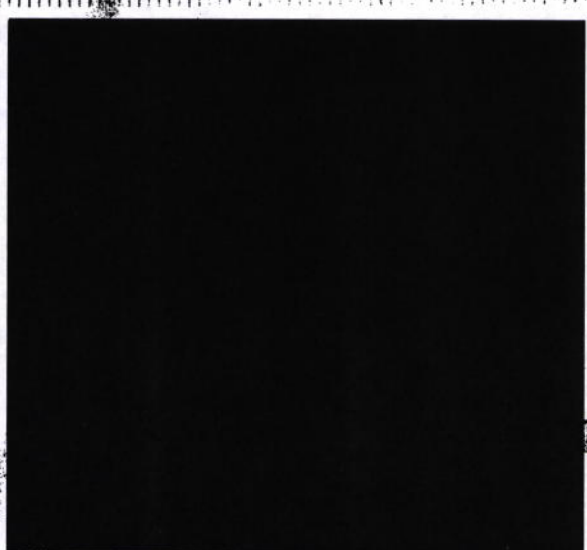
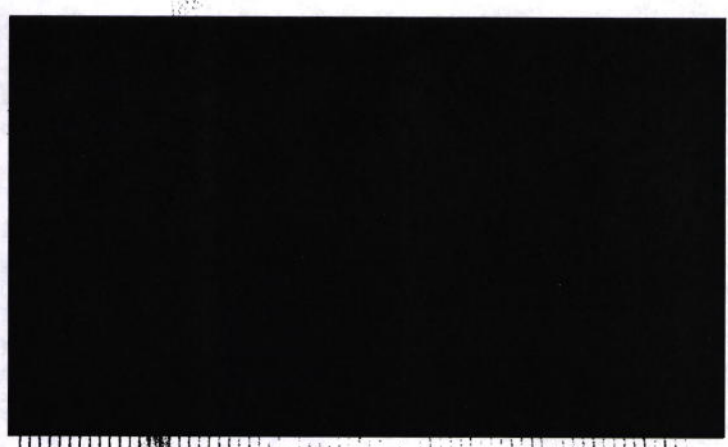
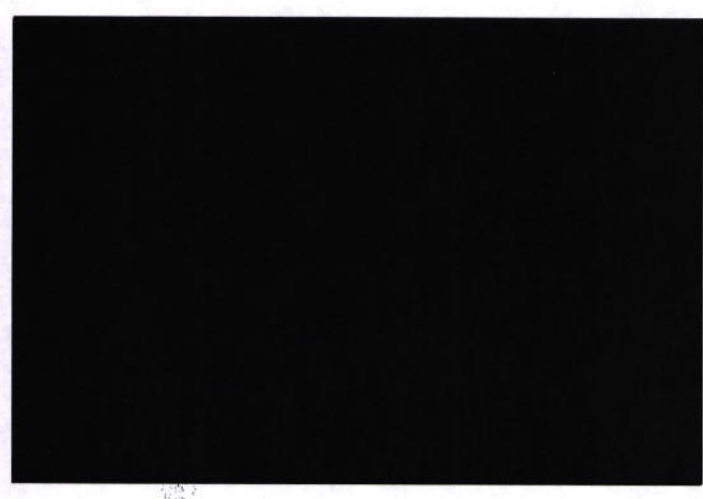
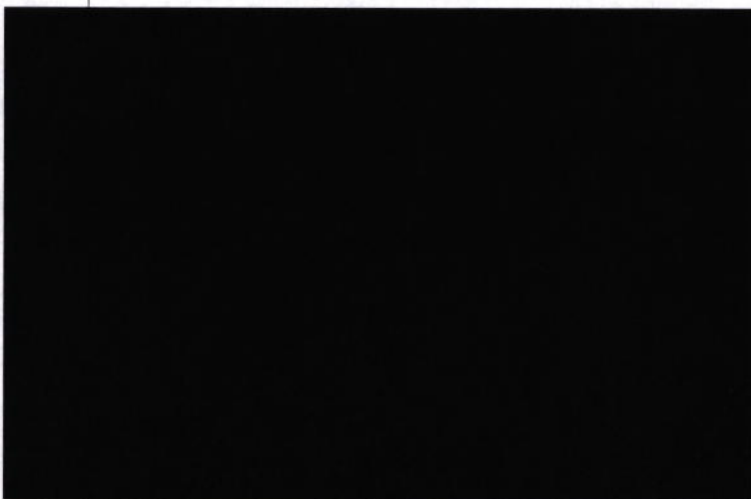
Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



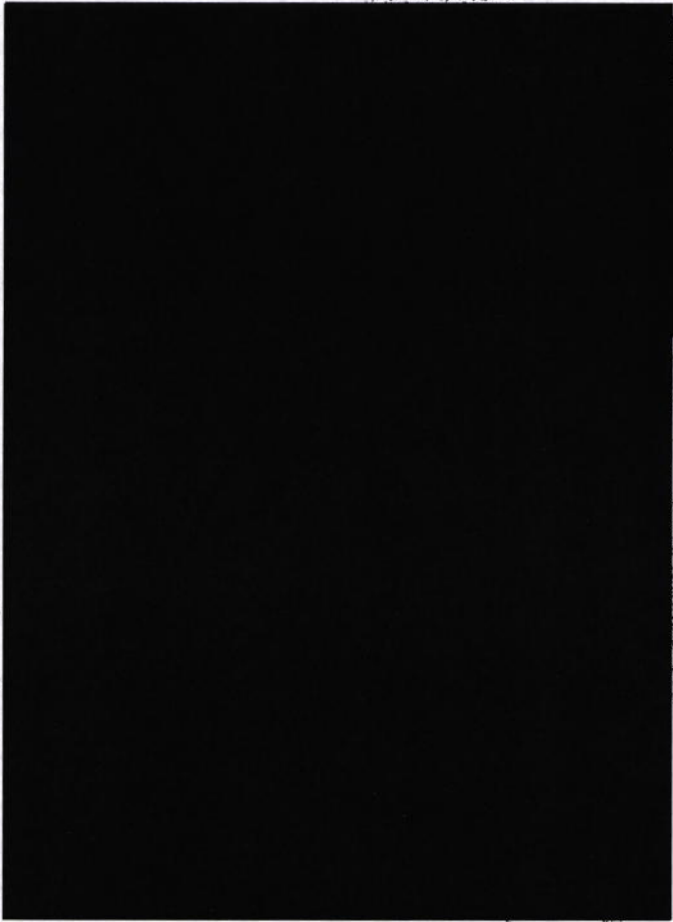
Con base al análisis de los restos óseos analizados se tiene un Número Mínimo de Individuos igual a 17, considerando los fragmentos de porción petrosa ubicados anatómicamente en lado izquierdo.



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Tabla 2. Estimación de rangos Edad



DE LA REPÚBLICA
Para la estimación de los rangos de edad con base al análisis de los fragmentos de tejido óseo, localizados por Unidad de Excavación [redacted], señalados en la Tabla 2, [redacted]

Observaciones

Adicional al material ya descrito se tienen veinticuatro (24) bolsas de plástico de color rojo y una (1) bolsa de plástico de color blanco con el material que resultó del proceso de tamizado.

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



463

Consideraciones



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

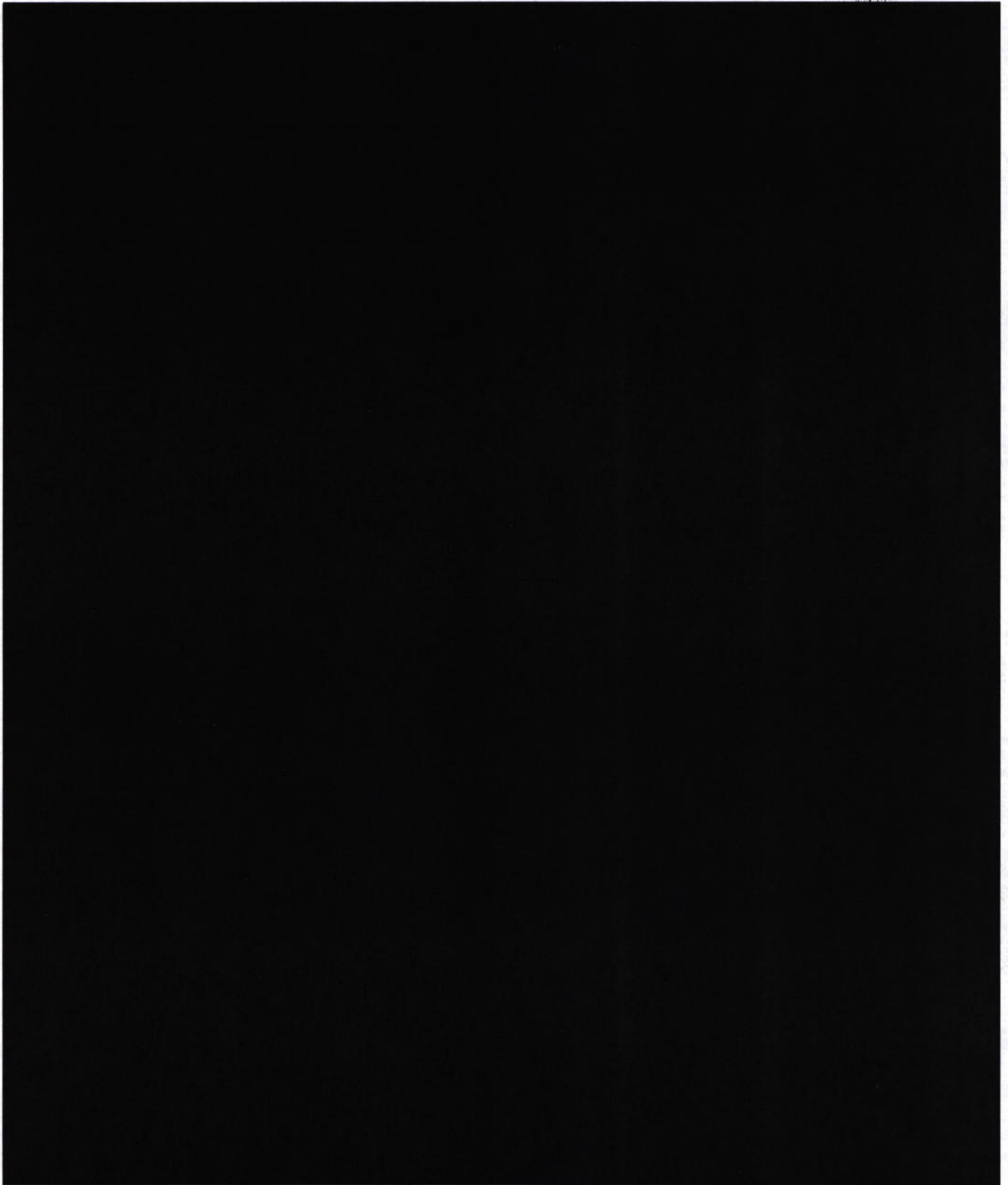
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



464

Número Mínimo de Individuos (NMI).



Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

465



DE LA REPUBLICA,
ESPECIALIZADA EN
EL PROCESO
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
vinculos a la Comunidad
Mexicana

Rev.2

Ref. JT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Con base a lo anterior se llega a las siguientes:

466

Conclusiones



LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INGENIERÍA EN
A
INVESTIGACIÓN
DE QUÉSTRO

Referencias bibliográficas.

Bass, William (1987), "Human Osteology: A Practical Approach", Prentice Hall, Englewood Cliffs, New Jersey.

Krezer, Udo (2006), "Compendio de Métodos Antropológicos Forenses para la reconstrucción del perfil osteo biológico", Primera Edición, Guatemala, 2006.

White (1952), "Human Osteology" Academic Press, University of California, Berkeley.

France, Diane (2009), "Human and NonHuman Bone Identification: A color Atlas", CRC Press.

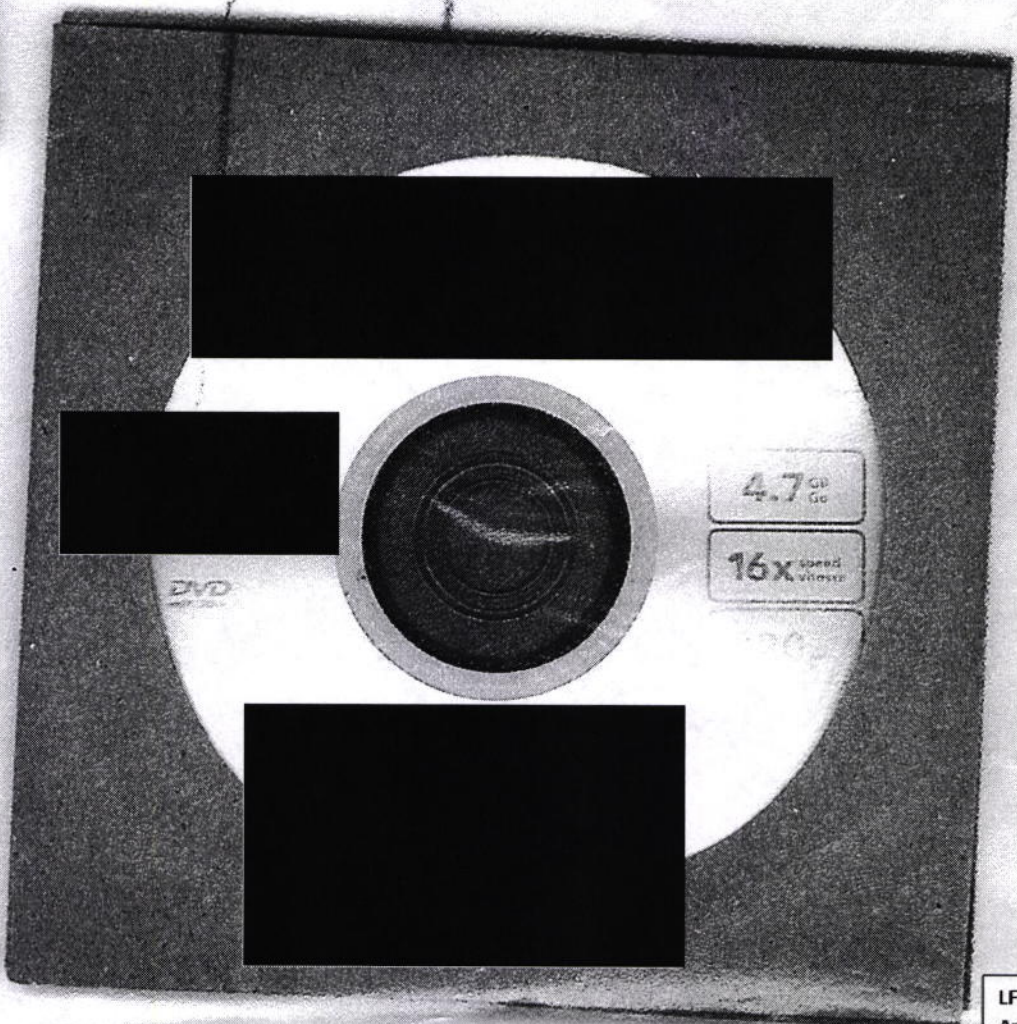
Vicios a la Comunicación

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-0*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

468
468

CONSTANCIA MINISTERIAL DE [REDACTED]

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo la (19:35) diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día (05) cinco del mes de octubre del año (2015) dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:-----

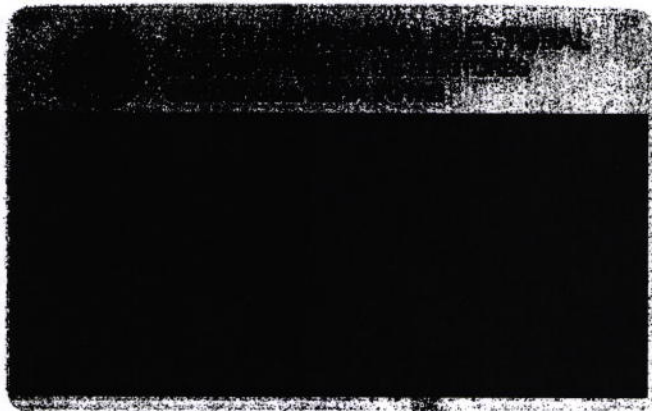
-----HACE CONSTAR-----

---Que en la hora y fecha antes señala, se presentó en las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la perito [REDACTED]

[REDACTED] integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien ya se encuentra habilitado como perito en la averiguación previa citada al rubro, quien se identifica con Credencial de Elector con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral; documento que se le da fe de tener a la vista de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que se ordena sacar duplicado para que obre en constancias de autos, en virtud que la original se le devuelve a la compareciente por ser de utilidad, ahora bien solicita en este momento copia de la Cadena de Custodia de fecha (05) cinco de noviembre del (2014) dos mil catorce en la cual se muestran indicios encontrados en el Basurero de Cocula; de igual forma se aprecia como última diligencia la efectuada el día (22) de septiembre del (2015) dos mil quince. Asimismo [REDACTED] de la Diligencia que se llevó a cabo [REDACTED] personal del Equipo Argentino de [REDACTED]

---ACTO SEGUIDO esta Re [REDACTED] ver
inconveniente por instrucciones se [REDACTED] ntos
descritos con anterioridad a la pe [REDACTED] do lo
que se hace conta [REDACTED]

~~469~~
469

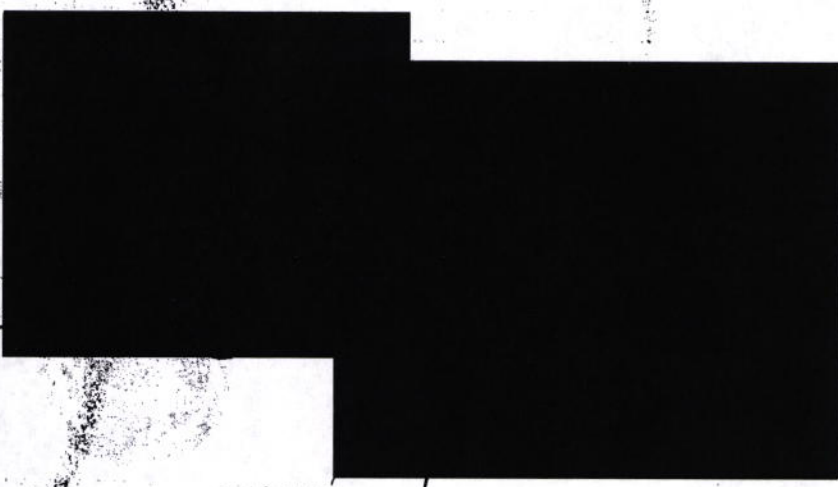


GENERAL
IA ES
Y DE D
ANIZA
ZADA E
ATERIA



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad,
Investigación

México D.F. 05 de octubre 15



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
INVESTIGACIÓN DE LA FERIAZ
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FERIAZ
DE INVESTIGACIÓN DE LA FERIAZ

470
470

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:55) diez horas con cincuenta y cinco minutos del día (06) seis de octubre del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,

-HACE CONSTAR-

- - -Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED] identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED]

expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática [REDACTED] seguido la

compareciente solicita se le [REDACTED] indagatoria [REDACTED] datos para la [REDACTED] investigación de los hechos que [REDACTED] mencionada [REDACTED] indagatoria, toda vez que les fue a [REDACTED] superior jerárquico [REDACTED] para la investigación del presente [REDACTED] ser del área [REDACTED] de la División de Gendarmería. Se [REDACTED] constar con [REDACTED] lo cual se da por terminada la pre [REDACTED] el personal de [REDACTED] actuaciones-

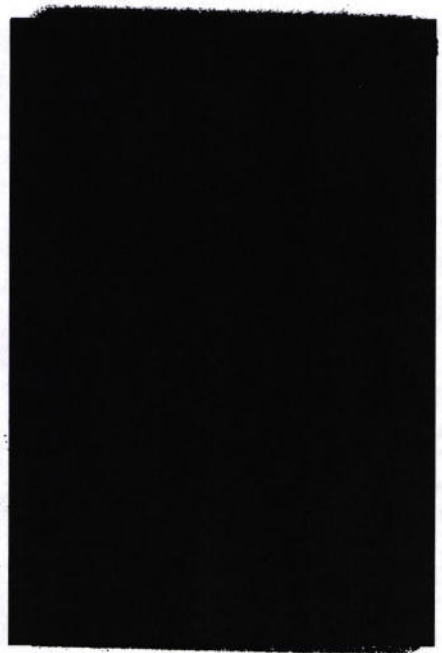
COMPARECIENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

471
471

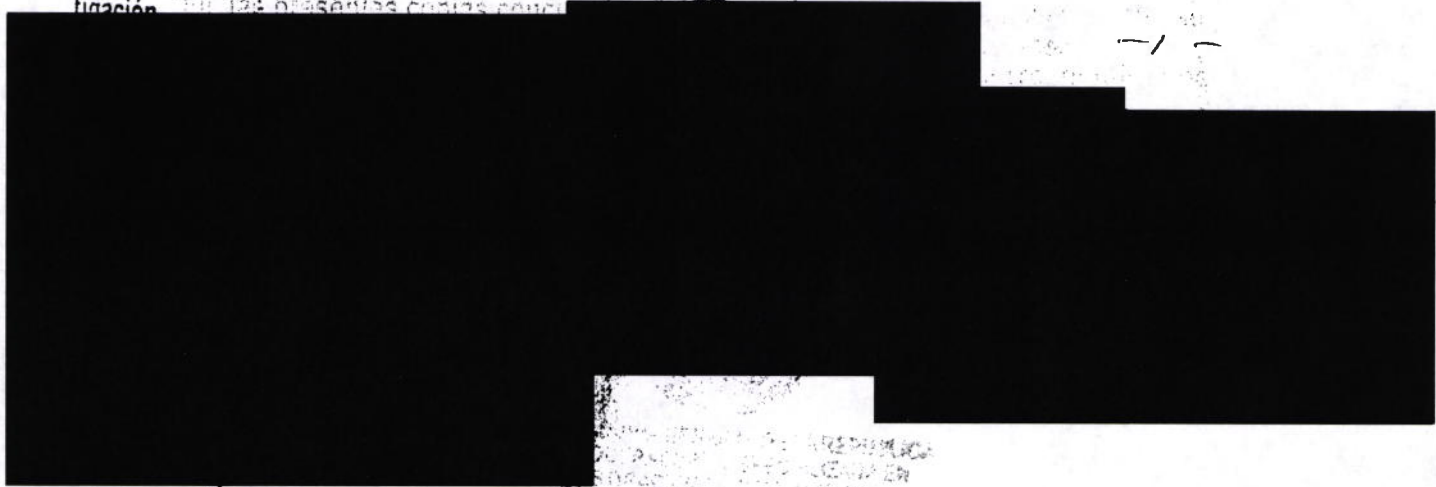


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE

En la Ciudad de *México DF* a *06* de *octubre* de *19*

DE LA REPUBLICA [Redacted]
[Redacted] Licenciado
[Redacted] ante del Ministerio Público de la Federación
[Redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales
[Redacted] C. E. R. T. [Redacted]
[Redacted] por las presentes copias con





472
477

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (13:20) trece horas con veinte minutos del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, asistida a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

ESTADO DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO

HACE CONSTAR

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al [redacted] Director General de la unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para que informe a esta Representación Social de la Federación si a partir del mes de septiembre de 2014 a la fecha de recepción del presente oficio derivado de los eventos ocurridos en el Estado de Guerrero, se ha iniciado Averiguaciones Previas, Actas Circunstanciadas, con motivo del hallazgo de Restos Humanos en Fosas clandestinas, en caso de ser positivo deberá remitir listado que contengan el número de expediente, fecha y lugar de hallazgo, cantidad de restos recuperados, Agente del Ministerio Público de la Federación a cargo de la investigación y estatus actual de la misma. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

ACUERDA

---UNICO.- Girase atentos oficios a la [redacted] Director General de la unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede.

---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, asistida a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede, se giró oficio a la [redacted] el día 06 de octubre del 2015, para tal efecto.



Avenida [redacted] Colonia Guerrero, Delegación [redacted] México, D.F. C.P. [redacted] Teléfono 53-46-00-00, E-mail [redacted]



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12323/2015**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 06 de octubre de 2015.
"2015: año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

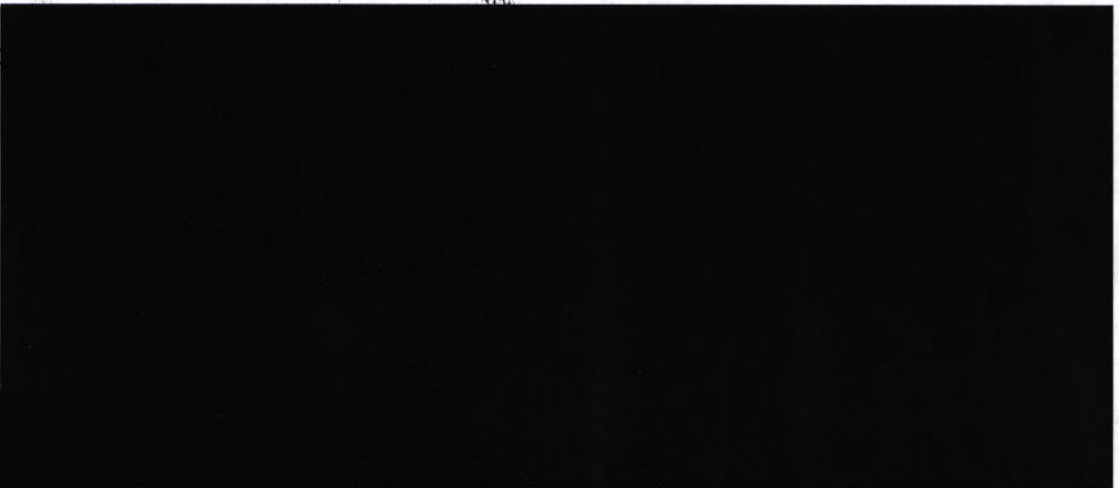
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I apartado "A", incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 15 y 28 fracción IV de su Reglamento; le solicito a usted informe a esta Representación Social de la Federación si a partir del mes de **septiembre de 2014 a la fecha de recepción del presente oficio** derivado de los eventos ocurridos en el Estado de Guerrero, se ha iniciado Averiguaciones Previas, Actas Circunstanciadas, con motivo del hallazgo de Restos Humanos en Fosas Clandestinas, en caso de ser positivo deberá remitir listado que contengan el número de expediente, fecha y lugar de hallazgo, cantidad de restos recuperados, Agente del Ministerio Público de la Federación a cargo de la investigación y estatus actual de la misma.

Por lo que hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 ext. [redacted] para cualquier duda o aclaración.

Sin otras
consideración.



SEIDO/
UNIDAD ESPECIAL
DE DERECHOS HUMANOS

No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 e [redacted] www.pgr.gob.mx

479
475
475

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12415/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 06 de octubre de 2015.
2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]
GERENTE DE LA EMPRESA [REDACTED]
[REDACTED]

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16-21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 9º del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; a efecto de que gire sus apreciables instrucciones para que término de 72 HORAS remitan a esta representación Social de la Federación el reporte de velocidad del vehículo, marca Volvo, modelo B12 con número [REDACTED] de la línea de transportes de pasajeros de nominada: [REDACTED]

[REDACTED] de fecha 26 y 27 de septiembre de 2014.

De la misma manera, remita el mapa de la ruta que recorrió el autobús con número económico [REDACTED] que de los días antes indicados, debiendo de indicar la hora, fecha, la longitud y latitud del mismo.

En tal virtud, he de agradecer que la información sea enviada a la brevedad, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, al suscrito en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso [REDACTED] Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito Federal, [REDACTED] Fax [REDACTED] correo institucional [REDACTED]

"SUFRA [REDACTED] ON"

**AGENTE DEL M [REDACTED] FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD [REDACTED] GACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.**





476
476

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:40) trece horas con cuarenta minutos del día (06) seis de mes de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

DIJO:

---SE TIENE por recibido el oficio numero PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/21241/2015, de fecha 02 de octubre, dirigido al [REDACTED] Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: "En atención al oficio con numero de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/12157/2015, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esta unidad a su cargo, adjunto al presente, me permito remitir escrito y respuesta, así como un CD emitidos por el Apoderado Legal de la empresa [REDACTED] respecto de términos técnicos. A lo anterior, se le da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---ÚNICO. Se tiene por recibido los documentos antes descritos, el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

---Así lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

---R[REDACTED] dio cumplimiento a la av[REDACTED] encia [REDACTED] gar.-----

Avenida [REDACTED] onia Guerrero, Delegación [REDACTED] 300,
Teléfono 53-46-00-00, Ex[REDACTED]



770
473
477

PGR

PROCURADURÍA GENERAL



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/21241/2015

México, D.F., a 02 de octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

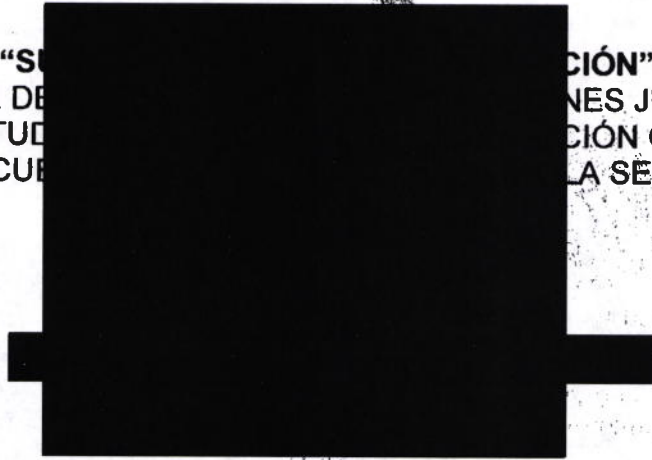


Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Presente.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12157/2015**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa [REDACTED] S.A. de C.V. respecto de términos técnicos.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SE
CIÓN"
DIRECTOR DE
Y SOLICITUD
DE CUB
NES JUDICIALES
CIÓN GENERAL
LA SEIDO.



VI. DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
estigación

Anexo: 2 Fojas.

C.c.p. **Dr. Gustavo Rómulo Salas Chávez**. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB



477
478
478

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS MATERIA DE SECUESTRO
AVERIGUACIÓN PREVIA PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015
OFICIO SEIDO-UEIDMS-FE-D-12157-2015

LIC GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ
TITULAR DE LA UEIDMS DEL SEIDO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

El que suscribe, apoderado legal de [REDACTED] (en lo sucesivo [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de [REDACTED] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe, que en el más amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento realizado por esta H. autoridad de fecha 29 de septiembre de 2015, recibido por mi representada el día 01 de octubre de 2015, señalando para tal efecto lo siguiente:

1.- En primer lugar señalo que mi representada [REDACTED] ratifica su compromiso ante las autoridades de procuración y administración de justicia en la República Mexicana, para colaborar -dentro del marco estrictamente legal y bajo las limitaciones establecidas para ello-. Con dichas autoridades, en las acciones que les permitan a estas investigar y perseguir los delitos que específicamente requieran de la información de líneas telefónicas y usuarios con que cuente mi mandante.

2.- Por otra parte, con razón a su solicitud consistente en que se informe respecto de los cuestionamientos siguientes:

*1.- ¿A que o especificación corresponde cada una de las columnas que integran el informe (sabana o detalle de llamadas).

*2.- ¿Que llamada es la que determina la antena que aparece en el informe? ¿La llamada entrante?

*3.- En algunos desplegados aparece el mismo número con segundos de diferencia que se conecta a dos antenas ubicadas en dos poblados diferentes. ¿Por qué ocurre esta situación?

*4.- ¿Cómo de leerse y dentro de que columna o columnas se encuentran la coordenada que marca la llamada saliente?

*5.- ¿Cuál es el plazo para dar de baja un teléfono que no se utiliza? ¿Este plazo varía si el teléfono es post pago o pre pago?

*6.- ¿Cuando una tarjeta SIM es destruida, puede continuar registrando llamadas entrantes?

Respecto de los numerales números uno y cuatro, se hace de su conocimiento que dicha información se encuentra dentro del ordenamiento de las reglas del Renaut misma que a la letra versa lo siguiente:

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 - 10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la

PGR-CEIDO-102688-X

DE LA REPÚBLICA
LOS NUMEROS,
OS DE COMUNICACIÓN

información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

En ese mismo orden se hace del conocimiento a esta H. autoridad, que la única información a la que se encuentra obligada mi representada a proporcionar, es toda aquella referente al artículo 190 fracción II de la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión, ordenamiento que a la letra versa lo siguiente:

El concesionario de registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice cualquier modalidad o arrendada, bajo cualquier modalidad, que permitan identificar con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- b) Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el envío y transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- c) Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- d) Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- e) Además de los datos anteriores, se deberá conservar la fecha y hora de la primera activación del servicio y la fecha de localización (identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio;
- f) En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor;
- g) La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y
- h) La obligación de conservación de datos, comenzará a contarse a partir de la fecha en que se haya producido la comunicación.

Para tales efectos, el concesionario deberá conservar los datos referidos en el párrafo anterior durante los primeros doce meses en sistemas que permitan su consulta y entrega en tiempo real a las autoridades competentes, a través de medios electrónicos. Concluido el plazo referido, el concesionario deberá conservar dichos datos por doce meses adicionales en sistemas de almacenamiento electrónico, en cuyo caso, la entrega de la información a las autoridades competentes se realizará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir de la notificación de la solicitud.

La solicitud y entrega en tiempo real de los datos referidos en este inciso, se realizará mediante los mecanismos que determinen las autoridades a que se refiere el artículo 189 de esta Ley, los cuales deberán informarse al Instituto para los efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero, fracción I del presente artículo.

Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados, tomarán las medidas técnicas necesarias respecto de los datos objeto de conservación, que garanticen su conservación, cuidado, protección, no manipulación o acceso ilícito, destrucción, alteración o cancelación, así como el personal autorizado para su manejo y control.

Sin perjuicio de lo establecido en esta Ley, respecto a la protección, tratamiento y control de los datos personales en posesión de los concesionarios o de los autorizados, será aplicable lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Derivado de lo anterior, mi representada proporciona la única información con la que cuenta, referente a los artículos 189 y 190 de la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado;

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, atentamente pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por prestado el, dando contestación, en legales tiempo y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F.

2015.

013395

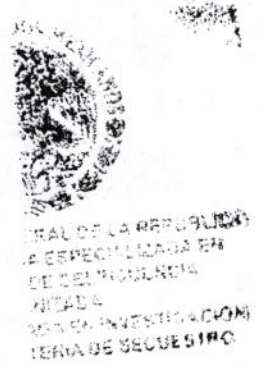
de C.V.

PGR-CEIDO-102688-X

477
429

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [redacted] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [redacted] formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo [redacted] manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



U. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación.

PGR-CEIDO-102688-X



487
487

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL



05 OCT 2015
13:00

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 03167/2015

México, D. F., a 5 de octubre de 2015.

ASUNTO: Informe Policial.



Agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrita a la SEIDO/UEIDMS.

PRESENTE:

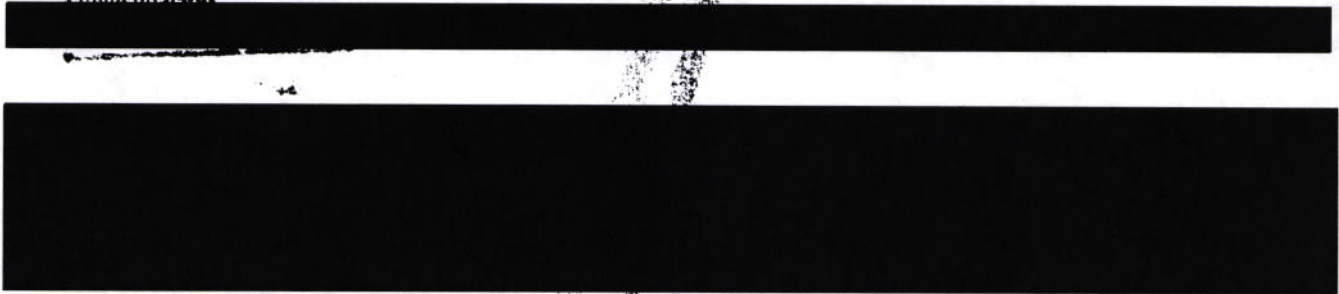
En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10700/2015, de fecha 3 de agosto de 2015, correspondiente al Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, se informa lo siguiente:

Derivado de la información que obra en la indagatoria en mención, en el Informe Policial con número de oficio PF/DINV/CIG/DGAT/00651/2015,

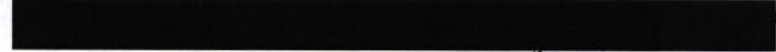


FRANCIA REPUBLICA

Chilpancingo De Los Bravo, Gro., el 26 de septiembre de 2014, a las 20:57:20, 20:58:12 horas se registró la ubicación geográfica



Copias:



Respetuosamente.-Presente.

Calzada Legaría No. 631. Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11500
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



701
482
487



OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 93167/2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
DELINCUENCIA
IZADA
IA EN INVESTI
RIA DE SECUR



		Chilpancingo De Los Bravo, Gro.	
TIPO	LLAMADAS		
[Redacted Content]			

Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, para fines legales, a que haya lugar.

**RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**





482

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

483
483

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:50) trece horas con cincuenta minutos del (06) seis de octubre del dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

----- D I J O: -----

---SE TIENE por recibido el Dictamen y Propuesta de Peritos en Materia de Traducción con número de folio [REDACTED] de fecha en que se actúa, suscrito por [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye *... como el material a estudio fue puesto a la vista en las instalaciones de la UEIDMS y de visita ahí mismo, no se adjunta copia de dichos documentos, fuente para el archivo.* [REDACTED]

[...] Documento constante de (97) noventa y siete fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: ---

----- A C U -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido los documentos que se agrega en las constancias para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

----- C U M -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en el presente documento, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] del año [REDACTED]. ---

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando los documentos que se dio cumplimiento a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales correspondientes. ---

LIC [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 82266

401
483
484

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN TRADUCCIÓN

México, D.F., a 6 de octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LICENCIADA

AL DE LA REPÚBLICA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO: SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PRESENTE.

El que suscribe, perito en materia de traducción inglés-español propuesto para atender su petición contenida en el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12222/2015 de fecha 1 de octubre de 2015, recibido en esta Coordinación General el mismo día; cuyo texto, en su parte conducente, dice: "designo perito en Materia de TRADUCCIÓN DE INGLÉS A ESPAÑOL quien deberá presentarse a las (10:00) diez horas ante la suscrita en las oficinas de la Subprocuraduría a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, para llevar a cabo la traducción de (04) cuatro dictámenes relacionados con la identificación de los 43 normalistas...", emite el siguiente dictamen.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Traducir, del idioma inglés al idioma español, el contenido del material puesto a la vista.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

Se trata de 93 (noventa y tres) fojas que constituyen (04) cuatro dictámenes relacionados con la identificación de los 43 normalistas que fueron puestos a la vista en las oficinas de la Subprocuraduría a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro para su traducción, mismo material que fue devuelto ahí mismo. Dichos cuatro dictámenes son los siguientes: SP159409 (19 fojas), SP159419/3 (24 fojas), SP159425 (13 fojas); y SP159426 (37 fojas) (93 fojas en total). Como el material de estudio fue puesto a la vista en las instalaciones de UEIDMS y devuelto ahí mismo, no se adjunta copia de dichos documentos fuente para archivo.

Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



485

MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

-CLARK, Michael (ed.) et al. *Oxford Superlex*, inglés-español, español-inglés; Versión 1.1., Oxford University Press, 1994.

-MARCHETEAU, Michel, *Larousse Diccionario Económico, Comercial y Financiero*. Español-Inglés, Inglés-Español. Ediciones Larousse, S.A. de C.V. México, 2008.

-STEINER, Roger (ed.), *Simon & Schuster's International Dictionary*. Español-inglés, English-Spanish, McMillan, Nueva York, 1997.

MÉTODO

- 1.- Análisis y traducción del documento.
- 2.- Corrección del documento traducido.
- 3.- Cotejo del documento enviado con la traducción efectuada.

Previo análisis, traducción, corrección, y cotejo del documento recibido, se procede a emitir la siguiente:

TRADUCCIÓN

A partir de la siguiente, con un total de 94 (noventa y cuatro) fojas útiles, las cuales se firman al margen y forman parte del presente dictamen.





YPS
486

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer
Gerichtssärzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck
Austria

(LOGO)

Procuraduría General de la República
Sara Mónica Medina Alegría, QFI
Coordinadora General de Servicios Forenses
Procuraduría General
Av. Paseo de la Reforma # 211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL, CP.
MÉXICO

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Nuestro número de referencia:

Innsbruck, 14 de septiembre de 2015

Dictamen Pericial
de Análisis de ADN Mitocondrial

[Redacted content]

Rev 2

Rev IT-TR-01

EQ-TR-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

486
487

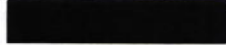
o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

2 Circunstancias del Caso

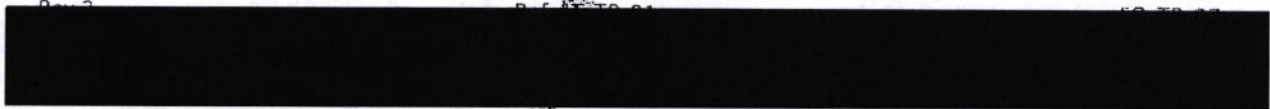


3 Investigaciones



Seite 2

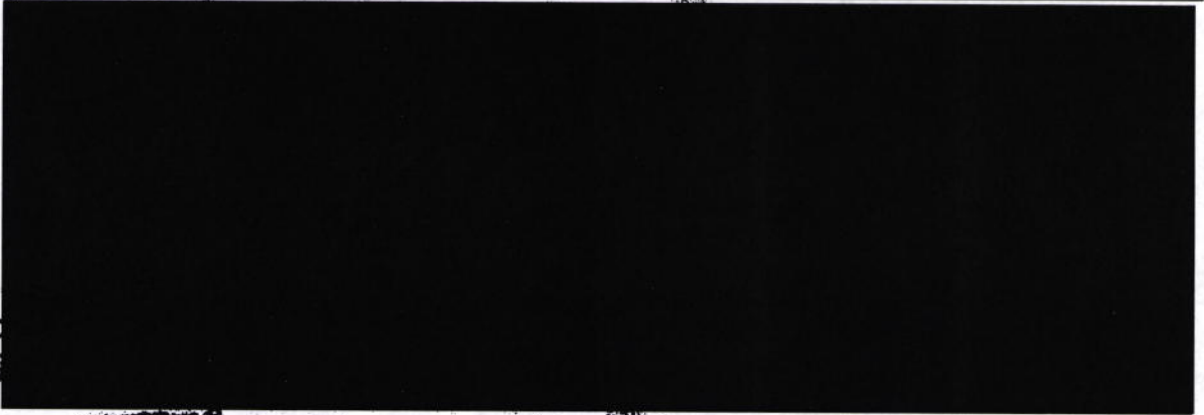
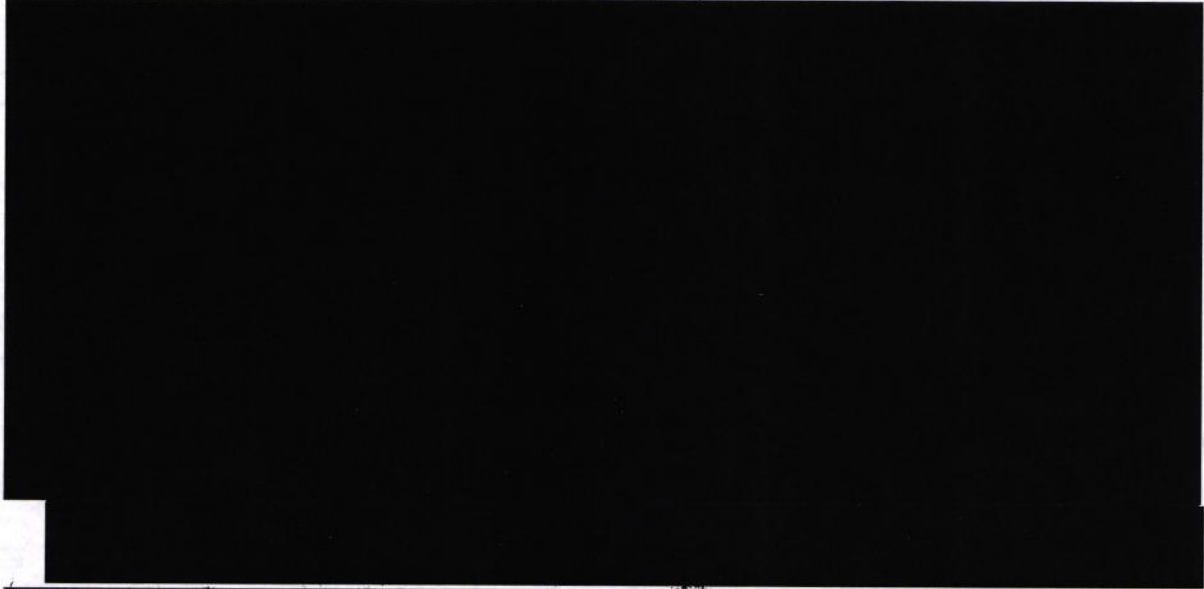
Pa





YSP
400

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
CATEDRÁTICO. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck
CASA DE INVESTIGACIÓN PERICIAL EN INVESTIGACIÓN
CASA DE SECUESTRO PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Seite 3

Pa



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

484
484

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

ESTADO
RESPONSABILIZADA EN
INIZADA
EN INVESTIGACIÓN
MESTRO

[Redacted]

[Redacted]

Muestra ósea

[Redacted]

[Redacted]

Seite 4

Pa

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

489
490

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Muestra ósea



Muestra ósea



Seite 5

Pa

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: 82266

11
44
48

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

SPECIALIZADA PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
DELINCUENCIAS
FODA

[Redacted]

Muestra ósea

[Redacted]

Seite 6

Pa

[Redacted]



492
492

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

Muestra ósea

[Redacted]

[Redacted]

Seite 7

Pa [Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

493
493

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE SECUESTRO

Muestra ósea



Muestra ósea





444
444

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

Muestra ósea

[Redacted]

Muestra ósea

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

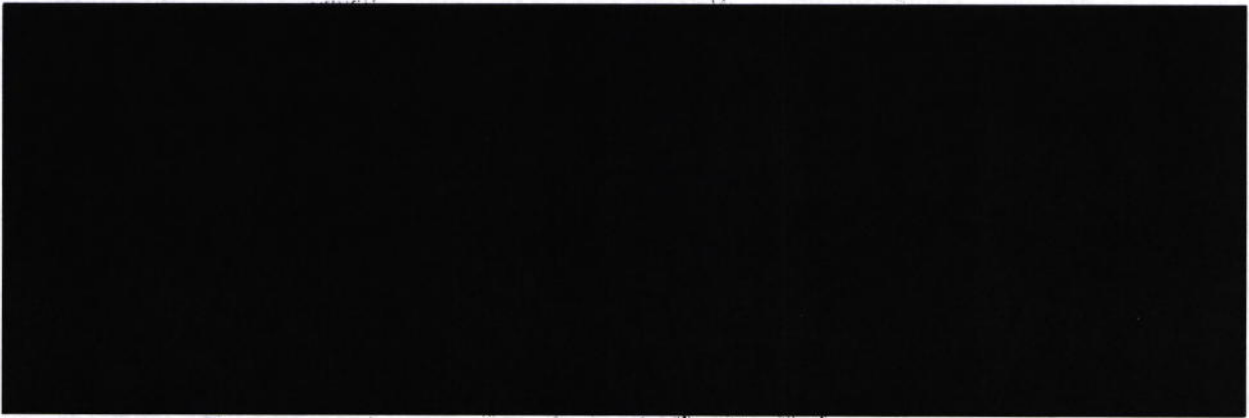


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

274
495
495

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Muestra ósea



Seite 10

Pa



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

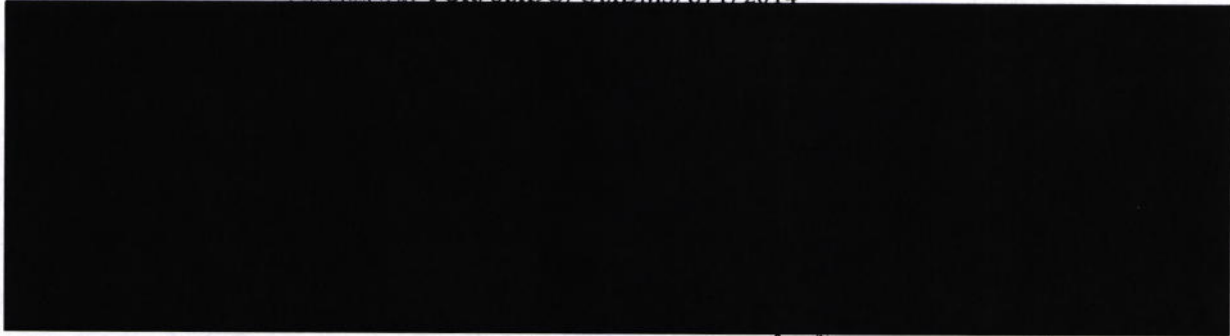


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

496
496

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



4 Resumen



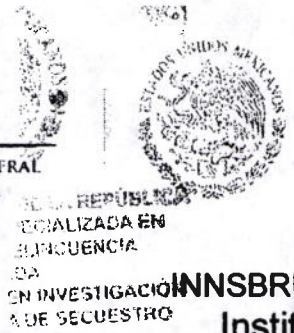
Seite 11

Pa



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
EVIDENCIA
EN INVESTIGACIONES
DE SEQUESTRO

INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Instituto de Medicina Legal

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: 82266

497
497

[Redacted]

Procuraduría General de la República
QFI. Sara Mónica Medina Alegría.
Directora General de la Coordinación
General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República

[Redacted]

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg.
Cuauhtémoc
06500 Distrito Federal
México

[Redacted]

Innsbruck a 14 de septiembre de 2015

EL LA REPÚBLICA
los Humanos,

Reporte – ADN mitocondrial

1. Elementos de Evidencia:

[Redacted]

Las muestras analizadas se enlistan a continuación en la tabla 1:

Acreditado como un Laboratorio Forense ISO/IEC 17025:GZ/92714/715-I/12/02 Ministerio de Economía y Trabajo, Austria

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



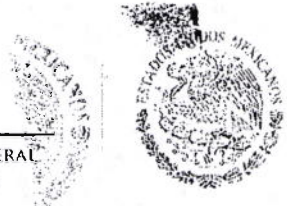
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE Y GABINETE

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Tabla 1:

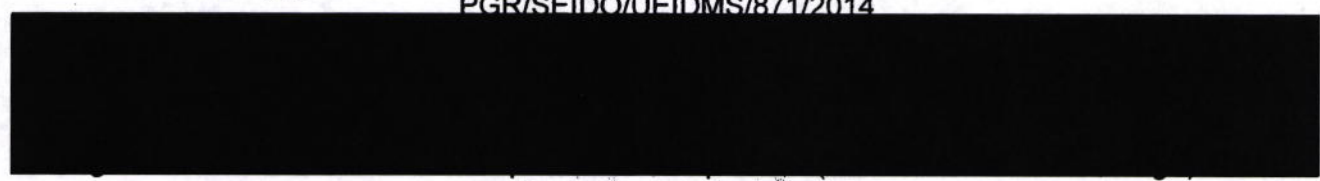
2. Métodos de tipificación del ADN mitocondrial



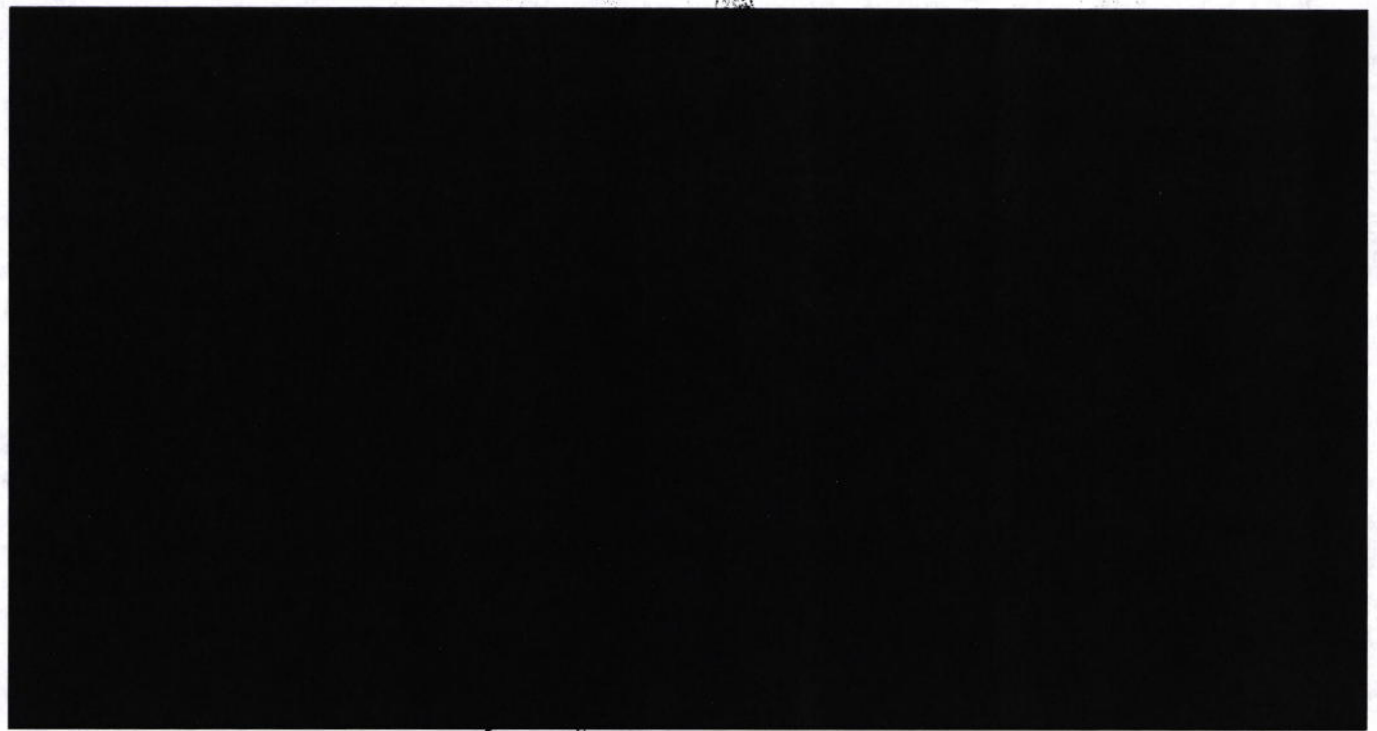
499
499

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



2.2.2. Preparación del control de enriquecimiento





seo
300

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INVESTIGADA EN
DELINCUENCIA
COMUNIZADA
CADA EN INVESTIGACIÓN
ALTERNATIVA DE SEQUESTRO

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

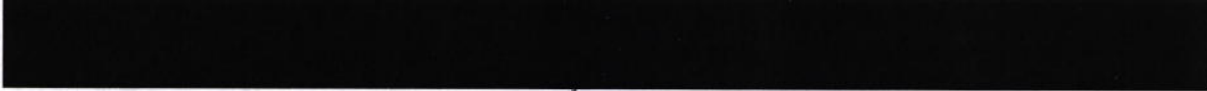
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



2.2.3. Selección del tamaño de la perla



2.2.4. Diseño del Primer





507
507

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
PERICIAL EN INVESTIGACIONES
CRIMINALES DE SEGUROS

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev. 2

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07





DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
AREADA
DA EN INVESTIGACION
ERIA DE SECUESTRO

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014







503 503

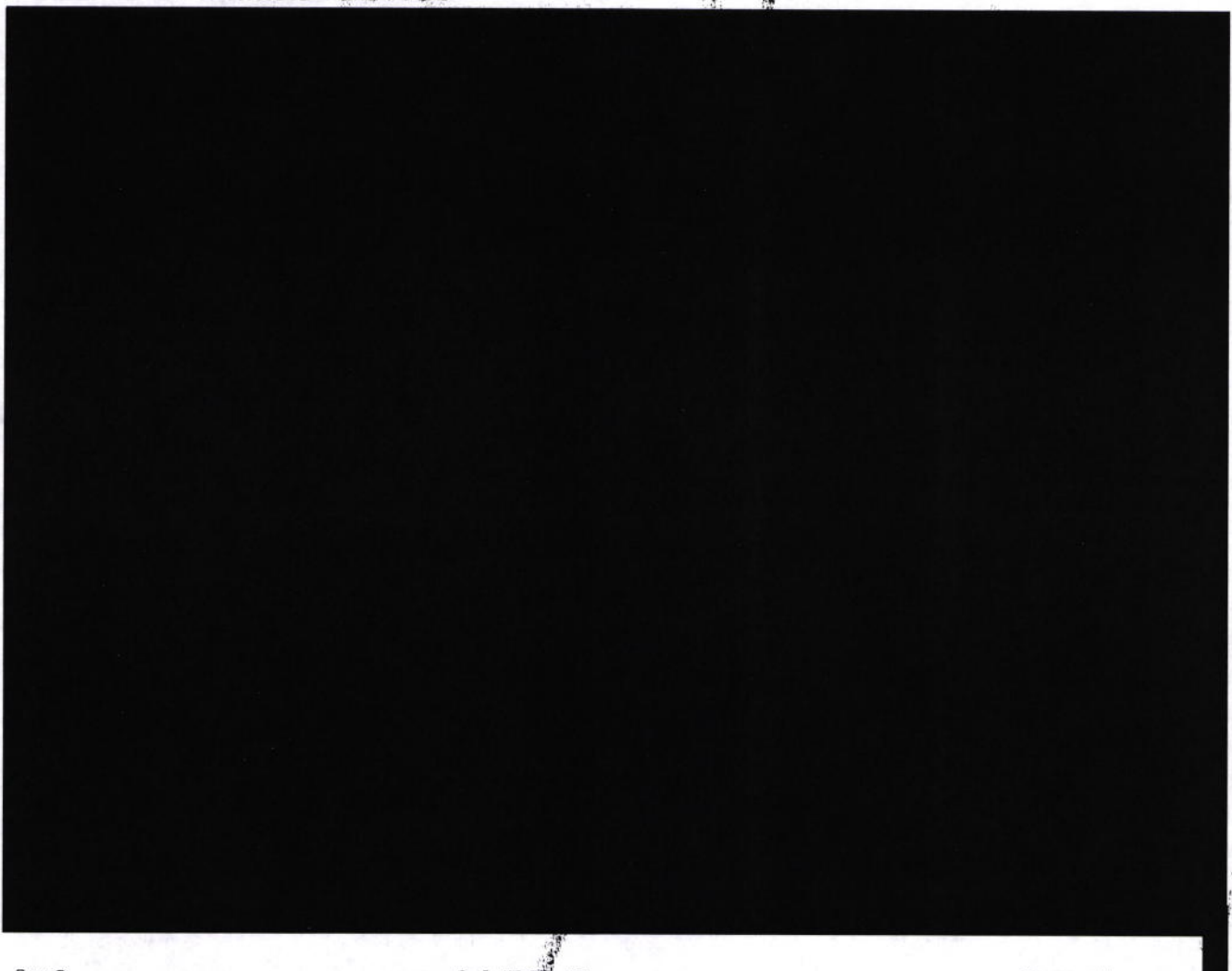
Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PCR/SEIDO/UEFIRMS/871/2014



4. Resultados

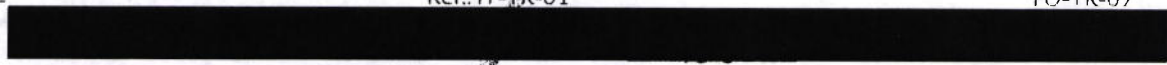
Tabla 2: de análisis



Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

504504

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DE LICUENCIAS
CADA

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LA REPÚBLICA
os Humanos,
la Comunidad



Rev.2

Ref: ET-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



505 505

EL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
LA
EN INVESTIGACIÓN

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer
Gerichtssärzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck

(LOGO)

Procuraduría General de la República
Sara Mónica Medina Alegría, QFI
Coordinadora General de Servicios Forenses
Procuraduría General

[Redacted]

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Av. Paseo de la Reforma # 211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL, CP.
MÉXICO

[Redacted]

Innsbruck, 14 de septiembre de 2015

**Dictamen Pericial
de Análisis de ADN y ADN Mitocondrial**

(Complemento al dictamen pericial [Redacted] de fecha 3 de diciembre de 2014 y
[Redacted] de fecha 23 de enero de 2015)

[Large Redacted Block]

Rev.2

Ref: IT-TR-01

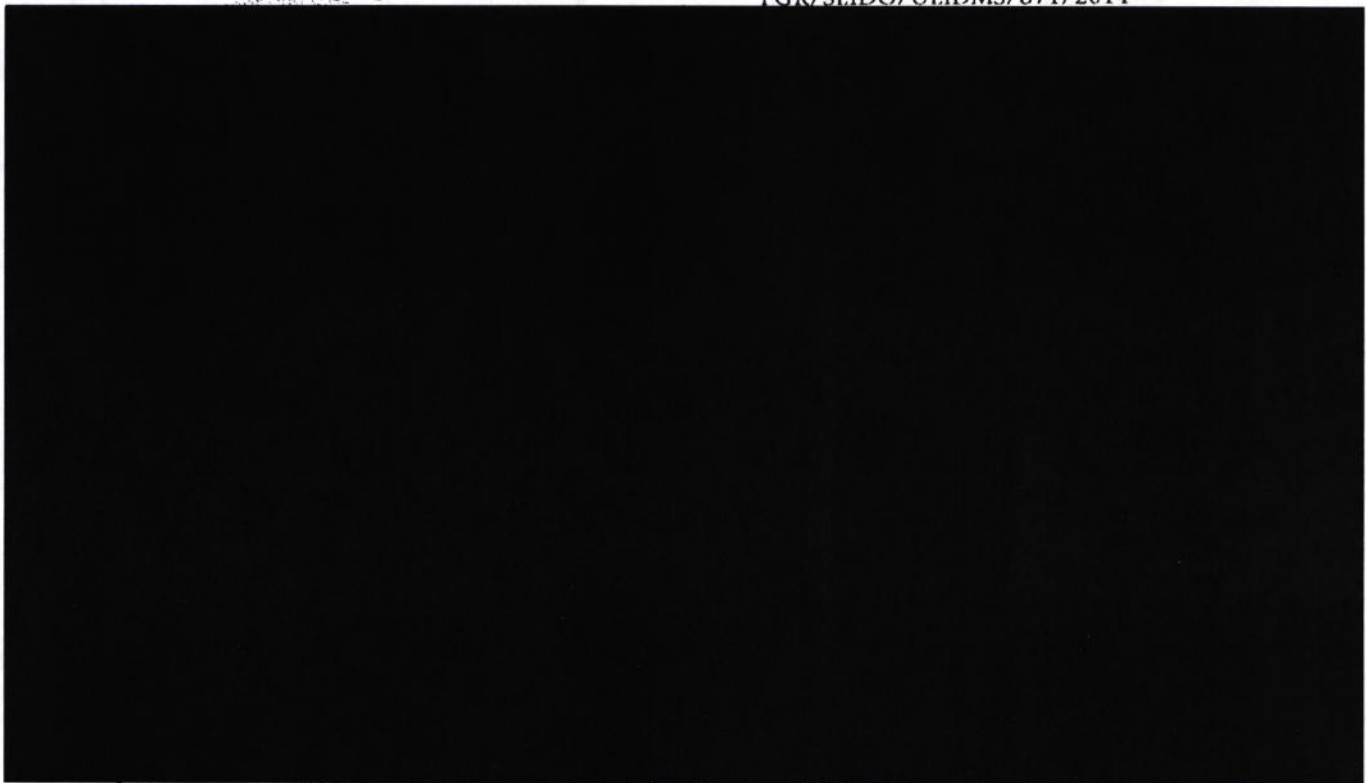
EQ-TR-07

[Redacted]



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



sp159419/3.doc

Seite

Pa

R.M. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.2

Ref: IT-TR-01

FO-TR-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

507
507

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
EL INCREMENTO
DE LA INVESTIGACIÓN
DE LA SECUESTRO

Dr. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



SECRETARÍA

Investigación

Serie 3

Pa

Rev.2

Ref. 17-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
LINGÜÍSTICA
Y
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: **82266**

508/508

Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



509 509

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DEL INGENIERO

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Seite 5

Rev.2

Ref. IT-TR-01

EQ-TR-02



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

510
520

p. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

5 Resumen

5.1

5.2

5.3

5.4

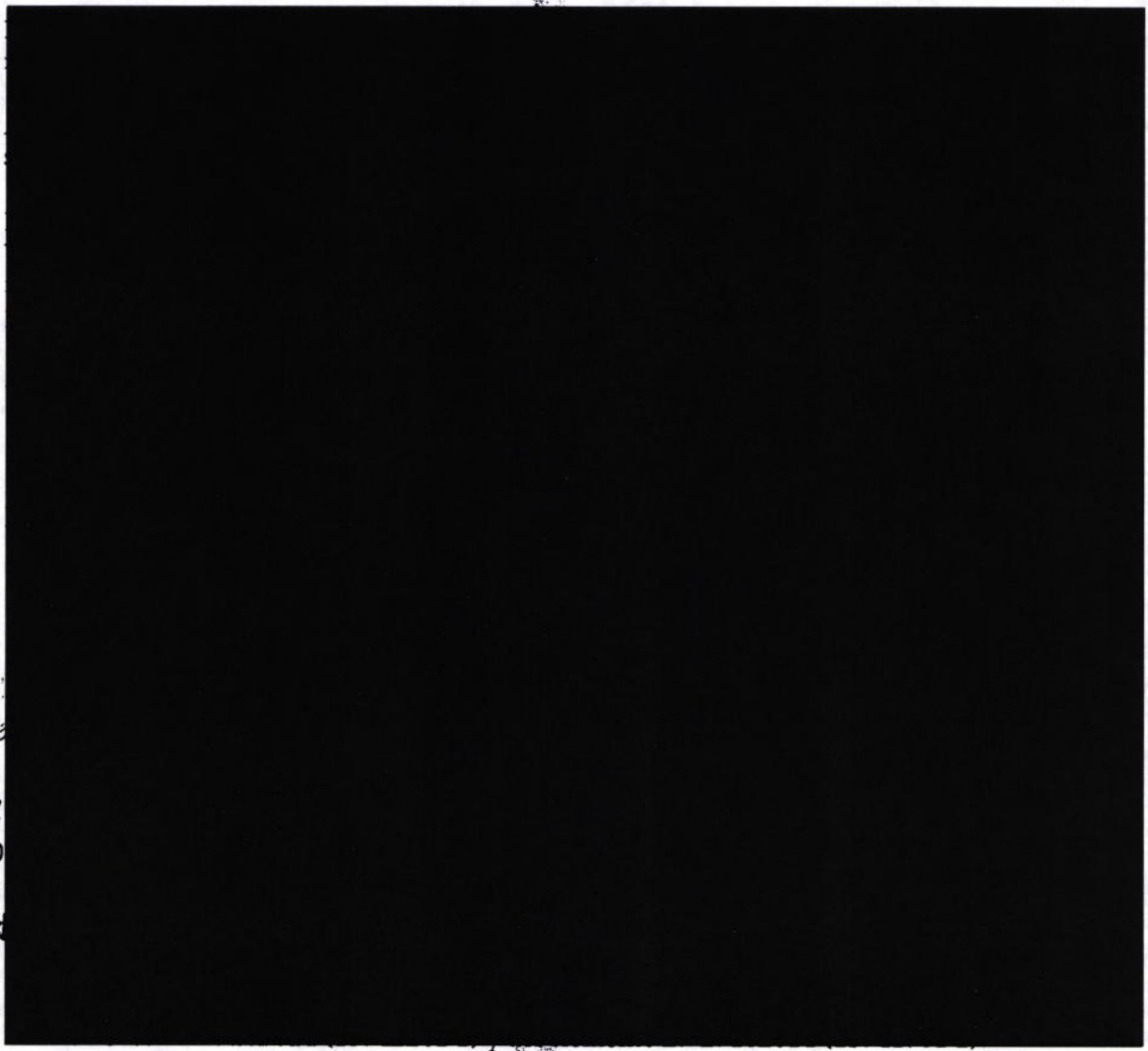
5.5

5.6

5.7

DE
echo
icios
stigac

5.8



Rev.2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: **82266**

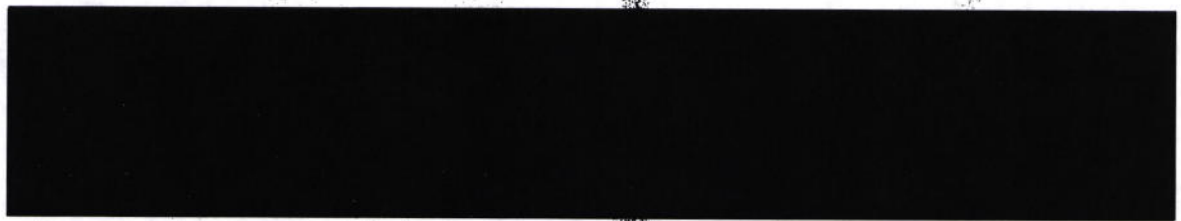
SW/511

DE LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
EL CUENCA
DE LA
INVESTIGACIÓN

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

5.9

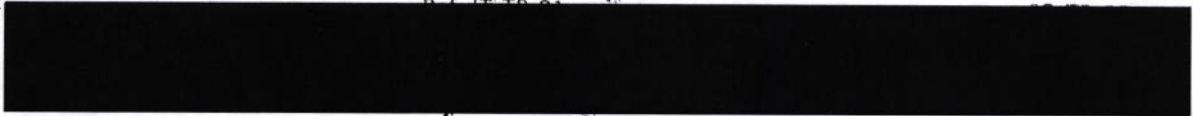


REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Serie 7

Pa

Rev.2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
PERICUENCIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: **82266**

INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY

Instituto de Medicina Legal

Procuraduría General de la República
QFI. Sara Mónica Medina Alegría.
Directora General de la Coordinación
General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg.
Cuauhtémoc
06500 Distrito Federal
México

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Innsbruck a 14 de septiembre de 2015

Reporte - ADN mitocondrial

1 Sección de Evidencias:



INSTITUTO DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
GRADA
EN INVESTIGACION
DE SEGURIDAD

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical
University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

2

[Redacted]

2.1. Extracción

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

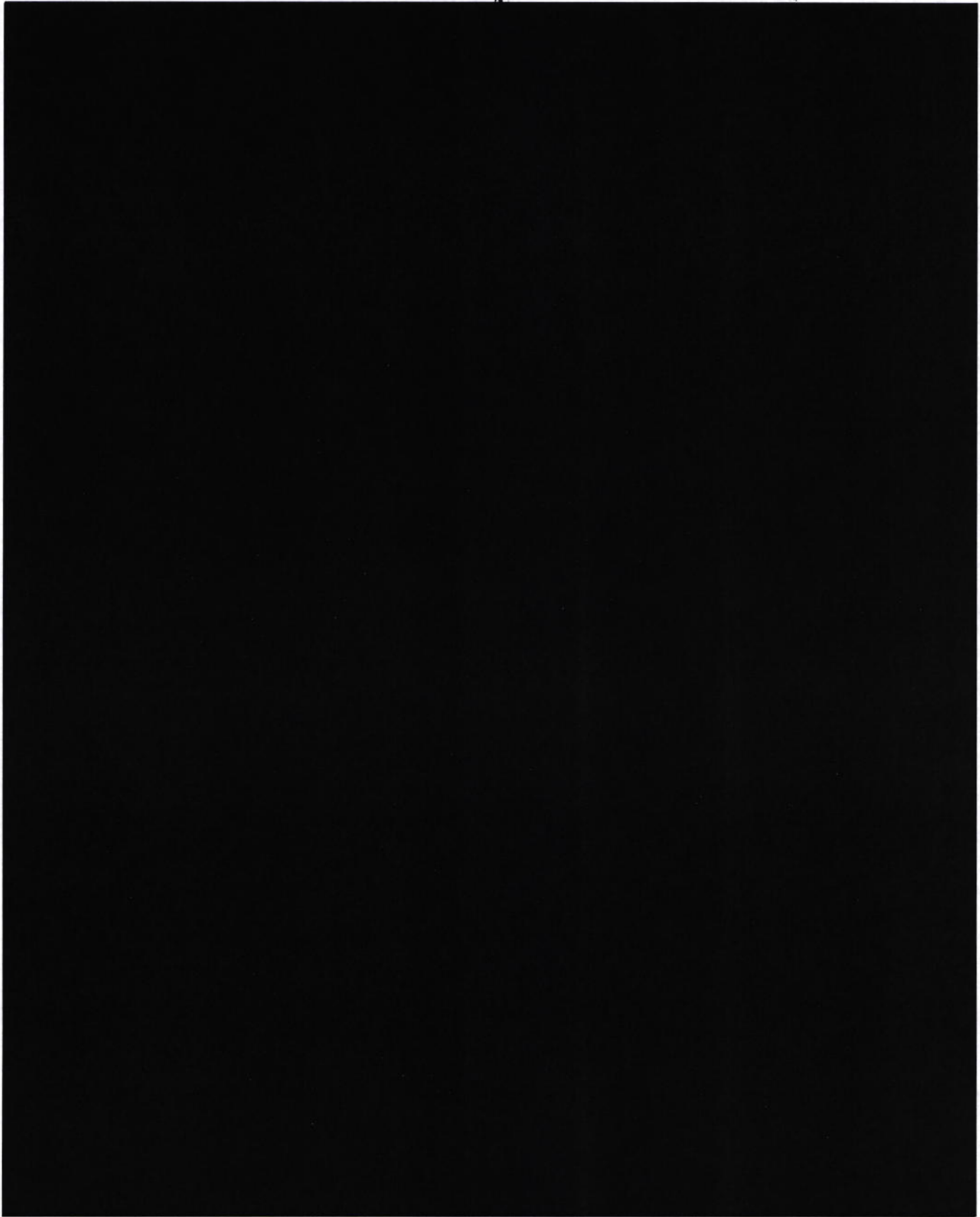


514
514

DE LA REPÚBLICA
EN
LA
DE
DE
AVE

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014





BIS SIS

LA REPÚBLICA
DE GUATEMALA
MINISTERIO DE JUSTICIA
INVESTIGACIÓN
Y FISCALÍA

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014





PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 SERVICIOS PERICIALES DOCUMENTALES
 DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 SECRETARÍA DE SEQUESTRO

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

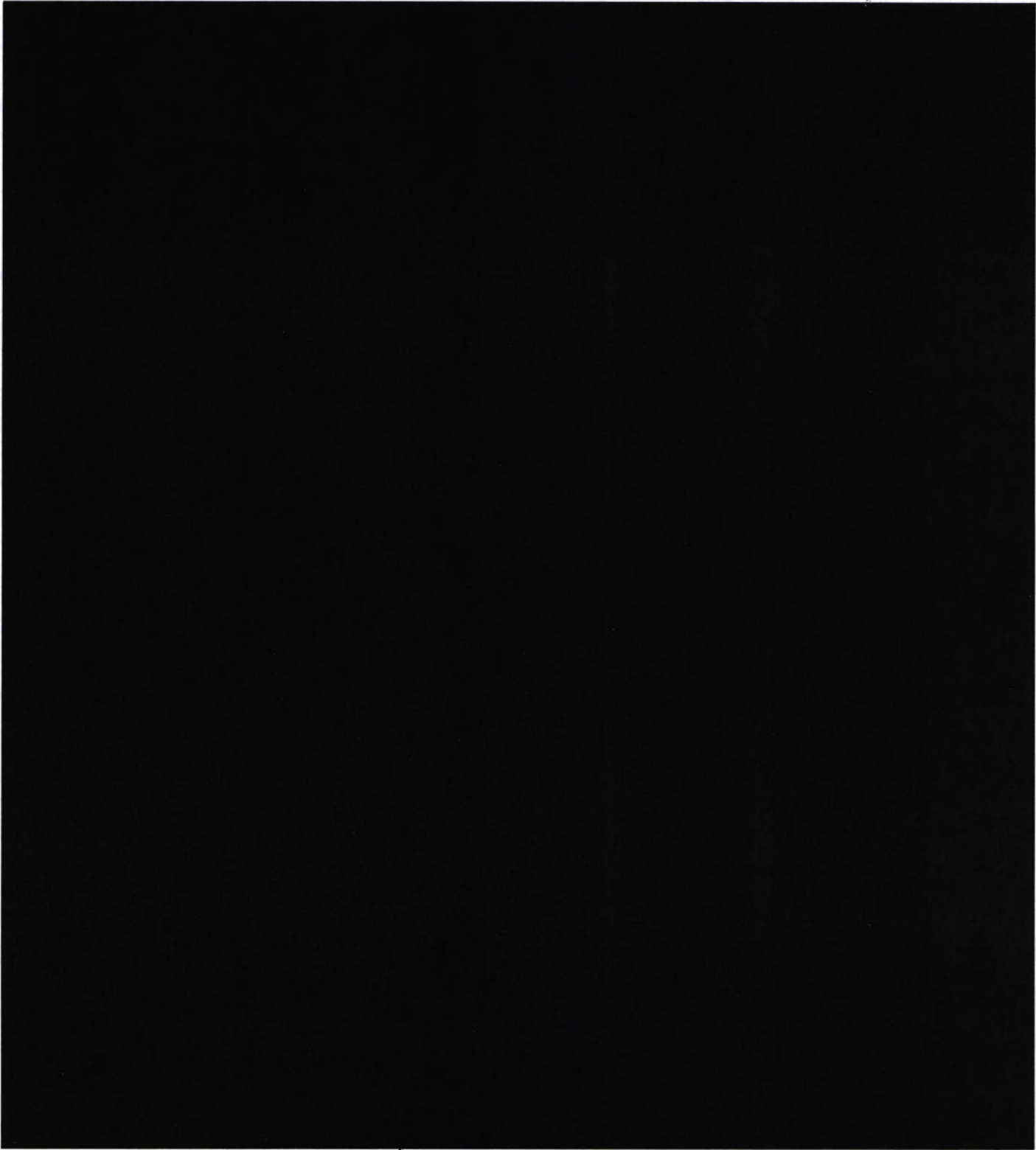
DE LA REPUBLICA
ACREDITADA EN
LA INVESTIGACION
DE SERVICIOS

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

517/47



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
PERICIAL Y DE
ECONOMÍA
Y
EN INVESTIGACIONES
DE SECCIONES

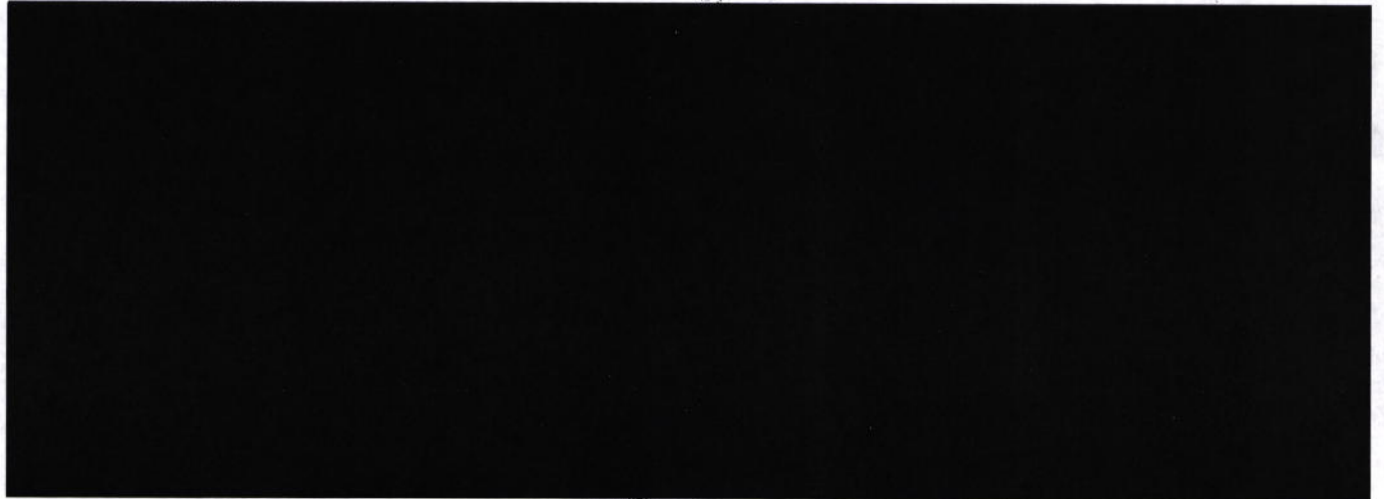
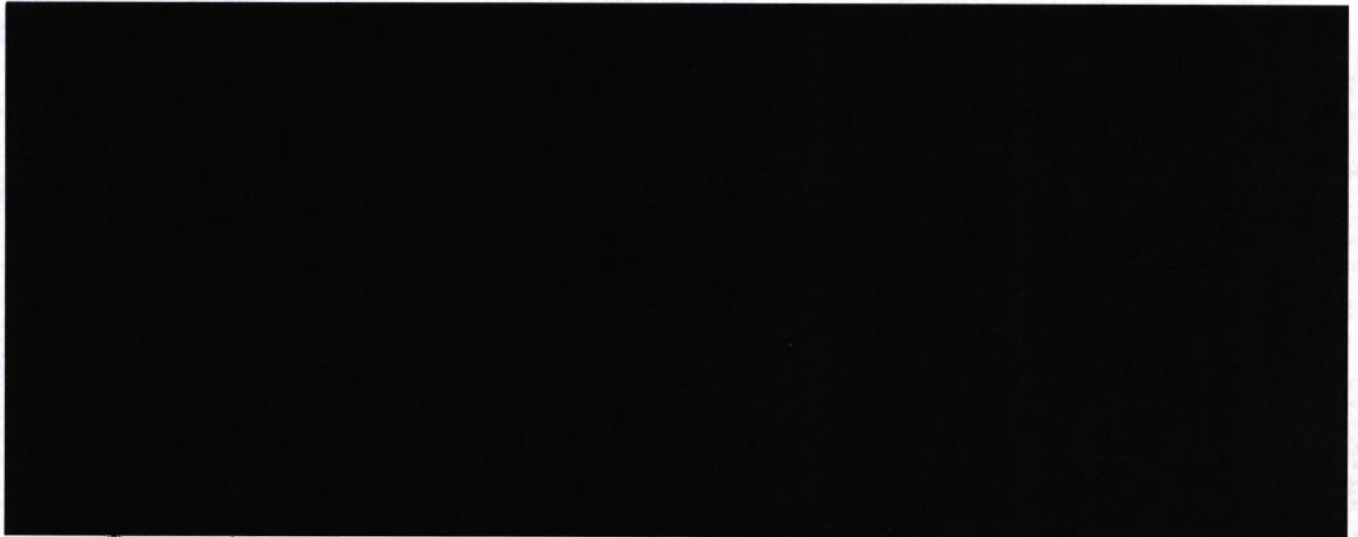
71
SIB
818
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: **82266**

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical
University

Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



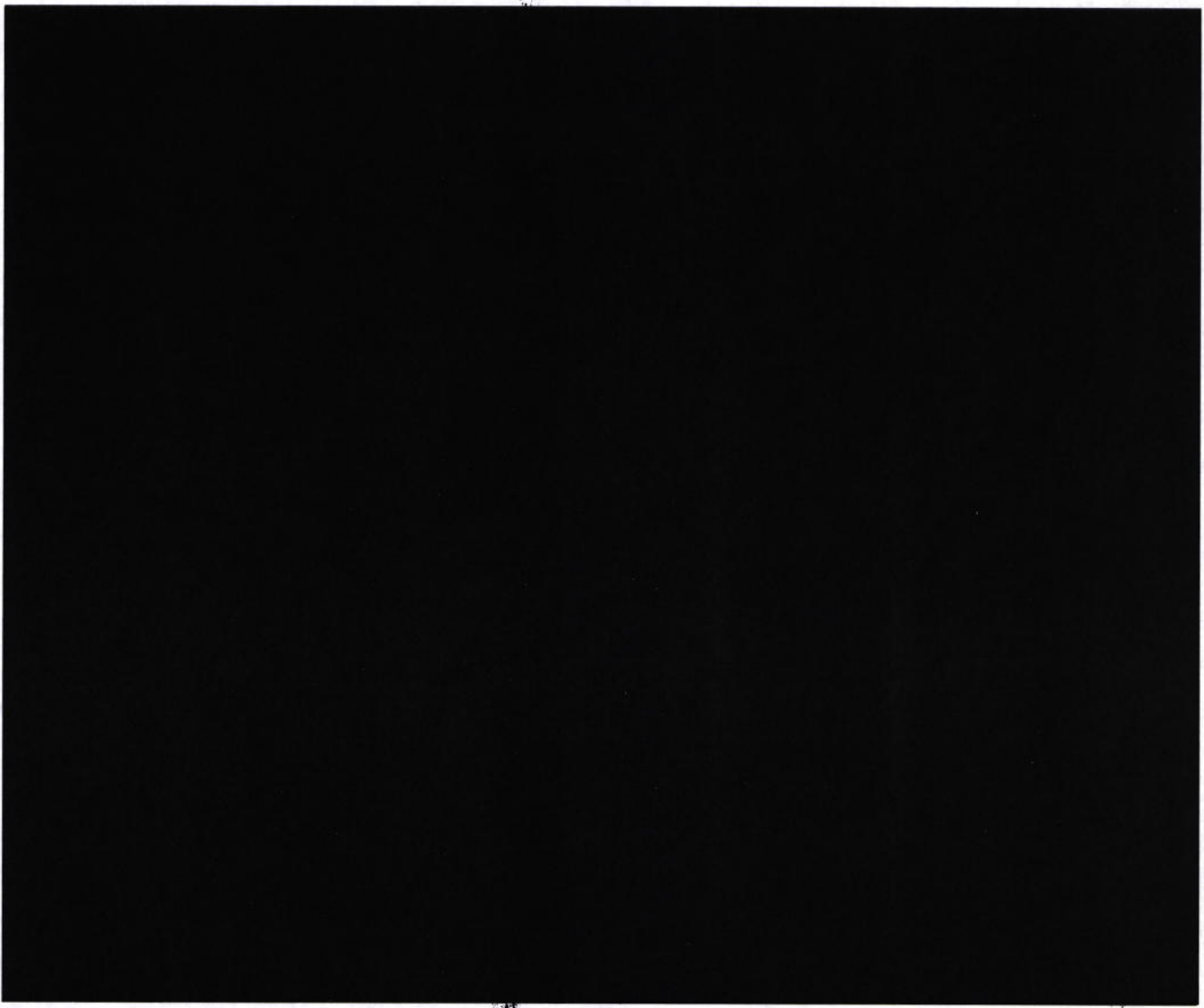
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

519/519

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
PERICIA
IZACA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
DE SEC

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

7/1
520
97
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: 82266

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev. 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LA REPÚBLICA
INICIADA EN
LUCENCIA

INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Instituto de Medicina Legal

[Redacted]

Procuraduría General de la República
QFI. Sara Mónica Medina Alegría.
Directora General de la Coordinación
General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República

[Redacted]

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg.
Cuauhtémoc
06500 Distrito Federal
México

Innsbruck a 14 de septiembre de 2015

Reporte - ADN mitocondrial

1. Elementos de Evidencia:

[Redacted]

Rev

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



522
572
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

LA REPÚBLICA
CITAZADA EN
FRECUENCIA
A

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical
University

Departamento de Genética Forense y Gabinete



Página 2 de 6



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEI COMISARIADO
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

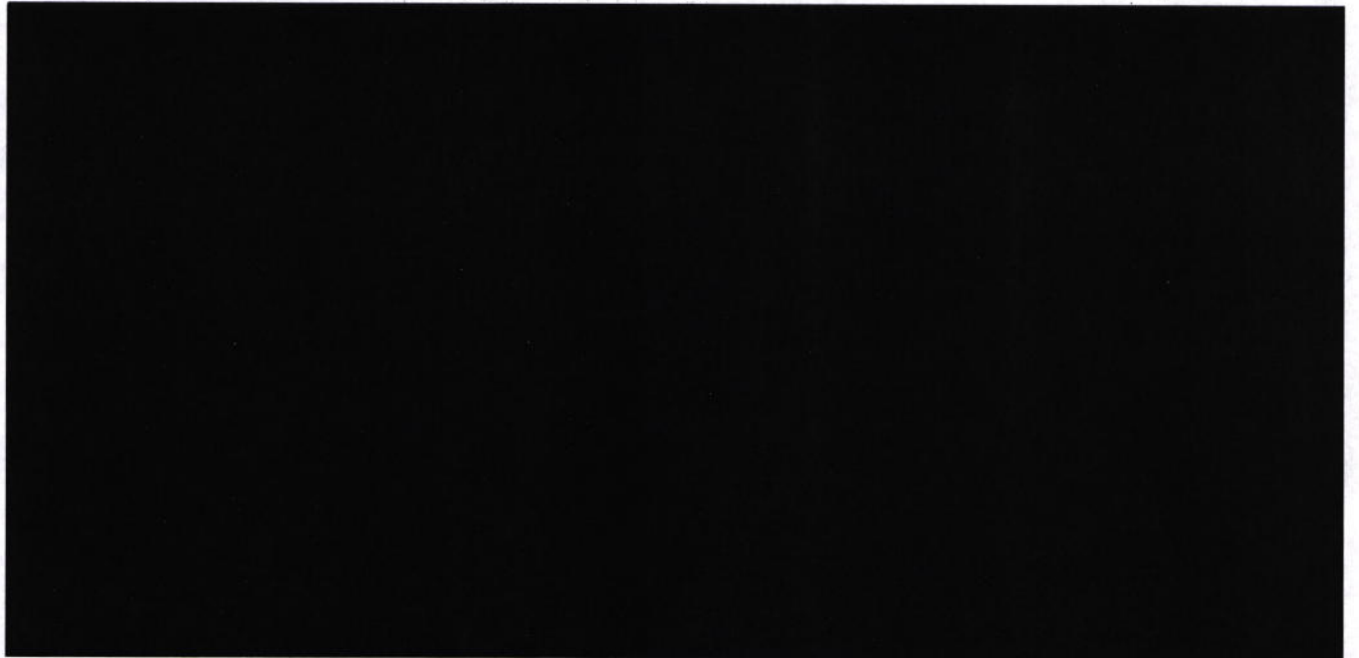
523
520
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: **82266**

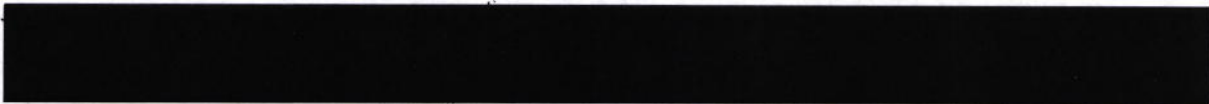
Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical
University

Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
INADAP
DA EN INTELIGENCIA
ERIA DE SEGURIDAD

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: 82266

524
524

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref. IT 18 01

EQ 18 07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref. IT TR 01

FO TR 07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

17
526
28

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PCR/SEIDO/LEIDMS/871/2014



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
DA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: 82266

527
52x

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

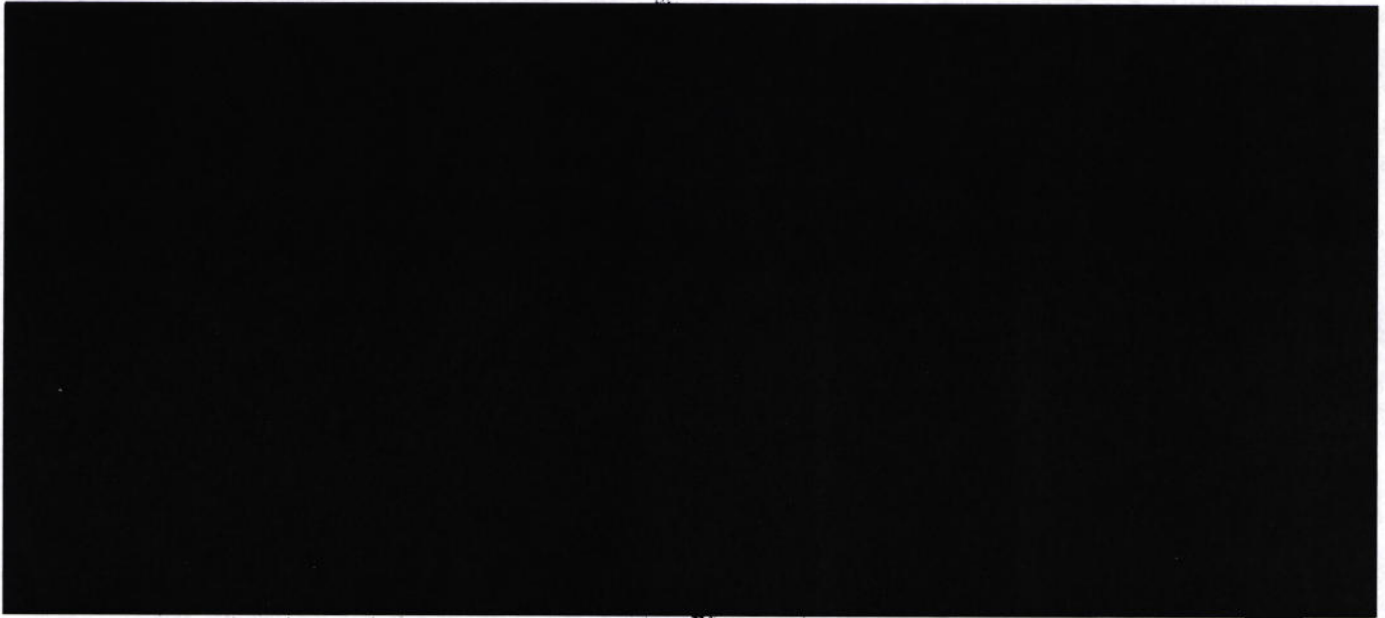


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN

5287
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

4. Conclusiones.

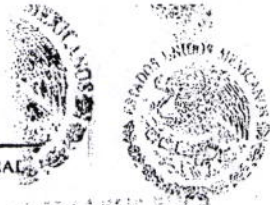


EN LA REPÚBLICA
los Humanos;
ys a la Comunidad
jación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: 82266

527529

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer
Gerichtsarzt am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck

(LOGO)



Dictamen

de Análisis de ADN mitocondrial



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS DE SEGUROS



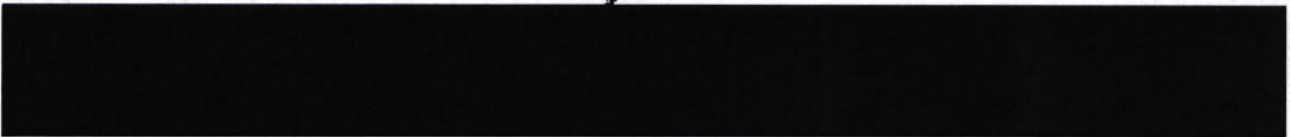
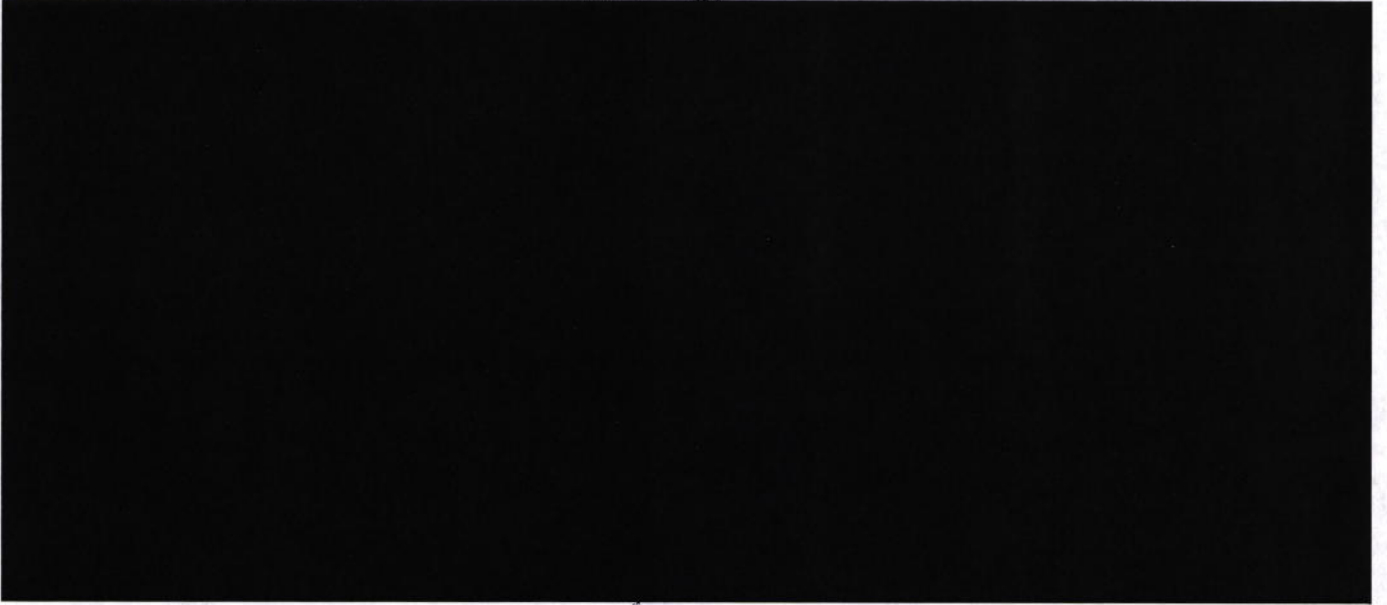
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: **82266**

530
530

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

531
531

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

o, Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

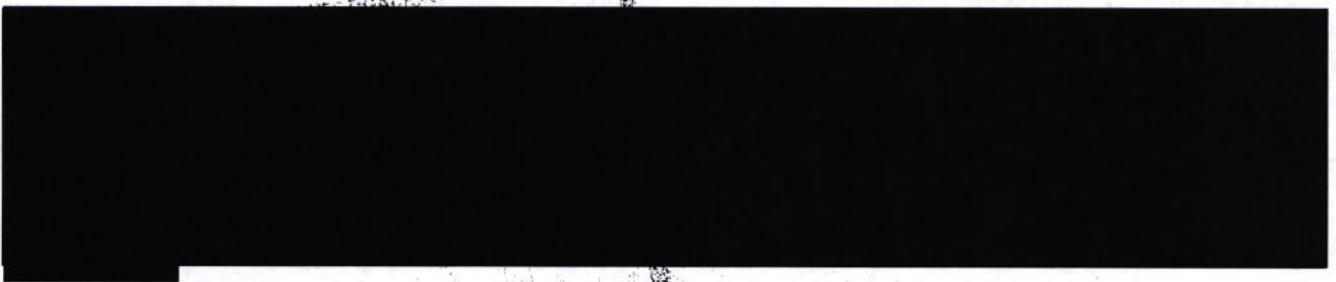


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



53373
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**



LA REPÚBLICA
os Hermanos,
a la Comunidad
ción



536
534

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
PIA DE SEQUE

INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Instituto de Medicina Legal

[Redacted]

Procuraduría General de la República
QFI. Sara Mónica Medina Alegría.
Directora General de la Coordinación
General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República

[Redacted]

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 Distrito Federal
México

[Redacted]

Innsbruck a 14 de septiembre de 2015

Reporte – ADN mitocondrial

1. Elementos de Evidencia:

[Redacted]

Tabla 1:

[Redacted]

Nota del Traductor. Texto en idioma distinto al inglés.

[Redacted]



535
535

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

2. [Redacted]

[Redacted]

2.1. [Redacted]

2.1.1. [Redacted]

[Redacted]

2.2. [Redacted]

2.2.4. [Redacted]
a la Comunidad

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: **82266**

536
536

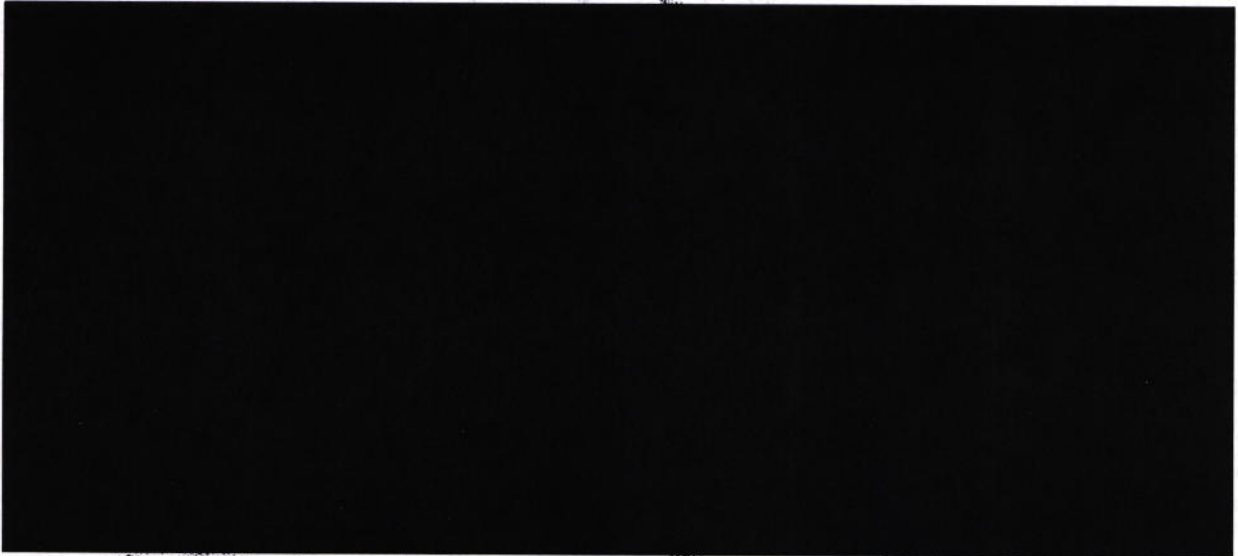
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECCIONES

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

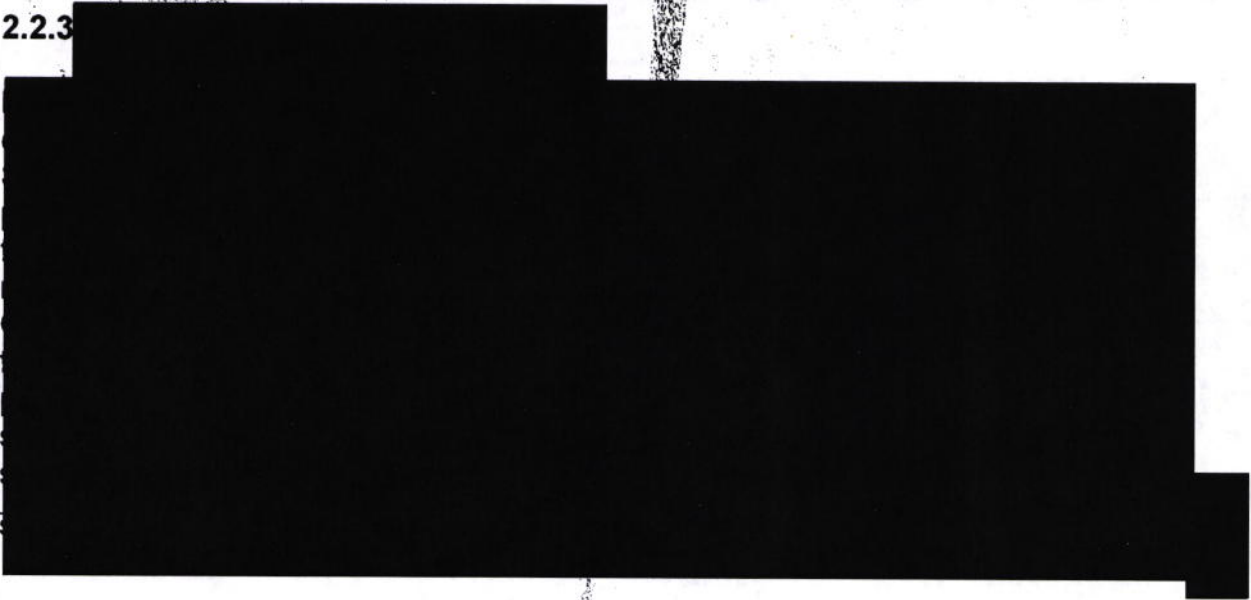
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



2.2.2. Preparación del control de enriquecimiento



2.2.3





537
SB

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SECUESTRO
Departamento de Genética Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

2.2.4.

[Redacted]

[Redacted]

2.2.5.

[Redacted]

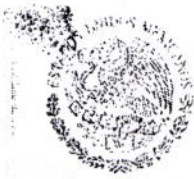
[Redacted]

2.2.6.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



538
538

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO
Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

2.2.7

[Redacted]

2.2.8

[Redacted]

2.3

2.3.1

[Redacted]

2.3.2

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

539
539

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

2.3.3

2.4

2.4.1

2.4.2



540
540

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

3. [Redacted]

[Redacted]

4. Resultados

[Redacted]

Tabla 2a.:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Tabla 2b.:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

547
541

Folio: 82266

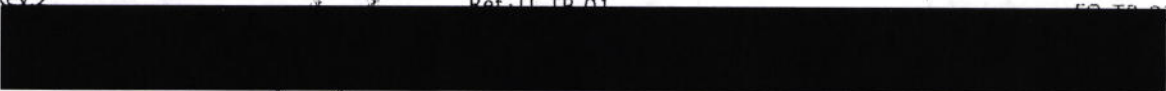


DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunidad
Nacional

Rev 2

Ref: IT-TR-01

FD-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
INTERNACIONAL DE SEQUESTRO

21a
547

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer
Gerichtssärzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck

(Logo)

Procuraduría General de la República
QFI. Sara Mónica Medina Alegría,
Coordinadora General de Servicios Forenses
Procuraduría General de la República

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP. MEXICO

Innsbruck a 14 de Septiembre de 2015

Dictamen de
ADN mitocondrial

1

[Redacted]

2

[Redacted]

[Redacted]

Pa [Redacted]

[Redacted]



570
543

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

3. [Redacted]

3.1 [Redacted]

[Redacted]

Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



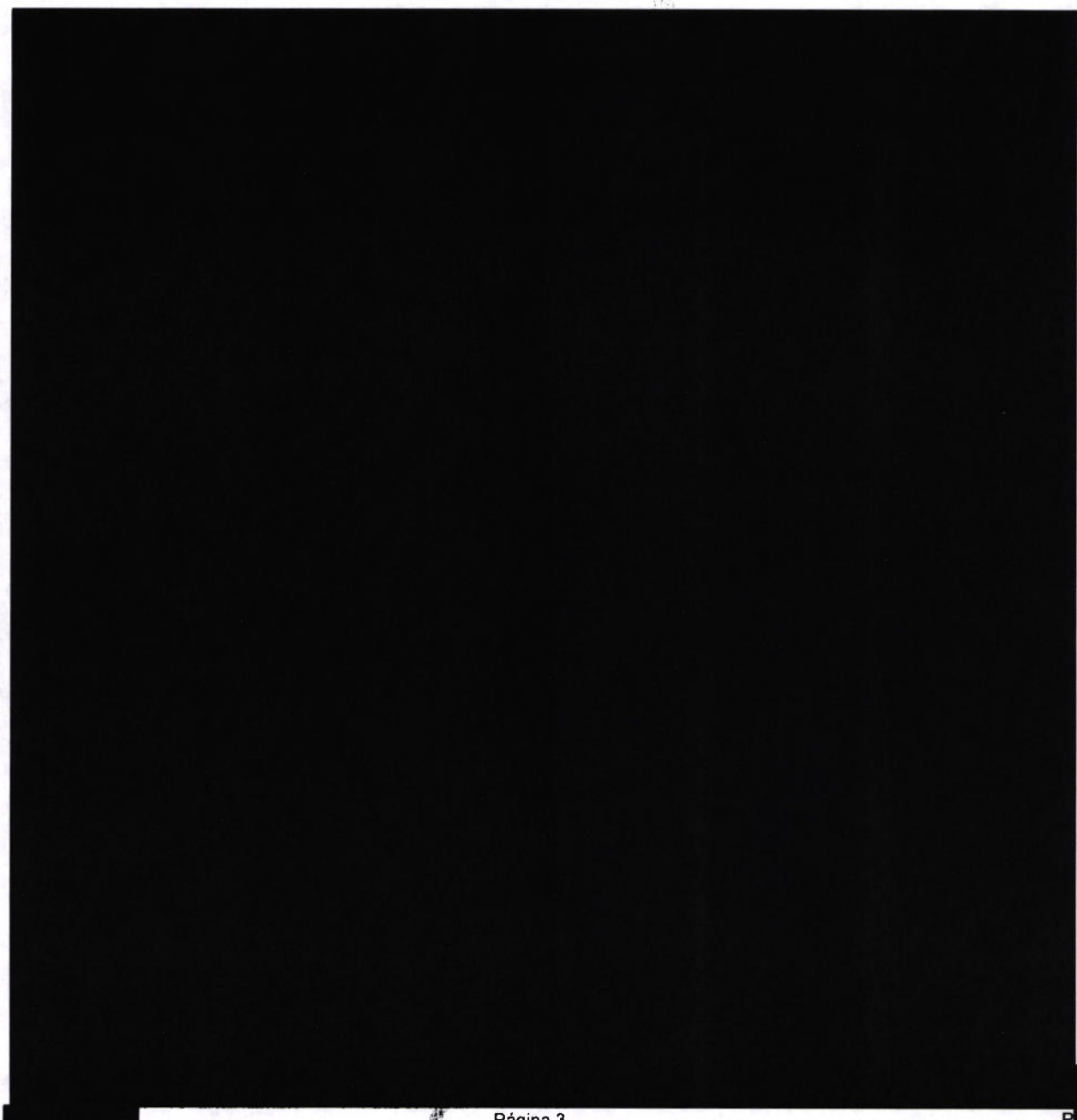
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

574
544

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES
DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



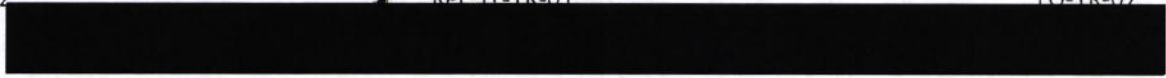
Página 3

P

Rev.2

Ref: IT-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

545
545

Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Página 4

Pa

Rev.2

Ref: IT-TR-01

EQ-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

546
546

Folio: **82266**

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
EL INFLUENCIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IZADA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

547
SA

Folio: 82266

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



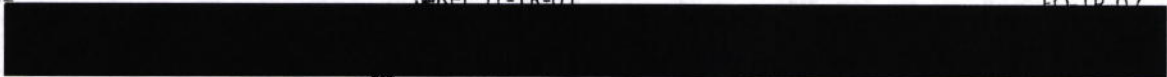
Página 6

Pa

Rev.2

Ref: IT-TR-01

EQ TR 07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ⁵⁴⁸
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266 ⁵⁴⁸

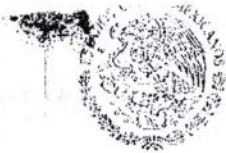
o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

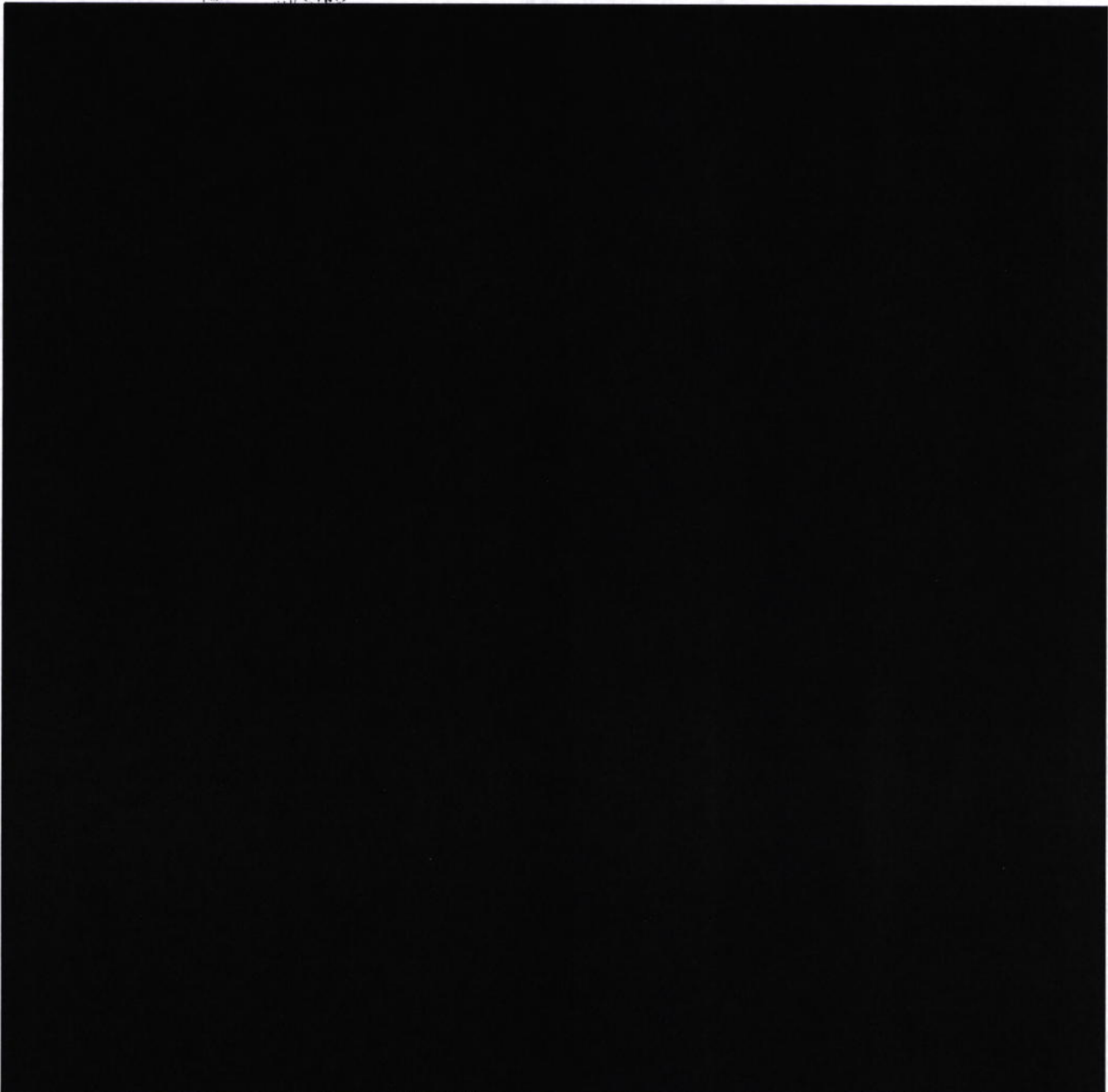
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



547
549

o. **Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck**

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref: IT-TR-01

EQ-TR-07





580
550

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
SECURIDAD
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Dr. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



nos humanos,
os a la Comunidad
sp169426.doc
gaita





DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
SERVICIOS
DE INVESTIGACIÓN
PERICIAL

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

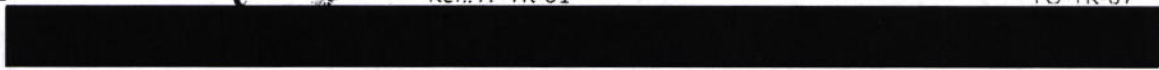
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

SSJ
SSJ

AL DE LA REPUBLICA
Especializada en
del INJER
IA EN INVESTIGACION
TERIA DE SEQUESTRO

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Rev. IT-TR-01

EQ TR 07

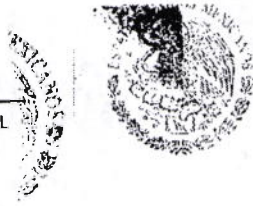


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

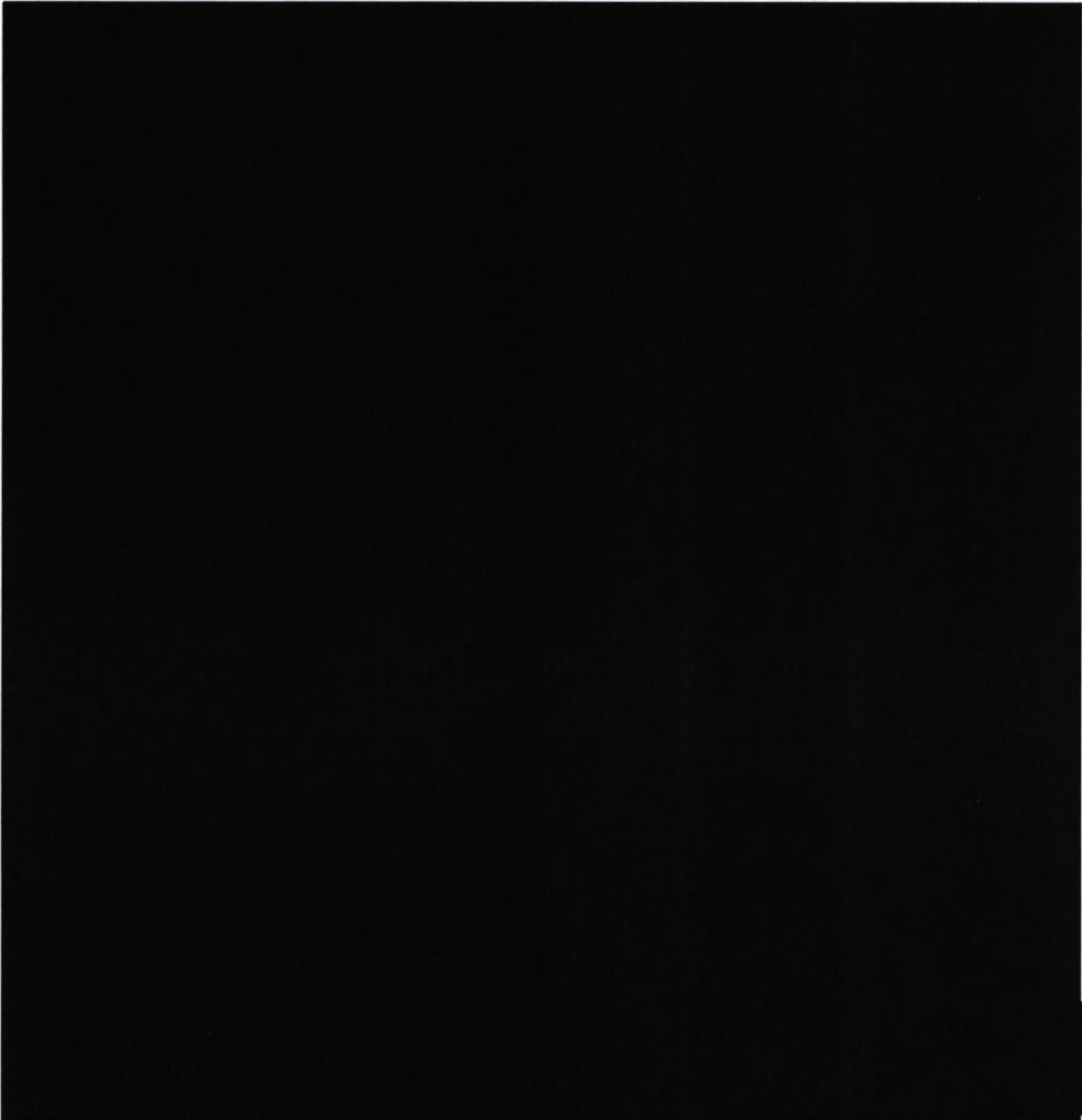


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL *SS3*
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266 *SS3*

DE LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
EL INFLUENCIA

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref: IT-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



554
554

o. **Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck**

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Página 13

...
... Humanos,
... a la Comunidad
... acción/

Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

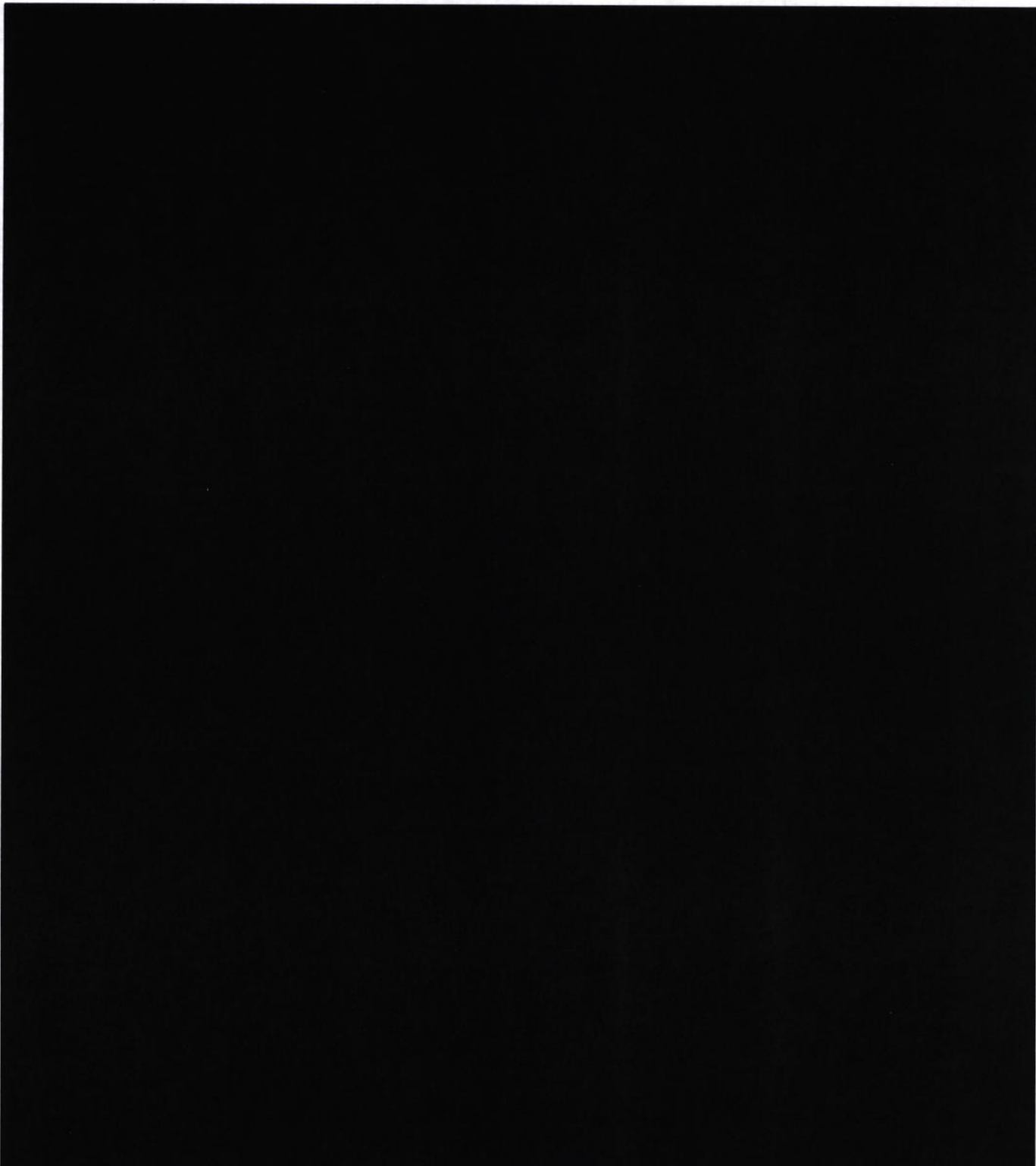


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

553
555

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

556
558

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

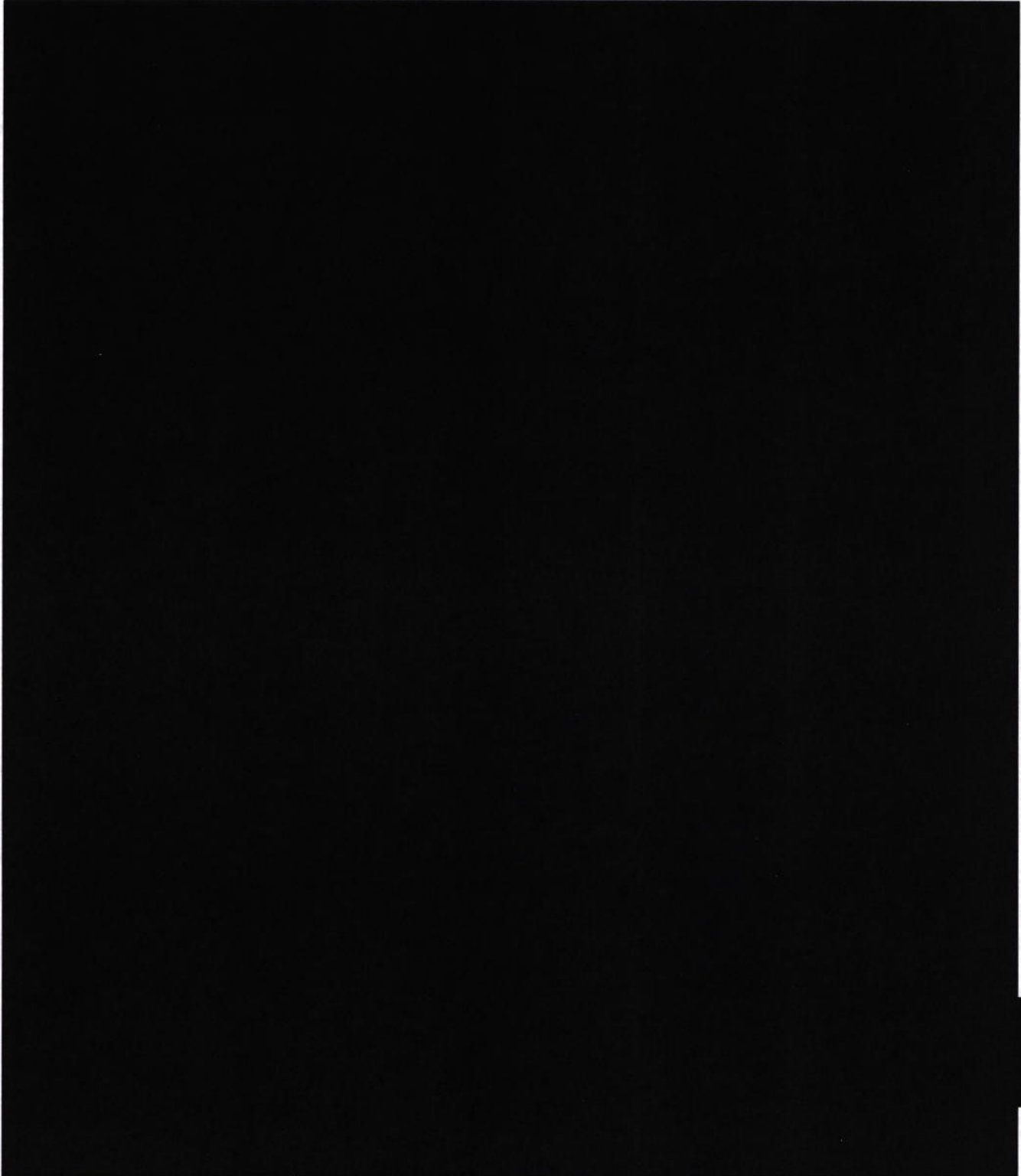
Folio: **82266**

557
557

REPUBLICA
FEDERATIVA DE
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

558
558

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

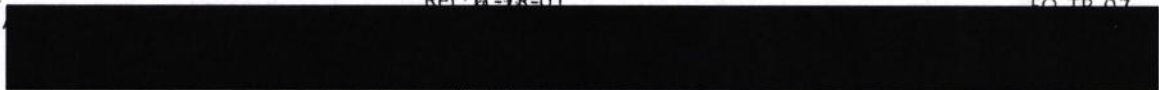
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref. IT-TR-01

FO TR 07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
AZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

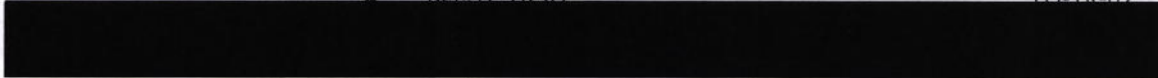
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref: IT-TR-01

EQ-TR-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

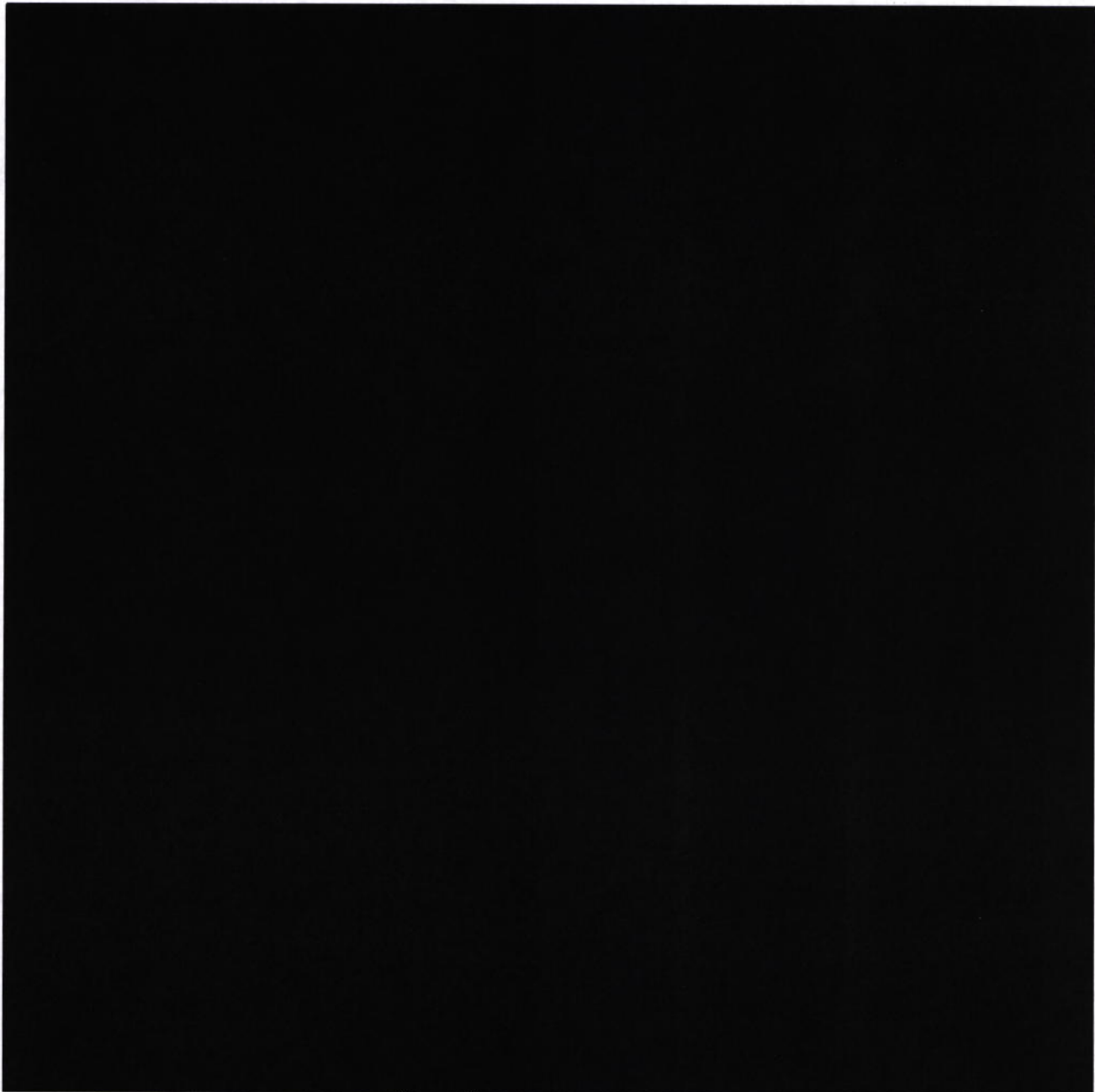


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ⁵⁶⁰
Coordinación General de Servicios Periciales ⁵⁶⁰
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

AL OF LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
ADOLACION
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL
TEMA DE SEQUESTRACION

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

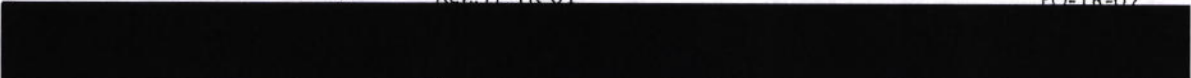
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref: IT-TR-01

EQ-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

561
501

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

Dr. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref: IT-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

562
562

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
LINGÜÍSTICA

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

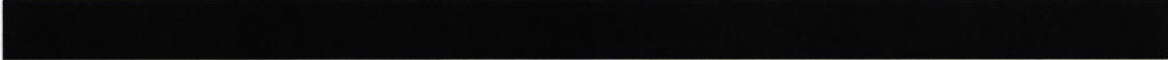
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

ref.: IT-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

563
563

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

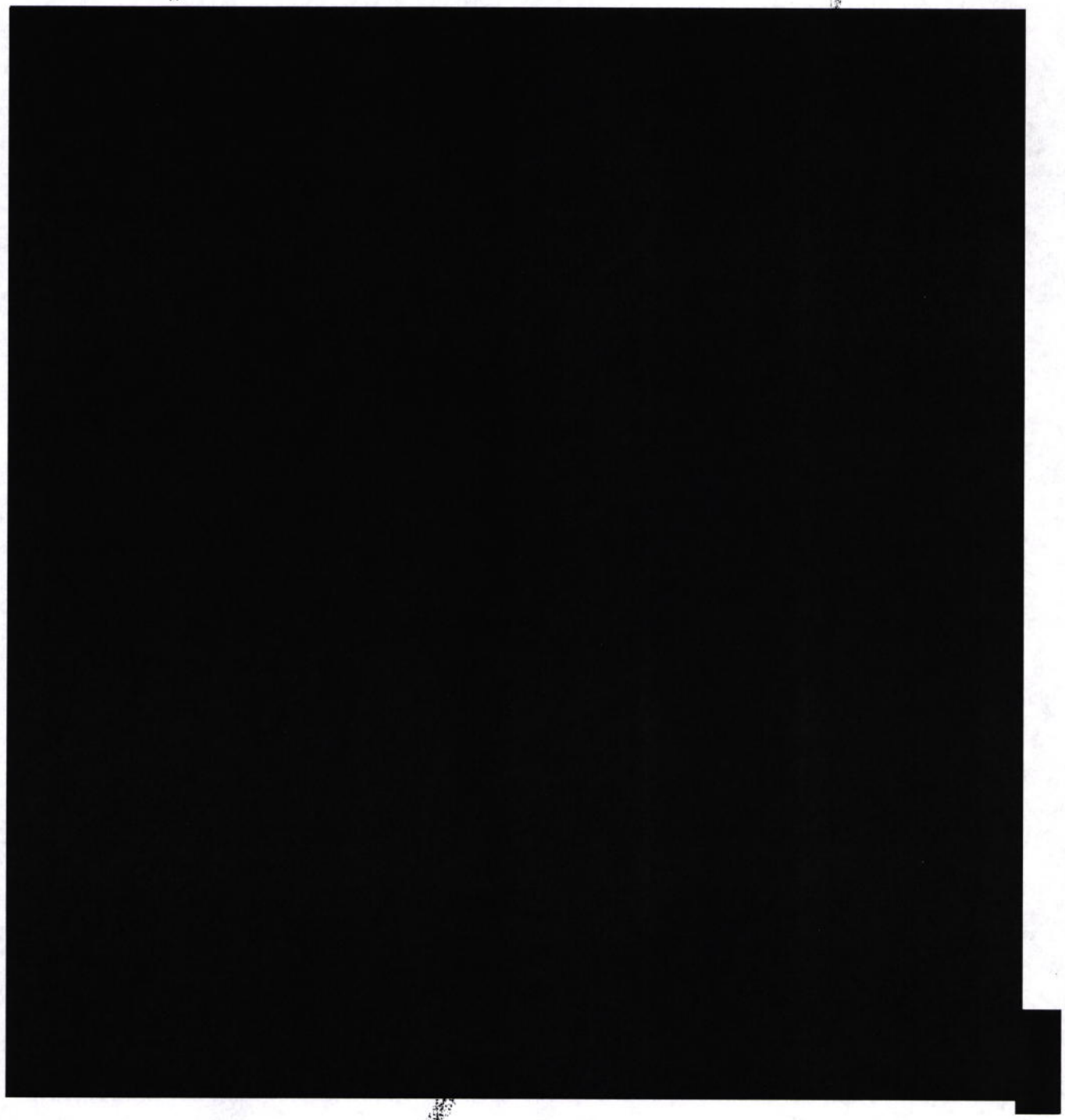
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



564
564

o. **Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck**

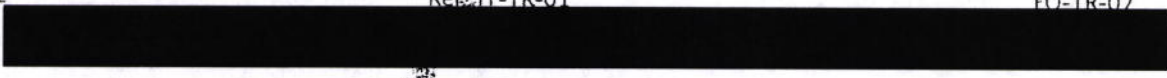
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref: IT-TR-01

FO-TR-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción

Folio: 82266

565
569

REP. DE LA REPÚBLICA
N.º ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

RIA DE SEQUESTRO

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

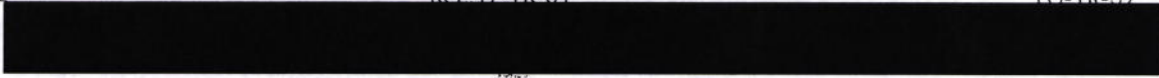


Página 24

Rev. 2

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD EN INVESTIGACION
DE LA SEGURIDAD



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

566
566

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

567
467

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref.: U-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

568
508

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LA REPÚBLICA
es Humanos,
a la Comunidad

Página 27

Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

569
569

INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Instituto de Medicina Legal

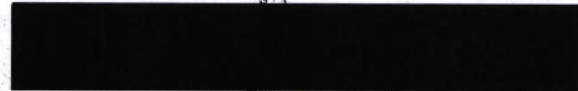


Procuraduría General de la República
QFI. Sara Mónica Medina Alegría.
Directora General de Servicios Forenses
Procuraduría General de la República



PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 Distrito Federal
México



Innsbruck a 14 de septiembre de 2015

Reporte – ADN mitocondrial





570
570

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
INTEGRADA EN
UNIDAD
NACIONAL
PARA
LA INVESTIGACIÓN
DE LOS DELITOS

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

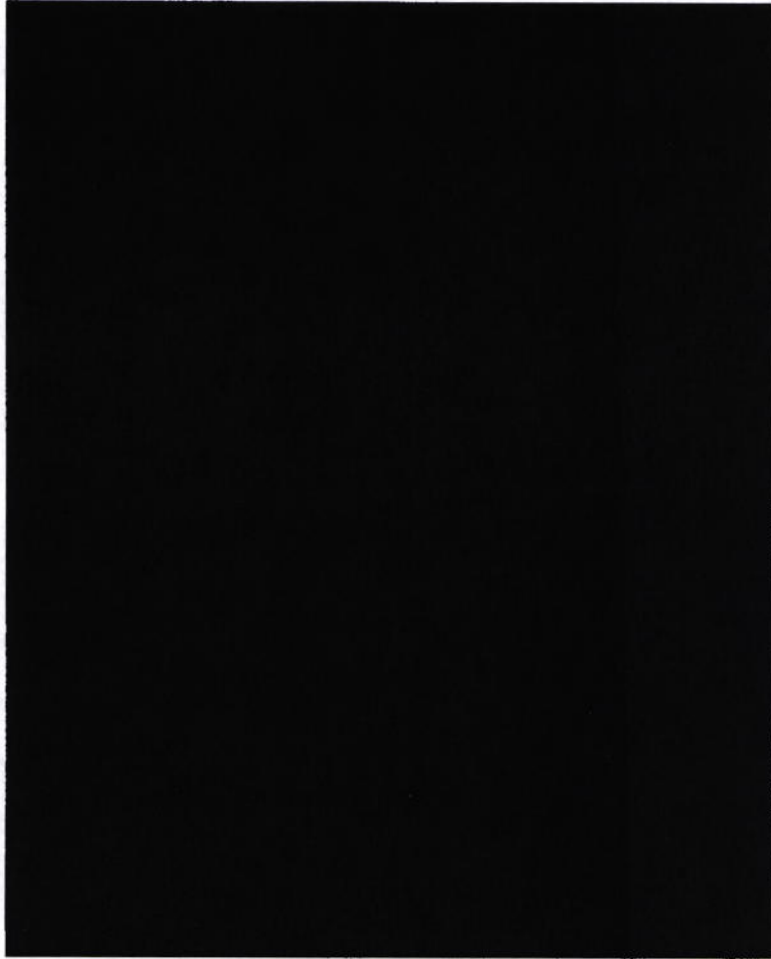
Tabla 1:



571
ST

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



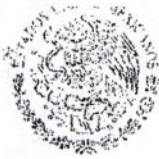
Página 3 de 10

Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07





21
572
92

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

[Redacted]

2.2

[Redacted]

2.2.1

[Redacted]

2. Comunes

[Redacted]



412
573
573

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
TERIA DE SEQUESTRO

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

2.3

[Redacted]

2.3.2

[Redacted]

3.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



574
574

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

RECEBIDA
EN LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
MATERIA DE TENDIESTRO

[Redacted]

Los resultados de ADN mitocondrial (haplotipos) de las muestras analizadas se muestran en la Tabla 2

Tabla 2:

[Large redacted table area]

Rev. 2

Rev. IT-TR-01

EQ-TR-07

[Redacted line]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

575
98

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



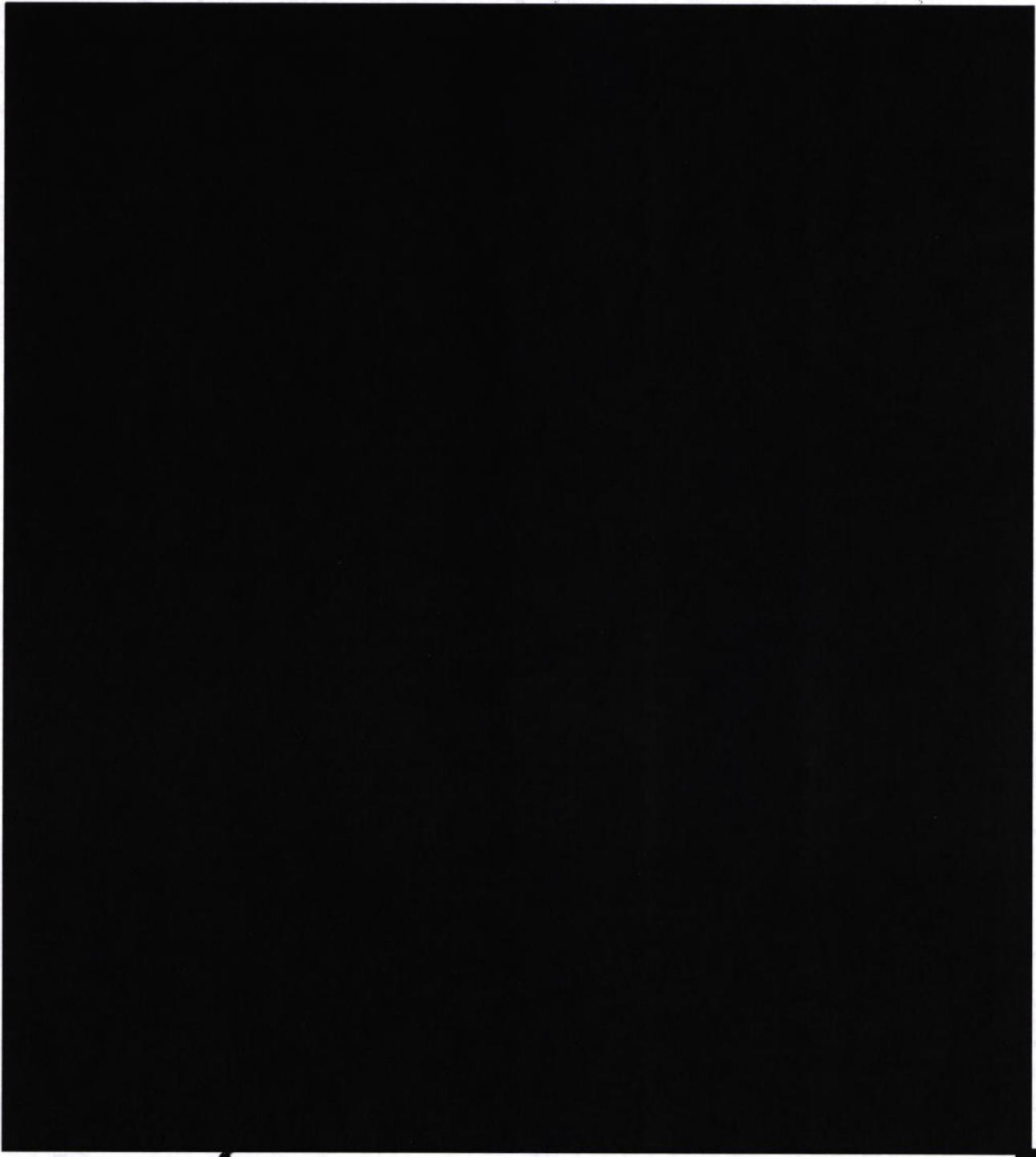
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

576
576

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES
DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN
INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
LABORATORIO DE SECUESTRO

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



577
577

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
PERICIAL DE REGISTRO

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SFIDO/UEIDMS/871/2014



Rev.2

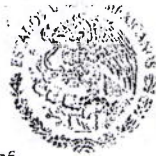
Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 82266

578
57A

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS

Instituto de Medicina Legal, Innsbruck Medical University
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



ADN.

DE LA REPÚBLICA
Los Humanos,
OS a la Comunidad
ación

Página 10 de 10

Rev.2

Ref.: IT-TR-01

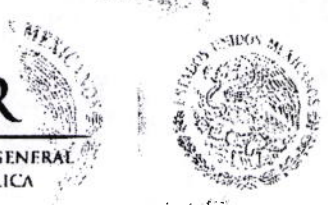
FO-TR-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOLIO 82266
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: **82266**

JTC
579
574

TERMINA LA TRADUCCIÓN FOLIO 82266

ATENTAMENTE



IS...
ación

Rev.2

Ref.: IT-TR-01

FO-TR-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 82266

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 1° de Octubre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LICENCIADA

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO; SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12222/2015 de fecha uno de octubre de dos mil quince y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designe perito en la materia de Traducción del idioma Inglés a Español. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de Traducción inglés-español [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Manos,
a la Comunidad
igación

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
PERICIALES DOCUMENTALES

[REDACTED]

C.c.p Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Presente.
PERITO OFICIAL Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente
ARCHIVO

Rev.3

IT-TR-01

FO-TR-03

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

587
587

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

RATIFICACIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA DE TRADUCCION

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (13:55) trece horas con cincuenta y cinco del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado

-HACE CONSTAR-

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número de credencial [REDACTED] expedida por la Coordinación General de Servicios Periciales, la que contiene una fotografía a color de una persona del sexo femenino la que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como Perito Ejecutivo Profesional "B", dejando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido la compareciente, por sus generales.

-MANIFIESTO-

--- Me llamo como ha quedado escrito, tengo cincuenta años de edad, ya que nací el [REDACTED] de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, religión católica, que no necesita perito traductor ya que habla y entiende perfectamente el idioma castellano, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] en México Distrito Federal, con número telefónico [REDACTED] con instrucción escolar Maestro de Ingles, en la relación a [REDACTED]

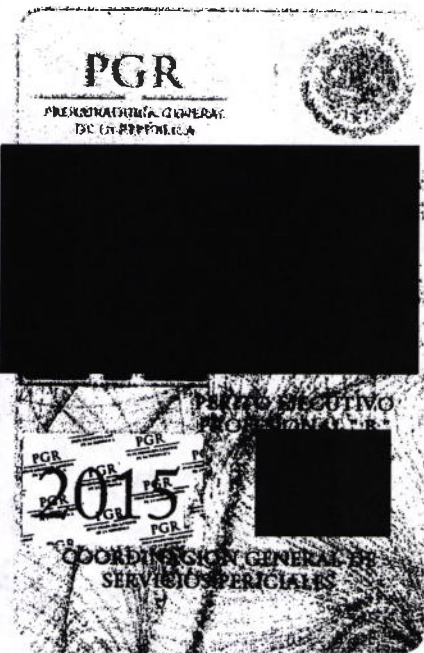
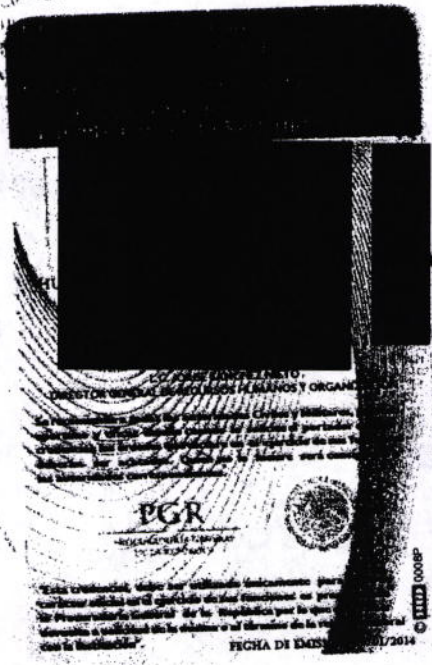
---Que al darle lectura a los Dictámenes de Folio [REDACTED] y [REDACTED] de Folio 82266, de fecha (06) seis de octubre de 2015, en todas sus partes, ya que la firma que aparece en los mismos es por ser la que utilizo en todos mis tramites para los efectos legales procedentes. Siendo con lo cual se da por terminada la presente diligencia en las circunstancias.

[REDACTED]

[REDACTED]

581
SBR
582

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

...IDAD ESPECIAL
... la Ciudad de
... REPÚBLICA
... del Ministerio Público
... del Código Federal
... la Comunidad

[Large black redaction box covering the main body of the document]

... EJECUTIVA EN
... DE DELINCUENCIA
... ORGANIZADA
... EN INVESTIGACION
... DE DELINCUENCIAS ORGANIZADAS



Handwritten initials and numbers: "583M" and "58".

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:00) catorce horas del (06) seis de octubre del dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia de Criminalística de Campo con número de folio [redacted] de fecha (02) dos de octubre del 2015, suscrito por LIC. [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: "[...] **JUNICA.** - Se realizó la fijación (descripción escrita) al interior de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en forma conjunta decidieron que muestras eran aptas para análisis de ADN, de las cuales se obtuvieron [redacted] Muestras que fueron empaquetadas, etiquetadas y entregadas al Agente del Ministerio Público de la Federación actuante con sus respectivos Registros de Cadenas de Custodia.[...]" Documento constante de (21) veintiún fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

A C

---UNICO. Se tiene por recibido los documentos que se agregan en las constancias para que surtan los efectos de ley. -----

C U

---Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] en [redacted] ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe legalmente con [redacted] -----

---R [redacted] lamente y en la [redacted] se dio cumplimiento a la averiguación [redacted] -----

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [redacted] Fax [redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



INVESTIGACION
[Redacted]

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALISTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 02 de Octubre de 2015
"2015. Año del Generalísimo [Redacted] y Pavón"

LICENCIADO [Redacted]
AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E

La que suscribe, perito oficial en materia [Redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales y [Redacted]
averiguación previa cuyo número se cita al rubro, rinden el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES: Con fecha 12 de Septiembre del año que transcurre, fue recibido en estas instalaciones su oficio número SEIDO/UEIDMS/CGB/10122/2015, que a la letra dice:
"...solicito a usted designe peritos a) Fotografía Forense, b) Video, c) Antropología, d) Criminología de Campo..."

Posteriormente con fecha 14 de Septiembre del año en curso se recibe el oficio número SEIDO/UEIDMS/AFE-D/11765/2015, por medio del cual solicita designe peritos en:
a) Fotografía Forense, b) Video, c) Antropología, d) Criminalística de Campo, e) Genética Forense..."

los Humanos,
de la Comunidad
Juicio

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Ya que en su oficio de petición no se especifica el tipo de intervención que se llevara a cabo, una vez constituidos en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, se hace de mi conocimiento que me avoque a la fijación escrita de la selección de muestras para análisis de ADN de los restos óseos puestos a la vista.

MÉTODO DE ESTUDIO: Se procedió acorde a la técnica criminalística para este tipo de casos, la cual consiste en realizar la fijación escrita del lugar y objetos en sus características generales y/o, en su caso, particulares, por medio de la observación directa y estructurada y aplicando, en este caso en particular, el método cognitivo binomial inductivo-deductivo, y cualitativo-cuantitativo.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]



585

ESTUDIO DE CAMPO

a) **Ubicación del lugar.** Siendo las 09:30 horas del 14 de Septiembre del 2015, con un tiempo atmosférico soleado y con luz natural me constituí en compañía del Perito oficial en materia de Fotografía Forense, el Perito oficial en materia de Audio y Video, el Perito oficial en materia de Genética. La Perito oficial en materia de Antropología, y personal del Equipo Argentino de Antropología Forense en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, ubicadas en la Avenida [REDACTED]

b) **Fijación escrita del lugar.** Trasladándonos a la parte [REDACTED] teniendo a la vista [REDACTED] con [REDACTED] en la parte [REDACTED]

dichas [REDACTED] siendo de interés las ubicadas en [REDACTED]

primera conformada por tres cajas marcadas de arriba hacia abajo, marcadas como "Basurero Cocula A,C,D", "Basurero Cocula E-2", y "Basurero Cocula E-1". La segunda columna integrada por dos cajas, la de arriba marcada como "Basurero Cocula F2" y la de abajo "Basurero Cocula F1". La tercera columna integrada por dos cajas, la de arriba marcada como "Basurero Cocula G2" y la de abajo "Basurero Cocula G1". La cuarta columna integrada por dos cajas, la de arriba marcada como "Basurero Cocula H2" y la de abajo "Basurero Cocula H1". La quinta columna integrada por dos cajas, la de arriba marcada como "Basurero Cocula I2" y la de abajo "Basurero Cocula I1". La sexta columna integrada por dos cajas, la de arriba marcada como "Basurero Cocula K" y la de abajo "Basurero Cocula J y concentración 1, 2 y 4". La séptima columna integrada por dos cajas, la de arriba marcada como "Basurero Cocula M, N, Ñ" y la de abajo "Basurero Cocula L". La octava columna integrada por dos cajas, la de arriba marcada como "Muestras ADN 2" y la de abajo "Muestras ADN 1". Y la novena columna integrada por dos cajas, la de arriba marcada como "Basurero Cocula Selección especímenes caja 2" y la de abajo "Basurero Cocula Selección especímenes caja 1".

Las cajas integrantes de la columna 1 a la 8 son de color café con dimensiones de 50.0 centímetros por 36.0 centímetros y una altura de 25.0 centímetros, en tanto que las cajas columna nueve son de color blanco con dimensiones de 45.0 centímetros por 32.0 centímetros de altura.

Rev.: 03

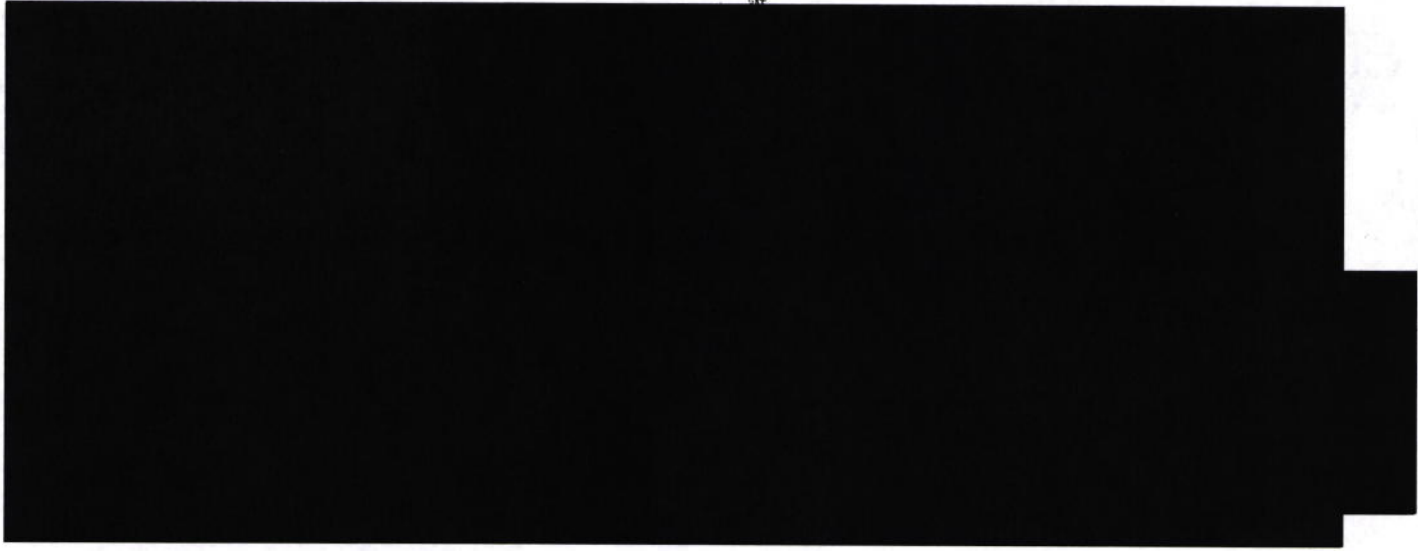
Ref.: IT-CC-01



586
586

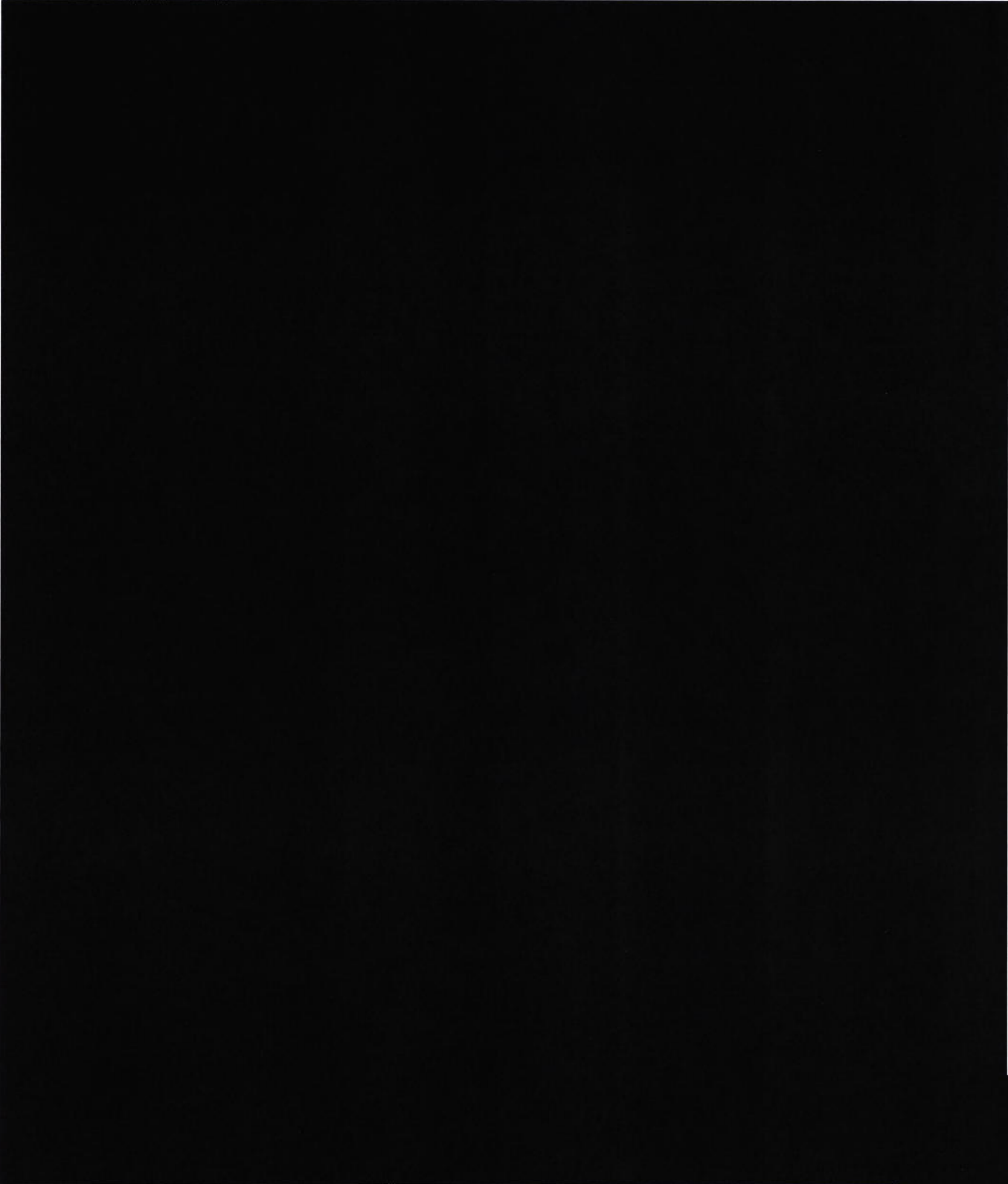
FOLIO: 76575 y 77064
EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Se colocan mesas cubiertas con campos quirúrgicos de color azul, al centro del área de análisis antropológico, procediendo los peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense a las 11:00 horas a tomar la caja de cartón color café con la leyenda "Caja Muestras ADN 1", "2-Jun-15", a la apertura se visualizan veintidós (22) bolsas de material sintético transparente con cierre hermético (tipo ziploc), así como cinco (5) recipientes de material sintético y tapa de rosca, rotulados respectivamente con la leyenda:





587
58



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

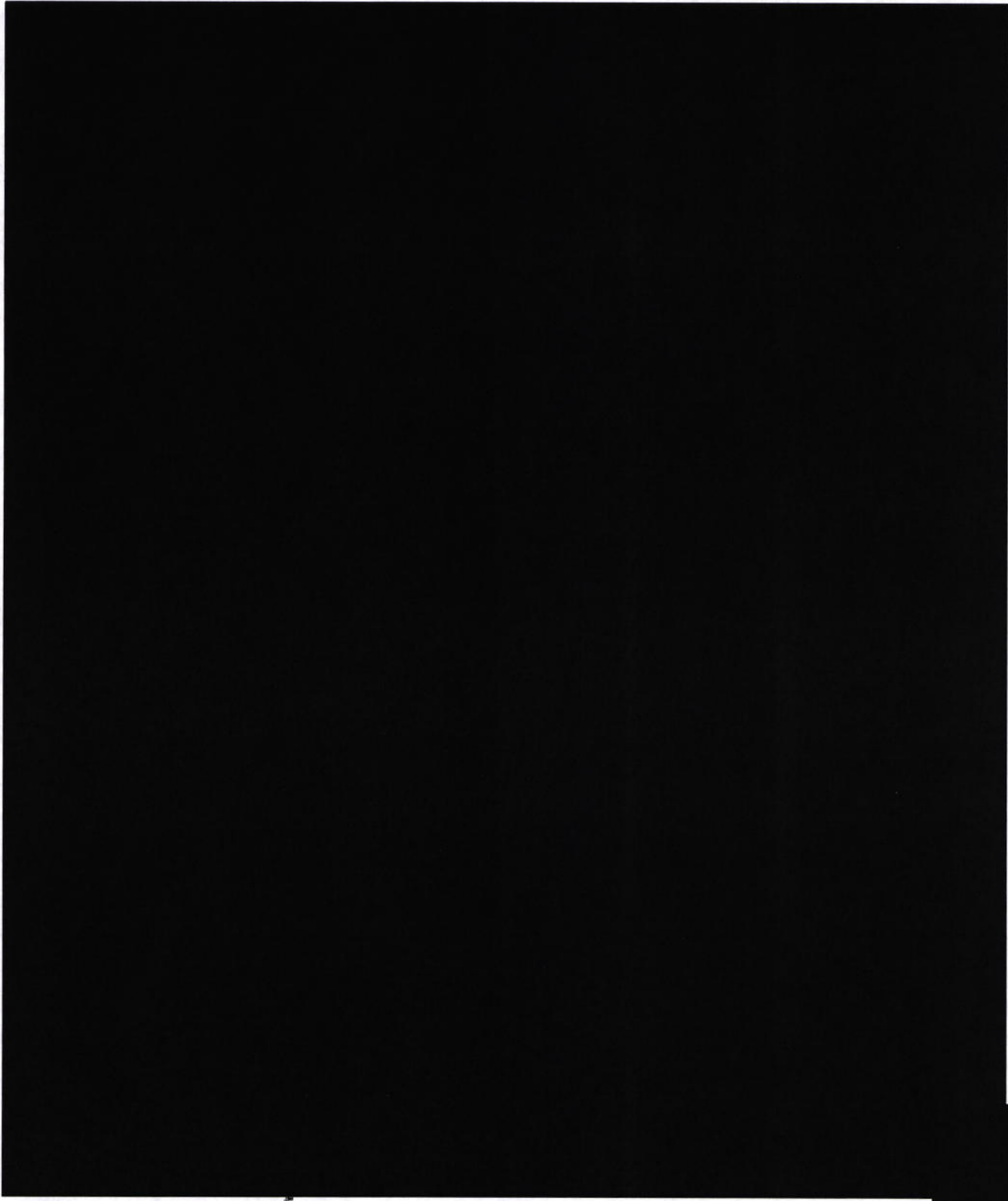
FO-CC-0





588
585

FOLIO: 76575 y 77064
EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

589
587

FOLIO: 76575 y 77064

EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



590
590



➤ S
leye

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

Página 7 de 21

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

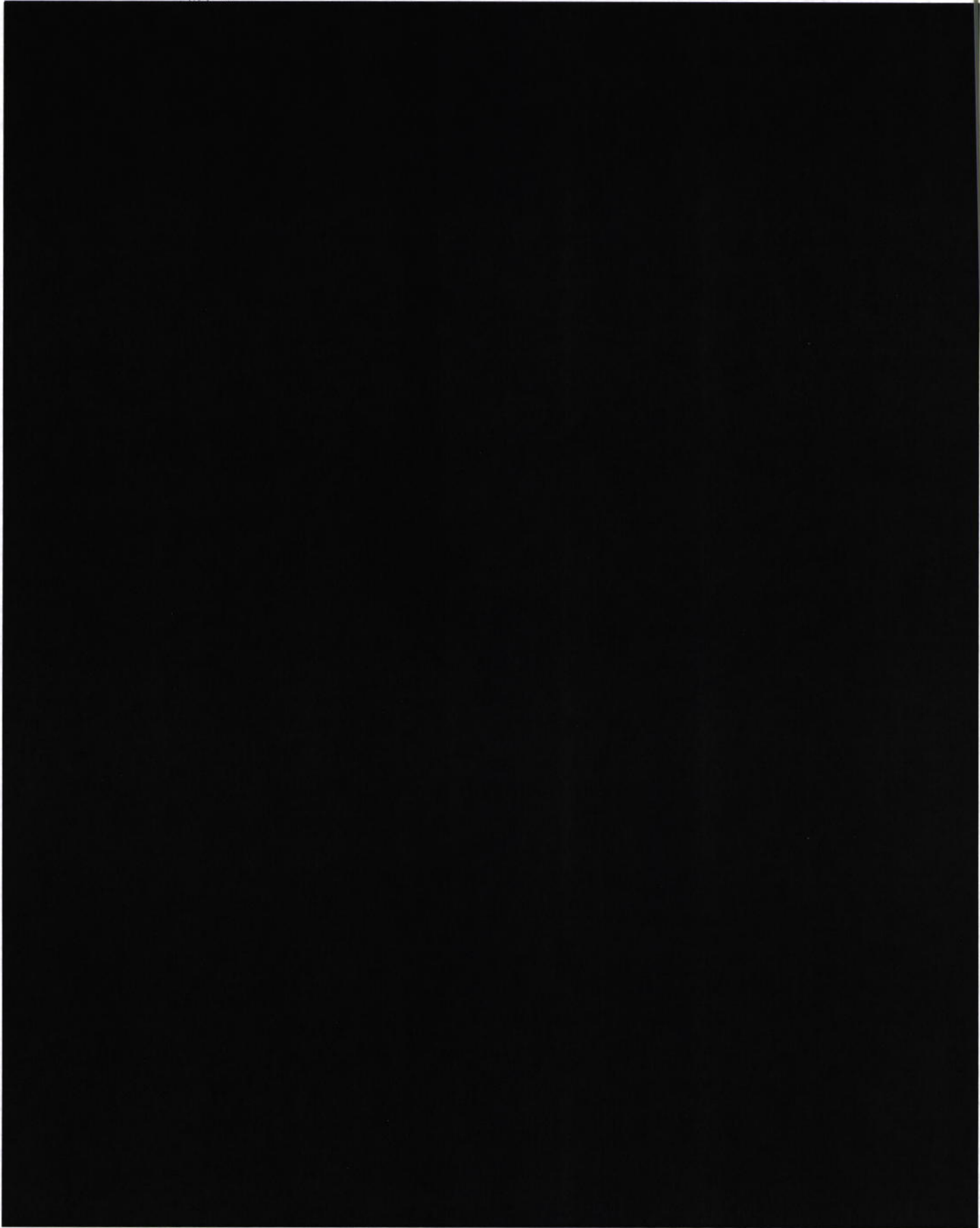


AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

sgt
sgt

FOLIO: 76575 y 77064

EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

592
552

FOLIO: 76575 y 77064

EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

593
593

FOLIO: 76575 y 77064
EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



>
ley

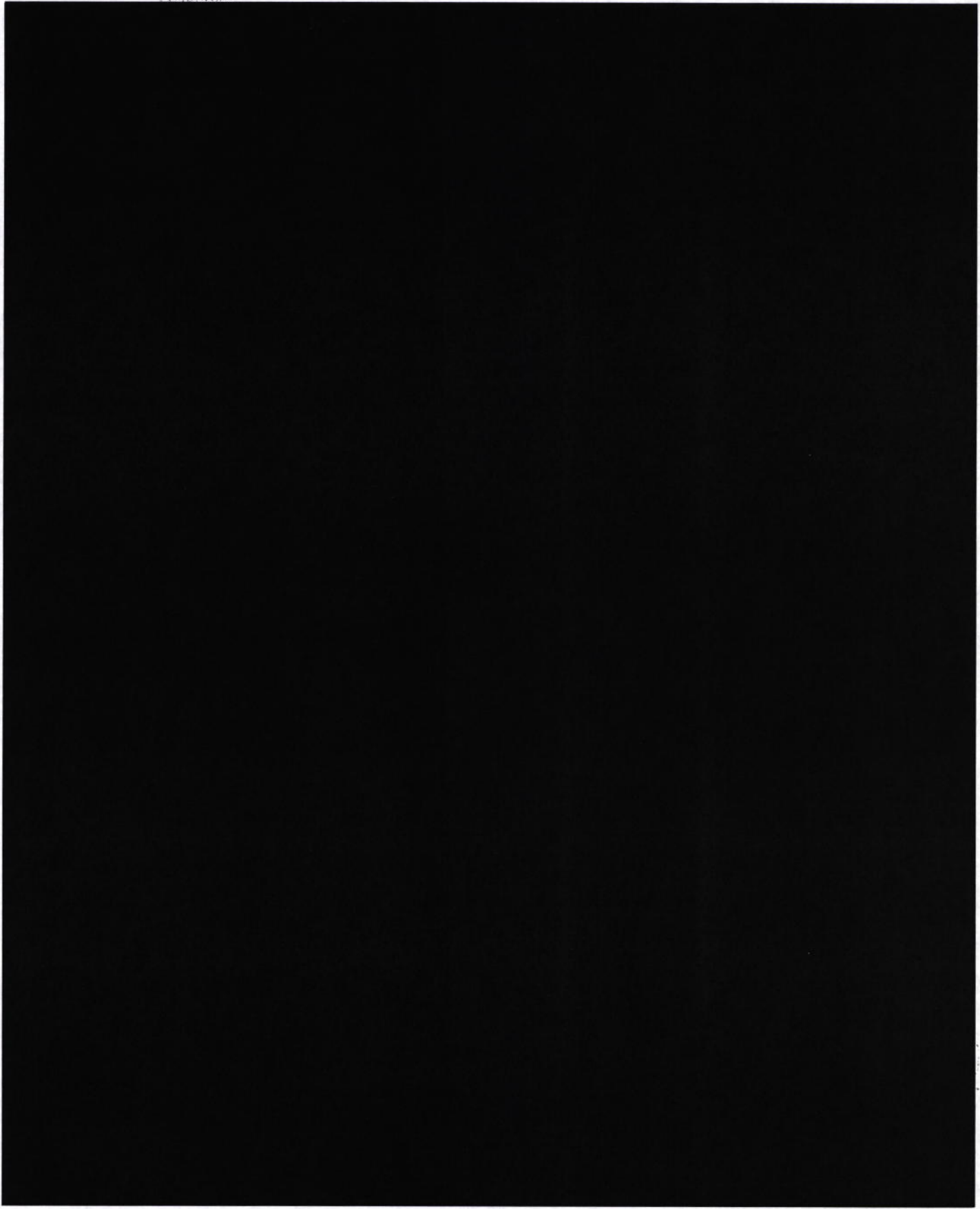
Página

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

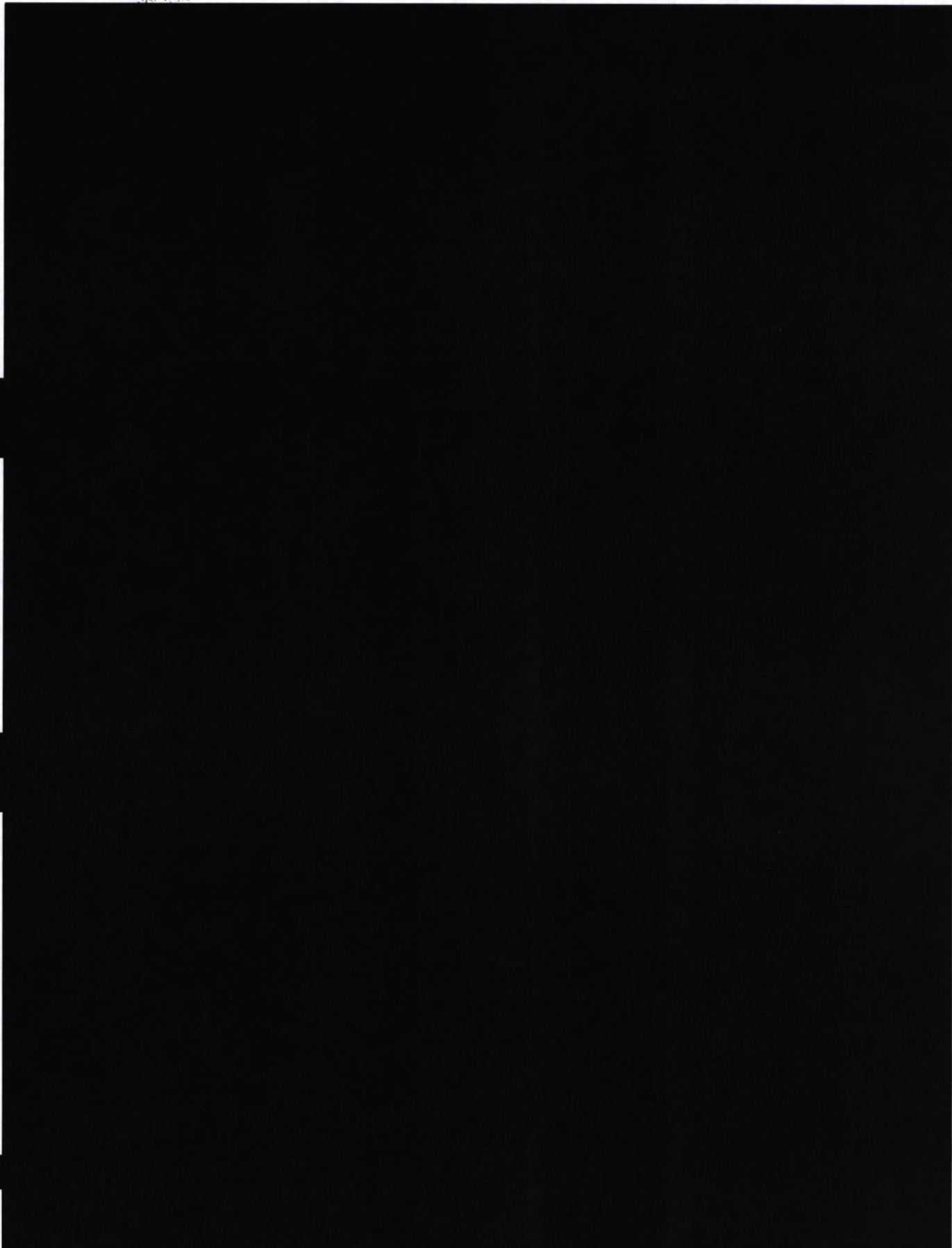


599
594



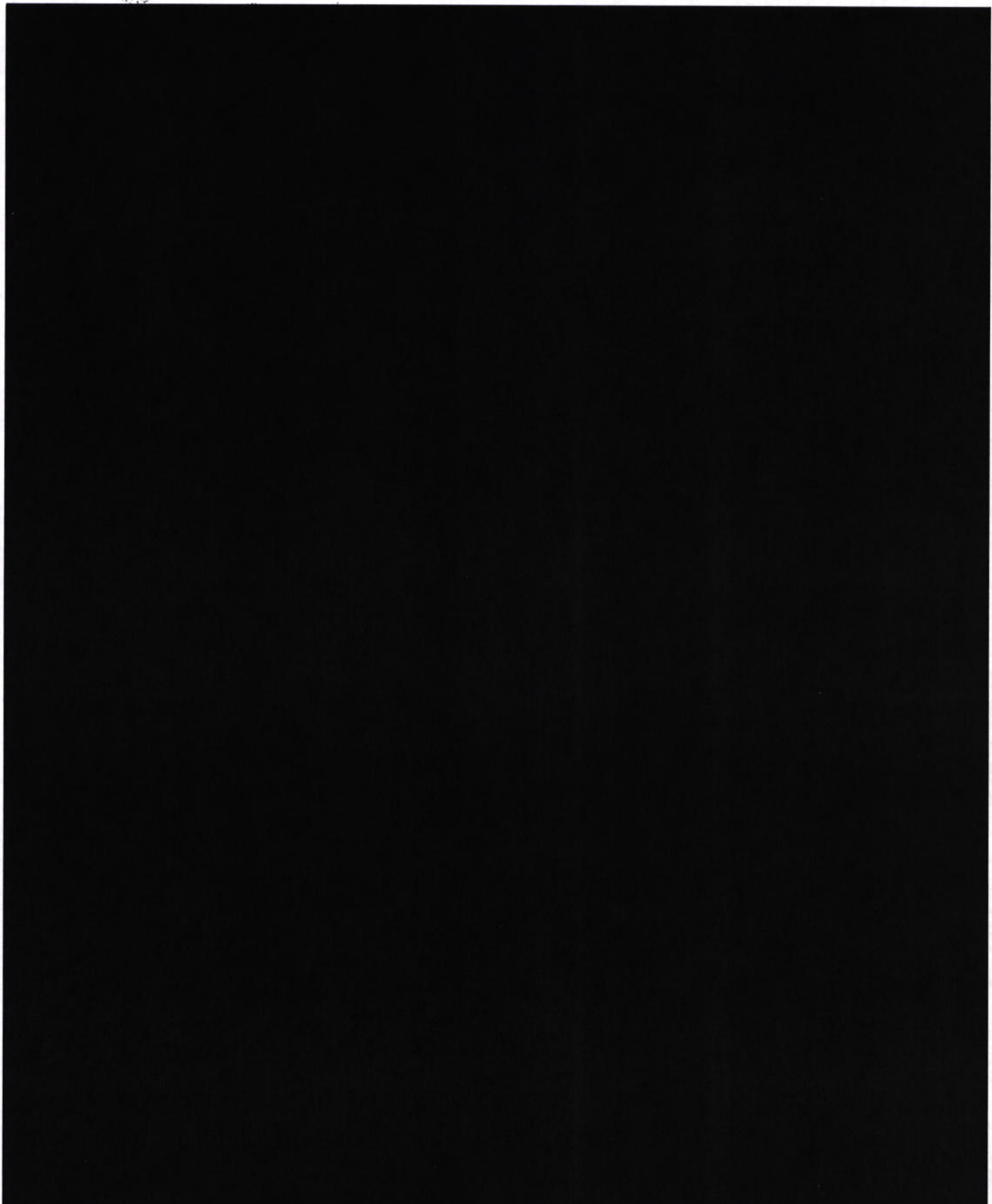


595
995





596
544





597
597



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

FOLIO: 76575 y 77064

EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

SPB
59



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

579
577

FOLIO: 76575 y 77064

EXPEDIENTE: A.P.-PGR/SEIDO/LIJDMS/01/2015



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



60
60



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

607

FOLIO: 76575 y 77064

EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADUANA
INVESTIGACIÓN

IDENTIFICACIÓN

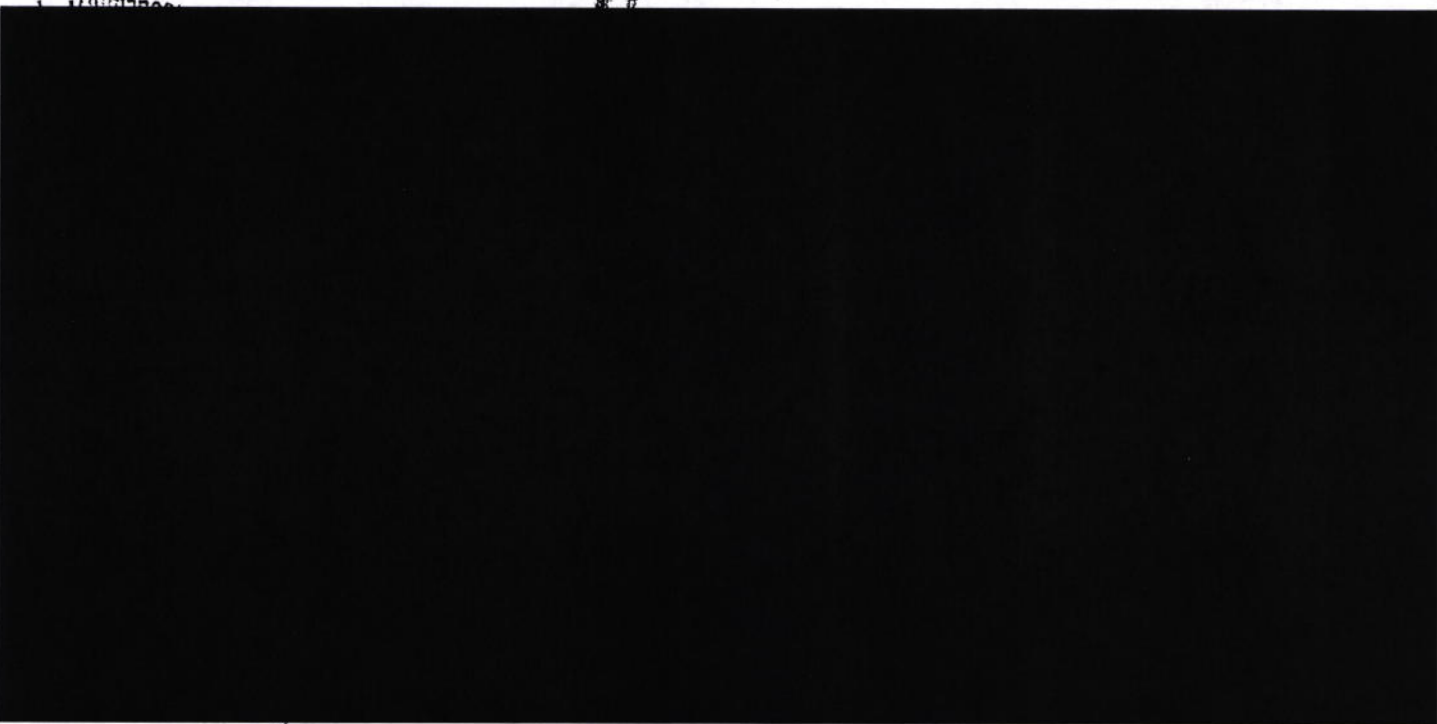
MUESTRA

EMBALAJE

EMBALAJE FINAL



Siendo las **19:45** horas nos constituimos en el Laboratorio de Antropología donde se nos pone a la



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIAL



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

62
68

FOLIO: 76575 y 77064

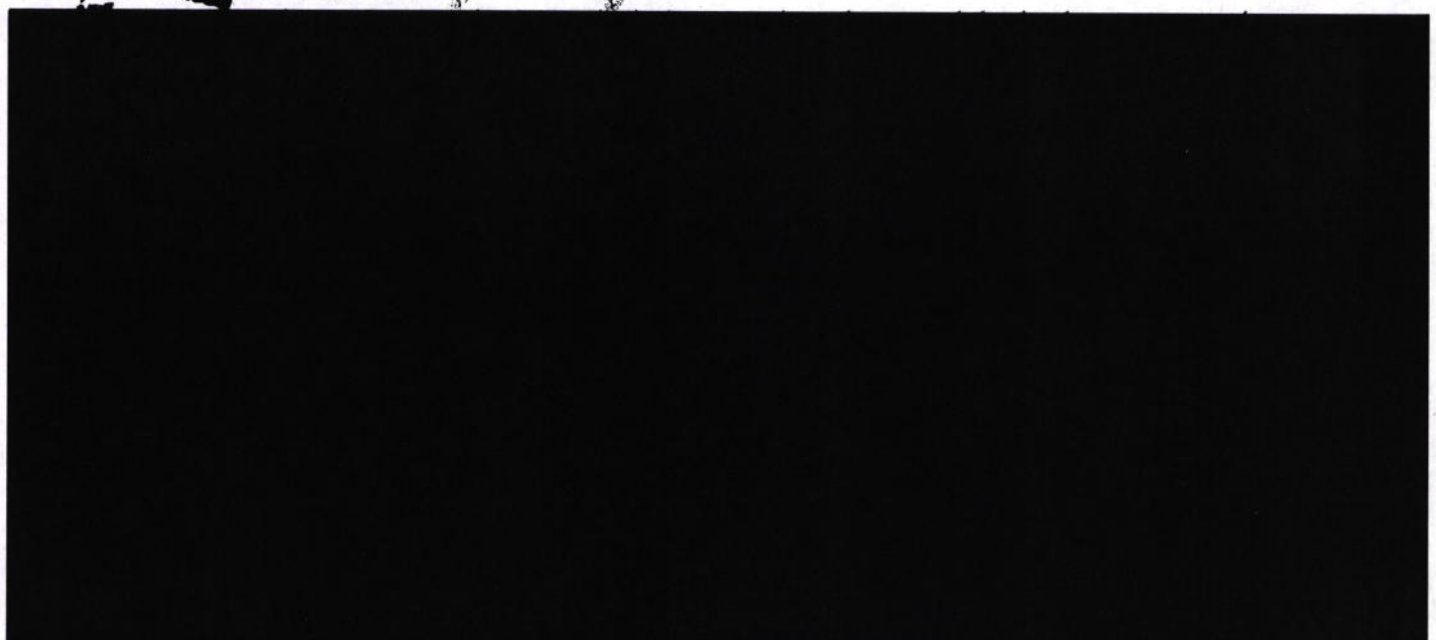
EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



OBSERVACIONES:



Humanos,
al Gobierno
CONSIDERACIONES:



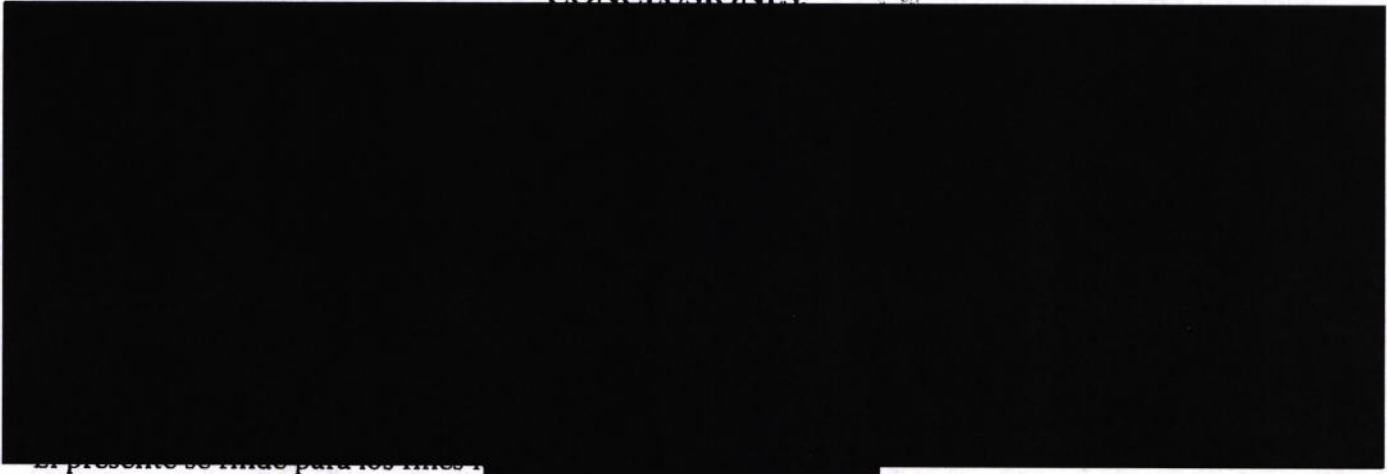


605
607

FOLIO: 76575 y 77064
EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA
PA...
EL...
DA

CONCLUSIONES:



En presente se hizo para los fines



LIC.
PERITO
EN MATER

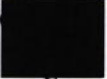


IVO "B"
DE CAMPO

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
sios a la Comunidad
ligación

Se anexa imagen satelital del lugar de intervención.

Vo.B



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



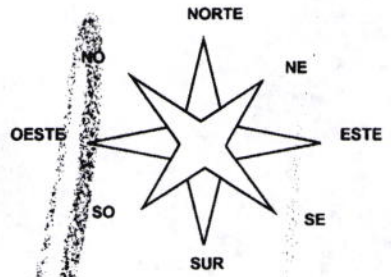
604
607

LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENTES
ANICADA
ZADA EN INV
ATEN

FOLIO: 76575 y 77064
EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

IMAGEN SATELITAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

Coordinación General de
Servicios Periciales



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC

605
605

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:15) catorce horas con quince minutos del (06) seis de octubre del dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DIJO:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia de Criminalística de Campo con número de folio 78763, de fecha 25 de septiembre, suscrito por [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: "[...]JUNICA: Como resultado del estudio técnico de los cuatro dictámenes citados, se advierte que en los acontecimientos del 26 de septiembre en el cruce de vialidades de Juan N. Álvarez con Periférico Norte, en donde fueron agredidos con proyectiles disparados por arma de fuego los autobuses con números económicos [REDACTED] y [REDACTED] en el que viajaban los estudiantes de la Normal de Avotzotzotz, con alto un grado de certidumbre, [REDACTED]

[...]" Documento constante de (15) quince fojas útiles que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [REDACTED] al se agrega en constancias para que surtan los [REDACTED]

---AS [REDACTED] LOPEZ LUCHO
ITUR [REDACTED] izada
en In [REDACTED] a de
Espec [REDACTED] e con
los te [REDACTED]

---RA [REDACTED] cumplimiento
al ac [REDACTED] encia a la averiguación
previa [REDACTED]

Ave [REDACTED] colonia Guerrero, Delegac [REDACTED] 6300,
téfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]



606
606

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2015.

2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.

PRESENTE.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

607
607

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTUDIO DE GABINETE:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

B) Análisis de las documentales técnicas:

[REDACTED]

608
60

[REDACTED]

3.- poco después de que dichos autobuses abordaran la calle [REDACTED] se refiere el seguimiento de patrullas municipales, mismas que se desplazan por detrás de las unidades, es en este momento cuando según la declaración de [REDACTED]

4.- Los elementos de la policía municipal realizan disparos (se desconoce su objetivo) muy posiblemente para detener el desplazamiento de las unidades y en contra de los neumáticos de las unidades

5.- En la culminación de la calle [REDACTED] los vehículos (autobuses) se detiene debido a que según declaraciones un vehículo tipo patrulla se encontró estacionada sobre el [REDACTED] a manera de impedir el paso de las unidades.

6.- policías preventivos municipales (se desconocen la cantidad) se parapetan sobre [REDACTED] esto según los hallazgos balísticos y lo determinado por los peritos en balística de efectos.

(...) 8.- por razones desconocidas, los elementos municipales realizan disparos, en donde es herido un estudiante, precipitándose según declaraciones sobre el piso a la altura de la parte posterior de la unidad que impedía su paso, estudiante como [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 03

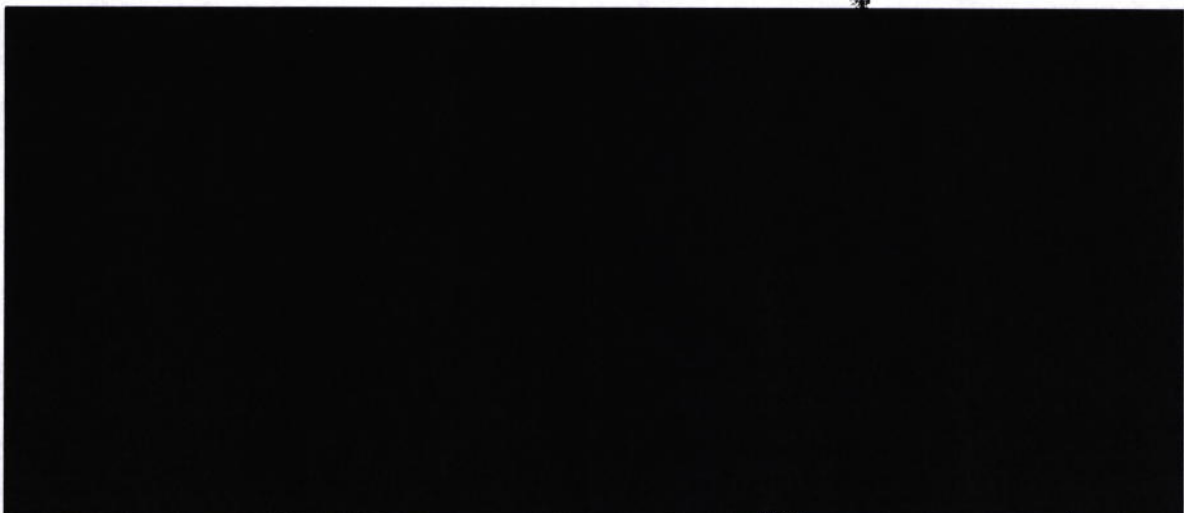
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

[REDACTED]

609
609



2. Del dictamen en materia de Criminalística Campo [redacted] suscrito en fecha 27 de septiembre de 2014, es de importancia técnica para el análisis, los extractos siguientes:
“(...) Después de constituido se observó que dicho lugar corresponde a una vía de circulación con dirección vehicular de Oriente a Poniente y viceversa de dos carriles de circulación cada uno, observándose y siendo de importancia los que llevan dirección de poniente a oriente los cuales colindante por la parte sur con un espacio de terreno de aproximadamente 0 x 20 así mismo colinda por [redacted]

[redacted] donde se encuentra el indicio 1 que [redacted]
[redacted] que se encuentra con su frente hacia el [redacted]

[redacted]
el cual se encuentra con su frente hacia el lado Sureste, el cual se encontró abierta. Continuando con la inspección se observó el indicio 3, a 7 metros de distancia del indicio 2 y a 5 metros de distancia [redacted] indicio que cuenta de un [redacted] con su frente hacia el oriente, al lado Poniente del indicio 3 a una distancia de 3 metros se observó el indicio número 4 el cual consta [redacted]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



71
610
610

distancia de dos metros con dirección Oeste del indicio 5 en donde se observa un

[REDACTED]

[REDACTED] cuerpo que viste [REDACTED]

[REDACTED] es a una distancia de dos metros en donde se observa en una área triangular marcada como el indicio 7 que consta de 5 casquillos de calibre .223 Águila, al lado poniente de forma inmediata al área del indicio 7 se encuentra el área de indicio 8 de 6 por 5 metros que consta de 10 casquillos calibre .223 Águila, sobre la calle [REDACTED]

[REDACTED] se encuentra el indicio 9 que consta de un vehículo de la marca [REDACTED]

[REDACTED] el cual se encuentra con su frente a la do Norte, vehículo que presenta ruptura de ventana trasera izquierda, ventanilla de pasaje, posteriormente se encuentra sobre la misma vía enumerado como indicio 10 de la marca [REDACTED]

[REDACTED] con su frente al lado norte, vehículo que presenta estrellamiento de parabrisas, posterior al vehículo y a una distancia de 5 metros al lado sur se observo el indicio 11 que consta de un vehículo de la marca [REDACTED]

[REDACTED] con su frente

hacia el norte el cual presenta los siguientes daños pinchadura de sus neumáticos y ventanillas laterales izquierdas, así mismo se observó en su interior el indicio 11 A consistente en manchas hemáticas a la altura de piloto, pasillo y escaleras, así también se observo el indicio 11 B consistente en piedras diversas en el interior. Continuando con la inspección se observo a la altura del indicio 10 se notó el indicio 12 que consta de un vehículo de la [REDACTED]

[REDACTED] con su frente al lado sur y estacionado sobre el carril Norte. Sur es sobre la entrada de la calle antes referida y en área de 6 por 4 metros a 1 metros de distancia

indicio 13 con orientación Norte en donde se encuentra el indicio 13 en donde se observó 4 casquillos calibre .223 Águila así mismo es en este lugar donde se observó

un casquillo de 80 cm por 1 metro. Es la vista del lado norte del indicio 13 un área

de 5 por 2 metros que colinda con el periférico antes referido en donde se observaron casquillos calibre 223 Águila área que es enumerada como indicio 14 es junto a este

indicio con orientación poniente un área de 3 metros por 3 metros en donde se observó 4 casquillos dorados calibre 223 águila, los cuales son enumerados como indicio 15 es

sobre la banqueta sur sobre terreno y junto a la negociación Bombas motores y complementos baleros, poleas cadenas, etc. en donde se observó el casquillo marcado

con el número de indicio 16 calibre .223 Águila por último se tiene a la vista el indicio 17 a 8 metros al lado Poniente de la calle [REDACTED] y a 3 metros del [REDACTED] vehículo estacionado con su frente al sur de la marca [REDACTED]

[REDACTED] el cual presenta daños principalmente en su parte trasera por impacto de proyectil de arma de fuego cabe mencionar que posterior al levantamiento

del [REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-0

[REDACTED] del indicio 18 el cual consiste en un teléfono celular [REDACTED]

3. Del dictamen de Criminalística de Campo [REDACTED] emitido el 28 de septiembre de 2014, es de importancia técnica para el análisis, los extractos siguientes:

(...) UBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Observándose que el [REDACTED] consta de cuatro carriles imaginarios con camellón central divisor de sentidos. Dos con sentido de poniente a oriente y dos de oriente a poniente, la calle prolongación de [REDACTED] tiene circulación de norte a sur y viceversa con relación a la circulación de norte a sur iniciando la calle [REDACTED] al centro de la misma y sobre el pavimento de concreto hidráulico se localizaron dos casquillos percutidos pertenecientes con la leyenda en su base o culote que dice Águila 223 de latón, estos enumerados como indicios uno/ dos con dirección de norte a sur y existiendo una distancia entre estos de aproximadamente 2 mts, continuando con la diligencia de inspección ocular sobre la banqueta sur del domicilio se localiza parte de un dedo humano, así también sobre la misma calle [REDACTED] sobre el pavimento con dirección al sur de los indicios uno y dos y a una distancia aproximada de 7 mts se localizó otro casquillo con las mismas características de los dos primeros y este es marcado como indicio número cuatro, sobre la banqueta oriente de la calle [REDACTED] a la altura de [REDACTED] se localizaron dos huaraches cruzados con suela de llanta y correas de piel y estos son marcados como el indicio número cinco, a media calle de la calle [REDACTED] y después del indicio número cuatro se ubica un huarache de pata de gallo de material de hules esponja de color negro, correspondiente al pie derecho y es marcado como indicios número seis, a lado oriente del indicio marcado como número seis y sobre la banqueta oriente de la misma calle se ubica otro huarache con las mismas características del indicio seis y corresponde al pie izquierdo y este es marcado como indicio número siete, procediendo el suscrito al levantamiento y recolección de cada uno de los indicios siendo estos etiquetados debidamente continuando con la diligencia de inspección ocular relacionada con los hechos, nos constituimos sobre el camino central del anillo periférico precisamente a la altura de un poste de fierro de alumbrado público y junto a la base de este y sobre el suelo se localizaron amontonados 51 casquillos percutidos y estos son considerados como indicio número ocho,..."

4. Del dictamen en materia de Criminalística del perito de la Procuraduría General de la Republica, emitido el 13 de abril de 2015, se tiene:

"...Siguiendo hacia el norte, al cruzar la calle de [REDACTED] presenta dos sentidos vehiculares: de sur a norte y viceversa, sin líneas de división vehicular ni acotamientos y con aceras de concreto en ambos lados. Al llegar a la esquina con periférico, [REDACTED]

Al sur de este inmueble, se [REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

6/2012

observa otro inmueble [redacted] de color [redacted]
en la cual se observa [redacted]

Al que le sigue otro inmueble [redacted] con su fachada de [redacted]

[redacted] Asimismo, por el lado del poniente,

la calle de [redacted] presenta un inmueble [redacted]

[redacted]

Asimismo, el predio que se ubico en el
lado del poniente de la calle de [redacted] por el lado del [redacted] presenta en la

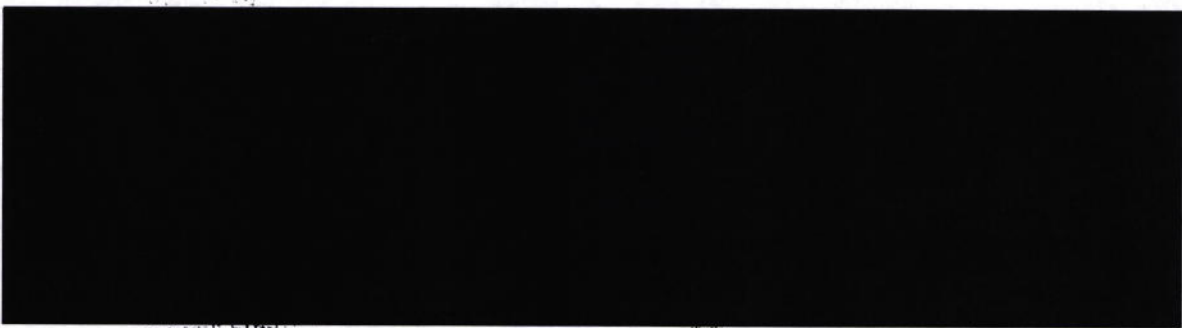
Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-0

[redacted]

7
613613



OBSERVACIONES:

A) El presente dictamen está basado en los dictámenes que nos proporcionó el Representante Social de la Federación solicitante, que a saber son [redacted] y: el dictamen emitido por el suscrito con número de A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, este último emitido el 13 abril de 2015; así como en la observación técnica que el suscrito llevo a cabo en el lugar el 24 de septiembre de 2015, como respuesta a un pedimento ministerial.

CONSIDERACIONES:

1. El vehículo de la marca [redacted] identificado en los dictámenes emitidos por la Procuraduría del Estado como indicio 1, refieren que éste presentó disparos producidos por arma de fuego por detrás y en el costado derecho, realizados a más de un metro de distancia.
2. El vehículo de la marca [redacted] identificado en los dictámenes emitidos por la Procuraduría del Estado como indicio 2, refieren que éste presentó disparos por arma de fuego por detrás y en el costado derecho, realizados a más de un metro de distancia.
3. El vehículo de la marca [redacted] identificado en los dictámenes emitidos por la Procuraduría del Estado como indicio 9, refieren que éste presentó disparos producidos por arma de fuego de abajo hacia arriba, alrededor de la unidad, realizados a más de un metro de distancia.
4. El vehículo de la marca [redacted] identificado en los dictámenes emitidos por la Procuraduría del Estado como indicio 10, refieren que éste presentó disparos producidos por arma de fuego de abajo hacia arriba, de izquierda a derecha y de detrás hacia adelante, realizados a más de un metro de distancia.
5. El vehículo de la [redacted] identificada en los dictámenes emitidos por la Procuraduría del Estado como indicio 11, refieren que éste presentó disparos producidos por arma de fuego de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha, de abajo hacia arriba y viceversa, realizados a más de un metro de distancia.
6. El vehículo de la marca [redacted] identificada en los dictámenes emitidos por la Procuraduría del Estado como indicio 17, refieren

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01



614
614

presentó disparos producidos por arma de fuego de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba, realizados a más de un metro de distancia.

7. Los casquillos fueron localizados en el lado del norte de la calle [REDACTED] sobre el arroyo vehicular del [REDACTED] así como en lado de la acera del oriente y poniente de [REDACTED]

8. Los daños en las fachadas producidos por proyectil disparado por arma de fuego que presentaron los inmuebles ubicados en el lado de la acera del sur del [REDACTED] al poniente y oriente de la calle [REDACTED] presentaban predominantemente una dirección de poniente a oriente.

Atento a lo anterior expuesto, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:

ÚNICA: Como resultado del estudio técnico de los cuatro dictámenes citados, se advierte que en los acontecimientos del 26 de septiembre en el cruce de vialidades de [REDACTED] [REDACTED] en donde fueron agredidos con proyectiles disparados por arma de fuego los autobuses con números [REDACTED] en el que viajaban los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, con alto un grado de certidumbre, sucedieron de la siguiente manera:

Al ir transitando de sur a norte sobre la calle de [REDACTED] los tres autobuses (con [REDACTED]) son agredidos por proyectiles disparados de armas de fuego durante su recorrido hasta llegar a la esquina con [REDACTED]. En este cruce detiene su marcha y es cuando diversos tiradores ubicados sobre el camellón y en el arroyo de circulación de poniente a oriente del periférico, así como en el norte de la acera del poniente y de la del oriente de [REDACTED] y, estando a más de un metro de distancia, realizan disparos sobre los autobuses, incidiendo los proyectiles sobre la estructura del autobús [REDACTED] en sus cuatro costados y de abajo hacia arriba en el autobús [REDACTED] inciden de abajo hacia arriba, de izquierda a derecha y de atrás hacia adelante y; en el [REDACTED] de [REDACTED] de izquierda a derecha y abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo.

REPUBLICA
de México
Comunidad
Nacional

Se anexa [REDACTED] simple, ilustrativo, [REDACTED] [REDACTED] técnica.
Visto bueno [REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

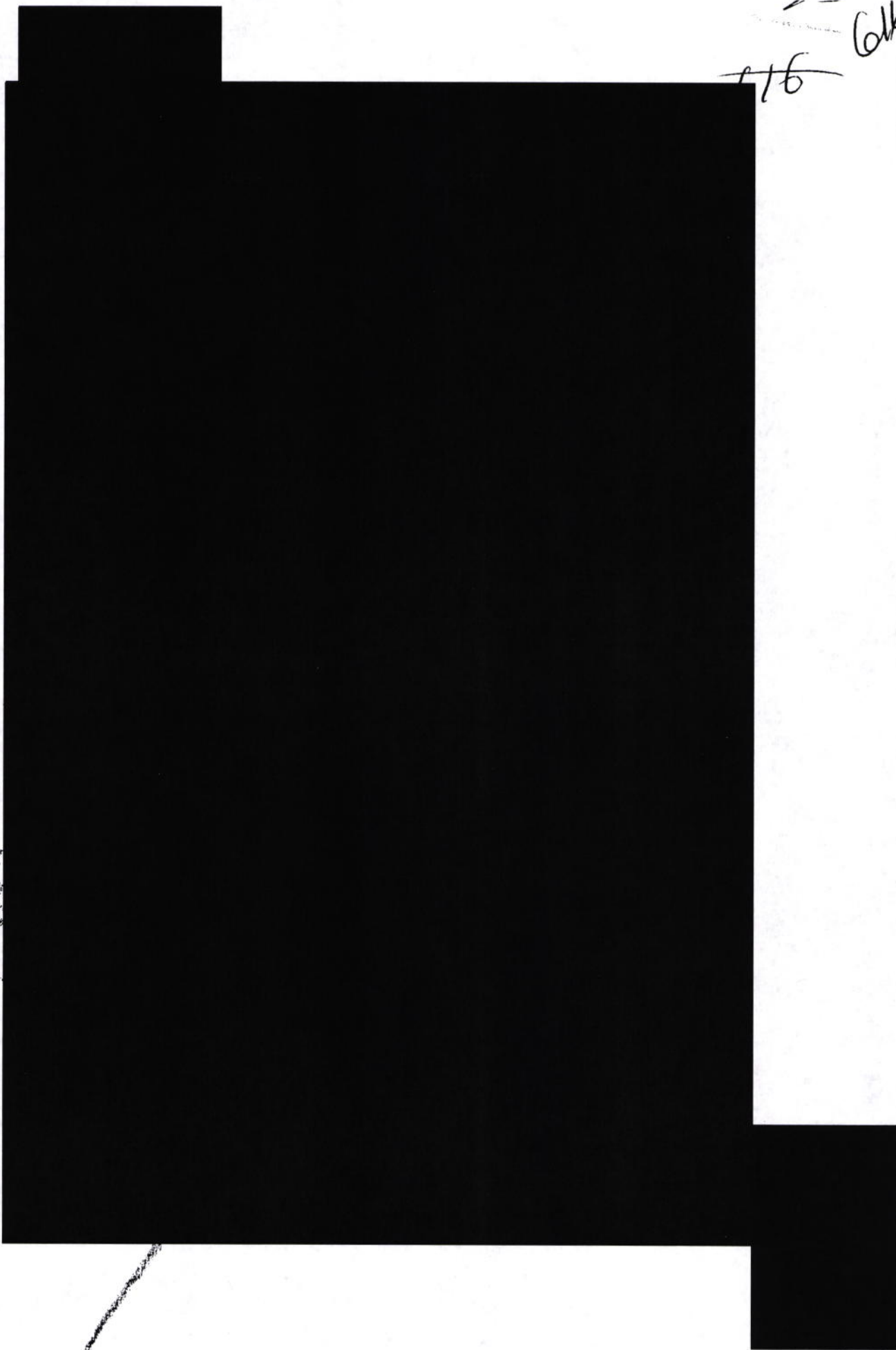
21
615615

Vista aérea del cruce de vialidades de Periférico Norte con Juan N. Álvarez

DE LA
chos
cios a la
tigación



60k
~~116~~

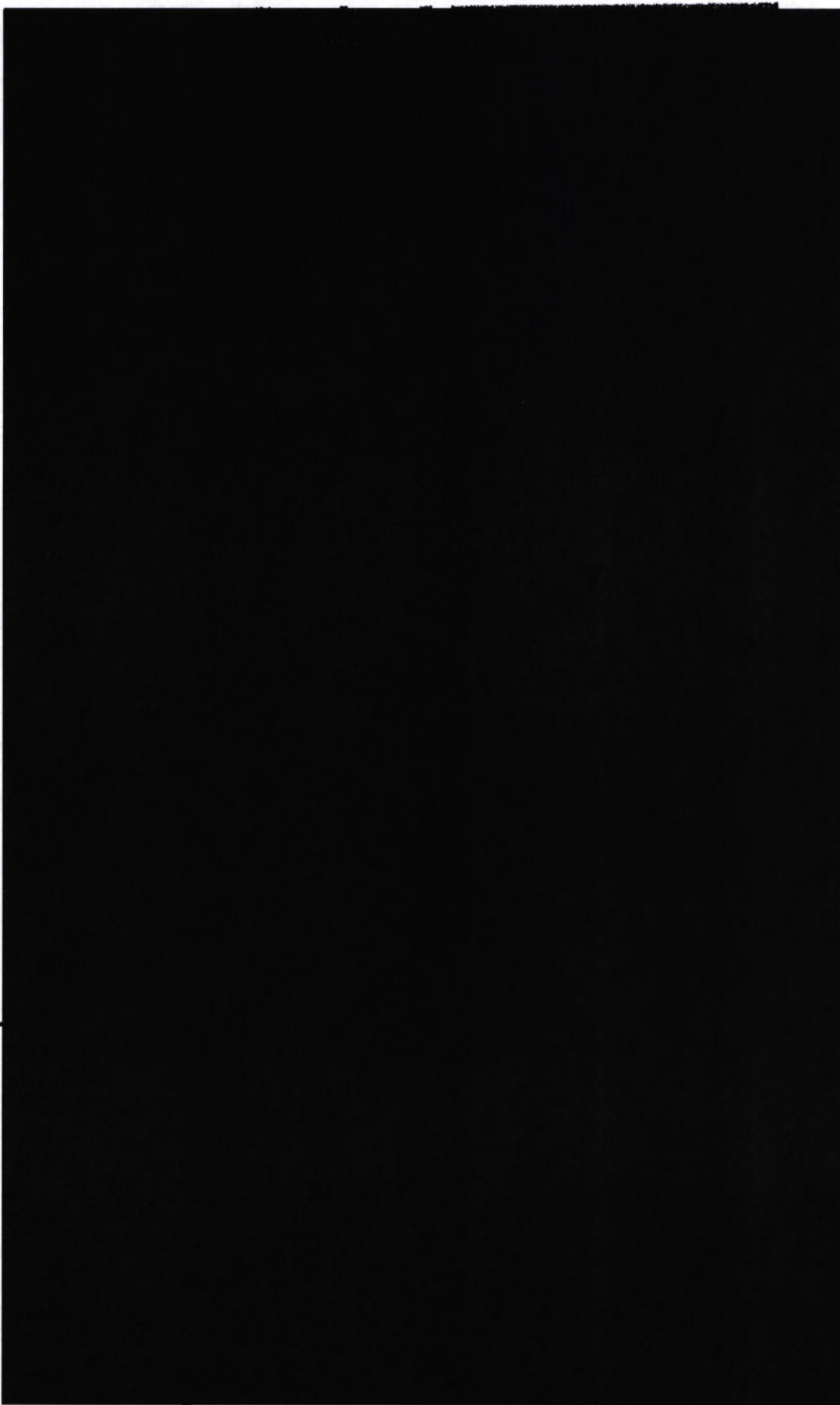


LA
OS H
S 3 la
160

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

246
~~61767~~



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

~~618~~
618
618



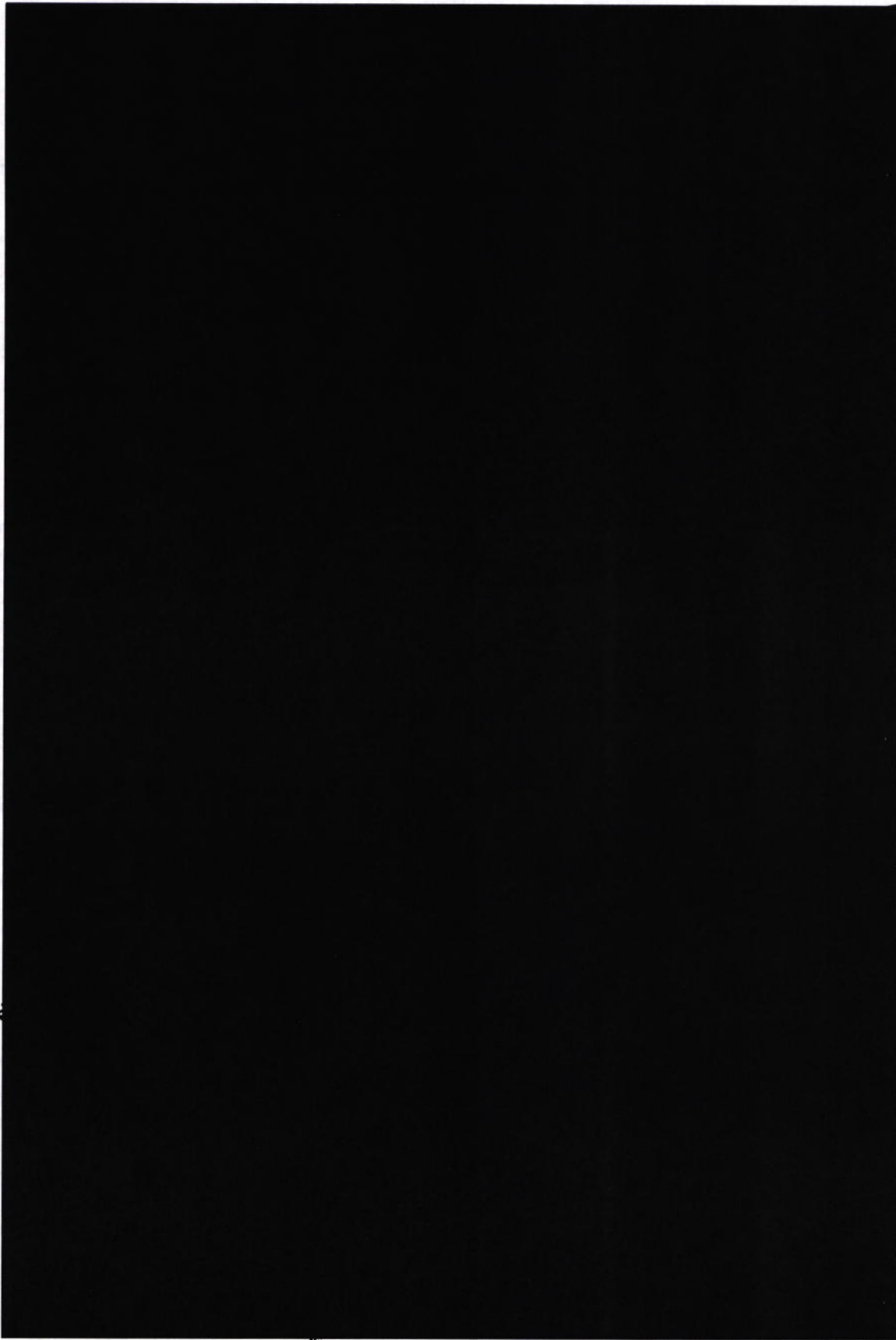
1 Kr.
humano
a la Comu
Sin



~~614~~
~~614~~
614



~~620~~
620
620



621
621

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:50) catorce horas con cincuenta minutos del (06) seis de octubre del dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Oficio PGR-SEIDF-UEIDAPLE-CIDT-41-7833-2015, de fecha (28) veintiocho de septiembre del 2015, suscrito por LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la mesa 41, quien solicita copia certificada de diversas actuaciones que integran la averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. Documento constante de (03) tres fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [REDACTED] entrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED] -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en [REDACTED] -----

---RA [REDACTED] damente y en la misma forma [REDACTED] nimiento al acuerdo [REDACTED] antecede agregando la documentación [REDACTED] uación previa [REDACTED] actúa para los efectos legales [REDACTED] -----

JS a r.
tación



Oficio: PGR-SEIDF-UEIDAPLE-CIDT-41-7833-2015
México DF. 28 de septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Rca
06/10/15

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS, EN LA SEIDO.
PRESENTE.

Asunto: Se solicita información URGENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la presente averiguación previa y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, 2, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), subincisos a), b), f), w) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3, inciso A), fracción IV, inciso F), fracción XI, 6, 39, fracción I, y 40 de su Reglamento; Acuerdo A/057/03 emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ocho de agosto de dos mil tres; y en relación con sus oficios SEIDO-UEIDMS-FE-D-9369-2015, SEIDO-UEIDMS-FE-D-9366-2015, SEIDO-UEIDMS-FE-D-9365-2015, SEIDO-UEIDMS-FE-D-9372-2015, SEIDO-UEIDMS-FE-D-9371-2015, SEIDO-UEIDMS-FE-D-9363-2015, SEIDO-UEIDMS-FE-D-9367-2015 y SEIDO-UEIDMS-FE-D-9368-2015, por los que remite diversos legajos certificados de constancias deducidas de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, instruida en esa Unidad Especializada, por advertir conductas probablemente constitutivas de delito perpetradas a las personas que menciona en sus respectivos oficios al respecto, en apoyo a labores de investigación de esta Representación Social de la Federación, solicito su valiosa colaboración a efecto de que se remita de manera URGENTE copia certificada de diversas actuaciones que integran la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, mismas que se enlistan a continuación:

a) Ampliaciones de declaración ministerial de los indiciados Agustín García Reyes alias "El Chereje", [Redacted]

[Redacted] José Luis Abarca Velázquez, María de los Ángeles Pineda Villa, Salvador Reza Jacobo, Benito Vázquez Martínez, Raúl Núñez Salgado alias "Camperra", Jonathan Osorio Cortez alias "Jona", Patricio Reyes Landa alias "El Pato", Darío Morales Sánchez alias "El Comisario", [Redacted]

[Redacted] de ser el caso que hayan sido emitidas.

López No. 14, Sótano, Colonia Centro, C.P. 06050, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 42 81

623

623

[REDACTED]

[REDACTED]

OS
S A
S A

[REDACTED]

[REDACTED]

Agustín García Reyes alias "El Chereje",

José Luis Abarca Velázquez, María de los Angeles Pineda Villa, Salvador Reza Jacobo, Benito Vázquez Martínez, Raúl Núñez Salgado alias "Camperra", Jonathan Osorio Cortez alias "Jona", Patricio Reyes Landa alias "El Pato", Darío Morales Sánchez alias "El Comisario",

[REDACTED]

[REDACTED]

López No. 14, Sótano, Colonia Centro, C.P. 06050, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 42 81

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el
Ambiente y Previstos en Leyes Especiales

Área de Investigación de Delitos Probablemente Constitutivos de Tortura

624
624



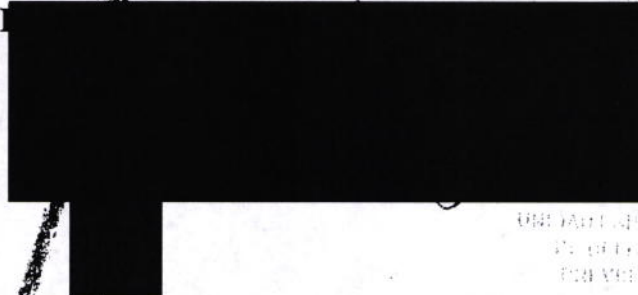
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Investigación

LA AGENT

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

DERACIÓN.



CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	
75	
SECCIÓN	SERIE
75	21

jacg*

López No. 14, Sótano, Colonia Centro, C.P. 06050, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 42 81

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

625
625

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (14:55) catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

-----**HACE CONSTAR**-----

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio a la [REDACTED] Fiscal General del Estado de Guerrero, a efecto de que informe únicamente si el día 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, se inició alguna indagatoria por motivo de algún tipo de riña, lesiones u homicidio cometido en el lugar denominado [REDACTED] Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

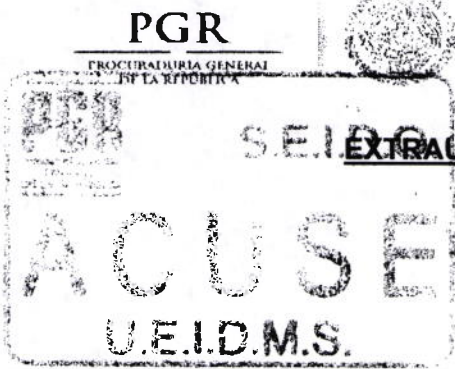
---UNICO.- Gírese atentos oficios al [REDACTED] Fiscal General del Estado de Guerrero, en base a [REDACTED] C. [REDACTED]-----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento del acuerdo que precede, girando el oficio número [REDACTED] al efecto [REDACTED]-----

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, [REDACTED] Fax [REDACTED]





628
626
626

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12419/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 06 de octubre de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Redacted]
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción I y XI, 36, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y de conformidad con el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 23 de noviembre de 2012, tengo a bien solicitarle que designe personal a su digno cargo a efecto de que informe únicamente si el día **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, se inició alguna indagatoria por motivo de algún tipo de riña, lesiones u homicidio cometido en el lugar denominado [Redacted] ubicado en [Redacted]

Hago de su conocimiento que la respuesta debe ser remitida da en termino de 48 horas, al correo electrónico [Redacted] e independientemente sea envía de manera física con firma autógrafa a nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 [Redacted] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes más atenta y distinguida consideración.

AGENTE [Redacted] RACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

626
627
628

SEIDO/UEIDMS/FE-D/12419/2015

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.**
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero Delegación
Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

000756

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

LA REPÚBLICA
los Humanos,
sa la Comunidad
ación

[REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Blvd. René Juárez Cisneros S/N, Esq. Juan
Jimenez Sanchez, Col. Potrerito,
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39098
[REDACTED]



628
628

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (17:45) diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del (06) seis de octubre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

DIJO:

---SE TIENE por recibido el Dictamen y Propuesta en Grafoscopia con número de folio 82377 de fecha 05 cinco de octubre del 2015, suscrito por [REDACTED] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta institución, quienes concluyen: "[...] PRIMERA. [REDACTED]

fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se

A C O R D O

---ÚNICO.- Se tiene por recibido los documentos que se agregan en las constancias para que surtan los efectos de ley.

E LA REPÚBLICA

C U M P L I M I E N T O

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se da fe de cumplimiento al acuerdo que antecede agregando los documentos que se agregan en las constancias para que surtan los efectos de ley.

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales

Departamento: Documentos Cuestionados

AIC- CGSP-FOLIO: **82377**

AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

629
629

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN GRAFOSCOPIA.

México, Distrito Federal, a 05 de octubre del 2015.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S.
DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E

Las que suscriben, peritos en Materia de Documentoscopia y Grafoscopia propuestas para intervenir en la Averiguación Previa que se cita al rubro, ante Usted con el debido respeto comparecen y manifiestan:

Fue solicitada nuestra intervención a fin de atender su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/12232/2015, con fecha de recepción por las suscritas el día 02 de octubre de la presente anualidad; mismo que sirvió dirigir al **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN**, oficio que transcribimos en lo conducente y que a la letra dice lo siguiente:

"...designo peritos en materia de **GRAFOSCOPIA**, para que se apersonen en estas instalaciones el día en que se actúe a las **14:00 horas**, quien deberá determinar si corresponde o no, por su ejecución la escritura que obra en el documento de "**manuscrito**" que obra en el expediente de las siguientes personas:

-
-
-
-
-

[REDACTED]

Tomando como elementos base de cotejo las muestras de escritura y firmas recabadas el 29 de septiembre y 01 de octubre del 2015, que se encuentra en el interior de esta Unidad Especializada, los cuales se le pondrá a la vista al perito designado."

Una vez leído su oficio de referencia, las que suscriben nos constituimos ante la mesa a su digno cargo, donde se nos puso a la vista en original los documentos motivo de estudio y de la revisión efectuada a los mismos, se deriva que nuestra intervención consistirá en dar respuesta al siguiente:

[REDACTED]



PROBLEMA PLANTEADO

[Redacted]

**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
CUESTIONADO**

Se cuestiona en la presente intervención el documento siguiente:

Documento 1

[Redacted]

[Redacted]

**DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS
BASE DE COTEJO**

Para llevar a cabo el estudio solicitado, se proporcionó los siguientes documentos:

Documento 1

[Redacted]

Documento 2

[Redacted]

Documento 3

[Redacted]

[Redacted]



Documento 4



Documento 5



Documento 6



Documentos que se tuvieron a la vista en original para su estudio, análisis y tomas fotográficas, en las instalaciones que ocupa esa H. Autoridad, el día 02 de octubre del 2015 y al concluir se devolvieron en las mismas condiciones en que se recibieron.

MÉTODO DE ESTUDIO

En la elaboración del presente dictamen se empleó el método **"EXAMEN DE FIRMAS Y TEXTOS"**, contenido en el manual de métodos del Departamento de Documentos Cuestionados, en el cual se encuentra establecida la metodología y procedimientos aplicables para este caso.

ESTUDIO

Fecha de inicio del estudio: 02 de octubre de 2015.



Rev: FE-DC-01

Version: 00

FE-DC-09

Página 3 de 6



Una vez identificadas las particularices gráficas de la escritura motivo de estudio nos percatamos que, por lo que hace a **la fecha y al nombre de aclaración no existen concordancias con ninguna de las seis muestra de escritura a portadas como elementos de comparación**, sin embargo, el contenido del documento cuestionado presenta coincidencias en sus características de orden general y gestos gráficos con relación a la muestra de escritura del C. [REDACTED] por lo que procedemos a efectuar el cotejo respectivo, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ESCRITURA CUESTIONADA Escrito de fecha: "26-sep-014" EJ	CARACTERÍSTICAS DE ORDEN GENERAL	ESCRITURA BASE DE COTEJO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo que hace a las particularidades graficas "Gestos gráficos", se observó lo siguiente:

GESTOS GRÁFICOS ESCRITURA CUESTIONADA Escrito de fecha: "26-sep-014"	GRAMMAS SUJETOS A ESTUDIO	GESTOS GRÁFICOS ESCRITURA BASE DE COTEJO
[REDACTED]	Gamma "f"	[REDACTED]
[REDACTED]	Gamma "E"	[REDACTED]
[REDACTED]	Gamma "o"	[REDACTED]
[REDACTED]	Palabra "que"	[REDACTED]



105-
633
637

	Gramma "F"	
	Gramma "J"	
	Grammas "m" y "e"	
	Gramma "r"	
	Número "5"	
	Gramma "a"	
	Gramma "y"	

Del estudio realizado se desprende que entre la escritura cuestionada (contenido del escrito de fecha 26-sep-2014) y la escritura indubitable del [REDACTED] de las [REDACTED] ables y fundamentales [REDACTED]

Por lo anteriormente asentado, que es resultado del estudio grafoscópico llevado a cabo y de acuerdo a nuestros conocimientos y experiencia en la materia, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA. [REDACTED] al C [REDACTED] el [REDACTED]

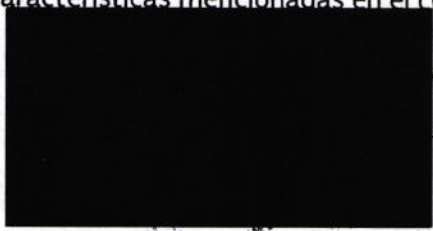
SEGUNDA - [REDACTED] a los [REDACTED]

[REDACTED]

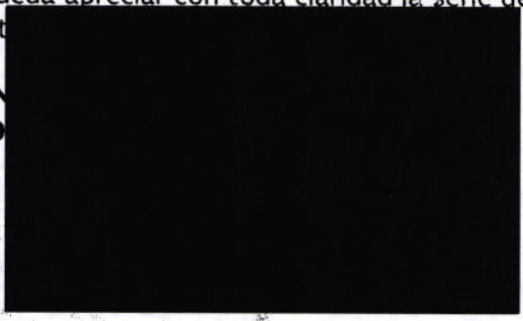


639
639
639

Para mayor objetividad de lo expuesto se acompaña al presente estudio con una gráfica que contiene impresiones fotográficas, con el fin de que se pueda apreciar con toda claridad la serie de características mencionadas en el cuerpo del presente dictamen.



ATENTAMENTE
EL PERITO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
... la ...
gación





634
635
635

Licenciada

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestros, Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente.

Con fundamento en el artículo 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H), Fracción XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/12232/2015 de fecha dos de octubre de dos mil quince y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designen peritos en materia de Grafoscopia. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II y IV del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritas en materia de Documentoscopia y Grafoscopia a las [Redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
PERICIALES DOCUMENTALES

[Redacted Signature]

Ccp. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRIA - Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales - Para su conocimiento - Presente
Peritos oficiales - Para su conocimiento

[Redacted]

[Redacted]

282637

 PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	ESCRITURA CUESTIONADA Contenido del escrito de fecha "26-sep-2014"	AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
		FOLIO: 82377



637
637

Carpeta de investigación

AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
82377	UEIDMS/SEIDO	02/10/2015

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
[Redacted]	[Redacted]

2. Embalaje (Senale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Mica plástica.

Persona que entrega	Persona que recibe
[Redacted]	[Redacted]

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE S

633
638

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**RATIFICACIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA
DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA**

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:00) dieciocho horas del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado

HACE CONSTAR

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número de credencial [REDACTED] expedida por la Coordinación General de Servicios Periciales, la que contiene una fotografía a color de una persona del [REDACTED] la que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como [REDACTED] ando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido la compareciente, por sus generales.

MANIFIESTO

[REDACTED] como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la relación a los hechos [REDACTED]

---Que al darle lectura al Dictamen [REDACTED] copia con número de Folio [REDACTED] de fecha [REDACTED] quince, lo ratifico en todas sus partes, ya que [REDACTED] las fojas, la reconozco por ser la que utilizo en [REDACTED] privados; lo anterior para los efectos legales p [REDACTED] que hacer constar con lo cual se da por ter [REDACTED] personal de actuac [REDACTED]

[REDACTED]

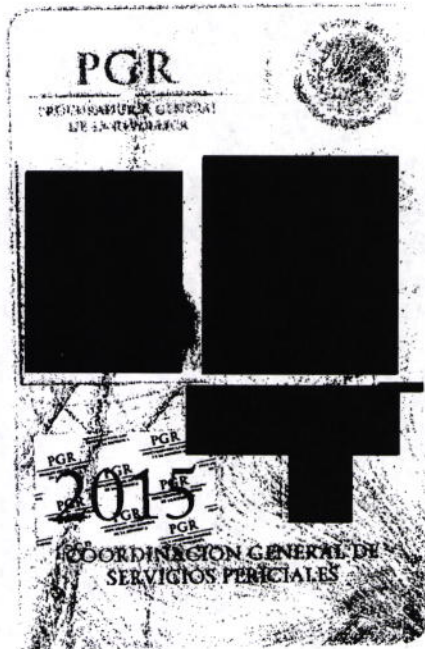
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relacionados a la
Situación

639
639



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
E.L.D.O.
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA
en la Ciudad de *México D.F.* 06 de *octubre*
Licenciado



640
640

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**RATIFICACIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA
DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA**

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:10) dieciocho horas con diez minutos del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado -----

HACE CONSTAR

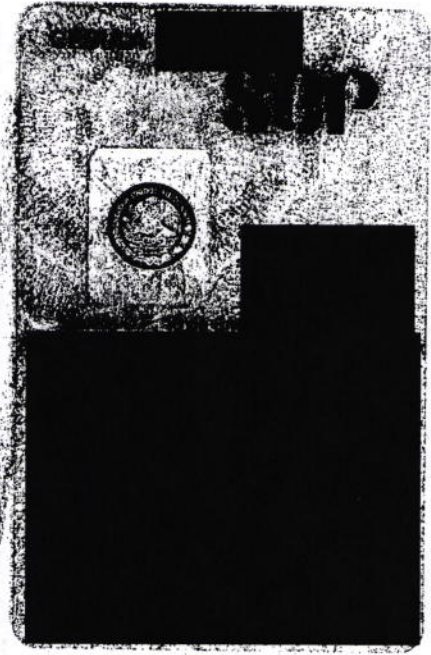
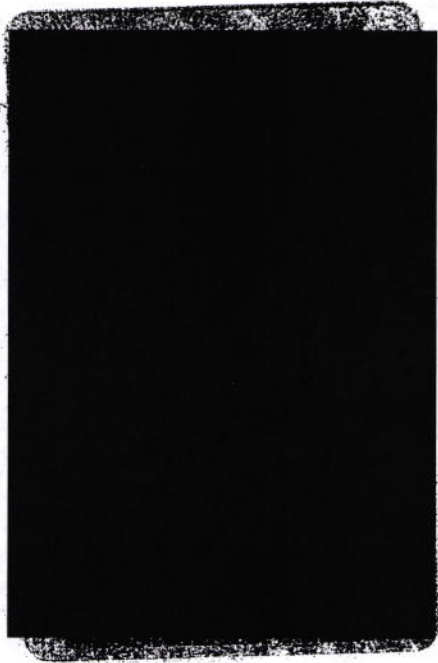
---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número de Cédula Profesional [REDACTED], expedida por la Secretaría de Educación Pública, la que contiene una fotografía a color de una persona del [REDACTED] que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como [REDACTED] dejando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido la compareciente, por sus generales. -----

MANIFIESTO

---Que al darle lectura al Dictamen en Materia de [REDACTED] número de Folio [REDACTED] de fecha (05) cinco de octubre del presente año, ratifico en todas sus partes, ya que la firma que aparece en el documento lo reconozco por ser la que utilicé en todos los dictámenes emitidos anteriormente para los efectos legales procedentes, por lo que manifiesto que constar con lo cual se da por terminada la actuación personal de actuación [REDACTED]

DE LA REPUBLICA
rechos...
vicios...
investigacion

647
641



MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDE...

SECCIÓN

DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS

del Estado de México D.F.

del Municipio de...

del Cuadrante...

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Unidad de
Investigación



642
642

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (18:05) dieciocho horas con cinco minutos del (06) seis de octubre del dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Dictamen y Propuesta en Grafoscopia con número de folio [REDACTED] de fecha en que se actúa, suscrito por [REDACTED] y [REDACTED] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quienes concluyen "[...] PRIMERA. [REDACTED] corresponden por su ejecución a [REDACTED] SEGUNDA. [REDACTED] corresponde por su ejecución a [REDACTED] la escritura que obra en el documento de fecha 26-sep-2014 [...] Documento constante de (07) siete fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se -----

UNICO.- Se tiene por recibido los [REDACTED] agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED] -----

DEL [REDACTED] ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro [REDACTED] Subprocuraduría de Delincuencia Organizada [REDACTED] mente con [REDACTED] -----

---R [REDACTED] dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [REDACTED] -----





ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN GRAFOSCOPIA

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2015
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S.
DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Peritos en materia de Grafoscopia y Documentoscopia designados para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante Usted exponen y manifiestan:

Fue requerida la intervención a fin de atender su Of. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12234/2015, recibido por los suscritos el día 02 de Octubre del año en curso, dirigidos al C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, mismo que en su parte conducente versa:

"...designo peritos en materia de **GRAFOSCOPIA**, para que se apersonen en estas instalaciones el día en que se actúa, quien deberá determinar si corresponde o no por su ejecución la escritura que obra en el documento de "manuscrito" que obra en el expediente a la persona [REDACTED] tomando como elemento base de cotejo la muestra de escritura y firmas recabadas en la fecha antes indicada; los cuales se encuentran en el interior de esta Unidad Especializada, los cuales se le podrán a la vista al perito designado.

Sin que pase por desapercibido, que la indagatoria al rubro citada se encuentra relacionada con los hechos cometidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Rural "Raúl Isidro Burgos" ocurridos el Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero."

Ahora bien por lo que hace al Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12328/ [REDACTED] en el cual se señala en su parte

de la [REDACTED] solicitó a Usted, que se deberá determinar si corresponde o no por su ejecución la escritura y firma que obra en el documento manuscrito con relación a la muestra de escritura y firma de [REDACTED]

Después de llevar a cabo la revisión de los documentos de referencia, se desprende que nuestra intervención consiste en resolver los siguientes:

PROBLEMAS PLANTEADOS

1.- DETERMINAR si la firma que obra en el documento de fecha 26 - Sep - 2014 CORRESPONDE O NO POR SU EJECUCIÓN a [REDACTED] con relación a los elementos proporcionados como base de cotejo, documentos que se describen en el siguiente apartado:

2.- DETERMINAR si la escritura que obra en el documento de fecha 26 - Sep - 2014 CORRESPONDE O NO POR SU EJECUCIÓN a [REDACTED] con relación a los elementos proporcionados como base de cotejo, documentos que se describen en el siguiente apartado:



644
5044

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CUESTIONADOS

En primera instancia es preciso señalar que los siguientes documentos son los que conforman el expediente a nombre de [REDACTED] y que se describen a continuación:

DOCUMENTO 1

[REDACTED]

Documento que tuvimos a la vista en original en las instalaciones que ocupa esa Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, para su análisis, estudio y toma de impresiones fotográficas correspondientes.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE COTEJO

Para la realización del presente estudio, nos fue proporcionado como elemento de [REDACTED] lo siguiente:



DOCUMENTO 1
CALLE...
DE...
UNIDAD...

[REDACTED]

Documento que tuvimos a la vista en original para su debido estudio y correspondientes tomas fotográficas mismo que nos fue puesto a la vista en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

MÉTODO DE ESTUDIO

[REDACTED]

ESTUDIO

EL PRESENTE ESTUDIO SE INICIÓ EN FECHA: 02 DE OCTUBRE DEL 2015.

Por lo anterior, con la finalidad de dar contestación al primero de los problemas planteados, es decir, en cuanto a determinar si la firma que obra en el documento de fecha 26 - Sep - 2014 CORRESPONDE O NO POR SU EJECUCIÓN a [REDACTED] con relación a las firmas proporcionadas como base de cotejo, se procedió a realizar lo siguiente:

Acorde a la metodología se procedió en primer término a realizar el estudio de las firmas base de cotejo, a nombre de [REDACTED] ello a fin de identificar las características del orden general y gestos gráficos que las identifican.

[REDACTED]



645
645

Hecho lo anterior, se realizó el estudio de la firma cuestionada a nombre de [redacted] por lo que ubicamos sus características del orden general y gestos gráficos que las personalizan e individualizan.

Una vez conocidas las características graficas de las firmas base de cotejo y cuestionada, procedemos a realizar la confronta correspondiente, obteniendo el siguiente resultado:

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

En cuanto a los Gestos Gráficos, se encontraron los siguientes;

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

VALORACIÓN DE LA CONFRONTA

Del estudio realizado entre las firmas contenidas en los documentos tanto base de cotejo como cuestionado, existen una serie de **SIMILITUDES** entre sus características identificatorias.

Ahora bien, con la finalidad de dar contestación al segundo problema planteado; es decir, en cuanto a determinar si la escritura que obra en el documento de fecha 26 - Sep - 2014 CORRESPONDE O NO POR SU EJECUCIÓN a [redacted] con relación a la proporcionada como base de cotejo, se procedió a realizar lo siguiente:

Primeramente se realizó el estudio a la escritura contenida en el documento cuestionado, percatándonos que el mismo presenta dos distintos orígenes gráficos, identificando como ORIGEN 1 el contenido en la fecha "26 - Sep - 2014", y el nombre [redacted] sí mismo el ORIGEN 2 lo conforma el cuerno del texto; es decir desde la palabra [redacted]



017
647

[Redacted]	LETRA "L"	[Redacted]
	LETRA "o" de [Redacted]	
	LETRA "r"	

VALORACIÓN DE LA CONFRONTA

[Redacted]

Por todo lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio Grafoscópico llevado a cabo y de acuerdo a nuestros conocimientos y experiencia en la materia se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

VICARIOS

PRIMERA. [Redacted] la firma que obra en el documento de fecha 26 - Sep - 2014 con relación a las proporcionadas como base de cotejo y por las razones expuestas en el cuerpo del presente.

SEGUNDA. [Redacted] la escritura que obra en el documento de fecha 26 - Sep - 2014 identificada como ORIGEN 1; es decir, el texto que se lee: "26 - Sep - 2014", y el nombre [Redacted] con relación a la proporcionada como base de cotejo y por las razones expuestas en el cuerpo del presente.

[Redacted]

SENTAME
LOS PERITO

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Documentos Cuestionados
Folio: 82439

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 02 de Octubre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestros, Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente.

Con fundamento en el artículo 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H), Fracción XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/12234/2015 de fecha dos de octubre de dos mil quince y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designen peritos en materia de Grafoscopia. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 20 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II y IV del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritos en materia de Documentoscopia y Grafoscopia a los [REDACTED] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
PERICIALES DOCUMENTALES

[REDACTED]

C.c.p. Q.F.L. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento - Presente
Peritos oficiales -Para su conocimiento

[REDACTED]

Ref.: PL-DC-01

Versión: 00

FL-DC-02

Página 1 de 1

[REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

FIRMAS BASE DE COTEJO A NOMBRE DE


A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FOLIO: 82439



AL DE LA RE
erechos Hum
rvidios a la Co

ICA
s.
meda

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



211
650

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**RATIFICACIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA
DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA**

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:15) dieciocho horas con quince minutos del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado -----

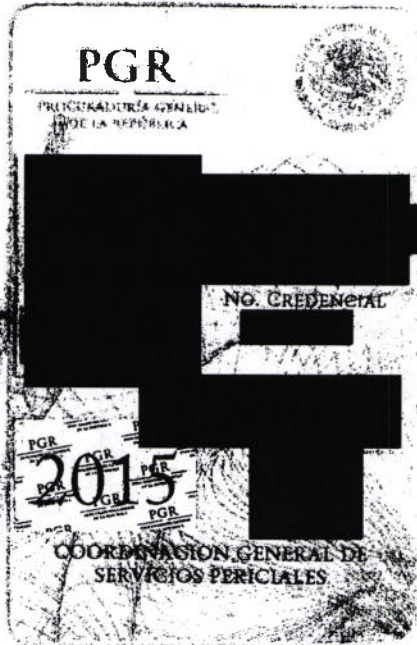
HACE CONSTAR

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número de credencial [REDACTED] expedida por la Coordinación General de Servicios Periciales, la que contiene una fotografía a color de una persona del [REDACTED] a que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como [REDACTED] dejando en su lugar documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de dando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido la is generales. -----

---Que al darle lectura al Dictamen en M [REDACTED] número de Folio [REDACTED] de fecha (06) o [REDACTED] todas sus partes, ya que la firma que apa [REDACTED] por ser la que utilizo en todos mis trámi [REDACTED] para los efectos legales procedentes. Si [REDACTED] lo cual se da por terminada la present [REDACTED] actuaciones. -----

SECRETARÍA DE
Derechos
y Servicios
de Investigación

651
651

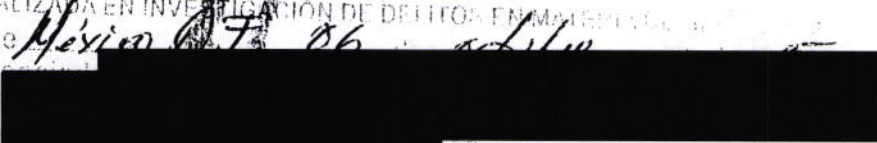


INCANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

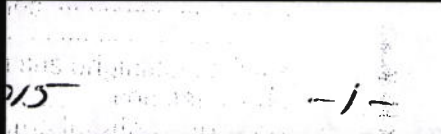
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE

en la Ciudad de
El Cuernavaca
Agente del Mini



DE LA REPÚBLICA

que ha presen
tuvieron a la vis
de ser útiles, la





652

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**RATIFICACIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA
DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA**

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:25) dieciocho horas con veinticinco minutos del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado -----

HACE CONSTAR

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación; en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted] quien se identifica con original de credencial con número de credencial [redacted] expedida por la Coordinación General de Servicios Periciales, la que contiene una fotografía a color de una persona del sexo [redacted] a que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como [redacted] dejando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido la compareciente, por sus generales -----

MANIFIESTO

[redacted]

DECLARACIÓN

---Que al darle lectura al Dictamen en Materia [redacted] número de Folio [redacted] de fecha (06) octubre de 2015, he leído todas sus partes, ya que la firma que aparece a [redacted] por ser la que utilizo en todos mis trámites tanto en el presente como para los efectos legales procedentes. Siendo todo lo anterior lo que me da por terminada la presente diligencia actuaciones. -----

MANOS

EL A REPR

~~653~~
653

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



VIGENCIA
2015

COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES



EN LA REPUBLICA
los Humanos
os a la Comunidad
nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.P.C.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
En la Ciudad de México, D.F. el día 11 de mayo de 2015
El Sr. Lic. [Redacted]
Acordó del Ministerio Público
y 298 del Código de Procedimientos Penales
En la presente
se remite a la vista



[Redacted]



Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2



654
684

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (18:20) dieciocho horas con veinte minutos del (06) seis de octubre del dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

----- **DIJO:** -----

---SE TIENE por recibido el Dictamen y Propuesta en Grafoscopia con número de folio [REDACTED] de fecha en que se actúa, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quienes concluyen: "**T...JUNICA.-** un mismo origen gráfico las firmas que obran al calce de los [REDACTED] de fechas 09 y 30 de septiembre de 2014, con relación a las firmas plasmadas en la comparecencia a nombre de [REDACTED]..." Documento constante de (06) siete fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

---**ÚNICO.-** Se tiene por recibidas las constancias para que surtan fe, a las que se agrega en [REDACTED] -----

---Así lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con los testigos de ley [REDACTED] -----

---Por lo que se tiene por recibidos los antecedentes que se agregan a la averiguación [REDACTED] -----

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax [REDACTED]





ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN GRAFOSCOPIA.

México, Distrito Federal, a 05 de Octubre de 2015.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S.
DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

Las que suscriben, peritos en Materia de Grafoscopia y Documentoscopia propuestas para intervenir en la Averiguación Previa que se cita al rubro, ante Usted con el debido respeto exponen:

Fue solicitada nuestra intervención a fin de atender su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/12233/2015 recibido por las suscritas el día 02 de Octubre del presente año, dirigido al **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN**, mismo que a la letra dice lo siguiente:

"...designe peritos en la materia de **GRAFOSCOPIA**, para que se apersonen en estas instalaciones a las 17:30 horas el día en que se actúa, quien deberá determinar si presentan un mismo origen grafico las firmas que a nombre de [REDACTED] tomando como base de cotejo la comparecencia del nueve de septiembre de dos mil quince y los certificados médicos de fecha de nueve y treinta de septiembre de 2014, mismos que obran en el expediente al rubro citado."

Leída su petición, así como realizada la diligencia encomendada y revisados los documentos motivo de estudio, se desprende que nuestra intervención consiste en resolver el siguiente:

PROBLEMA PLANTEADO

Determinar si tienen o no un mismo origen gráfico las firmas que obran al calce de los Certificados Médicos de fechas 09 y 30 de septiembre de 2014 con relación a las firmas plasmadas en la comparecencia a nombre de [REDACTED] de fecha 09 de septiembre de 2015.

Documentos que se describen en el siguiente apartado:

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS MOTIVO DE ESTUDIO

Las firmas motivo de estudio se encuentran en los siguientes documentos:

DOCUMENTOS CUESTIONADOS señalados y proporcionados por el Agente del Ministerio Público de la Federación.

Documento 1.

Tipo de documento: [REDACTED]

[REDACTED]

Ref.: PL-DC-01

Versión: 00

FL-DC-10

Página 1 de 4



656
656

[Redacted]

Con Membrete que se lee: **"Guerrero GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Que presenta número 560 en el extremo superior derecho, documento glosado al expediente citado al rubro.

[Redacted]

Con Membrete que se lee: **"Guerrero GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Que presenta número 561 en el extremo superior derecho, documento glosado al expediente citado al rubro.

DOCUMENTO BASE DE COTEJO señalado y proporcionado por el Agente del Ministerio Público de la Federación.

[Redacted]

Documentos que tuvimos a la vista en original para su debido análisis y toma de fotografías en las instalaciones que ocupan la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, los cuales fueron devueltos en las mismas condiciones en que fueron recibidos.

los a la Comunidad
inación

MÉTODO DE ESTUDIO.

[Redacted]

ESTUDIO

FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO: 02 DE OCTUBRE DE 2015.

Primeramente procedimos a realizar un análisis minucioso a las firmas motivo de estudio dadas en el documento descrito en el numeral 1 del apartado del documento base de cotejo a nombre [Redacted] mismas que fueron agrupadas para su estudio debido a que [Redacted] gráfico, esto con la finalidad de ubicar, evaluar y clasificar las características gráficas que individualizan e individualizan.

[Redacted]



052
658

	13.-	13.-	
--	------	------	--

Del estudio efectuado con antelación, se desprenden notables similitudes gráficas entre las firmas motivo de estudio señaladas como base de cotejo y cuestionadas.

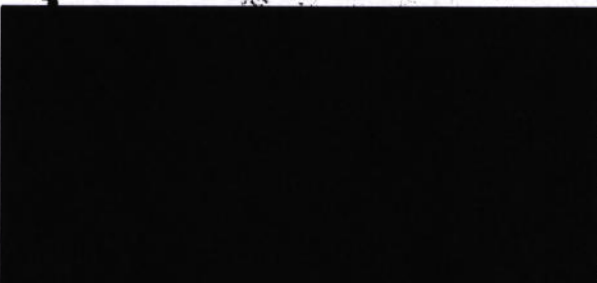
Por todo lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio Grafoscopico realizado y de acuerdo a nuestros conocimientos en la materia se emiten la siguiente:

CONCLUSIÓN.

ÚNICA.- [redacted] gráfico las firmas que obran al calce de los [redacted] de fechas 09 y 30 de septiembre de 2014, con relación a las firmas plasmadas en la comparecencia a nombre de [redacted] de fecha 09 de septiembre de 2015, por las razones vertidas en el cuerpo del presente.

ANEXO FOTOGRÁFICO.

Para mayor objetividad, se anexan cartulinas que contienen fotografías generales de los documentos motivo de estudio y ampliaciones fotográficas de las firmas motivo de estudio, con el fin de que se pueda apreciar con toda claridad la serie de características mencionadas en el estudio.



ATENTAMENTE
LAS PER



ciós de la Comunidad.
Alcaldía



México, D.F., a 02 de Octubre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestros, Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente.

Con fundamento en el artículo 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H), Fracción XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/12233/2015 de fecha dos de octubre de dos mil quince y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designen peritos en materia de Grafoscopia. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II y IV del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritas en materia de Documentoscopia y Grafoscopia a las [Redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
PERICIALES DOCUMENTALES


[Redacted Signature]

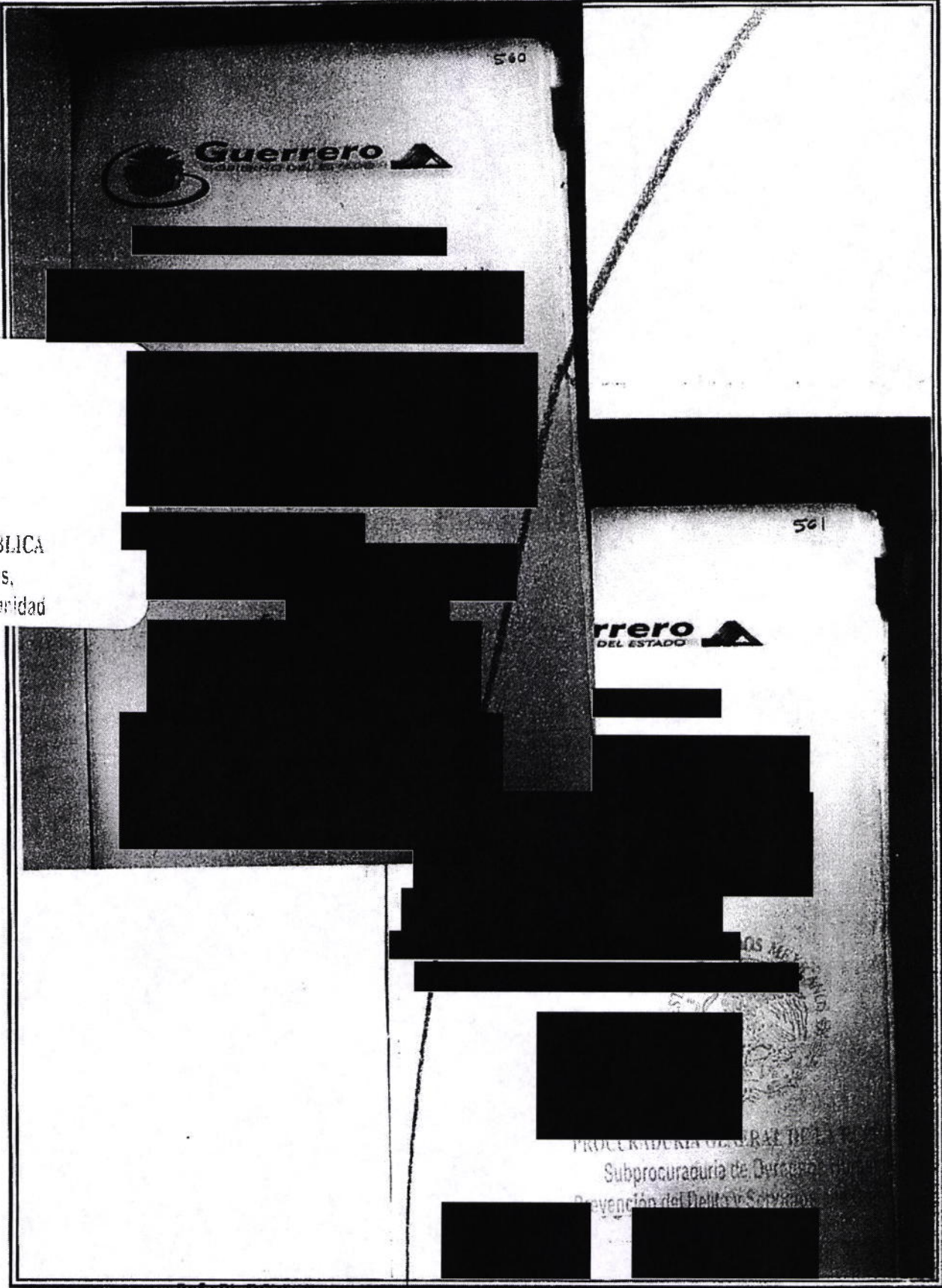
C c p Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales - Para su conocimiento - Presente.
Peritos oficiales - Para su conocimiento

[Redacted]

[Redacted]

022

 <p>PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES</p>	[REDACTED]	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
	VISTA GENERAL	




 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia a la Comunidad

Ref.: PL-DC-01

Version: 00

FL-DC-12

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2



667
(del)

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**RATIFICACIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA
DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA**

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado - - -

HACE CONSTAR

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número de credencial [REDACTED] expedida por la Coordinación General de Servicios Periciales, la que contiene una fotografía a color de una persona de [REDACTED] la que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándola como Perito Ejecutivo Técnico "B", dejando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido la compareciente, por sus generales, [REDACTED]

MANIFIESTO

---Que al darle lectura al Dictamen en [REDACTED] número de Folio [REDACTED] de fecha (05) [REDACTED] ratifico en todas sus partes, ya que la [REDACTED] reconozco por ser la que utilizo en todo [REDACTED] anterior para los efectos [REDACTED] constar con lo cual se [REDACTED] personal de actuación [REDACTED]

662
662

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



PERITO EJECUTIVO
TECNICO "B"
2015
COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES



ANOS

REPUBLICA
As Human
ad

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.L.O.P.
E ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE
Ciudad de *Mérida* el *06* de *octubre* de *2015*
C. Subscrito, en virtud de
Decreto del Ministerio P
y 2008 del
que se pre
ción a l
los fines



663
663

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**RATIFICACIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA
DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA**

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado - - -

HACE CONSTAR

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número de credencial expedida por la Coordinación General de Servicios Periciales, la que contiene una fotografía a color de una persona del sexo [REDACTED] la que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándola como Perito Ejecutivo Técnico "B", dejando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido la compareciente, por sus generales. - - -

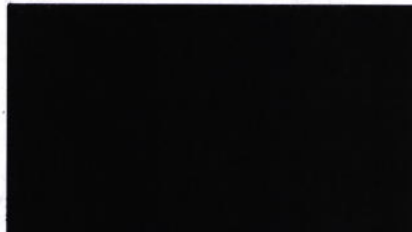
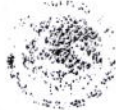
MANIFIESTO

---Que al darle lectura al Dictamen en M [REDACTED] número de Folio [REDACTED] de fecha (05) [REDACTED] ratifico en todas sus partes, ya que la firmo y reconozco por ser la que utilice en todos los actos anteriores para los efectos legales procedentes, constar con lo cual se da por terminada la actuación personal de actuaciones. - - -

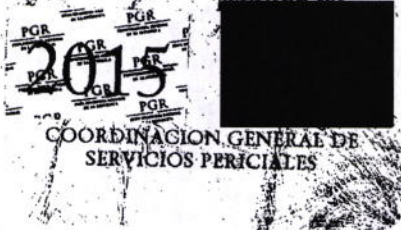
L DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

664

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PERITO EJECUTIVO



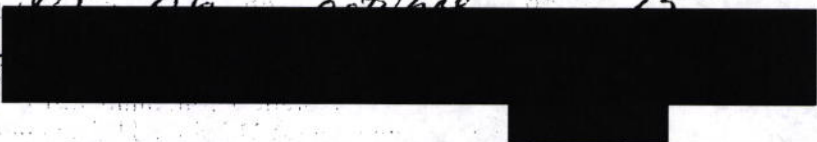
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Asesoría



FECHA DE EMISIÓN: 09/07/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.P.D.

PROBADO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE...
de la Ciudad de México DF el 06 de octubre de 2015
Licenciado en...
Áreas del Ministerio Público
y 2015 del Código Federal de Procedimientos Penales



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



665
665

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (19:00) diecinueve horas del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al **SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**, a efecto de que informe si cuenta con protocolos de actuación del Centro de Operaciones denominado C-4, en caso de resultar positivo remita copias certificadas de los mismos ~~asimismo informe si cuenta el C-4~~ con claves de comunicación en específico informe las claves que utiliza el C-4 denominadas (Mineria) Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

---UNICO.- Gírese atentos oficios a [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, en base [REDACTED]-----

L DE LA [REDACTED] acuerdo y firma la suscrita Lic [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] de Delitos en Materia de Secuestro [REDACTED] de Delincuencia Organizada, quien [REDACTED] con quienes da fe.-----

---RAZON.- Seguidamente y en [REDACTED] o al acuerdo que antecede, girando el oficio número [REDACTED] para tal efecto.-----

TEST [REDACTED]

LIC [REDACTED]



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero/ Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax [REDACTED]

666
666

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FED/CH2/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal a 06 de Octubre del 2015

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESENTE

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 fracción d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta en auxilio de esta Representación Social de la Federación, designe a personal a su digno cargo para que en un termino de 48 horas, informe si cuenta con Protocolos de actuación del Centro de operaciones denominados C-4, en caso de resultar positivo remita copias certificadas de los mismos, asimismo informe si cuenta el C-4 cuenta con claves de comunicación en específico informe las claves que utiliza el C-4 denominadas (Mineria).

No omito manifestar que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, Distrito Federal, correo electrónico

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
LIC. [Redacted]

[Redacted Signature]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

17:25
17:25

Paseo de la Reforma Norte No. 75 Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) [Redacted] extensión [Redacted] www.pgr.gob.mx



667
667

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (19:50) diecinueve horas con cincuenta minutos del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

HACE CONSTAR

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio a la LIC. [redacted] Gerente de la empresa [redacted] [redacted] para que remitan a esta representación Social de la Federación el reporte de velocidad del vehículo marca [redacted]

[redacted] de fecha 26 y 27 de septiembre de 2014. De la misma manera, remita el mapa de la ruta que recorrió el autobús con número económico [redacted] que de los días antes indicados, debiendo de indicar la hora, fecha, la longitud y latitud del mismo. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

UNICO.- Gírese atentos oficios a [redacted] de la [redacted] que antecede.

---ASÍ acordó y firma la suscrita Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con quienes da fe.

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma conformidad con el acuerdo que antecede, girando el oficio número [redacted] al efecto.---

TESTI

LIC

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-

[redacted] México, Código Postal 06300,





062
068
06

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12415/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 06 de octubre de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; a efecto de que gire sus apreciables instrucciones para que dentro de 72 HORAS remitan a esta representación Social de la Federación el reporte de velocidad del [REDACTED]

[REDACTED] de fecha 26 y 27 de septiembre de 2014.

De la misma manera, remita el mapa de la ruta que recorrió el autobús con número económico [REDACTED] que de los días antes indicados, debiendo de indicar la hora, fecha, la longitud y latitud del mismo.

En tal virtud, he de agradecer que la información sea enviada a la brevedad, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, al suscrito en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito Federal, [REDACTED]

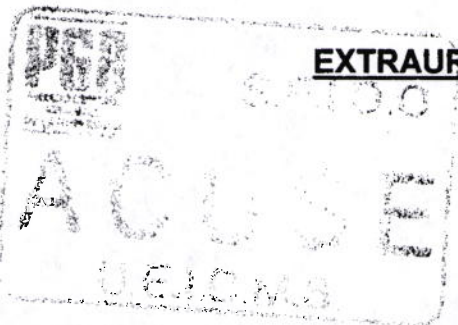


"SUFRAGIO"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL [REDACTED] ERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.



668
669
669



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12416/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 06 de octubre de 2015.
"2015, año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

**DIRECTOR DE OPERACIÓN
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES**

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), ff y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en un término de 72 HORAS,

DE LA
remita el
número de serie
a nombre del usuario o línea de trasportes de pasajeros, a la que se encuentra registrada y la fecha en que fue adquirida.

remita el [redacted] día 26 y 27 de septiembre de 2014. De igual manera, indique a nombre del usuario o línea de trasportes de pasajeros, a la que se encuentra registrada y la fecha en que fue adquirida.

Asimismo indique si actualmente ha sido reasignada a un nuevo usuario, de ser positivo se indique el nombre y fecha de dicha asignación.

En la misma tesitura se indique a nombre de quien se encuentra registrada [redacted] con número de serie [redacted]

Sin que pase desapercibido que la respuesta sea remitida a nuestras instalaciones ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06300, así como el correo electrónico [redacted] y teléfono [redacted] de los teléfonos citados.

AGENTE DE OPERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

670
680

SEIDO/UEIDMS/FE-D/12416/2015

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero Delegación
Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300**

100752

DE LA REPÚBLICA
chos Hermanos,
los la Comunidad
gación

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

**DIRECTOR DE OPERACIÓN
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES**

[Redacted]

Cuernavaca, Estado de Morelos.



Handwritten initials and numbers: 677, 67, 67

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (20:00) veinte horas del día (06) seis de octubre del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ---

---HACE CONSTAR---

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al [REDACTED] de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos (Ayotzinapa), a efecto de que rinda su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan dentro de la averiguación previa en que se actúa, para lo cual deberá presentarse en punto de las 11:30 horas del día 09 de Octubre de 2015, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, Distrito Federal, con la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer se hará acreedora a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. ---

---ACUERDA---

---ÚNICO.- Gírese atentos oficios al [REDACTED] de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos [REDACTED] acuerdo que antecede. ---
---CUMPLIÓ--- acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con quienes da fe. ---

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [REDACTED] acuerdo que antecede [REDACTED] efecto. ---

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00 [REDACTED] Fax [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/CHIL/2015.
ASUNTO: CITATORIO.

México, Distrito Federal, a 06 de Octubre de 2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 240, 242, 246, 247, 248, 251 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a), y 21 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación en calidad de **TESTIGO**, a efecto de que rinda su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan dentro de la averiguación previa en que se actúa, para lo cual deberá presentarse en punto de las **11:30 horas del día 09 de Octubre de 2015, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, Distrito Federal, con la Licenciada [REDACTED]**

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer se hará acreedora a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice:

"Artículo 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos. ..."

Asimismo se hace de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, podrá hacerse acompañar de abogado para que lo asista en el desarrollo de la diligencia mencionada, debiendo presentar identificación oficial reciente.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México
Tel.: (55) 53 46 38 54 extensión [REDACTED] www.pgr.gob.mx